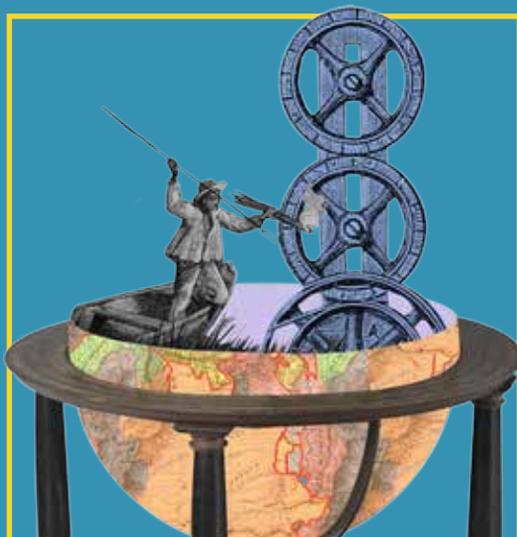


ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

LUIS
EDUARDO
NIETO
ARTETA

BC
Biblioteca
Básica DE
Cultura
Colombiana

▪ economía ▪



**ECONOMÍA
Y CULTURA
EN LA HISTORIA
DE COLOMBIA**

**LUIS
EDUARDO
NIETO
ARTETA**

BC
-economía-

Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Nieto Arteta, Luis Eduardo, 1913-1956, autor

Economía y cultura en la historia de Colombia [recurso electrónico] / Luis Eduardo Nieto Arteta ; presentación, Alberto Abello. – Bogotá : Ministerio de Cultura : Biblioteca Nacional de Colombia, 2016.

1 recurso en línea : archivo de texto PDF (634 páginas). – (Biblioteca Básica de Cultura Colombiana. Economía / Biblioteca Nacional de Colombia)

ISBN 978-958-8959-60-3

1. Economía – Historia - Colombia 2. Colombia - Condiciones económicas 3. Colombia - Historia 4. Libro digital I. Abello, Alberto, 1957-, autor de introducción II. Título III. Serie

CDD: 330.9861 ed. 23

CO-BoBN- a995170



Mariana Garcés Córdoba

MINISTRA DE CULTURA

Zulia Mena García

VICEMINISTRA DE CULTURA

Enzo Rafael Ariza Ayala

SECRETARIO GENERAL

Consuelo Gaitán

DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL



Javier Beltrán

COORDINADOR GENERAL

Isabel Pradilla

GESTORA EDITORIAL

Jesús Goyeneche

ASISTENTE EDITORIAL Y DE INVESTIGACIÓN

José Antonio Carbonell

Mario Jursich

Julio Paredes

COMITÉ EDITORIAL

Taller de Edición • Rocca®

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS,
DISEÑO EDITORIAL Y DIAGRAMACIÓN

eLibros

CONVERSIÓN DIGITAL

PixelClub S. A. S.

ADAPTACIÓN DIGITAL HTML

Adán Farías

CONCEPTO Y DISEÑO GRÁFICO

Con el apoyo de:

BiblioAmigos

ISBN: 978-958-8959-60-3

Bogotá D. C., diciembre de 2017

© El Áncora Editores

© 1996, El Áncora Editores

© 2016, De esta edición: Ministerio de Cultura –
Biblioteca Nacional de Colombia

© Presentación: Alberto Abello

Material digital de acceso y descarga gratuitos con fines didácticos y culturales, principalmente dirigido a los usuarios de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de Colombia. Esta publicación no puede ser reproducida, total o parcialmente con ánimo de lucro, en ninguna forma ni por ningún medio, sin la autorización expresa para ello.

ÍNDICE

▪ PRESENTACIÓN	9
▪ PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN	17
▪ CAPÍTULO I DOS ECONOMÍAS Y DOS SOCIEDADES	21
▪ CAPÍTULO II LA ECONOMÍA COLONIAL	27
▪ CAPÍTULO III ANTONIO NARIÑO Y SU CRÍTICA DE LA ECONOMÍA NACIONAL	55
▪ CAPÍTULO IV LA INDEPENDENCIA	63
▪ CAPÍTULO V LA PATRIA BOBA	75
▪ CAPÍTULO VI CASTILLO Y RADA	93
▪ CAPÍTULO VII LA REACCIÓN	113
▪ CAPÍTULO VIII UNA ÉPOCA DE TRANSICIÓN	151
▪ CAPÍTULO IX LOS SUPUESTOS HISTÓRICOS DE LA REVOLUCIÓN	161

▪ CAPÍTULO X		▪ CAPÍTULO XVIII	
LA REFORMA TRIBUTARIA	177	LA QUINA, EL AÑIL Y OTROS PRODUCTOS	401
▪ CAPÍTULO XI		▪ CAPÍTULO XIX	
PARCIAL Y COMPLEJA REFORMA AGRARIA	213	EL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA ECONOMÍA NACIONAL	423
▪ CAPÍTULO XII		▪ CAPÍTULO XX	
ROMANTICISMO Y REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	245	EL COMERCIO EXTERIOR	477
▪ CAPÍTULO XIII		▪ CAPÍTULO XXI	
LIBRE CAMBIO Y PROTECCIONISMO	265	LAS CRISIS Y LAS BONANZAS ECONÓMICAS	529
▪ CAPÍTULO XIV		▪ CAPÍTULO XXII	
LA ORGANIZACIÓN DE LA HACIENDA NACIONAL	287	LA REGENERACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA	541
▪ CAPÍTULO XV		▪ APÉNDICE	
EL HECHO HISTÓRICO Y LA TEORÍA DEL LIBERALISMO ECONÓMICO	311	HOMOLOGÍAS COLOMBO-ARGENTINAS	593
▪ CAPÍTULO XVI		▪ BIBLIOGRAFÍA	629
SIGNIFICADO HISTÓRICO DE 1850	333		
▪ CAPÍTULO XVII			
EL TABACO	351		

▪ PRESENTACIÓN

HE RECIBIDO CON AGRADO LA invitación de la Biblioteca Nacional de Colombia para hacer esta nota de presentación, con carácter personal, a esta nueva edición del libro *Economía y cultura en la historia de Colombia* de Luis Eduardo Nieto Arteta, pues su lectura temprana, cuando era un adolescente, dejó una huella indeleble a lo largo de mi vida. Fue posible, gracias a la invitación, leerlo por tercera vez.

Tenía catorce años cuando lo leí por primera vez en 1971, en ese entonces cursaba apenas el tercer año de bachillerato. Hacía parte de una generación de primos y amigos, que inclinada por las ideas de izquierda se interesaba en los asuntos del país. Los mayores ya habían ingresado a la universidad y promovían conversaciones y grupos de estudio. Yo ingresé a un grupo en el que sus miembros leyeron este libro y luego lo analizaron en sesión colectiva.

Hoy, cuando escribo esta nota, tengo en mis manos los mismos ejemplares, pues sus dos tomos habían sido publicados por la Editorial La Oveja Negra en 1970. Los

había adquirido con mis ahorros en la librería de la misma editorial, ubicada en la calle 45 de Bogotá, muy cerca de la Universidad Nacional. Al hojearlos de nuevo pude darme cuenta de cuánto hemos envejecido, ellos y yo. Sentí que esas hojas amarillas y manchadas por el paso del tiempo eran en cierta forma el espejo de mi vida.

Ahora que me acerco a los sesenta años y que tengo el pelo blanco, puedo reconstruir, gracias al encargo, parte de esa memoria de los tiempos juveniles cuando queríamos cambiar el mundo. Y puedo recordar también que todo tuvo como preludio el afán de mi padre por hacer de sus hijos buenos lectores. Al comenzar cada periodo de vacaciones entregaba a cada uno de sus cuatro hijos mayores un libro, a cuya lectura hacía seguimiento diario por las noches, cuando regresaba a casa. Sin esa experiencia previa creo que no hubiese sido capaz de leer en ese entonces a Nieto Arteta, como se le llamaba en los círculos intelectuales del momento.

Mientras recuerdo que la primera edición de *Economía y cultura en la historia de Colombia* fue publicada en 1941 y veo la serie de ediciones sobre la historia económica de Colombia, producida a partir de los años sesenta del siglo xx, confirmo que su autor fue uno de esos estudiosos que supo abrir camino al convertirse en un renovador de la historiografía colombiana. Recuerdo, también, y lo puedo confirmar con las marcas que fui dejando en la edición leída, que me abrió los ojos sobre el hecho de ser Colombia un país de regiones, asunto que sólo hasta la Constitución Nacional de 1991 se plantearía oficialmente.

En buena medida, la primera lectura sirvió para que, una vez terminado el bachillerato, tomara la decisión de ingresar al programa de Economía de la Universidad Nacional para cursar mi pregrado. Obviamente, aquí Nieto Arteta era un referente importante, y tuve la oportunidad de leer por segunda vez, ya con otros ojos, esta magnífica obra.

La imagen que tuve fue la de una historia de Colombia bastante diferente a la narrada en las aulas de la secundaria. Permitía imaginar un país más complejo y comprender esa nación que emergió del proceso de Independencia e intentó configurarse a lo largo del siglo XIX. En las dos lecturas me interesaron mucho los conflictos políticos y económicos que se dieron promediando ese siglo, y los debates sobre el modelo de economía que debía conducirnos a un país moderno. También, por supuesto, supe de ese nuevo liderazgo nacional conformado por personajes de las distintas regiones colombianas que tuvieron entre ellos visiones muchas veces encontradas sobre qué hacer para el joven país. Y, por supuesto, lo que Nieto Arteta llamó la «revolución anticolonial iniciada en el año 1850», así algunos ya señalaran sus inicios dos años atrás; se trataba de esa revolución como son entendidas el conjunto de medidas llamadas a romper los obstáculos coloniales a la expansión de la economía moderna.

Aún conservo una marca en la página 98, en la que Nieto Arteta explica la economía colonial que la república habría de transformar, con unas palabras que toma prestadas de Miguel Samper: «la Colonia tuvo que conformarse

con el hecho fundamental que encontró en su territorio. La barbarie en las costas y en los valles; alguna civilización en las altiplanicies». Recordé entonces, al leer esto por primera vez, un incidente ocurrido cuando cursaba segundo de primaria en un pequeño colegio privado de Chapinero. Mi familia, oriunda de Santa Marta en su totalidad, había migrado a Bogotá en 1964, cuando yo sólo había cumplido los primeros siete años de vida. Una tarde, al ser recogido por mi madre en aquel colegito de barrio, ella alcanzó a escuchar la voz de la anciana directora diciendo: «Llegaron por Abello, fíjense ustedes qué buen elemento, no parece venido de la Costa donde malean al individuo». Ni mi madre ni yo olvidamos nunca esto.

Pensé, entonces, que había motivos ideológicos de larga data en la historia colombiana que permitían que esa educadora se expresara de nosotros, los llamados *costeños*, de esa forma, en la Bogotá de 1965. No sabía que ese asunto de la dualidad entre civilización y barbarie me acompañaría a lo largo de mi vida profesional, cuando terminé asumiendo con pasión los estudios del Caribe y logré profundizar sobre cómo esas difíciles relaciones entre la nación y la región que ahora llamamos Caribe, han estado marcadas por la subvaloración, el menosprecio y los estigmas a nuestro mundo desde el país andino. En 2005 tuve la fortuna de dirigir la VII Cátedra Ernesto Restrepo Tirado del Museo Nacional de Colombia sobre «El Caribe en la nación colombiana», y allí, como se lee en sus memorias, el antropólogo Carl Langebaek confirma cómo desde la Conquista hasta nuestros días han perdurado y han sido

constantes las miradas de los “ojos imperiales” hacia la población caribeña. En 2015, fue publicado mi libro de ensayos *La isla encallada, el Caribe colombiano en el archipiélago del Caribe* en el que retomo a profundidad estas visiones y planteo como hipótesis su correspondencia con el rezago económico relativo que vive la región frente a los avances de la nación. Ese mismo año, fue publicada la compilación que coordiné con el historiador Francisco Javier Flórez llamada *Los desterrados del paraíso; raza, pobreza y cultura en Cartagena de Indias*, que me obligó a revisar las evidencias sobre el desprecio al “factor étnico” caribe, defendido desde el mundo intelectual y las instancias de poder en las cumbres andinas. Al leer y releer aquella frase de Samper siento que desde el momento en que leí a Nieto Arteta este asunto ha estado presente siempre en mi vida.

Si *Economía y cultura en la historia de Colombia* hubiese sido escrito cincuenta años después, muy seguramente su autor, muy importante figura de la economía nacional, quien fuera director de Planeación Nacional, lo hubiera bautizado de otra forma. Hoy, cuando se habla de economía y cultura se plantea aquello que los padres de la economía moderna no alcanzaron a observar: la importancia de la cultura en la economía, en la riqueza de las naciones, en el comercio mundial y nacional, en la generación de ingreso y en la creación de empleos. Pero lo que son las cosas de la vida, la evolución de los estudios del Caribe me llevó a plantear que el progreso de nuestra región no podía plantearse sin que el desarrollo económico contemplara las particularidades del contexto caribe. De ahí

que terminé estudiando las relaciones entre el desarrollo y la cultura, creando una maestría en una universidad cartagenera sobre estas relaciones, donde dicté el curso de Contexto Caribe. Hoy, bajo el novísimo concepto de economía y cultura no cabría un estudio que, referido a la historia de Colombia, pudiera ser titulado como lo hizo aquí Nieto Arteta, pues se trata de una historia económica de la Colombia del siglo XIX y no de un estudio que mide el impacto de la cultura en la economía a lo largo de la historia colombiana.

Debo confesar que *Biografía del Caribe* de Germán Arciniegas, *Economía y cultura en la historia de Colombia* de Luis Eduardo Nieto Arteta, y *Cien años de soledad* de Gabriel García Márquez, son en buena medida los tres pilares fundamentales de la producción intelectual colombiana que dejaron una profunda huella en mi vida personal y profesional. Para finalizar, espero dispensas del lector sobre esta historia personal escrita aquí, que sólo a su autor interesa, pero que fue una condición de la organización de esta nueva serie editorial.

El primer tomo parte del análisis de lo que Nieto Arteta considera es la existencia de dos economías y dos sociedades, profundiza en la economía colonial, examina tanto el proceso de Independencia como ese periodo que hasta hace algunas pocas décadas el país llamó como la Patria Boba, y se adentra en el marco conceptual que daría vida a las propuestas decimonónicas sobre el comercio y la hacienda nacionales. Se destaca en este volumen la presentación, desde su perspectiva, del debate entre el librecambio

y el proteccionismo; entre la apertura al comercio exterior, la economía exportadora y el proteccionismo.

En el segundo tomo, a partir de las teorías del liberalismo económico, en boga en el mundo, dedica especial cuidado a las exportaciones de tabaco, quina y añil a lo largo del siglo. Lo termina, como termina ese siglo, con el periodo llamado como la Regeneración, liderado por el cartagenero Rafael Núñez, y con la nueva organización nacional que se da a partir de las nuevas ideas en el poder.

Mucho de lo ocurrido en la Colombia del posterior siglo XX podría asociarse a esos grandes lineamientos sobre la política y la organización del Estado colombiano contemplados en la Constitución Nacional de 1886, cuando una nación federalista se tornó en centralista. Para Núñez, según Nieto Arteta, «la Regeneración, debía representar el abandono total de las utopías que en épocas anteriores habían desorganizado y anarquizado, a la nación».

Hoy, sesenta y cinco años después de la aparición de *Economía y cultura en la historia de Colombia*, la biblioteca con nuevas y diferentes visiones de la historiografía colombiana ha crecido con mucha fortuna. Muchas de las ideas y análisis de Nieto Arteta han sido controvertidos y superados. En la actualidad contamos con una rica historiografía que anda por dos sendas: una, la de los grandes procesos y periodos de la nación, y dos, la que se incorpora y hace parte de los estudios regionales.

Esta obra que hoy tiene una nueva edición podrá ser leída en ese contexto amplio de la historiografía colombiana como una obra de un autor destacado de la primera

PRESENTACIÓN

mitad del siglo XX, escrita bajo los enfoques que permitía la lupa del momento, marcada, obviamente, por razones ideológicas y por el grado de avance de la historia económica como ciencia social.

Espero que su lectura genere, entre las nuevas generaciones de colombianos, muchos interrogantes, pero también muchos deseos de transformar (léase mejorar) el país que habitamos, como me ocurrió cuando la leí en aquellos tiempos de juventud.

ALBERTO ABELLO VIVES

Cartagena de Indias, 31 de octubre de 2016

▪ PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

HE QUERIDO CONTRIBUIR CON esta obra a la definición de una nueva interpretación de los hechos de la historia colombiana. Actualmente la ciencia histórica sufre en nuestra nación una muy grave crisis. Es evidente la triste penuria intelectual que aqueja a las investigaciones históricas. Se limitan ellas a la reproducción de unas cuantas afirmaciones triviales que no permitirían desentrañar la índole auténtica y exacta del fluir incesante de la historia nacional.

El autor del presente ensayo se atreve a asegurar que considera que ha escrito, más o menos desacertadamente, una obra original. Original no por la originalidad misma, sino por el contenido, el cual, por lo demás, se encuentra en ligero esbozo en los sociólogos y economistas colombianos del siglo pasado. Justamente se ha intentado establecer un vínculo de muy estrecha continuidad intelectual con los autores nacionales ya mencionados. En esa forma la obra no aparecerá como una pura creación del autor, sino como una superación y continuación de las investigaciones históricas

admirables y profundas que realizaron Miguel Samper, Rafael Núñez, José María Samper, Antonio Nariño, Salvador Camacho Roldán, Aníbal Galindo. A ellos les debo las tendencias centrales en las cuales se inspira este ensayo.

Son varias las direcciones intelectuales que lo informan. Se ha perseguido siempre la captura de la pura y descarnada realidad histórica. No se ha intentado desconocerla, ni adulterarla, ni eliminarla. Se la ha aceptado tal como ella se presenta: contradictoria y diversa, compleja y distinta. Todo hecho histórico es una individualidad. No se ha realizado, pues, una sistematización de los hechos históricos. Se les ha comprendido intuitivamente. Además, y aun explicando el proceso objetivo y condicionado en virtud del cual los hechos históricos se han realizado y adquirido consistencia social, se ha deseado aprehender la significación intencional de los mismos. Toda realidad cultural, y la historia es un conjunto de realidades culturales, se distingue por un sentido y significación especiales. Todo hecho histórico responde a un proceso inevitable, pero en él se insertan valores y significaciones intemporales e inespaciales.

Creo, por consiguiente, que he superado la interpretación positivista de la historia colombiana. Tal es la limitación que agobia a las investigaciones realizadas por los autores a que antes me he referido: hicieron de las realidades por ellos analizadas y descritas, limpias y nudas realidades materiales. Tan sólo en Rafael Núñez se asiste a una eliminación de la interpretación positivista. En los hombres de la Regeneración también presenciamos el

mismo espectáculo cultural: superación del positivismo. Se conservan las adquisiciones irrevocables que él representa, y se destruyen sus limitaciones. En toda superación se abandona lo limitado y se conservan lo imperecedero y lo intemporal.

Definidas en esta obra las condiciones generales de una determinada interpretación de los hechos de la historia colombiana, será posible en ensayos posteriores, realizar un análisis de la cultura nacional en el cual ella aparezca como desligada subjetivamente de los supuestos históricos que la produjeron. Se podrá asumir esa actitud porque en *Economía y cultura en la historia de Colombia* se ha ubicado a la cultura dentro de los hechos que la ocasionaron, y la ocasionan. Será posible en tal virtud, presentar en nuevas obras a la cultura como un cuerpo inhistórico y hacer de ella una exhaustiva explicación formal. Se prescindirá o se podrá prescindir de colocarla o situarla dentro de la historia, porque ya se la ha ubicado socialmente.

En el ensayo que hoy ofrezco a la benévola consideración del acucioso lector colombiano y americano, he acentuado la descripción de la realidad económica y de la realidad social. En obras posteriores se analizarán con muy especial hincapié la realidad política y la realidad cultural.

Si *Economía y cultura en la historia de Colombia* contribuyere a suscitar la elaboración de ensayos semejantes, yo estimaría ese hecho como el más noble homenaje a los autores colombianos en los cuales me he inspirado. No se olvidaría así una muy valiosa tradición intelectual, que fue honra y prez de la inteligencia nacional en una época en

LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

que la vida histórica fue lucha constante, decisión permanente, crisis incesante y renacimiento creador.

LUIS E. NIETO ARTETA
Bogotá, noviembre de 1941

▪ CAPÍTULO I

DOS ECONOMÍAS Y DOS SOCIEDADES

ANTE EL HECHO HISTÓRICO DE la conquista de América se han adoptado dos posiciones igualmente equivocadas: la apología o la diatriba. Consideraciones elogiosas en torno a las amables consecuencias de la conquista, o desarrollos sobre los desagradables efectos que produjeron las instituciones organizadas por España en América. Unos afirman que España nos trajo la religión cristiana, una religión de paz y amor, que contrastaba con las religiones bárbaras de los imperios precolombinos y de las tribus que habitaban el nuevo continente; la civilización cristiana, una civilización de dulzura y mansedumbre; y el hermoso idioma castellano. Otros declaran que la obra de España en América fue nefasta y desgraciada, que impidió tozudamente el desarrollo de las economías nacionales de las colonias, que introdujo el fanatismo religioso, que obstaculizó el desarrollo cultural de las colonias, que estableció el Santo Oficio con el fin de destruir la cultura, etcétera.

Ambas posiciones suponen un idéntico error: hacen una apreciación moral de la conquista, elaboran

consideraciones éticas en torno a un hecho histórico que para ser comprendido debe ser analizado fuera de las exigencias y postulados de la moral y de la ética. Las consideraciones morales están muy fuera de lugar en los análisis sociológicos de los hechos históricos. La Sociología no es un capítulo de la Moral o de la Ética. Es una ciencia amoral. Analiza los hechos a cuya investigación se dedica, con plena objetividad. No elabora, ni puede elaborar, juicios morales en torno a los hechos históricos.

Tal debe ser la dirección que guíe al sociólogo y al historiador al analizar la conquista. Comprenderla en su desnuda y escueta objetividad histórica. No lanzar exclamaciones ditirámicas, ni diatribas provincianas. Hacer, en una palabra, ciencia sociológica.

En el virreinato de la Nueva Granada se pueden ubicar dos economías y dos sociedades diversas, cuyas oposiciones explican muchos de los sucesos que ocurrieron durante los primeros lustros de vida independiente. En el Oriente colombiano, es decir, en las mesetas y en las vertientes de la cordillera andina que atraviesa el actual territorio de los departamentos de Santander, y en virtud del afortunado aniquilamiento de los indígenas —guanés, citareros, etcétera— se constituye una economía que no es estrictamente colonial. En las aldeas no hay encomiendas, ni esclavitud. Existe la pequeña propiedad. Hay, pues, una exacta y verdadera colonización. En las ciudades de nombres castellanísimos —Pamplona, Ocaña, Girón—, se desarrolla una vigorosa economía manufacturera. Pequeña propiedad aldeana y economía de talleres en las ciudades son

los hechos económicos del Oriente colombiano. Por ello puede afirmarse que esa región disfruta durante la Colonia de las ventajas implícitas en una real y objetivamente innegable colonización. Esos hechos se explican por la desaparición de los indios, los cuales lucharon con ingente heroísmo contra el conquistador. En la época colonial es el Oriente la región que goza de una más intensa vida urbana y, por consiguiente, de un mayor desarrollo económico. La producción agrícola en esa región es cuantiosa. Basilio Vicente de Oviedo dice del Socorro que su «territorio produce de todos frutos de toda tierra caliente, caña dulce, plátano, maíz, yuca, algodón y muchas frutas». «En el Socorro —concluye— hay mucho comercio de varios géneros del país, lienzos, pabellones, mantas, paños, sobrecamas, listados y muchísimas cosas de Castilla y de la tierra». De Charalá, afirma el citado Oviedo, autor de una obra denominada *Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada*, que «produce muchísimo algodón, maíz y turmas, de que se proveen los lugares comarcanos, en particular el Socorro: a más de lo dicho, muchas yucas, plátanos, auyamas y varias frutas». En torno a la ciudad de San Gil, hace el mencionado autor idéntica observación: «Tiene bastante comercio y su común trato de lienzo, manta y tejidos de algodón y tabaco». Pamplona es «tierra abundante y de mucho comercio».

La existencia de esa economía anticolonial en el Oriente colombiano explicará la formación de una especial tendencia política durante la lucha por la emancipación nacional, que se opondrá a la tendencia formada en

las regiones centrales del actual territorio de la nación colombiana.

En las aludidas regiones —Cundinamarca y Boyacá, un sector del Tolima y otro del Huila—, la economía vigente en la Colonia es totalmente distinta y aun opuesta a la que existía en el Oriente. La conservación de los indios después de la ocupación del territorio del imperio de los chibchas por los conquistadores dirigidos por el adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada produce obviamente la formación de una economía típicamente colonial: encomiendas, latifundios inmensos que no eran cultivados, mercedes del monarca, etcétera.

Así se constituyen dos economías diversas, que están geográficamente muy próximas: la del Oriente, anticolonial y comercial, manufacturera y agrícola, y la de las regiones centrales, colonial y latifundista, con las restricciones propias de las economías absolutamente coloniales.

He afirmado antes que la distinción y aun la oposición de esas dos economías explica la formación de contrarias tendencias políticas durante la lucha por la emancipación nacional. En efecto, en el seno de la sociedad y la economía del Oriente se forma, desde la época remota de los Comuneros, la tendencia revolucionaria a la desaparición de la economía colonial. En cambio, en la sociedad y en la economía de las regiones centrales se constituye una vigorosa inclinación a la conservación de esa vieja y caduca economía. La Colonia o la anti-Colonia.

Los hechos que condujeron a la formación de una economía colonial en el centro geográfico de la futura nación

son muy comprensibles: en las altiplanicies andinas de las susodichas regiones hay una gran masa de indios. Dice don Miguel Samper: «La colonia tuvo que conformarse con el hecho fundamental que encontró en el territorio. La barbarie en las costas y en los valles; alguna civilización en las altiplanicies. De aquí el que en la grande extensión del país cálido hubiese poca población y esta, indómita y bravía. En las altiplanicies, lo mismo en México y Perú que en la tierra de los muisca, una organización teocrática y medio feudal tenía preparados a sus moradores para recibir humildes el yugo que se les traía. Las encomiendas pudieron establecerse sin dificultad, y como el oro hallado en los templos y sepulcros no era producto nativo del suelo muisca, la población escapó en su mayor parte a la destrucción de que fue víctima la de las regiones auríferas. En estas regiones, que el Dante se hubiera complacido en describir, el indio parecía bajo el fuego del arcabuz, o bajo el peso del trabajo en las minas».

En esa forma, en las altiplanicies se desarrolló una economía típicamente colonial: encomiendas, inmensos latifundios, mercedes, etcétera. La vida es apacible y cordial, tranquila y suave. Los sumisos indios, ya cristianizados, toleran en silencio la aguda explotación a que se les somete. Como observa nuestro don Miguel Samper, la organización política que ellos habían sufrido anteriormente los había preparado psicológicamente para la explotación a que los someterían encomenderos y latifundistas.

Don Salvador Camacho Roldán ha explicado en un atinado párrafo de sus *Notas de viaje*, la psicología

manufacturera del hombre del Oriente colombiano: «El tipo socorrano parece tener más relaciones con el catalán. Silencioso, perseverante, económico, infatigable en el trabajo, honrado en sus transacciones goza, como el antioqueño, de una comodidad mejor distribuida entre las diversas capas sociales, que la que se nota en el resto del país. No es minero como el antioqueño, a lo que quizá deba atribuirse su carácter menos audaz en las empresas; pero en cambio es más adicto a la agricultura y a las manufacturas, de las cuales, en tejidos de algodón, produce probablemente más de un millón de pesos anuales, en pequeños telares de mano. Le son familiares los cultivos de algodón, la caña de azúcar y el arroz, artículos que produce en escala no despreciable, que envía a vender hasta el mercado de Bogotá, a pesar de la distancia de sesenta leguas y de malos caminos de montaña que le unen con la capital».

Por la razón histórica ya indicada, la violencia política no puede surgir en las altiplanicies andinas. Por el contrario, sí surgió durante la insurrección de los Comuneros, en el Oriente. Estas especiales actitudes políticas del hombre del Oriente y del colombiano del Centro explican el contenido, o mejor, el estilo de vida de la reacción colonialista que triunfa después de 1832.

▪ CAPÍTULO II

LA ECONOMÍA COLONIAL

LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA impuesta por España a sus colonias de América impidió —era esa su finalidad— el desarrollo económico de las mismas. Estancos, alcabalas, resguardos de indígenas, encomiendas, prohibición de la libertad de comercio exterior, fueron una traba poderosa al libre desarrollo de las economías coloniales. España quiso convertir a sus colonias en un mercado para sus productos. Pero olvidó, o no quiso aceptar, que la amplitud del mercado americano dependía de la prosperidad económica de las colonias. Ahora bien, las instituciones económicas y fiscales por ella creadas en América impidieron toda prosperidad. Así, mientras por una parte se asfixiaban las economías coloniales dentro de la camisa de fuerza de la estructura impuesta por España, la economía peninsular sufría paralelamente una honda crisis. Las ciudades se despoblaban; los talleres, aquellos talleres activos de Sevilla y de otras ciudades de Andalucía, se cerraban. Los campos gemían en la más honda tristeza. Si las colonias sufrían una anemia económica espeluznante y terrorífica, la metrópoli

languidecía en medio de perturbadora crisis, intensificada por la afluencia de los metales preciosos que llegaban de la remota y desconocida América.

René Gonnard narra en la forma siguiente el proceso de la crisis española: «Dueña de las minas peruanas y mexicanas, importadora en Europa de masas metálicas que en un siglo nada más multiplicaron por ocho el *stock* de oro y de plata con el cual vivió la Edad Media, y que engrosaron más aún los siglos siguientes, España se hallaba ante un problema muy sencillo aparentemente: defender aquel *stock*, impedir que se derramara por fuera, conservar su oro, considerado como la riqueza por excelencia, causa y muestra de su poderío y de su prosperidad. Su doctrina fue defensiva y acumuladora.

«Para lograr su objeto recurrió al principio a los procedimientos que tenían que ocurrírseles a los hombres sin cultura económica y convencidos, por otra parte, de la omnipotencia de la ley positiva, pero ignorantes de la existencia de leyes naturales. Les pareció lo más sencillo prohibir la salida de numerario y de lingotes. Los reyes de Castilla no habían esperado al siglo XV para hacerlo. Cuando el aflujo de oro americano congestionó los canales de la circulación en España, fueron levantadas dichas prohibiciones, y de esta manera se creyó (¡extraño contrasentido!), que se remediaba el alza de los precios, provocada por la plétora monetaria. Se legislaba, pues, para impedir la exportación del metal, con tanto más empeño cuanto con ello imaginaban que se enriquecían y al mismo tiempo conseguían que descendieran los precios, que habían subido

tanto, que en 1555 eran el triple de los que regían en los últimos años del siglo xv. Luego cayeron en la cuenta de que el oro salía a pesar de todo, para pagar mercancías extranjeras, traídas por los altos precios que reinaban en España, y vino la prohibición... de exportar mercancías españolas. Nuevo contrasentido cuyo resultado fue agravar una balanza comercial desastrosa. Después, más lógicamente, pero siempre con desgracia, se implantó un régimen prohibitivo contra las mercancías extranjeras; al mismo tiempo falsificaron las monedas para impedir su caída; tan pronto se las despreciaba como se les atribuía un valor más alto. Se dio a las monedas extranjeras del mismo peso más valor en las tarifas de equivalencia, creyendo que así las atraían y sin comprender que a causa de aquella disposición, que lograba tal propósito, emigraban al mismo tiempo las monedas nacionales. Se persiguió constantemente esta cuadratura del círculo económico, cuyo empeño era acrecer el *stock* monetario y rebajar los precios a la vez. ¿Cuadratura? Nada de eso. Hubieran podido lograrse ambos resultados, contradictorios entre sí pero, por otra parte, iguales, si la producción agrícola e industrial hubiese crecido rápidamente, más rápidamente que la acumulación de numerario. Pero ocurrió al revés; una política general, económica, financiera, desastrosa, empujaba hacia la ruina a la industria y a la agricultura del país desde Felipe II a Felipe III y desde Felipe III a Felipe IV. Es de notar que la mayoría de los libros escritos en España durante un siglo (1526-1627) sobre asuntos económicos

hablan de los pobres, de la despoblación, de la crisis agrícola y del deplorable régimen fiscal.

«Nada se logró. España llegaba a lo más profundo de su pobreza política y económica durante el reinado del último descendiente de Carlos V, que fue Carlos II. En aquella época se vio reducida su población a 5.700.000 almas; carecía de agricultura, sólo había rebaños de carneros que inundaban los despoblados. La industria no existía. El comercio estaba en poder de los extranjeros. El estado de la Hacienda era indescriptible. Reinaba un hambre endémica en todo el país; hasta las clases elevadas vivían con privaciones. En la literatura española de entonces abundan los testimonios de tal pobreza, tanto más sinceros cuanto que no constituyen “efectos” ennegrecidos como el famoso cuadro del campesino francés por Labruyère.

«Aquellas descripciones son directas, se multiplican, concuerdan y se repiten durante siglo y medio. No hay pueblo que haya sabido soportar el hambre como el pueblo español».

Estas largas observaciones del economista y profesor francés son una explicación muy exacta del proceso de la crisis que en la economía española suscitó el descubrimiento de América y la afluencia posterior de metales preciosos.

Todo ello obedecía a una muy errada política colonial, que por lo demás era la comúnmente aplicada entonces por las naciones europeas.

* * *

José María Samper ha escrito la siguiente descripción del régimen colonial: «El gobierno del Virreynato era la representación o encarnación de todo un sistema político, que podía condensarse en estas ideas cardinales: exclusión absoluta de los criollos, de intervención en el gobierno; concentración completa de la autoridad pública, conforme a la lógica del despotismo; régimen feudal respecto de la propiedad raíz y de las muchedumbres, mantenido por medio de los mayorazgos, los restos de encomiendas, las manos muertas, los conventos, la esclavitud y los resguardos de indígenas; íntima alianza del Estado y la Iglesia, con absoluta prohibición de otros cultos distintos del católico; clausura comercial respecto de las producciones no españolas, con el consiguiente monopolio del comercio, y la prohibición de producir en el Virreynato aquellos frutos que pudieran competir con los españoles; régimen de administración de justicia basado en el monopolio de las profesiones forenses, en el secreto de los procedimientos, en el carácter político del poder judicial y en una excesiva y formidable severidad de penas; régimen fiscal basado en todo linaje de monopolios y restricciones; y en innumerables impuestos, tan vejatorios como mal distribuidos; y, en fin, secuestro intelectual de los pueblos, mediante un sistema de instrucción monacal, o muy limitada o calculada de cierto, y la prohibición de libros y periódicos que no tuvieran el pase de la autoridad».

Don Miguel Samper escribe: «Así, los principios en que se apoyó la colonización en lo que hoy es Colombia, establecían: en industria y comercio, el monopolio, el privilegio y el

provecho exclusivo de la madre patria; en política, la centralización absoluta y el predominio de la raza conquistadora; en ciencias y artes, la ignorancia; en filosofía, la abyección del espíritu; y en religión, la intolerancia y el fanatismo... Finalmente, al desarrollo de las facultades industriales se atendió con el absoluto aislamiento del mundo civilizado, los privilegios comerciales en favor de ciertos puertos de la metrópoli, el monopolio de ciertas industrias, la prohibición de otras, el tributo y el impuesto en sus formas más opresoras, y cuanto pudiera realizar la explotación del suelo y de los hombres de América en provecho exclusivo de España».

Respecto al sistema tributario colonial, don Miguel Samper hace estas observaciones: «El sistema tributario de la Colonia perseguía metódicamente como materias imposables, el trabajo, el comercio, el consumo y aun las personas. La sal, el tabaco, el aguardiente, los naipes, la pólvora y la amonedación eran industrias reservadas al Fisco; los diezmos y los quintos y la fundición de oro y plata, pesaban sobre la agricultura y la minería; la alcabala y el papel sellado servían para embarazar el comercio interior; la misma alcabala y los derechos de importación, de toneladas, de avería, etcétera, correspondían al comercio exterior; el tributo de indios, el subsidio eclesiástico, las medias anatas, los espolios, las temporalidades, hacían pesar sobre el indio y sobre los funcionarios eclesiásticos contribuciones de carácter personal».

Camacho Roldán advierte: «La Colonia era la privación de todo derecho, la restricción de toda libertad, la compresión de todo impulso noble de independencia,

la traba para todas las empresas, el desaliento para toda aspiración generosa».

También ha escrito don Salvador Camacho Roldán una impresionante y bellamente literaria explicación del sistema tributario colonial: «Desde el bautismo se apodera del hombre la mano del Fisco, le sigue a su casamiento, le persigue hasta el entierro, y aún más allá de la tumba le cobra el derecho de manumisión y los derechos curiales de inventarios, avalúos, divisiones y partición.

«Si entra a la iglesia a rendir su homenaje al autor de lo creado, allí paga la cofradía, el estipendio, la limosna y el alferazgo de la fiesta. En sus diversiones paga la licencia y el terreno que ocupa el tablado y el toldo que cubre su alegría. Si, atacado en sus derechos y ofendido en su reputación, quiere solicitar el amparo de la justicia, su bolsillo se agota en las manos de los jueces, escribanos, procuradores y alguaciles, en la interminable lista de los derechos curiales del arancel. Si su desgracia le ha llevado a la cárcel, no rescatará su libertad, injustamente atacada, sino al precio del carcelaje.

«Véase cuántos impuestos le asaltan en el camino del comercio exterior. Derechos de faro, de práctico, de visita, de tonelada, de depósito, de importación y de manumisión en la aduana, peaje de la provincia litoral, derecho de internación en Mompós, bodegaje en Conejo, bodegaje y comisión en Honda, peaje de Mariquita, peaje de Bogotá en Guaduas, impuesto sobre los carros en Bogotá, propios y serenos por la tienda en que expende, subvención provincial, en fin.

«Si, cansado de pagar tantos derechos en el comercio, cree encontrar más desahogo en la agricultura, la compra de una finca rural le cuesta: el papel sellado, los derechos de escritura, registro y anotación; su cosecha paga el diezmo y la primicia, el transporte de los frutos al mercado, el peaje, el puesto del mercado no es gratuito, el almotacén le cobra derechos por pesos y medidas, su caballería está entre tanto causando impuesto en el coso.

«En el distrito de que es vecino pagará la contribución subsidiaria para la escuela, la cárcel y la iglesia, y el trabajo personal subsidiario para la composición de los caminos. La sal que consumen sus ganados ha pagado cinco reales y medio por arroba al monopolio, y el aguardiente, que reanima sus miembros ateridos por el frío de la mañana, o tostados por el calor del sol, también lo pagará a precio triple a los rematadores.

«Si halagado por los ricos tesoros que en sus entrañas ocultan nuestras auríferas cordilleras, se consagra a la minería, tendrá que pagar el derecho de título, dos por ciento de quintos, dos por ciento de fundición, dos por ciento de amonedación, y dos veces el uno por ciento de porte de correo».

Concluye Camacho Roldán: «Todo está gravado: el capital y la renta, la industria y el suelo, la vida y la muerte, el pan y el hambre, la alegría y el duelo. Monstruo multi-forme, verdadero Proteo, el Fisco lo invade todo, en todas partes se encuentra, y ora toma la forma enruanada del guarda del aguardiente, el rostro colérico del asentista, el tono grosero del cobrador de peaje, la sucia sotana del

cura avaro, los anteojos del escribano, la figura impasible del alcalde armado de vara, la insolencia brutal del rematador del diezmo, o la cara aritmética del administrador de aduana».

La agricultura y las industrias sufren durante la Colonia una postración y una decadencia indescriptibles. Don Miguel Samper declara: «El impuesto y el monopolio se encargaban de matar los productos cuya aparición no impedía la incomunicación».

* * *

En su *Relación de mando* el virrey Messía de la Cerda ha aceptado la profunda crisis comercial y agrícola que afligía a la Colonia: «La falta de comercio en el Reino es tan excesiva que ninguno tiene activo, a excepción de algunas cortas manufacturas ordinarias que sirven para el interior de los lugares donde se consumen. Las de Quito, que en otro tiempo tuvieron estimación y se enviaban al Perú, experimentan ahora total decadencia y poco aprecio; después que introducida la venida de registros sueltos por el Cabo de Hornos, abundan allí las ropas llamadas de Castilla, que han pretendido internar en este Virreynato, donde se repugnó...». «Los frutos de cacao, maderas, tabaco y otros muy preciosos que producen las fértiles Provincias del Virreynato, no tienen salida ni se comercian a España o puertos, a excepción de los cacaos que por Maracaibo salen a Veracruz, y los que recoge la Compañía guipuzcoana de Caracas; y si lograrse arbitrio para

transportarlos y navegarlos, florecería incomparablemente el comercio, pues algunas provincias, como Santa Marta y Río del Hacha, que abundan de maderas, palo de tinte, mulas, cueros, algodones, etcétera, se ven como precisadas a expenderlos furtivamente a los extranjeros que arriban a la costa y se abrigan a sus caletas para tomarlos a cambio de efectos que conducen, sirviendo de incentivo de trato ilícito, que por este y otros motivos se hace más difícil de exterminar...».

El virrey Guirior dice: «Deseoso de indagar la causa del abatimiento del comercio para aplicar la medicina correspondiente, tomados los informes necesarios, llegué a comprender que ninguno puede aplicarse a navegar frutos, exportándolos de unos puertos a otros, dentro o fuera de la provincia, por los excesivos derechos que indebidamente se les pensiona por Oficiales Reales, Escribanos de registros y otros subalternos, de modo que sólo para satisfacerlos necesita el comerciante aprontar una gruesa cantidad; y como por una parte son pocos los que tienen facultades para ello, y por otra no ofrece la navegación de los frutos y efectos del país utilidades correspondientes que sufraguen para compensar estos gastos y el trabajo del interesado con las respectivas ganancias, es preciso que nadie se aplique a un comercio que no trae ventajas sino pérdidas y molestias».

En una palabra, el sistema tributario colonial —lo supo comprender muy bien Murillo Toro— fue una traba al libre desarrollo del comercio. Es el mismo virrey Guirior quien nos suministra esa oportuna interpretación. Si

tal era la realidad económica de la Colonia, obstáculos al libre desarrollo del comercio, aquellas poblaciones que se dedicaran preferentemente al comercio —puertos del Caribe— serían las más empobrecidas. Guirior lo dice sin ambages: «Las ciudades de las costas de ambos mares... casi son las más pobres».

Mendinueta hace las mismas consideraciones: «El azúcar, el cacao y otros frutos de estas mismas Provincias no pueden prosperar ni llegar a ser un objeto de retorno considerable para los puertos de la Península, por los derechos con que están gravados. Respecto del primer artículo se promovió un expediente, que mi antecesor dejó en buen estado y yo di cuenta con él a la Corte, apoyando la exención solicitada para el azúcar, y con este motivo hablé de los demás frutos, pidiendo se extendiese esta gracia que cedería en fomento de la agricultura y del comercio, y aun en utilidad de la Real Hacienda».

Solamente en la *Relación de mando* de Ezpeleta se puede leer un evidente despropósito: «El comercio nacional marítimo debe fomentarse por medios opuestos a los que han influido en la decadencia», y concluye: «Es indispensable convencerse de la necesidad de cerrar nuestros puertos a toda comunicación con los extranjeros». Por una parte, propugna la necesidad de eliminar las trabas al comercio, que han determinado su terrible decadencia; mas, por otra, afirma la necesidad de mantener una de esas trabas, y la más poderosa: prohibición del comercio exterior libre.

* * *

Siendo simplísima la organización de la economía colonial, exportar oro y plata a España para pagar los muy limitados productos que llegaban a América, dentro de dicha economía tuvieron que desempeñar el oro y también la plata, una grande y trascendental función. Así, en la economía colonial se observa, como se demostrará en capítulo posterior, un evidente predominio de la industria extractiva sobre la industria agrícola y manufacturera. El virrey Guirior declara: «En este principio estriba la decadencia del Reino: no dando frutos en cambio de lo que recibe para su consumo, es preciso que el poco oro que se extrae de sus minas jamás permanezca en el virreinato para darle vigor, sino que brevemente y casi sin la menor circulación salga a la costa a pagar los efectos y géneros de Europa, que entran en mayor proporción de la que permiten sus facultades, ocasionándose dos perjuicios: uno al comercio de Cádiz y particulares, que no pudiendo expender lo mucho que traen, se ven precisados a darlo con pérdida o al fiado, quebrando después por no poder cobrar; y otro, al común, que no sólo por lo barato suele comprar lo que no necesita, introduciéndose un lujo perjudicial, sino que cada registro es una red barredera que deja exhausto de dinero al reino...». También afirma el mismo Guirior: «... no habiendo comercio activo ni expendio y saca de los frutos del país, queda reducido el humor de este cuerpo al oro que se extrae de las minas...».

Por una parte, los múltiples impuestos obstaculizaban el desarrollo de la agricultura y del comercio, y además, la

pura extracción de oro y plata impedía que se crearan en el virreinato manufacturas sólidas y una economía agrícola vigorosa y estable.

Fueron, por consiguiente, muy reducidos los cambios y el comercio durante la época colonial. Bastará leer estas declaraciones de los respectivos virreyes: «Desde el año de 94 inclusive en adelante —dice Ezpeleta— se carece de datos sobre qué fundar algún cálculo. En un quinquenio, contado desde 1784 a 1788, se introdujeron en Cartagena géneros, frutos y efectos de Europa por valor de 11.292.779 pesos; y en otro, desde 1789 a 1793, por el de 8.263.747 pesos, de que resulta la diferencia de 3.029.032 pesos que ha introducido de menos el comercio nacional y ha suplido el contrabando; pues los consumos, lejos de disminuirse, han ido en aumento con la población y el lujo». Afirma Mendingueta: «Merecen especificarse más estos datos. En sólo frutos del país, de los que el cacao es el principal, se han exportado en los diez años, 5.699.302 pesos 4 reales; de los de Europa ha habido un retorno de 1.427.001 $4\frac{1}{4}$ reales. Constan introducidos 2.548.795 pesos $7\frac{1}{4}$ reales en dinero efectivo, y 5.651.584 pesos $3\frac{1}{2}$ reales en géneros de Europa y América: luego Guayaquil con su industria y agricultura ha pagado los consumos que recibe de fuera, y ha ganado 1.500.000 pesos por el mayor valor que han tenido sus frutos en los mercados adonde ha ido a expendellos... La mayor parte de los géneros y efectos de Europa, que entran en este Reino por la costa del Norte, se pagan con el oro de las minas y con algunos pocos frutos, como algodón, añil, palo Brasil, alguna quina, cacao y otras producciones

menos considerables; la principal es sin duda el algodón, aunque también se extraen por Maracaibo para Veracruz los casos de la jurisdicción de Cúcuta, cuyo valor se retorna en pesos fuertes, que al fin hace suyos el comercio de España».

La economía colonial era, sin embargo, una economía para el consumo inmediato. Todavía la agricultura colombiana es una economía para el consumo local y familiar. En la remota época colonial, remota en el tiempo pero muy próxima todavía por su conservación social, la agricultura nacional era también, y con mucha razón histórica, una economía exclusivamente para el consumo inmediato. No conoció los cambios comerciales internos, ni la exportación en gran escala. Mendinueta lo supo comprender: «Cuando los negocios de esta clase pasan por muchas manos, se hacen fáciles y en todas dejan utilidad. El hacendado siembra y cosecha, pero no puede conducir sus frutos, no digo yo a Europa, sino aun a los mercados de otras provincias: lo que interesa es venderlos o cambiarlos allí mismo por lo que necesite. Si entra en el cálculo de las ventajas de dar giro a sus frutos, tropieza con su propia imposibilidad, y conociéndola siempre de antemano, y careciendo quizá de inteligencia y de conexiones para intentar una expedición, se limita a lo que basta para vender dentro del país, negociando siempre con precipitación y desventaja, para ir con su dinero a surtirse de géneros y herramientas para su labor al almacén del comerciante. Este deja de hacer un doble negocio en la venta de sus efectos y compra de frutos a que puede dar salida con utilidad, y padece también el perjuicio del tardo expendio de sus géneros».

Así, ni se expansionaban los cambios internos, ni se ampliaba el comercio de exportación. Mientras tanto, el oro y la plata pagaban los frutos y productos que venían de la península y que esta obtenía en Inglaterra y Holanda.

Sin embargo, el significado, el sentido de aquellas declaraciones, en las cuales los acuciosos y sagaces virreyes advierten que los impuestos son un obstáculo al desarrollo del comercio y de la agricultura, y que la misma función cumple el monopolio del comercio exterior, residen en la afirmación tácita de que las fuerzas expansivas de la economía colonial se asfixiaban ya dentro de la camisa de fuerza de una minuciosa y feudal reglamentación y de un conjunto de restricciones y prohibiciones.

El estorbo sistema colonial no pudo impedir que las economías de la América castellana realizaran lenta y trabajosamente sus posibilidades comerciales y artesanales; la gran ley de la historia — aumento constante, expansión permanente de las fuerzas productivas — también se cumplió y se realizó plenamente en la América colonial. Las estranguladas economías de nuestras naciones pugnaban desesperadamente por imponer sus ímpetus expansivos.

En la economía agrícola colonial hay dos instituciones que expresan con gran nitidez y con mucha fortuna sociológica el sentido feudal de la organización colonial: las encomiendas y los resguardos de indígenas. Estos representan la economía colectiva aldeana; y aquellas, el feudalismo.

La ley primera, título 8.º, tomo 2.º, libro sexto de la *Recopilación de Indias*, dice así: «Luego que se ha hecho la pacificación, y sean los naturales reducidos a nuestra

obediencia, como está ordenado por las leyes de que esto tratan, el adelantado, gobernador, o pacificador, en quien esta facultad resida, reparta los indios entre los pobladores, para que cada uno se encargue de los que fueren de su repartimiento, y los defienda y ampare, proveyendo ministros que les enseñen la doctrina cristiana, y administren los sacramentos, guardando nuestro patronazgo y enseñe a vivir en policía, haciendo lo demás que están obligados los encomenderos en sus repartimientos, según se dispone en las leyes de este libro».

La ley primera, título 9.º, tomo 2.º, libro sexto de la misma *Recopilación de Indias*, está redactada en los siguientes términos: «El motivo y origen de las encomiendas, fue el bien espiritual y temporal de los indios, y su doctrina y enseñanza en los artículos y preceptos de nuestra santa fe católica, y que los encomenderos los tuviesen a su cargo y defendiesen a sus personas y haciendas, procurando que no reciban ningún agravio, y con esta calidad inseparable, les hacemos merced de se los encomendar de tal manera, que si no lo cumplieren, sean obligados a restituir los frutos que han percibido y perciben, y es legítima causa para privarlos de las encomiendas».

Es evidente el sentido feudal de la encomienda. Esta es una institución en la cual el encomendero disfruta realmente del ejercicio del poder político, dentro del territorio de la respectiva encomienda. En tal virtud, el encomendero percibe los tributos de los indios a él sujetos, y entrega o entera, como decíase en el lenguaje de la época, en las arcas reales del virreinato, una determinada cantidad. Es, pues,

la encomienda, una unión del poder político y la propiedad territorial y, por ende, puede afirmarse, sin temor a errar, que es una institución feudal.

Los resguardos de indígenas son la economía colectiva aldeana. El resguardo posee en común la propiedad territorial, a él entregada. Los indios gozan apenas del derecho de usufructo sobre dicha propiedad. No pueden, por tanto, enajenarla. En torno a los resguardos se hará, en capítulo posterior, una explicación más completa y adecuada.

* * *

Durante la época colonial y aun muchos años después de haberse obtenido la independencia, la población estuvo irregularmente distribuida en el territorio del virreinato. Era una población desorganizadamente establecida, sin vínculos estables, sin una vida social permanente e intensa. Había sobre las vertientes y altiplanicies andinas, pequeños centros de población, que aun entre sí y con los de los puertos, no tenían vínculos constantes.

Ya sabemos que por los hechos históricos anotados y explicados por don Miguel Samper, la población o, mejor, las ciudades fueron establecidas por los conquistadores en las mesetas andinas y en las vertientes. Así, durante la época colonial, ese hecho geográfico unido a la inexistencia de estables vías de comunicación hizo de la población del virreinato un conjunto inconexo, desordenado, desencuadrado.

En la *Recopilación de Indias* existía una ley que era una ordenanza de Felipe II, la cual ordenaba que las ciudades o

poblaciones fueran establecidas en regiones especiales que reunieran condiciones muy adecuadas para una ordenada existencia social. Dice así la ordenanza citada: «Ordenamos que habiéndose resuelto de poblar alguna provincia o comarca de las que están a nuestra obediencia, o después descubrieren, tengan los pobladores consideración y advertencia a que el terreno sea saludable, reconociendo si se conservan en él hombres de mucha edad, y mozos de buena complexión, disposición y color; si los animales y ganados sanos, y de competente tamaño, y los frutos y mantenimientos buenos y abundantes, y de tierras a propósito para sembrar y coger; si se crían cosas ponzoñosas y nocivas; el cielo es de buena y feliz constelación, claro y benigno, el aire puro y suave, sin impedimentos y alteraciones; el temple sin exceso de calor o frío (y habiendo de declinar a una, u otra calidad, escojan el frío); si hay pastos para criar ganados, montes y arboledas para leña, materiales de casas y edificios; muchas, y buenas aguas para beber y regar; indios y naturales a quienes se pueda predicar el Santo Evangelio, como primer motivo de nuestra intención, y hallando que concurren estas o las más principales calidades, procedan a la población, guardando las leyes de este libro».

La reproducida Ley de Indias es de una suavidad eglógica y campesina que enternece pero, por lo demás, no impide que leamos una declaración rudamente «materialista» que nos permite desentrañar el «secreto cristiano» de la «colonización» española. Es aquella en la cual se alude a la existencia de indios y naturales a quienes se pueda

enseñar la religión cristiana. No tan sólo se dedicarán los indios a concurrir a las escuelas o rústicos templos en los cuales se les iniciará en el conocimiento del Evangelio. También irán a las minas y sufrirán el yugo de los encomenderos. Se extinguirán lentamente en los socavones de las primeras y morirán en los trabajos rurales a que los someta el encomendero.

La desorganización de la población en el virreinato ha sido descrita en una página de antología por Caballero y Góngora. Hela aquí: «Arrebatados nuestros primeros conquistadores de la bizarría, aún dominante en el siglo de las conquistas, consultaron más a su gloria y ambición que a fundar unas colonias útiles a la metrópoli. A este entusiasmo militar se debe aquella rapidez con que sujetaron tantos reinos y naciones, llevando gloriosamente el nombre español hasta los últimos confines de la tierra, que ha sido y será siempre la admiración de los siglos; pero no creyeron digno de su victorioso brazo, ni se componían bien con el ardor de que estaban inflamados, detenerse a utilizar su dominación fundando colonias bajo los conocimientos de una sana política y en aquellos lugares cuya fertilidad les asegurare la subsistencia y cuya situación les facilitase los socorros de la metrópoli; con reglamentos que perpetuasen el orden y la justicia en la sociedad, y con aquella discreta distribución de tierras, sostenida de ordenanzas que las mantuviesen divididas siempre en muchos propietarios y prohibiesen su fácil unión en una cabeza, para precaver los perjuicios que se siguen de la multiplicidad de feudos. El prudente Felipe II previno lo conveniente en esta

materia en sus Ordenanzas de población; pero lo he dicho ya: las pacíficas y lentas operaciones de la política se componían mal con la ardiente pasión de nuevas empresas y conquistas, alimentada anteriormente con setecientos años de continuas guerras. Así vemos que sólo se establecieron y fundaron en las poblaciones grandes de indios que iban sujetando, o donde les parecía conveniente sentar sus reales para facilitar sus operaciones militares. En este último género de establecimiento sólo tuvieron presente (conforme a su objeto) la seguridad y fácil fortificación, y acaso su fragosidad e impenetrabilidad, cualidades ciertamente bien distintas del instituto de una colonia. En las poblaciones de los indios tampoco se proporcionaban más ventajas que su sujeción, porque desconocido por estos bárbaros el uso de la mayor parte de las ricas producciones de su país, sin comercio ni relaciones algunas ultramarinas, sólo elegían para su establecimiento las márgenes de los ríos y montes que les proporcionaban más abundante pesca y caza, y ofrecían casi espontáneamente el maíz, yuca y demás raíces que bastaban a satisfacer sus limitadas necesidades. De esta falta pues de lección en las situaciones y reglamentos y ordenanzas para el fomento y prosperidad de los establecimientos ha nacido la general languidez de nuestras colonias, los pocos frutos que proporcionalmente ha sacado de ella la metrópoli, y el desorden en todo género de materias que posteriormente han ido corrigiendo los virreyes y gobernadores, rectificando los principios que los motivaron.

«Esto que generalmente puede decirse de toda la América se verifica de un modo más sensible en este Reino.

Se ven fertilísimos valles, cuya abundancia pide la mano del hombre, más para coger que para trabajar; y, sin embargo, se hallan yermos y sin un solo habitante, al mismo tiempo que se pueblan las montañas ásperas y estériles de hombres criminosos y forajidos, escapados de la sociedad, por vivir sin ley ni religión. Bastaría delinear un abreviado mapa de la población del Reino para que se conociese la confusión y desorden en que viven estos montaraces hombres, eligiendo a su arbitrio y sin intervención del Gobierno, ni de los jueces subalternos, el lugar de su retiro, tanto más agradable para ellos cuanto más apartado de la Iglesia y de su pueblo. A excepción de las pocas ciudades de primer orden, que tal grado merecen respecto de las del segundo, de mera apariencia en sus infelices edificios, y de las del tercero, de puro nombre por la memoria de sus ruinas y vestigios; a excepción también de algunas Parroquias que posteriormente se han fundado bajo mejores principios, todas las demás poblaciones son un reducido y pequeño conjunto de miserables ranchos, chozas o bujíos, que apenas constituye la vigésima parte de los habitantes adscritos a sus respectivos lugares. Esto nace de la antigua y arraigada libertad de huirse los unos de los otros para poder vivir a sus anchas y sin el recelo de ser notados en sus infames y viles procedimientos. Los hombres medianamente acomodados se llaman aquellos que por falta de providencias precautivas de la demasiada agregación de tierras en un solo sujeto, han podido a viles precios adquirir inmensos terrenos en que por lo regular tienen como feudatarios a los de inferior fortuna. Los primeros perseveran

más arraigados a sus posesiones por la ganancia que reciben de sus esparcidos domésticos; pero estos, que forman el mayor número de habitantes libres, hacen propiamente una población vaga y volante que obligados de la tiranía de los propietarios, transmigran con la facilidad que les conceden el poco peso de sus muebles, la corta pérdida de sus ranchos y el ningún amor a la pila en que fueron bautizados. Lo mismo tienen donde mueren que donde nacieron, y en cualquier parte hallan lo mismo que dejaron. Comen poco y con considerable grosería, pero no corresponde a la misma templanza en sus bebidas. Están prontísimos y siempre dispuestos para sus juegos, bailes y funciones, entregados a la ociosidad, a que ayuda la fertilidad del país, bastándoles muy poco trabajo para satisfacer sus cortas necesidades. Sus hijos, criados en esta escuela, van imitando fielmente a sus padres; se van propagando siempre unos mismos pensamientos y el mismo porte y rusticidad, y a pesar del aumento de población en general, sólo crece el número de tan inútiles vasallos, que a largos pasos se van precipitando en la misma barbarie de sus primeros habitantes.

«Tal es el abreviado relato del Nuevo Reino de Granada. Con semejante género de vida una numerosa población es en la realidad un monstruo indomable que a todo lo bueno se resiste, y nada proporcionada para recibir con docilidad las providencias más benéficas del Gobierno, aun aquellas que inmediata y directamente miran a sacarla de su infelicidad, como desde los primeros días de mi Gobierno informé difusamente a la Corte».

No puede adicionarse en ninguna forma, la exacta pintura social del Nuevo Reino de Granada que nos ha dejado el señor arzobispo virrey.

Ezpeleta escribe pacientemente, que no es posible procurar obtener una modificación de la población del virreinato. Se inclina sin cólera ni desesperación ante la ineludible necesidad histórica: «Prescindiendo de entrar en el examen de si la población del Reino es tan desordenada en su situación como se ha querido ponderar, le conviene el pensamiento de reformarla, indicado por el señor Arzobispo Virrey, lo mismo que se ha dicho respecto de la empresa de arreglar los límites y jurisdicción de los corregimientos del Reino: grandes utilidades y no menos inconvenientes y embarazos. Toda la mejora que en esto puede hacerse es la de procurar reducir a cierto orden las poblaciones según el estado que tengan, cuidar de que no caigan en mayor desarreglo, y evitar estos defectos en las poblaciones que se hagan de nuevo».

El pesimismo y el crudo realismo de Caballero y Góngora contrastan con el optimismo alegre de Mendinueta. Dice así este otro virrey: «El abreviado retrato de la población del Nuevo Reino de Granada, hecho en un papel público el año de 1789, es una pintura ideal, pero horrosa, de un monstruo que no existe.

«A juzgar por ella, se creería ser este un país absolutamente despoblado, sin agricultura ni industria, sin comercio ni comunicación, sin muchas poblaciones regulares en su formación, y de competente vecindario; que los únicos sujetos acomodados son los dueños de un terreno

inmenso, adquirido a vil precio; que abunda de gentes míseras, de holgazanes y ficineros; que esos hombres, retraídos en las breñas y espesuras, son muchos, un objeto temible para los traficantes, para los pueblos y aun para el Gobierno; y en una palabra, se tendrá por una verdadera desgracia de venir a gobernar este monstruo indomitable que a todo lo bueno se resiste.

«Semejantes descripciones apenas convendrán a los rudos hotentotes o a los bárbaros del Senegal. Son exageraciones hijas de un celo desmedido, que ciega la vista y confunde la pequeña parte con el grande todo: pero son perjudiciales, porque presentan una idea equivocada al Gobierno, cuyo ánimo pudiera desfallecer con la representación de un desorden invencible, por lo general arraigado y de imposible remedio, o aventuraría sus providencias sobre el supuesto de unos males tan abultados, no siendo unas mismas las que convienen a la conservación y fomento de un país regularmente civilizado, que las que se necesitan para sacarlo del estado de la barbarie.

«Quince años no cabales —advierte a continuación— han pasado desde la fecha de aquel papel, y en tan poco tiempo no puede mudar de aspecto un país, y menos este Reino, que compite en extensión con los más dilatados de Europa, siendo, por otra parte, constante la falta de recursos para que por un efecto de ellos haya logrado mejorarse una población que puede regularse en dos millones largos de habitantes. Treinta y más ciudades, que no desmerecen este nombre; porción de villas florecientes, como Mompós, Honda, San Gil, Socorro, Medellín, San José, el

Rosario de Cúcuta y otras varias; un número considerable de parroquias y pueblos de españoles e indios; un caserío regular en la mayor parte de estos lugares; multitud de haciendas y establecimientos de todas clases de ganados y frutos, de ingenios de azúcar y añil; el consumo de telas y efectos de Europa, regulado en cuatro millones de pesos anuales; las acuñaciones de monedas en las reales Casas de Santafé y Popayán; los considerables productos de la Real Hacienda; los de las rentas decimales, que son un termómetro de la agricultura y cría de ganados, y que en sólo este Arzobispado producen más de doscientos setenta mil pesos al año y dan aumento de casi tres millones de pesos fuertes de un año a otro en los frutos y ganados; la rara circunstancia de no haberse experimentado una falta ni aun verdadera escasez de alimentos de primera necesidad con muchos tiempos; el constante curso de los correos por todo el Reino; la feliz y envidiable seguridad con que se trafica por todos los caminos, llevando un hombre solo, a pie y sin armas, un caudal que correría riesgos en las inmediaciones de muchas ciudades de Europa; la docilidad que hace el carácter de estas gentes; la observación de que las novedades que han alterado poco o mucho la tranquilidad pública no han salido de los montes ni bosques, sino de lo más poblado, y mil otras circunstancias que omito, ¿no son unos hechos constantes, públicos y notorios?».

Con todo, las observaciones que explicó el señor arzobispo virrey y contra las cuales escribió Mendingueta la transcrita crítica se justifican en su objetividad histórica si no olvidamos que durante la época colonial el virreinato

fue una nación desencuadrada, desorganizada, desorganización que subsistió y fue conservada después de muchos lustros de vida independiente. Todavía en 1867 decía don Miguel Samper: «Las costas y las hoyas de los ríos continúan brindándonos con la riqueza natural en todas sus formas, las mayores facilidades para el cambio interior y exterior de los productos de la industria; pero la población no baja de las faldas y mesetas de la cordillera sino con lentitud y precaución, porque allí donde está la riqueza fácil la muerte ha establecido también su imperio. Nuestras cordilleras son verdaderas islas de salud rodeadas por un océano de miasmas».

Como se explicará en el capítulo destinado a hacer la historia sintética del desarrollo de la economía nacional, la población fue descendiendo lentamente de las vertientes y mesetas andinas a los valles de los ríos interiores. Este tránsito de la vertiente al valle es fecundo en transformaciones para la economía colombiana. En 1880 declaraba don Miguel Samper: «La población ha ido bajando paulatinamente de las altiplanicies a las faldas y de estas a los valles, tomando posesión del suelo por medio del cultivo. Esto es empezar a enderezar el trabajo nacional. La libertad del cultivo del tabaco aceleró prodigiosamente ese movimiento, que hoy se sostiene a pesar de la decadencia de ese cultivo, pues los moradores de las tierras van encontrando que es más fácil la subsistencia en las tierras calientes. La población de Antioquia toma posesión de las faldas orientales de la cordillera central, mientras que la de Cundinamarca tiene ya cultivada la ribera del Magdalena, y el Tolima ha

desarrollado en el valle su rica agricultura. En Santander el avance es lento por la hoya del Carare, algo menos por la del Sogamoso y muy importante por las del Lebrija y del Zulia. Falta que la población de Pasto y de Tuquerres baje a las hoyas del Patía y del Caquetá, lo que empezará a suceder si se abren buenos caminos de herradura».

En el ya citado capítulo se harán nuevas consideraciones respecto a este momento del desarrollo histórico de la economía colombiana. Que sirvan las explicaciones suministradas en este para mostrar la índole de la economía colonial, o mejor, de la regulación colonial de la economía nacional: ella es un conjunto de obstáculos al desarrollo de la industria y el comercio.

▪ CAPÍTULO III

ANTONIO NARIÑO Y SU CRÍTICA DE LA ECONOMÍA NACIONAL

UN ANÁLISIS OBJETIVO DE LA realidad económica de las colonias españolas debía conducir a esa precisa y exacta conclusión: la organización económica creada por España en América obstaculiza el desarrollo de las economías coloniales. Es decir, era una traba feudal al desarrollo del comercio y de la industria.

Tal fue el planteamiento sagaz y acertado que don Antonio Nariño dio al problema aquí descrito. En un ensayo de un nuevo plan de administración del virreinato, presentado al monarca español por intermedio del virrey, el 16 de noviembre de 1797, el Precursor nos ha dejado la más adecuada crítica de la estructura económica del Nuevo Reino de Granada: «El comercio es lánguido; y sus habitantes son los más pobres de América. Nada es más común que el espectáculo de una familia andrajosa, sin un real en el bolsillo, habitando una choza miserable, rodeada de algodones, de canelos, de cacao y de otras riquezas, sin exceptuar el oro y las piedras preciosas». En otro lugar añade: «Yo la comparo —la nación— a un hombre opulento que goza

de grandes rentas, y que esta abundancia le hace despreciar la economía y la constancia, que sólo forman la riqueza de otros hombres que no gozan tan ricas posesiones».

Las razones que históricamente nos permitirían comprender los motivos de una tan desgraciada situación económica, se encuentran, según el Precursor, en el régimen de contribuciones y de estancos o monopolios. Dice así: «Hay un género de contribuciones que son más gravosas por los obstáculos que oponen al adelantamiento de los vasallos, que por la cantidad que de ellos se exige, o por lo que el erario reporta. Tales son en este Reino las alcabalas interiores y los estancos de aguardiente y tabaco». Inmediatamente afirma: «El producto que aquí dejan al erario los estancos y alcabalas interiores, no corresponde al atraso que causan y al riesgo en que ponen continuamente al Reino; pudiendo sustituirse en su lugar otro género de contribuciones que sin deteriorar la Real Hacienda, no traigan estos inconvenientes». Haciendo una alusión al estanco de tabaco, don Antonio Nariño explica, aún más, su sentido feudal de traba al desarrollo económico de la colonia. «El estanco —dice— limita las siembras al consumo interior, y no sólo esta limitación trae grandes escaseces los años en que se pierde la cosecha en una provincia, sino que, prohibiéndose la cultura en un ramo que prospera por todas partes, se hace más sensible su privación. Permittedose la siembra y la extracción del tabaco, se hará un ramo fortísimo de comercio...».

En una palabra, el estanco del tabaco debe desaparecer, porque es un obstáculo al libre desarrollo de la agricultura

y del comercio del virreinato. Es decir, representa una traba feudal a las tendencias expansivas de la economía virreinal.

Las consideraciones de don Antonio Nariño en torno al monopolio del tabaco hacen, por primera vez en la historia de la cultura nacional, una crítica histórica del feudalismo colonial. Esa crítica es la más objetiva definición en los albores del siglo XIX, de lo que podría llamarse, «la comprensión histórica de nuestra economía nacional». El Precursor considera a la economía de la Colonia, y muy atinadamente, como una sucesión progresiva de jornadas históricas, de las cuales las anteriores producen a las actuales, y estas y aquellas a las posteriores. Se abandona la sociología metafísica.

Respecto al monopolio del aguardiente escribe las mismas observaciones. Nariño afirma: «La supresión del estanco del aguardiente, parece que no debe traer ninguna ventaja al público; pero no es así: va a influir poderosamente sobre otro ramo de mucha importancia, como son los azúcares. Uno de los mayores obstáculos para la prosperidad de este ramo, es el no poder los dueños de los ingenios o trapiches, emplear la miel que llaman de purga, y que así en La Habana como en las mismas islas francesas se convierte en el aguardiente de caña, de tanto consumo en el día. Suprimido su estanco, se sacarán tres ventajas: el fomento de los azúcares que abundan en el Reino y que nunca merecen tanta atención como en el día, por la destrucción o atraso de las islas francesas; el producto que deben dejar al erario los derechos, que así el azúcar como el aguardiente deberán pagar a la salida; y el remedio del Reino de que se trata».

Nariño se pone en guardia frente a la interpretación que pudiera considerar a su ensayo como encaminado a solicitar la supresión de todos los estancos o monopolios. Advierte muy claramente: «Estoy muy lejos de hablar contra los estancos, sólo porque son estancos, y sólo creo estos perjudiciales con atención a las circunstancias locales». Dentro de ese criterio de moderación y mesura, Antonio Nariño declara que el monopolio de la sal debe ser conservado. Para justificar esa conclusión, el Precursor, anticipándose a la economía liberal clásica, explica acertadamente las condiciones bajo las cuales un monopolio puede no ser perjudicial. Bajo este aspecto, el ensayo de Nariño se anticipa a Say y aun a Adam Smith. Supongo que cuando el ensayo fue escrito, no se conocía en la Colonia la obra del economista inglés.

De las consideraciones del ensayo estudiado, respecto al problema de los monopolios coloniales, como ya lo advertí antes, se desprende una concepción general del problema suscitado por los estancos: dichos estancos o monopolios deben ser extinguidos, porque son una traba al desarrollo libre de la economía de la Colonia. Es decir, con el ensayo del Precursor nace a la vida política el liberalismo neogranadino; y nace henchido de tensas y humanas apetencias sociales. Esas humanas aspiraciones se precisan y concretan en la eliminación del feudalismo colonial. La función histórica del liberalismo en el siglo pasado fue la eliminación, la extinción de las trabas pesadas y desesperantes que gravitaban sobre la economía neogranadina.

Pero también el Precursor elabora una crítica semejante del sistema tributario colonial. Qué acertada concepción

del tremendo problema encierra este párrafo: «Parecerá una paradoja el que se diga, que para la prosperidad de las alcabalas conviene suprimirlas en lo interior del Reino; pero si se examina maduramente este punto, se verá que no lo es. Las alcabalas producen en razón del consumo y de la extracción, y así producirán más o menos, según que el consumo y la extracción fueran más o menos abundantes. Las alcabalas interiores son un obstáculo invencible para la prosperidad del Reino, que limitan la extracción y el consumo, y, por consiguiente, la prosperidad del mismo ramo». En el mencionado y reproducido párrafo, surge el motivo central del ensayo: hay que destruir las trabas feudales al desarrollo económico de la Colonia.

Hay también en el ensayo una frase que preludia el Memorial de Agravios de don Camilo Torres, al hacer la defensa de los indios famélicos y empobrecidos. Dice el Precursor: «Pero sería de desear que esta raza miserable de hombres saliera del estado en que se halla en el día». Se propone también en el ensayo todo un plan de reformas monetarias que tienden siempre a la expansión del comercio de la Colonia. Entre esas reformas se insinúa la conveniencia de introducir el papel moneda, para eliminar paulatinamente la moneda macuquina. Se demuestra la conveniencia de sustituir el cultivo del añil por el del cacao. Se propone «el establecimiento de una fábrica de riquísimas porcelanas en Pamplona». Se pide la formación de un código penal americano. El Precursor, atisbando las conclusiones de la sociología criminal, declara: «No sé si será fuera de propósito el apuntar aquí, que sería conveniente

la formación de un pequeño código criminal americano. ¿Por qué los distintos climas que producen la palma y el moscatel, no producirán variedad en los delitos y exigirán un método distinto de castigarlos y precaverlos?». «Precaverlos...», ¿no está implícita en ese vocablo, la finalidad de una política criminal científica?

Hay también un párrafo en el ensayo, que recuerda los análogos del Memorial de Agravios: aquel en que se hace la historia íntima de la elaboración del escrito del Precursor. En ese párrafo se lee lo siguiente: «Es necesario también advertir, que todo cuanto digo es sacado del fondo de mis meditaciones en un encierro, destituido de todo auxilio; que no he tenido otra guía que mis deseos de acertar, y que mi situación me disculpa de los defectos que quizá en otra, hubiera podido evitar. Mas en política como en matemática, el conjunto de muchas verdades produce casi siempre un solo uso útil; y si yo he acertado a presentar algunas, aunque no haya atinado en el modo, me doy por satisfecho. Nada me presagia tan fuertemente mi suerte futura, como la complacencia que experimenta mi corazón cuando traslado al papel el fruto de mis meditaciones».

En el ensayo de don Antonio Nariño se descubre una determinada teoría de los periodos del desarrollo histórico de nuestra economía. Inadvertidos profesores universitarios de economía política, al historiar el desarrollo de la economía nacional y en su deseo de europeizarlo a todo trance, han afirmado la anterioridad de la industria ante el comercio. Naturalmente, siguen las categorías europeas de los profesores alemanes, los cuales han descubierto en

la historia económica del viejo continente la sucesión histórica de la industria al comercio. En cambio, se afirma en el ensayo la anterioridad del desarrollo del comercio, se supone, mejor dicho, esa anterioridad, al proponer reformas de la estructura económica de la Colonia que producirán inmediatamente un mayor desarrollo del comercio. Puede afirmarse que la finalidad misma de la organización económica creada en sus colonias por España, en cuanto perseguía obstaculizar su desarrollo, debía suscitar y suscitó un desarrollo anticipado del comercio. La industria inicióse después. En esa forma, los periodos de nuestro desarrollo económico son distintos de los del desarrollo de las economías europeas. El Precursor así lo supo comprender e insinuar en su ensayo.

El documento que se ha analizado en este capítulo, desconocido e ingorado para la historia oficial, es, en la aurora esplendente de la cultura colombiana, la más afortunada síntesis de apretadas concepciones científicas.

▪ CAPÍTULO IV

LA INDEPENDENCIA

EL CÉLEBRE CABILDO ABIERTO, procedimiento utilizado por los próceres en todas las colonias españolas para obtener suavemente una declaración moderada de independencia nacional, reconoce profundas y convincentes razones jurídicas.

En el cabildo del 25 de mayo en Buenos Aires, declaró Juan José Castelli: «La España ha caducado en su poder para con la América, y con ella las autoridades que son su emanación. Al pueblo corresponde reasumir la soberanía del monarca, e instituir en representación suya, un gobierno que vele por su seguridad». Comenta Mitre: «Es una doctrina histórico-legal que entrañaba el parlamentarismo comunal, la ley de las mayorías, el germen de una federación embrionaria...».

En el acta de independencia del 20 de julio se lee esta significativa frase: «... en virtud de haberse juntado el pueblo en la plaza pública...». Se afirma, pues, el hecho político que condiciona el cabildo abierto: la presencia del pueblo en las plazas mayores de las capitales americanas

y de las villas ilustres, de un pueblo que ha reasumido su soberanía en virtud de la desaparición del monarca español a raíz de la crisis de la dinastía peninsular suscitada por Napoleón Bonaparte.

Esta noción jurídico-política, reasunción de la soberanía por el pueblo, es la noción que informa todas las declaraciones de independencia y aun la simple promulgación de aquellas constituciones que todavía acepten la sujeción a la metrópoli. En el decreto de promulgación de la Constitución de Cundinamarca del 4 de abril de 1811, se escribió esta frase: «Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la voluntad y consentimiento del pueblo, legítima y constitucionalmente representado, Rey de los cundinamarqueses...». El artículo primero de la misma Constitución dice así: «La Representación libre y legítimamente constituida por elección y consentimiento del Pueblo de esta Provincia, que con su libertad ha recuperado, adopta y desea conservar su primitivo y original nombre de Cundinamarca, convencida y cierta de que el pueblo a quien representa ha reasumido su soberanía, recobrado la plenitud de sus derechos, lo mismo que todos los que son parte de la Monarquía española, desde el momento en que fue cautivado por el Emperador de los franceses el señor don Fernando VII...».

En el acta de independencia de Cartagena del 11 de noviembre de 1811 se leen estas frases: «... pleno goce de nuestros justos e imprescriptibles derechos que se nos han devuelto por el orden de los sucesos con que la Divina Providencia quiso marcar la disolución de la Monarquía española...». «Desde que con la irrupción de los franceses

en España, la entrada de Fernando VII en el territorio francés y la subsiguiente renuncia de aquel Monarca y toda su familia hicieron del trono de sus mayores en favor del Emperador Napoleón, se rompieron los vínculos que unían al Rey con sus pueblos, quedaron estos en el pleno goce de su soberanía y autorizados para darse la forma de Gobierno que más les acomodase. Consecuencia de esta facultad, fueron las innumerables Juntas de Gobierno que se erigieron en todas las provincias, en muchas ciudades subalternas y aún en algunos pueblos de España. Estos gobiernos populares, que debían su poder al verdadero origen de él, que es el pueblo...».

Creo que también don Camilo Torres, en una carta dirigida a un tío suyo, el señor Tenorio, quien residía en Quito, explica la misma teoría jurídico-política: desaparecido el monarca español, los pueblos americanos han recuperado su soberanía y por ende, pueden acordar autónomamente cualquier organización política.

Representa, por consiguiente, el cabildo abierto en la historia del derecho nacional una afirmación del pueblo, como titular del poder constituyente y una teoría, que define una recuperación de la soberanía por el mismo pueblo, una vez desaparecido el monarca.

* * *

Como hecho histórico, el cabildo abierto posee un claro sentido democrático, el cual fluye de las siguientes evidentes características:

1.^a Es una decisión política autónoma e inicial del pueblo, es decir, el conjunto unitario formado por los hombres libres que residieran en el territorio del respectivo ayuntamiento. El decisionismo es lo que distingue jurídicamente al cabildo abierto.

2.^a Postula e indica, por tanto, la unidad del pueblo consigo mismo, considerado el pueblo esencialmente como una unidad política.

3.^a Hay en el cabildo abierto una determinada noción del poder constituyente porque en él se afirma la autonomía incondicionada de dicho poder constituyente; y

4.^a La decisión adoptada por el cabildo abierto crea «de la nada» la unidad del Estado, de un Estado embrionario históricamente, pero que es, sin embargo, un Estado, es decir, una decisión política unitaria.

Esos cuatro sentidos intencionales del hecho que estudiamos, nos están mostrando el significado democrático del cabildo abierto. Puede, por tanto, afirmarse que la ciencia jurídica colombiana se inicia con un hecho esencialmente democrático, en el cual están encerradas determinadas teorías jurídicas de índole igualmente democrática.

* * *

El lento y difícil desarrollo económico del virreinato produjo la formación de un pequeño grupo de comerciantes y artesanos, quienes hallaban en la estructura económica colonial obstáculos casi insuperables para la expansión de sus actividades económicas. Hacia 1810 ese grupo social ha

definido claramente sus aspiraciones políticas: la finalidad central del movimiento de emancipación nacional no es otra que la destrucción del régimen económico colonial, la eliminación de las caducas instituciones creadas por España en sus sufridas y miserables colonias de América. Ahora bien, los comerciantes y manufactureros expresaron fielmente sus objetivos políticos y sociales en el ensayo de don Antonio Nariño.

Mas si bien el desarrollo económico había creado y vigorizado lentamente a los comerciantes y a los manufactureros, también había permitido la conservación del latifundio, de ese inmenso y feudal latifundio de la Colonia. Por tanto, iniciada la Independencia existían también grupos sociales cuyo interés económico no iba unido inmediatamente a la extinción de la economía colonial. Justamente era esa misma economía la que les había permitido prolongar y conservar su desesperante hegemonía social.

Había, por otra parte, oposición de intereses entre los comerciantes y los manufactureros o artesanos y los latifundistas y comunidades religiosas. Estas últimas eran poseedoras de extensas propiedades rurales.

En tal virtud, concurren al movimiento de emancipación nacional, dos grupos políticos, cuyas aspiraciones no podían coincidir: los comerciantes y los artesanos, y los latifundistas. Para el primero la finalidad del movimiento de independencia debía ser la supresión del regimen colonial. Para el segundo, la emancipación era un simple movimiento de secesión, es decir, que tendiera exclusivamente a la obtención de la libertad exterior.

Se forman, por consiguiente, desde el año 1810, dos grupos, dos partidos políticos; entonces difusamente formados, pero más tarde, perentoriamente, definitivamente constituidos, después de una jornada de contradicciones internas y de indecisiones.

Don José María Samper, en el lenguaje lírico de la época de la Federación, define así los partidos políticos: «Son ideas en acción; necesidades que se hacen sentir en la sociedad; leyes de constante lucha y de constante equilibrio; esfuerzos de conservación y perfeccionamiento; aspiraciones en un sentido u otro, que el tiempo suscita, que simbolizan y expresan la vida de los pueblos, y que toman la forma de cuerpos colectivos, más o menos organizados, y disciplinados, en virtud de la necesidad lógica que hay de crear siempre alguna fuerza para la ejecución de toda aspiración, toda ley y toda idea». Los partidos políticos son una expresión de la defensa de determinados intereses económicos. En su formación y en su desarrollo ellos obedecen a las pugnas de los varios opuestos intereses económicos.

Don José María Samper ha interpretado equivocadamente la formación de grupos políticos durante los primeros años de la lucha por la independencia nacional. Dice así: «El día que los patriotas del Nuevo Reino alzaron el grito de independencia, su bandera fue necesariamente la del liberalismo: ellos, rebeldes y revolucionarios a los ojos de los gobernantes de la colonia, eran los perturbadores del orden existente, los adversarios de la conservación del despotismo o el régimen colonial: eran entonces los

liberales de esta tierra, y llamándose “independientes”, formaron pura y simplemente el partido liberal; pero un partido heroico por excelencia, lleno de resolución, candoroso en sus creencias y aspiraciones, exclusivamente patriota y nacional por su naturaleza».

La explicación del motivo del error en que incurrió el señor José María Samper es la siguiente: tanto el grupo que deseaba la subversión de la economía colonial, como el que quería conservarla, debían por ineludible necesidad histórica prohijar la misma fórmula de organización jurídico-política. A ello obedeció precisamente, según se explicará en el capítulo posterior, la adopción puramente formal del derecho político francés y norteamericano. Mas esa idéntica posición política, una posición de puro sentido formal, no puede justificar la reunión de todos los próceres y hombres de la Patria Boba dentro de un mismo grupo político.

También ha interpretado equivocadamente el señor Samper la actitud política de Antonio Nariño. Oigámoslo: «Es incuestionable que cuando Nariño publicaba los Derechos del Hombre, a fines del siglo pasado, y conspiraba con otros criollos neogranadinos, por el anhelo de ver emancipada a su patria, pensaba y obraba como liberal, es decir, como un hombre que ama y quiere la libertad para sí y sus compatriotas semejantes; lo que no le impidió ser luego, de 1811 a 1816, el jefe del partido conservador en la provincia de Cundinamarca, manteniéndose en lucha con los hombres que, como federalistas, dirigían el movimiento nacional de las Provincias Unidas de Nueva

Granada. Caldas, glorioso en todo sentido, Camilo Torres, el gran tribuno y jurisconsulto, y los demás directores de la política del Congreso de las Provincias Unidas, fueron entonces, en lo tocante al gobierno nacional, los jefes del liberalismo que tomaba las formas del federalismo para completar, en lo posible, la obra de la revolución; así como Nariño, Madrid y los hombres de su causa, bien que eminentes liberales respecto de la antigua metrópoli y de toda la América, eran a fuer de centralistas o unitarios rigurosos, los tradicionalistas de la situación, los conservadores, *mutatis mutandis*, de las instituciones españolas que habían contribuido a conculcar como revolucionarios independientes, en cuanto esas instituciones centralizaban el gobierno en manos de los altos poderes residentes en Bogotá. Así se complicaban los papeles y la política adquiriría una doble faz, según las circunstancias».

La posición del señor José María Samper se puede expresar en este silogismo: todo hombre que haya sido en la historia política nacional federal o unitario, es respectivamente liberal o conservador; ahora bien, Camilo Torres fue federal y Nariño unitario; luego, Torres fue liberal y Nariño conservador. Falso de toda falsedad. La pugna unitarios y federales no puede, no podía presentar en la época de la Patria Boba y del año 1810 el mismo significado que la distinguiría en la época posterior. Aplicar ese criterio histórico representa una absurda «sistematización» de los hechos políticos de la historia nacional. En 1810 podía ser unitario un hombre como Antonio Nariño cuya actitud ante la economía colonial era profundamente liberal

y revolucionaria. Más aún, era unitario precisamente por ser muy revolucionario, porque estimaba que la defensa militar de la revolución ante España debía tener como condición política la unidad nacional, dentro de la centralización política. Los federales de la Patria Boba, aun adoptando o habiendo podido adoptar en el problema de la conservación o subversión de la economía colonial, la misma posición que Nariño, es decir, una posición revolucionaria, debilitaban los intereses y la defensa de la revolución al atomizar el naciente Estado, porque lesionaban la eficacia de la defensa militar de la revolución.

* * *

Mucho antes del movimiento emancipador, se había expresado ya una tendencia política revolucionaria anticolonial en la insurrección de los Comuneros. La vulgar explicación que los historiadores oficiales han estructurado en torno a la aludida insurrección es muy conocida: la presentan como un movimiento de oposición a las reformas tributarias que para sus colonias había acordado el gobierno español, y, concretamente, un determinado funcionario fiscal. Sin embargo, estimo que el exacto y auténtico sentido de la rebelión de Galán reside en su carácter de movimiento político anticolonial. Los comuneros, Galán, Alcantuz y sus compañeros, son un anhelo hacia la desaparición de la economía colonial. Cuando ya la economía virreinal había adquirido aquel desarrollo incompatible con los monopolios y restricciones coloniales, surge en la región en que

dicho desarrollo era más vigoroso y sólido —el Oriente colombiano— la revolución anticolonial. No podía surgir con los mismos caracteres en ninguna otra región del Nuevo Reino de Granada. Necesariamente había de corresponder a las villas manufactureras del Oriente, iniciar la primera rebeldía contra la vieja economía colonial.

Limitado por el estanco, el cultivo del tabaco y disfrutando la economía agrícola del Oriente, por los hechos explicados en el primer capítulo, de una fuerte tendencia a la expansión, era muy justo que en los campesinos de la aludida región surgiera vigorosa y nítida la inclinación, la aspiración política a la desaparición de los monopolios coloniales. Por eso, el significado de la insurrección de los comuneros lo explican, lo muestran, los hechos que la produjeron en algunas ciudades y aldeas, y que están indicando que evidentemente el monopolio era una traba al desarrollo de la agricultura neogranadina.

El mencionado monopolio limitaba el cultivo de la hoja. Pues bien, en cumplimiento de rígidas instrucciones fiscales, el visitador de los resguardos del Socorro y San Gil hizo arrancar en Guadalupe un tabacal de 1.500 matas y otro de 600 y, además, fueron decomisados en la quebrada de la Montuosa 1.200 tangos de tabaco. Esos hechos, que no exigen ningún comentario, están demostrando que desde la época ingenua pero gloriosa de los comuneros, el estanco era un obstáculo que limitaba el libre y rápido desarrollo de la economía agrícola del Oriente.

¿El “Estado” del Socorro no desestancó el tabaco en 1812, en medio del lirismo y del candor de la época de la

Patria Boba? ¿Y no fue la Cámara Provincial del Socorro la que posteriormente y bajo la reacción colonialista, pidió ardorosamente la libertad del cultivo del tabaco?

Los comuneros son la primera manifestación de la revolución. Como toda inicial expresión de un hecho político, los comuneros constituyen en la historia nacional una insurrección ingenua y muy poco vigorosa. Lo inicial en la vida social humana es siempre ingenuo, tosco, primitivo.

▪ CAPÍTULO V

LA PATRIA BOBA

EL LOCALISMO POLÍTICO ES EL sentido de la organización de Colombia en la época de la llamada Patria Boba. Ya conocemos el motivo jurídico de ese significado localista. Él se encuentra en la especial función del pueblo dentro de la monarquía española y de los municipios en la organización colonial de la América castellana.

El derecho político de las constituciones promulgadas durante el periodo histórico que estamos analizando representa por primera vez en la ciencia jurídica nacional la definición de la teoría que opone el derecho privado al derecho público. Sin embargo, las mismas citadas constituciones también inciden en la colonial confusión de ambos derechos, como se explica en el correspondiente lugar.

En la legislación colonial de América queda amortiguado o suspendido el dualismo derecho público-derecho privado. La razón de ese amortiguamiento puede comprenderse dentro de las observaciones que siguen.

La legislación colonial de la América castellana representa un traslado al Nuevo Continente, de la legislación

española. Por consiguiente, para comprender las tendencias de la legislación colonial americana, es inevitable hacer un rápido estudio de las directivas de la legislación española. Esa legislación surge como una síntesis del derecho germano y el derecho romano. Es sabido que después de la disolución del Imperio romano de occidente, sobre las ruinas de ese imperio, se constituyeron nuevos poderes políticos. El derecho que informó el funcionamiento social de esos poderes políticos fue una síntesis del derecho romano y el derecho germano. Esta afirmación puede generalizarse y aplicarse a toda Europa. Es necesario, pues, limitándonos a España, al estudio de la legislación de la España visigótica, intentar mostrar que esa legislación es la síntesis del derecho romano y el derecho germano.

Ambos derechos están informados en concepciones históricas muy diversas. La oposición entre ellos se explica por el hecho de que mientras el pretor descubría objetivamente nuevas normas jurídicas, existía, ya en el Imperio romano, especialmente en la península Gálica, una economía comercial más o menos intensa, en tanto que en las tribus germanas existía todavía una economía natural. Por tanto, era forzoso e inevitable que ambos derechos fueran distintos en sus tendencias y diversos en las concepciones que los informaran. Por eso, mientras el derecho germano no acepta la oposición del derecho privado y el derecho público, el derecho romano sí la acepta. Por ejemplo, la persona, que en el viejo derecho germano surgía como una consecuencia de la comunión social o jurídica entre los miembros de la tribu, era en el derecho romano una pura

creación de la ley. En tal virtud, en el derecho germano existió la condición extrajurídica, la cual no podía existir en derecho romano. En efecto, el delincuente rompía, con su acto delictuoso la paz jurídica, la comunión social, y como la persona surgía a raíz de esa comunión social, el delincuente en derecho germano quedaba convertido automáticamente en un ser de calidad jurídica idéntica a la de la bestia. En cambio, en derecho romano, siendo la persona una creación de la ley, no existió, ni pudo jamás existir, la condición extrajurídica. El delincuente no perdía, por el hecho de serlo, su calidad de persona.

Por otra parte, la carga de la prueba gravitaba en derecho romano sobre el demandante. Son muy conocidos los aforismos latinos que sintetizan la teoría de la carga de la prueba en el derecho romano básico. En el derecho germano la carga de la prueba pesaba sobre el demandado. La diferencia se explica muy claramente: en derecho romano la carga de la prueba era señalada autónomamente por la ley; en cambio en derecho germano se estimaba que la carga de la prueba pesaba sobre el demandado, porque se creía que era el demandado el que, oponiéndose a la resolución del conflicto surgido, se oponía a la conservación de la comunión social entre los miembros de la tribu. Porque se oponía a esa comunión, sobre él debía gravitar la carga de la prueba.

Concluyendo, el derecho germano no acepta, rechaza, la distinción del derecho privado y el derecho público. El derecho romano sí acepta esa distinción. Pero la acepta, señalando entre las normas jurídicas que integran ambos

derechos una diferencia de estructura material. El verdadero sentido de la pugna u oposición entre el derecho público y el derecho privado en el derecho romano clásico es una distinción puramente formal. El profesor austriaco Ehrlich Danz ha demostrado que esa distinción no es idéntica a la que definió la ciencia jurídica tradicional. Por consiguiente, no se oponen en el derecho romano las normas de derecho público y de derecho privado, como normas de estructura específica y material diversa, sino como normas entre las cuales existe una mera distinción formal. Es decir, la separación es simplemente formal: mientras que las normas de derecho público presentan la forma de ley, o de otras declaraciones análogas del emperador, o del Senado, las normas del derecho privado son creadas socialmente, son normas que no presentan esas mismas formas. Tales normas son las que descubría el pretor romano, aplicando sin vacilaciones lo que muchos siglos después llamaría Francisco Geny «la libre investigación científica». De modo que el dualismo «derecho privado-derecho público» en el derecho romano clásico indica ya y postula la distinción del Estado y la sociedad, distinción de la cual fluyen trascendentales consecuencias en las concepciones teóricas de la ciencia jurídica contemporánea.

Si ambos derechos reconocen tendencias distintas, las legislaciones que surgirán después de la invasión de los bárbaros son legislaciones que a ratos rechazarán la distinción fundamental ya anotada y que a veces se inspirarán contradictoriamente en esa misma distinción. Por consiguiente, la legislación de la España visigótica no es

una legislación que acepte con timidez la separación del derecho público y el derecho privado, ni es tampoco una legislación que rechaza de plano la mencionada separación. Realizando la síntesis del derecho romano y el derecho germano, y representando ambos derechos posiciones opuestas ante el problema que estudio, era lógico que la legislación de la vieja España no se inclinara ni al rechazo sistemático de esa distinción, ni a su afirmación incondicional. Por ejemplo, en la legislación de la antigua España, los cabildos castellanos representaban algo así como un comité privado de gestión de los negocios de las personas que los integraran. De modo que el cabildo se privatiza en la áspera y clara meseta castellana. Por lo demás, la colonización, la fundación de nuevas poblaciones, que normalmente es una actividad privada, en la vieja España es una actividad pública. Son las «Cartas Pueblas» —la primera fue la «Carta Puebla» de Avilés— las que provocan la colonización, es decir, el establecimiento de nuevas poblaciones. Ese hecho —fundación de nuevas poblaciones—, un hecho esencialmente particular, se transforma en un hecho público. La relación que une a los colonos que organizan las nuevas poblaciones, relación que normalmente es privada, queda transformada en una relación pública. Además, la legislación foral que se establece en España, en casi toda España, o por lo menos en la España que periódicamente era reconquistada a los árabes, es una legislación que puede considerarse como un conjunto de normas jurídicas iguales a las que crean los hombres que organizan una persona colectiva, para fijar derechos

y regular obligaciones. Luego, la legislación foral es una legislación que privatiza determinadas relaciones públicas.

Por último la monarquía española, mucho antes que la monarquía inglesa, es una monarquía constitucional. El sistema de la autoadministración municipal y la monarquía constitucional se realizan antes, mucho antes que en Inglaterra, en la meseta castellana. En ello reside la raíz histórica y el sentido jurídico del cabildo abierto de la Independencia.

Como lo ha demostrado ese rápido análisis de la legislación visigótica, en ella no se rechaza de plano la distinción del derecho público y el derecho privado, ni se acepta incondicionalmente esa distinción. Por tanto, la legislación colonial de América, que será un traslado al Nuevo Continente, de la legislación española, análogamente a ella no rechazará tampoco la distinción del derecho público y derecho privado, pero no la aceptará incondicionalmente. Por eso, en la América colonial, a ratos como ocurría también en Castilla, la vida pública se hace privada. El funcionamiento de los cabildos americanos demuestra esa privatización de la vida pública. Alguna ley de Indias dice que los miembros de los cabildos se dedicarán a la gestión de la cosa pública, en la misma forma en que se dediquen a dirigir sus negocios privados. El cabildo colonial de América es, pues, una privatización de la vida pública de las colonias españolas, y es también un sistema de autoadministración municipal. En 1810 surgen consecuentemente, a lo largo de la América colonial, muchos cabildos abiertos. El cabildo abierto, como lo demuestran las presentes consideraciones

y algunas otras que se hicieron en un capítulo anterior, no es un simple procedimiento de agitación demagógica. Es la consecuencia natural del sistema de autoadministración municipal definido en la legislación de Indias.

Por otra parte, en la misma legislación colonial de América, algunas relaciones privadas se hacen públicas. La relación que se establece entre un jornalero o campesino y el propietario del latifundio en el cual dicho campesino trabaje es generalmente una relación privada. Sin embargo, en la legislación colonial de América esa relación se hace pública en el régimen de encomiendas. La relación que existe entre el campesino indio y el encomendero es una relación pública y no privada. De modo que la encomienda nos demuestra la transformación de la vida privada en vida pública.

La legislación de la América colonial es la legislación que inspirándose en las mismas tendencias de la legislación de la antigua España, armoniza el dualismo «derecho público-derecho privado», sin conceder absoluta hegemonía ni al primero, ni al segundo.

* * *

El constitucionalismo político de la Patria Boba es la primera tímida e imprecisa definición del dualismo «derecho público-derecho privado». Tímida e imprecisa porque las constituciones de aquella época encierran y definen, en ocasiones, normas de derecho común, o del denominado derecho privado. Son, por eso, constituciones caóticas, contradictorias, candorosas, ingenuas.

Adoptan y prohíjan la teoría del Pacto Social del ginebrino inmortal. Para comprender el significado histórico y político de esa adopción, es necesario explicar previamente, dentro de una rápida síntesis, la teoría de Jean-Jacques Rousseau.

El objetivo de la teoría reside en obtener una legitimación de la existencia del poder político. Cumple, pues, en cierta forma, una función programática de legitimación teórica. Rousseau dice: «El hombre ha nacido libre y, sin embargo, vive en todas partes entre cadenas. El mismo que se considera amo, no deja por eso de ser tan esclavo como los demás. ¿Cómo se ha operado esta transformación? Lo ignoro. ¿Qué puede imprimirle el sello de la legitimidad? Creo poder resolver esta cuestión».

El momento histórico en que surge la necesidad de organizar un embrionario poder político, lo explica Rousseau así: «Supongo a los hombres llegados al punto en que los obstáculos que impiden su conservación en el estado natural, superan las fuerzas que cada individuo puede emplear para mantenerse en él. Entonces, este estado primitivo no puede subsistir, y el género humano perecería si no cambiara su manera de ser». El problema del pacto social se puede enunciar en la siguiente fórmula: «Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes». «Tal es el problema fundamental —añade el autor— cuya solución da el Contrato Social».

En la reproducida fórmula se encuentra también el contenido del pacto social.

No se afirma, pues, la existencia histórica de un hipotético pacto social. No es ese el sentido de la teoría de Rousseau. El exacto significado funcional de la teoría es el siguiente: realizar teóricamente una legitimación del poder político. Es, pues, una expresión de la concepción llamada de la «justificación del Estado». Concepción totalmente equivocada, porque el Estado no debe justificarse, ni legitimarse.

Es muy comprensible la adopción de la teoría del pacto social en las constituciones de la Patria Boba. Siendo tales constituciones las primeras decisiones políticas del Poder Constituyente, de ese poder institucional local y anarquizado de la época aludida, era necesario psicológicamente que los hombres que escribieron las constituciones y que adoptaron aquellas decisiones, también adoptaran la teoría del pacto social. Al respecto, la necesidad histórica era ineludible, fatal.

En el decreto de promulgación de la Constitución de Cundinamarca, de 1811, se habla de «la facultad que concedió Dios al hombre de reunirse en sociedad con sus semejantes, bajo pactos y condiciones que le afiencen el goce y conservación de los sagrados e imprescriptibles derechos de libertad, seguridad y propiedad...». En el preámbulo de la Constitución de Tunja de 1811 se habla también de la «disolución de los pactos sociales con que América del Sur se hallaba ligada con aquella parte de la Nación [España]». En los preliminares de la Constitución

de Antioquia se declara que han sido «devueltas a los españoles de ambos hemisferios las prerrogativas de su libre naturaleza, y a los pueblos las del Contrato Social». En la Constitución de Cartagena de 1812 y en su preámbulo se expresa en un párrafo de gran perfección idiomática la teoría del pacto social: «El cuerpo político se forma por la voluntaria asociación de los individuos; es un pacto social en que la totalidad del Pueblo estipula con cada ciudadano, y cada ciudadano con la totalidad del Pueblo, que todo será gobernado por ciertas leyes para el bien común». En el título I de la misma Constitución de la ciudad de Cartagena de Indias se dice: «Entrando en sociedad el hombre deja de ser un pequeño todo, y consiente en hacerse parte de un gran todo político». «Los derechos, pues, del Cuerpo político son la suma de los derechos individuales consagrados a la unión y las leyes son los límites que los ciudadanos han puesto a su facultad absoluta de obrar, las condiciones con que se reúnen y mantienen unidos en sociedad, expresadas por la voluntad general, la prenda de la confianza recíproca y la regla de la moralidad social». En el preámbulo de la Constitución de Mariquita se reproduce la misma frase que aparece en el preámbulo de la Constitución de Cartagena. En la Constitución de Antioquia de 1815 se afirma: «El Contrato Social es el más sagrado de todos los contratos...».

Surge clara y nítidamente la función psicológica de la adopción de la teoría del pacto social: una justificación, un intento de legitimación de la decisión política adoptada en las constituciones de la Patria Boba. Los próceres, juristas

ingenuos, hombres pacíficos, candorosos, no podían declarar lisa y llanamente cuál era la decisión política que adoptaban. Necesitaban justificarla, legitimarla, y la teoría del ginebrino les permitía ponerse a bien con su conciencia, legitimando la mencionada decisión política. Ignoraban, ¿cómo habrían podido saberlo?, que las decisiones políticas no se justifican, ni se legitiman. Se imponen y se adoptan.

* * *

También aparece en las mismas constituciones una definición de la soberanía nacional.

Constitución de Cundinamarca de 1811: «La soberanía reside esencialmente en la universalidad de los ciudadanos». Constitución de Tunja de 1811: «La soberanía reside originaria y esencialmente en el Pueblo; es una, indivisible, imprescriptible e inenajenable». «La universalidad de los ciudadanos constituye el Pueblo Soberano». Constitución de Cundinamarca de 1812: «La soberanía, residiendo en la universalidad de los ciudadanos, es una, indivisible e inenajenable». «Sí algún individuo se quiere atribuir soberanía, sería un tirano y se le trataría como tal». Constitución de Mariquita de 1815: «La soberanía reside en el Pueblo, es una e indivisible, imprescriptible, inalienable». Constitución de Antioquia de 1815: «La soberanía reside original y esencialmente en el pueblo. Es una, indivisible, imprescriptible e inenajenable».

Los próceres habían leído con profunda emoción espiritual el *Contrato social*.

* * *

También se define y se adopta en las constituciones de la Patria Boba el derecho político francés, adopción que suscita la antinomia histórica que se analizará en páginas posteriores.

Constitución de Cundinamarca: «Igualmente garantiza a todo ciudadano la libertad perfecta en su agricultura, industria y comercio, sin más restricción que la de los privilegios temporales en los nuevos inventos a favor de los inventores, o de los que sean respecto de esta provincia, introduciendo en ella establecimientos de importancia y de las obras de ingenio a favor de sus autores». En el artículo 9.º del título XII de la misma Constitución se lee esta definición del derecho de propiedad: «El derecho de propiedad consiste en la facultad que tiene el ciudadano de gozar y disponer libremente de sus bienes y rentas y del fruto de su ingenio, trabajo e industria». Constitución de Tunja de 9 de diciembre de 1811, sección preliminar, capítulo I, artículo 12: «La propiedad es el derecho de gozar y disponer libremente de nuestras rentas, del fruto de nuestro trabajo y de nuestra industria». Artículo 13 del mismo capítulo: «Ningún género de trabajo, cultura o comercio puede ser prohibido a la industria de los ciudadanos, a no ser que lo consientan por su libre y espontánea voluntad, y que así lo exijan las necesidades públicas». En la Constitución del estado de Antioquia, de 21 de marzo de 1812, se definieron normas idénticas a las de la Constitución de Tunja. Constitución de la República de Cundinamarca,

del 17 de abril de 1812: «Ningún género de trabajo, de comercio ni de cultura, puede prohibirse al ciudadano». Constitución del Estado de Cartagena de Indias, del 14 de junio de 1812: «Ningún género de trabajo, cultura, industria o comercio, puede ser prohibido a los ciudadanos, excepto aquellos que al presente obliga la necesidad de reservar para la subsistencia del Estado». Constitución del Estado de Mariquita de 21 de junio de 1815: «Ningún género de trabajo, de cultura ni de comercio se puede prohibir a los ciudadanos, a excepción de aquellos ramos que se apropie el Estado para su subsistencia».

Don José María Samper, al comentar los preliminares de la Constitución de Antioquia de 1812, ha escrito estos comentarios: «Harto se patentizan en estos preliminares los caracteres propios de la Revolución y de la sociedad que la formulaba por medio de Constituciones: un candor perfecto en los sentimientos y propósitos, un vivo deseo de justificar ante el mundo y ante el pueblo neo-grandinero el movimiento revolucionario; un sincero amor al catolicismo, llevado hasta el punto de proclamar su verdad como dogma constitucional, un espíritu de filantropía que hacía de las máximas de la filosofía política unos preceptos obligatorios; y una tendencia muy marcada a proceder bajo la influencia de los publicistas de la escuela francesa, dado que hasta se invocaba la falsa idea del Contrato Social, propagada por J. J. Rousseau».

Léanse estos otros comentarios de Samper: «Unos mismos defectos y unas mismas cualidades se advierten en todas las constituciones de Cundinamarca y Tunja,

Casanare y Pamplona, Cartagena y Antioquia, Mariquita y Neiva. En cuanto a los defectos —obra de la inspiración francesa, de la impresionabilidad latina y del candor de unos criollos filósofos—, son: un espíritu mucho más teórico que práctico; una tendencia manifiesta a dar excesiva autoridad al Poder Legislativo, reputándolo soberano, de quien el Poder Ejecutivo es un mero instrumento; una gran confusión entre lo electoral y lo legislado, lo judicial y lo administrativo; y un propósito de reglamentación excesiva que se patentiza con la mezcla, en toda Constitución, de deposiciones de derecho civil y penal, y fiscal y procesal, militar y de policía, con principios verdaderamente constitutivos del Estado. En todas aquellas obras hay falta de método, precisión y concisión, y frecuentemente se confunden las simples máximas de moral y de política con los preceptos imperativos propios de una ley fundamental.

En desquite de estos defectos, que principalmente son de forma, las calidades son admirables. Se pone de manifiesto dondequiera una honrada, profunda y ardorosa concepción del derecho, y un vehemente anhelo por proclamarlo, ampararlo y defenderlo. En todas las páginas la idea de la soberanía y de la autoridad del Estado, es inseparable de la idea de la libertad, la seguridad y el bien del individuo. El punto de mira común es la justicia, y a su consecución tienden todos los esfuerzos.

El candor propio de los ingenuos constitucionalistas de la Patria Boba también se ha manifestado en la alusión permanente y constante a la ilustración, como condición de la felicidad de los pueblos y las naciones.

Se lee en la Constitución de Tunja de 1811: «La ilustración es absolutamente necesaria para sostener un gobierno, y para felicidad común: el pueblo, pues, tiene derecho a que el gobierno favorezca con el mayor esfuerzo los progresos de ilustración pública, facilitando la instrucción a todas las clases de ciudadanos». En la Constitución de Cundinamarca de 1812 se escribió esta parrafada lírica: «Las primeras ideas que se imprimen al hombre en su niñez y la educación que recibe en su juventud, no sólo son las bases de la buena o mala suerte que han de correr en todo el decurso de su vida, sino las que aseguran todas las ventajas o desventajas a favor o en perjuicio de la sociedad, las que dan a esta ciudadanos robustos e ilustrados, o la plagan de miembros corrompidos y perjudiciales». Constitución de Antioquia de 1815: «El objeto primario de un gobierno liberal es proveer a la ilustración de los pueblos, formar a los hombres, hacerles conocer y apreciar sus derechos y conducirlos a la práctica de todas las virtudes: hará pues el de esta Provincia que las luces se difundan, estableciendo escuelas en todas las ciudades, villas y parroquias, en que la juventud aprenda a leer y escribir, los elementos de cálculo y los de la moral».

Esas declaraciones son verdaderas lecciones de filosofía moral para el pueblo y los gobernantes. Los próceres de la Patria Boba eran hombres muy ingenuos y líricos.

* * *

La adopción del derecho político francés y, por tanto, la definición del clásico catálogo de los derechos y libertades personales, suscita la siguiente contradicción histórica: la conservación de la economía colonial no permite obtener la realización social plena de aquellos derechos y libertades personales. Precisamente dicha economía es la negación de los primeros y las segundas, con sus monopolios, sus limitaciones, sus prohibiciones, sus restricciones.

La república que se enquistaba en la época caótica y desordenada de la Patria Baba es una república colonial, con monopolios y restricciones. Y a pesar de ello, los hombres que redactan en lenguaje primitivo e ingenuo las constituciones sienten una especial complacencia en definir unas libertades personales que no pueden, ni podrán realizarse mientras esté vigente la economía colonial.

Tan cierta es esta observación, que en su Memoria de Hacienda de 1826 el señor don José María del Castillo y Rada tiene que advertir que la existencia del estanco del tabaco está en pugna con el correspondiente artículo de la Constitución de Cúcuta de 1821, que es una excepción de dicho artículo o norma constitucional. Dice así el insigne y genial Castillo y Rada: «El estanco es una excepción del artículo 178 de la Constitución. Ningún género de trabajo, de cultura, de industria o de comercio será prohibido a los colombianos, excepto aquellos que ahora son necesarios para la subsistencia de la República, que se liberrarán por el Congreso cuando lo juzgue oportuno y conveniente. El estanco es ahora necesario para la subsistencia de la República, y así el cultivo del tabaco es prohibido a los

colombianos como una excepción de aquel artículo. El estanco del tabaco no puede subsistir sin ciertas restricciones que, por más que parezcan duras, no lo son, supuesta su existencia, porque son necesarias...».

El artículo a que se refiere el señor Castillo y Rada es el 178 de la Constitución de Cúcuta de 1821, redactado así: «Ningún género trabajo, de cultura, de industria o de comercio será prohibido a los ciudadanos, excepto aquellos que ahoran son necesarios para la subsistencia de la República, que se libertarán por el Congreso cuando lo juzgue oportuno y conveniente».

* * *

Por otra parte, la adopción del derecho político francés, ante la conservación de la legislación de Indias, suscita u ocasiona esta otra contradicción: las constituciones de la Patria Boba están informadas dentro de ciertas concepciones jurídicas opuestas a las tendencias que fundaron la vieja legislación de Indias. Más aún, si las constituciones prohíjan el dualismo «derecho público-derecho privado», las leyes de Indias lo rechazan. Así se puede observar una oposición de tendencias entre el derecho político y el derecho común en la época en que se ha analizado. Entonces en la ciencia jurídica nacional todavía el dualismo tradicional «derecho público-derecho privado» no podía hallar una adecuada y auténtica definición.

▪ CAPÍTULO VI

CASTILLO Y RADA

ALUDIENDO A LOS GRUPOS políticos existentes, o que hubieran podido existir en la época de la Gran Colombia, don José María Samper ha escrito esta observación: «Consideradas de este modo las cosas, según la filosofía de los hechos políticos, puede decirse que, cualesquiera que fuesen las diferencias secundarias de aspiraciones u opiniones de los hombres que de 1821 a 1826 intervenían en la política, no existían partidos políticos en Colombia, por aquel tiempo, sino únicamente republicanos, generalmente unidos por el interés común del triunfo y afianzamiento de las instituciones republicanas en todo el continente americano».

Durante la Gran Colombia existían varias necesidades administrativas, imperiosas e imperativas. La de más noble calidad política era la organización del naciente Estado. En Cúcuta se habían definido las bases jurídicas del Estado en formación. Posteriormente, fue inevitable adoptar nuevas normas a fin de completar en lo posible, dentro de las limitaciones que imponía históricamente la

misma época, la organización definitiva del Estado. Por ende, en la Gran Colombia no existen en forma adecuada distintos grupos políticos. El «republicanismo» era la posición de los hombres políticos.

Además, la necesidad militar de continuar la lucha hasta destruir todo vestigio del imperio español en la América castellana suscitaba igualmente una momentánea unión nacional y republicana.

La Gran Colombia es una época sobria y clásica. Samper la llama «la Colombia heroica por excelencia y grandiosa». Se discute sin acaloramiento en torno a los más difíciles problemas de la organización del Estado. Se armonizan dialécticamente las pugnas implícitas en opuestas concepciones del Estado y del derecho. Los hombres de la Gran Colombia solamente viven para la estructuración de un Estado nuevo, vacilante e impreciso en las normas de su misma organización.

* * *

En los estadistas de la época clásica y sobria que estudiamos, hay uno que continúa la actitud intelectual de don Antonio Nariño ante el problema de la conservación o desaparición de la economía colonial. Es don José María del Castillo y Rada, secretario de Hacienda, hombre de transición, hombre de una época clásica y sobria, no adopta una posición decididamente anticolonial. Más que un revolucionario fue un estadista. Su ubicación histórica, la Gran Colombia, es la más adecuada a su índole eminentemente

pragmática, alejada de los extremismos políticos y de los fanatismos sociológicos.

Castillo y Rada prohíja una teoría liberal de la organización de la economía colonial. En su Memoria de Hacienda de 1823 escribió estas consideraciones, citadas por Aníbal Galindo: «Si se quiere hacer abundante el producto de las contribuciones, es indispensable estimular el interés de los ciudadanos y facilitarles los medios de ejercer libremente todo género de industria, removiendo las trabas que la entorpecen. Todo el misterio consiste en abrir las fuentes cegadas de la riqueza, dando movimiento vital a la industria y al tráfico».

En la Memoria de 1826 declara la necesidad de organizar la Hacienda Nacional: «Lo cierto es que la administración todavía es un caos entre nosotros. Todavía es desconocida la distinción entre el Gobierno y la administración; todavía no se ha trazado la línea que distingue aquel de esta y se ignora dónde comienza el ejercicio de la segunda. Mientras no se fijan las atribuciones y facultades de cada empleado en este ramo, no hay ni puede haber administración; y de aquí resultará confusión y retardo en el despacho y continua injusticia en cargar con culpas ajenas a los que menos la tienen». «No ha podido ser que —añade Castillo y Rada— al comenzar el año 16 de la transformación y el 7 del establecimiento de la República, cuando apenas se empieza a sentir algún alivio de los estragos de una guerra desoladora, que ha devorado, en quince años, todos los capitales y arruinado todos los establecimientos, alcanzasen los productos de las rentas

a cubrir las cargas de la nación: pretenderlo es querer un imposible, y no se ha podido esperar sin haber imaginado una quimera. Debe, sin embargo, notarse que, a despecho de tantas causas para lo contrario, los productos de las rentas son ya mayores que bajo el régimen español, y en el tiempo en que parecían más ricas las antiguas colonias que componen hoy la República, efecto admirable que no puede atribuirse a otra causa que a las mejoras introducidas por nuestras leyes en todos los ramos».

Precisa y define las leyes que deben regular el sistema tributario: «El objeto preferente del Congreso debe ser arreglar las imposiciones de manera que sin ser onerosas a los contribuyentes, produzcan cuanto exige el Estado para sus necesidades. Lo más esencial es que ellas sean iguales y extensivas a todos los ciudadanos, sin distinción, porque en esta materia no ofende tanto la naturaleza o peso del impuesto como la desigualdad. Todos los ciudadanos deben contribuir en proporción de sus fuerzas, a dar vigor al cuerpo político de que son miembros. El concurso de sus intereses y esfuerzos es lo que hace la tranquilidad del Estado, lo que asegura la propiedad particular de cada uno, y lo que mantiene la ejecución de las leyes establecidas... Las excepciones y privilegios son un mal tanto mayor cuanto que destruyen toda proporción e invierten las reglas de la justicia. En razón de que sea mayor la fortuna de un ciudadano, tiene él más interés en la conservación de la República, y por consiguiente, debe contribuir con mayores medios para asegurar esta conservación». Pero los efectos fiscales son relativamente tardíos, no son súbitos e instantáneos: «Los

buenos efectos de las leyes de hacienda no pueden notarse sino después de algún tiempo. Ellas pocas veces salen perfectas de las manos de sus autores, y si, o porque no producen frutos tan abundantes desde el principio o porque se notan algunos defectos parciales, hubieran de derogarse todos los años, la consecuencia sería que nunca se estableciese un buen sistema y que se nos calificase de versátiles y ligeros».

Insiste en la distinción a que ya ha aludido, entre el Gobierno y la administración: «La excelencia del Gobierno se estima por la bondad de la Administración. El mejor gobierno es siempre el mejor administrado. La Administración no es otra cosa que el Gobierno puesto en acción, o el ejercicio de los diferentes poderes bajo la dirección de un jefe». «Por más que una nación tenga las mejores instituciones y las leyes más adaptadas a ellas, nunca gozará de sus beneficios, si no tiene una buena administración. Tal es la influencia de esta, que aun siendo malo el Gobierno corrige o suaviza sus vicios. De aquí ha nacido la máxima generalmente confesada de que el mejor gobierno es el mejor administrado; porque, como dije arriba, la Administración no es más que el Gobierno puesto en acción o el ejercicio de los diferentes poderes bajo una dirección».

No acepta Castillo y Rada la limitación de los gastos: «El arbitrio de la reducción de gastos es inaplicable a nuestra presente situación. Es sin duda un remedio eficacísimo en las naciones antiguas en que el lujo, la disipación, la arbitrariedad han recargado a los pueblos con dotaciones excesivas, con multiplicados e inútiles empleos, con pensiones escandalosas, que son el precio de la corrupción, con

obras de puro ornato, alimento del orgullo y de la vanidad de los gobiernos, con guerras injustas y caprichosas y sobre todo en las que los pueblos están oprimidos con impuestos de todo género y con deudas enormes, contraídas para sostener aquellos gastos y llenar el vacío de los impuestos. En ellas puede hacerse la reducción, porque hay gastos inútiles que reducir; pero pretender que se aplique este remedio a la República, es querer que se relajen los muelles del Gobierno, que Colombia se degrade y que pierda muy pronto el puesto a que se ha elevado». En una buena administración no deben limitarse los gastos, y deben sí modificarse y reorganizarse los impuestos.

Ahora bien, a fin de aumentar el producto de los impuestos y en tal forma no tener que limitar los gastos, deben adoptarse aquellas formas que tiendan a la ampliación del progreso agrícola e industrial. «Diríjase nuestros conatos a promover la riqueza individual y queda resuelto el problema. No hay necesidad de establecer nuevos impuestos. Todo se consigue con hacer que se multiplique el producto de los existentes, y esta debe ser la obra de vuestra sabiduría. Las rentas del Estado deben salir de la renta nacional, y naturalmente crecen en la misma proporción que esta se aumenta. Así, cuando se trata de aumentar el producto de las contribuciones, no puede prescindirse de promover eficazmente los progresos de la riqueza pública, y por eso es un deber vuestro el ocuparos simultáneamente de las mejoras de la agricultura y del comercio.

«Debemos partir del principio que presenta la agricultura como la primera fuente, así de la riqueza individual

como de la renta pública, para convencernos de que sólo puede ser rico el erario, cuando lo sean los agentes de cultivo. Es cierto que la industria y el comercio abren muchos y copiosos manantiales de una y otra riqueza; mas lo es también que ellos derivan de aquel otro origen, que de él se alimentan, y que son dependientes de su curso. Es una máxima reconocida en la ciencia del Gobierno que las leyes fiscales de todo país deben ser principalmente calificadas por su influencia en la buena o mala suerte de su agricultura. Esta debe merecer por lo mismo vuestra primera atención. Si prospera y florece la cultura de nuestras extensas y feraces tierras, florecen y prosperan las artes y el comercio; y si prosperan estas tres fuentes de la riqueza nacional, abundarán indefinidamente los recursos que necesitamos para satisfacer los gastos necesarios del Estado.

«Para la prosperidad de la agricultura se requieren leyes que dirijan el interés individual: la acción de las leyes en esta parte, debe ser negativa. Basta que ellas aseguren la libertad, removiendo los obstáculos que se oponen a su ejercicio».

«Inútil y temerario —dice en otro lugar— sería todo esfuerzo dirigido a la adquisición de grandes rentas, si no se hiciesen simultáneos para enriquecer la nación. Por eso se mira como un deber del Ministerio de Hacienda ocuparse en fomentar indirectamente la agricultura, las manufacturas y el comercio, que son las tres fuentes de la renta nacional, porque de ella debe salir la del Estado».

Advierte Castillo y Rada que en Colombia hay condiciones muy adecuadas para intensificar el desarrollo

económico: «Los agentes de la producción son las tierras que convidan al cultivo, porque su feracidad brinda inmensos beneficios; pero la industria no puede ejercitarse si no hay capitales que la promuevan. Faltan capitales en Colombia, falta por consiguiente, la industria, y debe quedar anulado el primer agente, si no se procuran capitales efectivos por más que se promuevan los obstáculos mencionados. Este fue el fundamento con que en la anterior sesión de la legislatura apoyé la aceptación del empréstito ofrecido hasta de veinte millones de pesos, y con el cual lo sostendré siempre, porque (preciso es repetirlo) faltan capitales efectivos en Colombia y no hay otro medio de atraerlos. Es necesario que seamos ciegos para no ver el movimiento que ha dado a los negocios el dinero que se ha derramado del empréstito del año 14 y los capitales introducidos por los extranjeros para sus empresas. Esta experiencia debiera abrir los ojos y persuadir que la afluencia de capitales promovería la industria, y haciendo concurrir los tres agentes de la producción, haría crecer la riqueza pública hasta un punto que puede concebirse mas no explicarse».

* * *

Hay un procedimiento de inmediata aplicación, en orden al fomento del desarrollo agrícola e industrial: eliminar algunos impuestos que pesan sobre la agricultura.

La Colonia había legado a la Gran Colombia unos impuestos muy gravosos que pesaban sobre la exportación.

Castillo y Rada propone su gradual eliminación: «Por esta consideración he sido y seré siempre de parecer, que debería suprimirse todo derecho de exportación como gravoso, y como que la libertad absoluta de exportar nuestras producciones sin el recargo de derecho alguno daría un poderoso impulso a la cultura y al comercio activo de la República. Mas como las necesidades de esta son hasta el día impedimento para una supresión repentina, porque es necesario satisfacerlas, y no podría llenarse al mismo tiempo el vacío que dejara la falta de producto de ese derecho, opino que deben hacerse rebajas graduales, si no en todos, por lo menos en algunos frutos».

El diezmo era el más pesadoso impuesto que impedía un rápido desarrollo de la agricultura: «El diezmo eclesiástico es el primer obstáculo que impide sus progresos y retarda su prosperidad. El diezmo es una contribución directa sobre sus productos brutos, que no baja de un treinta por ciento y que, en muchas partes de la República, excede de un cuarenta; es un tributo monstruoso a que están afectas, en beneficio del clero, todas las tierras de la República; carga pesadísima que pesa solamente sobre la profesión más útil de la sociedad, y sobre los ciudadanos más dignos de la protección de las leyes. No puede imaginarse que, oprimida por ella, pueda mejorar su suerte la agricultura. Mientras la tenga encima se mantendrá estacionaria, y en su estación sus productos serán tan cortos como hasta aquí, sin que puedan contribuir al aumento del impuesto. Debe pues abolirse para siempre tan injusto e insoportable tributo; tributo que no se conoció en el

mundo cristiano hasta el siglo IV, ni en España, de donde nos vino, hasta el XII, que se extendió y propagó a la sombra de la barbarie en razón de los progresos del despotismo y de la opinión que atribuía a los pontífices y a los reyes la facultad para disponer de los bienes y haciendas de los particulares como de una propiedad; tributos que ni los Papas pudieron imponer, ni los Monarcas confirmar; tributo en fin que choca directamente con los progresos de la agricultura y que ha influido más en la miseria del labrador.

«No es mi intento dejar sin medios de subsistir al culto y a sus ministros. Ellos deben ser sostenidos congrua y decentemente por la República, porque la sirven, como su Gobierno, su Administración y sus ejércitos, pero deben serlo con las rentas comunes y no con los productos de una contribución especial, y menos una de tal naturaleza que entorpezca y detenga los progresos de la riqueza que debe producirla».

Castillo y Rada insiste en la supresión de los diezmos: «Al principio he manifestado la conveniencia de suprimir esta contribución ruinosa y funesta para la agricultura, para dar a la industria agrícola el impulso que tanto necesita y que tanto debe contribuir a los progresos de la riqueza pública. No dejo de prever que se opondrá a esta medida, prescindiendo de los argumentos del interés, del hábito y de las preocupaciones, el vacío de cerca de 250.000 pesos que dejaría la supresión; mas se desvanecerá esta objeción si se consideran los beneficios incalculables que tendría la agricultura, y el aumento de la contribución que debe sustituir naturalmente al diezmo; porque esta debe ser la territorial,

abundantemente productiva desde el momento que el cultivo no se vea oprimido con una carga tan insoportable. Yo estimo necesaria y más justa la supresión del diezmo, pero si las Cámaras, por particulares consideraciones, no se resolvieran a decretarla, es preciso que por lo menos expidan un decreto, para que uniforme con todas las diócesis el método y tiempo de los remates, el del cobro y el de la distribución, conformándolas todas a la práctica y uso de este arzobispado. Así habrá menos fraudes y quiebras, aumento en la masa, alivio en los contribuyentes, ventajas para los partícipes, y más crecida entrada para el tesoro».

En torno a los censos y a los bienes de manos muertas, hace las mismas observaciones: «El censo al cinco por ciento es otro de los gravámenes que oprime la agricultura y uno de los obstáculos que se aponen a sus mejoras. Calcúlese su recargo si al treinta por ciento del diezmo se allega el cinco del censo. Después de una larga y ruinosa guerra, en que se agotaron los capitales y se destruyeron todos los establecimientos rurales por efecto de sus estragos y de la rapacidad de un enemigo avaro, cuando las leyes han decretado la abolición sucesiva de la esclavitud y repartido las contribuciones sobre todos los ciudadanos en proporción de sus fortunas, no puede concebirse cómo un labrador que no puede dar cómoda salida a sus frutos, pueda pagar un cinco por los principales que reconozca sobre su heredad. Con menos motivos que los que concurren en Colombia redujo Felipe V en España el censo al tres por ciento, y lo redujeron sucesores al mismo tres en varios departamentos de la República, de esta última

reducción se deduce otro argumento en favor de la pedida propuesta. El censo debe ser igual en toda una nación. En el día no podría igualarse subiéndolo al cinco donde está al tres, y debe la ley, para ser justa, reducirlo al tres en toda Colombia: de este modo se concilia la justicia, que nace de la igualdad, con las que persuaden motivos que reclaman la reducción».

Respecto de la desamortización eclesiástica, Castillo y Rada reafirma su actitud de crítica objetiva de la economía regional: «La amortización eclesiástica es el tercer obstáculo perjudicial a la agricultura. Entiendo por bienes amortizados los raíces que son fondos conventos, monasterios, capellanías, cofradías, obras pías, memorias de las misas, aniversarios, etcétera, los cuales, prohibidos de enajenarse, están fuera del comercio. Esta clase de bienes no concurre con los demás, y de aquí resulta que las tierras suben de precio como todas las cosas que se demandan cuando no hay concurrencia. De modo que si se agrega el alto precio de las tierras a los dos gravámenes anteriores, se reconoce claramente que los ciudadanos deben retraerse de este género de industria con mengua del cultivo y de la riqueza pública. Con estas consideraciones concurre otra que es bien obvia y manifiesta a todos. Los bienes amortizados se ven totalmente abandonados. Los colonos o arrendadores los manejan como ajenos; sólo procuran sacar de ellos la renta que deben pagar, y lo muy preciso para su subsistencia, y nunca hacen las anticipaciones y mejoras que duplicarían su valor y aumentarían considerablemente sus productos. Aun las mismas comunidades, capellanes,

etcétera, cuando los administran por sí, no mirándolos con la afición de un propietario en cuyo beneficio ceden las mejoras, ni pudiendo disponer de ellos, se consideran como meros usufructuarios, procuran el provecho posible y tampoco hacen anticipaciones y mejoras, con perjuicio de la producción y de la riqueza pública».

También arremete Castillo y Rada contra las alcabalas: «El cuarto obstáculo que tiene la agricultura es la alcabala que paga el vendedor de una propiedad, cada vez que se enajena. Éste es un recargo más sobre el precio, bastante para alejar a los compradores. La propiedad territorial admite una contribución que, siendo justa, porque es proporcionalmente igual y mucho más moderada que las que hoy la oprimen, indemnizará exclusivamente del miserable producto de un impuesto injusto, al mismo tiempo que perjudicial.

«Considérese ahora —concluye victoriosamente— la agricultura libre del diezmo, aliviada en dos quintos del censo, redimida de dos y medio por ciento sobre el valor de cada venta y teniendo a su disposición todas las tierras de la República, y desde luego se percibe cuántos estímulos tendrán los colombianos para dedicarse al cultivo, para asegurar su bienestar, para enriquecerse, para mejorar sus costumbres y para aumentar el producto de las rentas del Estado hasta cubrir sus gastos necesarios, que es el objeto de estas indicaciones».

* * *

Pero no tan sólo elabora Castillo y Rada la crítica de los tributos coloniales, también propugna una reforma tributaria, entonces de sentido trascendental. Me refiero a la creación de una contribución directa.

En la Memoria de Hacienda de 1823 había defendido ardorosamente los impuestos directos, en una frase que cita don Aníbal Galindo: «Los impuestos directos igualan a los ciudadanos en la contribución como están en los derechos; y esta igualdad no es grata ni provechosa a ciertos hombres, que acostumbrados a no hacer desembolsos en beneficio de la República, quieren sacar todas las ventajas de la independencia, dejando todas las cargas a la clase que nunca pudo evitar las contribuciones y sobre las cuales pesaron cruelmente las indirectas. Estos hombres han sido los enemigos de la ley, los que han predicado contra ella y han logrado hacerla ineficaz y poco o nada productiva».

Se refiere el señor Castillo y Rada a la Ley del 30 de septiembre de 1821, la cual creó la contribución directa, y de la cual se hablará en el correspondiente capítulo.

En la Memoria de Hacienda de 1826 dice: «No hay una nación que pueda subsistir y conservarse con una sola contribución o con las de un solo género. La necesidad de proveer a las atenciones del Estado y la conveniencia de hacerlas menos sensibles y gravosas hicieron admitir la idea de exigir impuestos varios y de distinta naturaleza. Prefiriéronse los indirectos porque pudieron multiplicarse cómodamente, hacerse más productivos, y recaudarse sin que los sintiesen los contribuyentes. En ellos toda la dificultad consiste en no adoptar aquellos que sean vejatorios, perjudiciales,

gravosos, desiguales y de difícil y costosa recaudación. Si se establecen los que no tienen estos inconvenientes, los legisladores desempeñan una función delicada, sin perjudicar a los contribuyentes ni obstruir los caminos de la riqueza. De este género son los que en mi opinión deben subsistir con las modificaciones y reformas que se han propuesto. Y si no son suficientes para cubrir todos los gastos presupuestos, ¿cuáles otros deberán decretarse, o conservarse para llenar el vacío que dejan los primeros? Restablecer los dos bárbaros, impolíticos y ruinosos que proclaman algunos escritores, tales como la alcabala y el estanco de aguardiente, sería una violación manifiesta de nuestras instituciones, una ofensa a las luces del tiempo, un paso falso, un desvío de la marcha que tan majestuosamente emprendió la República, un retroceso vergonzoso, y un perjuicio insubsanable para la agricultura, para la industria, y para el comercio. No se trata ahora de salir de un apuro del momento; trátase de resolver un problema trascendental, cuya resolución ha de tener grande influencia en el crédito y subsistencia de la República; es necesario no perder de vista ninguna de las partes del todo, ni el fin último de las leyes, ni los principios que califican los medios de llegar a él.

«Establecidos, modificados y bien arreglados los impuestos indirectos, con que en tiempo de paz puede existir y conservarse la República, si ellos no alcanzan a satisfacer las necesidades adventicias de la guerra, indispensable ocurrir a las contribuciones directas, o a un repartimiento de cargas proporcional a las facultades de los que deban sufrirlas, porque son interesados en la conservación de la

República, de sus fortunas, y de su misma vida; más bien que tener un recurso frecuente a las extraordinarias, o al recargo de las indirectas. La exacción de las directas no debe hacerse sino por el tiempo que el producto de las indirectas sea inferior a los gastos necesarios. Aquellas deben arreglarse con cuidado para el evento previsto, y considerarse siempre como subsidiarias en defecto de las otras.

«La justicia de esta clase de contribuciones no puede ser desconocida sino de los que se empeñan en gozar de todos los beneficios de un gobierno libre sin contribuir en modo alguno a su conservación y engrandecimiento; pero están altamente penetrados de ellas los que reconocen y confiesan sus deberes, y saben que en toda sociedad deben ser comunes las cargas así como son iguales los derechos y los goces. No hay una sola clase de ciudadanos a la cual pertenezcan exclusivamente los productos del trabajo. Estos se distribuyen entre todas las de la nación y revisten sus formas: por consiguiente, es justo que el impuesto las siga en todas sus ramificaciones».

Castillo y Rada explica el contenido de la contribución directa: su parte alícuota, su cuantía, su reglamentación: «Primero debe exigirse la personal, que comprende las ganancias y salarios de todos los oficios y profesiones. Esta deben pagarla los comerciantes, mercaderes, pulperos, bodegueros, fabricantes, médicos, abogados, cirujanos, boticarios, maestros de oficio, dueños de buques, etcétera. Para la fácil recaudación deben formarse estados de profesiones y oficios, y establecerse patentes para su ejercicio por las cuales se cobrará la contribución. Toda la

dificultad consiste en la formación de los estados; mas ella se vence con la de un censo exacto, que se irá rectificando sucesivamente, de manera que hecho el censo, y expedida la ley de patentes, la recaudación se hace muy fácil, y dará una suma considerable, suma que no puede calcularse con fijeza; pero que si las operaciones previas se hacen con celo y exactitud, no puede producir menos de 500.000 pesos por un cálculo aproximado, cuyos datos son la población y el movimiento que han recibido la industria y el comercio.

«En segundo lugar debe exigirse también de los alquileres de casas, subsistiendo el diez por ciento establecido por la Ley del año 11. Este género de propiedad no sufre gravamen alguno ni está cargado con otro impuesto que el indirecto del dos y medio por ciento de alcabala que se cobra en cada venta, y el del papel sellado, en que se extienden las escrituras: ambos son muy cortos, con la ventaja de no ser anuales, sino eventuales, y pagaderos en periodos distantes. Por otra parte, las casas han recibido un gran aumento de valor en venta y renta, por el que ha tenido la población, y por consecuencia de las mayores comodidades, que han empezado a gozar los ciudadanos. En fin, no goza ningún propietario de la habitación de sus casas o de los frutos civiles de estas, sino por la protección de un Gobierno, que les garantiza la propiedad y la seguridad de sus goces.

«Por último debe igualmente cobrarse la territorial. Esta encuentra el inconveniente de los gravámenes que oprimen a la agricultura, sin que sus productos sean considerables para el tesoro nacional, en la misma razón en que son ruinosos para los contribuyentes».

* * *

Aníbal Galindo hace la siguiente crítica de la contribución directa proclamada y propugnada por Castillo y Rada: «El señor Castillo y los legisladores colombianos, preocupados de la justicia abstracta o meramente especulativa de la distribución del impuesto directo, ignoraban... que la forma del impuesto no es cuestión del sistema, sino cuestión experimental, que se resuelve por el estado industrial y económico de la sociedad a que se aplique». Tan cierta es la conexión que el señor Aníbal Galindo establece entre los impuestos vigentes en determinado momento histórico y el desarrollo económico de la correspondiente sociedad, que es dicha conexión la que permite comprender el motivo histórico de la diversa sucesión de los varios sistemas tributarios. Sin embargo, no creo que Castillo y Rada planteara el problema de la contribución directa en el plano de la pura, desnuda y abstracta justicia distributiva. Hay en la mente del señor Castillo y Rada una tendencia a las consideraciones sociológicas o históricas. El ministro de Hacienda de la Gran Colombia estaba transido de un anhelo teórico hacia la consideración, hacia la comprensión de las condiciones históricas de la reforma tributaria.

Continúa la crítica del señor Aníbal Galindo: «Pero el señor Castillo, arrebatado por su amor a la justicia, no veía que iba a caer en el escollo de la arbitrariedad de la repartición del impuesto directo, en un país sin catastro y sin base alguna asignable por su imposición».

Con todo, Castillo y Rada supo comprender el escollo a que alude Galindo. Y por eso, siempre declaró que era necesario a todo trance formar buenos catastros.

* * *

Se encuentra también en Castillo y Rada una teoría del impuesto que en la época de la Gran Colombia era un verdadero hallazgo en los hombres que la dirigían. Es una teoría que en la historia de las doctrinas tributarias representó un primer intento por definir una justificación política del impuesto. Afirma Castillo y Rada: «El impuesto debe considerarse por los ciudadanos como una compensación de la protección que concede el Gobierno a sus personas y a sus propiedades, y es también justo que todos lo soporten en proporción de las ventajas que les garantiza la sociedad, y los gastos que hace por ellos el Estado».

Sabido es que hay dos teorías que intentan justificar desde opuestos puntos de vista el impuesto, y que han sido denominadas por el profesor Seligman teoría socialista o compensadora y teoría del beneficio. Esta última, que es cronológicamente la primera, justifica el impuesto por la protección que el Estado dispensa a sus ciudadanos. Conduce, como también ha mostrado el profesor Seligman, o a la progresividad o a la simple y común proporcionalidad.

La adopción de la teoría del beneficio por Castillo y Rada es una nueva demostración del liberalismo económico, anticolonial y antifeudal que él representa en la

historia de la cultura colombiana. En la época de la Gran Colombia, Castillo y Rada es una afirmación afortunada de la teoría liberal, de una teoría que debía asumir una actitud crítica ante la conservada economía colonial.

Mas, la posición anticolonial no es en el ministro de Hacienda de la Gran Colombia, definida y decidida. A ello obedeció su especial aceptación del monopolio del tabaco, síntesis y raíz de la vieja economía colonial.

Aníbal Galindo, pleno de justo entusiasmo hacia la figura egregia y señera de Castillo y Rada, ha escrito este elogio: «Pasando ahora de las leyes a las ideas, nadie que estudie la historia de aquella época, hallará exagerado decir que el señor Castillo, solo, la llena en el orden económico con sus avanzados principios, su erudición, su probidad y su talento. Es verdaderamente admirable ver que a un hombre educado en las escuelas de la Colonia, le fueran familiares, y en un grado de lucidez que es hoy mismo superior al nivel común, los principios más profundos de la ciencia de la economía».

José María del Castillo y Rada es, después de Antonio Nariño y Camilo Torres, la segunda crítica de la economía colonial. Prolonga airosamente la tradición de esos dos próceres. A través de él se unen con Manuel Murillo Toro. Mas después de Castillo y Rada la República seguirá siendo colonial. La vieja economía será conservada amorosamente por los hombres que sucederán a Castillo y Rada en la Secretaría de Hacienda. Continuaba la Colonia enquistada en una república formalmente liberal, pero realmente feudal y colonial, esclavista y reaccionaria.

▪ CAPÍTULO VII

LA REACCIÓN

APENAS RECIÉN CONSTITUIDA la Nueva Granada, se inició una poderosa reacción colonialista. Se hizo la defensa sistemática y tozuda de las necesidades de conservar la economía legada por la metrópoli, vencida definitivamente en los campos de batalla, a una joven república liberal con una Constitución liberal pero que cubría o informaba una economía colonial, plena de obstáculos al desarrollo de la agricultura, de las manufacturas, del comercio y de las industrias.

Don José María Samper explica objetivamente los motivos de divergencia de los partidos políticos, organizada la Nueva Granada: «Si ya la República estaba asegurada en su esencia o espíritu y en su forma, y si el poder civil quedaba reconocido por todos y consolidado, la controversia para los partidos que existían latentes, se condensaba en esta cuestión: el grado de desarrollo que en su práctica hubiera de tener el principio republicano, democrático, y el cómo o los medios que se debían adoptar para consolidar la obra de la revolución de independencia

y llenar completamente su objeto». Es decir, el problema residía en la amplitud de las libertades personales, especialmente de aquellas ligadas íntimamente con la libertad de industria y de comercio, con la subsistencia o conservación de la vieja economía colonial. O mantener la antinomia entre un derecho político liberal y una economía colonial antiliberal, o destruirla realizando plenamente el primero y extirpando la segunda.

Don José María Samper ha dejado una descripción magistral de la reacción, de los grupos sociales que la integraban: «¿De qué fuerzas parciales se componía aquella masa que hemos llamado el elemento peninsular o tradicional? Componíase, en primer lugar, de todos los hombres que, patriotas o godos, debían su posición a las instituciones y tradiciones del régimen colonial, políticamente vencido, mas no sustancialmente desarraigado; y en segundo, de aquellos que, elevados por la revolución a cierta importancia militar, habían llegado a tal grado de ensimismamiento de clase que, apoyándose en el fuero y en el prestigio de la fuerza, sentíanse con ánimo para aspirar a sustituirse, en la República, a los que habían ejercido el poder en la Colonia.

«Así, el elemento tradicionalista se compuso: de aquellos que, jactándose de ser nobles, o a los menos hidalgos titulados (ya que no de carácter) no podían tolerar la idea de la igualdad con la canalla, como llamaban al pueblo, ni conformarse con unas instituciones radicalmente distintas de las tradicionales;

«de los propietarios de esclavos;

«de los hombres acaudalados que, acostumbrados al antiguo régimen de impuestos, no consentían en que se implantara otro, fundado en la justicia, que les gravara con algunas contribuciones para el sostenimiento del gobierno que había de darles seguridad y garantías;

«de la gran masa del clero, de los curiales y de los profesores titulados, favorecidos por las manos muertas, la unión de la Iglesia y el Estado, la intolerancia religiosa, los privilegios profesionales y los embrollos de la legislación española;

«y de todos aquellos que habituados al predominio ejercido al favor de una rigurosa centralización, no consentían en que se dividiera la administración pública entre los diversos y apartados grupos que formaban la sociedad neogranadina».

En otras palabras, la reacción colonialista estaba integrada por los latifundistas, el clero y algunos militares que tenían conciencia de casta, porque habían sido formados como tales en medio de una economía liberal.

Santander y Azuero simbolizan durante la primera época de la Nueva Granada, la que media entre 1830 y 1840, la reacción y la revolución. Advierte don José María Samper: «A juzgar por las apariencias, se podría creer que, una vez constituida la Nueva Granada en 1832, sólo podían figurar, aunque sin nombre determinado, dos partidos políticos: el Liberal, que sostenía a Santander, y el Conservador, que le hacía fuerte oposición. Tal creencia sería errónea, pues desde aquella época se ven aparecer síntomas evidentes de la formación de nuevos partidos,

o del fraccionamiento de los que ostensiblemente existían. Si Santander personificaba el liberalismo de acción, amoldado a las exigencias del interés político y de partido y a las necesidades del gobierno, o para hablar más claro, el liberalismo conservador, Vicente Azuero, gran pensador, gran carácter, grande escritor y gran tribuno, aparecía ya como el creador de un liberalismo esencialmente doctrinario, de una escuela política más adelantada en ideas y fe en la libertad, que la falange de patriotas dirigidos por la afluencia del ilustre Santander».

Léase este otro párrafo de Samper: «Santander y Azuero, como hemos dicho, personificaban dos tendencias distintas, aunque ambas liberales: Santander era alta y grandemente liberal por el conjunto de sus convicciones, pero tenía mucho de conservador (en la acepción filosófica del término), tanto por los medios que empleaba, como por su inflexible espíritu de fidelidad a las leyes y de asentar todo el orden social sobre la ley escrita y la autoridad, que de esta emana; en tanto que Azuero, menos hombre de acción y de gobierno, pero más pensador, más tribuno y escritor, buscaba la fuerza de la República en la democracia; la mayor autoridad, en la opinión pública; la verdad del gobierno, en la descentralización o el poder municipal; la preponderancia del liberalismo, en las doctrinas; la garantía mayor de la libertad y del derecho, en la iniciativa individual».

Espiritualmente, intelectualmente, nos lleva Vicente Azuero al radicalismo en 1850. Samper dice: «La fracción de Azuero era en cierto modo el preludio o la iniciación del

futuro radicalismo; y bien vistas las cosas, si hubiéramos de personificar con hombres muy notables las aspiraciones de tres épocas, diríamos con razón que Azuero fue, desde 1832, el lazo de unión entre Camilo Torres y Murillo; pues si este fue el padre del radicalismo de 1852, Torres fue la más prominente personificación de la escuela de filósofos y tribunos que en 1812 supo comprender las verdaderas tendencias y el alcance de la revolución republicana que entonces comenzaba su carrera; así como en 1852 el doctor Murillo aparecía ante el país, profundamente agitado, como el más atrevido representante del radicalismo, que por entonces buscaba su fórmula en las ideas y en las instituciones».

Recordemos, sin embargo, que ante Camilo Torres, el señor don Antonio Nariño representa una posición más decididamente revolucionaria frente a la desaparición o conservación de la economía colonial. Su ensayo de un nuevo plan de administración del virreinato lo demuestra fehacientemente.

Hay profundas contradicciones en la constitución de los partidos políticos en la época de la Nueva Granada. Declara don José María Samper: «Por otra parte, entre los miembros del antiguo partido liberal... figuraban hombres que, si por su edad o por las circunstancias habían podido formar en las filas del liberalismo, se sentían ya inclinados... a formar un núcleo que, sirviendo de base a la oposición legal que se hacía a Santander, había de ser en cierto modo el tronco del futuro partido conservador». El Partido “Conservador” también presentaba muy serias

contradicciones internas. Leamos nuevamente al señor don José María Samper: «Así, al formarse el partido conservador, el tradicionalismo godo se aliaba, a más no poder, para tener alguna representación y rehacerse, con el dictatorialismo militar de la Colombia bolivariana, y con el conservatismo republicano y civil; resultando de semejante amalgama, lo que era inevitable: que el naciente partido conservador estaba predestinado a no tener larga vida; a disolverse un día, por falta de armonía y cohesión, y a causar durante su vida grandes alarmas y provocar luchas terribles, a causa de las tendencias dictatoriales y tradicionalistas o godas que dominaban a dos de los tres elementos que lo componían».

La posición reaccionaria y colonialista de Santander, la oposición de Vicente Azuero, las mismas contradicciones internas de los grupos políticos, la no adopción de actitudes o decididamente reaccionarias o definitivamente revolucionarias, permitieron que durante la hegemonía gubernamental de la fracción santanderista la paz civil no fuera turbada. Era que todavía se conservaba el sentido clasicista de la época de la Gran Colombia. Él obedecía a una imprecisión en la formación de conciencias políticas opuestas en los varios grupos sociales que podían alinearse en el seno de la sociedad neogranadina.

* * *

Habiendo obtenido la hegemonía gubernamental la reacción santanderista, la Colonia se vigoriza y se fortifica. La

economía vieja es conservada y defendida casi con frenesí por los hombres que organizan o desorganizan la Hacienda Nacional durante el gobierno que preside el general Santander. Subsistían las contradicciones implícitas entre un derecho político liberal y la conservación de la economía colonial, lo cual rechazaba la vigencia social de las libertades personales, especialmente las económicas.

Durante la Gran Colombia se habían obtenido unas pocas reformas anticoloniales. Bastará enumerarlas:

La Ley del 5 de octubre de 1821 redujo la parte alícuota de la alcabala que gravaba la venta de bienes raíces y la eliminó en el comercio de los productos nacionales. Su único considerando es muy importante, pues declara que la alcabala es un tributo que obstaculiza el libre desarrollo de la agricultura y demás industrias: «Que la renta de alcabala, la cual se halla montada bajo el sistema español, es de las más gravosas y perjudiciales a la industria y el comercio, por la multitud de trabas que les opone, las vejaciones que causa a los pueblos y lo mucho que cuesta su recaudación...».

La Ley del 29 de septiembre de 1821 redujo todos los impuestos que eran causados por la exportación, a uno solo llamado «derecho exportación». La misma ley exceptuó el pago del derecho de exportación por un decenio, al café, al algodón, el azúcar prieta y blanca, las mieles, los aguardientes de caña y las maderas de construcción.

La Ley del 22 de julio de 1825 redujo todos los impuestos que se pagaban en los puertos de la República, después de satisfechos los de importación, a uno solo denominado

«derecho de consumo». Son muy significativos el primero y segundo considerandos: «Que el objeto de las leyes relativas al comercio debe ser facilitarlo, ampliarlo y libertarlo de trabas, como un medio de hacer su prosperidad y de que crezca la riqueza pública». «En fin, que el presente sistema, en que existen aduanas interiores, es inconciliable con aquellos fines saludables, porque multiplica las trabas del comercio, perjudica la libertad de este, y autoriza en cierto modo las vejaciones o los fraudes de los comerciantes».

La Ley del 13 de marzo de 1826 redujo todos los derechos de importación a uno solo llamado «derecho de importación».

Todas las leyes hasta este lugar enumeradas realizaron reformas tributarias semejantes que tendían a eliminar esa extraña multiplicidad de diversos impuestos, característica del sistema colonial y sustituirla por un solo tributo que gravara el correspondiente acto económico. En tales leyes se expresó, por tanto, un anhelo de simplificación del caótico y desordenado sistema tributario colonial.

Otra ley del mismo 13 de marzo de 1826 eximió del pago del impuesto de exportación a los siguientes productos: el café, la quina, el algodón, el arroz, el maíz y «demás frutos de primera necesidad». Es igualmente valioso el considerando único de dicha ley: «Que los derechos de exportación que deben exigirse de las producciones y manufacturas de la República al tiempo de su extracción deben ser moderados en algunas, para que la industria y la agricultura no se desalienten...».

La Ley del 19 de mayo de 1824 eximió del pago del diezmo a algunas nuevas plantaciones.

El Decreto del 18 de abril de 1826 amplió los plazos temporales durante los cuales y de acuerdo con la ley últimamente mencionada, se podía disfrutar de las exenciones fiscales por ella otorgadas.

La Ley del 10 de julio de 1824 suprimió los mayorazgos y las vinculaciones.

El Decreto del 28 de marzo de 1825 suprimió las medias anatas.

La Ley del 29 de septiembre de 1821 creó y reglamentó la contribución directa, defendida dentro de la más rígida posición científica por Castillo y Rada. La Ley del 11 de mayo de 1826 creó igualmente la contribución industrial.

Todas esas pequeñas y aisladas, inconexas y parciales reformas tributarias constituyen un primer tímido esbozo de la reforma tributaria posterior, la que, iniciada hacia 1848, culmina con Manuel Murillo Toro.

A raíz de la conspiración septembrina, el Libertador entregóse con furia a destruir las pequeñas reformas anticoloniales que hemos enumerado. Es la época de la cruda y áspera reacción bolivariana, una reacción tanto más dolorosa cuanto que quien la simboliza había sido y representado siempre la revolución.

La reacción bolivariana se manifestó y expresó en los siguientes actos administrativos:

El Decreto del 14 de marzo de 1828 restableció el estanco del aguardiente, pero tan sólo en la Nueva Granada y en el Ecuador —los «departamentos del Centro y

Sur», como dice el decreto—. Es bueno reproducir, por las afirmaciones que en ellos se hacen, el segundo y tercer considerandos: «Que el medio de las contribuciones directas es ineficaz en circunstancias de repugnarlas los pueblos, y hallarse ellos empobrecidos». «Que aunque los estancos ofrecen grandes inconvenientes, no se presenta otro mejor arbitrio por ahora, que el restablecimiento de los que se conocían antiguamente, y a que estaban acostumbrados los pueblos, lo cual disminuye en gran parte su mala influencia».

Esos reproducidos considerandos son una defensa anticipada de la posición que ante el problema del monopolio del tabaco explicó y expuso el señor don Francisco Soto, secretario de Hacienda del general Santander. La reacción bolivariana y la reacción santanderista presentaron el mismo contenido, aunque los personajes que las simbolizan no hubieran conservado una amistad inalterable.

El Decreto del 18 de junio de 1828 restableció las medias anatas, anualidades y mesadas eclesiásticas, las cuales habían sido suprimidas por el Decreto del 28 de marzo de 1825.

La Circular del 18 de agosto de 1828 aumentó la parte alícuota de la alcabala, aumento que fue suspendido por el Decreto del 23 de diciembre de 1828.

La Circular del 20 de octubre de 1828 tiene un contenido cultural muy reaccionario y colonialista. Léanse estos párrafos: «Los escandalosos sucesos ocurridos en esta capital, a consecuencia de la conspiración que estalló el 25 de septiembre último, la parte que tuvieron desgraciadamente

en ellos algunos jóvenes estudiantes de la universidad, y el clamor de muchos honrados padres de familia, que deploran la corrupción, ya demasiado notable de los jóvenes, han persuadido al Libertador Presidente, que sin duda el plan general de estudios tiene defectos esenciales, que exigen pronto remedio para curar de raíz los males que presagian a la patria los vicios e inmoralidades de los jóvenes.

«Su Excelencia, meditando filosóficamente el plan de estudios, ha creído hallar el origen del mal en las ciencias políticas que se han enseñado a los estudiantes, al principiar su carrera de facultad mayor, cuando todavía no se tiene el juicio bastante para hacer a los principios las modificaciones que exigen las circunstancias peculiares a cada nación. El mal también ha crecido sobremanera por los autores que se escogían para el estudio de los principios de legislación, como Bentham, y otros que al lado de máximas luminosas contienen muchas opuestas a la religión, a la moral y a la tranquilidad de los pueblos, de lo que ya hemos recibido primicias dolorosas».

El estilo y el contenido de la circular recuerdan extrañamente el estilo y el contenido semejantes que se han utilizado modernamente en situaciones ligeramente anómalas. La reacción presenta siempre el mismo contenido material. Es un hecho político siempre idéntico a sí mismo.

* * *

Antes de que se imponga políticamente la reacción simbolizada en Francisco Soto, hay un pequeño paréntesis.

Aludo a la presencia del señor don José Ignacio de Márquez en la Secretaría de Hacienda en 1831.

En el citado año presentó a la Convención Constituyente una Memoria de Hacienda que recuerda en ocasiones a la de Castillo y Rada en 1826. Define Márquez un axioma evidente, ya sentado por el señor Castillo y Rada: a mayor renta nacional mayor producto de los impuestos: «Siendo las rentas de la nación una parte de las de los ciudadanos a proporción que se aumente la riqueza de estos, deben necesariamente aumentarse aquellas. Por consiguiente, todas las miras de un gobierno justo y paternal deben dirigirse a procurar y promover la riqueza pública. A este fin no debe ahorrarse medio alguno para que los pueblos gocen de las bendiciones de la paz y del reposo, al abrigo de unas sabias instituciones análogas a nuestras circunstancias, y de un gobierno que revestido de las facultades precisas para hacer el bien, y sobre todo para evitar el mal, pueda reprimir el torrente de la inmoralidad, refrenar las pasiones y evitar los crímenes contrarios al bien de los pueblos. Las leyes que se dirijan a establecer sólidamente el orden, a evitar los trastornos siempre funestos a la producción, y a fomentar la industria en todos sus ramos, al paso que consultan a la prosperidad nacional, tienden al aumento de las rentas, a su buen manejo y a su exacta distribución. Es preciso, pues, a más de dar sabias instituciones, promover la agricultura, las artes y el comercio, o más bien quitar los estorbos que se opongan al progreso de estos manantiales de la riqueza, y dejar que el interés individual bien dirigido perfeccione la obra».

El deseo del señor Márquez reside en obtener una equilibrada proporción entre los ingresos y los egresos. A ese fin pueden limitarse los egresos. Al respecto, Márquez se opone a la conducta del señor Castillo y Rada, quien nunca aceptó la conveniencia de limitar los egresos. Dice el primero: «Mas, aquellos progresos no pueden ser tan pronto ni tan rápidos, y es preciso por ahora poner nuestros consumos públicos al nivel de los rendimientos de nuestras rentas. A este fin deben reducirse los gastos a lo absolutamente indispensable, según las necesidades del Estado... Los sacrificios pecuniarios de los pueblos tienen límites fijos en las verdaderas necesidades del Estado, y en las riquezas de aquellos. Nosotros somos pobres, es necesario confesarlo sin avergonzarnos, porque nuestra pobreza no dimana de los vicios que han arruinado otras naciones, sino del sistema colonial...».

En orden al aumento del producto de los impuestos, como ya lo sabemos, deben ampliarse la agricultura y las industrias restantes. Intensificados el progreso y el desarrollo económicos, los productos de los impuestos serán mayores. Una condición de fomento del desarrollo de la agricultura, podría ser la eliminación de algunos tributos. «La agricultura —afirma Márquez— tiene gravámenes de que es necesario desembarazarla. Yo no hablaré de las primicias y del diezmo eclesiástico, porque, en mi opinión, no nos hallamos en estado ni aun de minorar estos impuestos; tampoco hablaré de los censos, porque a más de que la disminución del interés, propuesta ya en otras ocasiones, sería un ataque a la propiedad, al dueño de las

tierras acensuadas si no tuviera aquel gravamen, no lograría del fruto de estas, sino invirtiendo un capital igual al censo. Hablaré, pues, de otros obstáculos que se oponen al fomento de esta fuente de nuestra riqueza.

«El primero es el hallarse muchos terrenos afectos a capellanías, cofradías, obras pías, aniversarios, memorias de misas, etcétera, formando los fondos de los conventos, monasterios y otras corporaciones civiles y eclesiásticas. Esta clase de amortización es perjudicialísima a la agricultura. Un beneficiado no trata sino de sacar todo el lucro posible mientras posee el beneficio, no es de su interés mejorar el terreno, sino disfrutar de la renta con el menor gasto posible. Un campo que corresponde a una corporación, y que no puede enajenarse, siempre estará mal cultivado, porque el arrendatario, limitándose a sacar toda la utilidad posible en el tiempo de su arrendamiento, ni hace mejoras útiles, ni emprende aquellas obras que necesitan gastos y tiempo, y no mira el terreno con el cuidado de un propietario, para el cual acrece o decrece su valor. Si la distribución de las tierras es favorable a la agricultura, al estar estancadas en manos muertas, es esencialmente perjudicial».

Márquez insiste en la necesidad de desamortizar los bienes eclesiásticos, siguiendo la tradición de Castillo y Rada, de quien parece discípulo: «Ya que se han dado disposiciones saludables para destruir los mayorazgos, debe disponerse que se enajenen precisamente todos los bienes raíces amortizados que pertenezcan a conventos, monasterios, capellanías, cofradías, obras pías, memorias de misas,

casas de misericordia y colegios, o a las ciudades y villas, de manera que no haya uno solo que no vuelva al comercio de los hombres de que se ha sacado injustamente y contra lo que exige el interés social, prohibiendo que estas comunidades o corporaciones puedan adquirirlos nuevamente por ningún título. Esta medida concilia desde luego los progresos de la agricultura con la conservación de aquellas piadosas fundaciones, y de los fondos que necesitan los conventos y demás corporaciones para subsistir, porque, pasando los terrenos a manos de un propietario interesado en su sostén y mejora, se evitará su deterioro, que ahora cedería en perjuicio de tales establecimientos; y quedando fincados y asegurados los censos sobre las mismas propiedades, y siendo sus réditos pagados íntegra y exactamente, se contará con rentas fijas para los objetos a que están destinados sin temor de que se disminuyan o pierdan con la pérdida o disminución de capital».

También Castillo y Rada había solicitado ahincadamente la desamortización eclesiástica.

Otro obstáculo al desarrollo de la agricultura son los días festivos. Márquez quiere que su número disminuya. «El segundo obstáculo de la agricultura son los días festivos. En ellos el miserable labrador se ve privado del producto del trabajo, y, por consiguiente, de lo necesario para existir. Es indecible lo que deja de producirse por cada individuo de la sociedad en aquellos días, los cuales se multiplicaron demasiado como si Dios y sus santos se honrasen y complaciesen con la ociosidad. Debería tratarse, pues, de acuerdo con la Santa Sede, de que disminuyesen,

quedando reducidos a los domingos y muy pocas fiestas principales; con lo cual ganaría también mucho la moral pública, porque, desgraciadamente en aquellos días, se tributan más bien homenajes al vicio, en vez de rendir culto puro a la Divinidad».

En las observaciones reproducidas está encerrada una noción del trabajo adecuada a una economía comercial y manufacturera, para la cual los días festivos son una traba insufrible en la inclinación y la tendencia constantes hacia la expansión cada vez más intensa del desarrollo económico. Dentro y bajo la vigencia histórica de una economía feudal y simplemente agrícola, los días festivos se multiplican graciosa y generosamente. Se desdeña el trabajo y se holgazanea ociosamente. La formación de una economía manufacturera y comercial es la condición histórica del rechazo del alegre despilfarro del tiempo. Entonces el tiempo sí empieza a ser oro.

Por tanto, el rechazo de los días festivos en José Ignacio de Márquez es la manifestación de una tendencia característica de la economía manufacturera y comercial que se vigorizaba con el correr del tiempo en la Nueva Granada, economía cuyo desarrollo cada vez más intenso, crearía hacia 1850 supuestos históricos muy adecuados para la realización de la revolución anticolonial.

Don Rufino Cuervo en su Memoria de Hacienda de 1843 expresa consideraciones semejantes en torno al trabajo y a la necesidad de afirmar la productividad frente a la improductividad o empleomanía: «Debe reducirse en estos primeros años el número de los empleados; y si bien

es cierto que tal medida va a causar quejas y censuras, no por eso deja de ser uno de los efectos más saludables del sistema que propongo. Prescindamos de la economía que con ella obtendrá la Nación en sus apuros actuales, y no la miremos sino en sus relaciones con el trabajo y con la estabilidad del Gobierno, y bajo este aspecto son indisputables sus ventajas. Descendientes de un pueblo en que la empleomanía ha sido y es una enfermedad endémica, buscamos en los empleos, no una ocupación productiva, sino un medio holgado de subsistir. De aquí la pereza, la indolencia en el servicio público. Los empleos son una especie de sinecura a que todos nos creemos con derecho, y en cuyo desempeño el cobro del sueldo es la más importante función. Gástase infructuosamente la actividad física, piérdese el amor al trabajo, debilitanse las facultades intelectuales, y el oficinista rutinario pasa a ser una especie de máquina, cuya muerte casi siempre prematura es acompañada de la miseria y el embrutecimiento. El Gobierno por su parte se ve molesto y hostigado por un enjambre de necios pretendientes que sin la menor modestia hacen valer méritos y capacidades que no tienen; y cuando se provee el destino, se gana tantos enemigos cuantos han sido los excluidos en la provisión, y el nombrado o es ingrato o se hace egoísta para no perder el empleo. No: la facultad de proveer ciertos destinos no es entre nosotros un elemento de poder y de fuerza, sino una triste y enojosa prerrogativa en cuyo uso sólo ganan los revolvedores y trastornadores del orden. Disminuyase el número de empleados, y la industria en

todos sus ramos contará con más brazos, la Nación será mejor servida y el Gobierno tendrá menos embarazos».

¡Qué actuales y de grata vigencia presente son las consideraciones de don Rufino Cuervo!

* * *

El señor don José Ignacio de Márquez también aludió a los impuestos directos: «Han creído algunos que sólo las contribuciones directas pueden ser equitativas, bien colectadas, y gravar únicamente una parte proporcional de las ganancias; juzgan otros que las contribuciones indirectas tienen la ventaja de pagarse insensiblemente y de poderse establecer sobre materias imposables. Las contribuciones directas sobre tierras y edificios, no hay duda que al imponerse, producen el efecto de un gravamen sobre la propiedad. Es como un censo que se obliga a reconocer al propietario, y, por consiguiente, disminuye su valor. La contribución sobre la industria puede mirarse como una multa impuesta al hombre industrial. Esta clase de impuestos, en vez de fomentar, disminuyen la producción por cuanto debilitan el espíritu de empresa. La contribución indirecta se percibe en pequeñas porciones casi insensiblemente, y a medida que el contribuyente tiene medios de pagarla, ahorra los gastos y las molestias de repartirla, y no hace públicos los diversos intereses de los ciudadanos. Ella permite al legislador el escoger los consumos sobre los cuales quiere que se pague el impuesto, el tener consideración a los que son favorables a la prosperidad nacional, y aunque ofrece un

producto variable e incierto, está de tal modo asegurado que puede calcularse con muy poca diferencia a cuánto ascienden sus rendimientos. Parece, pues, que deben preferirse las contribuciones indirectas, y que las directas sólo deben establecerse para cuando, aumentando los gastos por un caso extraordinario, sea necesario también aumentar las rentas públicas».

La Ley del 11 de mayo de 1826 creó y reglamentó la contribución industrial. No pudo ejecutarse dicha ley, porque el vicepresidente, a insinuación del Libertador, suspendió su aplicación. En torno a esa ley y a la contribución que ella estableció, dice Márquez: «Si ha de subsistir la alcabala, la cual se extiende siempre sobre toda clase de industria, deberá quedar suspensa la ley referida, con tanta mayor razón cuanto que, siendo un impuesto nuevo sería mal recibido, y suprimiendo la alcabala se expondría la nación a quedar privada de renta ya fija, y correr el riesgo de que la nueva no la igualase en rendimiento. Lo mismo digo de la contribución urbana. A excepción de las grandes poblaciones en las demás valen muy poco los edificios, y casi siempre si el dueño no los habita nunca encuentra quién los alquile, y lejos de sacar utilidad tiene más bien que hacer gastos en su conservación. Sobre esta desventaja, efecto de la falta de riqueza y de población, no sería prudente exigir una contribución, que no podría gravar solamente la renta o ganancia si se la quiere hacer productiva».

Hay, pues, en José Ignacio de Márquez cierto eclecticismo: quiere y propugna la modificación de algunos

impuestos, pero desea la conservación de otros. Por eso rechaza la reforma tributaria general y total. Oigámoslo: «He manifestado mi opinión de que deben subsistir las rentas que actualmente se cobran con las modificaciones indicadas. Yo no cesaré de repetirlo, sería una falta de cálculo y de juicio, la cual no puede suponerse en una reunión de hombres ilustrados y patriotas, el querer variar repentinamente el sistema tributario, sólo porque hay contribuciones que pueden ser atacadas con argumentos más o menos poderosos. Debe tenerse muy presente la máxima de que es quimérico todo proyecto dirigido a establecer impuestos insensibles al pueblo: idea con que necios proyectistas han querido halagar a las naciones, porque todo impuesto es por naturaleza gravoso. El legislador debe caminar con mucho pulso, cálculo y miramiento para establecer impuestos nuevos, por más que sus teorías ofrezcan ventajas: igual conducta y circunspección debe observarse para destruir un impuesto antiguo. La precipitación en esta materia trae graves inconvenientes que se pagan muy caros. La antigüedad y la costumbre tienen gran influencia en los impuestos, que no pueden variarse sino preparando muy de antemano las reformas».

En virtud del rechazo de una reforma total del sistema tributario, Márquez igualmente rechaza la supresión del monopolio del tabaco y de las alcabalas: «El estanco de tabaco debe subsistir, porque no grava un objeto de primera necesidad, y porque si se quitase sería necesario recurrir a otros impuestos que, por ser nuevos, serían poco productivos y acaso más gravosos». Explica una idéntica

observación respecto al estanco del aguardiente: «Contra los estancos de aguardiente se repiten los mismos argumentos que se hacen siempre contra este género de impuestos. No hay duda que encadenan la industria y que ocasionan vejaciones: mas el sistema de patentes no se halla enteramente libre de estos inconvenientes, y los rendimientos, principalmente en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, son infinitamente menores. En la necesidad de obtener rentas suficientes para los gastos públicos, yo juzgo que no debe hacerse novedad por ahora en este ramo: que debe subsistir en las provincias de los departamentos de Antioquia y Magdalena el sistema de patentes en los términos prescritos por el referido decreto, y que en las provincias de los departamentos del Istmo, Cundinamarca y Boyacá subsistan los estancos, hasta que puedan generalizarse las patentes, sin que haga falta lo que se disminuya la renta al introducir esta reforma».

Sostiene también la conservación de los impuestos o tributos de indios y las alcabalas: «Debe subsistir esta contribución, porque suprimiéndola se aumentaría el déficit de la hacienda pública; porque los indígenas en general la pagan gustosos, en consideración a que redime de otros impuestos civiles y eclesiásticos; porque su pago obliga a trabajar a esta clase de hombres naturalmente perezosos, y, por consiguiente, la industria se aumenta; porque, gozando de las ventajas de la sociedad, y disfrutando de seguridad en sus personas y en sus terrenos, es muy justo que contribuyan a soportar las cargas de la nación; porque no enajenándose sus resguardos no producen lo que debían producir en las

ventas y reventas, y debe compensarse con un impuesto personal». En torno a la alcabala dice: «Como he dicho antes, esta contribución es mirada con horror por algunos, y a la verdad sería mejor que no la hubiese si no fuese necesaria, y si suprimiéndola no quedase un déficit considerable en la Hacienda Nacional. Ella ha producido más que la contribución directa establecida por el Congreso Constituyente y reformada por el Constitucional, y ha ocasionado menos disgustos, ya porque se cobra cuando hay medios de satisfacerla y ya porque en la alcabala no se exige al individuo la manifestación del estado de su fortuna y de sus negocios como en la contribución directa, lo cual siempre se recibió con desagrado. Un impuesto sobre el consumo, distribuyéndose entre los productores y consumidores de una manera bastante proporcional, tiende a gravar igualmente a todas las clases de la sociedad, y casi siempre a proporción de la riqueza, porque en esta razón crece el consumo. La alcabala puede aumentar el precio de las producciones; pero esto mismo es una ventaja porque debe estimular al trabajo y a la producción.

«No es la alcabala la que resfría la industria y el espíritu de empresa, porque los productores, al vender sus efectos, siempre calculan sobre el impuesto para fijar el precio; es más bien la inseguridad, la falta de confianza y de capitales, y las demás causas que he indicado anteriormente. Si aquellos obstáculos desaparecen, la alcabala no amortiguará el comercio, las artes y la agricultura, habrá más facilidad para pagarla y producirá más sin gravar demasiado a los pueblos que, encontrando prontitud en el expendio de

sus frutos, y acrecentando a cada paso sus riquezas, pagarán con gusto».

En capítulos posteriores se explicarán las concepciones adoptadas por Márquez respecto al problema de libre cambio o del proteccionismo, así como también respecto a la organización de la caótica Hacienda Nacional.

Don José Ignacio de Márquez no es decididamente colonialista, es decir, reaccionario; mas tampoco ha explicado una crítica total de la economía colonial. Es un hombre ecléctico, paternalista, sobrio y mesurado. Preludia ya la definitiva reacción, la cual se expresará en el señor don Francisco Soto, secretario de Hacienda del gobierno que presidió el general Santander.

* * *

Don José Ingenieros ha explicado las condiciones internacionales de la reacción en la época de la historia nacional que nos ocupa. «Analizando el proceso internacional de la Restauración comprenderemos el significado de su episodio argentino». «En todos los países europeos, conmovidos por la Revolución, tuvo ramificaciones el plan internacional de la Restauración. No hubo uno solo, grande o pequeño, cercano o remoto, donde no se pusieran en contacto estrecho los partidos del antiguo régimen, coligándose para terminar con las novedades del siglo». «Las clases sociales que antes disfrutaban de mayores privilegios, eran las más damnificadas: el feudalismo y el clero. Unieronse a poco andar, movidos por la comunidad de

intereses, constituyendo un nuevo partido, compuesto en cada país por los terratenientes y los católicos. En América, como en Europa, el proceso histórico de la Restauración fue general: sus diversas tiranías, más o menos isócronas, fueron aspectos de la misma resistencia colonial a las nuevas doctrinas e instituciones».

En la reacción neogranadina la violencia política no existe, pero en cambio es muy nítida en ella la tendencia a la conservación y la fortificación de la economía colonial. Francisco Soto y los gobiernos, mejor los secretarios de Hacienda que se suceden hasta 1847, no abandonan el formal liberalismo político de las constituciones nacionales, la de 1832 y la de 1843, pero reafirman una hipotética necesidad histórica de conservar la economía colonial, esa economía contra la cual había escrito objetivas y medidas frases Castillo y Rada en la época feliz y apacible de la Gran Colombia.

En el primer capítulo de este ensayo se ubicaron históricamente los hechos que comunicaron a la reacción neogranadina su carácter peculiar, una reacción suave, sin violencias ni estridencias políticas, pero profundamente reaccionaria.

Ya en su primera Memoria de Hacienda, la de 1833, don Francisco Soto acomete la tarea de demostrar que no es necesaria la reforma del sistema tributario colonial: «Cuando he osado, señores, dejaros entrever mejoras en el sistema de las rentas, no esperéis que la administración reclame al Congreso con aquel nombre variaciones sustanciales que arranquen de raíz el árbol que ahora está

fructificando y cuyos frutos pueden aumentarse con el tiempo, por la confianza lisonjera de que abonado de otro modo el terreno, o dejándolo entregado a las solas fuerzas de la naturaleza, habrían de ser infinitamente mayores sus productos. Después de los grandes males que en el orden de las contribuciones y su recaudación sufrió la Nueva Granada durante el gobierno central de Colombia, por las frecuentes alteraciones que se hicieron en ramo tan importante, y después que la experiencia ha acreditado entre nosotros que las transplantaciones de las leyes extrañas son demasiado peligrosas y que en ninguna materia más que en el presente es necesario que los gobiernos respeten costumbres, y no contraríen abiertamente las preocupaciones populares: el Ejecutivo está convencido de que no tanto importa crear como conservar lo que existe, y que es menos conveniente a la Nueva Granada imitar servilmente lo que en otros países ha sido provechoso, que perfeccionar lo que las costumbres y la opinión general sostienen para nosotros». En la Memoria de 1834 dijo: «Pero ya que la necesidad política de existir el Estado es tan urgente e impone deberes tan sagrados, como el de la existencia individual, cuya razón poderosa es un obstáculo para que el Poder Ejecutivo, se deje alucinar hasta el extremo de reclamar que perezca la nación, porque sus individuos gocen de más satisfacciones, a lo menos tendrá el consuelo de expresar los remedios que pueden mitigar los males, y al mismo tiempo hacer más productivas las rentas, y la esperanza de que no tardará mucho el día en que, variadas las circunstancias, puedan los granadinos verse libres

de una gran parte de las trabas que hoy experimentan su doctrina y sus capitales».

En el pórtico de la Memoria de Hacienda de 1835 advierte el señor Soto que explicará «la opinión bien meditada del Poder Ejecutivo sobre la conservación del sistema tributario o reforma en todas o algunas de sus partes». Veamos los motivos que justifican esa «opinión bien meditada», que por lo demás, no lo era mucho: «El sistema tributario de la Nueva Granada ha sufrido censura de los que lo han examinado en diferentes épocas de una manera especulativa, sin compararlo con las circunstancias del país en toda su extensión, y ha excitado, por lo mismo, el celo de los reformadores que tal vez no se han formado una idea exacta del negocio, porque no han considerado más que los males positivos que aisladamente causa cada género de contribución, sin extender su vista a todos los demás objetos que están íntimamente enlazados con los impuestos, los rendimientos que producen y la inversión de estos productos». «Ha juzgado —el Ejecutivo— que en un país como el nuestro, la destrucción de ciertas contribuciones para suplantadas con otras, por ahora es un paso que puede venir a ser imprudente, y aun comprometer la seguridad del Estado, que no podrá conservarse sin rentas ni contratando empréstitos; y se atreve a creer que una reflexión detenida sobre la historia de la Nueva Granada desde 1810 en adelante, en una demostración irresistible de que los usos y costumbres del país no permiten la suplantación indicada, sin correr el riesgo de que las contribuciones sustituidas no reemplazando el rendimiento

de las suprimidas, sólo presenten ocasión de disgustos y de medios vejatorios para la recaudación. Guiado de estos principios ha creído el Poder Ejecutivo que en materia tan delicada debería guardarse la conducta de no decretar otras nuevas contribuciones nacionales sobre las ya existentes; de aligerar estas en lo posible; de no hacer gastos que no sean absolutamente necesarios; de reducir estos a la menor expresión, y de tener la mayor vigilancia en la recaudación y distribución de las rentas; para ver si al fin se logra que sucesivamente vayan desapareciendo aquellos impuestos que con justicia se califican de más opresivos».

Soto alude a la conducta ligeramente «reformista» del gobierno ante algunos impuestos: «Así es que el gobierno nunca ha pretendido que se restablezca la alcabala al cuatro por ciento como había sido fijada en tiempos anteriores; y lejos de ello, en conformidad de las disposiciones vigentes ha declarado en repetidos actos, que diversos efectos no están sometidos al impuesto; que ha pedido y últimamente ha logrado que la legislatura decrete la exención del diezmo a las nuevas plantaciones de cacao, café, añil y algodón; que los derechos de quinto y fundición de los metales preciosos queden reducidos a cuota menor, que desaparezcan todos los de exportación; que se rebajen los de tonelada, y los de importación sobre varios productos extranjeros; y aun había indicado que tal vez en el presente año habría de reclamar que se redujera el diezmo, la mitad, es decir, que sólo se pagase la vigésima parte de los productos agrícolas, que ahora satisfacen la décima parte en las proporciones que ha establecido la costumbre».

Soto es tímido pero también paternalista: «La sociedad granadina, sucesora de la de Colombia y de una colonia española, ha sacado una existencia enfermiza, que exige cuidados singulares para conservarse, y una prudencia especial para irse robusteciendo; pues qué sería más locura y aun delito imperdonable que comprometer la salud del Estado sólo por intentar un desarrollo más rápido, o renunciar a la existencia, sólo porque esté sometida al triste predominio de algunas causas maléficas».

Al final de la Memoria de Hacienda de 1835 declara victoriosamente: «... el sistema tributario debe ser respetado, a pesar de sus defectos, porque la introducción de nuevos impuestos habría de causar males infinitamente mayores que los que se intentasen remediar...».

También al terminar la Memoria de Hacienda de 1836 afirma que el Poder Ejecutivo «está convencido de que la nación debe continuar exenta de nuevas cargas, de que la administración general puede atender a todos los gastos, si estos se disminuyen lejos de aumentarse; si no se decretan erogaciones extraordinarias; si no se hacen variaciones sustanciales en el sistema tributario; y si por último se dictan las medidas legales que requiere la exacta recaudación de las contribuciones establecidas».

En la última Memoria por él presentada al Congreso de la Nueva Granada hace melancólicamente algunas observaciones todavía críticas de la reforma tributaria: «Permitidme, en fin, señores, que al terminar esta sección lo haga recomendando la máxima fundamental de que es necesario respetar siempre lo que existe, no con la

veneración ciega de la superstición, sino para observarlo con el ojo atento y perspicaz de la filosofía. Que la más detenida observación descubra primero los defectos o inconvenientes de lo que existe; que la previsión indique los remedios oportunos y las consecuencias que deben producir; que se pesen en la balanza de la imparcialidad todos los bienes y los males; y que, en consecuencia de este examen, se resuelva la extinción de aquellos y la adopción de estos (sic); pero que por lo mismo nunca se invierta el orden, empezándose por hacer experiencia de lo nuevo por haber rechazado inoportunamente lo antiguo; antes de haberse demostrado la practicabilidad de lo uno y lo inconveniente de lo otro. En materia de contribuciones y de su administración, así como sucede en los negocios relativos a la situación doméstica y social, no basta que lo existente se halle acompañado de ventajas superiores a lo que se posee; y como las naciones no son simples individuos que fácilmente pueden volver al camino abandonado cuando el nuevo presenta mayores obstáculos, no deben servir nunca de instrumento o de materia para hacer experimentos que acrediten o refuten nuevas teorías».

La lectura de los párrafos que hemos reproducido demuestra que el señor Francisco Soto fue siempre profundamente temeroso ante cualquier reforma tributaria, que no quiso eliminar los más pesados y estorbosos impuestos coloniales, que tuvo un cierto sentido paternalista de la Hacienda neogranadina y de los contribuyentes. Que fue, en síntesis, la más perfecta expresión de la reacción colonialista.

Ante determinados tributos, también adoptó la misma conducta que ya conocemos y que había asumido ante una total reforma tributaria. Defendió la conservación de la alcabala: «Personas animadas de sentimientos altamente filantrópicos —dice en la Memoria de Hacienda de 1833— querrían la extinción de este impuesto, como que su nombre sólo excita entre nosotros notables recuerdos de patriotismo en algunas provincias, y la perfidia del gobierno que en otro tiempo regía esta colonia española. Pero la cantidad de 247.788 pesos, producto de la alcabala menor, fuera de 2.768, importe de la fincas raíces y de 92.059 pesos cobrados en las aduanas, hacen un conjunto tan respetable en las presentes circunstancias, que pudiera calificarse de falta de cordura la desaparición de la renta. Los granadinos conocen, además, que la administración no puede marchar sin recursos, y que no habiéndolos ordinarios, es menester recurrir a empréstitos y otras medidas, cuya ejecución compromete la autoridad del gobierno, transforma enteramente las combinaciones de los capitalistas, agricultores y hombres industriosos, y deseca por último las fuentes de la riqueza. Por todo esto cree el Poder Ejecutivo que la alcabala debe sostenerse en el estado en que se halla».

En la Memoria de 1835 escribió: «La alcabala, sin hacer cuenta de los gastos de producción, ataca el producto al tiempo de su venta, y por lo mismo es un estorbo que a veces puede impedir la enajenación. Prescindiendo de las vejaciones a que está expuesta en su recaudación, no cabe duda que el tráfico sería más libre, si ella no existiese; que

los productos naturales o manufacturados serían más baratos; que por lo mismo, aun siendo mayores las ganancias de los productores, los consumidores saldrían beneficiados con la baja del precio de los productos, supuesto que es menester persuadirse en contra de las esperanzas que pueden formar los productores, que disminuidos los gastos de producción, no estaría en su capacidad conservar por largo tiempo el precio que tenían los productos cuando estaban sometidos al impuesto». «Pero si estas son las consecuencias que deben consultar de la cesación de la alcabala —añade— debe agregarse a ellas la cesación de la renta anual de 328.460 pesos que ha dejado esta contribución en el último año económico, o de 201.260 pesos que ha rendido en los nueve meses últimos, en que sólo se ha cobrado a razón del dos y medio por ciento, sobre precios fijados por los mismos que tienen interés en disminuir la carga».

Tal vez fue la razón que siempre hizo valer Soto contra la reforma tributaria, o aun apenas contra la de algunos impuestos: el producto fiscal es muy cuantioso y por ende, el Fisco no puede desprenderse del cobro de las respectivas contribuciones.

Respecto a los diezmos declara Soto en la Memoria de Hacienda de 1833: «Si el gobierno está persuadido de que es indispensablemente necesario sostener por ahora esta renta, cualesquiera que sean las consecuencias que deban resultar de un tributo que se arranca de los productos en bruto de la agricultura, también lo está de que es igualmente necesario hacer algunas reformas en cuanto a su recaudación, administración y distribución; reformas

que impidan la disipación de lo que se exige al cosechero, y ahora se queda en las impuras manos de los que están encargados de la recaudación». Tan sólo acepta Soto la supresión del diezmo para aquellas plantaciones de productos que no se consuman en la Nueva Granada, y por lo tanto, deban exportarse. Se inclina ante la necesidad de la extinción, a fin de que tales productos puedan competir en el mercado internacional con aquellos que hayan sido cultivados en naciones en las cuales no está vigente tan estorboso tributo. Dice así: «De otro modo es imposible que se consagren los agricultores a este género de empresas, cuando el añil y el café por no tener consumo en el país deben extraerse para el extranjero, y en el extranjero se reciben añil y café cultivados en otros países donde actualmente no se paga diezmo».

Ya conocemos las leyes y decretos especiales que eximieron del pago de los diezmos a determinadas plantaciones de ciertos productos. A ellas se ha referido Soto en la frase últimamente reproducida.

En la Memoria de 1834 afirmó: «Segunda vez dirige el gobierno sus ruegos al Congreso, para que se conceda la exención del diezmo a las nuevas plantaciones de añil, supuesto que terminó desde el 31 diciembre de 1830 y a las del café, supuesto que habrá de terminar el 1 de diciembre de este año. Las circunstancias que tuvo presentes el gobierno de Colombia en 1824 y 1826, y el general Bolívar en 23 de diciembre de 1828, lejos de haber desaparecido con el tiempo, son más urgentes el día de hoy. La Nueva Granada, como todas las naciones del universo, debe ser en

su principio especialmente agricultora; y es imposible que lo sea, si sus productos, que no tienen consumo dentro del Estado, no pueden concurrir en el mercado extranjero».

En virtud de las solicitudes ahincadas del señor Soto, el Congreso neogranadino aprobó y el poder ejecutivo promulgó la Ley del 5 de mayo de 1834, la cual eximió del pago del diezmo a las nuevas plantaciones de cacao, café y añil, así como también a las de algodón.

Tan sólo en la Memoria de Hacienda de 1835 pidió Soto, tímidamente, que se disminuyera el diezmo. «El diezmo, que es el último impuesto de que va hecha mención, sí exige que el Congreso fije en él una consideración especial. Ocioso sería renovar aquí la demostración de los males que causa a la agricultura, y a la riqueza nacional. Todo el mundo sabe que se cobra sobre el producto bruto sin deducir los gastos, y que por lo mismo los frutos sometidos al impuesto jamás podrán concurrir en el extranjero con aquellos otros que están exentos de semejante contribución. Así es, pues, que el gobierno, después de muy largas meditaciones en la materia, ha creído que es llegado el momento de pedir al Congreso la reducción de un impuesto tan esencialmente contrario a la prosperidad general».

Aludiendo al estanco del aguardiente, hizo en la Memoria de Hacienda de 1834 estas consideraciones, típicamente colonialistas o reaccionarias: «En las provincias de Antioquia y de Mompox debe establecerse el estanco de este ramo, ya porque de ese modo habrá de lorgarse que la renta deje mayores rendimientos, y ya especialmente porque

una parte de los principales ciudadanos de las dos provincias mira en esta medida el preservatorio de la ociosidad y la embriaguez, que van cundiendo con motivo de la libre destilación del aguardiente. Cuando en otras muchas provincias del Estado subsiste con ventajas el establecimiento del estanco, y en las dos que acabo de nombrar puede ser bien recibido; cuando no es posible extinguirlo en Pamplona, Socorro, Vélez, Tunja, Casanare, Bogotá, Neiva y Mariquita, nada parece más racional que acceder a las indicaciones que hice en el informe general del 1.º de marzo de 1833, y en otros posteriores que dirigí a la legislatura de aquel año». «Hasta monstruoso sería —agrega— el ocultar que los estancos son un mal; pero la cuestión debe contraerse en la Nueva Granada a sus términos precisos, y es menester confesar que en un Estado, donde ocho de sus provincias soportan esta carga; donde no se les puede aligerar de ella; donde las rentas deben alcanzar, no sólo para los gastos corrientes, sino para cubrir deudas antiguas contraídas interior y exteriormente; y, en fin, donde hay otras dos provincias que no rehúsan el establecimiento del estanco de aguardiente, persuadidas de causas que ellas deben conocer y medir en su valor positivo, no sería prudente, ni justo, denegarse a una demanda que no está en contradicción con las leyes del Estado».

En la Memoria de Hacienda de 1835 insiste en la conservación del estanco de aguardiente: «Fuera de estos motivos que atenúan los males económicos del aguardiente estancado en varias provincias, se presenta hoy una razón de peso irresistible en favor de lo que existe en estas mismas

provincias sometidas al impuesto. No hay una parroquia por desdichada que sea que no cuente con el estanco de aguardiente una renta comunal aplicable a la subsistencia de la escuela; y es más que probable que faltando este ingreso, la escuela no pudiera sostenerse. En poblaciones de más importancia, la renta indicada excede de lo necesario para la conservación de la escuela, y el sobrante se aplica a los demás gastos comunales. ¿Qué fondos podrían reemplazar en muchos distritos parroquiales la renta que ahora perciben del estanco de aguardientes?». «Todas estas consideraciones inducen a creer que a pesar de los males que trae consigo el estanco de aguardientes, ellos son más que compensados con los bienes positivos que produce en la respectiva localidad, y si se reflexiona que también los difunde en toda la nación por la cantidad de 120.348 que produjo el año vencido el último de noviembre de 1833, y por la de 85.168 pesos que hizo ingresar al tesoro nacional en los últimos nueve meses, puede asegurarse que por ahora debe conservarse el estanco, supuesto que no se ha indicado siquiera la contribución que debiese reemplazarlo».

He ahí el estribillo constante de Soto: los impuestos cuya supresión solicita dejan al erario muy gruesas cantidades. Y por ende, no deben eliminarse. Pero tal ha sido el motivo que ha permitido a los reaccionarios de todas las épocas intentar demostrar la inconveniencia de las constantes e inevitables reformas tributarias.

Además, Soto planteaba el problema de la reforma total de los impuestos coloniales dentro de supuestos equivocados: no se deseaba sustituir todos los impuestos

coloniales por nuevos tributos. Al contrario, se perseguía a través de la extinción de aquellos impuestos, la provocación de una mayor intensidad de la vida económica nacional, en virtud del más agudo desarrollo que en la agricultura y en las industrias, y en el comercio y las manufacturas, produciría esa misma extinción. Ahora bien, obtenida una transformación total de la economía neogranadina —mayores cambios comerciales, elevada cuantía de la producción de algunos artículos y del cultivo de otros, estabilización de los transportes nacionales, etcétera—, los impuestos que fueran conservados darían al erario sumas más elevadas, más valiosas, pues precisamente una renta nacional más amplia y estable, más ariada y segura, suministraría una renta pública igualmente más cuantiosa. Esas eran las condiciones exactas del problema de la reforma del sistema tributario colonial. Ya las había definido Castillo y Rada y las sabría comprender científicamente el señor Murillo Toro.

* * *

¿Cuál fue el motivo, los hechos históricos que ocasionaron el triunfo gubernamental más total de la reacción en la época que sigue al año 1830? Era que en aquella época, la economía neogranadina no había obtenido aquel desarrollo y aquella transformación que cediera a los comerciantes y a los manufactureros, la posición económica necesaria para que dichos grupos sociales pudieran plantear y realizar sus exigencias: la reforma de la estructura colonial de

la economía de la Nueva Granada. Todavía los latifundistas y las comunidades religiosas eran vigorosas y fuertes. El comercio y la incipiente manufactura no habían eliminado la hegemonía social del latifundio y del monasterio.

Por otra parte, la agricultura neogranadina no era acuciada aguda y frenéticamente por tendencias expansivas incompatibles con la conservación de los monopolios. Si bien ya algunas cámaras provinciales y el señor don Vicente Azuero habían solicitado la supresión del estanco del tabaco, la situación histórica no estaba objetivamente madura para la eliminación de las caducas y ya envejecidas instituciones coloniales.

Esas mismas circunstancias explican el hecho político más aparentemente inexplicable de la década de 1840 a 1850: el liberalismo, vencido en la guerra civil de 1840, se vigoriza tanto, que obtiene del gobierno que presidió el general Tomás Cipriano de Mosquera, la aceptación de algunos de sus postulados de política social. Era que hacia 1850 eran ya tan vigorosos los grupos sociales deseosos de extinguir y destruir la economía colonial, que esa prepotencia obligó al Gobierno a inclinarse ante sus exigencias. Se acercaba la hora final de la reacción. Muy pronto se iniciaría la revolución.

▪ CAPÍTULO VIII

UNA ÉPOCA DE TRANSICIÓN

DON JUAN DE DIOS ARANZAZU, secretario de Hacienda de 1838 a 1840, prolonga la reacción que se había expresado en el señor Francisco Soto. Rechaza también la reforma tributaria: «Grato fuera para el Ejecutivo proponer en esta ocasión, que se aliviara a los granadinos de algunas de las contribuciones que encadenan su industria y disminuyen sus rentas y sus comodidades; pero sus productos bastan apenas para las exigencias del servicio público, y cuantiosas deudas gravan al tesoro nacional, en cuyo religioso pago están comprometidos el honor de la República y su propio bienestar; pero si aún no es posible proponer una disminución en los impuestos, tampoco tiene que pasar por la pena de pedir su aumento o la creación de otros nuevos, no obstante la que sufrieron los ingresos en el último año económico».

En la Memoria de Hacienda de 1839 afirmó el señor Aranzazu: «Decir que toda contribución es un mal, que unas más que otras encadenan la industria, impiden la acumulación y reproducción de capitales, y privan al que las

paga de una parte de sus comodidades y goces, sería repetir una verdad trivial que nadie desconoce, ni es objeto de controversia. Pedir que alguna de esas contribuciones se suprima o disminuya, daría títulos a la popularidad, pero el gobierno no la busca en el sacrificio de los grandes y sólidos intereses del país. Conociendo sus recursos, sus necesidades, sus sagrados empeños, y lo peligroso de un cambio en el sistema tributario, sostiene lo existente con las modificaciones que la experiencia en el manejo de los negocios, le presenta como conveniente».

También el señor don Jorge J. Hoyos en la Memoria de Hacienda de 1842 niega la necesidad y la conveniencia de la reforma del sistema tributario: «Si esta observación es exacta y aplicable a todos los ramos de la administración, con respecto al de la hacienda pública tiene una fuerza especial, porque en ella más que en los otros obran de lleno las consecuencias de la anarquía, al paso mismo que es tan arriesgado salirse del camino ya trillado y conocido. No pretenderé, pues, abandonando el saludable ejemplo de los que me han precedido, entrar con paso temerario en el vasto y complicado campo de la hacienda pública para recorrerla y juzgar de él en una época en que la anarquía se apoderó de las rentas y se complació en destruir hasta los elementos del orden que el Gobierno había creado a fuerza de trabajo y de constancia en muchos años».

No era el Gobierno quien había creado «los elementos del orden». El mismo desarrollo natural e inevitable de la economía neogranadina los había creado.

* * *

Don Aníbal Galindo dice: «Al reconstituirse la Nueva Granada en Estado independiente, la reacción natural de las ideas contra el inmenso desorden de la administración central de Colombia, y contra la anarquía de que había sido presa la República desde 1826, debía llevar a sus gobernantes a ser profundamente conservadores en todos los ramos del gobierno, pero principalmente en todo lo relativo a la Hacienda Nacional, de que dependía la existencia misma del Estado». «Este espíritu exagerado de orden y de economía —continúa Galindo— y este temor a toda innovación, que marca con el sello del *statu quo* la época que estudiamos, estaba en la naturaleza de las cosas y en las necesidades de aquellos tiempos».

Sin embargo, si tal podría ser una ligera interpretación histórica de la reacción, también es necesario aceptar que en la parsimonia y en el sentido de quietud y de temor a las transformaciones, hay un cierto significado de índole eminentemente social: son los grupos sociales integrantes o que constituyen la reacción colonialista los que entonces dirigen y organizan el Estado neogranadino.

* * *

La guerra civil de 1840 produjo, con la derrota de los insurrectos, una mayor centralización política. Aludiendo a ella ha escrito don José María Samper: «Jamás se vio en esta tierra una revolución tan inmotivada, ni tan popular o general,

dilatada y desastrosa, como la que tristemente iniciada en 1839, acabó en 1841, dejando el campo libre a la reacción». «Los elementos de tan cruenta lucha fueron simplemente: el fanatismo de unos pocos frailes y de algunos pueblos indios ignorantes y supersticiosos; la persecución personal, odiosa en todo sentido, declarada contra el General Obando; y el despecho que abrigaban los liberales por la pérdida del poder y el cambio de política del doctor Márquez».

El señor don Mariano Ospina simboliza la reacción. Don José María Samper dice: «Si el doctor Ospina no hubiera figurado en la política; si sólo se hubiera dedicado a las ciencias, la jurisprudencia, el profesorado y las letras, hoy sería tal vez el hombre más venerado en Colombia, por su consumado saber, su eminente capacidad y su juicio penetrante y profundo. Pero estas grandes facultades son neutralizadas por la pasión política, cuando la mente es obcecada por los inflexibles propósitos de una actividad sistemática que quiere imponerse a todo trance y resiste a todas las exigencias del tiempo.

«Una vez que el doctor Ospina se penetró de la errónea idea de que el mal de nuestras sociedades estaba en el desenvolvimiento de la libertad democrática, y que era preciso combatirla a todo trance, tenía que emprender la lucha sin tregua contra la corriente de los hechos y la lógica del tiempo y de la vida misma de la República; lucha en la que no pocas veces habría de estrellarse aun contra hombres notables y masas de su propio partido, hasta caer, arrollado por la fuerza de los acontecimientos, y arrastrar en su caída al partido conservador entero».

«La reacción —afirma a continuación Samper— fue como el hombre que la personificaba: muy inteligente, pero sin fecundidad; porque la inteligencia es estéril sin la generosidad; previsora con exceso, porque la guiaba la previsión sistemática de corta y estrecha vista, no la gran previsión que se fortalece con la fe en los eternos y universales principios de justicia, inseparables de la benevolencia y del respeto por la conciencia humana. Fue una reacción orgullosa, inflexible, intransigente y de una pieza, que aspiraba a sojuzgarlo todo, y era por lo mismo incapaz de cejar ante ninguna circunstancia; reacción que debía sucumbir ante su propio peso, como toda fuerza ciega que carece de elasticidad o de resorte».

La Constitución de 1843 fue la expresión jurídico-política de la reacción. Aun cuando en sus normas no abandonara el liberalismo formal de las constituciones anteriores, es necesario reconocer que representó una mayor centralización del poder político y poco importaba, por lo demás, que formalmente analizada distinguiérase poco de las que la habían precedido, si en la realidad de los hechos políticos, una realidad protuberante y dolorosa, la reacción se había realizado plenamente.

El gobierno que presidió el señor general Tomás Cipriano de Mosquera fue un gobierno progresista, anheloso y anhelante de reformas administrativas y económicas, que despertó en la Nueva Granada la dormida conciencia política en torno a la necesidad de las inevitables reformas que habrían de destruir la carcomida estructura colonial de la economía neogranadina. Por tanto, el gobierno del

señor general Mosquera desorganizó y descompuso al partido que disfrutaba de la hegemonía gubernamental. En esa forma, se facilitó el triunfo del Partido Liberal, el cual ya había sufrido una total transformación doctrinaria, pues abandonando el temor a las innovaciones que habían distinguido al señor Francisco Soto y al general Santander, prohijaba una concepción del mundo económico y del mundo político muy poco adecuada a la conservación de la vieja economía. En otras palabras, el liberalismo era ya radicalismo.

En la época inmediatamente anterior a la que está representada por la presencia de don Florentino González en la Secretaría de Hacienda, los señores don Lino de Pombo y don Rufino Cuervo habían defendido unas cuantas reformas administrativas. Especialmente don Rufino Cuervo había explicado las causas de la desorganización de la Hacienda y los procedimientos que permitirían eliminar esa desorganización.

Don Florentino González en la Secretaría de Hacienda inicia la defensa de la reforma tributaria, de la modificación del arancel aduanero y estudia los problemas de la Hacienda neogranadina dentro de un criterio distinto y una mentalidad diversa. Propuso, por ejemplo, la creación de una institución bancaria nacional.

En la Memoria de Hacienda de 1847 dijo: «Nuevo es en la Nueva Granada lo que propongo a los legisladores, y no se me oculta que, por esa sola razón, está sujeto a objeciones, y por muchos se creerá impracticable. Es muy difícil resolverse a olvidar lo que se había aprendido, dejar

los hábitos que se habían contraído por muchos años, prescindir de intereses que se han formado sobre prácticas consagradas por la sanción del tiempo, para pasar a una vida nueva, en que hay que estudiar, en que lo que va a existir no tiene semejanza con lo que ha existido, y en que, por consiguiente, hay que renunciar a las convicciones adquiridas para formarse otras, romper la relación de las esperanzas con los recuerdos, y arrostrar las dificultades de la transición de lo conocido a lo desconocido. Consideraciones son éstas que tal vez obrarán con fuerza sobre la mente de algunos para decidirse por el *statu quo* en que permanecemos hace tantos años, pero que estoy seguro no arredrarán a los Representantes del pueblo en la empresa loable de mejorar nuestra condición».

En la Memoria de 1848 escribió: «En el corriente año, las rentas deben tener un incremento considerable. Las mejoras hechas en nuestro sistema tributario, consultando la mayor libertad en la producción y en los cambios, y aliviando las cargas que desalentaban al trabajo, han reanimado a los habitantes del país, han despertado el espíritu de empresa, y han sido causa de que se empiecen a poner en acción recursos con que la nación cuenta para enriquecerse. En consecuencia, los productos de la agricultura y de las minas se han puesto en movimiento, y el comercio empieza a dar provechosos resultados, que no sólo contribuirán a enriquecer a los particulares, sino que darán mayores ingresos al Tesoro.

«El Ejecutivo tiene plena confianza de que la prudente reforma que en el año anterior se hizo en nuestro sistema

económico, bien lejos de privar a la nación de recursos para atender a sus gastos, se los proporcionará en el porvenir con abundancia, bajo el imperio de la paz, que reina en las sociedades cuando el Gobierno consulta los intereses del pueblo, protege la libertad, y da en todos sus actos prueba de imparcialidad, justicia y tolerancia».

Al terminar la Memoria de 1848 declara: «Sigamos con paso firme la marcha que hemos emprendido, sin arrendarnos por las censuras de los optimistas de la inmovilidad, ni precipitarnos por las sugerencias de la imprudencia. No hay duda que tenemos que destruir mucho de lo que existe; porque no está de acuerdo con los principios, ni con las exigencias de la sociedad actual. Mas lo que existe debe ser reemplazado con otra cosa, que proporcione mayores ventajas a la nación, consultando a un mismo tiempo el alivio de las cargas de los ciudadanos y el buen servicio público. De otra manera se introduciría un desorden pernicioso en la marcha de los negocios, y haciendo cesar un mal, se daría luz tal vez a otros mayores».

En esta última frase de la Memoria de 1848, Florentino González, aun afirmando la necesidad de modificar la organización tributaria y económica vigente en la Nueva Granada, manifiéstase ligeramente tímido, conservador, no partidario de las reformas totales, parsimonioso. González es un hombre de una época de transición.

Propuso González la supresión de los diezmos y su sustitución por una contribución especial que se destinaría al sostenimiento de los ministros del culto católico. Al explicar el correspondiente proyecto de ley, decía:

«Él establece una contribución para el culto, que debe sustituirse a la decimal, y el sistema que se adopta para imponerla y recaudarla, facilita el establecer con el tiempo en toda su perfección, la contribución directa, que es la que puede dar recursos a la nación para sus gastos en circunstancias extraordinarias».

Como el Congreso de 1847 no aprobó el proyecto de ley presentado en ese año, y que suprimía, como ya se advirtió, la renta decimal, Florentino González, en la Memoria de 1848, al analizar la relación entre los diezmos y el desarrollo de la agricultura, escribió: «Él desalienta la industria agrícola, gravándola con un impuesto excesivo, y crea una clase de hombres destinada a molestar a los que trabajan y producen. Las leyes que tal tendencia tienen, no solamente son antieconómicas, sino también desmoralizadoras de la sociedad, y si no son abrogadas enteramente, deben siquiera corregirse».

Si bien don Florentino González no es decididamente un revolucionario como sí lo será Murillo Toro, en su Memoria de Hacienda 1847 ha declarado su fe en la revolución que ya se iniciaba: «Las ocasiones de hacer reformas importantes no se presentan todos los días y si cuando se presentan no se aprovechan, tal vez no vuelvan a aparecer en muchos años; o porque pasan los hombres que pudieran llevarlas a cabo, o la buena disposición de los pueblos para aceptarlas, y se arraigan más los abusos con el transcurso del tiempo.

«Aprovechemos, pues, esta época de esperanzas y decisión; alentemos a los ciudadanos abriéndoles el campo en

que puedan emplear su energía y el espíritu de empresa que han desplegado con el solo anuncio de que el Gobierno se proponía sacar el país de la senda tortuosa de las rutinas, y hacerlo marchar por la vía recta y amplia de los principios. La Providencia siempre propicia a las buenas intenciones y a la perseverancia en realizarlas, bendecirá vuestros trabajos, y prestará su favor a los que estamos encargados de ejecutarlos».

La época que se inicia tímidamente con Florentino González y decididamente con Murillo Toro es una época romántica, transida de un noble impulso de progreso y de un profundo anhelo de transformaciones.

▪ CAPÍTULO IX

LOS SUPUESTOS HISTÓRICOS DE LA REVOLUCIÓN

EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA neogranadina, lento por las trabas coloniales que lo obstaculizaban, creó aquellos grupos sociales para los cuales la conservación de la vieja economía era un hecho histórico que no les permitía realizar en su plenitud las apetencias expansivas de las fuerzas productivas de la economía nacional. La gran ley de la historia es la ampliación constante de las fuerzas productivas. Pero es también la condición de la transformación de las formas sociales dentro de las cuales se desarrollan técnicamente las fuerzas productivas.

El transcurso doloroso del tiempo había vigorizado a los siguientes grupos —no eran todavía, ni podían serlo, verdaderas clases sociales— económicos: los manufactureros, los comerciantes y los artesanos. Ahora bien, cada uno de tales grupos encontraba en los organismos coloniales un obstáculo para el libre desarrollo de su vida económica. Desde tiempo atrás, los agricultores —no los latifundistas—, especialmente los del Oriente dinámico e inquieto, habían deseado la extinción del monopolio del tabaco.

El mayor desarrollo de las nacientes manufacturas neogranadinas exigía la desaparición de la economía colectiva agrícola, la cual estaba expresada y representada por los resguardos de indígenas. Era necesario ampliar el mercado de trabajo y para ello debían suprimirse los resguardos, a fin de que los indios, vendiendo libremente sus parcelas, se trasladaran a las ciudades en las cuales se transformarían en aprendices u obreros de los talleres y de las manufacturas. Igualmente, la extinción de la esclavitud debía suscitar las mismas consecuencias: ampliación del mercado de trabajo. El esclavo, transformado en un hombre libre, podía vender su fuerza de trabajo al dueño de las manufacturas.

Por otra parte, tanto la desaparición de la esclavitud, como la de los resguardos de indígenas elevaría la demanda interna creando así la condición de mayor valor en la formación de un mercado nacional igualmente amplio, de un mercado para los productos que se elaboran en las manufacturas y talleres artesanales. Es evidente que la destrucción de la esclavitud y de los resguardos extendía la demanda interna, pues elevaba la capacidad de compra de los esclavos, ahora hombres libres, y de los indios, ahora aprendices u obreros de las manufacturas. Los salarios de los antiguos esclavos eran y tenían que ser superiores a los que les entregaran irregularmente los respectivos amos. La misma consideración puede hacerse respecto a los indios de los resguardos, ahora libres de la posesión forzosa de la tierra: sus salarios eran muy superiores a los que pudieran obtener en el seno del correspondiente resguardo, o mejor, a la cantidad en que vendieran los productos

que perezosamente cultivaran en la parcela que se les asignara.

Por tanto, para la economía manufacturera de la Nueva Granada, la supresión de la esclavitud y de los resguardos representaba la formación de un amplio mercado de trabajo y la elevación de la demanda interna de los productos. Ambas consecuencias eran condiciones muy valiosas en la obtención de un mayor desarrollo de las manufacturas, de esas manufacturas asfixiadas, dentro de las mallas pesadas de una economía colonial desesperadamente estorbosa.

Los comerciantes hallaban en los múltiples impuestos coloniales un obstáculo al libre desarrollo del comercio. Una economía manufacturera más amplia y vigorosa era para ellos condición de unos cambios comerciales más intensos y, por tanto, condición de una mayor actividad económica. Así, los intereses de los comerciantes y de los manufactureros coincidían, pero luego se lanzarían a una lucha muy dura ante el problema del comercio exterior. Para los comerciantes, en el comercio exterior de la Nueva Granada debía realizarse el libre cambio absoluto. Ellos podrían entonces comprar una mayor cantidad de productos extranjeros, lo que se proyectaba en una amplitud de sus actividades, orientadas exclusivamente a la circulación de las mercancías y no a la producción material de las mismas. Había, pues, subyacente, subterránea, una divergencia de intereses entre los comerciantes y los manufactureros, divergencia que se expresaría forzosamente, en el plano de la política interna del Partido Liberal. Es la oposición de los gólgotas y los draconianos, como se explicará en las páginas correspondientes.

Los agricultores —no los latifundistas— deseaban vivamente la extinción del estanco del tabaco. Era su vieja aspiración, cronológicamente manifestada por primera vez en la ingenua pero heroica insurrección de los Comuneros, aspiración que contribuiría, si se realizara, a una intensificación del comercio y de las manufacturas: del primero, porque había mayores productos que transportar, vender y exportar, y de las segundas, porque a una elevada producción de tabaco debía corresponder una mayor demanda interna de productos manufacturados. El campesino que no cultivaba ya diez arrobas, sino cincuenta de tabaco, también compraba no diez metros de mantas, sino quince o veinte. Véase, pues, cómo coincidían los intereses de los agricultores con los manufactureros y los comerciantes. En una economía nacional las relaciones sociales se unen en una delicada red de sutiles y recíprocas influencias y conexiones.

Deseaban también los agricultores la supresión de aquellos tributos coloniales que, como los diezmos, representaban una traba para el libre desarrollo de la agricultura. Al respecto, puede observarse una unión de intereses entre los agricultores o pequeños campesinos y los latifundistas, pues indudablemente, para estos los diezmos eran igualmente un obstáculo para el desarrollo de sus muy limitadas actividades económicas en los extensos feudos.

Los latifundios eran cultivados utilizándose el trabajo no libre. Es decir, la esclavitud era la condición de la conservación de las grandes propiedades territoriales. En el Cauca y en el Tolima, los latifundios eran cultivados por

sus dueños, mediante la utilización del trabajo no libre de los esclavos.

Por eso, la eliminación de la esclavitud fue una de las muy limitadas reformas del año 1850, que tendía a crearle al latifundio una situación económica insostenible. Se explicará en su oportunidad cómo la reforma agraria de dicho año no fue decididamente antilatifundista. No se atacó directamente el latifundio. Se quiso tan sólo formarle, crearle una situación que lo llevara a la disolución. Dentro de ella el latifundio se defendió con fortuna y con decisión, y por consiguiente, perpetuóse.

No siendo, ni pudiendo serlo, grata al latifundio la extinción de la esclavitud, era inevitable que los intereses de los latifundistas no coincidieran con los de los comerciantes, manufactureros y agricultores.

Tal era la actitud de los diversos grupos sociales ante la conservación o aniquilamiento de la economía colonial, desvencijada y vetusta. La situación histórica estaba madura, muy madura para la desaparición de dicha economía. Había una necesidad objetiva encerrada, implícita en esa desaparición. Las necesidades históricas siempre se realizan, aun contra el querer de determinados grupos sociales, o clases sociales.

* * *

Don Salvador Camacho Roldán ha declarado en un prólogo a cierta edición francesa de la *Manuela* que «el partido liberal triunfante en las lecciones de 1848 y 1849

había querido realizar en breve espacio todas las promesas no cumplidas de la revolución de la Independencia...». En efecto, la destrucción de la economía colonial era una realización de los anhelos que habían guiado a uno de los dos grupos políticos que habían concurrido al movimiento emancipador. El mismo Camacho Roldán afirma: «En Nueva Granada la disposición universalmente favorable de los pueblos permitió pensar desde un principio en las bases de una organización política nueva, y desde entonces surgieron los dos principios que dividieron y aún dividen la opinión de estos pueblos en esa materia. Los unos se contentaban con sólo la independencia; pero querían conservar en lo demás las bases de la organización social y política de la Colonia, como elementos necesarios para organizar la lucha y asegurar la independencia. No porque los que así opinaban fuesen partidarios de la permanencia de ese estado de cosas, sino porque juzgaban prematuro e imprudente cambiarlo todo desde entonces; pero ellos se manifestaban dispuestos a entrar después en el camino de las reformas, cuando nuestra independencia y la libertad económica marchasen de acuerdo al mismo tiempo; juzgaban que la independencia no valía gran cosa sin las libertades individuales, y temían que una nacionalidad conquistada sin concesiones algunas al pueblo sólo sirviese para entronizar otra esclavitud distinta de la española, pero siempre esclavitud y reinado de los pocos en permanente explotación de los muchos. Al orden de los primeros pertenecieron Miranda y Bolívar en Venezuela, San Martín, O'Higgins y otros en Buenos Aires y Chile,

y entre nosotros Nariño, Manuel Bernardo Álvarez y muy pocos más. La gran mayoría, aquí como en el resto de las otras repúblicas, pero principalmente entre nosotros, se decidió por el segundo término de esta alternativa: querían nuestros padres ser a un tiempo independientes y libres. El más notable hombre de Estado de ese partido era el doctor Camilo Torres, como ya hemos dicho».

No hay tal. Antonio Nariño fue el más afortunado definidor de una sagaz crítica de la economía colonial. Tanto a Camacho Roldán como a José María Samper los ha desviado en el análisis político de la función desempeñada por el Precursor, la circunstancia puramente ocasional de que Nariño fuera centralista, en momentos en que el centralismo permitía o habría permitido la defensa militar eficaz de la revolución, de una revolución que Nariño había precisado sobriamente en sus objetivos sociales.

Las reformas anticoloniales de 1850 fueron una realización tardía de aquellas modificaciones de la economía virreinal que ya Nariño había explicado en su célebre ensayo de un nuevo plan de administración del virreinato. La historia oficial siempre ha ignorado esa función política del Precursor.

* * *

Hacia 1850 en la Nueva Granada los grupos sociales no podían ubicarse en el mismo partido político. La divergencia ya señalada entre los latifundistas y los restantes grupos sociales debía expresarse en la oposición de los nuevos

partidos políticos, nuevos porque los radicales de 1850 no tenían ya ninguna vinculación intelectual con el viejo Partido Liberal santanderista y los conservadores habían eliminado algunas veleidades liberales de épocas anteriores, especialmente las de don José Ignacio de Márquez.

Los grupos sociales revolucionarios eran los siguientes: los comerciantes, los manufactureros, los esclavos y los agricultores. Los grupos sociales reaccionarios eran estos: los grandes propietarios territoriales y las comunidades y congregaciones religiosas que también poseían extensos latifundios.

La revolución debía manifestarse políticamente en la constitución de un partido político que se inspirara en la aniquilación total de la economía colonial, todavía subsistente y vigorosa. Simultáneamente, la reacción debía encontrar su defensa igualmente política en la formación de un partido que se opusiera tenazmente a las transformaciones impuestas por el radicalismo de 1850. Así queda trazada la pugna de los dos viejos partidos políticos nacionales, pugna que ha presentado en algunas ocasiones cierta complejidad, la cual también podría comprenderse dentro de especiales condiciones históricas.

No debe estimarse que el dualismo político de la vida nacional sea una manifestación del dualismo «aldeaciudad». Hay un grupo social eminentemente rural, los pequeños campesinos o agricultores, el cual es revolucionario, o por lo menos, lo fue en la época de 1850. El diluir la pugna de nuestros partidos políticos en una lucha de la ciudad y el campo conduce a ocultar el verdadero y exacto

sentido social de dicha pugna. Por lo demás, la oposición del campo y de la ciudad es en la sociología contemporánea una posición reaccionaria ante los problemas que suscita la divergencia de intereses económicos entre las varias clases sociales. El sociólogo y el historiador que opongan la ciudad y el campo están afirmando, al mismo tiempo, la influencia determinante de un conjunto de hechos de índole espiritual que se analizan con prescindencia de las condiciones sociales que los producen y antes por el contrario, se les quiere situar en el seno de condiciones o supuestos naturales, que como tales son inalterables.

Aludiendo al Partido Liberal declara don Miguel Samper: «La fuerza de aquel partido debía naturalmente consistir en las clases sociales que venían lentamente emancipándose de la coyunda colonial, persistente en las costumbres a despecho de las declaraciones de derecho que hacían las constituciones. Tales clases las suministraba la instrucción pública, y si bien alguna propiedad iban ellas adquiriendo, la propiedad raíz quedaba principalmente en manos de las clases que se inclinaban al lado de la causa conservadora, y le llevan todo el peso de su influencia sobre las grandes masas proletarias».

* * *

Pero hacia 1850 la ubicación económica de los grupos sociales era inestable y desordenada. Camacho Roldán advierte: «Aquí no hay propiamente clases sociales». La observación que hace el eminente autor y hombre de

Estado se comprende fácilmente: no indica ni quiere indicar con ella, el señor Camacho Roldán, que en la economía neogranadina no haya grupos sociales. Tan sólo quiere significar que en la economía de la Nueva Granada la inestabilidad económica hace también inestables a los grupos sociales. Esta inestabilidad era una manifestación de la anarquía económica.

No había una economía nacional, es decir, relaciones comerciales permanentes entre las varias regiones económico-geográficas de la Nueva Granada; además, la economía lo era todavía para el consumo inmediato, exceptuando naturalmente la exportación de algunos productos; existía una muy defectuosa e incipiente estructura técnica, las manufacturas del Oriente colombiano aplicaban procedimientos muy rudimentarios; y la población estaba diseminada, sin plan y sin armonía en todo el territorio nacional, en las costas y en las altiplanicies y vertientes de las cordilleras andinas.

Las enumeradas condiciones producían una vida económica inestable, irregular, desordenada, anárquica. Por consiguiente, la ubicación económica de los distintos grupos sociales era igualmente inestable y anárquica. La anarquía económica produce y ocasiona, condiciona y suscita la anarquía política. En efecto, la anarquía de la economía neogranadina no permite al habitante de la Nueva Granada gozar de una bonanza económica permanente, estable. Asegurarse su subsistencia es, para ese pobre habitante de una nación desencuadrada, una tarea muy superior a sus posibilidades. Así prende fácilmente en el

neogranadino y luego en el hombre de la Federación, la llama de la anarquía política. Hay, pues, una relación funcional entre la anarquía económica y la anarquía política.

Don Juan de Dios Aranzazu en la Memoria de Hacienda de 1838 observa: «La pobreza es inquieta y movediza de ordinario, y el que tiene una heredad y la cultiva, une su suerte a la del Estado que le da protección y seguridad, adquiere la virtud que el hábito del trabajo inspira y el sentimiento de su propia fuerza y dignidad, que le hará oponerse a las agresiones externas y a las conmociones del interior». Don Rafael Núñez en la Memoria de Hacienda de 1857 hace la misma afirmación: «Hoy lo que necesitamos principalmente es conservar inalterable la paz pública; y creedlo, los móviles perturbadores de esa paz serán tanto más débiles, cuantas menos tentaciones de abuso puedan presentar las tareas del Gobierno, y cuantos más medios de trabajo debe a los ciudadanos el sistema rentístico oficial».

Una de las más valiosas condiciones históricas para la conservación de la presente normalidad política es la de la normalidad económica. Sin esta, aquella no podría subsistir.

La anarquía económica suscita la anarquía política y a su turno, anarquía política agrava y agudiza la anarquía económica. Un efecto se hace causa de su propia causa.

Inmediatamente después de la correspondiente guerra civil de turno, el respectivo secretario o ministro de Hacienda declara que la guerra ha destruido la vida económica de la nación. El señor don José Ignacio de Márquez en la Memoria de 1831 afirma: «Tal ha sido la marcha

de los acontecimientos políticos, y es bien fácil concebir cuánto habrán influido en el atraso de la riqueza nacional, por consiguiente, en la disminución de las rentas públicas, igualmente que en el trastorno de la administración y en la inmoralidad de su manejo. El erario quedó exhausto, el crédito se abatió, se anuló la confianza, no hubo seguridad, y todos procuraron poner a salvo sus intereses, sacándolos de circulación». En 1838, en medio de una paz que parecía inalterable, dice Aranzazu: «La paz de que disfruta la República y sus instituciones bienhechoras, despiertan por todas partes el espíritu de empresa: la agricultura comienza a levantarse de su pasada postración, y la industria se hace cada día más activa e ilustrada».

En 1841, después de la desastrosa y asoladora guerra civil general de 1840, el señor don Mariano Calvo escribe melancólica y nostálgicamente: «La Nueva Granada marchaba con paso lento aunque seguro hacia su prosperidad, y las mejoras que había recibido la hacienda pública, la buena índole de los granadinos y el ejercicio pacífico de la industria protegido por leyes benéficas y por las providencias dadas en su ejecución, prometían a la República un porvenir lisonjero...

«Pero de repente el genio del mal invade nuestro suelo, y lisonjeando intereses privados, derrama males sin cuento entre los granadinos. Quieren algunos librar a la fuerza la decisión de cuestiones políticas que deben tratarse en la calma de la fría razón y lejos de la maléfica influencia de las pasiones personales: una guerra lastimosa se empeña; contribuyen a ella y la sostienen varios de los mismos que

en calidad de funcionarios habían jurado ser guardianes de la ley y el orden...».

El señor don Jorge J. Hoyos, en la Memoria de 1842 dice: «Grandes han sido los perjuicios que por esta causa ha sufrido el tesoro público y la riqueza de los particulares; perjuicios que será imposible reparar en mucho tiempo y que mantendrán al país en la miseria, y exhaustas las cajas nacionales que recibían de los derechos de importación y de alcabala más de una quinta parte de sus ingresos... Así la rebelión, semejante a un fuego devastador que se apodera de una plantación, ha consumido y destruido en un solo momento cuanto había podido crecer y multiplicarse en muchos años a la sombra de la paz, y a esfuerzos de la industria y de la economía».

Don Rufino Cuervo en la Memoria de 1843 escribió: «Últimamente se presentó la malhadada revolución de 1839, tan apasionada en su origen como criminal en sus medios, e impolítica y antipatriótica en sus fines, y puso el colmo a nuestra penuria. Referir los robos y depredaciones a que ella dio lugar, la parálisis del comercio y el atraso de la agricultura, la ruina de la fortuna pública y de las fortunas individuales, las grandes erogaciones hechas para restablecer el orden y la paz, el desorden en la cuenta y razón, en una palabra, la dislocación completa que sufrió el cuerpo social, sería repetir lo que ya saben el Gobierno y los secretarios del Despacho».

A pesar de la destrucción de riqueza causada por la insurrección de 1839, era ya tan intenso el desarrollo de la economía neogranadina, en la Memoria de Hacienda de

1849 dice el señor don Ramón M. Arjona: «... la inclinación al trabajo productor de la riqueza es la consecuencia necesaria: continuando, pues, la paz, preciosa emanación de un patriotismo fraternal, nada será bastante poderoso para detener la carrera progresiva de la República, cuyo fecundo suelo nos brinda un lisonjero porvenir en la abundancia».

En 1852 escribe don Manuel Murillo Toro: «Todo se ha desconcertado; los cálculos que parecían de más seguro resultado han fallado necesariamente; el empirismo ha podido levantar su voz contra lo que llama las teorías, pretendiendo detenernos en el camino emprendido; el equilibrio del producto de las rentas con los cálculos de gastos, a que marchábamos a la sombra de la paz y por medio de una severa economía, se ha alejado por algunos años, y el crédito y la prosperidad que habíamos ganado, y que iban en aumento, viéronse de pronto detenidos». Añade: «Tan injustificable rebelión ha tenido lugar cuando atravesábamos una época de crisis para el Tesoro; porque estaba emprendida la obra de cambiar sustancialmente todo sistema tributario, legado del régimen colonial, por uno que, de acuerdo con la ciencia y en armonía con el desarrollo de la riqueza pública, sirviera de asiento perdurable a la libertad y a la democracia».

En la Memoria de Hacienda de 1855 don José María Plata ha afirmado: «Demasiado conocéis y palpáis vosotros ese lamentable estado de cosas, para que yo necesite reproduciros el cuadro que os tracé a principios de 1845, cuadro que ahora necesitaría de colores mucho más fuertes para

ser exacto, pero que fácilmente puede ser imaginado para servir de punto de partida. No disminuidos, sino antes bien, aumentados los gastos nacionales, singularmente en el Departamento de Guerra; paralizada la producción de algunas rentas; sustraído por los revoltosos el rendimiento de las más pingües y seguras; saqueadas, o cuando menos, desorganizadas las oficinas; interrumpidas las cuentas hasta en aquellas que no cayeron bajo el poder de los insurrectos; separada la atención del Gobierno de todo lo que no fuese adquisición de recursos para el restablecimiento del orden constitucional; y la fuerza de todas estas circunstancias siniestras, obrando de consuno con el muy poco satisfactorio estado de cosas anterior, bien podéis concebir, Ciudadanos Legisladores, que el presente es, sin duda, tristísimo e insostenible».

Se podrían reproducir indefinidamente citas semejantes, obtenidas en todas las Memorias de Hacienda que hayan sido presentadas al Congreso Nacional después de una correspondiente lucha armada. Ellas, prescindiendo del sentido político de alguna de las afirmaciones que en dichas Memorias se hacen, demuestran que la anarquía política, efecto de la anarquía económica, agudizó e hizo más tensa la anarquía económica. Un efecto se hacía causa de su misma causa. La dialéctica nos indica la dirección científica en el estudio de los hechos históricos.

▪ CAPÍTULO X

LA REFORMA TRIBUTARIA

DON SALVADOR CAMACHO Roldán describe el sistema tributario colonial: «Todo está gravado: el capital y la renta, la industria y el suelo, la vida y la muerte, el pan y el hambre, la alegría y el duelo. Monstruo multiforme, verdadero Proteo, el fisco lo invade todo, en todas partes se encuentra, y ora toma la forma enruanada del guarda de aguardiente, el rostro colérico del asentista, el tono grosero del cobrador de peaje, la sucia sotana del cura avaro, los anteojos del escribano, la figura impasible del alcalde armado de vara, la insolencia brutal del rematador del diezmo, o la cara aritmética del administrador de aduana».

Así puede concluirse con el mismo Camacho Roldán que el sistema tributario colonial era «el pillaje organizado».

Don Aníbal Galindo sintetiza así los tributos coloniales: «Impuestos sobre el comercio exterior: derecho de almojarifazgo, de alcabala, de toneladas, de avería, etcétera. Impuestos sobre la agricultura, la minería y la industria en general: diezmo, quintos de oro y plata y demás metales,

fundición, ensaye y marca de los mismos. Sisa. Impuestos sobre las transacciones: alcabala, papel sellado, herencias transversales, composición de tierras. Rentas estancadas: salinas, tabaco, aguardiente, naipes, pólvora, amonedación. Impuestos personales: tributos de indios, subsidio eclesiástico, medias anatas, espolios, oficios vendibles, vacantes mayores y menores. Impuestos y rentas varias; temporalidades, minas de plata en arrendamiento, bulas de cruzada y de carne, etcétera».

Los impuestos coloniales limitaban el desarrollo de la agricultura y la industria: «La contribución indirecta no sólo limita la producción del artículo sobre que recae, sino la de otros muchos, en los que aquel es, por decirlo así, materia primera. El estanco del aguardiente hace que los plantíos de caña de azúcar sean menos productivos, por lo que, limitándose esta clase de siembras, sube el precio del azúcar, de la panela y de la miel. El alto precio de la sal monopolizada impide el comercio de carnes saladas que, por ejemplo, podría establecerse entre el Cauca y el Chocó. El diezmo, alzando excesivamente el precio de los artículos alimenticios del interior, no permite que ellos puedan hacer competencia en la costa a los víveres del extranjero, exclusivamente dueños de aquel mercado». Así escribe Camacho Roldán. La revolución de independencia no modificó el sistema tributario colonial, ni la organización que España legaría a la Nueva Granada. Léase este párrafo del mismo Camacho Roldán: «La gran revolución de 1810, que transformó de un golpe nuestro sistema político, casi en nada tocó nuestro sistema tributario, dejando en

medio de un pueblo devuelto a la democracia, los monopolios, los abusos y las desigualdades de ese sistema rentístico que, en los tiempos en que los galeones cargados con el oro de la América iban a dar pábulo a las dispendiosas guerras y a las locas prodigalidades de los Reyes de España, sólo merecía llamarse con el nombre de pillaje organizado».

Había, por tanto, una pugna del orden económico y del orden político, pugna que ya hemos analizado en páginas anteriores: «Esto demuestra que el orden económico del país no está en relación con el orden político, que la revolución sólo ha cambiado la forma exterior del Gobierno mas no su estructura interior, que se simboliza en el impuesto».

Hay una declaración de Camacho Roldán que tiene un sentido político reaccionario. La escribió a fin de explicar la conservación de una economía agrícola latifundista y feudal, a pesar de la reforma agraria de 1850. Dice así el insigne autor: «Lo que aún resta del pasado es material que no podría tomarse sin trastornar los cimientos del orden social, y por lo demás, eso desaparecerá naturalmente en el transcurso de dos o tres generaciones». En esa forma quiere justificar Camacho Roldán la conservación de una economía agrícola, colonial aún después de las reformas de 1850. En el capítulo destinado a explicar el sentido de la reforma agraria de 1850 se harán varias consideraciones en torno a la afirmación últimamente reproducida del señor Camacho Roldán.

Hacia 1850 había una falta de unidad en el sistema tributario nacional. Camacho Roldán dice en septiembre

de 1850: «La falta de unidad en el sistema tributario, es, en fin, uno de los vicios más notables del nuestro. El Congreso, las Cámaras de provincia, los Concejos Municipales y los Cabildos parroquiales han sido otras tantas corporaciones dotadas de la facultad de imponer contribuciones, no siendo esta la más pequeña de las causas de la confusión del sistema».

Las mismas limitadas reformas anticoloniales de las épocas anteriores habían ocasionado esa confusión y esa falta de unidad.

* * *

Es don Manuel Murillo Toro, el secretario de Hacienda del gobierno presidido por el señor general José Hilario López, quien realiza la destrucción revolucionaria del sistema tributario colonial. En la Memoria de 1850 afirmó: «El último día de nuestro sistema tributario se acerca visiblemente, sin que nada pueda sostenerlo contra los embates poderosos de la ciencia y de la democracia; y es precisamente por esta previsión que (sic) importa adelantarnos a prevenir los funestos efectos que en el Tesoro debe producir este suceso».

Murillo Toro hace una breve historia de las reformas tributarias anticoloniales: «¿Cuál es la marcha que ha llevado la democracia entre nosotros con relación a las rentas públicas? Veámosla.

«Las primeras víctimas fueron los derechos de sisa y exportación interior; los que se cobraban a los lavadores

de oro conocidos con el nombre de mazamorreros; la reducción en los conocidos con el nombre de alcabala; y la extinción de los tributos de indígenas con algunas muy bebidas exenciones de otros impuestos decretados por el nunca bien elogiado Congreso Constituyente de Cúcuta, en favor de algunas producciones o artículos».

Los efectos de la desaparición del sistema tributario colonial residían en la disminución que sólo existiría en un primer momento, pues posteriormente, el mismo más intenso desarrollo económico que ocasionarían las reformas de 1850, aumentaría el producto de los impuestos subsistentes y de los que nuevamente se crearán.

Para eliminar el déficit, Murillo Toro no acepta ni la reducción de los gastos, ni la creación de nuevas contribuciones, exceptuando la directa. «La primera idea que naturalmente ocurre es la de reducir los gastos, y la de imponer una nueva contribución; pero se comprende bien que estas dos cosas que fácilmente se enuncian ofrecen dificultades casi insuperables para llevarlas a cabo».

«No son menores las dificultades que se palpan para el establecimiento de nuevas contribuciones. Reconozcamos primero que el país está pobre, la industria incipiente, y que esta situación es obra del mismo sistema fiscal que ha regido desde el gobierno colonial, y que los hombres que han gobernado el país posteriormente no se han atrevido a tocar. En un pueblo pobre, sin industrias, y que carece de todos los elementos necesarios para el desenvolvimiento de la riqueza, como vías de comunicación, conocimientos y capitales, imponer nuevas contribuciones sobre las

defectuosisimas que existen, sería agravar su condición y llenar de mayores embarazos el porvenir; y no es improbable que por las mismas causas que he apuntado antes, esta nueva imposición, causando un desagrado general y desalentando más la industria, fuese también de insignificantes productos».

* * *

Realizada la reforma tributaria, en la Memoria de Hacienda de 1856 don Rafael Núñez explica así sus consecuencias: «Al advenimiento del régimen republicano, esas contribuciones fueron notablemente disminuidas, y los resultados dieron una nueva sanción a los principios. El producto de las rentas en el año de 1831 a 1832, ascendía ya a la suma de \$1.861.848.

«De aquella época para acá, han desaparecido del presupuesto, sin reemplazo, las rentas que paso a enumerar:

- «la de alcabala;
- «la de los derechos de exportación;
- «la del tabaco;
- «la de diezmos;
- «la de aguardientes;
- «la de quintos;
- «la de hipotecas y registro.

«Fuera de otras de menos importancia, como las anatas y medias anatas, derechos de títulos, peajes, internación, etcétera.

«Y sin embargo de esto, el presupuesto de rentas nacionales para el año corriente, alcanza a la suma de \$2.321.756, o sea \$459.908 más que en el año de 1831 a 1832, sin que haya otras contribuciones que las de aduanas, salinas y papel sellado.

«Queda por lo mismo, patentizado el buen éxito de las diferentes reformas realizadas en materia de Hacienda, y que, por consiguiente, lejos de poder atribuírseles el actual déficit del Tesoro, debe reconocerse que sin el concurso de ellas, ese déficit sería infinitamente mayor».

Recordemos que la razón mediante la cual quiso don Francisco Soto demostrar la inconveniencia de la reforma tributaria era la del producto de los impuestos que se querían suprimir y la del incierto resultado fiscal de las nuevas contribuciones o de las que fueren conservadas. El señor Soto ignoraba que la reforma tributaria, eliminando los impuestos coloniales, suscitaría un mayor desarrollo económico, el cual, aumentando la renta nacional, elevaría automáticamente el producto de los impuestos que fueran conservados.

En la Memoria de Hacienda de 1858, don Ignacio Gutiérrez Vergara recuerda melancólicamente el sistema tributario colonial y siente una indescriptible nostalgia por su desaparición: «Conquistada la independencia y dividida Colombia, la Nueva Granada ha ido variando con rapidez su sistema fiscal. Pero como toda variación en esta materia es y ha sido siempre una ardua empresa, que supone más conocimientos y más experiencia que la de un pueblo incipiente dominado por una imaginación fogosa

que ve en la alternabilidad de los partidos y de las personas la salvaguardia de su libertad, el resultado ha sido que esa variación fiscal no se ha hecho con la unidad de cálculo y la prudencia consiguientes a su importancia y gravedad. Ciertamente era que el sistema colonial de Hacienda debía sufrir grandes modificaciones; pero antes de echarlo enteramente abajo, era necesario sustituir con cálculo y tino el que debía sucesivamente reemplazarlo, aprovechando en muchos casos, si no sus mismas bases, por lo menos su nomenclatura, por el principio de que la costumbre de pagar una contribución es la mitad de la contribución misma».

Don Ignacio Gutiérrez Vergara, última manifestación de la reacción colonialista, escribe consideraciones que recuerdan las idénticas del señor Francisco Soto. En la Memoria de 1859 dice: «Materia tan grave y trascendental como las reformas fiscales, que no es fácil volver atrás una vez aceptadas, exige actividad en concebirlas, detenimiento en combinarlas, tino y oportunidad en ponerlas en práctica.

«Por falta de estas condiciones necesarias es que han sido frustradas muchas reformas, y la legislación ha venido a ser muchas veces un caos protector de los mismos inconvenientes que se han querido corregir. La vanidad, el espíritu de partido y el interés personal han hecho frecuentemente causa común para triunfar en la lucha con los intereses y los deberes de la sociedad, deberes e intereses que hubieran podido conciliarse con la protección de los derechos sociales y políticos, si más calma y reflexión hubiera habido para hacer las reformas. Así es que cualquiera que sean las

que emprendamos, no nos quedaremos atrás de la libertad ni del progreso si las diferimos para asegurar un buen resultado. Ceda, pues, la impaciencia peculiar de nuestra raza ante el cálculo detenido que promete un bien seguro y duradero».

▪ CONTRIBUCIÓN DIRECTA Y FEDERALISMO FISCAL

El señor don José Ignacio de Márquez, en la Memoria de Hacienda de 1831, había acuñado un postulado de conducta fiscal ante las contribuciones directas: «Parece, pues, que deben preferirse las contribuciones indirectas, y que las directas sólo deben establecerse para cuando, aumentados los gastos por un caso extraordinario, sea necesario también aumentar las rentas públicas». Algunos secretarios de Hacienda, aquellos que se vieron frente a gastos extraordinarios, aplicaron el postulado de Márquez.

Aumentados en 1841 los gastos públicos a consecuencia de las cargas fiscales dejadas y causadas por la insurrección de 1839, el señor don Mariano Calvo dice en la Memoria de 1841: «Por otra parte, las contribuciones en la Nueva Granada no guardan la debida proporción relativamente a las fortunas particulares. Hay industria que está exenta de todo pago, mientras que otras sufren casi exentamente la carga. El propietario, por ejemplo, que disfruta de sus bienes, que usa de ellos, o recibe sus alquileres;

el que presta su dinero a interés, o vive de sus rentas, están libres de contribuir directamente para el tesoro nacional; mientras que el agricultor y el comerciante que más eficazmente fomentan la riqueza pública, se ven rodeados de todos los impuestos. Resulta de aquí una desigualdad tanto más monstruosa, cuanto que no está en consonancia con el sistema político adoptado, ni mucho menos con los principios de equidad y de justicia; y esta desproporción trae su origen de la necesidad que ha habido de conservar lo que se halló existente del regimen colonial cuando el país cambió de instituciones. Varias contribuciones de aquella época han desaparecido ya, y poco a poco se reemplazarán las que quedan, por otras más fáciles en su administración y más beneficiosas a los contribuyentes.

«Entre tanto, es necesario echar los fundamentos de este nuevo sistema que concibe la igualdad con las necesidades a que es preciso ocurrir, y es por estos motivos que (sic) me atrevo a proponer al Congreso el establecimiento de una nueva contribución en calidad de subsidiaria, sin alterar las ya establecidas».

El señor Calvo presenta, en medio de razones científicas y afirmaciones sobrias, la necesidad de una contribución que permita subvenir a los gastos extraordinarios. Oculta el verdadero motivo: eliminación del déficit fiscal. Los secretarios de Hacienda que proponían la contribución directa, y que lograron que ella se estableciera, anteriores al señor Murillo Toro, la defendían sin calor científico, con el solo fin de eliminar un ocasional y extraordinario déficit. Aceptaban el apotegma del señor Márquez.

«Acaso podría decretarse —continúa don Mariano Calvo— que todo granadino desde la edad de 18 años hasta la de 60, estaba obligado a contribuir con una cuota anual para los fondos nacionales. Para consultar la equidad, esta cuota sería proporcional a la fortuna y circunstancias de los contribuyentes de cada parroquia, formándose para ello el catastro correspondiente. Al efecto, las cuotas se dividirían en diez a veinte clases, debiendo ser el mínimum de un real, y el máximum de cien pesos. El alcalde, asociado de un vecino de la parroquia, haría la distribución, y la pasaría al jefe político de cantón y este al gobernador de la provincia; los administradores de recaudación cobrarían el impuesto conforme a las disposiciones vigentes».

En obediencia de las indicaciones del señor Calvo, el Congreso aprobó la Ley del 29 de mayo de 1841.

A dicha ley se refería el señor Hoyos, al escribir en la Memoria de Hacienda de 1842: «Desde luego en un pueblo de escasa industria como el de la Nueva Granada, en donde están agotadas las fuentes de las imposiciones indirectas, los más eficaces son aquellos con que los legisladores de 1841 auxiliaron a la administración para poder hacer frente a las penosas circunstancias que la rodeaban. Y como en el estado de atraso y de pobreza en que nos ha dejado la revolución, no es seguro que uno solo de aquellos medios sea bastante, juzgo indispensable que el Poder Ejecutivo continúe autorizado para negociar la anticipación de las contribuciones con un descuento moderado; para contratar o exigir empréstitos hipotecando las rentas públicas para su pago; y para exigir, por otra vez más

por lo menos, la contribución establecida por la Ley de 29 de mayo de 1841...». «Encontrándose el Gobierno tan angustiado hoy por falta de fondos, como lo estaba el año pasado, y no siendo bastantes para atender a los gastos públicos los recursos ordinarios que están consumidos en parte por los sacrificios que ha habido que hacer para restablecer el orden, parece indispensable que lo facultéis para exigir otra vez más esta contribución. La necesidad exige esta medida; ella tenderá por otra parte a que no sea infructuoso el trabajo que se tendrá en distribuir el impuesto trabajo que disminuirá sucesivamente al paso mismo que irá perfeccionándose».

El Decreto del 23 de junio de 1842, en virtud de las transcritas indicaciones del señor secretario de Hacienda, ordenó que se cobrara hasta por dos veces más, en dos años distintos, la contribución establecida por la Ley del 29 de mayo de 1841.

Don Rufino Cuervo, en la Memoria de Hacienda de 1843, dice sobriamente, refiriéndose a la contribución directa: «La contribución directa, aunque justa y basada en los sanos principios de igualdad, supone para su establecimiento la formación de catastros que en muchos años no tendremos, y un grado de civilización en el pueblo que está todavía lejos de haber adquirido. Ella, pues, si ahora hubiera de establecerse, correría la misma suerte que tuvo la que decretó en días de gloria, de ilusiones y de engañosas esperanzas, el Congreso Constituyente de 1821».

A raíz de las insinuaciones que se hicieron en las Memorias de Hacienda de 1841 y 1842, el Congreso decretó

por Ley del 29 de mayo de 1841 el cobro de una contribución directa, por una sola vez. Se dividió en contribución personal, rural, urbana e industrial. En 31 normas la ley mencionada reglamentó la susodicha contribución directa.

* * *

En la Memoria de 1850 el señor Murillo Toro ha explicado la unión que podía establecerse entre la contribución directa y la autonomía fiscal y administrativa de las provincias: «La contribución directa es la única que, gravados como están todos los consumos y casi todos los ramos de producción, podría decretarse; pero no puede desconocerse que para que ella sea productiva al mismo tiempo que justa, o igual, es preciso poder contar con el celo inteligente de los funcionarios y corporaciones locales, a quienes incumbiría repartirla y recaudarla».

Ya en la Memoria de 1837 el señor Soto observaba la necesidad de impedir la doble imposición por el hecho de que las provincias o los municipios gravaban las materias o productos que ya están gravados con impuestos nacionales. «Debo igualmente impugnar de nuevo en este lugar el prurito que se ha manifestado de algún tiempo a esta parte de recargar con impuestos provinciales, municipales o comunales las materia u objetos que están sometidos a contribuciones nacionales. Si prevaleciera este deseo, grandes serían los males que de ellos resultarían para las atenciones que deben cubrir unas y otras rentas».

Murillo Toro afirma: «La necesidad de entrar resueltamente en esta nueva vía, que es un paso avanzado en el sistema del *self-government*, dando vida a las localidades, nuevo alimento y distinto campo de acción a los partidos, libertad a la industria y efectivos golpes a los monopolios que han empobrecido el país y servido sólo al egoísmo de unos pocos, es un convencimiento que nace de nuestras rentas, de la impopularidad que las persigue, del progreso de los conocimientos económicos y del poder que adquieren los pueblos a proporción que avanzan en la práctica del sistema representativo».

La contribución directa debía adaptarse a las peculiaridades económicas de cada provincia. «En vez del establecimiento de una contribución directa que decretada por el Congreso y llevada a efecto por el Ejecutivo no podría pesar con igualdad y justicia en las diferentes provincias de la República de tan diversas condiciones industriales, sometamos esta tarea a las Cámaras de provincia que conociendo mejor las circunstancias del pequeño territorio que administran, pueden con toda exactitud determinar el medio de hacer más productivas las contribuciones, eliminando, si lo creen conveniente, la renta de diezmos, la de aguardientes, o cualquiera otra según lo exijan las circunstancias particulares de su situación, siendo cierto que gravándolas con la quinta parte del producto bruto de las rentas, e imponiéndoles la obligación de hacer sus gastos, se les apremia a mejorar su sistema rentístico, y habrá muchas que no vacilen en sustituir a las actuales rentas las de contribuciones directas».

Murillo explica en la siguiente forma las consecuencias de varia índole de la descentralización fiscal: «Descentralizadas las rentas, y sometido a las cámaras provinciales el encargo de proveer a todos los gastos que demanda el servicio especial de las localidades, estas corporaciones adquieren una inmensa importancia, y los partidos, teniendo teatros diferentes, no se agrupan ya sólo alrededor del Gobierno nacional, haciéndolo el centro de miserables intrigas, y embarazándolo en sus más importantes deberes. Y no solamente se separa un poco el Gobierno de la acción de los partidos, sino también la tutela de los capitalistas que especulan sobre las rentas nacionales. La política interior cambia completamente, y la organización misma de los partidos en que hoy está dividido el país se modifica profundamente, al mismo tiempo que el orden público y las instituciones democráticas echarán raíces más profundas».

* * *

Murillo Toro presentó al Congreso el correspondiente proyecto de ley de descentralización de las rentas públicas, del cual surgió con ligeras modificaciones la Ley del 20 del abril de 1850.

Veamos las diferencias que pueden señalarse entre el proyecto que presentó Murillo Toro y la ley definitiva. El proyecto eliminaba como renta nacional, la de salinas, siguiendo la posición crítica del secretario de Hacienda ante el monopolio de la sal. Decía en la Memoria Hacienda de 1850: «La de salinas está amenazada en su crecimiento

por la concesión hecha a las provincias que no se provean exclusivamente de la sal elaborada por cuenta de la República, por los artículos 20 y 21 de la Ley 26 de mayo de 1847 orgánica de esta renta; y no tardará mucho el día en que su chocante desigualdad que hace pesar sobre unas pocas provincias solamente su enorme gravamen, y la circunstancia de recaer sobre un artículo de primera necesidad, excite contra ella un pronunciamiento general».

Los artículos 20 y 21 de la Ley 26 de mayo de 1847, a los cuales alude Murillo Toro, concedían a las provincias que no se proveyeren exclusivamente de la sal de las salinas administradas por la República la facultad de conceder en explotación particular, hasta por veinte años, las salinas descubiertas o que se descubrieren en los territorios de dichas provincias.

También don Salvador Camacho Roldán, en ensayo periodístico publicado en septiembre de 1850, decía: «Real y medio, en vez de seis y medio, valdría una arroba de sal, en los lugares en que se la explota, si se aboliese el monopolio de este artículo. ¡Qué incremento tan poderoso para el extenuado comercio interior de este país daría la baratura de este producto de tan extenso y universal consumo! Las sales de Zipaquirá, llevándose al Cauca, traerían en retorno buen tabaco, oro y excelentes caballos. Las sales de Chita irían a buscar los sombreros, el tabaco, los cacao, los cafés y los azúcares de Pamplona y Socorro. El campesino mejoraría con este artículo sus cebas de ganado y sus crías de mulas; y no habría, como hoy, granadinos que comen sin sal porque no alcanzan a pagarla».

La Ley del 20 de abril de 1850 conservó como renta nacional la de salinas.

El proyecto hacía figurar como renta nacional la quinta parte del producto bruto de todas las rentas municipales que se causaren en cada provincia. Ahora bien, la ley eliminó esa participación nacional en las rentas municipales, mas en cambio estableció como ingreso nacional el producto de las vías nacionales de comunicación.

Las facultades otorgadas a las cámaras de provincia en el proyecto de ley no fueron modificadas en la ley. Tales facultades se explicaron en los artículos 15 y 16 de dicho acto legal, redactados así:

Artículo 15. Todos los demás rangos de ingreso con que actualmente cuenta el tesoro nacional, se ceden por la presente ley y para lo sucesivo en favor de las provincias en que se causen dichas rentas y contribuciones, de manera que los productos o artículos que gravan esas contribuciones, o de donde se deriva la renta, son en adelante materia imponible en favor de las rentas municipales de las provincias, en la forma que ellas tengan a bien prescribir, siendo consiguientemente de su cargo la administración y recaudo en los términos que juzguen más convenientes.

Artículo 16. En consecuencia, las cámaras de provincia pueden suprimir, variar, aumentar o disminuir en la manera que a bien tengan, las dichas rentas y contribuciones, sustituyéndolas por otras, o dándoles diversa forma, del mismo modo que respecto de las rentas y contribuciones establecidas por ellas originariamente.

Parágrafo único. Esta facultad no envuelve el derecho de suprimir las oficinas de hipotecas y registros establecidas por las leyes.

Los ingresos nacionales fueron enumerados en el artículo 14 de la ley, redactado así:

Artículo 14. Se declaran rentas nacionales únicamente las siguientes:

1.^a Aduanas: comprendiendo esta denominación toda exacción que se haga por la ley sobre los buques, efectos y mercaderías procedentes del extranjero, por el hecho de ser introducidos al territorio de la República. No se cobrarán derechos de exportación de ninguna clase.

2.^a Correos: comprendiendo bajo esta denominación toda exacción hecha, conforme a la ley, en razón del transporte, a expensas del tesoro; de la correspondencia o encomiendas de los particulares.

3.^a Amonedación de metales.

4.^a Papel sellado.

5.^a Salinas.

6.^a Los descuentos que se hagan a todos los empleados que paga el tesoro nacional —con excepción del montepío militar—, sea por sueldos o pensiones civiles, o por sello y derecho de títulos, o por cualquiera otra causa.

7.^a Los intereses de demora, premios o aprovechamientos, cualesquiera que sean, consiguientes a las rentas expresadas en los parágrafos precedentes.

8.^a El producto de la venta, arrendamiento o administración de las tierras baldías, fincas, minas y cualesquiera otros bienes o muebles de propiedad de la República.

9.^a Las multas e indemnizaciones, que por contratos o por vía de pena se declaren en favor de la República; y

10.^a Los productos de las vías nacionales de comunicación.

El artículo 17 limitó las facultades fiscales de las Cámaras Provisoriales:

Artículo 17. No pueden las Cámaras Provinciales:

1.^o Gravar con impuestos los efectos y propiedades pertenecientes al Estado, ni los ramos de la hacienda pública que por la presente ley continúan centralizados.

2.^o Imponer contribuciones a los efectos nacionales cuyo monopolio haya reservado la provincia, ni a los efectos extranjeros, por razón de su entrada en ella; dichos efectos sólo podrán ser gravados con derechos de consumo, peaje, pontazgo y pasaje en la provincia, y estos derechos no podrán ser mayores que los que se impongan sobre iguales efectos que sean producto de la misma provincia.

3.^o Prohibir la entrada libre y circulación de los efectos que sean de libre comercio por las leyes de la República.

4.^o Imponer contribuciones sobre las industrias y productos apropiados en beneficio de las rentas nacionales.

5.^o Imponer derechos de exportación.

El reproducido artículo 17 era una ampliación del artículo 17 del proyecto que presentó Murillo Toro y respondía a una mejor redacción que dicho artículo. Se justifica plenamente por cuanto que tendía a impedir que la autonomía fiscal otorgada a las provincias degenerara en la constitución de una multitud de nuevas trabas coloniales tributarias al desarrollo de la industria o del comercio.

Las rentas cedidas a las provincias fueron las siguientes: aguardientes, diezmos, quintos y derechos de fundición, peajes provinciales, hipotecas y registros, derechos de sello y título, etcétera. Producían aproximadamente \$598.000.

* * *

En su Memoria de Hacienda de 1851 don Manuel Muriello Toro explica la utilización que las provincias habían hecho de la autonomía fiscal que se les había concedido:

«El acto más trascendental de la última legislatura ha sido, sin duda, la ley que queda mencionada. Ella debía producir efectos notables sobre la administración de la Hacienda y del Tesoro, y mucho más aún sobre la economía de las localidades. Los primeros no pueden apreciarse con exactitud todavía, puesto que apenas han corrido dos meses desde su ejecución.

«Empero los más fecundos e importantes resultados de la ley que por orden del Poder Ejecutivo tuve el honor de proponer, y de cuya ejecución voy hablando, son los que se han producido sobre la economía particular de las localidades. La confianza dispensada a las corporaciones encargadas de reglar la vida interior de estas ha quedado completamente satisfecha; y, si en algunas pocas se han presentado dificultades casi insuperables para poner al corriente sus gastos, esto ha provenido en gran parte de los vicios de la antigua descentralización. Hay hábitos, hay intereses creados contra los cuales la lucha no puede ser de un solo día. Provincias favorecidas por el centralismo,

a las cuales bastaba pedir, hacían gastos muy superiores a sus recursos, y hoy que se les intima que reduzcan aquéllos a estos se encuentran en un positivo embarazo; mas es preciso que se sometan por fin a la equidad de la regla. Yo puedo asegurar, por el estudio que he hecho de los presupuestos de rentas y de gastos municipales, no pasan de cuatro las provincias donde hay una dificultad seria para balancear sus gastos con sus rentas; basta en casi todas que no se continúe haciendo gastos inútiles en homenajes a antiguas preocupaciones y a exigencias indebidas de algunas localidades o de algunas personas o familias. Y la mejora vendrá forzosamente por el apremio que envuelve el sistema; y no porque en el primer año se hayan presentado todavía algunas dificultades, puede dudarse de la bondad del pensamiento en general. Habrá solamente dos o tres provincias que no podrán sostenerse como tales bajo este sistema, las cuales deben suprimirse haciendo una nueva división territorial».

Las respectivas provincias hicieron las reformas tributarias locales que Murillo enumera y explica así: «Abolida la contribución del diezmo en las provincias de Azuero, Bogotá, Chocó, Fábrega, Ocaña, Mariquita, Neiva, Panamá, Riohacha, Santa Marta, Socorro, Valledupar y Veraguas; suprimida la contribución del trabajo personal subsidiario y la de hipotecas y registro en la provincia de Bogotá; la de quintos de oro en Antioquia, Bogotá y Mariquita; suprimida la de aguardientes en Popayán, y rebajada al tres por ciento en vez del cuatro, en las provincias del Chocó y Barbacoas, las rentas municipales de las

provincias deberán alcanzar, según los presupuestos respectivos, a 5.367.771 reales. Aumentados los gastos de vías de comunicación y obras públicas, de instrucción pública, de cárceles y establecimientos de castigo y beneficencia pública y a beneficio del común, los gastos municipales ascienden a 5.312.605 reales, a los cuales debe aumentarse la partida de 63.128 reales votada para gastos imprevistos».

Es decir, las provincias habían realizado la reforma del sistema tributario colonial. Decía Murillo Toro: «Esta es una de las ventajas más notables de la descentralización. Dar amplio camino a toda idea, no embarazar ningún progreso conquistado en la opinión, impedir que las provincias sean rémora las unas de las otras, hacer que al contrario los adelantos de las unas sean un ejemplo y una lección para las otras, establecer una especie de emulación en sus progresos y en sus mejoras, he ahí las más fecundas consecuencias del pensamiento descentralizador».

Las provincias crearon la contribución directa a fin de sustituir con ella los impuestos suprimidos. «Los progresos de la democracia y la difusión de los principios de la ciencia económica, no podían dejar en pie con toda su opresión y despilfarro el vetusto sistema tributario colonial.

«La Hacienda pública, combatida por los embates irresistibles de la opinión, se veía desposeída de la alcabala y del monopolio del tabaco que formaban sus dos más pingües rentas y amenazada constantemente ya en el diezmo, ya en la sal, ya en algunos otros de sus ramos. Habíase perdido ya la tradición religiosa que hacía del diezmo una contribución voluntaria; y las garantías de

libertad y seguridad que concede a todo ciudadano la institución republicana, habían destruido el respeto con que a fuerza de opresión se miraban los ramos de monopolio bajo la monarquía.

«La contribución directa —añade Murillo Toro en la Memoria de 1851— era la única solución de nuestro problema rentístico, única contribución que consulta la justicia y la igualdad, y que está de acuerdo con las ideas dominantes del siglo, y, en efecto, ha sido acogida ya en varias partes; y digámoslo en honor de la sensatez de la opinión pública y en homenaje de nuestro sistema republicano que tiene por base el justo y legítimo desarrollo de la razón humana, ha sido acogida con la prudencia que las dificultades de la situación exigían, no como un recurso conocido, sino como un ensayo que se va a hacer sin grandes riesgos.

«Tiene el Poder Ejecutivo la suficiente confianza en el buen sentido nacional y en el patriotismo de todas las corporaciones locales para esperar que el establecimiento de la contribución directa se hará general en toda la República, que a su sombra se podrá eliminar esa embarazosa multitud de contribuciones indirectas y que al fin podrá verse en la Nueva Granada en lugar del viejo sistema de contribuciones opresor de la industria, desigual para el pobre, de difícil recaudación y de fácil despilfarro, una sola contribución que no toque la libertad industrial de nadie, y se proporcione a las diversas fortunas de los granadinos».

Simultáneamente con la creación de la contribución directa, las provincias eliminaron algunos de los más

estorbosos tributos colosales. Los diezmos fueron suprimidos en doce provincias: «Tardía y peligrosa —dice Murillo Toro— habría sido en nuestro sistema central la supresión del diezmo, y su eliminación habría producido mayores embarazos todavía que la del monopolio del tabaco, porque en el estado de transición en que se encuentra el erario nacional, no habría sido fácil llevarse a cabo una nueva contribución que lo reemplazara en todas las provincias. El diezmo ha sido suprimido, sin embargo, en doce provincias de la República. Si aún subsiste en las diecisiete restantes, es acaso porque aún subsiste en ellas todavía el espíritu del pueblo y la antigua preocupación que atribuye un origen divino a esta contribución, acaso porque el estado incipiente de su industria y la falta de difusión de las ideas económicas, no han permitido encontrar los medios de reemplazarla; y acaso, en fin, porque como en Antioquia sus malos efectos no se hacen sentir sobre la mayoría de los habitantes por ser otra que la cultura de las tierras, la industria dominante del país».

Los quintos de oro fueron eliminados en Antioquia, Soto y Marieta, y disminuidos en el Chocó y Barbacoas: «La provincia de Antioquia, deseosa de que la industria minera, fuente de toda su riqueza, tome todo el vuelo que la naturaleza le permite adquirir, ha eliminado esta contribución que en aquella provincia producía por sí sola más de 400.000 reales. La abundancia de sus otras rentas lo permitía sin inconvenientes. En Soto y Mariquita, en que su producto debía ser insignificante, fue igualmente abolida. En el Chocó y Barbacoas ha sido reducida al tres

por ciento, y en Popayán ha sido conservada en toda su integridad».

Pero además, algunas provincias crearon nuevos tributos, tan estorbosos para el libre desarrollo económico como los coloniales que habían sido suprimidos: «Fuera de algunos aumentos de peajes no muy considerables, decretados en Bogotá, Ocaña, Mariquita y Popayán, sólo dos contribuciones nuevas de gravedad se han impuesto en dos provincias.

«El Chocó ha restablecido el fortísimo derecho de un real por cada libra de tabaco que se introduzca en la provincia, y ha autorizado al Gobernador para restablecer el monopolio por cuenta de las rentas provinciales. Un derecho tan fuerte como este equivale a un 150 por ciento en una provincia rodeada de otras productoras de tabaco libre, y sin los medios bastantes para resguardar sus límites, tiene que ser defraudado y su imposición no producirá otro efecto que el de entrabar el comercio interior de los demás artículos, y proporcionar ganancias exorbitantes e indebidas a los rematadores de las existencias de tabaco del gobierno en aquella provincia.

«Antioquia ha impuesto peajes de setenta y dos reales a cada carga de tabaco, veinte y cuatro a cada carga de efectos extranjeros, diez y seis a cada carga de maíz, y doce a cada carga de cacao que se introduzcan en otras provincias.

«Peajes tan fuertes como estos, en una provincia que sin ellos no sólo podría atender a todos sus gastos, sino que aún tendría un superávit de ocho mil pesos, no tienen fundamento alguno en qué apoyarse; acaso podría

parecer como un provincialismo injustificable, indigno de tan importante provincia...».

La creación de estos peajes tan fuertes en la provincia de Antioquia formaba las condiciones actuales del problema fiscal interno de la liberación del comercio de tabaco, de todos los obstáculos que lo agobian en el departamento de Antioquia.

Mas, a pesar de la imposición de tributos tan fuertes y tan estorbosos, Murillo Toro escribe esta frase: «Una disposición represiva de estos abusos debiera pedirlos, si por otra parte no fuera un pensamiento decidido del Poder Ejecutivo respetar inviolablemente el ejercicio del Poder Municipal hasta en sus mismos abusos, y si además no tuviera una plena confianza en que tales hechos no podrán repetirse, porque serán reprobados por el buen sentido público, que bien comprende que los intereses de cada provincia están íntimamente ligados con los intereses de las demás». «Esos impuestos, que extendidos a las demás provincias por vía de imitación o de represalia, harían del límite de cada provincia una aduana, y de cada provincia hermana una enemiga, caerán por su propio peso ante el buen sentido popular».

También la descentralización de las rentas públicas condujo a las provincias a aumentar algunos gastos. Según el artículo 1.º de la Ley del 20 de abril de 1850, eran de la incumbencia del Gobierno Nacional los siguientes gastos: gobierno, deuda nacional, justicia, guerra y marina, relaciones exteriores, obras públicas, beneficencia y recompensas, y hacienda y tesoro. Los artículos posteriores detallaban el

contenido de cada uno de esos departamentos administrativos de gastos. Y el artículo 11 de la ley decía:

«Los demás gastos públicos no comprendidos en la precedente clasificación, y que no sean por consiguiente detallados anualmente en la respectiva ley de presupuestos, no se harán en la República, sino a expensas de las rentas municipales, y conforme a las ordenanzas y reglamentos de las cámaras de provincia respectivas, las cuales pueden aumentarlos, disminuirlos, modificarlos, o suprimirlos, según lo juzguen más conveniente a los intereses y prosperidad del territorio que administran».

El señor Murillo Toro explica las ampliaciones que en determinados egresos habían acordado las provincias:

«*Correos*. El movimiento descentralizador ha tenido también por resultado la mejora de las comunicaciones postales.

«Antioquia, Mariquita, Socorro y Vélez autorizan a sus gobernadores para establecer correos provinciales entre la capital de la provincia y las cabeceras de cantón. Casanare los establece directamente. Pamplona establece correos entre las cabeceras de los distritos parroquiales y las aldeas. Popayán establece varios correos interprovinciales. Bogotá declara que los recaudadores de rentas municipales están obligados a servir en el despacho de los correos de la provincia. Ocaña los establece entre la capital de la provincia y las cabeceras de todos los distritos parroquiales.

«*Caminos*. El fuerte impulso recibido por las vías de comunicación a virtud de la descentralización de rentas, puede apreciarse por la comparación de los siguientes datos:

«El antiguo presupuesto de gastos (1849 a 1850) votaba para preposición o mejora de los caminos nacionales, una partida de 526.758 reales y para apertura y mejora de los mismos caminos otra partida de 1.606.000, comprendido en esta suma el auxilio extraordinario de 280.000 reales para la obra del dique de Cartagena, haciendo por todo un total de 2.132.758 reales. El presupuesto de 1850 y 1851 vota todavía para apertura y composición de los mismos caminos nacionales, una partida de 1.879.558 reales. Los caminos no clasificados como nacionales debían quedar sin composición y mejora por falta de fondos en las rentas municipales. El total votado ahora para la composición y mejora de los caminos provinciales asciende a 800.000 reales.

«La provincia del Socorro ha destinado a la apertura y composición de sus caminos, la tercera parte de sus rentas; Bogotá y Popayán la cuarta; Chocó y Ocaña la quinta; las demás la séptima, nona y décima. De la suma 842.133 reales que aparece en el cuadro número 1, adjunto a este informe, en el cajón de “Obras públicas y vías de comunicación”, muy cerca de los ochocientos han sido votados exclusivamente para apertura y conservación de los caminos, resultando de aquí que la quinta parte de las rentas municipales se ha destinado a esa parte importante del servicio público.

«Entre los caminos más importantes fomentados por las Cámaras de provincia, sólo os mencionaré los siguientes: el que debe comunicar la provincia del Socorro con el Magdalena, a cuya apertura ha destinado esta provincia

esencialmente progresista 97.307 reales; el que debe comunicar la provincia de Bogotá con el Meta; el camino de Pamplona a los Llanos de Casanare por la vía de Labateca; y el de Guarumo sobre el Magdalena a Villeta por la vía de Caparrapí, auxiliado por la de Mariquita, al mismo tiempo que el proyectado entre Mariquita y Antioquia, por el páramo de Ruiz.

«*Instrucción pública*. El presupuesto anterior a la descentralización de rentas (servicio de 1849 a 1850) votaba solamente para el sostenimiento de colegios y escuelas primarias, la corta suma de 77.016 reales, y el presupuesto vigente todavía vota 4.000 reales para el sostenimiento de cuatro escuelas. El total de la partida votada por las provincias para este mismo objeto, alcanza a 274.496 reales. Santa Marta y Pamplona han podido mandar a abrir y aumentar los ramos de enseñanza en sus colegios, cerrados antes por falta de fondos. Bogotá auxilia el Colegio de Niñas de la Merced con 16.000 reales. Pamplona sus escuelas primarias con 19.200 reales. El Socorro con 8.000 reales; y Antioquia, en fin, establece escuelas primarias de niñas en todas las cabeceras de cantón, a cargo de las rentas provinciales. Un acto tan progresista como éste, bien puede compensar los errores en que por otra parte pueda haber incurrido la Cámara de dicha provincia».

Los gastos relativos a la asistencia pública también se habían aumentado. Y también habían reorganizado las mismas Cámaras de Provincia las Haciendas Municipales. Respecto a la organización de las Haciendas Municipales dice Murillo Toro: «Los trabajos hechos en este ramo

por las provincias de Antioquia, Bogotá, Cartagena, Chocó, Mariquita, Mompox, Pamplona, Santa Marta, Socorro y Vélez, ofrecen bastante regularidad y sobre todo demuestran rápidos progresos en el ramo de contabilidad pública. Todos ellos demuestran que nuestras localidades han adquirido ya o están en estado de adquirir muy pronto, toda la madurez necesaria para marchar entregadas a sí mismas en el camino de sus adelantos. Es de esperarse que para el entrante año todas las provincias, sin excepción, hayan hecho en la organización del sistema de recaudación, inversión y contabilidad de sus rentas, las modificaciones que exige la nueva posición en que se encuentran colocadas. Todas ellas han clasificado metódicamente sus ramos de entrada».

Tal fue el planteamiento del problema de la reforma tributaria, en virtud de las observaciones, que el mismo Murillo Toro explicó en su Memoria de Hacienda de 1850: descentralizar las rentas, ampliar la autonomía fiscal de las provincias, que en esa forma se podían eliminar muchos impuestos coloniales, especialmente aquellos que más obstaculizaban el libre desarrollo de la economía neogranadina. Es decir, la reforma tributaria va unida a la descentralización y al federalismo fiscales. Un solo acto legal eliminaba la vigencia administrativa del sistema tributario colonial y otorgaba una extensa capacidad impositiva a las provincias. Muy pronto la Nación se organizaría federalmente.

* * *

El impuesto único. Su defensa. Se encuentra en Murillo Toro una calurosa defensa del impuesto único y directo. Presentó al Congreso de 1851 un proyecto de ley que tendía a la eliminación gradual de todas las rentas nacionales y a su sustitución por una contribución directa única. Explicando dicho proyecto, decía en la Memoria de 1851: «Leyéndolo se pensará tal vez que corro en pos de una utopía, pero abrigó la confianza de que antes de pocos años las conquistas hechas en el espíritu de los pueblos por el movimiento dado al mundo por la ciencia económica habrá justificado la reforma que desde el año pasado inicié tímidamente y que ahora propongo con más fe en las facilidades de su ejecución y con más confianza en su adopción.

«Parto del hecho de que la tendencia general e irresistible de los ánimos —afirma en otra página— especialmente en nuestro país, es a encerrarse en los cuidados de la vida íntima de las localidades; parto de la incuestionable capacidad del Gobierno general para llevar a efecto un sistema sencillo de contribuciones que pese equitativamente sobre las diversas porciones de la República, esencialmente distintas en sus condiciones industriales, y aun en población; parto de los tangibles progresos que hace la idea económica por todas partes; y parto, en fin, de los vicios y de la impopularidad reconocidos en el actual sistema tributario.

«El monopolio de la sal no puede subsistir desde el momento en que se haga palpable que sus efectos pesan desmesuradamente sobre unas provincias, menos sobre otras y de ninguna manera sobre las restantes; y la contribución de aduanas, amén de entorpecer los cambios con

el extranjero que tanto nos importan cuando carecemos de conocimientos industriales, presenta además, entre nosotros, más que en ninguna otra parte, dificultades casi insuperables para su recaudación regular. Será al fin forzoso hacer lo que parece más conforme con la ciencia y con las instituciones que nos rigen, a saber: que haya una contribución única directa, cuyas bases fije y cuya recaudación haga la respectiva corporación local.

«Quizá no haya un país en el mundo mejor dispuesto que este para recoger con provecho, las grandes demostraciones que la ciencia hace al presente en medio de la tenaz lucha que los sistemas absurdos de los Gobiernos seculares del antiguo sostiene con los nuevos elementos que la democracia pone en acción diariamente. En la Nueva Granada no hay grandes intereses creados que eludir: todo ello está por crear, opiniones, intereses, costumbres; y al derruirse el edificio colonial la sociedad se encuentra en el mejor predicamento para la construcción de aquel sobre el cual debe descansar sólidamente la democracia».

Los siguientes son los artículos más valiosos del proyecto de ley de la contribución directa y única:

Artículo 3.º Todas las contribuciones nacionales con que están actualmente gravados los granadinos se reemplazarán paulatinamente por el producido de una subvención nacional exigible desde el 1.º de enero de 1851 en cuotas determinadas anualmente en el presupuesto de rentas municipales de cada una de las provincias de la república.

Artículo 10.º El monopolio de la sal cesará el día 1.º de enero de 1850, o en cualquier tiempo en que se verifique

uno de estos dos casos: 1.º Que la subvención nacional llegue a producir la suma de diez y seis millones de reales; 2.º Que los productos de la venta de la sal no den al Estado una utilidad líquida de un cincuenta por ciento.

Artículo 20.º Desde el 1.º de enero próximo se hará a todos los importadores de mercaderías extranjeras una rebaja sobre el monto de los derechos que se liquiden a su cargo en los términos que siguen: en el primer mes, es decir, en enero de 1852, de uno por ciento sobre suma total liquidada; en el segundo mes, de un dos por ciento; en el tercero de un tres, y así sucesivamente hasta que el producto neto de los derechos que deben cobrarse no alcance a un millón de reales, en cuyo caso quedará abolida la contribución y suprimidas las aduanas.

Artículo 23.º Los fondos municipales de las provincias contribuirán al Tesoro Nacional con las cuotas que anualmente fije el Congreso en la ley de presupuestos nacionales para componer la cantidad que en total debe entrar al Tesoro Nacional por vía de subvención.

Artículo 24.º En el primer año el total de la subvención que debe votarse, será de una suma igual: 1.º a la que la rebaja de uno y medio reales sobre cada arroba de sal produciría sobre una venta igual a la del último año económico; 2.º a la del producto bruto de la renta de papel sellado en el mismo año; y 3.º a la de un seis y medio por ciento sobre el producto de la contribución de aduanas en el último año económico.

Proponía, pues, Murillo Toro, una supresión gradual de las contribuciones nacionales y su sustitución igualmente

gradual por un impuesto directo y único. Como ya las provincias habían establecido una contribución directa en los sistemas tributarios provinciales, la adopción nacional del impuesto único facilitaba su transformación definitiva en el sentido de establecer, como en el de la Nación, también un solo impuesto directo.

Don Salvador Camacho Roldán ha escrito líricas y arrebatadas defensas de la contribución directa y única: «Las Cámaras de provincia liberales, entusiastas y llenas de deseos patrióticos, corresponderán a la alta misión que se les ha confiado, realizando la obra de la democratización de las contribuciones. Vamos nosotros, por nuestra parte, a exponer la manera como creemos que pueda llegarse a este gran resultado: abolición gradual de todas las contribuciones indirectas, sustituyéndolas gradualmente también hasta refundirlas todas en una sola contribución directa». Así escribía Camacho Roldán en el mes de septiembre de 1850. En octubre de 1851 afirmaba: «¡Abajo, pues, contribuciones indirectas! ¡Abajo monopolios henchidos con la sangre del pueblo! ¡Abajo resguardos insolentes, terror del pueblo indefenso! ¡Abajo trabas y restricciones contra el derecho de trabajar! ¡Impuesto directo progresivo y único! Que paguen todos para el sostenimiento de las cargas sociales, pero que sepan cuánto pagan y que sea una sola vez. Esto simplificaría admirablemente la máquina administrativa, haría libre al pueblo y le abriría anchas y nuevas carreras a su prosperidad».

También ha defendido la contribución directa el señor Camacho Roldán: «Una contribución directa que tuviese

los tres caracteres de parroquial, provincial y nacional reuniría, pues, las siguientes ventajas desde el punto de vista económico:

- «1.^a Que su distribución podría ser justa y equitativa;
- «2.^a Que no oprimiría ningún ramo de industria;
- «3.^a Que podría aumentarse o disminuirse sin inconveniente de gravedad;
- «4.^a Que sería económica en su recaudación;
- «Desde el punto de vista administrativo:
 - «1.^a Que habiendo unidad en el sistema, su recaudación y administración podría sujetarse a reglas claras, uniformes y sencillas;
 - «2.^a Que la contabilidad sería fácil, expedita y arreglada;
 - «3.^a Que se podría conocer con exactitud casi matemática la situación del Tesoro en un momento dado;
 - «4.^a Que se podría ejercer sobre la recaudación y administración una vigilancia más inmediata y eficaz;
 - «5.^a Que estableciéndose mancomunidad de intereses entre el Estado y las localidades, habría un lazo más de unidad política del Estado, más unión entre las partes, y por consiguiente, más fuerza y más vigor en el cuerpo social».

Sentido y raíz de la reforma tributaria. Hacia 1850 y después de la adopción de la contribución directa por las provincias pueden señalarse en el desarrollo histórico de nuestros sistemas tributarios dos jornadas: predominio de los impuestos indirectos, unido a ciertos impuestos directos personales, durante la vigencia del sistema tributario colonial; y posteriormente, y en virtud del mismo predominio

de los impuestos indirectos, hegemonía breve de los tributos directos. Es la contribución creada y reglamentada por las Cámaras de Provincia.

En esa forma el desarrollo tributario nacional se distingue del desarrollo de los sistemas tributarios de otras naciones, especialmente algunas europeas.

Ante el escandaloso predominio de los impuestos indirectos, característica del sistema colonial, es histórica y psicológicamente comprensible que en los hombres de la generación radical de 1850 surja nítida, franca, vigorosa, la tendencia a la contribución directa y única. Aun siendo esa tendencia totalmente equivocada, es necesario, sin embargo, comprenderla históricamente en las condiciones que inevitablemente la produjeron y la ocasionaron.

▪ CAPÍTULO XI

PARCIAL Y COMPLEJA

REFORMA AGRARIA

▪ LOS CENSOS

EN LA ESTRUCTURA JURÍDICA de la economía agraria colonial los censos recibieron una minuciosa reglamentación. Representan, como cualquiera otra institución colonial, un obstáculo al libre desarrollo de la agricultura nacional. El censo era una carga patrimonial que gravitaba sobre las propiedades territoriales urbanas y rústicas. Los edificios también podían estar gravados con censos más o menos cuantiosos. El censo se transmitía con las propiedades. Era, o concedía, un derecho real que como tal no estaba limitado a una precisa y determinada relación personal. El censatario era el nombre de la persona sobre la cual pesaba el gravamen; y censalista el de la persona que disfrutaba agradablemente del censo. La propiedad gravada —finca rural o edificio—, se llamaba «finca acensuada». Como lo afirmó el presidente Manso y Maldonado en frases que se reprodujeron en el capítulo anterior, los censos eclesiásticos eran de una cuantía escandalosa. Los laicos no les iban en zaga.

La misma explicación del funcionamiento del censo demuestra que era un obstáculo más al desarrollo de la agricultura neogranadina. Don Salvador Camacho Roldán lo declaró en términos de gran precisión: «Los censos han sido hasta el día de hoy el cáncer de la propiedad raíz entre nosotros. Esos gravámenes le han quitado a la propiedad su carácter individual, repartiéndola, por así decirlo, entre el censatario y el censalista, sin dejarle a ninguno de los dos una forma perfecta». Aún más concretamente. «Las fincas acensuadas son de difícil circulación en todas partes, y se transmiten de padres a hijos, sin cambios, sin mejoras y con todas las arrugas, grietas y deterioros que la mano del tiempo estampa sobre lo que desafía su duración».

En frases de gran belleza literaria, Camacho Roldán ha descrito el espectáculo de una casa rural sometida a censos: «Salid al campo: bajad al monte de El Morro, pasad el torrentoso Saravita por el puente que hoy es Nacional y que antes se llamaba del Rey, penetrad en el Estado de Santander y observad desde el filo de la cuchilla que se levanta sobre el Suárez, al Oriente, y la quebrada de Ropero, al Occidente, las heredades que se extienden en todas direcciones sobre superficie arrugada del suelo. Fijaos en esa falda verdinegra que se levanta desde las orillas del río hasta la cima de la cordillera, ¡qué hermoso paisaje! El verde de las cañas brilla con los últimos rayos del sol; el humo de las chozas se levanta en graciosa espiral; todas ellas están cubiertas de teja y blanqueadas con cal; árboles frutales y madre-selvas las protegen de los ardores del sol; en el ancho corredor del frente juegan los niños; en el

corral vecino se oye el berrido de los terneros y detrás de la cerca el mugido de las vacas. Aquí se oye el chirrido de los trapiches; allí ondula el viento entre las cañas de maíz; más allá pace el ganado en las dehesas; todo indica comodidad y abundancia. Pero allá en la cima del alto se ve una portada de cal y canto en ruina; las cercas de piedra se desmoronan en portillos, los antiguos potreros están cubiertos por la maleza; allá dentro hay una gran casa, y sobre sus techos se levanta un campanario en ruinas: ahí debe haber existido una capilla; pero sus campanas están mudas; con las primeras sombras de la noche brillan las luces, en todas las habitaciones pequeñas, excepto en la casa grande; el búho responde en ella a la voz solemne con que en todas las demás se reza el rosario; el murciélago revolotea por las hendeduras; algún campesino asustado os dirá que el trapiche, silencioso durante el día, cruje, movido por las ánimas, durante la noche. No preguntéis cuál es la causa de esa diferencia; tomad una gran tabla, fijadla en el portal abandonado, y en letras gruesas escribid: AQUÍ HUBO UN CENSO...».

Don Salvador Camacho Roldán hace la siguiente brevísima historia de la legislación sobre censos: «La redención de los censos en el Tesoro es una de las ideas más discutidas y aceptadas en nuestro país. El señor General Mosquera tuvo el honor de iniciarla en 1847 en un proyecto presentado de su orden a las Cámaras por el entonces secretario de Hacienda señor Florentino González; proyecto que por aquella vez fue rechazado. La idea fue acogida después por la Administración del señor General

López en un proyecto presentado en 1851 al Congreso por el entonces secretario de Hacienda doctor Manuel Murillo, que fue aprobado y estuvo vigente hasta 1855.

«El partido conservador mismo acogió la idea en 1860, admitiendo la redención de los censos en el Tesoro como una medida fiscal, en la ley de arbitrios. En 1861 fue sancionada la idea por tercera vez en el decreto de 9 de septiembre».

El objetivo y el procedimiento para eliminar los censos es explicado en la siguiente frase por el señor Camacho Roldán: «Facilitar la libre circulación de las propiedades, estancadas en el día con ruinosos censos y convirtiendo estos en deuda nacional».

* * *

La Ley de 30 de mayo de 1851 otorgó autorización al Poder Ejecutivo en orden a la redención de los censos en el Tesoro Nacional en calidad de arbitrio rentístico:

«*Artículo 1º* Autorízase al Poder Ejecutivo para que durante el presente y el próximo año económico, pueda hacer uso de los siguientes arbitrios rentísticos:

.....

«2.º Admitir la consignación de la mitad de los capitales impuestos a censo en favor de cualquiera persona o corporación de la Nueva Granada, en redención de la totalidad del censo, del cual quedará completamente libre el

que haga la redención. En reemplazo del primitivo deudor, se subrogará el Estado, y al efecto se emitirán certificados de reconocimiento sobre el tesoro por el total valor nominal del censo redimido, y al interés que le correspondiera antes de la redención. Los cupones de dichas certificaciones, que, así como estas serán nominales y no al portador, serán admitidos en las épocas de su rendimiento y de ahí en adelante en pago de las contribuciones nacionales, y de los efectos venales del Estado.

«*Artículo 2.º* Los censos de que se habla en esta ley son aquellos en que el que los reconoce no tiene plazo alguno señalado para la redención del capital, y cuyo interés estipulado en la correspondiente escritura pública antes de la sanción de la presente ley, no exceda del 6 por 100 anual».

En ejecución de las aludidas autorizaciones, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto de 6 de junio de 1851, cuyo artículo primero es del tenor siguiente:

«Todo individuo que reconozca a censo, que no exceda del 6 % anual, en favor de cualquiera persona o corporación de la República, sea un particular, o un establecimiento de instrucción, de beneficencia o de piedad, una capellanía, obra pía, vinculación o cofradía, alguna cantidad para cuya redención no se haya señalado plazo en la correspondiente escritura otorgada y registrada antes de la sanción de la Ley de 30 de mayo último, tiene derecho para ocurrir, con el objeto de libertar la finca a que afecta el censo, a la tesorería general de la República, o a las administraciones generales de correos, a conseguir en dinero sonante la mitad del valor capital que reconoce

para redimir dichos censos. En consecuencia, el jefe de la oficina en que se le haga el entero, expedirá y entregará al interesado un certificado en que conste que se ha hecho la consignación, en virtud de la cual deberá cancelarse la escritura».

En virtud de las normas del decreto de 6 de junio, y a petición del censatario, se firmaba la escritura de cancelación del censo, en la cual la firma del censalista no era una formalidad esencial «para el efecto de que el censatario y la finca acensuada queden enteramente libres del gravamen» (parágrafo del artículo 2.º del Decreto). Apenas el censalista hubiese firmado la escritura de cancelación del censo, se le daría un certificado en que así constare, y con él el censalista podía dirigirse a la Dirección del Crédito Nacional a fin de obtener el reconocimiento del censo sobre el Tesoro Nacional. Obteniendo ese reconocimiento, la Dirección del Crédito Nacional procedía a extender la certificación correspondiente con los respectivos cupones. Se había ya consumado la redención del censo en el Tesoro Nacional. Este había hecho una buena operación de crédito que le permitía allegar fondos, como un arbitrio rentístico, y el censatario y la finca acensuada se veían libres del estorbo y odioso gravamen.

La Ley de 31 de mayo de 1852 y el Decreto de 31 de agosto de 1852 modificaron la legislación del año de 1851. Pero el análisis de esa primera legislación ya permite comprender el sentido del procedimiento adoptado para la supresión de los censos, o más exactamente, para la redención de los censos en el Tesoro Nacional: indudablemente

el Tesoro reconocía una deuda muy superior a la suma que le había entregado el censatario, la cual suma tan sólo ascendía a la mitad del capital colocado a censo, capital que reconocía el Tesoro. Sin embargo, la expedición de las certificaciones y de los cupones respectivos le permitía a ese mismo Tesoro lanzar a la circulación documentos de deuda pública interna que representaban un arbitrio rentístico. Así, mientras el censatario y la finca acensuada se liberaban del gravamen, objetivo de la reforma, pues se emancipaba de una traba muy obstaculizadora la propiedad territorial, el Tesoro allegaba fondos.

Don Juan Nepomuceno Gómez en la Memoria de Hacienda de 1835 hace el siguiente comentario en torno a la legislación sobre censos: «La redención de censos es un recurso que, cual se esta haciendo, parece poco favorable al Tesoro, aunque lleva en sí un contrapeso ventajoso a la riqueza pública.

«La operación de tomar los censos por la mitad de su imposición para reconocer el capital íntegro, y pagar por él cinco por ciento de interés anual, equivale exactamente a un grueso empréstito negociado con alto descuento de cincuenta por ciento, en el capital, pagadero a plazo indefinido, y ganando cinco por ciento de interés anual o sea diez por ciento del capital recibido: de modo que en el corto espacio de diez años queda reembolsado el capital, y se sigue pagando, sin embargo, su mismo rédito. No hay, pues, necesidad de demostrar que aquella operación es desfavorable para el Tesoro...».

En los respectivos años ingresaron al Tesoro Nacional las cantidades que se han reunido en este cuadro estadístico:

1851	\$ 37.176
1852	\$ 95.720
1853	\$ 235.276
1854	\$ 87.763
1855	\$ 108.756

El Decreto de 18 de febrero de 1855 y la Ley de 22 de junio de 1858 introdujeron también algunas reformas a la legislación sobre redención de censos.

Pero si los censos son una traba al desarrollo de la agricultura de la Nueva Granada, es obvio que su eliminación favorecerá a todas las propiedades territoriales. El latifundio en consecuencia se fortificará en virtud de la supresión de los censos. Dicha supresión, como la de los diezmos, producirá cierto alivio en el latifundio neogranadino. Este recibirá un nuevo apoyo a su conservación en la destrucción de los censos. Si bien es cierto que no se sabe cuántas grandes propiedades rurales estaban sometidas a censos en los momentos en que se decretó la redención voluntaria de los mismos en el Tesoro Nacional.

La reacción colonialista se opuso a la eliminación de los censos. El señor don Juan Pablo Restrepo, por ejemplo, ha escrito estos comentarios respecto a la Ley de mayo de 1851:

«Dos cosas diferentes hay necesidad de examinar aquí, a saber: la primera, el derecho que el Gobierno tuviera para dictar la medida que adoptó y la segunda, la conveniencia pública que pudiera hacerse valer para justificarla.

«El censo no era otra cosa que un contrato celebrado entre dos particulares, como pudiera serlo el mutuo, la compraventa o la permuta; y la redención permitida por la ley no era otra cosa en el fondo que una novación por el cambio de deudor, hecha sin anuencia, y aun contra la voluntad manifiesta, del acreedor.

«¿Tenía el Gobierno facultad para eso? Evidentemente no, y la razón es muy clara; desde que la legislación de un país reconoce como legítimo y reglamenta un contrato determinado, garantiza consiguientemente la eficacia de los derechos adquiridos y de las obligaciones contraídas en virtud de él.

«¿Era el censo un contrato reconocido y reglamentado por las leyes? Es claro que sí. Fuera de la legislación española que estaba en vigor en esos tiempos hemos citado varias leyes del Gobierno republicano por las cuales no sólo se reconoce la legalidad del contrato de censo, sino que se mandan expresamente constituir algunos.

«Por consiguiente, desde que un censo se constituía, el censalista adquiría pleno y perfecto derecho de cobrar del censatario el rédito que producía periódicamente el capital del censo, y el censatario se constituía en la ineludible obligación de pagar dicho rédito en la debida oportunidad.

«Y en presencia de esa situación, ¿cuál era la obligación del Gobierno? Nada más claro: prestar el apoyo de

su brazo al censalista para hacer efectivo su derecho, y obligar al censatario, por todos los medios legales, a pagar el rédito en su debida oportunidad».

Además, el señor arzobispo de Bogotá, en carta dirigida al señor presidente de la Nueva Granada, también hizo algunas críticas. La carta es de fecha 24 de junio de 1851, y algunos de sus párrafos se reproducen a continuación:

«La ley de arbitrios sancionada el 30 de mayo último, autorizó al Poder Ejecutivo para admitir la consignación de la mitad de los capitales a censo, reconociendo el Estado el valor íntegro y dando por libre al censatario. Aunque personas de conciencia y honor han manifestado ya que no redimirán los censos por este medio, como no puede ser uniforme el modo de pensar de todos, y es fácil la preocupación de este género de negocios; no es prescindible de parte de los censualistas el procurar poner a cubierto sus derechos, y yo debo hacerlo por las Iglesias y las corporaciones y fundaciones eclesiásticas.

«El artículo 162 de la Constitución requiere el libre consentimiento del dueño para que su propiedad sea aplicada a usos públicos, y el único caso de excepción es el de necesidad pública calificada con arreglo a la ley, y con indemnización de su valor.

«En las redenciones que autoriza la mencionada ley no se observan los requisitos constitucionales: el propietario es privado de su propiedad sin su libre consentimiento y contra su voluntad; no se calificó la necesidad con arreglo a la ley, que es la de 2 de junio de 1848; no se estipula nada con el propietario, y se alteran sus contratos sin ninguna

intervención suya con el censatario; y en fin, no es indemnizado como lo requiere la Constitución...

«Los censualistas tienen contratos con los censatarios, que no pueden alterarse sin el libre consentimiento de ambos; y aunque los segundos tengan el derecho de redimir no puede obligarse a los primeros ni por los censatarios ni por la ley a recibir deudor contra su voluntad. Pero la Ley de 30 de mayo y el reglamento ejecutivo de ella disponen sin voluntad a intervención del censualista, de los censos de este, se manda extender una nueva obligación y cancelar la anterior; destruyéndose así la garantía del artículo 162 de la Constitución».

Tanto el señor don Juan Pablo Restrepo, autor de una muy estimable obra en la cual se hace la historia variada y compleja de las relaciones de la Iglesia y el Estado en Colombia, como el señor arzobispo de Bogotá plantearon el problema de la redención de los censos en un terreno estrictamente jurídico. Mas al respecto, la posición de los que defendieron la calidad eminentemente jurídica de dicha redención es mucho más sólida que la de aquellos que solamente sostuvieron la necesidad histórica de la redención.

El censo era un contrato bilateral y que debía su formación y su permanencia a la ley civil. Esta, por tanto, podía regularlo como a bien quisiera, aun produciendo en él una novación, para emplear el lenguaje hermosamente jurídico del señor Restrepo. Además, por motivos de orden público-económico, la ley podía transformar totalmente el contenido de la realización de determinadas relaciones contractuales.

Mas este significado jurídico de la redención de los censos está fuera de lugar. El autor del presente ensayo tan sólo desea ubicar históricamente las modificaciones de la economía colombiana, sin analizar detenidamente la forma normativa de tales modificaciones.

▪ LOS DIEZMOS

En las Siete Partidas del Rey Sabio se reglamentó esta contribución. La Ley 1.^a del título 20 de la partida 1.^a, está redactada así: «Diezmo es la décima parte de todos los bienes que los omes ganan derechamente: e esta mandó Santa Egleſia, que sea dada a Dios, porque El nos da todos los bienes, con que viuimos en este mundo. E este diezmo es de dos maneras. La una es aquella que llaman en latín, predial, que es de los frutos que cogen de la tierra, e de los árboles. La otra es llamada personal, e es aquella que los omes dan por razón de sus personas, cada vno segund aquello que ganan por su servicio, o por su menester».

La Ley 1.^a del libro VIII, título 24 de la *Recopilación de Indias*, ordenó que se continuase cobrando para las arcas reales la novena parte de los diezmos.

No vendría al caso hacer una breve historia de las ligeras modificaciones sufridas por los diezmos tanto en España, como posteriormente en la América castellana. Tan sólo bastaría aludir a un problema de índole eminentemente jurídica, suscitado por la Independencia.

El Papa Alejandro VI, por el Breve de 13 de febrero de 1499, al cual se refiere en la obra ya mencionada el señor don Juan Pablo Restrepo, confirmó a perpetuidad la concesión de los tercios de los diezmos otorgada antes a los Reyes Católicos. Además, posteriormente se concedió igualmente a los monarcas españoles la facultad de administrar y recaudar los diezmos. Por eso, los diezmos figuraban durante la Colonia entre los ramos de la Real Hacienda.

Declarada la Independencia se suscitó el problema jurídico de decidir si los Estados republicanos formados en la América castellana podían continuar disfrutando de la última concesión.

Después de algunas discusiones y estudios, en los cuales intervino don Frutos Joaquín Gutiérrez de Caviedes, se decidió que el nuevo Estado republicano continuara administrando y recaudando la renta de diezmos, decimal como se la denominaba.

El Decreto de 15 de octubre de 1821 ordenó que continuara la vigencia de la legislación sobre diezmos. Ya conocemos las leyes que eximieron del pago de los diezmos a algunas nuevas plantaciones, las de café, añil y otras. El señor don Francisco Soto explicó el motivo de esas exenciones tributarias: se deseaba con ellas que los productos nacionales enumerados pudieran competir en el mercado internacional con aquellos que se cultivaran en naciones que no exigieran la misma contribución.

La Ley de 18 de abril de 1835 fue orgánica de la renta decimal, ley adicionada por la de 16 de junio de 1837. El artículo 48 de la Ley 7 de junio de 1847 eliminó toda

intervención de cualquier autoridad eclesiástica en la recaudación de los diezmos y en tal virtud, y en ejecución de dicho artículo, el Decreto de 19 de julio de 1847 reglamentó la administración y recaudación de los diezmos.

El impuesto colonial que analizamos era una contribución muy gravosa para la agricultura. Camacho Roldán la denomina muy aceradamente «monstruosa». En virtud de la descentralización de las reservas públicas decretada por la Ley de 20 de abril de 1850 y de la autonomía fiscal que dicha ley otorgó a las provincias, los diezmos fueron suprimidos en muchas de ellas.

Respecto a esa supresión puede hacerse la misma observación que en torno a la redención de los censos se hizo en una página anterior: fue una reforma que también favoreció al latifundio neogranadino.

▪ LOS MAYORAZGOS

Eran una institución que limitaba la libre enajenabilidad de la propiedad territorial. Esta podía ser transferida. Así los mayorazgos eran una institución que contribuía a la conservación del latifundio. En la eliminación de ellos está encerrada una afirmación de la libertad económica.

La inmovilización colonial de la propiedad territorial permitía la fácil conservación del latifundio. El mayorazgo es un especial régimen de distribución de la herencia inmueble. Dicha herencia, es decir, las grandes propiedades territoriales, pasa indivisible al hijo mayor, el cual

tampoco puede enajenarla y así sucesivamente. El mayorazgo limita colonialmente la libre y necesaria circulación de la propiedad territorial: la inmoviliza. Las vinculaciones, como su nombre lo indica, producían los mismos efectos. La primera reforma de la estructura jurídica de la agricultura neogranadina es la eliminación de los mayorazgos, los cuales fueron suprimidos por la Ley de 10 de julio de 1824. En su segundo considerando, la mencionada ley declara «que esta disposición —la extinción de los mayorazgos—, es reclamada por el fomento de la agricultura, industria y comercio, que desde luego prosperarían con la libre circulación de dichos bienes». Establecida la libre circulación de la propiedad territorial laica, a raíz de la supresión de los mayorazgos, el latifundio debilitóse un poco. Evidentemente esa libre circulación contribuía poderosamente a la división y a la divisibilidad de las propiedades territoriales. Pero la eliminación del diezmo y la redención de los censos, constituyeron una situación económica favorable también a los latifundios.

▪ LA ESCLAVITUD

En la organización económica de la Colonia, el latifundio era la forma más generalizada de la propiedad territorial. Contribuye poderosamente a obstaculizar el lento desarrollo económico de la América castellana, porque limita el poder de compra y las posibilidades de consumo de las grandes masas campesinas. Su origen era muy diverso. Se

había constituido por las «mercedes» del monarca, es decir, por las cesiones de inmensas propiedades, hechas por el monarca o a las comunidades religiosas o a los habitantes españoles o criollos de las colonias. Las compras directas al monarca también contribuyeron a la formación del latifundio. Por lo general, las tierras así compradas se venderían, como diríamos hoy, en pública subasta.

En el derecho colonial, el monarca era el propietario de todas las tierras que integraran el territorio de las colonias. Por tanto, podía ceder graciosa y generosamente la propiedad de ellas, o venderlas.

El latifundio era cultivado utilizando el trabajo no libre de los esclavos. Por eso, la esclavitud goza de una amplia hegemonía social en regiones que presentan una innegable concentración de la propiedad territorial. El latifundio y la esclavitud están fraternalmente unidos. El primero subsiste porque la segunda persiste. Por consiguiente, la eliminación de la esclavitud es una medida antilatifundista. Pero, y he aquí el sentido general de la reforma agraria de 1850, es una medida legal que no ataca de frente al latifundio, solamente quiere crearle una situación insostenible, destruyendo la posibilidad de que utilice el trabajo no libre. Se quiere sitiar por hambre al latifundio. La suspensión de la esclavitud crea por un momento un instante crítico para los latifundios. Pero de esa crisis surge el latifundio, más vigoroso y potente, cuando el mismo desarrollo económico suscitado por las reformas anticoloniales de 1850 hace la esclavitud una institución antieconómica. Es decir, en los momentos en que se elimina la esclavitud, las reformas de

1850 todavía no han desatado el progreso económico que están llamadas a suscitar. En ese año, 1850, la esclavitud parece una institución muy económica y muy útil para el latifundio: el esclavo vive en una existencia miserable que le permite a su dueño gastar en su conservación una suma infinitamente más reducida que la representada en el salario o jornal que tuviera que entregarle en calidad de hombre libre. Posteriormente, y en virtud de la transformación causada en la economía neogranadina por las reformas de 1850, y la modificación de las condiciones de vida de los habitantes de la Nueva Granada, la esclavitud se hará una institución antieconómica, es decir, al propietario del latifundio le será más ventajoso y menos duro desde el punto de vista de los gastos de explotación del latifundio utilizar el trabajo de hombres libres que el de los esclavos. De ahí que el latifundio, pasada la crisis momentánea que en él ocasionó la supresión de la esclavitud, se reconstruirá sobre bases más amplias, más firmes y fortalecerá su existencia. De modo que la única medida antilatifundista adoptada en 1850 —eliminación de la esclavitud—, es, pasados muchos años, una reforma que favorece los intereses de los latifundistas.

En un primer momento el latifundio intenta defenderse —insurrección conservadora de 1850—, pero después se pliega cómodamente a la situación creada por la extinción de la esclavitud, apoyada en esa actitud por la misma economía, para la cual era ya una institución antieconómica la esclavitud.

Camacho Roldán ha establecido la unión del latifundio y la esclavitud. Dice así: «La abolición de la esclavitud trae consigo consecuencias sociales de la más alta importancia, que a primera vista no se notan quizás. La esclavitud permitía la concentración de la propiedad territorial en pocas manos; la libertad exige una regeneración en las condiciones agrarias de los pueblos en que deja de existir. Es fácil ejercer la agricultura en grande sobre terrenos de vasta extensión con quinientos o mil esclavos; con trabajadores libres es imposible. La división y subdivisión de las tierras es una consecuencia indispensable de la abolición del trabajo servil. Las aristocracias caen junto con la esclavitud, y un pueblo nuevo, un pueblo de propietarios, un pueblo independiente le sucede».

Basta corregir ligeramente las observaciones de Camacho Roldán en el sentido ya indicado: la eliminación de la esclavitud ocasiona tan sólo en un primer momento una situación crítica para el latifundio. Posteriormente el latifundio halla, en esa misma eliminación, la condición, el supuesto histórico de su persistencia, de su conservación.

El Congreso Constituyente de Cúcuta mediante la Ley de 21 de julio estableció la libertad de los vientres: los hijos de esclavos nacían libres. En los artículos sexto y séptimo, respectivamente, prohibió la exportación e importación de esclavos. Los que fueren introducidos o exportados a pesar de la prohibición, recibían automáticamente la libertad. En su artículo octavo creó un fondo especial para la manumisión, formado por la acumulación de especiales impuestos.

La Ley de 22 de junio de 1843, promulgada después del aplastamiento de la insurrección de 1840, lleva este título: «Sobre medidas represivas de los movimientos sediciosos de los esclavos». Era que ya los esclavos se querían tomar revolucionariamente la libertad. El artículo primero de tan importante ley —importante en la historia de nuestras luchas sociales— sanciona a quienes «con sus discursos, sugerencias o consejos provocaren o incitarren a la fuga de algún esclavo». Según el artículo segundo, los que incitarren a la desobediencia a los esclavos serían castigados como «promotores o cómplices de sedición». El artículo cuarto suspendió la prohibición de la explotación de esclavos. Esta Ley de 1843 indica que hacia ese año ya existía en la Nueva Granada una agitación política de masas en torno a la extinción de la esclavitud.

Nuevamente la Ley de 23 de abril de 1847 prohibió la exportación e importación de esclavos. El Decreto de 31 de enero de 1848 señala el procedimiento que han de seguir los concejos municipales para la manumisión de los esclavos, apenas hayan recibido los fondos destinados al efecto, creados por leyes y decretos especiales. La Ley de mayo de 1851 declaró perentoriamente la libertad de los esclavos. El artículo noveno de la susodicha ley aumentó los fondos de la manumisión. El artículo quince autorizó al Poder Ejecutivo para celebrar un tratado con el Perú, en virtud del cual obtuvieran la libertad de los esclavos neogranadinos que hubieran sido exportados a la vecina república. Don Julio Arboleda, especialmente, había remitido al Perú numerosos esclavos, cuando se contempló la

inminencia de la declaratoria de libertad de los esclavos de la Nueva Granada.

Cuando se decreta la libertad de los esclavos había aproximadamente en la Nueva Granada, veinte mil esclavos y un «número considerable de hijos manumisos nacidos libres después de 1821, pero que, mantenidos en el poder de sus antiguos amos, estaban en una condición semejante a la esclavitud», como advierte don Salvador Camacho Roldán.

Una de las causas de la insurrección conservadora de 1851 fue la extinción de la esclavitud. La guerra civil extendióse rápidamente en las regiones en que, por predominar el latifundio, la esclavitud era una institución silvestre y casi natural. En Antioquia, en el Cauca y en el Sur, la insurrección fue general. En las provincias de Mariquita y Neiva limitóse la guerra a los distritos de Mariquita, Purificación, San Luis y el Guamo, en los cuales los latifundios de determinadas familias fueron la base de la insurrección. En las provincias del centro y del norte la inexistencia de la esclavitud impidió que la insurrección se propagara en ellas. Se exceptúan algunos sectores de Cundinamarca en los cuales hubo movimientos sediciosos particulares.

▪ LOS RESGUARDOS DE INDÍGENAS

Representan en la economía agrícola colonial la forma colectiva de la misma. Son, pues, una realización tosca de la economía colectiva aldeana. Dicha economía es aquella

en la cual no existe la propiedad individual territorial, y sí la posesión colectiva de las tierras. Está íntimamente unida a la economía familiar agrícola. Los resguardos cultivaban en régimen de indivisión de la propiedad, las tierras que constituyeran su respectivo territorio. Los indios que pertenecían a los resguardos sólo tenían un derecho de usufructo sobre las parcelas que cultivaran. No podían venderlas. Bajo este aspecto, los resguardos son una unión del trabajo agrícola con la posesión forzosa de la tierra. El indio está sujeto a esa posesión forzosa de las parcelas. No tiene libertad. Está atado a la tierra.

La economía manufacturera de la Nueva Granada encontraba un poderoso obstáculo en los resguardos de indígenas para su desarrollo. Por una parte, y en cuanto los indios están obligados a poseer forzosamente la tierra, el resguardo no les permite abandonar esa coactiva posesión de sus parcelas. Luego los resguardos son una condición social que limita la amplitud del mercado de trabajo en la economía neogranadina. Pero, además, también restringen la capacidad de consumo de las masas indígenas. Ambos efectos de los resguardos son un obstáculo al desarrollo de la economía nacional de la Nueva Granada. La limitación de la necesaria amplitud del mercado libre de trabajo impide que las manufacturas y los talleres puedan oportunamente obtener aprendices y «obreros». La restricción de la capacidad de compra de los indios también es una traba para el desarrollo manufacturero, pues innegablemente obstaculiza ese desarrollo, impidiendo que los indios puedan comprar una mayor cantidad de productos. De modo que la

expansión de la economía manufacturera de la Nueva Granada supone la desaparición de los resguardos de indígenas.

Ellos eran igualmente un obstáculo para la ampliación del progreso de la economía agrícola. Don José Ignacio de Márquez dice en la Memoria de Hacienda de 1831: «El no corresponder en propiedad los resguardos a los indígenas, produce los mismos inconvenientes —limitar el desarrollo de la agricultura—. Siempre están descuidados, mal cultivados y no toman el incremento que les daría el interés de propietario, porque la propiedad es el mayor aliciente para el fomento de la industria rural». De modo que también eran los resguardos una traba para el desarrollo de la agricultura. Actualmente podría hacerse la misma observación que hace el señor Márquez, respecto a las extensas comunidades territoriales, forma de la propiedad agrícola que todavía se conserva en algunas o en casi todas las regiones de Colombia.

Habiendo demostrado que los resguardos obstaculizan el desarrollo de las manufacturas, dicho se está que también representan una traba para el del comercio. Aquel desarrollo es la condición de la ampliación del comercio.

Es una ley histórica que se ha realizado en muchas economías nacionales, que el desarrollo de las manufacturas y aun del capitalismo, está precedido por la desaparición de la economía colectiva agrícola. Así se suprimen las *marcas* en Alemania, el *mir* en la vieja y *santa* Rusia y la *zadruga* en Serbia. También en Inglaterra el temprano desarrollo capitalista está precedido por la extinción de la economía colectiva agrícola.

* * *

El Decreto de 5 de julio de 1820 ordenó devolver a los indios las tierras de los resguardos. En dicho decreto se lee esta declaración: «Los naturales, como los demás hombres libres de la República, pueden ir y venir con sus pasaportes, comerciar sus frutos y efectos, llevarlos al mercado o ferias que quieran, y ejercer su industria y talentos libremente, del modo que ellos elijan, sin que se les impida». Artículo tercero de la Ley 11 de octubre de 1821, dijo: «Los resguardos de tierras asignados a los indígenas por las leyes españolas, y que hasta ahora han poseído en común, o en porciones distribuidas a sus familias sólo para su cultivo, según el Reglamento del Libertador Presidente de 20 de mayo de 1820, se les repartirán en pleno dominio y propiedad, luego que lo permitan las circunstancias y antes de cumplirse los cinco años de que habla el artículo 2.º».

La Ley de 6 de marzo de 1832, en su artículo 7.º, prohibió la enajenabilidad de las tierras de los resguardos, o más correctamente, de las porciones que se les hubieren adjudicado a los indios, antes del término de diez años.

El artículo primero de la Ley de 23 de junio de 1843 extendió a veinte años más esa prohibición.

El artículo 4.º de la Ley de 22 de junio de 1850 autorizó a las Cámaras de Provincia para «arreglar la medida, repartimiento, adjudicación y libre enajenación de los resguardos de indígenas, pudiendo, en consecuencia, autorizar a estos para disponer de sus propiedades del mismo modo y por los propios títulos que los demás granadinos».

Mediante esa autorización, las Cámaras de Provincia adoptaron normas que tendían a la extinción de los resguardos a través del establecimiento de la libre enajenación de las tierras por los indios.

Hay unas especiales leyes, análogas en su sentido social, a las que fijaron la libre enajenación de las tierras de los resguardos. Aludo a aquellas que se refieren a la supresión de las grandes comunidades territoriales —comunidades que todavía subsisten en muchas regiones de Colombia—. El Decreto de 23 de junio de 1844 autorizó a las cámaras provinciales de Panamá y Veraguas, para decretar «el repartimiento y adjudicación de las tierras que poseen en común los habitantes por compra hecha al gobierno español». La comunidad territorial era y es, como cualquiera otra institución colonial, una traba para el libre y rápido desarrollo de la economía agrícola. Surge por primera vez en las provincias de Panamá y Veraguas la tendencia a su destrucción, porque en tales provincias la formación de una economía comercial creada por la misma situación geográfica, unida al uso de adecuados medios de locomoción, chocaba con el obstáculo insufrible de las comunidades territoriales.

La Ley de 16 de mayo de 1850 hizo extensivas a todas las cámaras provinciales, las autorizaciones otorgadas a las de Panamá y Veraguas. Pero a pesar de la extensión concedida a las autorizaciones ya citadas, las comunidades territoriales han sido conservadas hasta la época actual. Constituyen una traba para el desarrollo de las fuerzas productivas de la agricultura colombiana. Todavía el vigente

Código Judicial presenta, en una serie de soporíferos y aburridos artículos, las normas que deben aplicarse para la disolución y división de las comunidades territoriales.

* * *

Los efectos de la extinción de los resguardos de indígenas fueron de diversa índole: conversión de los indígenas en arrendatarios, fue el más inesperado para quienes hicieron triunfar la reforma que analizo; y traslado de los indígenas a las haciendas de los valles de los ríos, especialmente del Magdalena, en los cuales se iniciaba entonces, con bríos incontenibles, el cultivo libre del tabaco. En tales haciendas los indígenas se hicieron jornaleros. Mientras existieron los resguardos, don Salvador Camacho Roldán veía llegar a los indígenas a la Plaza de Bolívar, en la cual funcionaba la descubierta plaza de mercado, a vender sus productos y luego consumir en las chicherías de la calle de Florián el dinero obtenido en la venta. Así, llevaban una existencia miserable y tristísima. Disueltos los resguardos, el mismo don Salvador Camacho Roldán nos explica uno de los efectos de esa medida: «Autorizados para enajenar sus resguardos en 1858, inmediatamente los vendieron a vil precio a los gamonales de sus pueblos, los indígenas se convirtieron en peones de jornal, con un salario de cinco a diez centavos por día, escasearon y encarecieron los víveres, las tierras de labor fueron convertidas en dehesas de ganado, y los restos de la raza poseedora siglos atrás de estas regiones se dispersaron en busca de mejor salario a las

tierras calientes, en donde tampoco ha mejorado su triste condición. Al menos, sin embargo, ha contribuido a la fundación de esas haciendas notables que pueden observarse en todo el descenso de la cordillera hacia el sur y hacia el suroeste, hasta Ambalema...». A pesar de su tristeza y de su ternura, las bellas palabras de don Salvador Camacho Roldán nos explican una, la principal, de las finalidades de la extinción de los resguardos: creación de una masa proletarizada que ofreciera base para el ulterior desarrollo de la Nueva Granada.

Don Miguel Samper nos explica otro de los efectos de la supresión los resguardos, que en cierta forma contradice y se opone al primero: el indígena se hizo arrendatario. Dice don Miguel Samper: «Los pobres indígenas fueron inducidos a vender sus pequeños lotes de tierra, en los cuales tenían choza propia, gozaban de cierta independencia, y encontraban una base segura para subsistir. En pocos años toda esa propiedad quedó concentrada en pocas manos, el indio pasó a ser arrendatario, la tierra fue destinada a cría o cebas de ganado y el consumo de víveres perdió gran parte de las fuentes que lo alimentaban. Todo esto como resultado de la teoría de la libertad planteada sin previo estudio de los hechos sociales». Y continúa don Miguel Samper, con noble y elevado acento: «No son la juventud y el entusiasmo disculpa que pueda calmar el remordimiento que quien esto escribe sufre y sufrirá por su participación en la expedición de aquella inconsulta ley».

La historia impuso sus exigencias. Era necesario destruir la economía colectiva de los resguardos, era inevitable

la formación de una masa proletaria que permitiera el desarrollo del cultivo del tabaco en Ambalema y en algunas regiones, y que ofreciera base para el de las manufacturas en limitado número de poblaciones del Oriente de la Nueva Granada, y la historia se salió con la suya. La historia burló a los teóricos liberales de 1850. Las palabras de cálida tristeza de Camacho Roldán y de Miguel Samper nos demuestran, lo que hace más trágico ese momento del desarrollo histórico de nuestra economía agrícola, la oposición entre las aspiraciones cándidamente humanas que los guiaban y el resultado objetivo que impuso la historia.

▪ LA CRÍTICA DE LA REFORMA

La reforma agraria iniciada en 1850 es una reforma parcial: no elimina dramáticamente el latifundio, lo deja subsistir; y es una reforma compleja: impone algunas medidas legales o fiscales que favorecen también a los latifundistas, en cuanto eliminan las cargas fiscales y de otra índole que gravitaban sobre la propiedad territorial. A ese grupo corresponden la eliminación de los diezmos y la redención de los censos. De manera que no se podría decir, esquemática y unilateralmente, que la reforma agraria de 1850 sea una reforma que tienda a la destrucción revolucionaria del latifundio. Es una reforma compleja, como compleja y enmarañada era la economía agrícola que España había legado a la Nueva Granada. Fue que se temieron las consecuencias de una reforma agraria decididamente antilatifundista.

Los hombres de 1850 no fueron revolucionarios ante el latifundio. Fueron pusilánimes y temerosos.

La razón que explica el que no adoptaran una medida que radicalmente, súbitamente eliminara el latifundio, la deja traslucir don Salvador Camacho Roldán en un admirable discurso que dijo en el Ateneo de Bogotá, en septiembre de 1884. Después de enumerar las distintas reformas de 1850 que guardaban relación con la estructura social de la economía agrícola de la Nueva Granada, reformas que conocemos, hace esta observación: «Lo que aún resta del pasado es materia que no podría tocarse sin trastornar los cimientos del orden social, y por lo demás, eso desaparecerá naturalmente en el transcurso de dos o tres generaciones». Se temieron las consecuencias de una retorma agraria decididamente antilatifundista. Se limitaron los teóricos liberales a la supresión del latifundio confesional —desamortización de los bienes de manos muertas—, pero retrocedieron ante el latifundio laico.

▪ EL ANTILATIFUNDISMO SOCIOLÓGICO

Mas si los hombres de 1850 no destruyeron el latifundio, en cambio definieron por primera vez en la historia de la cultura colombiana, una noción histórica de la propiedad territorial. Atacaron, pues, el latifundio en el terreno de la pura teoría sociológica.

En efecto, en las concepciones científicas de los hombres de la generación liberal de 1850, aparece una crítica histórica de la concentración colonial de la propiedad territorial. Haciendo un estudio de la economía colonial, dice don Miguel Samper: «Ni fue favorable tampoco al desarrollo de la agricultura la temprana división de las tierras sanas en grandes feudos, adjudicados a los conquistadores, acompañados de las encomiendas de los indios, especie de servidumbre de la gleba, que apenas si en la época actual permite al indio cambiar de condición».

Además, y en esas mismas concepciones científicas surge una comprensión histórica también, de los orígenes de la propiedad territorial. En don Salvador Camacho Roldán ella es muy nítida y perfecta. El largo párrafo siguiente lo demostrará: «¿Es la propiedad territorial una institución absoluta, anterior y superior a la razón humana, que como los misterios de la religión, tenga un origen y un fundamento que no puedan discutirse, ni averiguarse? No: la propiedad es un principio humano, hija de la sociedad civil, institución nacida en tiempos de civilización, establecida y asegurada en virtud de la conveniencia general y sujeta al examen y a la revisión que la misma conveniencia universal pueda exigir. La propiedad de la tierra no fue la primera de las propiedades establecidas: la tierra existía desde el primer día de la creación, y suministró espontáneamente a las tribus errantes de la primera época de la raza humana, los frutos de sus árboles, los pescados de sus ríos y la carne de los animales de sus bosques. Hasta entonces tenía y debía tener el carácter de inapropiable». Añade don Salvador: «Cuando se

notó que los productos espontáneos de la tierra eran muy limitados, pero que el cultivo podía hacerlos indefinidos, entonces empezó a ser apropiada: apropiada por un año, por la duración de una labranza, durante la explotación pasajera de una tribu». Por consiguiente la «necesidad de aumentar, por medio del cultivo, los frutos de la tierra es, pues, el único origen de la propiedad raíz».

Esta noción histórica y sociológica de los orígenes de la propiedad territorial lleva directamente a la afirmación de la variabilidad histórica de las formas de la propiedad territorial. Camacho Roldán sienta precisamente esa conclusión: «La propiedad territorial ha sufrido, pues, varias transformaciones sucesivas, según los grados de adelanto de la civilización».

¿Será necesario advertir que la noción histórica de la propiedad territorial, explicada agotadoramente por Camacho Roldán, es una adquisición científica irrevocable de la sociología colombiana? ¿Que en nuestra ciencia sociológica hay que considerar a la propiedad territorial como una institución histórica, y como tal sujeta a cambios permanentes?

Camacho Roldán declara que «la propiedad individual enajenable y divisible sin restricción alguna, es la forma más perfecta de la apropiación del suelo». Esa divisibilidad indefinida de la propiedad territorial es una posición crítica ante los mayorazgos, las vinculaciones y los bienes de manos muertas. Según el mismo Camacho Roldán, el progreso económico de la Nueva Granada «facilitará la distribución de la propiedad territorial».

Dentro de la aceptación de esa inevitabilidad histórica de la divisibilidad de la propiedad territorial, se comprende que los liberales de 1850 no hayan deseado destruir totalmente el latifundio, lo hayan conservado y, más aún, hayan retrocedido atemorizados ante una súbita extirpación del latifundio.

La noción que en torno a la propiedad territorial explica Camacho Roldán es la posición teórica y científica de la generación de 1850. Esa noción se coloca en la tendencia histórica que distingue a la cultura nacional en aquella época, y representa, como ya se dijo, una adquisición científica irrevocable y definitiva.

* * *

Don Miguel Samper, al historiar socialmente la época de 1850, alude a una misteriosa ley agraria, misteriosa porque no he podido conocer su contenido, ni su posible sentido. Dice Samper: «... los conatos para obtener una ley agraria, sólo trajeron confusión...». ¿Quién defendería la necesidad de esa ley agraria? ¿Cuál sería su alcance, su sentido, su significado? ¿Perseguiría ella la división de las grandes propiedades y la consiguiente constitución de una economía agrícola basada en la pequeña propiedad? ¿Intentaría expropiar los latifundios? ¿Aludiría a la familia, como unidad social de la economía aldeana, y por tanto, constituiría la condición legal para la formación del patrimonio familiar inembargable? ¿Intentaría ser un estatuto total o integral de la aldea neogranadina?

Aun cuando desconozca completamente todo lo que se haya referido a la ley agraria a la cual alude tan vagamente el señor don Miguel Samper, cabe, sin embargo, afirmar que ella está mostrando la acepción por los liberales de 1850, de la necesidad de una reglamentación nueva de la economía agrícola neogranadina. En ello no se equivocan. Todavía esa reglamentación se hace esperar.

* * *

La reforma agraria de 1850 es una reforma parcial —no elimina el latifundio— e incompleta —impone medidas que también favorecen el latifundio—. Pero existieron evidentes razones históricas que crearon y ocasionaron una reforma agraria tan contradictoria y compleja. La economía colonial en su tosca realización aldeana es una economía compleja y poliédrica.

▪ CAPÍTULO XII

ROMANTICISMO Y REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

LA ÉPOCA QUE SE INICIA CON don Florentino González y con el gobierno que presidió el señor general Tomás Cipriano de Mosquera es una época romántica. Tiene el lirismo de las grandes declamaciones, la subjetividad objetiva de las épocas creadoras de historia, épocas de crisis pero no de decadencia.

En la Memoria de Hacienda de 1847 don Florentino González ha escrito esta frase: «Aprovechemos, pues, esta época de esperanzas y de decisión...». Eso es la época de 1850: una jornada decisionista en la historia de la cultura y de la economía nacionales: la decisión de destruir la economía colonial. La decisión de realizar una revolución social y plantear una revolución política.

Murillo Toro en la Memoria de 1850 afirma: «En todo caso mi conducta como secretario de Hacienda será... de respeto profundo por la representación legal del país, y de fervorosa fe en el instinto progresivo y fecundo de las mayorías democráticas, que como inspiración providencial señala a los pueblos modernos las sendas miseriosas

de su compleja regeneración». «Las sendas misteriosas...», con esos tres vocablos en labios de Murillo Toro, tan racionalista, tan inclinado a la desnuda objetividad de los problemas y de los hechos del mundo social, son una clara y genuina manifestación de la fe romántica en los destinos históricos de la nación, del anhelo no totalmente precisado de modificaciones revolucionarias y transformaciones radicales.

En la Memoria de 1852 declara: «Aquí el desaliento o la lucha sobre el porvenir no es permitido; este es un país en donde aparecen cada día nuevos motivos de esperanza, y aunque sea lentamente se puede tener seguridad de llegar a la sombra de la libertad a un alto grado de prosperidad». Junto al anhelo de progreso industrial se afirma también una concepción muy objetiva de las realidades históricas. Aquel anhelo es la evasión creadora ante la física y desesperante realidad económica de la Nueva Granada. Mas aquella concepción objetiva es la condición de la definición adecuada, anhelo de progreso industrial.

Los gólgotas son los románticos: fe en la justicia, en el progreso, candorosa aceptación del inmenso valor de una conciencia popular vaga, difusa e imprecisa, liberalismo político extremado y casi anarquista. Don José María Samper ha descrito magistralmente el contenido espiritual del radicalismo, expresado en los gólgotas. «¿Que cosa era el radicalismo, tal como se mostró en sus primeros años? Eran una mezcla extraña de las más adelantadas doctrinas liberales, conformes a la escuela economista, y de algunas vagas concepciones, o más bien declamaciones, de

un socialismo democrático mal comprendido y digerido, consistente más en el lenguaje y el estilo que en las ideas y en los hechos. Los rasgos dominantes en el radicalismo eran: una gran sinceridad de convicciones y entusiasmo; una fe profunda y casi ciega en la justicia y la lógica de la libertad; un espíritu ardiente de reforma que a todo se atrevía, y un generoso sentimiento de filantropía y de probidad política, que hacía desear a los radicales la libertad para todos, sin distinción de clase ni de partido. Ellos se preocupaban poco o nada de los intereses de su partido, y como doctrinarios ingenuos, inexperimentados y puros, daban su exclusiva preferencia a la propaganda y el triunfo de sus ideas».

La nueva generación liberal de 1850, nueva porque había roto intelectualmente con la generación santanderista y con los temores que ella había abrigado ante una revolución anticolonial, llegaba a la dirección del Estado neogranadino con una fe inimitable en el valor de las ideas puras. Eran altruistas, sentimentales, humanitaristas. Eso es el romanticismo: una afirmación del sentimiento, pero de un sentimiento que no quiere, ni acepta, someterse a normas que limiten su libre y autónoma realización. El romanticismo es eso: un sentimiento libérrimo, elemental, primario, que no puede ser regulado por ninguna norma. En todo romántico hay un anarquista. ¿No fueron los gólgotas, en algunas ocasiones, una expresión política de la íntima unión que media entre el liberalismo y el anarquismo?

Tienen los gólgotas, y de ahí una nueva manifestación de romanticismo, una fe en el progreso, un anhelo

de transformaciones industriales. Con ellos aparece en la realidad histórica de la economía nacional y en la cultura colombiana la noción y el espíritu de la Revolución industrial.

Acuña y lanza a la circulación periodística, la expresión, don Miguel Samper. El citado autor habla en muchos de sus ensayos políticos y sociológicos, de «La Revolución industrial de 1850». Léase la siguiente frase: «La Revolución industrial iniciada en 1850 y desarrollada hasta 1857 y 1858, dio expansión al espíritu de empresa, y vitalidad propia a nuevos centros importantes, que arrebataron salidas al comercio de Bogotá». En alguna página la denomina «la inmortal revolución de 1846 a 1851». En la época anterior, por los motivos que ya hemos explicado, el desarrollo industrial de la Nueva Granada se había estancado, por los obstáculos coloniales que la economía social vigente imponía a las tendencias expansivas de las fuerzas productivas de la agricultura y las manufacturas, el comercio y la minería. También lo afirma don Miguel Samper: «No tan sólo las artes sino la industria y la riqueza general del país durmieron en los 25 años transcurridos de 1822 a 1847, pues que el régimen de las trabas al trabajo y al libre cambio subsistió durante ese periodo». Continúa don Miguel Samper: «A ejecutar esa obra redentora —destrucción de las trabas coloniales—, vino de Europa Florentino González en 1847, trayéndonos el libre cambio como fruto de su larga residencia entre los compatriotas de Peel y de Cobden. ¡Go ahead! fue el grito lanzado a los cuatro vientos por aquel poderoso y fiel atleta de la libertad. Los ecos

repercutieron en toda la república el generoso clamor, y el edificio colonial tembló en sus seculares basamentos».

En la época anterior se había vivido la existencia colonial: poco ímpetu en el desarrollo económico; ningún anhelo de transformaciones de la estructura económica de la Nueva Granada. Era que subsistía la «siesta colonial» de que habla el profesor argentino don Juan Agustín García. Se vivía provincianamente. Los neogranadinos conservaban las costumbres de sus abuelos: vivir sabrosamente, sin la urgencia ni la angustia del trabajo cotidiano, y especialmente, del trabajo que más tarde impondrían las nuevas formas y categorías económicas. La Nueva Granada era todavía una gran aldea. Ese anhelo hacia el progreso industrial que se inicia hacia 1850, supone la eliminación de esa eglógica y descansada vida aldeana. Todavía en sus *Notas de viaje*, escritas muchos años después de haberse iniciado la época de la revolución industrial, don Salvador Camacho Roldán afirma la necesidad de fomentar y apoyar el desarrollo de la vida urbana: «En los países nuevos y despoblados como el nuestro, es una necesidad que se impone, la de concentrar los grupos de población para gozar de las ventajas que produce la asociación».

La época que se inicia en la fecha señalada por don Miguel Samper es «una época de ilusiones y esperanzas». Así lo afirmó en frase que ya conocemos don Florentino González. En los albores de la Gran Colombia, don Francisco Antonio Zea había manifestado la misma fe ardorosa y frenética en el progreso industrial. Oigámosle: «Pero unidos, gran Dios, ni el Imperio de los Medos, ni el de

los Asirios, ni el de Alejandro, ni el de Augusto, pudieran jamás compararse con esta colosal república, que un pie sobre el Atlántico y otro sobre el Pacífico, verá la Europa y el Asia multiplicar las producciones del genio y de las artes, y poblar de bajeles nuevos ambos mares, para permutar por los metales y piedras preciosas de sus minas, y por los frutos aún más preciosos de sus fecundos valles y sus selvas. No hay ciertamente situación geográfica mejor proporcionada que la suya para el comercio de toda la tierra». Esa ilusión del eminente prócer adquirió nuevo vigor histórico en 1850. Las reformas anticoloniales de ese año, liberando la economía neogranadina de los obstáculos para su desarrollo, conservados durante las épocas anteriores, producen en los neogranadinos un anhelo vivísimo de expansión y progreso industriales. Se tienden perspectivas paradisíacas sobre los años posteriores. Se elaboran proyectos espléndidos y generosos. Se forjan planes para el rápido desarrollo industrial y técnico de la Nueva Granada. Se vive la dulce e inefable emoción del progreso industrial. Al escribir sus ya mencionadas *Notas de viaje*, don Salvador Camacho Roldán, en el deseo de excusarse ante los lectores por los proyectos y planes que para el futuro esboza en la obra, escribe la siguiente declaración: «Séanos permitido, ya que es tan triste el tiempo en que nos ha tocado vivir, reanimar el espíritu con las visiones de la esperanza».

Don Salvador es pesimista. No todo había sido tristeza y desengaño en los años a que él se refiere. Que la historia no permitiera la realización agotadora de los proyectos de

1850, es evidente. Las causas o motivos históricos de ellos se explicarán en capítulo posterior. Mas esa dualidad entre el deseo y la realización no permite el desaliento ni el desengaño de que se hace eco don Salvador Camacho Roldán. La economía neogranadina a partir de 1850 se agita en medio de las transformaciones nacionales que la animan.

En su ensayo *La miseria en Bogotá*, don Miguel Samper escribe: «Con frecuencia nos sucede permitir a nuestra fantasía que vaya a viajar por estas comarcas en el siglo XX, cuando todas ellas estén consagradas por la mano y el genio del hombre a fecundar la industria, esa varilla mágica dada, en vez de cetro, al virrey de la creación. Evocamos entonces la imagen de Caldas, la más simpática para nuestra alma de cuantas han alumbrado con los rayos de la ciencia las bellezas físicas de una patria que amó más que la vida, para que nos guíe en la contemplación de los cuadros que se ofrecen a nuestras miradas». Don Miguel Samper estima que el establecimiento de unas buenas líneas férreas en la Nueva Granada fomentará la industria metalúrgica. «El riel y el hilo del telégrafo arrebatan al tiempo sus alas y las fijan en la tierra para acrecentar la vida con la celeridad del movimiento, y cuando ellas empiecen a extenderse por nuestras llanuras y a penetrar por las arrugas de las cordilleras, mil hornos encendidos día y noche darán testimonio, como en las cercanías de Birmingham, de Lieja, de Glasgow, de que la industria del hierro no puede jamás descansar».

Esa noble ilusión de don Miguel Samper apenas ahora empieza a realizarse: en Medellín, se ha constituido una sociedad cuya finalidad comercial e industrial es el

establecimiento de explotaciones metalúrgicas en las vertientes de esa cordillera de siniestros riscos que atraviesa el territorio de Antioquia.

* * *

Ya sabemos que la época de la Revolución industrial es una época romántica. La jornada histórica de ilusión y esperanzas de que habla don Florentino González es una época romántica, transida por el anhelo frenético del progreso industrial. El año 1850 marca el comienzo del apogeo del romanticismo social en la Nueva Granada. Nuestro romanticismo es un movimiento de destrucción alegre de la economía liberal, es una tendencia política liberal.

A los movimientos artísticos e intelectuales hay que analizarlos, según advierte el profesor Carl Schmitt, como «una realidad histórica concreta y en relación con un proceso histórico». Todo movimiento intelectual se sitúa dentro de ciertas y precisas condiciones históricas. No cae del cielo. Se forma en las arenas de los caminos y en el polvo de las calles. Ahora bien, el romanticismo neogranadino surge cuando se han creado los supuestos objetivos que harán posible su definición como movimiento político y social.

La época anterior al año 1850 es una época clásica, inclinada a la medida y al orden, que desdeña y rechaza el alegre desorden de las situaciones revolucionarias en la historia de una nación. El clasicismo, no tan sólo en la Nueva Granada sino también en toda la América, es un

movimiento reaccionario: es la reacción colonial en la vida política nacional e internacional. Los clásicos hacen el elogio lírico, que pretende vanamente ser objetivo, de la Colonia. Idealizan la obra de España, de la España monarquista y feudal en América. Tiemblan de fingida y cobarde emoción ante los cuadros grotescos y rústicos de la vida colonial. El clasicismo es la reacción conservadora ante la obra revolucionaria del liberalismo americano. El romanticismo en nuestra virgen América fue un movimiento anticolonial, revolucionario, liberal. Produjo asimismo la formación de literaturas nacionales en las jóvenes repúblicas americanas. Afirmó, pues, desde su viciación, sus finalidades sociales: destrucción de la colonia, afirmación de la economía liberal, enternecedora fe en el progreso industrial, adánico anhelo de un futuro libre de las insufribles asperezas la vida colonial; fue, en consecuencia, un movimiento eminentemente social, y políticamente revolucionario.

Mientras en Europa el romanticismo había sido un movimiento de facción contra las conquistas de la revolución burguesa y liberal y contra las transformaciones por ella impuestas —Adam Müller, Chateaubriand, etcétera—, en nuestra original América el romanticismo fue una tendencia revolucionaria y anticolonial. Mientras el clasicismo representa en Europa la herencia artística de las revoluciones liberales, en América el clasicismo fue la defensa y el elogio de la Colonia. Románticos y clásicos cumplen en América una función histórica totalmente diversa de la que habían realizado en la vieja Europa. No:

el desarrollo histórico de América es a veces, o siempre, la negación del europeo. Para comprender a América es necesario no mirar a Europa y darle la espalda.

Es una redundancia hablar del romanticismo social de las naciones americanas. En América como, por lo demás, en cualquiera región mundo, el arte y la literatura han sido siempre sociales. Es decir, el arte se ha situado siempre en el terreno de las luchas políticas y sociales. La tontería del arte puro no ha existido jamás en América. La ubicación natural y normal del arte ha sido siempre el escenario político y social. En nuestra *María*, o en la *Manuela* de Eugenio Díaz, lo mismo que en *Amalia* o en la *Cautiva* hay un impulso político y un sentido social que les da humana y permanente vitalidad. Ya en una vieja obra o ensayo de Esteban Echeverría, su autor ha afirmado el carácter social del arte americano: «Además, la índole objetiva y plástica de la literatura y en particular del arte español, no se aviene con el carácter idealista y profundamente subjetivo y social que en concepto nuestro revestirá el arte americano, y que ha empezado a manifestar en algunas de sus regiones y especialmente en el Plata. El arte español da casi todo a la forma, al estilo; el arte americano, democrático, sin desconocer la forma, puliéndola con esmero, debe buscar en las profundidades de la conciencia y del corazón, el verbo de una inspiración que armonice con la virgen y grandiosa naturaleza americana». Actualmente modificaríamos la identidad que Esteban Echeverría establece entre lo subjetivo y lo social. El sentido social de la creación artística va unido a la objetividad, a la exterioridad de su contenido

humano. La subjetividad residiría en la sobreestimación de la forma sobre el contenido, en la excesiva plasticidad. Echeverría entendía que la objetividad a la cual él alude, reside en la forma anormalmente plástica en exceso, del arte español. En cambio, en esta época, subjetividad es exceso de plasticidad; y objetividad, es el realismo humano, humanamente humano, del contenido de la creación artística.

En el *Gonzalo de Oyón*, de nuestro Julio Arboleda, late un sentido social que ni a Menéndez Pelayo, quien no comprendía a América, se le ha ocultado. Por eso, y la observación es del mismo crítico y autor español, el *Gonzalo de Oyón* es épico: en los dos hermanos, Álvaro y Gonzalo, se simbolizan las dos tendencias que se manifiestan en la conquista y que subsistieron hasta fines del siglo pasado, a través de nuestras feudales luchas políticas. En las *Rimas* y en los *Consuelos* de Esteban Echeverría, como ha mostrado don Juan María Gutiérrez, hay también cierto sentido social. El arte americano es un arte agotadoramente social. Por consiguiente, el romanticismo americano será un romanticismo social, pleno de apetencias anticoloniales y liberales. La epopeya y no la lírica es la forma americana de la poesía romántica.

* * *

Pero, y he ahí una bella antinomia histórica, el romanticismo social del año 1850 —anhelo del progreso industrial, afirmación romántica y sentimental de la lucha contra la economía colonial, ímpetu salvaje hacia la transformación técnica de

la economía neogranadina— se une imprescindiblemente a una concepción sociológica positiva que afirma el valor indeficiente del progreso técnico como tal. La concepción histórica de la economía que se explicará y analizará en un capítulo posterior, produce en los teóricos liberales del año 1850, la primera formulación del positivismo sociológico en la historia de la cultura colombiana, la primera definición del sentido positivista de la vida, del estilo positivista ante los problemas de la existencia. Pero ese positivismo va unido —paradoja de la historia—, a la fe romántica de los hombres de la generación liberal y anticolonial de 1850. En las tierras vírgenes de América, el romanticismo, movimiento social, se une al positivismo, concepción pragmática de la vida, anhelo férvido y generoso del progreso industrial. La ilusión romántica y el empirismo positivista. La fe paradisiaca y el sentido real de la existencia. El impulso carismático y el análisis frío y exacto de la realidad ambiental. América es la tierra de las paradojas históricas.

* * *

La transformación de la economía neogranadina suscita la formación de una nueva noción del trabajo cotidiano, de una posición psicológica y espiritual distinta ante el trabajo, especialmente ante el trabajo manual, ante el trabajo del almacén, de la manufactura, del taller y de la hacienda tabacalera.

La vieja economía colonial suponía un rechazo del trabajo manual. Es la dulce ociosidad feudal del latifundista

y del fraile. Ella es la condición de la formación de una cultura mística, religiosa en grado sumo, muy alejada espiritualmente del análisis objetivo de las realidades. Es la cultura que se expresa en las novenas y en los sermones que se editan en las imprentas coloniales.

Una ligera modificación de la economía del virreinato ocasiona el momento histórico propicio para la definición de un nuevo estilo cultural. Es el instante de la Expedición Botánica. Es el instante del plan educacional de Moreno y Escandón. En su *Relación de mando* el virrey Guirior, aludiendo a las reformas pedagógicas e instrucciones de Moreno y Escandón, dice: «No obstante la repugnancia manifiesta por algunos educandos en el antiguo estilo, y principalmente por los conventos de regulares, que habiendo tenido hasta ahora estancada la enseñanza en sus claustros, contra la prohibición de las leyes sentían verse despojados sin poder mezclarse en unas enseñanzas que no necesitaban aprender de nuevo, se ha dado principio al método establecido con los dos colegios que tiene esta ciudad, sin permitir que la juventud acuda a estas cátedras sino como públicas; con tan feliz suceso que en sólo un año que se ha observado este acertado método se han reconocido por experiencia los progresos que hacen los jóvenes en la aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, y en la jurisprudencia y teología, tomando sus verdaderos principios en la lección de los Concilios, antiguos cánones, sagrada escritura, santos padres, para que imbuidos en sanas doctrinas, puedan ser útiles en lo temporal y espiritual al Estado, aprovechará el fruto de los

ingenios fértiles y perspicaces que produce este Reino, y que por falta de un buen cultivo han quedado muchos sin ejercicio, sepultados en el olvido».

El virrey Caballero y Góngora explica el sentido del plan en términos muy semejantes: «Todo el objeto del plan se dirige a substituir las útiles ciencias exactas en lugar de las meramente especulativas, en que hasta ahora lastimosamente se ha perdido el tiempo, porque un Reino lleno de preciosísimas producciones que utilizar, de montes que allanar, de caminos que abrir, de pantanos y minas que desecar, de aguas que dirigir, de metales que depurar, ciertamente necesita más de sujetos que sepan conocer y observar la naturaleza y manejar el cálculo, el compás y la regla, que de quienes entiendan y discutan el ente de razón, la primera materia y la forma sustancial».

Esta cultura pragmática constituye un abandono total de la anterior posición colonial ante la vida, ante sus problemas, ante la función creadora del intelecto. Y lleva implícita una nueva noción del trabajo y una distinta actitud psicológica ante él.

La fe en el progreso industrial, el anhelo del desarrollo técnico, la afirmación de la Revolución industrial producen el abandono de la noción del trabajo que había predominado durante la época anterior, y especialmente, en la Colonia. El profesor argentino don Juan Agustín García explica en su libro *La ciudad indiana*, cuál es el contenido de esa noción. Se consideraba que el trabajo era denigrante e indigno. Se vivía en el agradable ocio colonial. Mientras los indios o los esclavos trabajaban, mientras

los campesinos libres estaban sujetos a una rigurosa explotación feudal en los grandes latifundios, el señor podía disfrutar plácidamente de una sabrosa existencia, de una existencia que desdeñaba el trabajo. Este era una maldición divina. El hombre tenía que trabajar por el castigo divino que sobre él pesaba. Era la triste historia del paraíso perdido, era la noción del Antiguo Testamento.

Pero hacia 1850 la explosión brillante de la revolución anticolonial, el romanticismo social de una burguesía feliz y libre eliminaban esa arcaica noción de trabajo. Camacho Roldán explica y define el nuevo concepto del trabajo, del trabajo que purifica el espíritu y alegra el cuerpo: «Trabaja sin cesar, fue la ley impuesta al hombre al nacer: el trabajo te brindará reposo y placer si perseveras en él; pero todos los dolores de la miseria, de la ignorancia y del envilecimiento caerán sobre ti, si pretendes eludir esa condición necesaria de tu ser... trabaja individual y trabaja colectivamente, porque el bien y el mal serán solidarios entre todos los hombres y porque aunque la debilidad y la impotencia sean el patrimonio del hombre aislado, la fuerza y el poder de dominarlo todo estarán en la asociación de los hombres y en el esfuerzo múltiple y acorde con las multitudes diseminadas sobre el haz de la tierra».

Es la alegría nueva del trabajo. Es la alegría romántica de los positivistas del año 1850.

* * *

Mas la Revolución industrial no es tan sólo un vago anhelo, un deseo infantil. Es también un hecho histórico protuberante y de amplia cuantía material. Aun cuando en el capítulo destinado a hacer la historia social del tabaco, se harán nuevas y más extensas consideraciones en torno al hecho histórico de la revolución industrial, es necesario pergeñar un esbozo de las realidades de la revolución industrial.

Las reformas de 1850 ocasionan, como se ha afirmado repetidamente en estas páginas, un gigantesco desarrollo económico. Aludiendo a él, ha escrito don Juan Nepomuceno Gómez, en la Memoria de Hacienda de 1851, el siguiente párrafo: «Por todo el país se siente un movimiento general germinatorio, si puedo llamarlo así, de la gran prosperidad tantas veces presagiada, entre otros, por Caldas, Zea y don Pedro Fermín de Vargas en sus respectivos escritos. Al duplo y al triplo han subido el precio, casi siempre constante, de los géneros alimenticios; no menos es mayor el flete de las embarcaciones y bestias de transporte; el alquiler y valor de las tierras ha subido prodigiosamente en varias provincias; los arriendos de casas son también mayores; llegando en algunas partes a pagarse muchas veces más caros los servicios diarios del robusto jornalero. Esta alza general de precios y valores, cuando no procede del espanto de las guerras ni de otras calamidades alarmantes, es como lo sabéis vosotros, la prueba certísima de un desarrollo productor de la riqueza pública. La presente Administración ve con gusto como vosotros este fermento general, este ganar de todos sin perjuicio de nadie. Allí encuentra una importante raíz

la paz pública; el precursor de la felicidad individual, de la cultura de las costumbres y de todas las mejoras que propaga la civilización. Allí ve la Administración el fruto de las leyes que ha patrocinado; el bien del legislador con brío, siguiendo los dictados de la filosofía, oyendo y atendiendo la voz de los pueblos, lanzada desde 1781 y ahogada por los errores y pasiones que alternativamente habían predominado. Una sencilla observación basta para comprender con claridad que estas leyes han sido la causa eficiente, inmediata, irresistible de aquel gran fenómeno».

El señor Gómez explica en las páginas de la Memoria de 1852 los motivos y los hechos históricos que permitirían comprender la raíz social de la revolución industrial de 1850. Advierte primeramente que la transformación de la economía de la Nueva Granada no puede explicarse por causas de índole exclusivamente natural, o geográfica. Dice así: «El suelo de la Nueva Granada no ha mejorado su fertilidad, ni su extensión, sus amenos climas, ni su brillante situación geográfica; sus minas son ahora tan densas, tan numerosas y tan variadas como antes; sus animales domésticos los mismos; el mismo es el arado que empuña el labrador; las prácticas agrícolas, arraigadas en los campos desde la conquista, rigen con la pesadez de la rutina, sin que un pensamiento nuevo las haya alterado; las plantas que cultivan no son otras; los caminos y la navegación aún no han recibido toda la perfección apetecibles; ni gran población, ni muchos capitales han venido de fuera; y la paz, dulce compañera del hombre laborioso, nunca fue más serena que bajo el agobiante Gobierno colonial».

«¿Qué es, pues, lo que ha cambiado? Los hombres y los principios que rigen los destinos de la República. Con ellos, gran parte de la legislación se ha regenerado de un modo favorable a la riqueza pública, no sólo en las contribuciones y monopolios abolidos, sino abrogando otras leyes que sin ser fiscales, detenían también la producción». En otras palabras, las reformas anticoloniales de 1850 son las que explican el desarrollo industrial y comercial tan intenso después de ese año.

«Conviene mencionar algunas de ellas —continúa el señor Gómez—, empezando desde luego por la abolición del monopolio del tabaco, pedida con ahínco y adoptado fugazmente desde 1812 en el Estado del Socorro, que es a mi ver, la gran causa, el rocío que tan brevemente fecundado nuestra industria y nuestros campos. Las ganancias que brinda este precioso vegetal han llevado a su beneficio grandes capitales. De aquí la activa demanda de terrenos adecuados para cultivarlos, de familias enteras para todas las operaciones de su beneficio, de vehículos para transportarlo; de aquí la nueva actividad y el mayor lucro, el desahogo, los goces, el bienestar de todos. De aquí la necesidad y la demanda de capitales y de brazos, y transportes en los demás ramos de la industria, y por consiguiente, sus mejores precios.

«Otro de los motivos de la expansión agrícola y comercial es que la abolición de los diezmos, y demás contribuciones que el clero recogía, ha concurrido también a la gran revolución económica de que os voy hablando. Desembarazado el agricultor del peso agobiante de los

diezmos, empuña el arado sin inquietud, esparce contento la semilla, y la verde sementera le simboliza la esperanza de la cosecha, sin que lo aflija esta oruga devorante de los diezmos que en tiempo bueno y en tiempo malo, le arrebatava siempre la décima parte del producto».

Otra causa, la redención de los censos: «La redención de censos, aunque funesta para el Tesoro cual hoy se hace, va desembarazando las fincas de su presencia agotadora, y los edificios y los campos se reaniman y embellecen».

En la Memoria de Hacienda de 1856 don Rafael Núñez ha escrito: «El laboreo de nuestras fecundas minas mejora sensiblemente por la aplicación de nuevos sistemas de explotación; y la República se presenta en el mundo industrial como el segundo de los países productores de oro, después de California y Australia.

«Las cortes de quina y extracción del caucho dan a la industria ricos artículos de cambio, para alimentar el tráfico con los otros pueblos; y todo nos anuncia que ha comenzado ya para nosotros esa época de movimiento, que es para las naciones lo que la juventud para los individuos».

En la Memoria de 1857 concluye don Rafael Núñez: «Resumiendo los diferentes datos y observaciones del presente informe, encontraréis claramente demostrados estos importantes hechos:

«1.º Que la situación de nuestro Tesoro mejora visiblemente;

«2.º Que los productos de las rentas crecen de día en día hasta el punto de haber llenado superabundantemente el vacío que dejó la supresión del estanco del tabaco;

«3.º Que nuestro crédito exterior principia a levantarse de su desgraciada tradicional postración;

«4.º Que las cifras, muy módicas por cierto, del presupuesto de gastos, van entretanto reduciéndose todavía más;

«5.º Que nuestras importaciones y exportaciones ofrecen un incremento considerable.

«Y estas consoladoras verdades, íntimamente enlazadas y dependientes las unas de las otras, son la prueba mejor, la más incontestable y perentoria del progreso de nuestro joven país».

* * *

Pero, desafortunadamente, la Revolución industrial no se podía realizar plenamente. Había poderosos e indestructibles hechos históricos que no permitían obtener una plena realización de las anheladas transformaciones técnicas de la economía neogranadina.

En un capítulo posterior serán analizados esos indestructibles hechos históricos.

▪ CAPÍTULO XIII

LIBRE CAMBIO Y PROTECCIONISMO

ESPAÑA, APLICANDO LAS NORMAS de la política colonial entonces vigente en Europa, estableció la prohibición del comercio exterior con los extranjeros en las colonias de América. Sólo ella podía disfrutar del ludido comercio. Es el sistema llamado del «monopolio español de comercio exterior». Correspondía a la simplicidad rústica de la economía colonial: enviar metales preciosos a España en cambio de los pocos productos manufacturados que la península podía exportar a las empobrecidas y miserables colonias.

En la metrópoli primero gozó de la exclusividad del comercio con América, Cádiz y posteriormente, en el denominado «reglamento libre de comercio», se extendió ese beneficio a otros puertos de la península. En la ciudad andaluza de Sevilla funcionaban la Casa de Contratación y la Universidad de Mareantes. Periódicamente se enviaban determinados números de galeones.

El Decreto de 16 de octubre de 1765 amplió el beneficio del comercio; como ya se advirtió, a otros puertos

peninsulares y antillanos. Ese decreto fue el llamado «Reglamento libre de comercio». Se le dio esa denominación porque eliminó el monopolio de que disfrutaba el puerto de Cádiz. En su *Relación de mando*, el arzobispo virrey Caballero y Góngora explicó ampliamente los efectos de dicho reglamento. Dice así: «Reconocía finalmente aquella importante verdad de que los decretos de entrada y salida que se cobran en las Aduanas, no son tanto un ramo de Real Hacienda cuanto un medio de que últimamente se vale la policía para hacer prevalecer el comercio nacional al extranjero; se publicó el reglamento de comercio libre, con que notoriamente va en aumento el de este Reino, ya se mida por los derechos que ha producido la Aduana de Cartagena, ya por las extracciones que se han verificado. Y computándose desde el año de 1783, en que se publicó la paz y empezó en realidad a producir sus efectos; el reglamento, consta del estado de los productos formados por el Administrador de dicha Aduana, que en el citado año valieron los derechos de introducción y extracción, 284.075 pesos, y en el pasado de 1788, subieron a 313.837 pesos...

«Pero lo que más sensiblemente prueba los efectos del comercio libre, es la extracción de frutos, pues de la relación de la misma aduana consta que de 30.791 pesos que salieron el año de 1784, casi gradualmente ha ido subiendo hasta 247.039 pesos, a que alcanzan en el año pasado de 1788.

«Sin embargo, este renglón debe suponerse aún en la cuna, en vista de la maravillosa fecundidad del Reino en todo género de producciones, el añil, la cochinilla,

la ipecacuana, la zarzaparrilla, el excelente cacao del Magdalena...».

* * *

La Inglaterra burguesa y comercial, en lucha contra la España feudal y agraria, debía tener a todo trance la libertad de comercio exterior con la América castellana. A ello obedeció la actitud asumida por la Gran Bretaña ante los intentos de emancipación emprendidos por los criollos. Era tanto más necesaria para Inglaterra la libertad de comercio exterior, cuanto que la índole misma de la economía industrial de las Islas Británicas lo estaba indicando. En efecto, era dicha economía una amplia producción textil. Por tanto, para obtener mercados para el excedente cada vez en aumento de la producción textil, era inevitable asegurarse el mercado americano.

La América independiente debía ofrecer a la industria textil inglesa el mercado y la demanda necesarios para su expansión comercial. En el lenguaje de doña Rosa Luxemburg diríamos que América presentaba las condiciones comerciales propicias para la realización de la plusvalía. Por otra parte, los empresarios ingleses cumplieron una función histórica idéntica: formar condiciones comerciales muy adecuadas para la ampliación del nuevo mercado americano. Lo supo comprender Sismonde de Sismondi.

Además, la Gran Colombia celebra con determinadas naciones americanas y europeas algunos tratados de amistad, comercio y navegación, de amplio contenido liberal.

Tratados de estructura clásica: igualdad de nacionales y extranjeros, cláusula de la nación más favorecida en forma incondicional, etcétera.

* * *

Don José Ignacio de Márquez en la Nueva Granada es el primer definidor del proteccionismo. En su Memoria de Hacienda de 1831 explicó una nítida y afirmativa actitud proteccionista. Afirma Márquez que hay atraso y crisis industriales: «Las artes están bien atraídas entre nosotros, por una consecuencia lógica del bárbaro régimen colonial, y ni el tiempo que ha recorrido desde la transformación política ha sido bastante para fomentarlas ni el estado de guerra y de oscilaciones en que, hasta ahora, se ha encontrado el país, ha sido ventajoso a su establecimiento. Es muy sensible con todo que las pocas manufacturas que teníamos se hayan aniquilado casi enteramente».

La crisis industrial se podría explicar, declara Márquez, por la amplísima extensión dada al comercio exterior, pues las manufacturas nacionales no han podido, en opinión del secretario de Hacienda, resistir la competencia extranjera. Dice Márquez: «En efecto, esta excesiva libertad —la del comercio exterior— ha hecho bajar considerablemente el precio de aquellos géneros, y los nuestros no han podido competir con ellos. Así es que no tienen expendio, y los pueblos se han visto en la dura necesidad de abandonar sus fábricas, de donde han resultado igualmente la baratía o más bien el casi ningún insumo de las materias primas

con perjuicio de la agricultura y de la cría de ganado lanar. Si hay alguno que dude de esta verdad, no tiene más que recorrer las industriosas provincias del Socorro, Tunja, Bogotá y Pamplona, antes bastante productoras y hoy abandonadas y pobres».

Márquez concluye: «Si se quiere, pues, vivificar el comercio interior y beneficiar a los colombianos, es preciso que se pongan trabas al comercio extranjero, prohibiendo absolutamente la introducción de varios géneros, frutos y efectos que se producen en nuestro país, y de todo cuanto puedan proporcionarnos nuestras nacientes artes, y recargando de derechos a los que, no siendo de necesidad, sólo sirven para extender el lujo y crear necesidades ficticias».

Don Miguel Samper ha escrito algunos comentarios en torno a las afirmaciones del señor Márquez. Dice Samper: «El doctor Márquez empezaba sus razonamientos con una contradicción patente. El atraso de las artes era, según él, consecuencia del bárbaro sistema colonial y ese mal lo atribuía a un mismo tiempo a la ilimitada extensión en que la República se había dado al comercio extranjero; a ese comercio que la Colonia prohibía con pena de muerte y confiscación».

Márquez amplía su conclusión en los siguientes términos: «Las aduanas deben mirarse no solamente como establecimientos fiscales, que aumentan las rentas públicas, sino también como barreras puestas en las fronteras de cada país para proteger la industria nacional contra la concurrencia de la industria extranjera, y percibir los tributos que se imponen con este objeto sobre la importación de

productos exóticos. Bajo este último punto de vista tiene una grande influencia sobre las relaciones comerciales, sobre la prosperidad particular y sobre la riqueza general».

Márquez propone un sistema variado, según la índole de los productos y según se puedan o no producir o cultivar en la Nueva Granada: «Es preciso, por consiguiente, recurrir al sistema prohibitivo respecto de algunos géneros, a saber, de todos aquellos que se producen en nuestro suelo y se elaboran en nuestras manufacturas; pero hay otros que no son de necesidad, que no tenemos todavía nuestro país, y de que no sería prudente privar a los individuos que se hallan en medios de adquirirlos: a estos debe recargarse de derechos. Mas, la prohibición y restricción debe ser siempre temporal, y debe cesar luego que el país sea tan productivo que pueda libremente abrir el mercado a todas las naciones. Hay otros frutos o efectos que son de primera necesidad y que no puede proporcionarlos nuestra industria, y a estos deben imponerse derechos moderados».

Don Francisco Soto en la Memoria de 1833 también asume una posición decididamente proteccionista: «Necesario es que aquellos efectos extranjeros que son análogos a los de la producción interior paguen un impuesto mucho más crecido que aquellos que no tienen su equivalente entre nosotros. De otro modo habrá de resultar, como alguna vez ha sucedido, que nuestros artefactos nacientes no pueden concurrir con los del extranjero, y caigan por lo mismo en un estado de languidez que insensiblemente los conduzca a su aniquilamiento. El Poder Ejecutivo detesta

las prohibiciones absolutas en general; pero sí cree que la libertad de comercio exterior no debe envolver nunca la ruina de las manufacturas interiores; y si está persuadido de que la industria fabril no es el objeto a que ahora debe contraerse la Nueva Granada, cuando tiene tantos objetos agrícolas a qué consagrar su atención, no desconoce por eso que aquellas provincias en las cuales los tejidos de algodón han venido a ser el empleo de algunos capitales, y la ocupación de multitud de personas, necesitan la conservación de estos medios de existir; y que esta conservación presupone no ha de venir la concurrencia de productos extranjeros análogos, más baratos, a destruir la salida de los nuestros. Si los consumidores de estos son granadinos, lo son también sus productos y el gobierno debe cuidar igualmente que la fortuna de aquellos no sea desmejorada por el excesivo precio de los efectos nacionales, como habría de verificarse en caso de privilegios o prohibiciones absolutas, ni la de los productores favoreciendo la introducción de mercancías extranjeras análogas, cuando no se les recargue el derecho de importación».

La posición de Soto era muy objetiva y, además, profundamente racional: no hagamos que las manufacturas desaparezcan en virtud de la desastrosa competencia extranjera, pero tampoco obliguemos a los consumidores a comprar productos nacionales a precios elevadísimos por la formación o establecimiento de privilegios o prohibiciones. Un justo medio: proteger las manufacturas pero no abandonar la adecuada y oportuna defensa de los consumidores.

Las manufacturas del Oriente debían ser protegidas ante la competencia de la industria textil inglesa. Abandonarlas a esa competencia no era otra cosa que lanzar a la miseria y a la crisis a la región más industriosa, rica y culta de la Nueva Granada.

Don Florentino González es en el primer gobierno presidido por el gran general Tomás Cipriano de Mosquera, un ardoroso defensor del libre cambio absoluto, sin restricciones, ni limitaciones, noción librecambista que se une en la mente del señor González a una determinada teoría del desarrollo y las características de la economía neogranadina.

Prohíja González la teoría clásica de la división internacional, o intranacional del trabajo. «En un país rico en minas y en productos agrícolas, que pueden alimentar un comercio de exportación considerable y provechoso, no deben las leyes propender a fomentar industrias que distraigan a los habitantes de las ocupaciones de la agricultura y minería, de que pueden sacar más ventajas. Los granadinos no pueden sostener en las manufacturas la concurrencia de los europeos y de los americanos del norte, y las disposiciones que puedan inducirlos a dedicarse a la industrial fabril, despreciando los recursos que las producciones agrícolas pueden proporcionarles, no están fundadas en los principios que debe consultar un Gobierno que desea hacer el bien de la nación que le ha encargado el manejo de sus negocios. La Europa, con una población inteligente, poseedora del vapor y de sus aplicaciones, educada en las manufacturas, llena su misión en

el mundo industrial dando diversas formas a las materias primas. Nosotros debemos también llenar la nuestra; y no podemos dudar cuál es, al ver la profusión con que la Providencia ha dotado esta tierra de ricos productos naturales. Debemos ofrecer a la Europa las primeras materias, y abrir la puerta a sus manufacturas, para facilitar los cambios y el lucro que traen consigo, y para proporcionar al consumidor, a precio cómodo, los productos de la industria fabril».

Don Florentino González ataca la conveniencia de mantener incólumes, mediante una exacta y nacional política proteccionista, a las manufacturas del Oriente de la Nueva Granada. Dice así: «... el fuerte derecho impuesto sobre las telas de algodón destinadas al consumo general de la población, aleja la importación de estos productos, induce a los granadinos a emprender ser fabricantes, y mantiene a una parte de la población en la ocupación improductiva de manufacturas montadas sin inteligencia, y cuyos artefactos no pueden tener salida ventajosa. Se descuida, en consecuencia, la agricultura y la minería; se dejan de aprovechar las ganancias que ellas podían proporcionar: no hay medios de comprar, porque no se crea la riqueza que pudiera dárnoslos, y el consumo es necesariamente muy limitado, aunque la población no es escasa; porque no basta para consumir el que haya en un país muchos habitantes; es menester que estos habientes tengan medios de consumir, y estos medios son riqueza, y esta riqueza no se obtiene sino produciendo cosas que se puedan vender con utilidad como nuestros tabacos, nuestros azúcares, nuestros añiles, el café, el cacao, el algodón, las

maderas preciosas, el oro, la plata y el cobre de nuestras minas, que se llevan a vender al mercado inmenso y rico de Europa, y no fabricando aisladamente y sin máquinas, lienzos y bayetas que se han de vender a la miserable población indígena del país...».

En la Memoria de Hacienda de 1848 don Florentino González aclara: «No faltarán tal vez reclamaciones para que se restablezcan derechos protectores de ciertas industrias, que pretenden no poder sostener la concurrencia extranjera; mas el Ejecutivo confía en que los legisladores no atenderán estas solicitudes perjudiciales, que se traducen por la pretensión de que se imponga una contribución a los consumidores en favor de ciertos industriales, que en nada contribuyen al fomento de la riqueza nacional. Cuando la agricultura y la minería, que son las fuentes de nuestra riqueza y el alimento de nuestro comercio, se hallan gravadas, la una con el diezmo, y la otra con el derecho de quintos, proteger los artefactos que la Europa y la América del Norte pueden enviar a precios baratísimos a todos los mercados del mundo, sería un contrasentido económico imperdonable. Libertad para producir y cambiar, he aquí lo que el legislador debe conceder a todos, y dejar a la inteligencia y a la actividad el campo libre para obtener ventajas, que la poca habilidad o la pereza pretenden conseguir con una protección onerosa para la sociedad entera».

En Florentino González la afirmación teórica del libre-cambio absoluto va unida a una determinada teoría en torno a la índole natural que debe presentar, en determinado sentido, la economía neogranadina. En otras palabras,

González, colocándose dentro de la noción absolutista de la más rígida división internacional del trabajo y de las industrias, quiere que haya unas naciones esencialmente agrícolas y otras manufactureras e industriales y que las primeras envíen sus productos agrícolas y sus materias primas a las segundas, y estas exporten a ellas los productos industriales. Todo matemáticamente estructurado: dos mundos económicos, el de las naciones agrícolas y el de las naciones industriales: las primeras recibiendo productos industriales y las segundas obteniendo productos agrícolas y materias primas y transformándolos industrialmente.

Es la teoría liberal del libre comercio, es la noción de la división internacional del trabajo y de las industrias, ya definida briosamente por Frédéric Bastiat, «el pigmeo de la economía vulgar».

La posición del señor González era una posición antinacional, antipatriótica, que por lo demás todavía es defendida en periódicos y revistas, cátedras universitarias y conferencias. Es antinacional toda teoría o presunta teoría económica que so capa de la conservación de una natural división internacional del trabajo, quiera transformar a Colombia en una economía productora de materias primas y productos agrícolas. Es Florentino González el primer desgraciado defensor de tan equivocada posición ante el desarrollo de la economía neogranadina.

En el capítulo en el cual se hará la historia amplia de la economía nacional, se harán observaciones más extensas respecto a los graves errores encerrados en la posición absoluta librecambista del señor Florentino González.

* * *

Murillo Toro prolonga la defensa del librecambio. Es lírico: habla de la «innovación de fraternidad industrial» que nos llega de Europa. «En la situación en que se encuentra la República —dice—, con una deuda inmensa y teniendo que seguir adelante en la vía de libertad a la industria, es absolutamente imposible que se desprenda de la renta de aduanas que a pesar de todo es la más productiva, la más segura y la más susceptible de mejora, como sería de desear para corresponder cumplidamente a esa invocación de fraternidad industrial que nos llega de Europa, y que realizaría uno de los más fecundos pensamientos que la economía política haya puesto en boga».

En el proyecto de arancel aduanero presentado por Murillo Toro al Congreso de la Nueva Granada en 1852, no estaba contemplada la defensa aduanera de las manufacturas. Su autor sintetiza el contenido del mencionado proyecto: «1.º Aumentar el derecho sobre los artículos de lujo que por representar un mayor capital empleado, y por la fortuna de las personas que pueden consumirlos, pueden sin inconveniente resistir el aumento. Pertenecen a estos artículos las alhajas de oro, espejos grandes, muebles de casa y manufacturas finas de lino, lana y seda; 2.º Aumentar el derecho sobre los artículos cuyo consumo fomenta crímenes o vicios que afectan a la sociedad: de esa clase son los aguardientes, los vinos, los naipes, los puñales, etcétera. 3.º Disminuir los derechos sobre las materias primeras de la industria interior, como los hilos de algodón, cáñamo,

lana y la pólvora ordinaria necesaria para el trabajo de las minas, y los fusiles de caza de los trabajadores en los bosques desiertos; y 4.º Disminuir igualmente los derechos sobre unos pocos artículos alimenticios de primera necesidad, como la harina».

Don José María Plata en las Memorias de 1854 acepta simple y llanamente la tremenda crisis de las manufacturas del Oriente de la Nueva Granada: «Así, ya se ve, por ejemplo, que las provincias del interior que acostumbraban fabricar gran cantidad de telas ordinarias y aun groseras, para el uso de la gente trabajadora y para los pobres de toda clase y sexo, van abandonando ese trabajo para reemplazarlo por otros más productivos, los cuales han dado a esos brazos y a esos capitales inversión más lucrativa; los habitantes que consumían esas telas tan imperfectas, se han puesto en capacidad de usar otras mejores que reciben del extranjero, y que un trabajo más afortunado pone a su alcance con facilidad».

Sabemos que Murillo Toro quiso suprimir gradualmente las aduanas. A ello se refiere también Plata: «Si la situación favorable a que está llamado el país, y a la cual habrá de llegar forzosamente si reinan paz y la libertad, so pena de que mintiesen todos los axiomas de Filosofía, hubiese de permitir, como sin duda habrá de permitir, la supresión de algunas contribuciones, parece que la de Aduanas es la última que debiera abolirse. Porque es esta la que reúne en menor grado los defectos de las contribuciones indirectas; porque es la más pingüe entre todas ellas; porque es la de más fácil y menos opresiva exacción

sobre los ciudadanos; y porque es la más compatible con el sistema político que hemos adoptado».

Al proponer la rebaja de algunos derechos arancelarios, escribe don Rafael Núñez en la Memoria de Hacienda de 1857: «Y no os detenga el temor de producir un repentino cambio en el modo de vivir de las poblaciones que hoy se ocupan en la fábrica de tejidos; porque, en primer lugar, los enormes gastos que cuesta la traslación de los cargamentos de la costa al interior, serán por mucho tiempo una prima positiva en favor de los tejidos fabricados en el país, por grande que sea la rebaja que se haga en los derechos de importación; porque, en segundo lugar, no se trata de suprimir enteramente esos derechos sino de disminuirlos; porque, en tercer lugar, la concurrencia de las telas extranjeras bajo un pie menos oneroso que el presente, será un estímulo poderoso para la mejora de nuestros hoy imperfectos artefactos que la influencia letal del privilegio mantiene estacionarios, como sucede siempre que entre la demanda y la oferta se interpone la acción de la ley...».

* * *

El librecambio eliminó las manufacturas del Oriente de la Nueva Granada. Fue esa la más desafortunada consecuencia de la impropcedente y absurda política librecambista. Al respecto, el señor Francisco Soto, es necesario reconocerlo, había asumido la más exacta y auténticamente nacional actitud: proteger determinadas industrias, permitir la libre introducción de algunos productos y gravar

moderadamente otros. Era lo que podría denominarse, una posición asistemática ante el problema del comercio exterior; ni proteccionismo, ni librecambio absolutos, sin discriminaciones. En ocasiones, una política librecambista y ante determinadas situaciones económicas —las de las manufacturas—, una política proteccionista.

Don José María Plata anotó simplemente el hecho protuberante de la crisis de las manufacturas neogranadinas. Se había realizado la división internacional del trabajo en la economía nacional: en adelante exportaríamos tabaco, quina, añil, un poco de algodón, mucho oro, etcétera; y recibiríamos, en cambio, productos industriales de la Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, etcétera. Colombia se había transformado en una nación eminentemente agrícola. Todavía hay algunos pretendidos economistas que desean que la economía nacional se Oriente definitivamente por la misma extraviada y peligrosa senda de la «agricolización» total.

El señor Aníbal Galindo escribe: «Toda la pretensión de los legisladores colombianos y granadinos, desde 1826 hasta 1846, fue la de levantar las fábricas de mantas y lienzos del Socorro al nivel de las fábricas europeas, por medio de los derechos restrictivos, y la de fomentar la nacionalización de buques extranjeros por medio de los derechos diferenciales».

Declara también el mismo señor Galindo: «Los 26 años que duró en ejercicio el sistema protector, que restringía con altísimos derechos la importación de los tejidos de algodón, destinados al consumo general de la población...

no dejaron la menor huella de progreso o adelanto en la industria fabril del país. Por el contrario, estas manufacturas, adormecidas con la protección de la ley, mantenidas por un impuesto odioso e injusto, que gravaba en favor de unos pocos a la generalidad de los contribuyentes, lejos de adelantar fueron retrogradando...».

* * *

El librecambio y su imposición suscitaron una pugna política interna en el Partido Liberal. Era la oposición de intereses económicos entre los comerciantes y los manufactureros y los artesanos. Los primeros deseaban la mayor expansión del comercio, y ella estaba condicionada obviamente por la imposición o realización plena de una total política librecambista. Los segundos y los terceros, contrariamente, estimaban necesario restringir el comercio exterior a fin de poder disfrutar de una posición económica más estable y sólida. Obviamente, el mismo desarrollo de las manufacturas también contribuía al del comercio, pero, sin embargo, la amplia libertad de comercio internacional era un hecho más decisivo en la vía hacia la expansión del comercio interno.

Esa pugna de comerciantes y manufactureros se expresó en las luchas de gólgotas y draconianos. Los primeros eran una manifestación política de los intereses económicos de los comerciantes, y los segundos expresaban la defensa igualmente política de los intereses económicos de los manufactureros y artesanos. Por eso, los gólgotas

eran o fueron los ardientes y líricos definidores del libre cambio, desde el señor González —quien, sin embargo, no fue gólgota—, hasta el señor Rafael Núñez. Los draconianos defendieron el proteccionismo.

La misma hegemonía de que gozaba el comercio concedía un mayor vigor a los comerciantes. Los hechos históricos que expliquen esa hegemonía se analizarán en el correspondiente capítulo. En virtud de esa hegemonía del comercio, los gólgotas, líricos, románticos, sentimentales, arrebatados, desordenados, impusieron el librecambio. Las manufacturas del Oriente desaparecieron y la Nueva Granada fue esencialmente agrícola y minera durante muchos lustros.

Ese sentido de la vida espiritual y política de los gólgotas —desorden, lirismo, romanticismo—, es una expresión del significado, del sentido de la vida económica de los comerciantes. Estos son unos hombres desarraigados, que no producen bienes en el sentido material de la palabra producción, si bien son o representan un grupo social tan productivo como los campesinos, por ejemplo. El comerciante es inestable, no tiene vínculos con la tierra, es o se entrega a una actividad económica que, colocándose en la circulación de las riquezas, y aun permitiendo la realización de la plusvalía, por no ir unida a la producción de los bienes, concede a quien la ejerce una autonomía especial que hace del comerciante el anarquista de la vida económica. Las crisis económicas se expresan, además, por primera vez en todo ciclo de coyuntura desfavorable, en el comercio y, por consiguiente, el comerciante es la víctima inmediata de

las periódicas crisis afligen a toda economía capitalista. Esa proyección súbita de las crisis en la circulación de los bienes hace al comerciante un hombre inclinado espiritualmente hacia el desdeñamiento de la pura producción de riquezas.

Así, los comerciantes son la expresión del desorden económico, de la inestabilidad inevitable de la vida económica capitalista.

Ahora bien, los gólgotas fueron la expresión del desorden político, de la inestabilidad de la vida política en la desencuadrada Nueva Granada. Por eso, fueron más revolucionarios que estadistas. El romanticismo los agobió y el sentimiento anárquico los extravió.

Los draconianos, por el contrario, fueron autoritarios, poco sentimentales, realistas, pragmáticos. ¿Quién no halla o puede negarse a encontrar en esas condiciones psicológicas una expresión del sentido de la actividad económica de manufactureros y artesanos? La manufactura arraiga en la tierra, porque se une a la agricultura. Esta unión de las manufacturas y la agricultura es particularmente evidente en el Oriente de la Nueva Granada. Los talleres de San Gil y el Socorro transforman el algodón y el hierro cultivado y extraído en el mismo Oriente y en Cundinamarca, respectivamente. La lana de Boyacá y Cundinamarca se envía al Socorro.

Los manufactureros, por tanto, deben asumir posiciones políticas muy diversas de las que adopten los comerciantes. Queda en esa forma trazada la pugna de comerciantes y manufactureros, la cual se expresará en la lucha de gólgotas y draconianos.

Don José María Samper escribe una frase y una observación ingenuas en torno a la pugna de los artesanos y la juventud radical o gólgota: «Extraño, muy extraño nos parece hoy el rudo antagonismo que medió en 1853 y 1854 entre los artesanos y la juventud; antagonismo que, por fortuna, cesó completamente desde 1859 o 1860. Su causa es la misma: la libertad democrática, la regeneración del país en todo sentido; y nadie defendía con más calor que los radicales el interés político y social de las masas populares. Sin embargo, se detestaban recíprocamente gólgotas y democráticos, cual si sus principios e intereses fueran incompatibles e inconciliables».

Con perdón del señor José María Samper, los intereses sociales de los artesanos no fueron defendidos con calor por los radicales o gólgotas. Al contrario, fueron profundamente lesionados, mediante la política librecambista absolutamente realizada.

Por eso, los artesanos apoyaron la intentona dictatorial del señor José María Melo, ya que Melo y sus secuaces —los draconianos— les habían ofrecido elevar la tarifa aduanera a fin de proteger sus manufacturas. En 1880 escribe don Miguel Samper, aludiendo a la dictadura o revolución del general Melo: «El hecho que de esa lamentable revolución debemos recoger es el papel preponderante de la mayoría de los artesanos de Bogotá en el sostenimiento de la dictadura del General Melo». En 1867 el mismo don Miguel Samper explicó la razón de esa actitud política de los artesanos: «En muchos de los obreros de ciertos oficios, principalmente los de sastrería, zapatería y talabartería,

predomina una fuerte antipatía contra las clases más acomodadas, a cuyo egoísmo atribuyen la penosa situación en que se encuentran, y un odio reconcentrado contra todo el que se llama gólgota o radical, porque el partido que lleva ese nombre luchó contra la dictadura de Melo en 1854 y se opone a las ideas de protección en favor de los artefactos nacionales».

En el mismo año de 1867 y en su admirable estudio *La miseria en Bogotá*, don Miguel Samper hace esfuerzos ingentes por atraerse políticamente a los artesanos. Escribe, por ejemplo, este lírico párrafo: «Los artesanos han derramado su sangre en todos los combates y nadie les ha decretado honores, ni grados, ni pensiones, ni ha elevado la tarifa, y ellos, sin embargo, persisten en sus antipatías contra los ricos, en su odio contra los gólgotas y en su adhesión a todo el que quiera especular con su credulidad, ofreciéndoles la protección. ¿No será tiempo de que abran los ojos? ¿Irán a considerar como enemigo a quien les demuestre que andan en pos de una quimera o de una injusticia?».

Conocemos el motivo histórico del triunfo de los comerciantes sobre los artesanos y los manufactureros: la hegemonía del comercio. Dicha hegemonía será explicada ampliamente en un posterior capítulo.

* * *

Don Salvador Camacho Roldán enumera y analiza en los términos siguientes las oscilaciones de la tarifa de aduanas:

«En 1839, durante el Ministerio del señor Aranzazu, rebaja considerable; en 1843, durante el Ministerio del señor Ordóñez, alza, en 1855 y 1856 decretada por el Congreso contra la opinión del señor secretario de Hacienda señor Núñez, alza; en 1861, por el General Mosquera, baja; en 1866, durante el Ministerio del señor Samper, alza; en 1870, por iniciativa del que esto escribe, baja, y en 1873, a propuesta del secretario del señor Parra, alza...».

▪ CAPÍTULO XIV

LA ORGANIZACIÓN DE LA HACIENDA NACIONAL

LA HACIENDA NACIONAL FUE un caos durante los primeros lustros de vida independiente: las leyes inconexas, inarmónicas, desordenadas; tributos múltiples, diversos, aun opuestos entre sí; funcionarios que no tenían una competencia administrativa claramente señalada; impuestos cuyo producido se dedicaba a sufragar determinados gastos, violándose en esa forma la unidad de caja, principio fundamental de toda hacienda pública bien organizada; procedimientos primitivos de recaudación, entre los cuales sobresalía por sus deplorables consecuencias, el sistema de arrendamiento de las rentas; aumento extraordinario de los gastos de recaudación de los impuestos, con grave mengua de los intereses del fisco nacional y del fisco de las entidades políticas locales.

Las sucesivas y periódicas leyes fiscales promulgadas por los congresos nacionales introdujeron algunas reformas, mas estas mismas leyes, dada la circunstancia de la tendencia a acordar reformas parciales expresadas en tales actos legales, agravaban el desorden y anarquía

de la Hacienda Nacional. Cada secretario de Hacienda implantaba reformas parciales, truncas, de varia índole y el que le sucedía hacía otro tanto. El efecto era inevitable: la anarquía y la desorganización.

La condición política de la desorganización de la Hacienda Nacional era la existencia de un Estado incipiente y rutinario, paternalista y colonial. La condición económica de la anarquía fiscal residía en una economía nacional desorganizada, apenas en formación, desencuadernada, que no disfrutaba de ninguna estabilidad social.

Todos los secretarios de Hacienda hacen esfuerzos gigantescos para ordenar relativamente el caos impresionante y espeluznante de la Hacienda Nacional. Sus esfuerzos son inútiles. La realidad histórica es indestructible en tanto la misma historia no se dedique a aniquilarla.

En 1826 don José María del Castillo y Rada declara la necesidad de organizar la administración fiscal. «Lo cierto —dice— es que la administración todavía es un caos entre nosotros. Todavía es desconocida la distinción entre el gobierno y la administración: todavía no se ha trazado la línea que distingue a aquel de esta y se ignora dónde comienza el ejercicio de la segunda». «La excelencia del gobierno se estima por la bondad de la administración. El mejor gobierno es siempre el mejor administrado. La administración no es otra cosa que el gobierno puesto en acción o el ejercicio de los diferentes poderes bajo la dirección de un jefe». Afirmo en otro lugar: «Por más que una nación tenga las mejores instituciones y las leyes más adaptadas a ella, nunca gozará de sus beneficios, si no tiene una

buena administración. Tal es la influencia de esta, que aun siendo malo el gobierno, corrige o suaviza sus vicios. De aquí ha nacido la máxima generalmente confesada de que el mejor gobierno es el mejor administrado; porque, como dije arriba, la administración no es más que el gobierno puesto en acción o el ejercicio de los diferentes poderes bajo una dirección».

En orden a la organización de la Hacienda, Castillo y Rada define una muy exacta norma administrativa: «El objeto preferente del Congreso debe ser arreglar las imposiciones de manera que sin ser onerosas a los contribuyentes, produzcan cuanto exige el Estado para sus necesidades. Lo más esencial es que ellas sean iguales y extensivas a todos los ciudadanos, sin distinción, porque en esta materia no ofende tanto la naturaleza o peso del impuesto como la desigualdad. Todos los ciudadanos deben contribuir, en proporción de sus fuerzas, a dar vigor al cuerpo político de que son miembros. El concurso de sus intereses y esfuerzos, es lo que hace la tranquilidad del Estado, lo que asegura la propiedad particular de cada uno, y lo que mantiene la ejecución de las leyes establecidas para la tranquilidad general. Las excepciones y privilegios son un mal tanto mayor cuanto que destruyen toda proporción e invierten las reglas de la justicia. En razón de que sea mayor la fortuna de un ciudadano, tiene él más interés en la conservación de la república y, por consiguiente, debe contribuir con mayores medios para asegurar esta conservación».

En algunas de las frases que he reproducido, Castillo y Rada precisa y explica una teoría en torno a la justificación

política del impuesto que representaba entonces en la historia de la cultura nacional, un hallazgo genial y maravilloso.

Don José Ignacio de Márquez, en la Memoria de Hacienda de 1831, afirma la necesidad de establecer un buen sistema de recaudación de los impuestos: «Pero, no es suficiente para establecer una sabia economía hacer pocos gastos; es de mayor importancia adoptar un sistema administrativo de rentas, claro, sencillo, uniforme, tanto en la recaudación e inversión de los impuestos como en su contabilidad para evitar los fraudes, simplificar las operaciones y hacer que todo lo que contribuyen los pueblos ingrese al tesoro y se reparta convenientemente». Evidentemente, lo más urgente en la Hacienda Nacional de la Nueva Granada era la reforma de los absurdos y antieconómicos sistemas de recaudación de los impuestos.

El señor Márquez insiste en la distinción del gobierno y la administración: «Toca a la administración remover todos los obstáculos para que los impuestos sean lo más productivos que fuere posible, y los consumos sean únicamente los que determina la ley. La administración es la que decide de la bondad de los gobiernos, porque aquel que es más perfecto está mejor administrado. La administración no es otra cosa que el gobierno mismo puesto en acción, y él debe ejercer esta en los negocios financieros, dando dirección a la hacienda pública, cuidando de su recaudación y distribución, y de que se de cuenta y razón de lo cobrado y distribuido, y estas son las cuatro partes esenciales de la administración de hacienda, a saber: dirección, recaudación, distribución y contabilidad».

Márquez advierte que cada impuesto debe tener especiales reglas de recaudación: «Hay algunos ramos de la hacienda pública, cuyo manejo debe tener reglas peculiares: tales son los diezmos, tabacos, correos, casas de moneda y aduanas». Defiende el insigne secretario de Hacienda la unidad de caja: «No basta arreglar la recaudación, es preciso reducir a la sencillez y al orden más riguroso la distribución de los fondos públicos. Si a ningún ciudadano le es dado dejar de satisfacerlos, y si el gobierno debe recoger sus valores con la mayor exactitud; a él le corresponde cuidar de que no se disminuyan en el tránsito de las manos del contribuyente a las suyas, y que no se distraigan a favor de otras clases y de otras atenciones que las que la ley haya determinado. Mas, cualesquiera medidas que se tomen en este particular serán ineficaces mientras no se reduzca a la unidad las cajas destinadas a recibir el importe de las contribuciones y a satisfacer las obligaciones del servicio público de la nación.

«La multiplicidad de las arcas, además de ocupar muchas manos y de distraer en su pago los caudales que debieran invertirse en beneficio del Estado, interrumpe la unidad que debe guardarse en materia tan delicada, y esto produce el desconcierto y facilita el fraude en las operaciones».

Contra la unidad de caja, y después de las reformas introducidas por la Misión Kemmerer, se ha vuelto en la administración de la Hacienda Nacional a los hábitos coloniales que no han desaparecido del todo en la gestión y administración del Estado colombiano. ¿Cuándo

se realizará permanentemente en la Hacienda Nacional y en las de los entes políticos, la unidad de caja?

Se encuentra en Márquez una inesperada, extraña defensa del sistema de arrendamiento de la recaudación de los impuestos. Pero si justamente ese sistema era el mayor obstáculo en la reorganización adecuada de la Hacienda Nacional. Dice el señor Márquez: «La exacción o cobranza de los impuestos debe estar en una mano extraña, activa, vigorosa, al mismo tiempo interesada en que aquella se verifique con esmero. Esta exacción puede hacerse por comisionados del gobierno, o por arrendatarios. Ambos métodos tienen inconvenientes, porque, siendo el impuesto por su naturaleza gravoso, su exacción de cualquier modo que se haga debe participar de esta cualidad. Los fraudes continuos, los peculados que no pueden evitarse con las penas más rigurosas, cuando pueden quedar impunes por la seguridad de ocultarlos, la incertidumbre de las rentas y el desconcierto del erario, efecto preciso de esta incertidumbre, y de la negligencia con que se ven siempre los negocios comunales, son los desórdenes a que da lugar la exacción que se ejecuta por comisionados del gobierno. El tener que poner en manos de los particulares el derecho de perseguir en nombre de la ley a los ciudadanos, el abuso que hacen frecuentemente los arrendatarios y la opresión que por consecuencia de este abuso sufren los pueblos por aquellos hombres interesados que no calculan sino su ganancia, son los inconvenientes de los arrendatarios, pero al mismo tiempo proporcionan la ventaja de contar con una entrada, segura de que la recaudación se

asocia al interés individual, y de que el Estado no sufre los fraudes, que regularmente se ejecutan a la sombra del descuido y de la indiferencia, y aun del fraude de ciertos hombres mercenarios, a quienes no es difícil sobornar. Pueden, por otra parte, darse reglas muy estrechas para que los asentistas no abusen: primero, determinando las clases de contribuciones que se les hayan de entregar a fin de no hacer demasiado dura su acción sobre el pueblo; segundo, dando reglamentos muy exactos para prevenir los abusos, o corregirlos suavemente; tercero, asegurando el cumplimiento de las condiciones del contrato. Todo lo que contribuya a disminuir el fraude es un bien no solamente porque aumenta los ingresos del tesoro público, sino porque evita que se extiendan la inmoralidad, la suspicacia y los crímenes».

«Hay, además, ciertas rentas —continúa Márquez— de que no pudiéndose formar un cargo comprobado al exactor, es preciso arrendarlas como único medio de prevenir el fraude, tales como la alcabala; otras en que, no pudiéndose esperar toda la vigilancia de parte de los empleados públicos, no se evitan los contrabandos y nada producen sino en arrendamiento; tal es el estanco de aguardientes».

He aquí una contradicción histórica; la misma desorganización administrativa del Estado hacía necesario, como explica Márquez, confiar a los ciudadanos el cobro y recaudación de los impuestos. Pero es precisamente esa misma intervención de los ciudadanos en la gestión y administración de la Hacienda Nacional, la que impide que ella

pueda organizarse adecuadamente. Un círculo vicioso: un efecto se proyectaba causalmente y en un momento posterior, sobre su misma causa. Indudablemente, la aplicación del metafísico principio de la causalidad no nos permitiría comprender la índole y el proceso de las realidades históricas.

En la época del señor Francisco Soto todo fue en la administración de la hacienda de la Nueva Granada, parsimonia, tranquilidad, rutina, conservación de hábitos antiguos, rechazo de la creación de nuevos tributos o modificación de los impuestos existentes. El señor Soto simboliza con gran perfección intelectual la rutina, la tranquilidad, el sosiego fiscales.

Don Juan de Dios Aranzazu, en la Memoria de 1839, alude a la necesidad de poseer un buen sistema de contabilidad. «Las mejores leyes, las más felices combinaciones en favor de las rentas nacionales y de su recaudación y distribución, pueden encallar en la falta de un buen sistema de contabilidad. Difícil ha sido en todos los tiempos y aún en los países más adelantados en civilización, arreglar tan importante ramo del servicio público, y no es de extrañar, por lo mismo, que aún no lo hayamos logrado nosotros, a pesar de los repetidos esfuerzos que para ello se han hecho».

Respecto a la creación de la Tesorería General de la República, en aquel año todavía de muy reciente fundación, dice Aranzazu: «El establecimiento de la Tesorería General como única oficina de pago en toda la República, ha contribuido a las importantes mejoras que ha recibido

la Hacienda Nacional reemplazando el orden y la economía, el desgreño y despilfarro de épocas anteriores; pero la experiencia acredita que tan importante oficina no puede marchar arregladamente en su organización actual».

En la Memoria de Hacienda de 1843, don Rufino Cuervo nos ha dejado una perfecta explicación de los motivos de la desorganización de la hacienda y un buen conjunto de reformas en orden al amortiguamiento de esa desorganización: «Al expedir la Convención granadina la ley de 21 de marzo de 1832 —declara Cuervo— mejoró notablemente la Hacienda Nacional, porque dio unidad al sistema de recaudación, centralizó las rentas y puso coto a los despilfarros y malversaciones que habían quedado después de la disolución de Colombia; mas no hizo, porque no era fácil que hiciese simultáneamente todo lo que era de desearse, ni puso en la debida proporción los ingresos con los gastos del tesoro. La administración especial de las rentas continuó con los mismos vicios, montada cada una de ellas bajo un sistema incoherente y anómalo, complicado y dispendioso; y nunca, ni aun en los días de bonanza y de respiro de la nación, puede decirse con rigurosa exactitud que los productos correspondientes a un año cubrieron los gastos naturales de la administración. Verdad es que de 1833 a 1835 aparecen estos inferiores a aquellos; pero también lo es, primero, que muchas veces figuraron en los cuadros anuales como sobrantes verdaderos, lo que no eran sino existencias; y segundo, que aquel aumento pasajero de las rentas fue debido en mucha parte al cobro de alcances y de rezagos de deudas atrasadas. Así fue que los ramos de

anualidades, medias anatas y mesadas eclesiásticas ascendieron en esos años a una ingente suma, sucediendo lo mismo con el diez por ciento de rentas municipales, con los expolios arzobispales y otros ramos comprendidos bajo la denominación de hacienda en común, todos los cuales no debieron haber presentado productos considerables en aquella época, si la recaudación se hubiere verificado cuando estas se causaron. A mi entonces me tocó, como a otros empleados, el deber de dictar órdenes premiosas para el cobro de estos y otros créditos atrasados».

Observa don Rufino Cuervo que no es necesaria la creación de nuevos impuestos, sino simplemente la organización de los ya existentes: «Nuestra situación fiscal es triste, pero no desesperada. La Nueva Granada tiene recursos y elementos de riqueza que bien manejados y dirigidos pueden proveer a los gastos del servicio público no menos que a cubrir gradual y sucesivamente nuestra deuda. Ni necesidad hay, por ahora, de decretar nuevos impuestos que sobre ser de difícil realización y escaso rendimiento, darían margen a quejas y agrias censuras de parte de la clase contribuyente que, pobre y fatigada con la pesada lucha, necesita descanso y holgura. Lo que las circunstancias congojosas del país permiten y la prudencia aconseja, es presentar a la luz pública los graves vicios de que adolece nuestro sistema general de hacienda, dictar medidas adecuadas para destruirlos, y organizar este ramo sobre bases sólidas, claras y sencillas a fin de aumentar los productos de las rentas existentes y disminuir los gastos actuales de la nación. Tal es el problema a cuya resolución debo citaros,

contribuyendo para ello con mis escasas luces. Mejorar y simplificar la administración en todos sus ramos, aun respetando males y abusos indispensables al orden social, mientras que el tiempo, la civilización, el amor al trabajo, los hábitos de orden y aumento de población, abren nuevas fuentes de riqueza, ha sido siempre mi punto de partida en negocios fiscales y lo será también en esta vez. Enemigo del espíritu de rutina, tan contrario a toda clase de adelantamiento, soy igualmente de reformas prematuras e inconsultas».

Estas son las causas de la desorganización de la hacienda neogranadina: «Tres son en mi opinión las causas principales del deplorable estado de nuestra Hacienda: 1.^a La oscuridad y complicación de las disposiciones fiscales; 2.^a La dispendiosa y poca exacta recaudación de las contribuciones; y 3.^a La falta de buena contabilidad, así en la formación de las cuentas y libros de las oficinas, como en el examen de ellas por parte de la contaduría general. Desenvolveré y presentaré estas ideas con la misma claridad que deseo se introduzca en la administración de Hacienda, refiriendo hechos y no teorías, y apresando las cosas sin ilusiones».

Las causas por él enumeradas las explica así don Rufino Cuervo: «Que nuestra legislación fiscal sea oscura y complicada, es un hecho que se pone al alcance de todos con sólo traer a la vista los volúmenes que la contienen, comenzando por los que heredamos de los españoles y acabando por el que nos dejó la última Legislatura. Encuétranse en ellos disposiciones aisladas, reformatorias o adicionales unas

y revocatorias otras; sin plan, sin coherencia, sin concierto alguno, y no podía ser de otro modo, porque siendo obra todas ellas de diferentes individuos dotados de diferentes capacidades y sujetos a diferentes influencias, no podían llevar a la hacienda pública la unidad de pensamiento que a ellos faltaba. Tenemos muchos libros y no tenemos más código que el penal. Hemos marchado de ensayo en ensayo y de reforma en reforma sin mejorar nuestra condición fiscal; semejantes al hombre débil o aprisionado que hace esfuerzos impotentes para moverse. En el solo ramo del tabaco no ha habido año, excepto uno, desde que en 1833 se dio su ley orgánica, en que no se haya expedido alguna adicional, la cual ha exigido decretos del Ejecutivo y órdenes circulares, formando todo con las antiguas instrucciones de la renta, que en parte están vigentes, un conjunto heterogéneo y monstruoso. Lo mismo acontece, con poca diferencia, en los otros ramos. De aquí que para dictar la resolución más trivial es forzoso consultar y coordinar multitud de disposiciones y formular una especie de sentencia; lo cual, sobre ser engorroso, absorbe un tiempo precioso e impide la marcha expedita de la administración. Sin plan, sin sistema, sobre todo sin orden, no hay sencillez ni puede hacerse nada bueno. El orden reemplaza la mitad de los talentos y dispensa de las tres cuartas partes del trabajo; así como cuando falta, no entienden los negocios ni los que están a su cabeza para dirigirlos, y mucho menos el subalterno, a quien debe suponérsele menor capacidad. Forzoso es repetirlo: la legislación fiscal es un caos en que todos estamos perdidos, superiores e inferiores, los profesores del derecho y los que

no lo son; una clase gana solamente: la de los empleados inmorales y astutos que al abrigo de la confusión trabajan bien por sí mismos, o bien asociando sus intereses a los de los defraudadores y agiotistas, para hacer un negocio con la más completa impunidad».

Respecto al sistema de contabilidad dice Cuervo: «No es menos chocante nuestro sistema de contabilidad, el cual, careciendo de un plan bien combinado, carece también de claridad y de sencillez, sin dar nunca resultados exactos y seguros. La contabilidad general de un Estado debe estar basada en su conjunto y en sus partes sobre las mismas bases que un establecimiento mercantil, como sucede en naciones más civilizadas que la Nueva Granada. Tan notoria es esta verdad y tan manifiesto el desorden indicado, que persuadidos los legisladores del año pasado de la necesidad de proveer de remedio, expidieron el Decreto de 30 de junio último, autorizando al Ejecutivo para nombrar un comisionado que pase a Inglaterra y Francia con el objeto de estudiar los métodos de contabilidad que se observan en las oficinas de dichas naciones; cuya medida, al propio tiempo que confirma la exactitud de mis observaciones, me dispensa de entrar en minuciosas explicaciones sobre la materia».

En torno a los sistemas y procedimientos de recaudación, don Rufino Cuervo explica estas consideraciones: «Sin una buena recaudación, se ha dicho con justicia, no puede haber un buen sistema de hacienda, del cual ella es la base y fundamento. En Nueva Granada es lenta y costosa por defecto de las leyes y por defecto de los hombres;

sobran resguardos, y al tesoro público ingresan cantidades muy exiguas en comparación de las que deben producir los impuestos nacionales. Por una parte, los enormes gastos que causa la recaudación, por otra el contrabando, que se hace con descaro y osadía, y últimamente la ignorancia, la desidia y también la mala fe de algunos empleados, todo concurre al más horroroso desgreño, malgastándose o defraudándose la propiedad del Gobierno, bajo cuya sombra goza de libertad y de sosiego».

Don Rufino Cuervo declara la necesidad de realizar una reforma total: «Es preciso pensar en grande y obrar sobre una extensa base: en una palabra, fijar los principios y poner los cimientos de un sistema de hacienda que, si bien no puede desarrollarse ahora en toda su extensión, lo sea en adelante de una manera gradual: sirviendo de punto de partida para las mejoras que hayan de hacerse conservando la unidad de pensamiento que tan necesaria es en este como en todos los ramos de administración.

«Mis principios son los siguientes:

«Las contribuciones deben gravar las rentas de los granadinos, nunca sus capitales y personas.

«No habiendo en la Nueva Granada una estadística exacta, o por lo menos tan aproximativa a la exactitud como es de desearse, ni siendo fácil por ahora formar los catastros respectivos, deben preferirse las contribuciones indirectas a las directas.

«Con los impuestos que gravan la agricultura propiamente dicha, debe continuar sufragándose al sostenimiento del culto y al mantenimiento de sus ministros.

«La renta proveniente de alquileres de casas y de réditos de censos impuestos sobre cualesquiera fincas, debe subvenir a la educación primaria.

«Los ramos que tienen productos eventuales y los que sufren bajas notables bajo el actual sistema de recaudación, deben ponerse en arriendo si éste no ofrece inconvenientes insuperables.

«Cuando para la producción de algunas rentas nacionales se necesita el empleo de la industria, es preferible generalmente el sistema de contratos de cultivo, de elaboración o de fabricación.

«Respecto de aquellas rentas en cuyo establecimiento se ha concitado menos la utilidad del erario que la buena fe y autenticidad de los contratos públicos o la seguridad y facilidad de las comunicaciones del Gobierno con sus agentes y de los particulares entre sí, deben continuar bajo la inmediata inspección y administración de los empleados de la Nación.

«Los contratos que celebre el Gobierno en conformidad con las disposiciones legislativas, bien para dar en arrendamiento algunas rentas, o bien para la elaboración, fabricación o cultivo de algún ramo monopolizado, no deben estar sujetos a la previa elaboración del Congreso; pero se le dará cuenta de ellos en su inmediata reunión para que exija la debida responsabilidad si fueren gravosos al erario.

«Conviene que la Tesorería general, y todas las oficinas de recaudación que deben estar bajo su dependencia,

lleven su cuenta de un modo análogo a las de los establecimientos mercantiles.

«Reducidos los gastos públicos a lo más preciso para la marcha de la administración nacional, debe destinarse el sobrante de los fondos al pago de la deuda pública, sin perjuicio de dar esta misma inversión a los productos de los ramos apropiados a este objeto.

«Para pago de deudas, lo mismo que para atender a objetos del servicio público, es preferible la asignación de una cantidad fija a la de una parte de una renta eventual».

Tales son los postulados en los cuales estima Cuervo que debe inspirarse la reforma total de la Hacienda Nacional, en la recaudación y administración de los impuestos, sistemas de contabilidad, y relación de los ingresos y egresos.

Desgraciadamente algunos de esos «principios», como los denomina don Rufino Cuervo, conservan la desorganización de la hacienda de la Nueva Granada, especialmente aquellos que permiten la continuación del sistema de arrendamiento de las rentas o impuestos y la destinación del producido de impuestos especiales para sufragar determinados gastos.

Al terminar ya la Memoria de Hacienda, el señor Cuervo sintetiza la posición del Gobierno frente al problema de la reforma de la Hacienda Nacional: «La Legislatura de 1843 tiene la misión de dar un elemento de orden a la Nueva Granada con el arreglo de la Hacienda Nacional: que al hablar de ella se diga: al fin se ha hecho una obra completa en el ramo más importante de la

administración pública. Proveed de recursos al Gobierno con el menor gravamen de los pueblos, y los planes de los revolvedores serán irrealizables, fomentad las fuentes de la riqueza pública y habrá instrucción, artes y todos los goces de la civilización a la sombra de la paz. Sin un sistema de Hacienda bien concebido y puntualmente ejecutado, el tesoro estará exhausto, la nación mal servida y nuestros acreedores descontentos. No olvidéis, señores, que en la Nueva Granada están más estrechamente unidos los intereses y las miras de los poderes Legislativo y Ejecutivo, que lo que lo están en las monarquías constitucionales los de la corona y del parlamento, el cual nunca niega los subsidios que aquella le pide. El Gobierno no os demanda que decretéis nuevos impuestos o empréstitos onerosos: no, exactitud en la recaudación y economía bien comprendida en la distribución, he aquí los dos grandes objetos hacia los cuales llamo vuestra atención, no para que dictéis sobre ellos disposiciones a medias, sino un arreglo uniforme, general y radical. Decretadlo, señores, y mostraréis entonces que en la América española, bajo un gobierno republicano y con dos Cámaras legislativas, puede hacerse algo que no sea incoherente y diminuto».

Don Juan Clímaco Ordóñez en la Memoria de Hacienda insiste en la necesidad de reformar la Hacienda Nacional: «Al cerrarse las sesiones del Congreso del año pasado quedaron pendientes en las Cámaras varios proyectos de ley relativos a la organización general de la hacienda pública, y al arreglo especial de algunas de las mas importantes rentas de la nación, tales como la de aduanas y

tabacos. Me parece inútil repetir ahora lo que tantas veces se ha dicho al cuerpo legislativo sobre la urgente necesidad que hay de introducir en estos ramos las reformas que están consignadas en dichos proyectos; y sobre todo la de simplificar el cúmulo de disposiciones legislativas que hoy existen en multitud de leyes dispersas, reformadas unas, derogadas parcialmente otras, y la mayor parte transitorias, ineficaces o inconducentes al objeto que se propuso el Legislador».

El Congreso de la Nueva Granada al fin introdujo las modificaciones que había indicado el señor don Rufino Cuervo. A tales leyes y modificaciones se refería en la Memoria de 1854 el sagaz y acucioso don Lino de Pombo: «Como acaba de verse, las leyes de hacienda expedidas por el último Congreso han abrazado a casi todos los ramos de este vasto e importante departamento. La legislación de hacienda era antes un verdadero caos, en el cual vagaban perdidos los empleados públicos y los ciudadanos contribuyentes: a las leyes de Colombia se habían agregado los decretos del Libertador, todas las leyes de la Nueva Granada y los restos de las de la Recopilación de Castilla y de Indias. No había contribución o renta que no estuviera arreglada por cuatro o seis leyes diversas, muchas de ellas contradictorias, y opuestas en gran parte al sistema general de hacienda o al especial adoptado para la percepción del respectivo impuesto. El Congreso de 1843 acometió la ardua y dilatada tarea de recopilar todas las leyes, dejando sólo lo que debía quedar vigente, y derogando las otras leyes de Colombia y Nueva Granada, y los demás decretos

del Libertador que tenían fuerza de ley. El Congreso de 1844 perfeccionó esta obra e hizo con ello uno de los más grandes bienes a la Hacienda Nacional».

En otro lugar afirma don Lino de Pombo: «En 1.º de enero de 1845 ha quedado cortada la cuenta de la legislación de Colombia y Nueva Granada. Los empleados de hacienda encontrarán en el tratado 5.º de la nueva recopilación, todas las disposiciones legislativas que tienen relación con los impuestos públicos; y en un volumen que no llega a doscientas páginas, hallarán los decretos y órdenes del Poder Ejecutivo dictados en ejecución de dichas leyes. Las nuevas disposiciones que se expidan por el Congreso y por el jefe de la administración, no causarán nunca el embrollo que habían causado las anteriores, porque habrá un punto inmediato de partida hasta el cual se sabrá lo que quede vigente. Por otra parte, es casi seguro que dichas disposiciones serán en lo sucesivo más claras y precisas en materia de reformas y derogatoria de actos anteriores: ellas, probablemente, siguiendo la ventajosa práctica adoptada, siempre determinarán de un modo expreso lo que dejen abolido, o refundirán siempre en sí lo que dejen subsistente. Ya no será plausible disculpa la del laberinto de tantas leyes y órdenes; el empleado de vergüenza y honor podrá consagrarse al estudio de lo que le corresponde, sin la desconfianza de hallar después que ha perdido miserablemente su tiempo estudiando largas leyes o reglamentos derogados; y el abandonado o perezoso no podrá ocultar su ineptitud y desidia arguyendo con la dificultad de llegar a conocerse con certidumbre sus atribuciones y deberes».

Pero en la Memoria de 1846, es decir, la del siguiente año, ya el mismo señor don Lino de Pombo, uno de los más acuciosos y acerados ministros de Hacienda de Colombia, propone unas nuevas reformas administrativas de la Hacienda Nacional. Dice así: «Entre los trabajos que han ocupado a la Secretaría de mi cargo, y que tienen por objeto mejorar el sistema de hacienda, juzgo como los más importantes los proyectos de ley que presentaré al Congreso sobre reorganización en sus diferentes escalas del régimen directivo y administrativo de las rentas nacionales, y sobre reformas en la ley orgánica de la contaduría general. No hay en el día suficiente coherencia y homogeneidad en los procedimientos de las oficinas de hacienda, ni la debida separación entre las operaciones de recaudar y distribuir, ni centro de dirección y de acción bien constituido y bien ligado con los ramos del servicio público sobre los cuales ha de ejercer su influencia; y el retardo con que son examinadas las cuentas de los empleados, provenientes más que de otra causa de los bárbaros métodos de contabilidad y de glose, o hace ilusoria su responsabilidad o la agrava injustamente, y priva a la República de los bienes que produciría el adoctrinamiento de los mismos empleados por los reparos sucesivos que se les objetasen en el juicio inmediato de sus cuentas, y de los que también resultaran de saberse con certeza por los que manejan fondos del tesoro que sus fraudes y agios iban a ser descubiertos y castigados dentro de poco tiempo».

Don Florentino González en la Memoria de Hacienda de 1847 alude a una determinada reforma administrativa

del año anterior: «En septiembre del año último, me llamó el Presidente de la República al despacho de la Secretaría de Hacienda, a tiempo que debía ponerse en ejecución la Ley de 18 de mayo del mismo año, que reformó la orgánica de la administración de la hacienda nacional. Introdujo aquellas variaciones sustanciales en el sistema que antes se había seguido, echando las bases de una organización menos imperfecta y viciosa que la que existía, o más bien, destruyendo esta, y sustituyéndola con una nueva enteramente. Fácil es concebir que, aunque poniendo en ejecución la ley, íbamos a pasar de lo malo a lo bueno, había de haber siempre dificultades en la transición; porque sustituyendo un sistema desconocido a otro consagrado por los hábitos de los siglos, y que algunos creían excelente, preciso era luchar con la resistencia que naturalmente oponen los que tienen que desprenderse de sus convicciones antiguas para formarse otras nuevas. Mas, persuadido el Ejecutivo de la influencia saludable que el sistema establecido por la ley debe tener en el buen manejo de los intereses nacionales, no se ha arredrado con las dificultades, y ha ido planteándolo poco a poco».

El señor don Ramón M. Arjona en la Memoria de 1849 sintetiza adecuadamente la historia de las sucesivas e interminables reformas administrativas de la Hacienda Nacional. Oigámosle: «Después de haberse proclamado la independencia, una lucha prolongada para afianzar y obtener la libertad, imposibilitó entonces el ocuparse en dos sistemas a todos los ramos de la Hacienda Nacional, y constituida posteriormente la República, no podíamos haber

quedado exentos de los errores inherentes a la infancia de las naciones. Procuróse desde luego arreglar la cobranza, inversión y contabilidad de los caudales del Estado, y se hizo cuanto podía exigirse en la época; empero, leyes aisladas unas, otras de circunstancias, contabilidades especiales para algunos ramos, incoherentes entre sí, ninguna para otros, y, en fin, la marcha de cada renta por su lado hasta terminar en puntos diferentes sin tener todas ellas un centro común donde hubieran de combinarse las operaciones para obtener en conjunto resultados generales unísonos y exactos, eran ciertamente estorbos que impedían formar las cuentas de manera regular y verídica que ha querido la Constitución».

Don Juan Nepomuceno Gómez es pesimista o, más correctamente, es de un gran realismo al analizar los efectos producidos por las varias reformas administrativas de la Hacienda Nacional: «Si la calificación de un buen Gobierno se aplica al que está bien administrado, doloroso es decirlo, el de la Nueva Granada en el vasto Departamento de Hacienda, dista algún tanto de merecerla. No siempre los deseos ni las providencias del Ejecutivo bastan para que marche cumplidamente la Administración. Se ha trabajado con actividad, energía, celo y patriotismo en mejorar la gran máquina de la Administración de la Hacienda Nacional; pero la debilidad de muchas ruedas, y la falta absoluta de algunas relaja el movimiento e impide obtener buenos resultados».

Todavía en 1854 habla don José María Plata de la necesidad de realizar un «arreglo radical y definitivo

de la Hacienda del Estado». Todas las anteriores y permanentes reformas habían ocasionado cierto explicable y comprensible desorden en la hacienda de la convulsa Nueva Granada. Acuciados por la necesidad de introducir reformas, los hombres de la Nueva Granada carecían del sentido de la parsimonia y de la reflexión. No querían allegar lentamente distintas experiencias. Se desesperaban y, por tanto, se precipitaban en la adopción de nuevas y diversas reformas.

* * *

Por lo demás, las condiciones históricas de la economía neogranadina no permitían una perfecta organización de la Hacienda Nacional, como tampoco permitían el goce tranquilo de la quietud y apacibilidad política. La anarquía económica suscita la anarquía política y la anarquía fiscal y administrativa. La Nueva Granada debía ser por ineludibles motivos históricos, y lo fue, una nación desencuadrada y desorganizada.

▪ CAPÍTULO XV
EL HECHO HISTÓRICO
Y LA TEORÍA DEL
LIBERALISMO
ECONÓMICO

LA COLONIA ES UNA REGLAMENTACIÓN minuciosa de la vida económica de la América castellana. Los cabildos americanos, reproducción más o menos afortunada de los cabildos castellanos anteriores a Villalar, tenían facultades para fijar detalladamente el contenido de las relaciones económicas. Se fijaban los precios de los productos, se limitaba la producción de determinados artículos; se prohibía la de otros; se pensó, como lo advierte algún virrey de la Nueva Granada en su *Relación de mando*, estructurar un régimen de corporaciones análogo al que existió hasta la época del triunfo definitivo del capitalismo comercial y manufacturero, régimen aniquilado y destruido por la Revolución francesa; se limitaba la introducción de ciertos productos agrícolas e industriales procedentes de las otras colonias, etcétera. La Colonia es, en una palabra, un esbozo desafortunado de economía dirigida.

La economía de las ciudades —según el profesor argentino don Juan Agustín García, la economía colonial es una economía de ciudades— sufría un conjunto apretado

y rígido de muy diversas restricciones. Los impuestos coloniales, en cuanto son una traba al desarrollo de la producción y el comercio, representan también un sistema desgraciado de restricciones a la autonomía económica de las colonias. En el capítulo respectivo se mostró cómo ese sentido del sistema tributario colonial fija en el desarrollo de nuestros periódicos y sucesivos sistemas tributarios, un significado distinto al de la evolución histórica de los sistemas tributarios europeos. América no es Europa.

Las alcabalas, el almojarifazgo, los derechos de armadilla, corso y armada, las medias anatas, los quintos de las minas, los oficios vendibles, los estancos de la sal, del aguardiente, de los naipes y del tabaco y muchos otros impuestos, destruían metódicamente la libertad económica. Eran, como los mismos monopolios coloniales a los cuales hemos hecho también alusión, una traba al libre desarrollo de las economías coloniales. La reglamentación y las limitaciones nos suministran el contenido de la legislación de Indias. Eran unas leyes destinadas a detener el progreso económico de las empobrecidas y miserables colonias.

El profesor argentino don Alejandro Korn, en su obra *Influencias filosóficas en la evolución nacional*, explica en estos términos la índole de la Legislación de Indias: «Un espíritu de benevolencia paternal, religioso ante todo, pero doctrinario y casuista, de intolerancia dogmática, de molesta tutela para los subordinados, ajeno a los intereses reales de la colectividad, opuesto a toda acción o iniciativa autonómica, sin otro anhelo que la sumisión de las gentes a la autoridad, a la costumbre y a la rutina...».

El mismo profesor analiza así la forma o naturaleza del Estado colonial: «El Estado no reconoce, en efecto, límites a su intervención e intenta prever y prevenir todas las contingencias de la vida, así se trate de actos públicos o privados. El vasallo de la Corona sabía por imperio de la ley, qué días había de oír misa, qué libro le era lícito, qué traje debía usar, cuál era su asiento en los actos públicos, a qué precio podía comprar o vender, qué jornal o estipendio merecía su trabajo; para salir de España o para retornar necesitaba licencia, lo mismo que para trasladarse de un punto a otro; si había dejado a la mujer en la Península se le embarca a cumplir con sus deberes; si era funcionario no podía casarse ni casar a sus hijas sino con arreglo a las leales cédulas que reglamentaban el caso... El Estado absorbía todo y a todos anulaba; con suspicacia mezquina no dejaba lugar a un esfuerzo, ni siquiera a un pensamiento espontáneo; dentro de sus sistemas no cabía una iniciativa individual, ni una acción común, nadie había de mantener sus fueros propios ante las disposiciones futuras».

El profesor don Juan Agustín García explica en su libro *La ciudad indiana*, dentro de términos análogos, la naturaleza de la economía colonial y del Estado embrionario de la misma época: «En la política española y americana estas teorías se tradujeron en reglas prácticas de derecho. Los legistas estudiaron con toda minuciosidad las facultades del Estado, su derecho de intervenir en los negocios particulares, salvaguardia del interés público. No vacilaron en sacrificarlos de la manera más absoluta a las necesidades o simples conveniencias de la ciudad».

La ley colonial es una ley que coloca irremediablemente al habitante de la América castellana dentro de un círculo muy férreo de restricciones y de trabas. Pero al margen de esta ley y contra ella, la economía colonial realiza sus limitadas posibilidades comerciales y manufactureras, agrícolas y mineras. Por eso afirma atinadamente el profesor Juan Agustín García: «La ciudad desenvuelve su economía original por debajo o por encima de las leyes, con arreglo al carácter de sus habitantes, a su inteligencia, a los móviles que los llevan con arreglo al medio ambiente social, a las circunstancias físicas».

Las reformas anticoloniales de 1850 realizan plenamente la libertad económica. Contra los múltiples y diversos impuestos, la libertad de los cambios y del comercio. Contra la reglamentación de la vida económica ellas afirman la total libertad económica. La Revolución industrial iniciada en 1850 es un conjunto de hechos sociales suscitados en el seno de las nuevas libertades obtenidas a través de la destrucción de la vieja economía colonial. Especialmente se eliminan los privilegios industriales tan comunes en los años anteriores. Los más valiosos de tales privilegios fueron los siguientes: el Decreto de 21 de agosto de 1827 otorgó privilegio a la compañía de Egea y Dassti, para explotar las minas de hierro de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, privilegio que fue prorrogado por seis años por el Decreto del Congreso de 15 de abril de 1841. El privilegio de 23 de marzo de 1832 para la fabricación de loza fina. Las leyes de 5 y 22 de mayo de 1834 concedieron privilegio para la fabricación de papel y

vidrio. Pero, como advierte Miguel Samper, «ni con sinapismos de esta clase pudieron las artes progresar».

* * *

La historia de la economía nacional de 1821 a 1850 es la de una lucha por la consecución de la libertad económica, la cual eliminará las restricciones feudales y odiosas del sistema colonial. La economía que se inaugura hacia 1849 es una economía totalmente liberada de las trabas feudales a la libertad de industria y de comercio. La Colonia había desaparecido.

Mas el liberalismo económico no es un simple hecho social, es también una doctrina y una teoría. En los hombres de 1850 se halla por primera vez, una definición de los clásicos postulados y de las tradicionales concepciones del liberalismo político y económico.

La ciencia económica liberal afirma la existencia de leyes naturales y universales que regulan el proceso de la vida económica, leyes que no pueden ser violadas por el hombre porque dicha violación acarrea trastornos y lesiones graves del natural orden social. Ahora bien, esta noción de las leyes naturales y universales es precisada por don Miguel Samper. Asumiendo una actitud crítica ante el estudio totalmente inútil, entonces como ahora, del derecho romano, declara que dicho estudio no «podía suplir el conocimiento de las leyes naturales que rigen las relaciones de los hombres en sociedad». Afirmar también don Miguel Samper: «Por desgracia, los hechos sociales

están sujetos a leyes cuya acción es muy compleja y difícil de combatir».

El cumplimiento de las leyes naturales de la vida económica produce una especial armonía, es la armonía providencial de los intereses económicos en la cual creyó el optimismo ingenuo del clásico liberalismo económico. Don Miguel Samper declara: «La armonía que produce la observancia de las leyes naturales de la industria no es obra de los Gobiernos: al contrario, casi siempre que ellos intervienen en los cambios es para trastornarla. Además, las leyes civiles no pueden derogar las leyes económicas». Afirmo don Miguel Samper: «Las leyes no deben describir un estado social imaginario, ni prestarse a las deducciones de una lógica implacable para plantear un sistema preconcebido. La legislación, como ciencia que se deriva de la moral, sin duda que se presta a la deducción, pero es también ciencia experimental, que no puede desentenderse de los hechos, tanto en lo físico como en lo social. Las leyes económicas no se derogan por las civiles».

También en don Salvador Camacho Roldán, definidor sagaz, con don Miguel Samper, del contenido científico de la original sociología americana, original porque los hechos sociales que ella estudia también lo son, se encuentra una análoga explicación del liberalismo económico. Define Camacho Roldán la sociología en una frase impecable: «La ciencia que se refiere a las leyes que, por medio de las tendencias sociales del hombre, presiden el desarrollo histórico de los seres colectivos llamados naciones». «Ni el hombre ni las sociedades son obra de la casualidad

—añade— ni viven sometidos al imperio de las leyes caprichosas y variables: al contrario, hay para estas una marcha histórica arreglada y solemne que las hace recorrer vías tan preciosas como las grandiosas elipses en que los cuerpos siderales se mueven dentro de sus órbitas eternas».

Es necesario hacer breves comentarios en torno a la teoría liberal tal como ella fue precisada y explicada por los hombres de la generación radical de 1850, una generación creadora de historia y que poseyó impulsos recios y nobles.

La noción de leyes naturales, la teoría de que la vida económica del hombre está sometida y regulada por leyes invariables, inevitables y naturales, representa en la historia de la cultura nacional la primera valiosa adquisición en orden al abandono lento y doloroso de la antigua cultura colonial, una cultura impregnada de metafísica sustancia y de subjetivas apreciaciones y consideraciones de los hechos sociales. La mencionada noción supone otra, conexas y relacionada con ella: la noción de los fenómenos económicos. Se transforma a los hechos económicos en una entidad exterior al hombre, tan natural y tan ubicada en el espacio y en el tiempo como los objetos físicos y como ellos sujeta a leyes precisas y universales. Es decir, se hace una naturalización de la vida social del hombre, se le objetiviza. Se hace de la sociedad una realidad natural. Así se han creado los supuestos intelectuales necesarios para la definición de una sociología natural y positivista. Tal es precisamente, justamente, la noción de la sociología que explica el señor Camacho Roldán.

El hombre acepta que los hechos sociales son autónomos, que él no puede imponerles decisionistamente una determinada dirección. La exterioridad ontológica de los hechos sociales elimina aquella vieja ilusión que a fuer de transformar al hombre en el llamado líricamente «el rey de la Creación», hacía del hombre y de su vida social dos realidades ajenas a toda ley natural, extrañas a toda tendencia objetiva que se realizare perentoriamente.

Por tanto, está encerrada en la teoría de las leyes naturales de la vida económica una nueva noción: la noción de Sociedad. En la cultura nacional ella aparece en 1850. Los hombres de aquella época no han definido expresamente ese nuevo hecho surgido al análisis intelectual en virtud del mismo desarrollo histórico de la economía de la Nueva Granada. Pero la noción de Sociedad es el supuesto necesario de todas las concepciones sociológicas y económicas de 1850. Tan sólo el señor Florentino González alude a ellas en sus *Acciones de Derecho Constitucional*. Dice así: «Así es que los dos grandes hechos que llaman primeramente la atención del observador, son: la organización del gobierno, que llamaremos sistema social; porque los demás hechos son secundarios, y meras consecuencias, puede decirse, de aquellos.

«El sistema político y el sistema social tienen tal conexión y es tan necesario que el uno armonice con el otro, que en donde quiera que ha habido discordia entre uno y otro, la sociedad no ha podido marchar sino con perturbaciones continuas, hasta que el sistema social se ha adaptado al político o este a aquel».

He ahí planteada la oposición del Estado y la sociedad, rica en sugerencias científicas y que encierra en la teoría jurídica consecuencias de alto rango intelectual y científico.

En las reformas de 1850 hay una afirmación no declarada por los hombres que las impulsaron: la sociedad neogranadina necesita tales reformas, es decir, ellas responden a una determinada situación histórica, imperiosa como todas las situaciones históricas. Así surge ahora una teoría histórica de la economía neogranadina. Los hombres de la heroica generación radical de la Nueva Granada estiman que la economía de la nación es una sucesión constante y permanente de tersas jornadas, o periodos, de los cuales el anterior ocasiona al posterior y este y aquel, al futuro. Esta comprensión histórica había sido explicada, o mejor, intuida en la aurora de la cultura colombiana por don Antonio Nariño en su admirable ensayo de un nuevo plan de administración del virreinato. Los hombres de 1850 la amplían, la remozan, le infunden un nuevo vigor científico.

La historicidad de la cultura nacional en la época que hemos estudiado tiene dos fases o dos aspectos: la historicidad de las reformas en su carácter de simples hechos sociales, y la historicidad del mismo pensamiento sociológico, como un pensamiento que tiene conciencia reflexiva de su propia necesidad histórica y de la de las reformas que se realizarán, o deberán realizarse. En 1850 adquiere el pensamiento nacional conciencia histórica de su propia necesidad.

Don Antonio Nariño elaboró, como ya lo sabemos, un exacto análisis histórico de la economía colonial. Es

indudable que en el citado ensayo se explica un estudio objetivo y científico del sentido de la economía colonial. Esta, aun cuando el Precursor no lo afirme expresamente, se analiza como un conjunto de etapas de las cuales las anteriores producen a las actuales y estas y aquellas a las posteriores. Es decir, lo que hemos denominado «comprensión histórica de la economía nacional», se define en el ensayo genial de don Antonio Nariño. Sin embargo, en el aludido ensayo el pensamiento sociológico nacional atraviesa su jornada no consciente, no reflexiva. En otros términos, aun cuando se haga un análisis, una interpretación histórica de la economía colonial, el pensamiento del Precursor no toma posesión de sí mismo. No se analiza también históricamente. No descubre en esa comprensión las condiciones en virtud de las cuales pueden formularse las observaciones científicas que él explica y define. El pensamiento sociológico del Precursor no es un pensamiento consciente. Elabora análisis históricos pero no se sitúa, reflexionando, históricamente. Es, pues, la fase no consciente del pensamiento sociológico colombiano.

Por eso, en algunos párrafos del ensayo de don Antonio Nariño aparece la afirmación romántica de la personalidad, de la individualidad de su autor. La ausencia de conciencia histórica reflexiva debía ocasionar esa superestimación de la individualidad.

Don Camilo Torres y don José María del Castillo y Rada representan la continuación y la subsistencia de esa fase no consciente del pensamiento sociológico nacional. El estudio histórico de la economía colonial se amplía y

se enriquece, especialmente en Castillo y Rada. Pero la ausencia de conciencia histórica se hace más nítida, si ello es posible. No sitúan los próceres mencionados sus análisis anticoloniales en el seno de las condiciones que los han producido. Por tal motivo dichos análisis, como el anterior del Precursor, quedan flotando en una vaga e imprecisa atmósfera histórica que les resta vigor científico y calidad objetiva. Por lo demás, la ausencia de una conciencia histórica reflexiva era inevitable: la sociología colombiana apenas iniciaba sus primeras investigaciones, estaba en pañales. Ensayaba vacilantemente, pero con elemental alegría espiritual, sus primeros pasos en el terreno escabroso y virgen del descubrimiento de las realidades históricas. Contemplaba con mirada inquisitiva y exacta el pasado colonial, pero no descubría con ojo avizor el terreno histórico que pisaba y por el cual se adentraba con la alegría y el temor intelectuales que están unidos en la iniciación de toda intelección reflexiva de los hechos y de las realidades.

Todo pensamiento sociológico nacional en sus orígenes y en sus balbuceos infantiles es un pensamiento no consciente. La dulzura de la propia conciencia histórica le está vedada, aun cuando sus investigaciones sean históricas.

Hacia 1850 esa fase no consciente de nuestro pensamiento sociológico fue rápidamente superada. Toma posesión de sí mismo. En adelante la conciencia histórica reflexiva estará siempre presente en la mente vigorosa de quienes en aquella época amplían las bases de la sociología nacional. Esta recibe una desmesurada amplitud. Ya no se estudian tan sólo las instituciones pretéritas: la

economía colonial con sus trabas al desarrollo económico; la vida nacional con sus organismos políticos, inhistóricos, exceptuando naturalmente el municipio; la conquista con sus hechos espantables y terroríficos. Ahora la sociología colombiana acuciada por su conciencia histórica dirige con profética y juvenil confianza la mirada al futuro, a un futuro sin asperezas coloniales y sin paisajes toscos y aldeanos. Realiza la evasión científica hacia la perspectiva encantada de una época paradisíaca. Esa proyección de las investigaciones sociológicas hacia mundos sociales aún inexistentes es una justa y legítima consecuencia científica de la toma de posesión que sobre sí mismo, con alegría y entusiasmo, ha realizado el pensamiento sociológico neogranadino. En un capítulo anterior se ha estudiado la fe profunda y la firme convicción en la Revolución industrial futura, que abrigaron los hombres liberales de 1850. La revolución industrial, no como hecho histórico indubitable sino como noción teórica, es una consecuencia de la conciencia histórica reflexiva de la sociología neogranadina.

Esa toma de posesión produce por primera vez una adecuada definición de la interpretación causalista de los hechos sociales. Estos se estudian dentro de rígida objetividad científica, a través de las condiciones históricas que los han ocasionado. El causalismo sociológico, que por razones que en otro lugar explicaré no es estrictamente científico, es, sin embargo, una inevitable jornada en el camino hacia la estructuración de una sociología científica sin debilidades subjetivas y sin lastre metafísico. En el prólogo con que don Miguel Samper hizo preceder la

primera edición de sus ensayos sociológicos y económicos, declara con modestia que no elimina el altísimo valor científico de la afirmación: «Si alguna independencia del espíritu de partido se encontrare en la apreciación de los sucesos, ella será debida al método empleado para su estudio, método consistente en analizar los fenómenos para encontrar las causas que los producen, sin otra mira que la de descubrir la verdad y hacerla patente». El causalismo sociológico es, históricamente, la primera gran adquisición del pensamiento sociológico nacional. En el estudio de los hechos sociales la creencia más estorbosa y desdeñable es la afirmación de la ausencia de «causas» históricas que produzcan tales hechos o realidades sociales. La ilusión de que el hombre, ser libre e inteligente, está desligado de toda ley objetiva en el desarrollo de los grupos por él formados; la creencia de que los hechos humanos responden solamente en su origen a la impetuosa libertad humana; son los mayores obstáculos en la vía hacia una sociología científica. Esta debe aceptar como condición para la formulación exacta de sus conclusiones y de sus nociones, la negación, el rechazo de la liberación subjetiva del hombre como animal social, del imperio de cualquiera ley social idéntica en su naturaleza a las leyes que informan las relaciones y los hechos del mundo natural. El hombre no está colocado en una campana de vidrio que lo libre de las férreas direcciones de la evocación histórica. El hombre, animal social, está sujeto a las leyes sociales.

Ahora bien, el causalismo sociológico, definido en sobria fórmula por don Miguel Samper, es el abandono de

esa provinciana ilusión. Desde ese momento, en nuestros estudios sociológicos ha de predominar necesariamente una pura objetividad enemiga de las creencias subjetivas de la época anterior. El método de investigación histórica aplicado por don Miguel Samper, produce a su turno una nueva noción científica, que ya conocemos: la definición de las leyes objetivas y naturales que presiden el desarrollo histórico, que informan los hechos sociales. Tanto don Miguel Samper como don Salvador Camacho Roldán han definido y sostenido la existencia de leyes naturales que regulan el desarrollo y formación de las realidades sociales.

Hay en don Miguel Samper un atisbo de la dialéctica, de la concepción que considera que la separación de causas y efectos es un poco esquemática y metafísica, porque los hechos que son efectos de determinadas causas son, recíprocamente, simultáneamente, causas de dichas causas. «Algo se nos dificulta —advierte— encontrar el orden lógico de la generación de los hechos para ir remontando de los efectos a las causas; porque en la naturaleza todo es fecundo en bien o en mal, siendo las palabras causa y efecto, nombres aplicables a unos mismos hechos según el aspecto desde el cual se las observe». Precisamente en ello reside el inconsistente valor científico del «causalismo» sociológico; la distinción de causas y efectos es una separación metafísica y mecánica de hechos que son efectos y causas de ellos mismos. Por eso el causalismo produce siempre la definición de esquemas rígidos y muertos, que no llegan a encerrar toda la complejidad hermosa de la realidad social e histórica. Pero, y repito de nuevo, el causalismo

sociológico de don Miguel Samper era y tenía que ser la primera definición del condicionalismo histórico, o sea, del estudio de los hechos sociales en el seno de las condiciones históricas que los han ocasionado.

Ya se han reproducido en las páginas anteriores las afirmaciones en las cuales Samper explicó su noción científica de las leyes naturales que regulan el proceso todo de la vida económica del hombre. Hay en tales afirmaciones un cierto rechazo del sistema. ¿No será este antisistemismo histórico y sociológico fruto de aquella ligera aceptación de la dialéctica que parece desprenderse de la frase antes citada y comentada? Este rechazo del sistema es la más bella adquisición científica del pensamiento sociológico nacional. El sistema no podrá ser jamás una concepción científica, pues su misma estructura niega la complejidad, la múltiple diversidad de la realidad histórica. El antisistemismo ha alcanzado contemporáneamente su más nítida expresión en las investigaciones históricas y sociológicas de don Germán Arciniegas. En la sociología colombiana el sistema es una posición extracientífica que ni siquiera merece una crítica. El que afirme la necesidad del sistema se coloca fuera de la ciencia sociológica nacional, hace una afirmación que lo arroja a los predios de la fe o de la creencia y que eliminaría en él toda convicción científica.

La noción de las leyes naturales que informan el desarrollo de los procesos históricos ocasiona la noción de la inevitabilidad de los mismos hechos sociales. Es una posición determinista, no fatalista ante la necesaria formación de las realidades históricas. Y será tan vigoroso ese estudio

causalista, o, mejor, condicionalista de los hechos sociales, que don Miguel Antonio Caro podría afirmar en el Congreso Nacional de Delegatarios: «Sin nosotros y a pesar de nosotros, siempre el país se hubiera dado las instituciones que necesita; porque las evoluciones políticas tienen su lógica, y un fin, que forzosamente ha de cumplirse». ¿Aún habrá alguien que ose negar el valor científico del estudio objetivo, a través de un proceso natural, de los hechos sociales?

Si Miguel Samper y Salvador Camacho Roldán descubrieron la fase consciente del pensamiento sociológico nacional, eliminando la fase no consciente de ese mismo pensamiento, definida en Antonio Nariño, Camilo Torres y Castillo y Rada, era inevitable que los hombres de 1850 tuvieran una conciencia histórica de las reformas anticoloniales que introdujeron valientemente en la estructura económica de la Nueva Granada. La conciencia histórica reflexiva de los teóricos liberales de aquella época, que me place imaginar alegre y heroica, con la alegría de los triunfos históricos, acompañará siempre al pensamiento político y sociológico de Colombia. La reproducida frase de don Miguel Antonio Caro lo demuestra: él, que aceptaba una sociología y una filosofía espiritualistas, no vacila en declarar el sentido profundamente histórico de la transformación política a cuyo triunfo contribuyó. Así, el más insigne teórico político de la Regeneración acepta la adquisición irrevocable de las investigaciones originales y científicas de los teóricos liberales de 1850.

Sin embargo, ese estudio objetivo y naturalista de los hechos sociales y de las realidades históricas produce la

ausencia de consideraciones valorativas en torno a los primeros y las segundas. Se afirma el puro ser histórico, pero se desdeña el análisis del sentido valorativo de ese ser. A pesar del romanticismo social de 1850, la valoración subjetiva de los hechos sociales no aparece. Todo es análisis objetivo, investigación naturalista, férreo proceso de la historia. La intuición fisiognómica del sentido subjetivamente trascendente de esos hechos históricos, de esas realidades históricas no se encuentra. La consideración formal y naturalista del ser social e histórico ejerce una completa tiranía sobre el pensamiento sociológico neogranadino. Función histórica de la Regeneración, como concepción científica de la vida social, será la eliminación de ese antivalor objetivo del pensamiento sociológico en 1850.

En esa forma, en la historia de la cultura nacional se realiza, hacia 1886, el tránsito de una sociología objetiva y naturalista a una sociología valorativa e intencional que sin rechazar la primera, nos descubre el sentido valorativo de los hechos sociales.

* * *

Pero el liberalismo económico tiene determinados supuestos políticos. En otras palabras, el liberalismo económico es también liberalismo político. 1850 es una revolución social, es decir, una sustitución de un modo colonial de producción por un modo comercial y manufacturero. Ahora bien, toda revolución social es también una revolución política. Por ende, el triunfo o la realización del

liberalismo económico supone una previa realización del liberalismo político.

La organización liberal de la Nueva Granada supone, a su turno, un dualismo: el dualismo hombre-Estado. Es necesario que se eliminen las entidades intermedias entre el hombre y el Estado, que tan sólo pueden existir jurídicamente, el hombre aislado siempre igual e idéntico a sí mismo, y el Estado, un Estado que ejercita una absoluta soberanía que no podrá armonizarse con la soberanía igualmente absoluta de los derechos y libertades del hombre. El dualismo hombre-Estado obtiene en la ciencia jurídica nacional hacia 1850 una total expresión teórica, una completa y afortunada definición.

Se afirma la anterioridad a la vida social de las libertades absolutas de la persona humana. El Estado ha de reconocer y garantizar tales libertades. Ni siquiera podría reglamentarlas en un sentido de limitación social. Don Florentino González declara: «Siendo esto así, la sociedad no puede delegar al gobierno el ejercicio de mayor suma de poder que la indispensable para reglar el uso de aquellas facultades que es necesario se ejerzan según un régimen uniforme por todos los miembros de la comunidad política, para que puedan prestar un concurso eficaz al cumplimiento del propósito que se le encarga de realizar. Las demás deben ser libres, y un negocio de mera competencia individual. Si la sociedad existe y se ha formado en virtud del pensamiento implícito de cada uno de sus miembros de emplear sus esfuerzos reunidos en conseguir su mayor felicidad, y hay facultades que, ejerciéndolas el

hombre individualmente y guiado por su propia inteligencia, pueden contribuir mejor a aquel fin, no hay ninguna razón de justicia ni de utilidad para someterlas al régimen común, ni para presumir que el individuo haya tenido voluntad de hacerlo. Al contrario, hay más motivo para presumir que implícitamente se ha reservado individualmente el uso libre de ellas».

En don Juan Félix de León hay también una perfecta expresión teórica de las relaciones entre el Estado y el hombre. Dice este otro autor: «Cada individuo, como soberano, tiene en sí mismo tal plenitud de facultades, que cuenta con los elementos necesarios para hacer de sí y de sus cosas lo que juzgue conveniente, y para consultar en el modo de ser de la colectividad a que pertenezca todo lo que no daña las facultades aludidas. La Nación, a su vez, está dotada por el individuo de las autorizaciones conducentes a situar lo que, por no ser exclusivamente de la competencia del individuo, lo es de la colectividad en los términos más convenientes a esta, sin ser dañosos respecto de aquél.

«El límite, pues, de la soberanía individual es el punto hasta donde la acción del individuo se ejerce sobre asuntos que le pertenecen exclusivamente. El de la soberanía nacional es el punto hasta donde las facultades individuales estén aseguradas en su integridad, y los negocios de la colectividad debidamente atendidos sin mengua de aquélla. Principia la segunda donde concluye la primera».

Respecto a la denominada garantía de los derechos y libertades personales dice de León: «Así como en el

arreglo de los negocios comunes de la vida se llama garantía de un acto cualquiera lo que da la confianza de que será efectivo, así en el lenguaje de la ciencia constitucional aquella idea tiene la misma aplicación. Mas como la efectividad que se busca en las funciones del gobierno es la de los derechos individuales, es lógico definir la garantía diciendo que es la efectividad que da el gobierno a los derechos individuales, o el medio por el cual el gobierno hace efectivos esos derechos. Puede, pues, aplicarse el mismo nombre a la acción que los hace efectivos o al instrumento de ella, que una vez empleado, la produce necesariamente».

Afirma también don Juan Félix de León una teoría humanista de las libertades personales: «Dondequiera que alguien imponga esta o aquella creencia, o asuma la dirección absoluta de los actos humanos, el hombre pierde sus condiciones naturales y se convierte en cualquier cosa que no es él; luego son esas condiciones las que determinan el objeto de la seguridad que el gobierno debe prestar. En efecto, cuando el ser pensador no puede pensar, cuando el ser libre carece de libertad, cuando el ser activo no puede obrar, el sensible sentir, ni el sociable rociarse, el hombre sujeto y síntesis de las facultades relacionadas, no existe: en su lugar se halla aquella creación oficial a que aludimos poco y cuyo nombre no conocemos; pero que habrá de significar algo muy distinto de lo humano, algo como degradación y miseria».

Desde 1850, pues, en la conciencia jurídica nacional se define una frenética teoría de las libertades absolutas de la persona humana. Por eso, desde aquel año se producen en

nuestra ciencia jurídica las contradicciones inherentes a la teoría del liberalismo político, o mejor y más claramente, las contradicciones implícitas en la ciencia jurídica liberal. En torno a ellas no deben hacerse en estas páginas comentarios ni afirmaciones de ninguna índole.

El absolutismo de las libertades personales suscita el de las libertades económicas. Las reformas de 1850 son una realización plena de la más absoluta afirmación de las libertades económicas de la persona humana. Mas ese absolutismo ocasiona cierta desorganización de la vida económica de la Nueva Granada. En efecto, el aludido absolutismo se expresa en los siguientes hechos: libre cambio total y pleno y, por consiguiente, crisis y desaparición de las manufacturas del Oriente colombiano; libertad plena de emisión fiduciaria por los bancos y, por tanto, inexistencia de un banco central del Estado, ya propuesto por el señor Florentino González; la abstención del Estado ante la vida económica libérrima de los habitantes de la Nueva Granada y de los Estados Unidos de Colombia; etcétera.

En 1854 se jacta don José María Plata de la realización del liberalismo en la organización del Estado. Dice así: «Vamos llegando al Gobierno sencillo y barato, al Gobierno aparentemente débil porque hace muy pocas cosas, pero verdaderamente fuerte, porque impide todos los males que tengan su origen en las instituciones, porque previene de antemano las colisiones que engendran los intereses antisociales...».

Por eso, afirmé en alguna página anterior que en 1850, o desde ese año, se desdibujan las diferencias que separan

y distinguen el liberalismo y el anarquismo. En algunos momentos los radicales de la Nueva Granada y de la época de la Federación parecen furiosos anarquistas. Pero por lo demás, y desde el punto de vista de la pura teoría jurídico-política, ¿no hay cierto desdibujamiento de aquellas diferencias y distinciones?

Los hombres de 1850 son más revolucionarios que estadistas. Los de la Regeneración serán más estadistas. Los primeros han creado la economía nacional y obtenido una organización del Estado colombiano que no elimine al hombre. Pero los segundos han organizado la Nación colombiana en momentos en que ella parece desaparecer bajo la disolución suscitada por el furioso federalismo anarquista de la Carta de Rionegro de Antioquia.

▪ CAPÍTULO XVI

SIGNIFICADO HISTÓRICO DE 1850

NUESTROS HISTORIADORES oficiales declaran unánimemente que la revolución anticolonial iniciada en el año 1850 es una reproducción de la revolución de febrero de 1848 en Francia y en algunas otras naciones europeas —Alemania, Austria—. Es el viejo sistema de explicar en función de las luchas políticas y culturales habidas en Europa, nuestro desarrollo político y cultural. Es la antigua posición europeísta de la historia oficial que se elabora y se impone desde las languidecientes academias nacionales de historia. Por lo demás, esa posición es muy cómoda: bastaría, para descubrir la historia, reproducir los sucesos históricos de Europa, abandonándonos naturalmente a nuestras especiales condiciones históricas, vistiéndoles un ropaje tropical y criollo.

La posición que analizo representa una audaz falsificación de nuestra autóctona revolución de 1850 y un atrevido desconocimiento del significado de la Revolución francesa de febrero. Un doble error histórico y sociológico: se desconoce la historia social y política de la Nueva Granada

y se elabora una falsa historia social de la revolución de febrero. Nuestros historiadores oficiales son impertérritos; no se arredran ante ninguna falsificación siempre que ella cree un artificioso apoyo a la concepción inexacta que se quiere fecundar y demostrar. Torturan inmisericordemente a los hechos históricos. Aplican a la historia una camisa de fuerza, elaborada dentro de las medidas indicadas por el sistema cuya autenticidad se quiere verificar a todo trance. El sistema y no el hecho, es lo valioso.

La identificación de la revolución liberal de 1850 y la Revolución francesa de 1848 puede apoyarse en algunas declaraciones de los actores de la primera, de los eximios teóricos que hicieron la defensa sociológica de las reformas anticoloniales de 1850. En algunos de ellos se explica la febril y hermosa excitación política de dicho año, como un efecto de los sucesos ocurridos en Francia en los días de la revolución de febrero. Léanse las antiguas frases de don Miguel Samper: «Los padres de la Compañía —la de Jesús— fundaron congregaciones, a las cuales se opusieron por los liberales sociedades políticas que se dieron el nombre de democráticas, esto en momentos en que las doctrinas del socialismo nos venían de Francia en libros de todas clases, desde el romance hasta la historia». «Las doctrinas se exageraron hasta proclamarse algunas que eran realmente disociadoras y que hacían aparecer el partido liberal como inclinado al socialismo, que por entonces estaba en boga en la literatura francesa». «Desde los primeros tiempos de la República muchos espíritus se habían apasionado por las doctrinas y los sistemas que, en filosofía, en política, se

hallaban en boga y en su apogeo, y aún no se había separado en ellos el trigo de la cizaña. Reforzaba su influencia la revolución triunfante en Europa en 1848».

Don Salvador Camacho Roldán hace las mismas observaciones: «Esa generación nacida en medio de los trances ocasionados por los proyectos del General Bolívar en los años de 1827 a 1830, y por la disolución de la antigua Colombia en 1830 y 1831, educada en los colegios en los días de la reaparición de las ideas liberales de 1843 a 1850, entusiasmada en la proclamación de la República en Francia en 1848, y empapada en la lectura de la reciente *Historia de los girondinos* de Lamartine, era un retoño lleno de vigor y fresca del antiguo partido liberal». La generación a que hace alusión don Salvador Camacho Roldán es la generación liberal que impuso las reformas anticoloniales de 1850, ante las cuales la vieja generación liberal retrocedía atemorizada y tímida: «... el sentimiento patriótico, adormecido por los desastres de 1840 y comprimido por dos años de dominación, acababa de despertarse de su largo sueño y de recibir un impulso enérgico de la inmensa revolución europea...». El mismo don Salvador Camacho Roldán, al defender en escritos periodísticos de reciedumbre científica innegable la reforma tributaria de 1850, vese obligado a afirmar que dicha reforma no es «una reforma comunista» y que él no «es un discípulo de Proudhon».

Hay un hecho que indica el entusiasmo suscitado por la revolución de febrero en los dirigentes políticos de la Nueva Granada, hecho narrado por Camacho Roldán

en sus *Memorias*. La anécdota es muy conocida: cuando se recibió la noticia del derrocamiento de la monarquía burguesa de Luis Felipe de Orleans, el señor don Mariano Ospina se paseaba por el atrio de la Catedral de Bogotá, llamado entonces castizamente el «altozano». La alegría que tal noticia produjo en el ánimo de don Mariano Ospina fue tal, que llevólo a obtener que las campanas de la iglesia Catedral repicaran a gloria, en celebración de tan fausto suceso político.

Don Rafael Núñez ha afirmado también con mucha claridad la identificación de la revolución francesa de febrero y la revolución anticolonial de 1850. «El movimiento político liberal —afirma— que se inició en 1848 y 1849, fue en gran parte producto indirecto de la revolución que instauró en Francia, en el primero de dichos años, el sistema republicano. De 1849 en adelante tuvimos un verdadero alud de utopías y paradojas francesas. Así como se exportan de Francia, con el nombre de vinos, ciertas composiciones químicas y alquímicas que allí nadie prueba, con destino a nuestro país, así se exportan gran número de lucubraciones de que ninguna persona sensata hacía caso en el lugar de la procedencia». «En medio de esta fermentación de las inteligencias notablemente inspiradas, notábase, sí, lamentables contradicciones, dependientes de los diversos modelos que cada cual consultaba —casi todos franceses—. Para algunos era el maestro Lamartine, que acababa de publicar la poética leyenda de los Girondinos y cuyas líricas producciones, impregnadas de sabor religioso, habían sido leídas con avidez por una parte de

la nueva generación de literatos. Otros se dedicaban más a estudios económicos, y se empapaban en las utopías de Louis Blanc, Proudhon y toda la escuela de socialistas. Otros, en fin, encontraban más de su gusto el demagógico ejemplo de los antiguos jacobinos, peligrosamente iluminados en el citado libro de Lamartine».

Los largos párrafos que he reproducido son expresión de la metodología corriente en la interpretación de nuestros hechos sociales, de los hechos americanamente originales de nuestra historia política y social. Es el europeísmo de la sociología y la historia oficiales.

Actualmente la mayor urgencia en los estudios e investigaciones sociológicos americanos es la constitución de una sociología y de una economía esencialmente americanas. El americanismo sociológico y económico está condicionado, desde el punto de vista de las concepciones teóricas que lo informen, por la existencia de hechos sociales diversos de los que integran y constituyen el desarrollo histórico del viejo continente. Nuestra historia social y política es compleja a veces, simple las más. Pero siempre distinta de la europea. Esa diversidad de los hechos sociales, objeto de estudio de nuestra psicología y nuestra economía, es la que produce y ha producido, ya, la formación de una ciencia sociológica decididamente americana. Los métodos de investigación de la sociología y economía americanas pueden encontrarse definidos y precisados en algunos autores europeos. Eso no importa. Lo científico reside simplemente en que la utilización objetiva y sensata de dichos métodos no produzca en los sociólogos y

economistas americanos la definición de un sistema que torture la libre y compleja realidad social de nuestra América. Esos métodos, tales por ejemplo, los que he utilizado en este ensayo, deben conducir, si son bien aplicados, al descubrimiento de conclusiones y hechos distintos de las conclusiones y de los hechos de la sociología y economía europeas. Así entiendo el americanismo sociológico y económico. No lo concibo como la definición o invención geniales de nuevos métodos americanos de investigación sociológica, sino como el descubrimiento de hechos sociales autóctonamente, originalmente americanos, dentro de la aplicación de métodos de estudio y análisis, de interpretación y de investigación, definidos en algunos autores europeos, o precisados anticipadamente en algunos geniales autores americanos.

El americanismo sociológico se guía en sus estudios históricos y sociológicos por la ley de simultaneidad de los hechos históricos y sociales de la América castellana. Esa ley se define en alguna página de *El estudiante de la mesa redonda*, de don Germán Arciniegas. Los hechos de nuestra historia social y política se realizan simultáneamente en todos los Estados americanos, exceptuando naturalmente a los Estados Unidos de América. La simultaneidad del hecho histórico en la América castellana permite la definición y el descubrimiento de una sociología esencialmente americana. Por ejemplo, y respecto al problema cuyo análisis he abordado en este capítulo —relación de la revolución de febrero y de nuestras revoluciones anticoloniales liberales—, la afirmación americana se halla en esta frase de

Esteban Echeverría: «¿No sería absurdo —pregunta el insigne autor argentino— que cada uno de los utopistas europeos tuviese un representante entre nosotros?».

A pesar de las declaraciones de algunos teóricos liberales de la Nueva Granada, declaraciones que se han reproducido ya, insisto en afirmar que la identificación de nuestra revolución anticolonial y la revolución de febrero supone un desconocimiento del significado histórico de ambas y de la historia social de Francia y la Nueva Granada.

La revolución de febrero de 1848 en Francia, que proclamó la República y que persistió hasta el golpe de Estado de Luis Bonaparte, fue una revolución dirigida por los grupos artesanales que aún subsistían a pesar del desarrollo del capitalismo francés, y por unos determinados grupos obreros en los cuales todavía se conservaban algunas concepciones políticas y sociales artesanales. Ese carácter de la revolución de febrero explica las indecisiones y las vacilaciones, los errores y las tonterías de los dirigentes «socialistas» de las jornadas francesas de febrero de 1848. En el denominado «socialismo utópico» expresaron precisamente sus aspiraciones políticas los grupos artesanales y algunos sectores proletarios, sobre los cuales gravitaban, como ya se advirtió, muchas tradiciones artesanales.

El socialismo utópico es una doctrina económica y política específicamente artesanal. Para demostrar la exactitud científica de esa aseveración, bastaría hacer un rápido análisis del «proudhonismo». Expliquemos la noción del valor que estructuró y definió Proudhon. Es sabido que la función de toda teoría del valor reside en una comprensión

funcional de las variaciones incesantes de los precios. Es decir, la teoría del valor no puede intentar demostrar que los precios de las mercancías coinciden con los valores de las mismas. Contrariamente, ha de explicar cómo y por qué los precios no se identifican con los valores. En otras palabras, debe explicar funcionalmente las modificaciones constantes e inevitables de los precios.

La teoría marxista del valor demuestra que el valor es producido por el tiempo de trabajo socialmente necesario para fabricar la respectiva mercancía. Naturalmente, y es necesario insistir en ello, el valor no coincide con el precio. No hay entre ellos una total identificación cuantitativa. Pero justamente, la misión científica, la función conceptual de la teoría del valor reside en explicar cómo y en virtud de cuáles hechos el precio no se identifica jamás con el valor. El precio gira en torno al valor, pero no se confunde cuantitativamente con él.

Ahora bien, Joseph Proudhon asume ante el problema del valor una posición teórica que se expresa en la identificación del precio y el valor. Es su noción del «valor constituido» refutada victoriosamente por Karl Marx en *La miseria de la filosofía*. No hay, advierte con gran acierto Marx, un «valor constituido», sino «un movimiento constituyente del valor». Esta noción del valor constituido se explica y sólo puede explicarse por las características de las relaciones comerciales en una economía artesanal. La economía artesanal es una economía de poca intensidad en los cambios comerciales. Además, en el taller coexisten el trabajo del artesano y la propiedad sobre los instrumentos

técnicos muy rudimentarios utilizados por el artesano. La unión del trabajo y la propiedad sobre los medios de producción, hecho que antihumanamente separa el capitalismo, producirá en el artesano una especial teoría del valor y del precio. La limitación de los cambios comerciales, característica de una economía artesanal, como advertí antes, suministra una nueva explicación histórica y económica de esa teoría del valor y del precio, teoría que identificara cuantitativamente el valor y el precio de las mercancías. El artesano creerá que el precio coincide matemáticamente con el valor y que este, a su turno, coincidirá con el trabajo, o mejor dicho, con la cantidad de trabajo y el tiempo de trabajo materializados en el producto. Esa coincidencia exacta del valor y el precio se concretará y definirá teóricamente en la noción del «valor constituido» de Proudhon, concepción que, como ya se afirmó, fue victoriosamente criticada por Karl Marx en *La miseria de la filosofía*. Queda, pues, demostrado que la noción del «valor constituido», eje y centro de las teorías económicas acuñadas por Proudhon, es una manifestación intelectual de la conciencia económica del artesano. Proudhon fue uno de los dirigentes de la revolución de febrero de 1848.

Los mismos desarrollos e idénticas explicaciones pueden hacerse en torno a la teoría del Banco de Cambio de Proudhon. Dicha teoría y la ya analizada del «valor constituido», expresan las concepciones políticas y económicas de los artesanos franceses y de los obreros franceses que aún no se habían emancipado de las pesadas y estorbosas tradiciones artesanales.

El proudhonismo presenta también ciertos matices anarquistas. Proudhon fue quien puso en circulación el vocablo *anarquía*. Respecto al anarquismo proudhoniano, la crítica debe dividirse en dos capítulos: estudio de las condiciones históricas que suscitan esa concepción de la anarquía en Proudhon, y análisis científico y lógico del pluralismo jurídico que surge inevitablemente de la anarquía proudhoniana, y de la auténtica filosofía dialéctica que la informa, filosofía que también proporciona la fundamentación del pluralismo jurídico que fluye de la anarquía proudhoniana.

Aquel estudio nos demostrará que la anarquía proudhoniana es la expresión de las aspiraciones políticas de los artesanos, de su mentalidad política confusa y vaga. En efecto, los artesanos trabajan independientemente, no conocen la solidaridad íntima de la lucha económica. Por consiguiente, deben rechazar toda lucha política, ya que cualquiera actividad de índole política supone la unión solidaria de las actividades individuales, de los gestos individuales.

Un análisis de las condiciones históricas del anarquismo español, que representa el único movimiento anarquista existente en el viejo continente, permitiría verificar la exactitud científica de esas observaciones.

De manera que el proudhonismo representa un movimiento político artesanal, y a ratos proletario, advirtiendo que los obreros franceses que se afiliaron al proudhonismo como también a las restantes tendencias políticas surgidas en virtud del movimiento desencadenado por las teorías

socialistas francesas del 48, eran aquellos obreros, la gran mayoría, sobre la cual pesaban algunas viejas tradiciones artesanales.

El fourierismo es igualmente un movimiento artesanal. Los falansterios son inmensos talleres de artesanos, son la reproducción de la vida artesanal. El taller explica también el falansterio. Ahora bien, el fuorierismo fue una de las concepciones políticas y económicas que contribuyeron a la formación del confusionismo teórico en el cual se debatían los obreros franceses a través de la revolución de febrero. Los llamados «talleres sociales» de Louis Blanc tienen el mismo significado. Por tanto, puede afirmarse que las tendencias socialistas utópicas de la revolución de febrero expresaron las tendencias económicas y políticas de los artesanos franceses y del proletariado semiartesanal de Francia.

El mismo significado histórico posee la teoría económica de Sismondi, en su crítica reaccionaria y artesanal del maquinismo, que no del capitalismo, es decir, la utilización capitalista de las máquinas. En el año 1848 los artesanos franceses son una clase social, un grupo social más exactamente, próximo a su disolución histórica. Luchan desesperadamente ante su desaparición. Las invectivas contra el maquinismo que llenan las páginas de la obra de Sismondi —*Nuevos principios de economía*— expresan esa desesperación antimquinista de los artesanos franceses en los tiempos que precedieron a su desaparición, en virtud del triunfo espléndido de la Revolución industrial obtenido por la joven y alegre burguesía francesa.

La ubicación histórica de Sismondi es muy nítida. Su época es la de la liberalización de la economía, más exactamente, la época de la liberación plena de la producción de mercancías. La escuela clásica liberal había afirmado un incondicionado y absoluto productivismo. Es el sentido de la «ley de las salidas» de Jean-Baptiste Say. Se vive teóricamente el orgasmo de un frenético productivismo. La escuela clásica —Say, Ricardo, Malthus—, no concibe la posibilidad de una crisis general de superproducción. Pero los duros y ásperos hechos económicos destruyeron la alegría productivista de la orgullosa y rígida escuela clásica y ortodoxa. La crisis de los años 1815, 1818 y 1825 demuestra que el romanticismo productivista de la escuela liberal no encontraba cómodo asidero en la realidad. Es entonces cuando Sismondi define sus múltiples posiciones críticas ante el maquinismo y ante la ciencia oficial.

Para Sismondi el objeto de la ciencia económica ha de residir en la explicación de las crisis y del pauperismo. Su finalidad no es otra que conjurar, amortiguar la crisis. Y su método, la consideración permanente del hombre, único sujeto de la vida económica. Sismondi ha insistido constantemente en la separación capitalista de la propiedad de los medios de producción y del trabajo, separación que es la primera manifestación histórica de la economía capitalista.

Sismondi representa en la historia de las doctrinas económicas la expresión primera de la crítica de la ortodoxia económica. Todas las diversas concepciones que en las épocas posteriores elaborarán varias críticas de la

ortodoxia, y de la ciencia oficial, se inspirarán en Sismondi. En su *Historia de las doctrinas económicas o teorías sobre lo plusvalía*, Karl Marx ha escrito un largo párrafo en torno a Sismondi. Helo aquí: «Sismondi tiene el sentimiento íntimo de que la producción capitalista está en contradicción consigo misma; de que, por una parte, sus formas, sus relaciones de producción estimulan el desarrollo desenfrenado de la fuerza productiva y de la riqueza; de que, por otra parte, estas relaciones se hallan condicionadas; de que las contradicciones entre valor de uso y valor de cambio, mercancía y dinero, compra y venta, producción y consumo, capital y trabajo asalariado, etcétera, asumen proporciones tanto mayores cuanto más se desarrolla la fuerza productiva. Siente sobre todo la contradicción fundamental; de una parte, desarrollo desencadenado de la fuerza productiva y aumento de la riqueza que, consistente en mercancías, ha de reducirse a dinero; de otra parte, como fundamento, limitación de la masa de productores a los medios de subsistencia necesarios. Por eso, para él las crisis no obedecen, como para Ricardo, al azar, sino que son el estallido esencial en gran escala y en periodos determinados, de contradicciones inmanentes. Pero Sismondi vacila constantemente. ¿Debe el Estado encadenar las fuerzas productivas para adecuarlas a las condiciones de la producción, o bien adaptar las condiciones de la producción a las fuerzas productivas? En el aprieto, se refugia a menudo en el pasado, convirtiéndose en *laudator temporis acti*, y para conjurar las contradicciones le agradecería también regular de otro modo la renta en relación al capital o

la distribución en relación a la producción, sin comprender que las relaciones de distribución, son sólo las de producción *sub alia specie*. Juzga resueltamente las contradicciones de la producción burguesa, pero no las comprende y tampoco, por tanto, el proceso de su descomposición. Pero lo que hay en el fondo de su doctrina es, de hecho, el presentimiento de que a las fuerzas productivas desarrolladas en el seno de la sociedad capitalista deben corresponder condiciones materiales y sociales de creación de la riqueza y nuevas formas de apropiación de esta riqueza; que las formas burguesas de esa apropiación son sólo transitorias y que en ellas la riqueza sólo recibe una existencia antitética y aparece siempre simultáneamente a su contrario. Es una riqueza que tiene siempre como condición la pobreza y que sólo se desarrolla desarrollando a esta».

Creo que las consideraciones todas que anteceden habrán demostrado que la revolución de febrero de 1848 en Francia fue un movimiento político artesanal, y que el socialismo utópico definió determinadas teorías en virtud de la existencia social de una amplia masa artesanal o semiartesanal.

¡Cuán diverso el paisaje social de la revolución anticolonial de la Nueva Granada de 1850! Por nuestras distintas condiciones históricas los artesanos de la Nueva Granada no constituyen un grupo social que luche, como en Francia, ante su próxima desaparición. Todo lo contrario. Son un grupo animoso y emprendedor, que quiere destruir las trabas coloniales que se oponen al desarrollo económico de la Nueva Granada. El mayor progreso industrial

y comercial que producirá la destrucción de la economía colonial les permitirá intensificar sus actividades económicas, transformando los talleres en manufacturas —en Santander esa transformación es evidente e innegable—, dando nacimiento al proletariado industrial. Los artesanos de la Nueva Granada, organizados políticamente en las sociedades democráticas, luchan y vencen al fin, por la desaparición de la economía colonial.

Los campesinos que cultivan directamente sus parcelas —Santander— y los propietarios territoriales quieren cultivar libremente el tabaco y comercialarlo libremente. Por eso imponen y obtienen la extinción del monopolio del tabaco. Los efectos de la supresión del estanco del tabaco han sido explicados en un capítulo especial. Los propietarios territoriales quieren asimismo la desaparición de algunos tributos coloniales —los diezmos, entre otros—, que representan un obstáculo al libre desarrollo agrícola, y de algunas cargas patrimoniales que afligen a la propiedad urbana y rural —los censos, por ejemplo—. Los propietarios obtienen el triunfo de sus legítimas aspiraciones. Los comerciantes neogranadinos desean comerciar libremente el tabaco y para alcanzar la libertad del comercio de la hoja, se unen a campesinos y propietarios, ocasionalmente, para obtener la supresión del monopolio del tabaco. Los esclavos quieren su libertad y, al mismo tiempo, los artesanos desean encontrar en el mercado de trabajo hombres que se transformen en obreros en las futuras manufacturas, transformados previamente los talleres a raíz del mayor desarrollo económico de la Nueva Granada. La esclavitud,

en consecuencia, es eliminada. Los campesinos desean extender sus pequeñas propiedades, y más tarde la expropiación de las propiedades religiosas lanzará a la circulación inmensas extensiones de tierra, grandes haciendas. Tan sólo los propietarios territoriales sufren momentáneamente por la extinción de la esclavitud, mas luego se adaptan amablemente al nuevo estado económico, como ya se explicó en el correspondiente capítulo.

Tal fue la posición de las clases sociales de la Nueva Granada ante la revolución anticolonial de 1850. Propiamente no había entonces una fuerte y vigorosa burguesía anticolonial. La economía colonial, por lo demás, no despertaba el deseo de eliminarla solamente en los esclavos y en los campesinos. Sus instituciones eran toscas, tan complejas también, como el análisis anterior lo demuestra, que todas las clases o grupos sociales querían la desaparición de la economía colonial vetusta y prehistórica. Por eso, la obra del Partido Liberal se confunde en aquella época con los intereses nacionales de la Nueva Granada. La historia y el Partido Liberal se identificaron.

Es, pues, necesario, una gran urgencia científica de la sociología colombiana, eliminar y abandonar para siempre la identificación desgraciada de nuestra revolución con la francesa de febrero de 1848. Son dos revoluciones opuestas en sus finalidades históricas y diversas en sus condiciones sociales.

La americanización de la sociología colombiana fue afirmada por Camacho Roldán. «Estas naciones americanas —dice nuestro sagaz sociólogo— menos dominadas

por la tradición histórica y más influidas por causas desconocidas antes, dan lugar a fenómenos sociológicos que la ciencia europea quizás no puede apreciar debidamente, por falta de observación inmediata y ausencia de experimentación personal. Esta circunstancia, sea dicho de paso, constituye una de las dificultades de nuestros problemas sociales y políticos, cuando con mentes educadas en el pensamiento europeo, pretendemos apreciar hechos complejos en que entran como factores la tradición y la herencia filosófica de nuestros antepasados».

No es nueva, ni original la afirmación central que informa este capítulo: americanización de la sociología. Responde a nuestras puras tradiciones científicas. Hace un americanismo objetivo y científico. Americanismo que descubre nuestra realidad y nuestros hechos sociales, sin la tortura del sistema europeo, y de las nociones metafísicas, abstractas, alejadas de la fluyente realidad americana.

▪ CAPÍTULO XVII

EL TABACO

LA HISTORIA DE LA PRODUCCIÓN del tabaco, de su reglamentación legal, de las modificaciones que ella sufrió, de las luchas sociales y políticas que dicha reglamentación suscitó, encierra los hechos más trascendentales y valiosos del desarrollo de la economía colombiana. El tabaco es uno de los productos que ocasiona las transformaciones más fundamentales de la estructura económica de Colombia.

Se alude al estanco o monopolio del tabaco por primera vez en la *Relación de mando* del virrey Messía de la Cerda, en la cual se lee la siguiente afirmación: «La renta del tabaco de hoja ha tenido origen en mi gobierno conforme a las órdenes de S. M. dirigidas al intento...». En la *Relación de mando* del virrey Guirior se hace la siguiente observación: «Habiéndose establecido moderadamente por mi antecesor la renta de tabaco de hoja, se necesita, por estar todavía en su cuna, mayor impulso y reflexión para solidarla e introducirla insensiblemente en el resto del virreinato, como he procurado verificarlo expidiendo las providencias que han parecido oportunas...».

«Introducirla insensiblemente», he ahí una confesión paladina de las resistencias que en los campesinos despertaba la sujeción al monopolio de la producción de la hoja.

En la misma *Relación de mando* del virrey Guirior hay una afirmación de inmenso valor en el estudio de las relaciones que mediaban entre las apetencias de expansión de la agricultura colonial y el estanco. Advierte el citado virrey que el tabaco «se cultiva con tanta abundancia que a veces se necesita limitar las cosechas, pues si se abriese la puerta, no sería posible contener el fraude, y aún si hubiese proporciones se podría cultivar para hacer gruesas remesas a España...». Es decir, se declara sin ambages que las limitaciones que impone el monopolio a la expansiva producción de tabaco, impide el natural y extraordinario desarrollo de esa producción. En la historia de la insurrección de los Comuneros hay unos hechos que demuestran fehacientemente cómo el estanco limitaba y reprimía vanamente las tendencias expansivas de la agricultura colonial. Días antes de la insurrección, el visitador fiscal de los resguardos del Socorro y San Gil hizo arrancar en Guadalupe un tabacal de 1.500 matas y otro de 600 y, además, fueron decomisados en la quebrada de la Montuosa 1.200 tangos de tabaco. Los tabacales arrasados y los tangos confiscados están demostrando que el malhadado monopolio impedía diáfananamente el desarrollo de la agricultura colonial.

En la estructura de la economía colonial de la América castellana los estancos constituyen los organismos, las instituciones típicamente coloniales. Ellos definen el sentido de la organización económica de la América castellana en

la época anterior a la emancipación y aun durante los primeros lustros de vida independiente.

La simplicidad de la economía colonial de América contribuyó naturalmente a conceder una función trascendental a los monopolios. Es muy sencilla una descripción de aquella economía: se limitaba la producción de todos los artículos y especialmente la de los productos agrícolas, y con el oro y la plata y en general los metales preciosos extraídos de las minas, se pagaban los productos industriales y manufacturados que España exportaba a las colonias, luego de haberlos importado de Inglaterra y de los Países Bajos.

Así, los monopolios, las restricciones y una desordenada reglamentación del comercio exterior de las colonias —exportar oro y plata para pagar los productos, los pocos productos importados— produjeron una calamitosa anemia económica en la América castellana.

El estanco del tabaco se organizó en la siguiente forma: se señalaron los distritos de siembras, es decir, aquellas regiones o ayuntamientos en los cuales se podía cultivar el producto. Fuera de tales distritos de siembras era prohibida la producción libre de tabaco. El que se cultivara así limitado en su cultivo, debía necesariamente ser vendido en las factorías, es decir, los establecimientos del Estado destinados a esa función. Las factorías, comprado el tabaco, lo vendían nuevamente a los consumidores. La diferencia entre el primer precio de compra y el segundo de venta representaba la ganancia fiscal, el producto fiscal del estanco.

El monopolio del tabaco está demostrando en su misma organización obtención mediante procedimientos sencillos, de una diferencia entre dos precios previamente señalados por el Fisco, la rústica simplicidad de la desafortunada economía colonial.

La Ley de 29 de septiembre de 1821 conservó el monopolio del tabaco. Son muy significativas las observaciones que la preceden. Se declara en sus considerandos: «Que en las circunstancias actuales no es posible desestancar la renta de tabaco sin causar una gran disminución de las rentas públicas. Que a pesar de todo esto es indispensable ir dando gradualmente impulso y fomento al cultivo de este precioso ramo de nuestra agricultura, hasta que pueda dejarse enteramente libre y extraerse para el extranjero por cuenta de los particulares».

En la mencionada Ley de 29 de septiembre de 1821 hay un artículo, el octavo, que tiene un hermoso sentido: expresa la necesidad de organizar nuevas factorías, lo cual indica que las existentes no correspondían a las naturales necesidades creadas por una mayor expansión de la agricultura de la Gran Colombia. «Se autoriza ampliamente al Poder Ejecutivo —dice el artículo— para que, además de las factorías de tabaco que actualmente existen, puedan establecerse otras nuevas, con tal que esto se verifique en parajes de donde pueda trasladarse fácilmente a los puertos de comercio para su extracción al extranjero en la forma prevenida». Se sospechaba ya que la exportación sería la válvula de escape de una mayor producción de tabaco, la cual por lo demás era definitivamente inevitable.

El artículo 10 de la misma citada ley autoriza al Ejecutivo para que coloque préstamos a fin de entregar nuevos fondos a las factorías. Estando en posesión de esos nuevos fondos, podrán cultivar en una escala mayor. Es la simplicidad eglógica del funcionamiento del monopolio.

Disuelta la Gran Colombia y extinguido el periodo de clásicas reformas anticoloniales que realizó y simbolizó don José María del Castillo y Rada, se inicia una poderosa y grave reacción colonialista. Como se explicó en un capítulo anterior, la representan José Ignacio de Márquez, quien por lo demás reúne muchos conocimientos científicos, y Francisco Soto, el desafortunado secretario de Hacienda del gobierno del general Santander.

Márquez, en la Memoria de Hacienda de 1831, explica su posición política reaccionaria ante el problema fiscal del estanco del tabaco. Dice así: «El estanco de tabaco debe subsistir, porque es una contribución antigua con la cual está contenta la generalidad, porque no grava un objeto de primera necesidad, y porque si se quitase sería necesario recurrir a otros impuestos, que, por ser nuevos, serían poco productivos, y acaso más gravosos». Vese obligado a reconocer la atonía y la anemia que en la producción y cultivo del tabaco había ocasionado el monopolio: «Esta renta, que seguramente es de las más productivas, se halla hoy en bastante decadencia por la falta de fondos, en las factorías, y por el desarreglo de su administración. Esta planta, cuyo uso se ha generalizado tanto, se produce en muchos terrenos de Colombia, y en general es de una calidad excelente. La multiplicación de este vegetal precioso

al tiempo mismo que fomentaría la industria agrícola, y enriquecería a muchos individuos, rendiría al Estado productos inmensos. El consumo estaría en razón directa de la población; pero la exportación tal vez no tendría límites, porque, siendo tan apetecido nuestro tabaco en Europa, sería preferido en sus mercados a cualquier otro». Márquez prohíja un procedimiento muy simple para ampliar la producción, bajo la vigencia que él considera necesaria, del monopolio: «A este fin podría levantarse un empréstito de 800.000 pesos entre los particulares pudientes, con una rebaja moderada y con un interés del uno por ciento mensual. Los empréstitos son perjudiciales cuando se contraen para consumirlos improductivamente, mas en el caso el Estado ganaría un ciento por ciento, y la agricultura quedaría mejorada. Hipotecando la misma renta, no sería quizá difícil obtener este empréstito, principalmente ofreciendo a los prestamistas la gradual amortización de la deuda en el lugar de su residencia con los mismos productos del género, y dándoles una intervención en la custodia y manejo de los fondos. Para que no faltasen caudales a causa de la amortización de la deuda, debería prevenirse que de las utilidades no se dispusiese para ningún caso, cualquiera que fuese su urgencia, sino que por dos años sucesivos se acumulasen para formar un fondo considerable. De esta manera la renta se fomentaría, y los acreedores extranjeros a quienes se les ha hipotecado, contarían con un producto seguro para el pago de sus dividendos».

En la Memoria de Hacienda de 1833, don Francisco Soto acepta también la atonía de la renta y la producción

de tabaco, la cual se explica por la existencia misma del monopolio: «La renta del tabaco, una de las más productivas del erario, yacía en el último estado de anonadamiento por falta de fondos en las factorías». Justamente la organización misma del estanco suponía para la ampliación del cultivo de la hoja la existencia de fondos amplios en las factorías. Si ellos no existían o no estaban en poder de las factorías, la producción de tabaco se limitaba. Soto declama contra la supresión del monopolio: «... el gobierno cree absolutamente peligrosa la libertad que se concediera al cultivo y tráfico del tabaco. Brillante pudiera ser la perspectiva que ofreciese la extinción del monopolio: cálculos revestidos con los adornos de una demostración matemática pudieran convencer que de ella habría de resultar un considerable aumento en los ingresos; pero en negocio de tanta gravedad la prudencia aconseja que no debe ponerse a riesgos aun remotos la existencia de más de doscientos mil pesos al año, por atenerse a guarismos que tal vez los hechos no habrían de comprobar». Soto reconoce que ha sido necesario —¡manes de los Comuneros!— arrasar algunas sementeras sembradas en contravención de las reglamentaciones aplicadas al funcionamiento del estanco: «Dado este paso fue indispensable recordar el cumplimiento de las disposiciones necesarias para mantener el estanco, como la de arrasar las sementeras plantadas en contravención de las instrucciones del ramo, y extender las que regían en la factoría de Girón y en la administración de Piedecuesta a las de Ambalema y Palmira, acomodándolas empero a las circunstancias locales». Soto piensa en

la posibilidad de exportar grandes cantidades de tabaco: «... a punto de que cuando se conozca el resultado del ensayo que se ha emprendido con la remisión de cincuenta quintales de tabaco para Europa, ya se cuente en la factoría de Ambalema una cantidad considerable de arrobas para la exportación». Pero mientras el monopolio subsistiera, la exportación no podría ampliarse ni fomentarse.

En la Memoria de Hacienda de 1834 el señor Soto arremete todavía contra la extinción del monopolio: «En lo que sí parece no haber duda es que habiendo dejado la renta un producido neto de 206.650 pesos, no ha venido la ocasión en que se declare libre el cultivo del tabaco, después que no hay otro ramo que pudiera reemplazar con provecho el establecimiento del estanco». La estructura asintáctica de la frase reproducida armoniza con el inexacto, muy inexacto contenido de la misma.

En la Memoria de Hacienda de 1837, el señor Soto esgrime los más valiosos argumentos contra la extinción del monopolio: «La diversidad de opiniones que frecuentemente se reproducen sobre la renta del tabaco ha llamado de nuevo la consideración del gobierno hacia este objeto interesante; y ha venido a radicarse más en la creencia de que por ahora es indispensable la conservación del monopolio, y que el ramo debe continuar en el sistema de administración existente. Cualesquiera variaciones que hubieran de introducirse tenderían por necesidad al fomento del cultivo, y a una mayor producción del género, sin que al mismo tiempo se hubiese aumentado proporcionalmente al consumo en el interior, que es el único

seguro. Resultaría, pues, del progreso de las siembras una superabundancia en las cosechas que debía exportarse para los países extranjeros; y como la experiencia reciente ha demostrado que el precio en los mercados europeos no deja utilidades de consideración, pues que sólo alcanza a cubrir los gastos, sin embargo de que las ventas en la Nueva Granada se han acercado lo más posible a cubrir las anticipaciones que había hecho la renta, se conoce muy bien que tal comercio de exportación no podría sostenerse al cabo de algún tiempo, supuesto que es del todo increíble que los particulares puedan en muchos años comprar el tabaco de buena calidad a los cosecheros por un precio más bajo que el que les paga el gobierno». Concluye Soto: «Estas reflexiones, apoyadas en hechos incontrovertibles, demuestran que... no sería conveniente que desapareciese una de las más cuantiosas rentas, sólo por atenerse a esperanzas lisonjeras, que por ahora están desmentidas por los hechos, y que en muchos años podrían siempre trastornarse, cuando la nación se halle en guerra y de sus puertos bloqueados no pueda hacerse ninguna exportación». El señor Soto declara paladinamente que ni aun la exportación es posible, pues la baja del precio lo impide. En alguna Memoria anterior había insinuado que la exportación sería muy amplia y cuantiosa. La reacción colonialista tenía necesariamente que contradecirse. Su posición política era contradictoria.

Respecto a la exportación afirma lo siguiente el señor Soto: «Antes de 1833 no era conocido el tabaco de la Nueva Granada en el extranjero, porque nunca había llegado a

exportarse: en aquel año se hizo la primera remesa del de Ambalema, de cuenta del gobierno y por vía de ensayo; la experiencia confirmó las esperanzas que se habían formado, y esto dio motivo para que en 1835 y 1836 ya los particulares hiciesen compras del género y lo exportasen para Europa, los Estados Unidos y las Antillas, y aun para Chile el tabaco de Palmira».

Don Juan de Dios Aranzazu en la Memoria de 1833 se muestra muy pesimista ante la exportación: «Las grandes y fundadas esperanzas, que se concibieron de que este precioso vegetal se exportaría con provecho de la nación y de los especuladores, no han correspondido hasta hoy a los cálculos que se fundaron en su precio y en su excelente calidad. No es de extrañarse que un artículo que por primera vez se ofreció en el mercado europeo, en circunstancias de estar este provisto en abundancia, no haya podido entrar en ventajosa competencia; así como no lo sería tampoco el que, conocida después su calidad, lograrse un precio mejor y una considerable demanda. El Ejecutivo nada omite, por su parte, de cuanto puede conducir a este ventajoso resultado».

En 1839 el señor Aranzazu es más optimista respecto a la exportación: «Cada día que transcurre se percibe mejor la conveniencia de depositar el tabaco en alguno de nuestros puertos, preparado convenientemente para la exportación, y en donde se venda a un precio cómodo y sin las formalidades y lentitudes con que hoy se practica esta operación. Tal medida que recomendé en mi exposición del año último, puede producir resultados muy

satisfactorios, y no pienso que ofrezca inconveniente de ninguna especie. Es de presumirse que anime y dé actividad al comercio, ofreciendo un nuevo objeto de cambio, favoreciendo las importaciones por la esperanza de un provechoso retorno, y franqueando nuevos mercados al comercio de este artículo...». «El aprecio que ha obtenido últimamente nuestro tabaco en Inglaterra comienza a corresponder a las esperanzas que se habían concebido de este precioso vegetal, y hace creer que él servirá no solamente para aumentar la riqueza individual y pública, sino para restablecer sólidamente el crédito nacional, desembarazando a la República de las cuantiosas deudas que sobre ella pesan; mas para que tan lisonjeras esperanzas puedan realizarse, es preciso, por ahora y mientras se generaliza su consumo y su crédito se funda sobre el conocimiento de su excelente calidad, que este negocio se conduzca con mucho pulso y circunspección, porque si por una causa cualquiera pierde nuestro tabaco su merecido crédito, puede suceder que no lo recobre jamás».

Siguiendo los mismos razonamientos que hacía el señor Márquez, el señor Aranzazu advierte en un amplio párrafo de la Memoria de 1840 que, para que la producción de tabaco pueda ampliarse, es necesario tan sólo que las factorías tengan cuantiosos fondos para la compra de la hoja: «Si se contase con fondos suficientes para dar extensión a las siembras, de modo que se produjese el tabaco de la clase primera que piden los consumidores; si pudiesen hacerse anticipaciones a los cosecheros y exportadores; y si restablecieran las antiguas comisiones de plantaciones;

si se simplificase el procedimiento para con los defraudadores, que crecen en número y audacia, y se redujeran a un solo cuerpo las varias disposiciones que regulan este negociado, no puede dudarse que día por día se aumentarían el consumo interno, las ventas para la exportación y que esta renta sería de las que daban mayores rendimientos, proporcionando al mismo tiempo ocupación a muchos brazos y lucros a una porción no pequeña de personas industriosas».

Don Mariano Calvo, en la Memoria de 1841, explica en la forma siguiente las condiciones de la ampliación del cultivo y del fomento de la renta: «Esta renta necesita urgentemente para su fomento: 1.º Fondos suficientes para pagar de contado a los cosecheros el valor del género en buena moneda; 2.º Una eficaz vigilancia para evitar los fraudes; 3.º Extensión del consumo, hasta donde sea posible fuera de la República».

También ha analizado el señor Calvo, en el deseo de fomentar la renta y extender la producción, la posible intervención de empresarios particulares en la realización de los planes que al respecto se esbocen. Quiere el señor Calvo que se otorgue privilegio exclusivo para la exportación a determinados empresarios. Así, desde luego, la exportación nunca podría ampliarse.

El señor don Jorge J. Hoyos, en la Memoria de 1842 declara que justamente la renta del tabaco es muy pingüe y valiosa por la circunstancia de que la producción de la hoja puede aumentar indefinidamente: «Con mucha razón ha sido mirada constantemente por el Gobierno

esta renta, como aquella en que más positivamente finca esperanzas la Nación de obtener un aumento considerable en sus recursos, que la ponga en estado de hacer frente a una gran parte de las exigencias de su crédito. Una producción a que nuestro suelo se presta por todas partes, y cuyo consumo es susceptible de una extensión inmensa por medio del comercio exterior, debe servir con razón de base a especulaciones lucrativas dignas de ser el objeto del empleo de cuantiosos capitales de dentro y fuera del país, y seguramente cuando esta esperanza se realice, cuando hayamos logrado asegurarnos una buena demanda para nuestro tabaco en el mercado europeo, las ganancias del gobierno como monopolista habrán crecido en proporción del mayor consumo que se haya proporcionado y de las facilidades que el mismo comercio habrá procurado para hacer menos costosa la producción del género y su transporte».

El señor Hoyos declara, siguiendo las observaciones del señor Aranzazu, que es necesario asociar el interés de los empresarios particulares al interés del Tesoro: «La simple enunciación de esta verdad está demostrando que es indispensable, para aspirar con buenas probabilidades a esta mejora, ligar íntimamente el interés del tesoro nacional con el de los particulares, para que la industria, el esmero, la actividad y los capitales de estos vengan a contraponerse mediando los cálculos de una justa ganancia, a la incuria, timidez, falta de medios para las combinaciones que caracterizan generalmente a los empleados del Gobierno; a la imposibilidad de avanzar capitales para

cualquiera empresa en que este se encuentre por falta de recursos; y más que todo al total abandono de nuestros cultivadores que nada observan ni hacen mejorar la rutina que como por casualidad han aprendido, y que siempre están dispuestos a rechazar cualquier método nuevo que se les proponga, que de algún modo altere lo que vieron y aprendieron de sus antepasados».

También ha observado el señor Hoyos que es necesario adoptar procedimientos técnicos de cultivo, que eliminen la rutina de los cultivadores. Es el único secretario de Hacienda que durante la vigencia fiscal del monopolio del tabaco se refiere ampliamente a la conveniencia de tecnificar el cultivo y la producción del tabaco.

Don Rufino Cuervo, en la Memoria de 1843, explica las condiciones del fomento de la renta de tabaco: «Tres son los medios que pueden adoptarse para fomento de la renta del tabaco: 1.º Arrendarla en su totalidad, es decir, la siembra, cultivo y venta del vegetal en toda la República y en todos los mercados extranjeros; 2.º Arrendar solamente una factoría y el expendio del género en las provincias que ella abastezca; y 3.º Contratar la siembra, aliño y empaque de los tabacos en cada una de las factorías, para venderlo en ellas a los que quisieran hacer el comercio para el consumo interior y para la exportación, suprimiéndose las administraciones del ramo y las oficinas de su dependencia. No hablaré del proyecto de dejar libre el cultivo, como algunos individuos lo solicitaron, años atrás, porque esto equivaldría a destruir las más pingües de nuestras rentas en los días de mayor escasez y apuro».

El señor Cuervo se refiere a las nuevas factorías que posiblemente sea necesario establecer para corresponder al natural aumento de la producción de tabaco: «Como entre las diferentes combinaciones de que es susceptible el proyecto de extender el comercio del tabaco y hacer más productivos sus rendimientos, puede ser que alguna de ellas exija el establecimiento de otras factorías, especialmente en las provincias litorales, opino que el Ejecutivo debe estar autorizado para este efecto, a fin de que en ningún caso la insuficiencia de sus facultades sirva de tropiezo a la conclusión de un negocio ventajoso».

Don Lino de Pombo advierte con mucha sagacidad que «todo porvenir de la renta del tabaco está fincado en la exportación». Escribe las siguientes frases: «Todo el porvenir de la renta del tabaco, porvenir magnífico que se realizará con paz y buen gobierno, asociados los derechos y el interés del fisco al interés, los recursos y la inteligente actividad de los empresarios particulares, está fincado en su exportación: a dar a esta vigoroso y creciente impulso tienden las miras constantes del Poder Ejecutivo».

En la Memoria de 1847 dice don Florentino González: «Entre los productos de nuestra agricultura, es el tabaco uno de los que pueden contribuir con el tiempo a aumentar considerablemente la riqueza de la Nueva Granada, y darle una cuantiosa renta». Don Florentino explica al Congreso neogranadino la creación y establecimiento de nuevas factorías: «Mas, el Ejecutivo no ha creído que debía detenerse aquí, cuando estaban en sus manos los medios de proporcionar mayores ingresos al Tesoro, facilitando al

mismo tiempo considerables ganancias a los particulares. En consecuencia, dispuso el establecimiento de factorías para exportación, combinando la medida de manera que el Tesoro tuviese una gran utilidad sin hacer ningún desembolso, y que al mismo tiempo se consultara el provecho de los habitantes de varias provincias de la República, y el aumento de la fortuna de los capitalistas que se prestasen a adelantar los fondos para la producción. Grato debe ser a las cámaras el saber la influencia que la sola indicación de que el gobierno se proponía fundar aquellos establecimientos, ha tenido en revivir el espíritu de empresa, que estaba amortiguado con las desgracias pasadas, y la solicitud con que los particulares han concurrido al llamamiento del Gobierno, a pesar del estado de alarma en que puso a la República el anuncio del loco designio de que se ha prestado a ser instrumento el expresidente del Ecuador».

Don Florentino González no quiere que se establezca la libertad del cultivo del tabaco: «En nuestro país, en que todos trabajan aislados, en que no se tienen ideas del modo de hacer ventajosamente el comercio de exportación, es fácil concebir los resultados que tendría el inmediato desestanco de tabaco. Otros productos exportables son abundantes y baratos en varias provincias de la República y podrían exportarse con utilidad crecida, si se supiese hacer este comercio; pero el hombre que trabaja aislado, como generalmente trabaja el granadino, con pequeño capital que invierte en una pequeña cantidad de frutos, que conduce y va a vender él mismo, no puede tener utilidad; porque los gastos personales, el valor del tiempo,

del trabajo y de la inteligencia, son los mismos para conducir y realizar un pequeño cargamento que uno grande; pero los productos de uno pequeño no dan lo bastante para hacer estos gastos. El habitante del interior que lleva a la costa cien quintales de azúcar, por ejemplo, tiene que venderlos con doscientos por ciento de recargo para sacar sus gastos; y si en lugar de ciento llevara diez mil, con venderlos al ciento por ciento tendría más de cincuenta por ciento de utilidad neta. Sin embargo, el granadino no sabe todavía hacer este cálculo, no sabe que asociándose a otros pequeños capitalistas puede hacer grandes acopios de frutos, mandarlos al extranjero y realizar su valor, por medio de letras de cambio, sin moverse del lugar de su residencia, ni desatender sus ocupaciones. Un Gobierno, que conoce que tal es el estado en que se hallan los conocimientos mercantiles en el país, obraría con imprudencia si promoviera inmediatamente el que se dejase libre el cultivo y comercio del tabaco. Ha hecho, pues, lo que su deseo de proporcionar ventajas a la nación le dictaba como necesario. Ha promovido la formación de campañas que, en los distritos en que la producción es buena, cultiven el tabaco, lo acopien y preparen con inteligencia, y en cantidad bastante para dejarles utilidad, facilitándose el pago en letras sobre los lugares a donde lo exporten. El día que la exportación haya subido a la cantidad que se fija como condición para el desestanco, ese día hay ya pruebas de que el comercio de exportación se hace de una manera provechosa, de que la producción se prepara con inteligencia en el interior, y de que una gran cantidad del género tiene salida en el exterior.

Entonces puede dejarse libre la producción y el comercio del tabaco, pagándose la contribución que establece el proyecto, sin que haya riesgo de un déficit en los productos de las rentas, ni de que la nación deje de sacar ventajas de este comercio. Éstas son las ideas del Ejecutivo, y las que espero consagrarán los legisladores con su sanción».

En la Memoria de 1848 escribe Florentino González: «Las nuevas factorías establecidas en el año anterior han empezado a producir tabaco de buena calidad, que se está exportando a los mercados extranjeros. Los empresarios de dichas factorías se han esmerado en difundir el conocimiento de los mejores métodos para el cultivo y preparación del tabaco, y a su solicitud cuidadosa se debe el que la población de los distritos a propósito para la producción de la planta, se vaya instruyendo en el cultivo. Es probable que, dentro de poco tiempo, el comercio que se haga con este artículo sea de mucha consideración, pero como a medida que él abunde en los mercados extranjeros, el precio habrá de bajar naturalmente, no deben formarse cálculos exagerados de las utilidades que reportará el país basados sobre el precio que ahora obtiene el tabaco granadino. Dificultades grandes habrán de vencerse para abrir a nuestro tabaco otros mercados que aquellos en que ahora se vende, porque el gusto de los pueblos por este artículo de lujo no se cambia en un día, y los que están acostumbrados al uso del tabaco de otros países no admitirán repentinamente al consumo el de la Nueva Granada, para sustituirlo al que es conforme a su gusto. Sin embargo, la superioridad reconocida del tabaco granadino debe darnos esperanzas de que llamará

la atención de los consumidores, y hará que con menos embarazos que cualquiera otro, encuentre mercados en dónde expendirse. Entonces, ampliándose la producción y exportación, podrá cobrarse sobre una fuerte cantidad de un pequeño derecho, que igualará el producto de la renta actual, que es una de las más pingües de la República y que no puede destruirse sin reemplazarla con otra sin graves embarazos para la marcha de la administración».

Don Florentino González no se inclinó jamás a la extinción súbita e inmediata del estanco del tabaco. Como lo explicó en los párrafos y frases reproducidos, quiso que la supresión del monopolio estuviera condicionada por la existencia de una amplia exportación. Sin embargo, mientras el estanco subsistiera y en virtud de su misma organización, la exportación no podía ampliarse, ni intensificarse. Es decir, la ampliación del comercio de exportación solamente podía obtenerse mediante la supresión del monopolio.

Don Ramón M. Arjona en la Memoria de 1849 se declara partidario de la conservación del estanco, pero advierte que el señor presidente de la Nueva Granada desea que la extinción del monopolio sea estudiada y decidida por el próximo gobierno, el gobierno que presidiría el señor general José Hilario López: «Este monopolio ha sido el primero y más importante recurso del Estado, y decidir si conviene o no su conservación para hacer frente a las necesidades del servicio, piensa hasta ahora el jefe del Poder Ejecutivo que es de dejarse al digno ciudadano que ha de regir los destinos de la República en el próximo periodo; mas en todo caso debe diferirse el desestanco».

Respecto a las nuevas factorías recientemente creadas, el señor Arjona escribe: «Las demás factorías no podían dar iguales resultados por la razón muy sencilla de que se establecieron en terrenos nuevos, con una población que en su mayor parte no conocía este género de cultivo, que por lo mismo no podía producir buen tabaco, y aun cuando lo produjera, no todo era propio para la exportación; debiendo necesariamente someterse los empresarios a una pérdida segura, bien sea que lo exportasen o bien que lo diesen al fuego al tiempo de recibirlos de los cultivadores. Tal ha sido la causa principal de no haberse completado la producción, prescindiendo de las que hayan podido influir por razón de las estaciones; pero ello es que este resultado comprueba que sembrar tabaco y producirlo de la calidad, con la preparación y en la cantidad suficiente para que sea estimado y deje ganancias en los mercados extranjeros, no es una empresa tan sencilla ni tan segura como se creía cuando el furor de las nuevas factorías prometía inmensa riqueza a los especuladores y a la nación. Ese furor ha alcanzado a esta en el extremo opuesto de decretar la muerte al monopolio, es decir, de entregar a los particulares el goce de una pingüe renta interna que será distribuida entre pocos, porque todos no pueden ser cultivadores, y limitarla al producto del derecho impuesto a la exportación del tabaco que difícilmente se preparara mejor y en mayor cantidad que al amparo del monopolio».

Continúa el señor Arjona: «... las propuestas que algunos han hecho de que se les reciba para el consumo interior una parte del tabaco que produzca; la baja del

precio en este artículo en los mercados de Europa, ya por el trastorno que en el comercio han producido los acontecimientos políticos de aquellos países, ya por consecuencia de la desaparición de las circunstancias que influyeron transitoriamente en el alza de dicho precio por haberse perdido las cosechas de otros países que abastecen dichos mercados; la diferente estimación que se hace allá del tabaco de la Nueva Granada según los terrenos que lo producen; y por último, la competencia recíproca que se harán los diferentes exportadores, competencia que influirá en la mayor disminución de precio, arruinando acaso este comercio y quitando los estímulos para continuarlo, son consideraciones que deben entrar en los cálculos del Gobierno para el porvenir, y para juzgar que aunque la producción puede aumentarse cuando esté libre el cultivo, no por eso se aumentará la exportación cuyo impuesto es el único que queda como supletorio de la renta interior desde el 1° de enero de 1850». «La experiencia en el transcurso de un año ha dado a conocer a los empresarios de las nuevas factorías que sus cálculos no fueron tan exactos como lo pensaban cuando se dio principio a aquellos establecimientos, pues es imposible que ellos eviten las grandes pérdidas a que se sujetan por no encontrar mercados para todo el tabaco que produzcan, además de las que tienen por la clase de gente que necesitan emplear, proteger y doctrinar en este género de cultivo, y cuya impericia y falta de responsabilidad impide muchas veces que se produzca tabaco de buena calidad, reitegrándose las anticipaciones que se hagan para producirlo. Este resultado manifiesta:

1.º Que el Gobierno no puede contar con que las nuevas factorías exporten en el presente año el número de quintales que han exportado en el último, y mucho menos el que están obligadas a exportar; 2.º Que este desengaño era preciso para rectificar la opinión pública deslumbrada por la seductora teoría de la exportación de tabaco, cuyo alto precio es debido al monopolio, explicándose así la conducta del director de la renta al suscribir aquellos contratos; y 3.º Que la experiencia adquirida por empresarios capitalistas, con derechos exclusivos de sembrar tabaco en las provincias en que lo han hecho, y trabajando con actividad e inteligencia, puede servir de base para calcular cuál será el resultado de la exportación y el porvenir de este ramo cuando cese el monopolio».

Todas las observaciones que reiteradamente explica el señor Arjona, a fin de demostrar que la supresión del monopolio y el establecimiento de plena libertad de cultivos, no conducirán a la ampliación anhelada de la exportación, son absolutamente inexactas. Los hechos comerciales que suscitará la extinción del estanco mostrarán que ellas responden a una interpretación muy equivocada de la realidad.

Igualmente, el señor Arjona advierte que la inmensa cuantía del producido fiscal del monopolio impediría extinguirlo sin grave riesgo de los intereses del Fisco: «La verdadera utilidad de este ramo consiste principalmente en la gran ventaja de haberse podido administrar las demás rentas internas y expedido los otros efectos venales del Estado al favor de la venta del tabaco sin la cual es seguro que no habría habido empleados que se hubiesen encargado

de la administración de las demás rentas, cuyo exiguo producto no alcanza por sí solo para pagar los gastos de su recaudación dejando utilidad al Erario. El movimiento de fondos que ocasiona este ramo en todas las localidades de la República, y al cual contribuye la mayor parte de la población, para quien es el tabaco una necesidad tan premiosa como el alimento para nutrirse; este movimiento, digo, es un medio irremplazable de administración pública en nuestra organización fiscal, pues el tabaco sirve de arrimo a los demás ramos que se administran en los cantones y distritos parroquiales, y que son necesarios para la marcha de los negocios públicos en el orden civil, político y judicial. Tales son el expendio de papel sellado, el cobro de los derechos de registro y anotación de hipotecas, y el de porte de cartas y encomiendas, que por sí solos no prestarían aliciente para su desempeño, si el rendimiento del tabaco no compensase la exigüidad de los de aquellos para cobrar una comisión proporcionada a su servicio. Así es que aun prescindiendo de la utilidad líquida que del tabaco reporta el Tesoro Nacional, no puede revocarse a duda que es también hoy un elemento necesario de administración, y que los gastos de esta se aumentarían considerablemente luego que cese el expendio de este artículo monopolizado».

El señor Arjona ha afirmado lo que ninguno de los secretarios de Hacienda que le precedieron, partidarios todos de la conservación del monopolio, se atrevió a declarar, a saber, que todos los restantes impuestos son productivos por la existencia misma del estanco. La argumentación contraria era la exacta y la verdadera:

la extinción del monopolio, suscitando una gigantesca expansión de la economía neogranadina, aumentaría el producto de todos los restantes impuestos, pues habría un mayor número de cambios y transacciones comerciales, mayor movimiento postal, de transportes, etcétera. Además, la eliminación del estanco se proyectaría a través de un extraordinario aumento de la exportación de tabaco, en una ampliación paralela de las importaciones, y dicha ampliación a su turno ocasionaría un aumento de los impuestos aduaneros, que haría de la denominada «renta de aduanas» una renta mucho más pingüe que la del tabaco.

El 9 de enero de 1849 la Secretaría de Hacienda hace la siguiente declaración: «Teniendo el Gobierno la convicción de que sin la renta del tabaco u otra que reemplace sus productos, no es posible la marcha de la República sin tener que declararse al fin en quiebra, según lo está demostrando la experiencia, no debe contribuir por su parte a semejante catástrofe. Tampoco cree el Gobierno que en caso de prorrogarse el término para el desestanco del tabaco sufra el erario un perjuicio haciéndose preparar el que haya de necesitarse para el expendio en el entrante año económico íntegro, porque pagándose a los productores en general a 52 reales quintal, es decir, a 52 céntimos libra cuando hoy se expende por término medio a dos reales la misma, no puede ser tan grande la baja en la competencia que pase de la mitad de este precio, en cuyo caso siempre es el doble del costo, habiendo con esta diferencia para hacer los gastos de expendio; se resuelve: no se haga novedad en

los presupuestos pedidos y distribuciones de tabaco para el año económico de 1849 a 1850, practicándose lo mismo que en los anteriores, y procediéndose en consecuencia en todo lo que sea necesario antes de la próxima reunión del Congreso, al cual se dará cuenta de las dificultades que se consultan en este informe para que, como a quien toca, las resuelva».

Don Manuel Murillo Toro en la Memoria de 1850 escribe triunfalmente: «La desaparición de esta pingüe y segura renta deja por supuesto en muy angustioso predicamento nuestro Erario nacional; pero sean cuales fueren los apuros y economías a que este paso nos sujete, es preciso sostenerlo ya hasta tanto la experiencia, con sus severas lecciones, no nos haya demostrado la inexactitud de los cálculos de los que con tanto tesón se empeñaron en la abolición corriendo el peligro de entregar sin contrapeso alguno en manos de algunos pocos capitalistas, la más lucrativa especulación del país. Una vez dado el paso, forzoso es sostenerlo, y tal es la opinión bien decidida del Presidente de la República y la mía; pero debe completarse la obra abrogando a la mayor brevedad posible, en los primeros días de vuestra presente reunión, los impuestos que gravan la siembra y la exportación de este artículo. Si la abolición de la renta ha tenido por objeto poner este importante ramo de la industria al alcance de la clase pobre y laboriosa de los campos, y promover así la riqueza nacional y el comercio, es preciso seguir con decisión y confianza esta teoría haciendo completo el beneficio, completa la libertad de la industria; de esta manera la experiencia que

hagamos será completa. Os pido, pues, la pronta e inmediata abolición del derecho sobre la exportación hasta que la consignéis por una disposición general, en otro proyecto de los que someto a vuestra consideración».

Don Ignacio Gutiérrez Vergara en la Memoria de Hacienda de 1858, en un extenso párrafo, expresa una profunda nostalgia reaccionaria y colonialista por la extinción «prematura» del monopolio del tabaco: «Verdad es que en cambio de la renta del tabaco ha tenido la de aduanas un notable incremento; pero este lo habría tenido también aun sin la desaparición de aquella, porque no es esa preciosa baja el único artículo exportable de nuestro suelo para cambiar por los de la industria extranjera; su exportación por cuenta de la República se estaba haciendo ya por aquella época, y hubiera continuado en grande escala en beneficio del Gobierno y de los particulares. La impaciencia peculiar al carácter americano no permitió esperar pocos años más para decretar la libertad del tabaco, cuando desarrollado y extendido el comercio exterior de este artículo, después de haber provisto a los gastos públicos en el interior, y sido como lo era, un arrimo para la administración de las demás rentas, hubiera gozado, quizá con más crédito en aquellos mercados, de esa misma libertad concedida a las demás producciones de la Nueva Granada». «Pero todo esto —advierde melancólicamente el señor Gutiérrez Vergara— no pasa ya de la categoría de hechos históricos en que no es posible volver atrás...».

* * *

La Ley de 29 de septiembre de 1821 declaró la continuación de la del estanco del tabaco. Su artículo primero está redactado en los siguientes términos: «Se conservará en toda la República la renta estancada del tabaco bajo las reglas que se han observado hasta ahora, sujetas a las variaciones que provisionalmente haga el Gobierno, las cuales ejecutará y presentará al Congreso en su próxima reunión, para su aprobación o reforma». En párrafos anteriores se comentaron los considerandos de esta Ley de 1821.

El Decreto de 31 de marzo de 1832 autorizó al Poder Ejecutivo para otorgar en arrendamiento y administración delegada la renta del tabaco. Su artículo primero dice: «Continuará el estanco del tabaco en toda la extensión del Estado de la Nueva Granada». El artículo sexto otorgó al Ejecutivo las facultades necesarias en orden a la obtención de préstamos para impulsar el cultivo del tabaco. Ya sabemos que, según la mente del señor José Ignacio de Márquez, tales empréstitos aumentarían los fondos mediante los cuales las factorías podrían comprar una mayor cantidad de tabaco.

La Ley de 9 de junio de 1835 reformó algunas de las ya vigentes que reglamentaban el monopolio del tabaco. Su artículo primero es el siguiente: «La exportación del tabaco podrá hacerse por cualquier puerto de la República habilitado para la exportación de los frutos del país». Artículo 18: «Todas las plantaciones de tabaco que se hagan sin la matrícula correspondiente serán arrasadas, y el dueño o dueños de ellas pagarán por cada mil matas de tabaco sembrado una multa de veinticinco pesos, o sufrirán

una prisión por veinte días si no tuvieran con qué pagar la multa...». Artículo 19: «Cuando el número de matas sembradas excediere de diez mil, el dueño o dueños de la plantación serán condenados de seis meses a un año de presidio urbano». Artículo 20: «Los que habiendo tenido matrícula para sembrar tabaco sembraren un número de matas que exceda de ciento por cada mil de las que puedan sembrar legalmente, perderán el exceso de matas sembradas sobre la matrícula, y si este aumento excediere de doscientas matas en cada mil de las permitidas, perderán toda la sementera, que será arrasada, no podrán volver a obtener matrícula de cosecheros, y serán condenados a una multa de cincuenta a doscientos pesos, o a una prisión de treinta a ciento veinte días».

El monopolio funcionaba, pues, dentro de una rígida reglamentación de la producción y cultivo del tabaco.

La Ley de abril 20 de 1838 dedicó al pago de los intereses de la deuda nacional el producto o parte del producto del tabaco que se vendiera para la exportación. El ordinal tercero del artículo tercero de dicha ley, destina al pago de los intereses de la deuda nacional, «el producto líquido del tabaco que se venda en numerario hasta la tercera parte para el fomento de la renta». El artículo octavo está redactado en los siguientes términos: «Todo el tabaco que no sea necesario para proveer al consumo interior, se venderá para la exportación. La venta se hará en primer lugar por dinero, en segundo por vales de la deuda exterior, y en tercero por vales de la deuda interior. Los vales se admitirán por principal e intereses».

El señor Aranzazu comentaba en la Memoria de 1839 la Ley de abril de 1838: «Todo el tabaco que no sea necesario para el consumo interior, previene el Artículo 8.º de la ley de 20 de abril último, que se venda para la exportación. No es aparente para este objeto el que actualmente se cosecha en Casanare, Cauca y Pamplona; y el que años atrás se exportó de Girón, contribuyó más que otra cosa al poco aprecio que obtuvo al principio en Inglaterra el tabaco granadino. Consérvese, enhorabuena, la disposición de la ley que ha dado derechos a los acreedores del crédito extranjero e interior, y cuyas disposiciones deben tener un carácter de fijeza y perpetuidad, para no comprometer el crédito nacional en peligrosas fluctuaciones; pero autorícese al Ejecutivo para disponer el cambio de ese sobrante por tabaco de Ambalema de la próxima cosecha cuando lo juzgue conveniente al interés público».

La Ley de 6 de junio de 1844 organizó y reglamentó ampliamente la renta de tabaco. Su artículo primero dice: «La República se reserva la producción y venta exclusivas del tabaco». El artículo 17 es del tenor siguiente: «Además de las factorías creadas por esta ley, el Poder Ejecutivo podrá establecer otras en las provincias que estime convenientes; y entretanto la legislatura fije los empleados y dotaciones de las factorías que se establezcan nuevamente, serán servidas por un factor, un interventor y un veedor con las rentas asignadas a estos mismos empleados en la factoría de Casanare».

En desarrollo de esa ley, como se explicará en página posterior, el señor don Florentino González creó varias factorías destinadas a facilitar la exportación de tabaco.

La Ley de 23 de mayo de 1848 declaró: «Desde el primero de enero de mil ochocientos cincuenta será libre en toda la República el cultivo del tabaco, pagándose a beneficio del tesoro nacional a razón de diez reales por cada mil matas que se siembren».

Murillo Toro propuso que ese impuesto sobre las siembras fuera abolido, y en tal virtud, la Ley de 16 de mayo de 1850 suspendió la vigencia de ese impuesto. Su artículo único es este: «Desde el día de la sanción de esta ley quedarán abolidos los impuestos con que la ley de doce de junio de 1849 gravó la siembra y exportación del tabaco. Los derechos ya causados siempre entrarán en las arcas nacionales».

* * *

La grandiosa transformación de la economía nacional suscitada por la libertad del cultivo ha sido analizada por don Miguel Samper en párrafos de arrebatado entusiasmo y de inefable alborozo: «La extinción del monopolio del tabaco desarrolló la vitalidad productiva de los antiguos distritos de siembras, y especialmente el de Ambalema y los adyacentes, y fue tan vigorosa y rápida la acción, que en seis años se verificó una labor gigantesca, equivalente por sí sola, para estas comarcas, a la de los tres siglos anteriores. Los hechos que se presenciaron en aquella época tienen

mucha analogía con los que produjo en California el descubrimiento de los placeres de oro». «El movimiento que se verificó en Ambalema y sus contornos fue tan rápido como vigoroso y vivificante, sin que bastaran a detenerlo dos revoluciones, hasta que empezó esta lucha gigantesca de 1860, que dejará en nuestra historia una huella más honda que la de todas las precedentes. Los brazos que el monopolio del tabaco empleaba para su cultivo fueron desde luego insuficientes para la tarea de la libertad, y una gran corriente de jornaleros y trabajadores de toda clase y de toda categoría, partió de las faldas y mesas de la cordillera hacia las vegas del Alto Magdalena y sus afluentes». «El hacha y la azada resonaron en todas las selvas; los pantanos se desecaron; los caneyes, las habitaciones, las plantaciones de tabaco y de toda clase de frutos se veían brotar en cada estación de siembras; las factorías se levantaban y se llenaban de obreros de ambos sexos; las tiendas y los buhoneros se multiplicaban; todo era movimiento, acción, progreso y trabajo».

La libertad de cultivos produjo los siguientes hechos, explicados y enumerados por don Miguel Samper: «La presencia de un número tan considerable de trabajadores, que tenían medios y hambre atrasada de consumir, estimuló la actividad de todos los servicios, la fecundidad de todos los capitales, la aptitud productiva de todas las tierras, no sólo en el teatro mismo de los sucesos, sino en toda la comarca que sentía el vacío dejado por la emigración y la demanda activa de todo cuanto podía satisfacer las nuevas y crecientes necesidades. Bogotá, su sabana y

los demás pueblos circunvecinos sintieron pronto los efectos de este movimiento, y no quedó clase social que no se aprovechara de ellos. El propietario de la tierra vio elevarse los arriendos; el capitalista no tuvo bastante dinero para colocar; el joven pisaverde halló nuevos escritorios y colocaciones; el artesano tuvo que calzar, vestir y aperar al cosechero, enriquecido; y el agricultor completar con carnes abundantes, papas, queso y legumbres el apetito del nuevo sibarita que poco antes tenía de sobra con el plátano y el bagre».

Don Manuel Murillo Toro explica en la forma siguiente, y en la Memoria de Hacienda de 1852, los efectos de la extinción del monopolio del tabaco: «Las rentas, en general, van en aumento, y aumento muy notable; pero por donde comienzan a percibirse las ventajas de este plan es por el incremento que van tomando la industria y la explotación. La producción del tabaco se ha cuadruplicado, por lo menos, y ha dado a muchas poblaciones de Soto, del Socorro, de Ocaña, de Cartagena y de Mariquita un impulso notable, impulso que se comunica a las poblaciones aledañas, cuya agricultura mejora. Las crías y cebas de ganado han tomado mucha importancia, y a pesar del aumento de estas y de las fuertes introducciones de ganado que se hacen de Venezuela, el precio de la carne en casi toda la República ha doblado, hecho que prueba un aumento considerable de consumo, lo que a su vez revela una extensa mejora en la condición de las clases pobres de la sociedad, puesto que la carne es un artículo de primera necesidad. En todos los climas calientes el precio de las tierras ha subido, y el cultivo se ha extendido

de una manera muy consoladora; se siente venir ya una nueva era para la industria, y pueden concebirse esperanzas muy lisonjeras para el porvenir.

«Este plan no necesita sino paciencia y perseverancia, como las que pone un agricultor que siembre para obtener la cosecha. Dejemos que el cultivo y la exportación del tabaco tomen bastante extensión, que la exportación de la quina, del palo mora, del brasil, del divididi, de la zarzaparrilla, del cacao, del café, tomen mayor importancia que las crías y cebas de ganado y la producción del azúcar y del trigo mediante la rebaja del precio de la sal y la extinción del diezmo, tomen mayores proporciones; y que la explotación de las minas, ya libres del derecho de quintos, se verifique en mayor escala, y la renta de aduanas, mientras subsista bastará, sin aumentar, sino más bien disminuyendo el impuesto, a todos los gastos de la administración pública nacional y al pago de las deudas actuales».

Los hechos sociales suscitados por la extinción del monopolio, y que, por lo demás, fueron ya enumerados y explicados desordenadamente por don Miguel Samper, son los siguientes:

a) Estabilización de la navegación a vapor por el río Magdalena. Don Salvador Camacho Roldán observa: «Lo que verdaderamente introdujo la creación de Fulton en nuestras aguas, fue la libertad del cultivo y del comercio del tabaco, que, habiendo desarrollado en menos de cuatro años una producción de este artículo seis o cuatro veces mayor, en sólo Ambalema, dio a la navegación por vapor el alimento que le faltaba para sostenerse y alimentarse

definitivamente». El tabaco suministra en forma amplia la carga de exportación, necesaria para la estabilización de la navegación. Ahora bien, esa misma carga de exportación condiciona la importación de los nuevos correspondientes productos. Y en esa forma, la navegación puede disfrutar de adecuadas condiciones para su conservación y fortificación: carga de bajada y carga de subida. En 1864-1865 se exportaron 63.462 bultos de tabaco. En 1872-1873 la exportación asciende a 82.250 bultos. Esos simples datos estadísticos y muchos otros análogos que pudieran reproducirse, están demostrando que la exportación de tabaco proporciona a la navegación a vapor por el río Magdalena, suficiente carga de exportación.

Ahora bien, la formación de una definitiva economía nacional, es decir, de un conjunto de relaciones estables y permanentes entre los diversos sectores de la nación colombiana y la eliminación de esa curiosa economía de archipiélagos que era en alguna época nuestra «economía nacional», están condicionadas a su turno por la estabilización de la navegación a vapor por el río Magdalena. Sin el gran río la economía nacional no se habría constituido, ni tampoco la misma nación colombiana. Ello es cierto. Mas también lo es que el río contribuye a formar esa economía mediante la navegación, en otros términos, en virtud de un conjunto de procedimientos y medios técnicos no geográficos, y además, a través de un hecho económico: la mayor producción de tabaco. Así queda eliminada la posibilidad teórica de una explicación geográfica de la formación de la economía nacional.

De manera, pues, que el tabaco contribuye poderosamente a la constitución de la anhelada economía nacional. Esta suministrará las condiciones objetivas para la reconstrucción jurídico-política de la nación colombiana durante la Regeneración.

b) La navegación a vapor por el río Magdalena produce la intensificación del desarrollo económico local de la ciudad de Barranquilla. Es la época venturosa para la capital del Atlántico en la cual las compañías fluviales domiciliadas en Santa Marta y Cartagena se trasladan a las barrancas de San Nicolás. Don Miguel Samper declara: «La síntesis del progreso en la hoya del Magdalena, debido a la independencia y a la libertad, es la hermosa y rica ciudad de Barranquilla, fruto espontáneo del comercio. En ella existen quizá más extranjeros que en todo el resto de la República; el inglés se oye hablar en los escritorios, en los docks, en el ferrocarril, en los vapores: y el movimiento comercial, el ruido de la actividad, el pito de la máquina de vapor forman contraste con la quietud de las ciudades de la altiplanicie».

La fortificación de la economía local de la ciudad de Barranquilla condiciona la formación posterior de una vigorosa economía regional en la Costa Atlántica, la cual se une en relaciones absolutamente permanentes con los sectores económicos de las tierras mediterráneas, del *hinterland* colombiano. Sin Barranquilla no habría economía regional en la costa del Caribe.

c) Los jornales aumentan en las regiones en que se produce libremente el tabaco y en las a ellas vecinas. Mas

justamente esta modificación cuantitativa de los jornales ocasionará una elevación del costo de producción de las incipientes o rutinarias manufacturas del Oriente colombiano. A raíz de ese mayor costo de producción, suscitado por la forzosa elevación de los salarios de los artesanos, la situación de aquellas manufacturas se hará especialmente conflictiva ante la competencia de la industria inglesa. La crisis del Oriente, del olvidado y sufrido Oriente, se inicia. Entonces como ahora, el problema máximo de la economía colombiana era un problema de costos de producción.

d) Aumenta el precio de las propiedades territoriales, en virtud de la gran demanda de ellas. Aquellos precios bajos irrisorios, característicos de la vieja y vetusta economía colonial, desaparecen.

e) Iniciación posterior y coincidente de la ganadería, mediante la formación de grandes dehesas. Cuando culmine la decadencia de la producción de tabaco, la ganadería se impondrá definitivamente en las llanuras tolimenses. El Tolima se hará ganadero y agrícola. Contemporáneamente, el algodón se cultivará en las tierras que se estremecieron de emociones puras durante el auge de la producción y exportación del tabaco.

* * *

Los datos estadísticos de la exportación de tabaco son los siguientes:

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

AÑOS	VALOR	PESO	
1834-1835	\$ 18.400	arrobas	2.942
1835-1836	\$ 191.309	qq.	6.420
1836-1837	\$ 158.594	qq.	6.929
1837-1838	\$ 39.631	arrobas	10.705
1838-1839	\$ 25.200	qq.	40
1841-1842	\$ 19.130	qq.	20
1843-1844	\$ 200.999	qq.	6.505
1844-1845	\$ 116.596	qq.	4.538
1851-1852		qq.	36.816
1854-1855	\$ 934.300	kilos	1.720.049
1855-1856	\$ 1.459.780	kilos	2.688.710
1856-1857	\$ 3.092.204	kilos	5.106.023
1857-1858	\$ 1.567.157	kilos	2.800.931
1858-1859	\$ 1.580.243	kilos	2.860.434
1864-1865	\$ 2.457.697	kilos	3.913.612
1866-1867	\$ 2.816.945	kilos	5.696.717
1867-1868	\$ 2.695.899	kilos	5.251.192
1868-1869	\$ 3.019.931	kilos	5.722.811
1869-1870	\$ 2.370.712	kilos	5.382.253
1870-1871	\$ 1.498.752	kilos	4.833.432
1871-1872	\$ 1.521.685	kilos	4.479.720
1872-1873	\$ 2.044.225	kilos	5.732.927
1873-1874	\$ 2.360.883	kilos	2.905.481
1874-1875	\$ 2.727.522	kilos	7.825.520
1875-1876	\$ 2.129.945	kilos	5.797.589
1876-1877	\$ 1.373.825	kilos	3.952.343
1877-1878	\$ 564.097	kilos	1.865.763
1878-1879	\$ 907.656	kilos	2.729.155
1879-1880	\$ 1.286.466	kilos	3.630.771
1880-1881	\$ 1.095.588	kilos	3.176.116

AÑOS	VALOR	PESO	
1888	\$ 678.795	kilos	
1889	\$ 798.029	kilos	
1890	\$ 1.820.757	kilos	
1891	\$ 1.491.934	kilos	
1905	\$ 400.095	kilos	2.429.132

El ascenso de la exportación y producción de tabaco se inicia hacia 1854-1855. El año 1868-1869 es el de mayor exportación. En 1877-1878 hay una acentuada baja de las exportaciones, efecto natural de la crisis que se había iniciado hacia 1875-1876. En los años anteriores al de 1877-1878 hubo descensos, pero la exportación volvía a adquirir su ritmo normal. Es lo que puede observarse entre los años de 1868-1869 y 1875-1876. En 1876-1877 comienza la baja definitiva de las exportaciones. Los datos estadísticos reproducidos están demostrando que la libertad del cultivo del tabaco permitió una gigantesca ampliación de la producción de la hoja o condujo a ella.

Las exportaciones de tabaco, en algunos años, se distribuyeron en la siguiente forma:

1854-1855:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 462.870
Alemania	\$ 377.228
Estados Unidos de América	\$ 82.446
Antillas	\$ 10.955
Francia	\$ 800

1870-1871:

CIUDAD		PESO	VALOR
Bremen	k	2.823.136	\$ 846.760
Londres	k	733.656	\$ 233.124
Liverpool	k	505.388	\$ 121.070
Falmouth	k	397.740	\$ 132.580

1872-1873:

CIUDAD		PESO	VALOR
Bremen	k	5.105.405	\$ 1.697.542
Callao	k	105.545	\$ 65.087
Hamburgo	k	86.628	\$ 56.162
Liverpool	k	35.320	\$ 16.230
Londres	k	222.075	\$ 105.429
Nueva York	k	10.850	6.230
Paita	k	13.650	\$ 6.380
Panamá	k	72.260	\$ 44.600
París	k	6.350	\$ 3.570
Quito	k	4.400	\$ 1.300

1873-1874:

CIUDAD		PESO	VALOR
Altona	k	4.488	\$ 1.452
Amsterdam	k	26.565	\$ 14.670
Bremen	k	5.107.271	\$ 1.982.821
Burdeos	k	2.500	\$ 1.250
Callao	k	87.913	\$ 43.540
Curaçao	k	14.161	\$ 4.589

LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

CIUDAD		PESO	VALOR
Fort de France	k	2.570	\$ 15.900
Hamburgo	k	269.375	\$ 86.262
Jamaica	k	6.330	\$ 3.330
San José de Costa Rica	k	621	\$ 3.000
Londres	k	328.706	\$ 149.919
Liverpool	k	75.979	\$ 32.658
Nueva York	k	2.805	\$ 770
Paita	k	4.310	\$ 2.146
Quito	k	27.200	\$ 5.440

1875-1876:

CIUDAD		PESO	VALOR
Bremen	k	5.045.090	\$ 1.482.007
Barbados	k	11.900	\$ 3.400
Buenos Aires	k	1.200	\$ 4.000
Callao	k	90.537	\$ 44.935
Colón	k	70.419	\$ 27.930
Curaçao	k	8.123	\$ 2.920
Fort de France	k	69.840	\$ 30.570
Havre	k	4.840	\$ 1.440
Hamburgo	k	10.932	\$ 4.955
Jamaica	k	10.932	\$ 4.955
Londres	k	274.155	\$ 82.797
Lima	k	4.740	\$ 2.370
Nueva York	k	52.180	\$ 23.401
Saint Thomas	k	300	\$ 4.000

El principal mercado para nuestro tabaco fue, en el siglo pasado, Alemania. También lo ha sido en el presente. En el capítulo destinado a hacer la historia del comercio exterior en el siglo XIX se ampliarán las observaciones en torno a la distribución de las exportaciones de tabaco.

* * *

El 31 de marzo de 1878 afirma don Salvador Camacho Roldán, aludiendo al cultivo del tabaco: «Las esperanzas de ahora treinta años, realizadas en parte hasta 1873, se han desvanecido». Se había iniciado la desaparición gradual de la intensidad que obtuvo la producción de tabaco, apenas se extingue el monopolio. ¿Cuáles habían sido las condiciones de esa decadencia de los cultivos del tabaco? Fueron muy variadas y muy diversas.

En el mes de febrero de 1871 dice en nota especial dirigida al señor secretario de Hacienda y Fomento de los Estados Unidos de Colombia, el señor cónsul de la República en Bremen, don Ramón Mercado, lo siguiente:

«En contestación a la nota circular de usted, de fecha 24 de diciembre próximo, número 1.197, tengo el honor de manifestarle las causas principales que, en concepto de las casas consignatarias de esta ciudad, han influido sobre el precio del tabaco colombiano.

«1.^a *La calidad*. Hace algunos años que indudablemente desmejora la calidad del tabaco de Ambalema, bien a causa de que la tierra está cansada, como se dice comúnmente, por carecer de los jugos necesarios para nutrir esta

planta, o bien porque no se cultiva con todo el cuidado necesario, mas es un hecho indudable que ha desmejorado dicha calidad, por lo cual se obtienen precios relativamente inferiores, solicitándose siempre una clase mejor que se colocaría bien si se enviara al mercado de esta ciudad. Esto prueba que la baja es producida en su mayor parte por no ser bueno el artículo, mas no porque su consumo haya disminuido. Igual cosa sucede con los de Palmira, Carmen y Girón; influyendo además en el precio de estos la mayor o menor producción que haya habido en Java, cuyo tabaco ha contribuido mucho a la baja de precio de éstos por ser de una calidad análoga a la de ellos e introducirse en Alemania en grandes cantidades, por lo cual fijaré esta causa como la segunda.

«2.^a *El tabado de Java* que se introduce a Alemania, tiene, en lo general, la hoja fina, delgada y de buen color, acanelado como obscuro, y por esto la aplican para capa de una gran parte de los cigarros finos, porque a más de tener buen sabor y olor, arde bien, produce la ceniza blanca y gusta a los consumidores, lo cual, unido a que por ser la hoja delgada se producen con una libra muchos cigarros, son causas que contribuyen a mejorar sus precios. Hay también otra circunstancia que favorece las ventas del tabaco de Java, relativamente al nuestro, y es que en aquel país lo escogen y empacan con mucha escrupulosidad, a tal punto que a los compradores les basta ver la primera muestra al abrir un bulto, para tener la seguridad de que todo es casi igual, lo que no sucede, en muchos casos, respecto del nuestro, el cual les sale muy mezclado; así es que

en iguales calidades mejoran en precio los de Java, por la confianza que tienen de que todo resultará lo mismo, pudiendo por este medio hacer sus cálculos sobre una base cierta. Sería pues muy conveniente que los exportadores de tabaco colombiano se fijaran mucho en esto, que tiene una influencia en el precio, mayor de la que a primera vista puede atribuírsele.

«3.^a *El tabaco del Brasil*, que por su bajo precio se destina para tripa de cigarros ordinarios, influye también algo en el valor del de Palmira y Girón, los cuales, especialmente el primero, se aplican para capa de dichos cigarros; así es que cuando el precio del brasileño sube, baja el de Palmira, ocurriendo muchas veces lo contrario, es decir, que el alto precio que obtenga el de Palmira, produzca una baja en el otro.

«La mayor parte del tabaco colombiano es aplicado por los fabricantes alemanes para capa de cigarros, por lo cual exigen que su color sea igual acanelado oscuro, que sea fina y consistente la hoja, que arda bien produciendo buena ceniza, y que reúna en lo posible las apariencias del habano, porque los cigarros se venden generalmente como tales, y aún muchos llevan las marcas de las fábricas principales de Cuba. Puede decirse que a excepción de los cigarros muy finos que se fabrican con sólo tabaco de La Habana, en todos los otros entran diferentes clases, para producir con esta mezcla el color, el olor y el sabor convenientes, en relación al precio.

«Según la opinión de todos, aquí el tabaco de Ambalema, y en general el de Colombia, de buena calidad, bien

escogido y empacado obtendría, si no los altos precios que en otras épocas, por lo menos unos que halagarían y dejarían satisfechos a los productores. Hoy han mejorado ya algo los precios por ser la calidad en este año mejor que la del anterior; y si las ventas no han sido tan considerables, depende esto de que la guerra y el invierno han interrumpido las comunicaciones...

«El consumo de tabaco en Alemania, lejos de haber disminuido, aumenta. Las fábricas de cigarros son numerosas, y la ciudad de Bremen es, en lo general, la plaza de depósito y expendio de este artículo. Casi sólo el de Java se lleva a Amsterdam y Rotterdam por ser una colonia holandesa y ofrecer el Gobierno de ese país una exención de derechos al tabaco que se introduzca en aquellos puertos en buques nacionales; mas el consumo de este tabaco es muy considerable en Alemania, y si no se introduce en mayor cantidad, sí en igual que el de Colombia.

«Tales son, señor secretario —concluye el acucioso señor Mercado—, las causas que han motivado y aún sostienen hoy los bajos precios a que se coloca el tabaco colombiano...».

El señor don Rafael Núñez, cónsul general de la República en Londres, terminaba un informe análogo, con estas frases: «Yo me atrevería a recomendar a nuestros empresarios:

«1.º El empleo de máquinas, hasta donde sea esto posible, a fin de disminuir los gastos de preparación, elaboración, etcétera.

«2.º El estudio de nuevos sistemas de cultivo bajo el punto de vista de las relaciones entre el empresario y los obreros.

«3.º La introducción de nuevas semillas.

«4.º La exportación de cigarros, cigarrillos, picadura, etcétera, tratando de imitar los artículos de estos géneros que aquí se consumen».

Los inadecuados métodos y procedimientos de cultivo impidieron que se conservara, y mucho menos que se mejorara la calidad de la hoja. La agricultura nacional era en aquella época, como en la presente, una agricultura colonial que no conocía ni disfrutaba de procedimientos y métodos aconsejables y técnicos. Se aplicó una desafortunada libertad de métodos de cultivo. Durante la vigencia fiscal del monopolio, algunos inspectores de siembras establecían con acierto la obligatoriedad de ciertos procedimientos de cultivo. Eliminando el estanco, tan oportunas medidas, tan valiosos sistemas fueron totalmente olvidados.

El tabaco procedente de las islas de Sumatra y Java competía ventajosamente, como explica el señor Mercado, con el tabaco nacional en los mercados alemanes, en virtud de su limitado costo de producción y su más noble calidad. El nuestro era casi, por su elevado precio, ante el tabaco de aquellas islas, un consumo de lujo. Este, abierto el canal de Suez, pagaba unos fletes marítimos mucho más bajos que los que debía sufragar el tabaco nacional. Si aun los mismos fletes fluviales en el río Magdalena se habían encarecido...

La unificación aduanera y aun política de la Alemania imperial, el *Zolverein* del Canciller de Hierro, producirá

posteriormente una devación de los derechos o impuestos aduaneros. Las denominadas «ciudades libres hanseáticas» entrarán luego al *Zollverein* o unión aduanera. En ellas encontraba justamente nuestro tabaco su principal mercado. También ahora, o antes del presente conflicto mundial, el tabaco colombiano, conservando la antigua tradición, se exportaba casi íntegramente a Alemania. La crisis de la exportación del tabaco, modificadas las situaciones aduaneras de que él disfrutaba en las desaparecidas ciudades libres, demuestra obviamente los graves peligros que encierra la existencia de un solo mercado para determinado producto.

Camacho Roldán anota otra condición de la decadencia del cultivo del tabaco: la concentración de la propiedad territorial. Sin embargo, ese hecho no tiene mucho valor en un estudio de los motivos que ocasionaron la decadencia del cultivo y exportación de tabaco. No deben identificarse el latifundio explotado feudalmente —forma actual de la gran propiedad en Colombia— y la empresa agrícola explotada capitalistamente. Tampoco deben identificarse el latifundio y la gran propiedad no explotada feudalmente, pero sí cultivada mediante procedimientos arcaicos y rudimentarios. En la región de Ambalema las grandes estancias productoras de tabaco no eran latifundios, pero sí empresas agrícolas organizadas rutinariamente, que aplicaban procedimientos poco aconsejables para el mejoramiento de la calidad del producto.

La exportación de tabaco fue desapareciendo, sin extinguirse totalmente. No ocasionó en las regiones que

lo cultivaban una transformación estable de sus economías y aun de las poblaciones que al amparo de la libertad de los cultivos, pudieran desarrollarse. Es que en tales regiones se realizó lo que puede denominarse el «despilfarro feudal». Es decir, ante la ausencia de la virtud ahorrativa, expresión de una psicología capitalista, los jornaleros y campesinos productores se entregaron a la dilapidación de los elevados jornales y de las relativamente elevadas ganancias de que disfrutaban o podían disfrutar. Por eso, el tabaco pasó como una mascarada. En sus *Memorias* explica el señor Camacho Roldán el espectáculo y ambiente de las calles de Ambalema en los días finales de cada semana: «El espectáculo de las calles de Ambalema en los sábados y domingos después de repartidos cuarenta o cincuenta mil pesos en pago de tabaco, no tenía igual: eran verdaderas saturnales repetidas cien veces en el año. Cuando la fiebre amarilla se presentó en diciembre de 1856, no había un hospital ni el más pequeño para los enfermos que morían en las calles sin el más débil consuelo, sin quién pusiese una gota de agua en los labios reseco como el ñolí». Más ampliamente: «La abolición del monopolio produjo, en resumen, el resultado de exportarse en los veinte años corridos de 1850 a 1870, una masa de dos millones de quintales de tabaco, vendidos a un término medio de treinta pesos cada uno, o sea en sesenta millones de pesos. Las utilidades de esta suma recibida por los cosecheros en forma de altos salarios fueron consumidas en licores espirituosos y sus compañeros colaterales. Las de los grandes empresarios de industria, grandes durante los primeros años, se

deshicieron en las pérdidas de los últimos y no dejaron nada acumulado, nada que despertase siquiera el recuerdo de los días de prosperidad. Quedaron tan sólo grandes pastales de pará y de guineo, bastante para la ceba de 40.000 a 50.000 novillos». El balance no puede ser más desconsolador y desalentador.

La psicología del campesino de Ambalema en la época radiante del auge de la producción del tabaco es idéntica a la psicología de despilfarro del obrero de Barrancabermeja y de la Petróleá, en el Catatumbo. Si en Ambalema y en la época citada, el despilfarro feudal fue estruendoso y brillante, en Barrancabermeja, el despilfarro es desordenado y anárquico.

Cuando culmina la decadencia de los cultivos, Ambalema es la misma vieja y miserable población: casuchas contra el río, calles polvorientas, ausencia de talleres y manufacturas, miseria y desesperación, humedad y calor. Ha terminado la fugaz mascarada. Ahora, se inicia la tristeza que suscitan los bellos recuerdos de los tiempos pasados.

La ubicación histórica del «despilfarro feudal» es muy diáfana y sencilla.

En una economía precapitalista el despilfarro es la forma que presenta el consumo comercial de las «rentas», o «cuasi-rentas» del consumidor —expresión de Alfredo Marshall—. Los hombres de una economía que, presentando manifestaciones capitalistas, procedan de una economía que no se distinga por idénticas expresiones capitalistas son dilapidadores. La *virtus ahorrativa* es una conquista psicológica del burgués: del puritano y del

calvinista en la Europa de la Reforma y del productor o exportador de café a mediados de este siglo, en Colombia. Werner Sombart ha explicado en páginas maravillosas esa psicología del burgués.

El despilfarro colonial consumió improproductivamente el valor total de las exportaciones anuales de tabaco. Sus condiciones históricas son las siguientes:

1.^a Había una completa ausencia de supuestos sociales para la industrialización o aun siquiera para la transformación manufacturera de la técnica colombiana: masas de hombres desarraigados sin conocimientos profesionales y técnicos. La ausencia de una enseñanza pragmática y científica había producido en ellos una desadaptación ante los nuevos procedimientos técnicos. En la historia de la cultura nacional tiene un viejo abolengo de enseñanza pragmática y científica. Es ella la que informa el plan de Moreno y Escandón y justifica algunas atinadas observaciones que hace el arzobispo virrey en su *Relación de mando*. En 1850 y durante las reformas anticoloniales de aquel año se perfila con vigor la tendencia a la enseñanza científica de los nuevos procedimientos de cultivo y de los diversos métodos industriales. Pero ella no podía eliminar la psicología colonial del campesino neogranadino y del aprendiz de los eglógicos talleres del Oriente colombiano.

2.^a Carencia de adecuadas tendencias morales en las masas campesinas y artesanales. Dichas masas eran un conjunto de hombres desarraigados —los de los extintos resguardos de indígenas, los campesinos boyacenses y cundinamarqueses—, arrancados al cultivo rutinario de

la tierra y absolutamente desprovistos de todo hábito de trabajo regular y constante. La economía precapitalista los había moldeado maleable y dúctilmente, infundiéndoles unos hábitos poco adecuados para el trabajo permanente y para el ahorro. Hay en ellos propicias condiciones psicológicas para la ingrata anarquía política, que pudo ocasionar la disolución de la nación colombiana; y

3.^a La ya aludida anarquía política, obstáculo insuperable en la vía recta hacia la industrialización que recíprocamente había sido producida por la anarquía económica, de la cual es una clara manifestación la decadencia del cultivo del tabaco.

* * *

Los teóricos liberales de 1850 esperaban una fundamental transformación de la economía nacional, a raíz de la libertad de cultivo del tabaco. En sus corazones, la extinción del estanco prendió las más puras y nobles ilusiones. La realidad fue muy otra. Sin embargo, el tabaco crea la economía colombiana, estabiliza la navegación a vapor por el río Magdalena, y produce supuestos adecuados para la conservación de condiciones muy valiosas para los posteriores cultivos. La anarquía económica de la nación colombiana en el siglo pasado se expresa perfectamente en la decadencia de los cultivos de tabaco.

▪ CAPÍTULO XVIII

LA QUINA, EL AÑIL Y OTROS PRODUCTOS

EN SU *RELACIÓN DE MANDO* el señor arzobispo virrey escribe: «También ha dirigido Mutis la exploración de los montes septentrionales del Reino, en donde se halla de las tres especies de quina: roja, blanca y amarilla, tan selecta como la de Cuenca, según resultó de examen químico que de ella se hizo en la Corte, mandando Su Majestad en consecuencia se hiciesen las mayores remisiones posibles por repetidas reales órdenes; pero el interés o la casualidad hizo problemática la legitimidad de esta quina, y mandó Su Majestad se suspendiesen los acopios y remisiones mientras se examinaba nuevamente; pero la resolución comprobó que ni Mutis, ni los médicos y químicos de la Corte que la habían dado por buena se habían equivocado, con lo que se renovaron las órdenes de mayores remisiones, y directamente autorizó Su Majestad al mismo Mutis para que nombrase quién le ayudara en los acopios con la inteligencia necesaria y demás ocupaciones de que se hallaba recargado, en cuyo cumplimiento nombró a don Pedro de Vargas, sujeto de singulares talentos e instrucción, y su

discípulo en este género de ciencias, de que últimamente di cuenta a Su Majestad.

«Sin embargo de que ha estado solo Mutis desde antes que empezaron los acopios de quina, por haberse retirado por sus achaques don Eloy Valenzuela, que tenía de segundo, se han remitido a España en los dos años anteriores, 21.271 cajones con el peso de 220.252 arrobas 8 libras, que si se beneficiasen por cuenta de la Real Hacienda al precio equitativo propuesto en el plan de estanco de este género (de que hablaré en su lugar), podrían producir al Real Erario más de 600.000 pesos líquidos».

En efecto, el arzobispo virrey propuso que la explotación de los inmensos y silvestres bosques de quina fuera sometida a estanco: «Hace mucho tiempo que se trataba del estanco de la quina, cuyo pensamiento se renovó con el descubrimiento de la que se cría con increíble abundancia en los montes septentrionales del Reino. Y en efecto, parece que la naturaleza misma indica el estanco de este precioso febrífugo, con producirlo exclusivamente este Reino, sin ocurrir a la devastación que los holandeses han ejecutado en las Indias Orientales para reconcentrar en la isla de Ceilán las canelas que toman de su mano todas las naciones. La Corte repetidas veces mandó se acosasen los montes de Cuenca y se formalizase el plan de estanco de la quina que debía extraerse por Cartagena para España, y ejecutado, se manifiesta en él que poniéndose en un precio demasiado equitativo, produciría líquidos a la Real Hacienda 548.762 pesos, puesta en Cádiz, donde debía verificarse la venta y establecerse una factoría. Y aunque no se ha aprobado el

plan remitido, pero se han mandado 22.252 arrobas 8 libras en 2.271 cajones, por la instancia con que se han mandado hacer continuas remisiones».

Ezpeleta en su *Relación de mando* improbó el plan de someter a monopolio la explotación de los bosques de quina: «En tiempo del señor Arzobispo-Virrey se meditó y propuso el estanco de quina por cuenta de la Real Hacienda, y aunque S. M. no lo ha resuelto ni aprobado, conviene aquí decir que no es conveniente, como ni el de otro fruto o producción del Reino; que antes bien se deben dejar en libertad para que los exporte el comercio, y que en la satisfacción de los moderados impuestos que se les carguen a su entrada en los puertos de la metrópoli encontrará el Rey más seguras utilidades que en los estancos demasiado dispendiosos para la Real Hacienda y mal recibidos del público».

Mendinueta dice: «La quina es otra de las producciones comerciales de este Reino. La de los montes de Loja, en la jurisdicción de la Presidencia de Quito, se recoge y remite a España por cuenta de S. M., para el surtimiento de la botica real, y la de estos montes septentrionales es de libre comercio, aunque últimamente ha querido S. M. se practique un nuevo reconocimiento de ellos, se examine la calidad de este específico y que resultando tener la bondad necesaria para su útil aplicación, se hagan abundantes remesas bajo la dirección del Virrey.

«Con este importante objeto nombró el Rey un comisionado, asignándole el sueldo de dos mil pesos anuales, y dio principio a su encargo manifestándose

que reconocidos los montes en donde se encuentran estos preciosos árboles, y examinadas sus cortezas... se habían asegurado nuevamente de su calidad.

«En consecuencia di mis órdenes para que procediese a celebrar algunas contratas de la mejor quina; y habiendo el comisionado ajustado una de cuatro mil quintales con un solo cosechero, me pareció excesiva cantidad en circunstancias de no estar la quina de estos montes bien acreditada en España; y para no aventurar un gasto efectivo de cerca de cien mil pesos a que ascendía el importe de los cuatro mil quintales, limité la contrata a solas mil arrobas, y di cuenta de ello al Ministerio de Hacienda.

«Mi determinación ha sido desaprobada, y habiendo dispuesto S. M. que se remitan, en dos distintas ocasiones, cien arrobas de las mil contratadas, para hacer en la Corte nuevos experimentos y determinar según su resultado lo que mejor convenga, he dispuesto que así se ejecute, encargando el cumplimiento de ello al nuevo comisionado que nombré en virtud de la prevención que se me hizo de real orden para adelantar por todos los medios posibles el ramo de quinas y otros que se confiaron al primer comisionado, que ya había dejado de serlo, por haber dispuesto S. M. se restituyese a España.

«Si examinada de nuevo esta quina, resultare aprobada, como es de esperar, atenta su calidad igual a la de Loja, reconocida y publicada por sujetos inteligentes y desapasionados, será este un ramo de riqueza para el comercio, para los dueños de estos montes y para los jornaleros que se empleen en el corte y beneficio de esta apreciable corteza».

Mendinueta se preocupó hondamente en vista de los rudimentarios procedimientos de explotación de los bosques de quina. «Una vez que se logre instruir a estas gentes en el mejor método de las cortes, seca de las quinas, su acondicionamiento o empaque, lo que con poco trabajo podrá hacer el comisionado, pues ya se tienen algunos conocimientos adelantados en este mecanismo, me parece que para el efecto de hacer acopios por cuenta de la Real Hacienda será preferible el medio de las contratas al de acoplamiento de un determinado terreno, para beneficiar sus quinas o extraerlas, empleando manos pagadas por el Erario, recurso que tal vez sería más dispendioso que el de las contratas, teniendo estas también a su favor la circunstancia de que pueden desecharse sin pérdida para la Real Hacienda las quinas que en el acto de reconocimiento no sean de la calidad estipulada.

«Se acopiarán así cuantas quiera el Rey, para los usos a que se sirva destinarlas, y los particulares comerciarán libremente las suyas, como conviene lo hagan, sin que el Gobierno intervenga en otra cosa, que comunicar francamente las mejoras de que son susceptibles los cortes, y publicar las demás noticias que adquiriera, dirigidas a ilustrar a los cosecheros, pues toda otra diligencia de reconocimiento o examen será una verdadera traba para el comercio de este importante ramo, y los particulares por conveniencia propia pondrán el mayor cuidado para no aventurar sus quinas al desprecio, con pérdida de sus intereses».

Mendinueta, pues, elaboró un plan muy adecuado para el fomento y la ampliación de la explotación de los

bosques de quina, condicionado dicho plan por el pleno rechazo del monopolio, en el cual había pensado inadvertidamente el señor arzobispo virrey.

La quina se encontraba en bosques muy distantes de las poblaciones, en regiones apartadas. Camacho Roldán escribe: «El valor, la constancia y la audacia con que nuestros empresarios de quinas han penetrado al corazón de los bosques más distantes en busca de esta corteza, recorriendo las tres cordilleras, pero principalmente la Oriental, desde San Turbán, y aún más lejos, desde la costa guajira, hasta el nudo de Túquerres, haciendo trochas, construyendo caminos, llevando a brazo de hombre los víveres a quince jornadas de los lugares poblados, y lanzándose últimamente, con atrevimiento digno de nuestros progenitores del siglo xv, por el Orteguaza, el Caquetá, el Putumayo y otros ríos, hasta el poderoso Amazonas, descubre en nuestros trabajadores el espíritu inquieto y aventurero que nos lleva a veces ¡ay! hasta la guerra civil; pero que aplicado al trabajo reparador, será algún día fuente fecunda de progreso y civilización».

Los procedimientos de explotación de los bosques de quina eran muy primitivos y rudimentarios. Los bosques se destrozaban sin parar mientes en la posible necesidad de reponerlos y de conservarlos. Entonces como ahora, la repoblación forestal era ya un grave problema en la economía nacional.

En la Memoria de Hacienda de 1853, don Juan Nepomuceno Gómez escribe: «La quina, vegetal no menos ventajoso que el tabaco, ha venido también a ocupar

hombres, capitales y transportes, haciendo crecer con asombrosa rapidez la fortuna de algunos».

En la Memoria correspondiente al año de 1859 dice don Ignacio Gutiérrez Vergara: «La quina de la Nueva Granada hubiera podido ser fuente de riqueza para el Erario si se hubiera explotado con sistema y vendido con cálculo, pues se produce espontáneamente en los inmensos baldíos de la Nación, a donde ha entrado el hacha especuladora del interés particular; cortados sin discernimiento y sin compasión, esos árboles seculares que la mano de Dios, por ministerio de la naturaleza, plantó en nuestro suelo para la riqueza de su comercio y para salud de la humanidad. Los baldíos son los que principalmente han provisto a la ingente demanda de esta rica y benéfica corteza, con que el comercio europeo convidó no ha mucho tiempo a cambiar sus productos a los pueblos americanos poseedores de ese precioso fruto medicinal. Bolivia, más privilegiada que nosotros por las cualidades del que produce, supo aprovechar el don de la Providencia, como lo ha hecho también el Perú con el huano, que hoy es su principal riqueza; pero nosotros, menos previsibles aunque más adeudados, hemos dejado que una propiedad tan valiosa e incontrovertible se extraiga y se consuma sin provecho alguno para el Erario, que es el fondo de la comunidad, y a él debían entrar sus productos como entran en Bolivia los de la quina que tiene, y en el Perú los del huano de que es poseedor».

El señor Gutiérrez Vergara sintióse muy inclinado a demostrar la conveniencia del estanco de la quina, siguiendo la tradición fugaz del señor arzobispo virrey.

La explotación de los bosques en los cuales se encontraba el «precioso febrífero» fue una de las condiciones históricas que propiciaron el tránsito de la altiplanicie a la vertiente. Dicho tránsito es el segundo momento en el desarrollo incesante y constante de economía nacional. En el capítulo siguiente se harán amplias consideraciones en torno a la evolución de la economía colombiana.

La quina, además, representa una afirmación muy vigorosa de la industria extractiva. La explotación de los bosques no es propiamente industria agrícola, sino industria extractiva. En la historia de la economía nacional, las industrias extractivas son las primeras en el orden cronológico.

Los datos de la exportación de quina se reproducen a continuación:

AÑO	VALOR	PESO	
1834-1835	\$ 80	arobas	22
1835-1836	\$ 1.415	quintales	102
1836-1837	\$ 160	quintales	4
1838-1839	\$ 1.500	quintales	
1840-1841	\$ 10	libras	250
1843-1844	\$ 50	quintales	1
1844-1845	\$ 518	quintales	58
1851-1852	—	quintales	11.511
1854-1855	\$ 730.475	kilos	1.423.985
1855-1856	\$ 858.747	kilos	1.830.217
1856-1857	\$ 508.874	kilos	1.220.100
1857-1858	\$ 383.672	kilos	925.347
1858-1859	\$ 164.130	kilos	290.456
1864-1865	\$ 437.885	kilos	888.508

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

AÑO	VALOR	PESO	
1866-1867	\$ 202.514	kilos	589.900
1867-1868	\$ 227.319	kilos	557.465
1868-1869	\$ 438.041	kilos	1.224.630
1869-1870	\$ 425.614	kilos	1.204.204
1870-1871	\$ 900.273	kilos	2.347.883
1871-1872	\$ 1.297.786	kilos	3.309.281
1872-1873	\$ 1.752.619	kilos	4.149.582
1873-1874	\$ 1.794.259	kilos	4.060.620
1874-1875	\$ 1.511.736	kilos	3.456.869
1875-1876	\$ 2.038.003	kilos	3.507.600
1876-1877	\$ 847.745	kilos	1.109.292
1877-1878	\$ 2.470.245	kilos	3.182.338
1878-1879	\$ 2.660.933	kilos	3.550.082
1879-1880	\$ 3.349.322	kilos	4.282.989
1880-1881	\$ 5.123.814	kilos	5.839.476
1888	\$ 139.188	kilos	—
1889	\$ 46.103	kilos	—
1890	\$ 4.880	kilos	—
1891	\$ 2.250	kilos	—

En algunos años las exportaciones de quina se distribuyeron en la forma siguiente:

1854-1855:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 389.766
Estados Unidos de América	\$ 291.947

PAÍS	VALOR
Francia	\$ 45.960
Alemania	\$ 2.710
Antillas	\$ 90

1870-1871:

CIUDAD		PESO	VALOR
Londres	k	665.223	\$ 251.316
Nueva York	k	1.072.153	\$ 385.980
Liverpool	k	326.055	\$ 157.959
Hamburgo	k	96.400	\$ 51.504

1872-1873:

CIUDAD		PESO	VALOR
Londres	k	1.663.639	\$ 740.548
París	k	453.934	\$ 216.887
Bremen	k	64.621	\$ 30.426
Hamburgo	k	12.280	\$ 4.928
Havre	k	26.013	\$ 12.935
Liverpool	k	16.294	\$ 8.115
Maracaibo	k	68.251	\$ 14.346
Nueva York	k	1.609.319	\$ 640.768
Panamá	k	115.370	\$ 47.226
Southampton	k	61.300	\$ 19.600

1873-1874:

CIUDAD		PESO	VALOR
Burdeos	k	1.400	\$ 700
Callao	k	700	\$ 240
Guayaquil	k	78.700	\$ 21.140
Hamburgo	k	17.358	\$ 9.030
Havre	k	63.951	\$ 40.482
Liverpool	k	12.420	\$ 6.510
Londres	k	1.456.938	\$ 711.021
Nueva York	k	1.784.795	\$ 715.566
París	k	380.473	\$ 224.369
Southampton	k	186.687	\$ 59.740

1875-1876:

CIUDAD		PESO	VALOR
Bremen	k	6.348	\$ 2.150
Hamburgo	k	2.356	\$ 1.380
Londres	k	1.159.304	\$ 573.418
Liverpool	k	2.270	\$ 5.290
París	k	272.921	\$ 162.414
Nueva York	k	—	\$ 1.279.625

En los años de 1854 a 1856 se inicia la expansión de la extracción de la quina, la cual obtiene y alcanza su auge mayor a partir de 1868. El año de mayor exportación es el de 1880-1881. Los inmediatamente anteriores a dicho año también presentan una elevada exportación. Los principales mercados de la quina colombiana fueron los Estados Unidos de América y la Gran Bretaña.

En marzo de 1878, en pleno auge de la extracción de quina escribe don Salvador Camacho Roldán: «La quina misma está seriamente amenazada, y lo estará más cada día a medida que la corteza cultivada en las Indias inglesa y holandesa en oriente crezca en acumulación de alcaloides con ascenso anual de las savias. Apenas introducida desde hace pocos años en los Néilgherries, ya figura en los mercados ingleses con una cotización doble a la de la mejor de las nuestras».

En septiembre de 1881 dice Camacho Roldán: «El último correo de la Costa que trajo fechas de Nueva York hasta 5 de agosto, y 16 de julio de Londres y París, dio noticias desastrosas sobre el precio de las quinas.

«En Nueva York, según dice una carta particular, los sulfatizadores apreciaban las quinas a razón de 15 centavos por cada 1 por 100 de quinina cristalizable, según ensayo hecho por ellos mismos.

«Hasta ahora dos años, por el mes de julio, este precio era de 50 centavos por cada 1 por 100, de suerte que la baja del precio de esta corteza ha sido de 80 por ciento en dos años.

«La baja ha recaído especialmente sobre la quina cúprea de Santander, que habiéndose vendido a tres chelines seis peniques, o sea 87 y medio centavos, ahora seis meses, se ha realizado a un chelín seis peniques en el mes de julio, con prospecto de que la gran existencia acumulada en Londres, que ya llegaba a cerca de 40.000 bultos, tendría que venderse a una tasa mucho más baja todavía».

«Esta calamidad —concluye Camacho Roldán— pesará, como puede comprenderse fácilmente, sobre el Estado de Santander, que está hoy a la cabeza de estas dos industrias —la de la quina y la de los sombreros de nacuma—, y sobre el Tolima, en donde también se han descubierto grandes bosques de la misma quina cúprea».

Baja de los precios y competencias de las quinas coloniales, son los hechos comerciales que precipitaron la decadencia de la extracción de quina. Idénticos motivos suscitaron la crisis de los cultivos de tabaco.

* * *

La historia económica del añil en Colombia es igualmente breve y tiene el mismo significado.

En su *Relación de mando* advierte Ezpeleta: «Los añiles comienzan, como dije, a elaborarse con suceso, y según algunas noticias, se sacan de excelente calidad».

En junio de 1878 declara Camacho Roldán: «En 1867 parecieron alentadores algunos ensayos de exportación de añil, y en 1869 y 1870 más de 350 establecimientos de producción de este artículo surgieron, como por encanto, en sólo los Estados del Tolima y Cundinamarca, sin faltar otros en ninguno de los siete restantes Estados de la Unión. Este ensayo desgraciado merece mención, principalmente porque desde el primer día el añil producido fue todo de primera calidad en todas partes; lo que revela no pocas aptitudes intelectuales por parte de nuestro pueblo».

Los problemas técnicos de la explotación y cultivo del añil fueron explicados por el mismo Camacho Roldán en estas extensas frases y párrafos:

«La fundación de establecimientos de añil que en 1868 y 1869 tuvo un vuelo muy considerable, no ha seguido, sin embargo, después con el mismo entusiasmo, por causas que son fáciles de apreciar:

«a) El país no es rico en capitales disponibles, y después de invertido más de un millón de pesos en los dos años citados, ha faltado con qué seguir fundando nuevas empresas sin perjuicio de las demas industrias;

«b) El añil agota pronto las fuerzas productivas de la tierra para sostener la misma planta por largo tiempo. Más que ningún otro de nuestros cultivos, el añil requiere el empleo del arado, rotación de las cosechas y abonos convenientes, cosas que en la agricultura de nuestras tierras calientes son desconocidas. Aquí se siembra añil sobre las cenizas del bosque antiguo o de la maleza de los rastrojos, sin usar arado ni rastrillo, ni riego ni abonos de ninguna especie; al segundo año empieza a aparecer una vegetación de plantas nocivas, y al tercero los gastos de desyerbos son muy considerables y aterran al cultivador. En donde quiera, sin embargo, que se ha recurrido al arado, no al moderno siquiera, sino al viejo arado español, que no penetra más de dos pulgadas dentro de la tierra, la fecundidad ha reaparecido, y el desyerbo o escarda (que comúnmente se hace a mano, por falta de un instrumento adecuado) ha sido mucho menos laborioso.

«c) El añil se cultiva en tierras de temperatura media de 25 grados a 30, calor que evapora pronto la humedad

de la tierra, por lo que, en previsión de veranos prolongados, el riego artificial de las plantas es muy conveniente; pero la irrigación de los campos es muy poco usada hasta ahora en el país, y en las plantaciones de añil, sobre todo, no tengo noticia de que se le practique en ninguna parte.

«Ahora bien, la planta de añil que durante el invierno crece a una altura de más de un metro, en los veranos prolongados no sube más de cincuenta o sesenta centímetros, y la operación de un estanque que en invierno rinde veinte o veinticinco libras de añil seco, en verano no pasa de diez o doce.

«d) El material empleado en la manipulación de la planta es de muy mala calidad. Los estanques se filtran, las máquinas de batir se descomponen, los tornillos de las prensas se rompen, y todo esto produce interrupciones frecuentes sumamente perniciosas en los trapujos.

«e) Las diversas operaciones que presupone la fabricación de añil requieren abundancia de brazos oportunamente obtenidos. El corte de la planta debe darse durante la florescencia; la maceración, batición y decocción y prensado del precipitado, deben hacerse sin interrupción alguna, para evitar la alteración de la tinta, y ocurre en todos los establecimientos en las mismas épocas del año. Por desgracia, al escoger el sitio para la plantación, se ha omitido en algunas partes calcular el número de jornaleros de que se podía disponer en vista de los establecimientos ya fundados, y el número de estos ha sobrepujado en algunas partes a la proporción requerida de aquellos. En Nilo, por ejemplo, distrito cuya población total no llega

a 2.500 habitantes, hay más de veinte estanques en actividad; y como con ellos ha llegado a ser más remunerado el trabajo de producción de víveres, el número de jornaleros disponibles para el añil ha disminuido y los jornales han subido fuera de tasa. Circunstancia grave, porque en la producción de cada tres libras de añil se consumen más de dos jornales en la actualidad.

«Todos estos inconvenientes pudieran ser remediados con sólo un arbitrio: capital abundante, para adquirir tierras nuevas, material de mejor calidad, arados, rastrillos, abonos, riegos, cultivos distintos del añil para establecer rotación de cosechas, jornaleros traídos de otros lugares, etcétera; pero ahí está precisamente la dificultad; el capital es muy escaso y muy caro».

Siendo muy complejas las condiciones técnicas y económicas de la producción y cultivo de añil, este producto no pudo adquirir un auge semejante al de la quina, ni mucho menos al del tabaco.

La exportación del añil fue la siguiente:

AÑOS		PESO	VALOR
1834-1835	libras	230	\$ 460
1836-1837	libras	30	\$ 30
1838-1839	quintales	5	\$ 375
1854-1855	—	—	\$ 1.255
1857-1858	kilos	115	\$ 184
1864-1865	kilos	3.621	\$ 3.384
1866-1867	kilos	5.446	\$ 5.381
1867-1868	kilos	36.126	\$ 31.291

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

AÑOS		PESO	VALOR
1868-1869	kilos	23.126	\$ 31.291
1869-1870	kilos	65.505	\$ 141.954
1870-1871	kilos	182.199	\$ 528.575
1871-1872	kilos	168.582	\$ 492.302
1872-1873	kilos	123.846	\$ 390.120
1873-1874	kilos	71.297	\$ 186.923
1874-1875	kilos	24.548	\$ 64.485
1875-1876	kilos	27.348	\$ 62.992
1876-1877	kilos	6.035	\$ 18.750
1877-1878	kilos	10.709	\$ 36.080
1878-1879	kilos	5.535	\$ 16.400
1879-1880	kilos	7.210	\$ 7.785

En algunos años las exportaciones de añil se distribuyeron en la siguiente forma:

1870-1871:

CIUDAD		PESO	VALOR
Bremen	k	7.278	\$ 16.034
Burdeos	k	298	—
Havre	k	8.138	\$ 24.045
Hamburgo	k	31.265	\$ 92.355
Liverpool	k	33.373	\$ 95.815
Londres	k	92.206	\$ 286.164
Manchester	k	688	\$ 2.064
Maracaibo	k	50	\$ 150
Nueva York	k	844	\$ 1.715
París	k	7.716	\$ 27.149

CIUDAD		PESO	VALOR
Saint-Nazaire	k	341	\$ 1.023

1872-1873:

CIUDAD		PESO	VALOR
Bremen	k	4.662	\$ 14.910
Burdeos	k	750	\$ 2.600
Callao	k	360	\$ 1.440
Havre	k	2.550	\$ 6.150
Hamburgo	k	7.807	\$ 29.280
Liverpool	k	771	\$ 2.701
Londres	k	40.531	\$ 135.416
Manchester	k	863	\$ 2.583
Maracaibo	k	200	\$ 600
Nueva York	k	560	\$ 2.400
Panamá	k	1.140	\$ 1.280
París	k	62.060	\$ 185.953
Saint-Nazaire	k	1.092	\$ 3.276
Southampton	k	500	\$ 1.000

1873-1874:

CIUDAD		PESO	VALOR
Bremen	k	4.644	\$ 10.276
Hamburgo	k	825	\$ 2.320
Havre	k	1.200	\$ 3.400
Londres	k	15.025	\$ 45.050
Manchester	k	174	\$ 100
Maracaibo	k	300	—

CIUDAD		PESO	VALOR
París	k	43.057	\$ 115.077
Southampton	k	5.912	\$ 10.300
Otros destinos	k	160	\$ 400

La exportación de añil no fue muy cuantiosa, ni tampoco sostenida y estable. Los motivos de la limitación de la producción y consiguiente exportación de añil fueron estudiados por Camacho Roldán, muy objetivamente. Los dos principales y casi únicos mercados para el añil fueron, en su orden, Inglaterra y Francia.

Las exportaciones de algodón, también muy reducidas, disfrutaron de una relativa ampliación durante los años de la guerra de secesión norteamericana y en los posteriores a dicha guerra ya que ella limitó la producción y exportación de algodón norteamericano. Los Estados que lo cultivaban eran los del Sur.

Las exportaciones de algodón fueron estas:

AÑOS	VALOR		PESO
1834-1835	\$ 113.230	quintales	12.594
1835-1836	\$ 100.320	quintales	16.369
1836-1837	\$ 92.155	quintales	9.718
1837-1838	\$ 167.423	quintales	21.675
1838-1839	\$ 189.149	quintales	22.611
1841-1842	\$ 102.785	quintales	15.698
1843-1844	\$ 48.108	quintales	7.952
1844-1845	\$ 7.868	quintales	1.716

AÑOS	VALOR		PESO
1854-1855	\$ 7.078	kilos	107.970
1855-1856	\$ 9.652	kilos	97.320
1856-1857	\$ 3.874	kilos	107.509
1857-1858	\$ 7.563	kilos	70.936
1858-1859	\$ 5.532	kilos	51.776
1864-1865	\$ 319.595	kilos	529.613
1866-1867	\$ 566.139	kilos	1.382.580
1867-1868	\$ 354.210	kilos	1.507.458
1868-1869	\$ 302.250	kilos	1.068.656
1869-1870	\$ 509.723	kilos	2.130.594
1870-1871	\$ 290.275	kilos	1.272.432
1871-1872	\$ 253.858	kilos	843.246
1872-1873	\$ 262.534	kilos	807.438
1873-1874	\$ 249.048	kilos	1.082.990
1874-1875	\$ 141.589	kilos	554.325
1875-1876	\$ 201.115	kilos	820.793
1876-1877	\$ 120.532	kilos	618.007
1877-1878	\$ 139.133	kilos	684.416
1878-1879	\$ 97.507	kilos	538.439
1879-1880	\$ 76.943	kilos	399.792
1880-1881	\$ 36.578	kilos	213.313
1888	\$ 75.694		—
1889	\$ 96.176		—
1890	\$ 304.351		—

En el siglo pasado son la quina y el tabaco los principales productos del comercio de exportación de Colombia. El añil, el algodón y el cacao se exportaron en virtud de circunstancias ocasionales. La exportación de café disfrutó

desde su iniciación de una relativa estabilidad. Porque el café se cultiva en las vertientes de las cordilleras andinas, y en el siglo pasado uno de los hechos geográficos del desarrollo histórico de la economía colombiana es el tránsito de la altiplanicie a la vertiente.

▪ CAPÍTULO XIX

EL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

LA CONQUISTA TRASLADA A la América castellana dos economías sociales diversas, que en Europa no habían coexistido: la esclavitud y el feudalismo, o colonialismo. Mientras en el viejo continente la esclavitud precedió al feudalismo —la misión histórica del cristianismo primitivo fue realizar el tránsito de la esclavitud al feudalismo—, en nuestra América la esclavitud y el feudalismo coinciden históricamente. El segundo, en la organización económica de la América castellana se expresa en las encomiendas. La encomienda fue primitivamente una institución establecida para defensa y protección de los sufridos indios. La realidad económica fue imperiosa y convirtió inevitablemente al encomendero en un explotador permanente del indígena. En la encomienda coexisten el poder político y la propiedad territorial: porque el encomendero es propietario de la inmensa extensión que constituye el territorio de la encomienda, puede crear tributos que graviten sobre los indígenas. La creación de tributos representa claramente el ejercicio del poder político. En la economía se confunden,

pues, el poder político y la propiedad territorial, por eso es una institución feudal. Por lo demás, el feudalismo de las economías coloniales de América se expresaba también en un conjunto de organismos fiscales. Los monopolios o estancos son las mas típicas organizaciones feudales de la América castellana.

La coincidencia histórica de la esclavitud y el feudalismo produce en las economías coloniales una índole especial, establece en ellas características muy suyas: desde entonces hasta la época contemporánea, las economías americanas serán economías complejas, combinadas, en las cuales existirán sistemas sociales que responden a momentos diversos en la evolución económica de otras naciones. La economía americana será una economía compleja, nada simple, diversa, por consiguiente, de las economías del viejo continente. El carácter complejo y distinto de las economías americanas condiciona y exige la constitución de una ciencia sociológica americana, esencialmente americana.

El descubrimiento, o mejor y más exactamente, el «cubrimiento» de América ofrece a los europeos la ocasión oportuna para la constitución y formación de las ciencias sociales. La sociología se debe a América. En la obra de Germán Arciniegas, titulada *América, tierra firme*, se lee el siguiente párrafo: «Es el nuevo continente el aperitivo indispensable para estimular investigaciones sobre la vida de las sociedades humanas. Nosotros éramos la materia sociológica. Desde el clan hasta el imperio, los cronistas tuvieron ante sus ojos el proceso de una larga elaboración social. El fraile que se internaba en las Indias occidentales

y que recogía en volúmenes colecciones de palabras, de ritos y de maneras de vivir, estaba anticipándose a Spencer. Y es así, repasando esos volúmenes, como comienza a descubrirse que la ciencia de Auguste Comte fue muy anterior a él, y lo fue no sólo por el número de observaciones que hicieron a todo lo largo de los siglos XVI y XVII los cronistas de América, sino por las tesis mismas que desde entonces trataron de sostener los eruditos, y que luego y ahora mismo, solemos ver traídas y llevadas por libros, cátedras y gacetas, como cosa nueva y sin antecedentes». Don Germán Arciniegas aclara su pensamiento en este otro párrafo: «Lo único que ha permitido al hombre de ciencia iniciarse en la proyección de una sociología general ha sido la contemplación del fenómeno americano y en más vastos términos del fenómeno americano que en el lenguaje europeo se denomina “el mundo colonial”. La vida europea, por más que se la trate de penetrar a través de la historia y la prehistoria, no suministra sino un capítulo, una parcialidad del problema. El europeo que tiende a fijar normas absolutas sobre la constitución del Estado, de la familia o de la sociedad, lo hace partiendo de sus experiencias propias, pero no de la experiencia universal. Por eso es él tan irritantemente limitado en sus conclusiones. Por eso cae en exclusiones apenas concebibles dentro de una inteligencia tan rica, pero que son exclusiones que él mismo no advierte, dominado como se halla por los primeros términos que tiene ante sus ojos».

A través de las páginas de la obra mencionada, don Germán Arciniegas permanece científicamente fiel a las

tendencias americanistas que teóricamente define en las primeras páginas. Esta americanización de la sociología es una de las más puras tradiciones científicas de la sociología colombiana. En *América, tierra firme*, dicha tradición encuentra su más perfecta y adecuada definición.

La economía colonial, como se ha demostrado en los capítulos anteriores, fue una traba al desarrollo económico de las colonias españolas. La Conquista se establece en la Nueva Granada, en las altiplanicies, desdeñando las costas y los valles de los ríos, especialmente del Magdalena, en el cual habitan aproximadamente unos cien mil indígenas. Don Miguel Samper dice: «La Colonia tuvo que conformarse con el hecho fundamental que encontró en su territorio. La barbarie en las costas y en los valles; alguna civilización en las altiplanicies. De aquí el que en la grande extensión del país cálido hubiese poca población; y esta indómita y bravía. En las altiplanicies, lo mismo en México y Perú, que en la tierra de los muisca, una organización teocrática y medio feudal tenía preparados a sus moradores para recibir humildes el yugo que se les traía. Las encomiendas pudieron establecerse sin dificultad, y como el oro hallado en los templos y sepulcros no era producto nativo del suelo muisca, la población escapó en su mayor parte a la destrucción de que fue víctima la de las regiones auríferas. En estas regiones que el Dante se hubiera complacido en describir, el indio perecía bajo el fuego del arcabuz o bajo el peso del trabajo en las minas».

Del mismo citado autor: «El primero de los elementos de esta vida, que debemos tener en cuenta, es la

población. Los indígenas eran relativamente poco numerosos en las tierras bajas, y su civilización más atrasada que en las altiplanicies del interior. Sin la sed insaciable de metales preciosos que traían los conquistadores, tal vez la colonización hubiera dirigido sus esfuerzos hacia la agricultura, como sucedió en el Norte del continente, y los indígenas no hubieran desaparecido tan rápidamente como sucedió por el forzado trabajo de las minas. Menos sumisos, aunque menos civilizados que los moradores de las altiplanicies, los indígenas de las islas, las costas y los valles de los ríos, tratados con menos crueldad, habrían ofrecido tal vez mejores aptitudes para convertirse en ciudadanos, que aquellas muchedumbres amoldadas para la servidumbre y la estupidez por gobiernos de que hacían parte la teocracia, el absolutismo y la feudalidad. La vida colonial se concentró en el interior de los países, ya por la benignidad del clima, ya por la presencia en ellos de una población numerosa, menos bárbara y más sumisa que la de las tierras bajas».

Don José María Samper, en su obra magistral *Ensayos sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*, explica una interpretación histórica muy semejante en torno a las condiciones geográficas de la Colonia. Primeramente advierte don José María Samper que las tribus de los valles lucharon con intenso heroísmo: «... los conquistadores se apoderaron con suma facilidad de los imperios de los aztecas, los chibchas y los quechuas, donde reinaba ya la civilización, y no tuvieron que luchar con grande energía sino en los valles ardientes, donde las

tribus bárbaras, no teniendo más hábitos que los de la guerra, se defendieron con desesperación, y se mostraron terribles». «En las costas y los valles profundos, lucha terrible y mortal con tribus belicosas, indomables, desnudas, esencialmente cazadoras, muy poco o nada agricultores, sin vida civil ni formas determinadas de organización, viviendo a la ventura y enteramente nómadas; tribus sin belleza, ni nobleza, profundamente miserables en la plenitud de su libertad salvaje. Pero al trepar resueltamente a las altiplanicies de Méjico, de los Andes venezolanos, de Sogamoso, Bogotá y Popayán en los Andes granadinos, de Quito al Cuzco, etcétera, la situación cambia enteramente.

«Allí, la dulzura de los climas favorece a los conquistadores tanto como la riqueza y abundancia del cultivo, donde quiera encuentran vastas ciudades y pueblos y caseríos innumerables, que les sirven de asilo contra la intemperie; ejércitos de 40, 80 o 100.000 indígenas sucumben, casi sin combatir, ante algunos centenares de conquistadores temerarios; las poblaciones, en vez de la astucia, la malicia rebelde y la inflexible resistencia de las tribus nómadas, se distinguen por la sencillez candorosa, la ciega confianza, el sentimiento hospitalario, el amor a la paz, los hábitos de la vida sedentaria, la dulzura y la resignación. Los conquistadores no combaten allí en realidad. Toda victoria es una carnicería de corderos, porque el indio de las altiplanicies no se defiende, sino que se rinde, dobla la rodilla, suplica, llora y se resigna a la esclavitud sin protestar».

Cultura incipiente en las altiplanicies y barbarie y nomadismo en los valles. Dice don José María Samper:

«Pero desde luego es preciso establecer una distinción, que la naturaleza había determinado en la distribución de las razas. La región de las altiplanicies había concentrado todas las fuerzas de la civilización. La región ardiente de las costas, de los valles profundos, las pampas y los llanos, era el inmenso imperio de la barbarie. De ese modo la orografía y la hidrografía de Colombia eran las guías más seguras de la colonización. Bastaba observarlas y seguir-las, calcando las nuevas sociedades sobre la base de las que existían». Los conquistadores encuentran en la región de las altiplanicies, al decir de don José María Samper, «monumentos de notable arquitectura, rudimentos de cronología, dibujo, aritmética y escritura; todo un sistema de correos, de impuestos y comunicaciones regulares organizado, puentes, canales, calzadas, caminos, templos suntuosos y oratorios, monasterios de vírgenes, graneros públicos de previsión, ciudades opulentas y muy regulares; un sistema completo de leyes civiles y penales, de tribunales, consejos legisladores y administrativos, jerarquías en la autoridad gubernativa, religiones avanzadas, culto regular y permanente y órdenes sacerdotales, el matrimonio y la propiedad reconocidos y organizados, agricultura floreciente, industria muy notable (particularmente de tejidos), explotación y servicio de animales domésticos, notable progreso en la estrategia civil y militar; artes importantes, como las de pintar, disecar, malear los metales, fermentar sustancias vegetales, etcétera, cuyo secreto se ha perdido».

Aguda e ingeniosamente observa don José María Samper que puede señalarse al respecto una cierta distinción

entre las naciones americanas. En algunas de ellas, la colonización, la real y auténtica colonización se inicia en las costas; y en otras, la conquista, la brutal y desnuda conquista, se establece en las frías y grises altiplanicies: «Es preciso no olvidar la geografía de la civilización y de las razas en Hispano-Colombia. Allí en muchos de los Estados, los mejores elementos de civilización se han aglomerado en el interior, y el progreso se va verificando de un modo singular: de adentro hacia afuera, del centro a la circunferencia. Tal es el fenómeno que se produce en las comarcas cuya capital y cuyas razas más puras se hallan en el interior, sobre las altiplanicies, como son: México, los Estados de Centro-Colombia, la Confederación Granadina, el Ecuador y Bolivia. En otros la situación es inversa: la civilización ha tenido su primer centro hacia las costas, como se ve en Caracas, Lima, Santiago de Chile, Buenos Aires y Montevideo. Si se penetra al interior, a medida que se avanza se encuentra sucesivamente el atraso, la semi-barbarie y la barbarie completa. Es necesario, pues, juzgar con equidad a las repúblicas hispano-colombianas, seguir en cada una de ellas la marcha particular de la civilización. Todo otro método es empírico y erróneo. Detrás de las costas insalubres de Veracruz, está la espléndida Méjico, digna de ser la capital de una gran nación europea; detrás de los zambos de las costas granadinas, está la rica y bella Medellín, la noble Popayán, y la ciudad, altamente ilustrada y estimable, de Bogotá. Asimismo, detrás de la hermosa Caracas está el salvaje llanero del Apure; detrás de la ilustre Buenos Aires vive el terrible gaucho de las pampas y detrás de

la opulenta y refinada Lima están las turbas imbéciles de indios del Cuzco».

* * *

Don José María Samper ha descrito el sentido espiritual de la España conquistadora, y el contenido de la empresa histórica de la Conquista. Las consideraciones que en torno a esos dos hechos hizo, son todavía en los tiempos actuales, las más perfectas observaciones sociológicas. Don José María Samper fue un insigne maestro.

«Aparte de la incredulidad que en aquella época despertaban los proyectos de esa clase, la empresa de Colón encontró desde luego dos grandes obstáculos: el fanatismo religioso, y la penuria del tesoro español, penuria que se hacía sentir cruelmente en todos los Estados de Europa». «Pero al mismo tiempo — advierte Samper— Colón halló dos elementos favorables a su empresa, que se hallaban en la composición misma de la sociedad: por una parte, el sentimiento heroico de la nación, excitado y alimentado por la lucha a muerte sostenida durante tantos siglos; por otra, el espíritu aventurero y codicioso que la política de los reyes de Aragón, Castilla, etcétera, había mantenido en las luchas con los pueblos de Francia, Portugal, Italia y otros países, espíritu aguijoneado en aquel tiempo por la pobreza general, el estancamiento de toda industria, la supremacía del guerrero sobre el hombre civil y la urgente necesidad de dinero. Los españoles no sabían o no habían tenido tiempo de aprender a trabajar; pero sabían combatir

con bravura incomparable. Necesitaban seguir luchando para vivir, y pues que el moro (autor con el judío de toda industria en el país) acababa de sucumbir, era preciso transportar la lucha a otras regiones. Todo el mundo —desde los reyes hasta el último labriego— pedía “oro, oro, siempre oro”. Talados los campos, destruida la industria, estancado el comercio, el oro era la preocupación universal y los reyes de Europa no excusaban acto ninguno, por inmoral o equívoco que fuese, a fin de procurarse el milagroso metal».

José María Samper describe así los elementos de la Conquista: «Los obstáculos y los elementos ventajosos que Colón encontró resumen todo el genio y la historia de la Conquista. Fanatismo religioso, codicia o necesidad de oro, espíritu de aventuras y caballeresco heroísmo, he ahí los cuatro símbolos de la más extraordinaria epopeya que el mundo cristiano haya conocido, superior bajo muchos aspectos a la guerra colosal de las Cruzadas. Si estas fueron la irrupción del mundo cristiano sobre el oriental (más inspirada por intereses político-sociales que por los religiosos), la Conquista de América fue mucho más: fue la irrupción de la civilización sobre el caos, sobre lo desconocido, especie de su segundo génesis que debía completar a los ojos del hombre el prodigio de la creación, el equilibrio, la unidad y la armonía de la obra de Dios y de los siglos». Prescindiendo de su desordenado lirismo, y de su extremada subjetividad, bajo algunos aspectos, el párrafo que acaba de reproducirse, es una consideración objetiva de los elementos humanos que integran la Conquista.

La Conquista presenta cierta uniformidad histórica en todo el continente americano. En todas las regiones, en México y Centroamérica, en la Nueva Granada y en Río de la Plata, en el alto Perú y en la capitanía general de Venezuela, se observan los mismos hechos: atrocidades, abnegaciones, codicias insaciables, explotación o destrucción física del indio, lujuria elemental que gravitaba sobre las mansas y pacíficas indias, odios, amores pueriles, rivalidades sangrientas, desorden constante, anarquía permanente. La conquista es la violencia histórica plasmando una masa inerte que rechazaba naturalmente, la forma que se le quería imprimir. Es una re-creación de América.

Friedrich Hegel declara en su *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal* que la América castellana fue conquistada y la América sajona colonizada. Hegel escribe: «Si consideramos más detenidamente las diferencias entre las dos partes de América, hallamos dos direcciones divergentes en la política y en la religión. La América del Sur, donde dominan los españoles, es católica. La América del Norte, aunque llena de sectas, es un conjunto protestante. Otra diferencia es que la América del Sur fue conquistada, mientras que la del Norte ha sido colonizada. Los españoles se apoderaron de Sudamérica para dominar y hacerse ricos, tanto por medio de los cargos políticos, como de las exacciones. Estando lejos de la metrópoli, su voluntad disponía de más amplio espacio. Usaron de la fuerza, de la habilidad, del carácter para adquirir sobre los indígenas un enorme predominio. La nobleza, la magnanimidad del carácter español no emigraron a América. Los criollos,

descendientes de los emigrantes españoles, continuaron exhibiendo las mismas arrogancias, aplastando bajo su orgullo a los indígenas. Pero los criollos se hallaban a su vez bajo la influencia de los españoles europeos y fueron impulsados por la vanidad a solicitar títulos y grados. El pueblo se hallaba bajo el peso de una rigurosa jerarquía y bajo el desenfreno de los clérigos seculares y regulares. Estos pueblos necesitan ahora olvidar el espíritu de los intereses hueros y orientarse en el espíritu de la razón y la libertad.

«En cambio, los Estados libres de Norteamérica fueron colonizados por europeos. Hallándose Inglaterra dividida en puritanos, episcopales y católicos, todos enemigos entre sí, ocupando ahora uno, ahora otros el poder, hubo muchos ingleses que emigraron en busca de un lugar donde gozar de libertad religiosa. Eran europeos industriosos que se dedicaron a la agricultura, al cultivo del tabaco y del algodón. Bien pronto surgió en este país una general tendencia al trabajo organizado; y la sustancia del conjunto resultaron ser las necesidades, la libertad, un procomún que, basado en los átomos o individuos, construyó el Estado como simple protección exterior de la propiedad...».

Don José María Samper también fijó la misma distinción ya explicada por el filósofo alemán, pero la ubicó en sus condiciones históricas muy erradamente. Dice Samper: «Desde luego hay que establecer una distinción que ofrece la clave de todos los fenómenos. El pueblo español (como el portugués, el francés y el italiano) era muy capaz de aprovechar una conquista de condiciones ordinarias;

tal como las que hemos caracterizado en nuestra primera hipótesis; pero era completamente inhábil para la conquista colonizadora. ¿Por qué? Porque era y es un pueblo meridional de raza heroica, de civilización y tradiciones latinas. En Europa se ve un contraste curioso, que los siglos no han desmentido jamás. Las razas germánicas o del norte, son las únicas que poseen el genio de la colonización, es decir, de la creación de sociedades civilizadas en regiones bárbaras. Las razas latinas del sur son las únicas que tienen el genio de la conquista, es decir de la dominación (por asimilación) sobre los pueblos ya civilizados». «La explicación —añade don José María Samper— del doble fenómeno es sencilla. Las razas del norte tienen el espíritu y las tradiciones del individualismo, de la libertad y la iniciativa personal. En ellas el Estado es una consecuencia, no una causa —una garantía del derecho y no la fuente del derecho mismo—, una agregación de fuerzas, y no la fuerza única. De allí el hábito del cálculo, de la creación y del esfuerzo propio. Nuestras razas latinas, al contrario, sustituyen la pasión al cálculo, la improvisación a la fría reflexión, la acción de la autoridad y de la masa entera a la acción individual, el derecho colectivo que lo absorbe todo, al derecho de todos detallado en cada uno. Así, las razas latinas tienen un poder absoluto para conmover, dirigir y someter a las multitudes y hacer grandes cosas colectivas; pero son incapaces de producir gérmenes locales o parciales de progreso; en tanto que las razas septentrionales, hábiles para crear prodigios individuales, son lentas y zurdas para obrar en masa».

La colonización de la América inglesa fue obra individual, y fruto de esfuerzos individuales. En cambio, la conquista de América castellana fue una obra colectiva, es decir, no propiamente el hecho mismo de la conquista sino la posterior, incipiente y casi inexistente colonización, fue obra de los gobiernos coloniales. Recordemos que en el virreinato de la Nueva Granada hubo realmente una verdadera colonización en las provincias del norte, o con mayor exactitud geográfica, en el territorio de los dos actuales departamentos de Santander. Samper escribe: «En Colombia—mundo inmenso, salvaje casi en su totalidad, y muy rudimentario en los demás—, era preciso que los colonizadores no fueran los gobiernos (que no saben ni pueden crear, por lo común, sino reglamentar y regularizar lo creado), sino los individuos, obrando libremente, cada cual según su inspiración, durante un largo periodo, hasta que el conjunto de esfuerzos individuales hubiese fundado cultivos y trabajos mineros, artes, comercio, especulaciones, aldeas y ciudades, haciendo surgir un pueblo». «El gobierno español —advierde Samper— no comprendió esa verdad, extraña al genio y las tradiciones de la raza que representaba. Quiso colonizar directamente, hacerse el empresario de la obra —minero, agricultor, comerciante, fabricante, propietario exclusivo, misionero, explorador y cien cosas más a un tiempo—, y como para eso le fue preciso dividir sus fuerzas, dislocarse y darles una dirección violenta a los intereses de las colonias, las sociedades que de estas nacieron, fueron verdaderos monstruos».

El contenido de la colonización inglesa en la América del Norte es explicado por don José María Samper en estos dos párrafos: «Desde luego, las trece colonias anglosajonas que sirvieron de base a la gran Confederación americana no nacieron de la conquista armada, fueron el resultado de una emigración individual y espontánea y de una colonización conducida bajo reglas absolutamente distintas y aun opuestas a las de la colonización española. Los puritanos que fundaron esas colonias no fueron los instrumentos de un gobierno codicioso, destructor y armado contra las hordas americanas. Ellos llevaban consigo el sentimiento de libertad y personalidad, excitado en lo más vivo y caro para el hombre —la creencia religiosa—, y al emprender la colonización no iban al Nuevo Mundo en solicitud de oro y como aventureros militares, sino en busca de una patria, resueltos a fundar una sociedad fija y permanente, y animados por las virtudes de la vida civil. Además, la colonización que ellos emprendieron, verificándose de 1606 (colonia de Virginia) hasta 1732 (colonia de Georgia) en cuanto a los trece Estados primitivos, pudo contar con los muy notables progresos que la civilización había hecho después de la época de las conquistas españolas; y de ese modo la obra de la colonización en esa América, esencialmente civil o social, se encontró libre de los vicios profundamente engendrados en las colonias españolas desde el principio del siglo XVI». «La libertad religiosa, la libertad de explotación y la autonomía fueron las bases fundamentales de la organización social. Cada individuo se habituó desde temprano a cuidar de sus propios intereses

y a intervenir en cierta medida en los colectivos. El acceso de todas las profesiones fue fácil para todo el mundo, y el interés por los negocios públicos hizo parte de la vida del colono. Cada colonia tuvo su legislatura, sus instituciones locales, sus condiciones propias; el clero no fue una institución dominante ni oficial; la religión quedó fuera del resorte del gobierno; la milicia fue civil y popular, y no tuvo otro destino que el de la defensa respecto de las tribus indígenas; y el monopolio no vició las fuentes de la riqueza y los resortes de la actividad».

El autor del presente ensayo ha querido reproducir los párrafos todos que anteceden, en el deseo de que el lector conozca una explicación de las condiciones históricas que suscitaron el dualismo «conquista-colonización» en la América recién descubierta, que podría considerarse como la más sólida y aparentemente objetiva ante la explicación que se hará a continuación.

La interpretación de las condiciones históricas de la oposición que se estableció entre la conquista castellana y la colonización inglesa, es muy otra. José María Samper no se adentró en la recóndita raíz de las diferencias psicológicas que él ha fijado entre la raza latina y la raza sajona —ninguna de esas dos razas tiene una propia subjetividad biológica—. Inglaterra fue la primera nación europea que haciendo su revolución burguesa creó una economía capitalista, en virtud de la desaparición del feudalismo. El proceso a que obedeció el desarrollo histórico de la economía burguesa de Inglaterra es muy conocido. No sería necesario volver sobre él. Siendo Inglaterra una nación de economía burguesa, era

lógico y necesario que los colonos ingleses establecieran en Norteamérica una economía que no conociera las trabas y los obstáculos de toda índole que gravitaban sobre el desarrollo económico de las colonias españolas. En otras palabras, existiendo en la metrópoli una economía burguesa —libertad de industria, libertad de comercio, libre competencia—, era natural y obvio que los colonos la trasladaran al norte de América. Ahora bien, la economía burguesa es una forma social de producción que no reconoce ni acepta ninguna traba al desarrollo de las fuerzas productivas. Así se comprende el intento y rápido progreso económico de las colonias inglesas. Hegel escribe: «El principio de la industria vino de Inglaterra; la industria, empero, implica el principio de la individualidad; la inteligencia individual se forma en la industria y domina en ella». Que la reproducida frase del filósofo alemán permita comprender la condición histórica del liberalismo inglés. Ella se encuentra en la economía burguesa.

Contrariamente, en España existía una economía feudal, cuya forma social negaba la vigencia de las libertades de comercio, de industria. La competencia no era una realidad en el seno de la economía peninsular. España no hizo la revolución burguesa cuando debió hacerla. Ramiro Ledesma Ramos escribe en su emocionado *Discurso a las juventudes de España*: «España, por las causas que fueran, no consiguió atrapar el imperio complementario a aquel que era su fuerza y su gloria durante el siglo XVI. Ese imperio complementario, y que si ella no lo conseguía tenía necesariamente que caer en manos de otros, era el de

ser el pueblo impulsor de la revolución económica que ya entonces se preveía. Perdió España la oportunidad de ser el pueblo *pionnier* de la nueva economía comercial, burguesa y capitalista, y ello la desplazó asimismo del predominio, dejándola sin base nutricia, sin futuro». La derrota de las comunidades de Castilla en Villalar, la expulsión de los judíos y los árabes, el triunfo sobre los moros, contribuyeron a la conservación de la vieja economía feudal, y en tal virtud, España no pudo disfrutar del mismo intenso y adecuado desarrollo de que gozaron algunas otras naciones europeas, Inglaterra, Holanda, entre otras.

Esta conservación del feudalismo explica el carlismo, la guerra civil del siglo actual, la quiebra de la República liberal, la desaparición del Estado burgués de Derecho, la conservación de un poderoso movimiento anarquista, etcétera. Todas las modalidades de la vida social y política de España serían incomprensibles históricamente si se olvidara la existencia y la muy explicable subsistencia del feudalismo español.

Igualmente, la conservación de la economía feudal contribuyó a la eliminación de toda tendencia a la libertad comercial, al trabajo creador y fecundo y a la ocupación productiva. Es decir, José María Samper afirma la existencia de hechos históricos indubitables, pero los explica racialmente. Ahora bien, esa explicación racial está fuera de lugar, porque es incompleta y superficial. No basta advertir que las razas latinas son inclinadas a la violencia y la explotación del indio, sino por qué las denominadas razas latinas tienen o poseen esas tendencias psicológicas. En

este problema histórico, una vez más, lo psicológico y lo racial debe a su turno ser explicado, y la explicación sólo puede encontrarse en las condiciones económicas de la vida humana. De modo, pues, que hay que concluir que la interpretación de Samper en torno a los motivos raciales del dualismo conquista-colonización debe ser completada, inspirándose para ello en la oposición social ya señalada, entre las economías nacionales de España e Inglaterra. La colonización fue una empresa burguesa. La conquista fue una misión feudal. La primera supone la existencia de una economía capitalista en la metrópoli, y la segunda está condicionada por la existencia de una economía feudal.

* * *

Es la altiplanicie el centro de la explotación feudal del indio durante la Colonia, en el Nuevo Reino de Granada. En ella se establecen todas las instituciones coloniales: encomiendas, mercedes, grandes latifundios de las comunidades religiosas, etcétera. Esa circunstancia histórica, perfectamente explicable, como lo ha demostrado don Miguel Samper en los párrafos reproducidos antes, producirá posteriormente y en una sociología presuntamente científica, la superestimación del factor geográfico. Se dirá que las tradiciones coloniales de las altiplanicies se explican por las condiciones climatéricas y topográficas. Se opondrán las tierras frías y las tierras cálidas: las primeras de tradición colonial torpe y pesadas; las segundas, de intenso desarrollo industrial y comercial, y sin tradiciones

coloniales. Sin embargo, en este problema histórico, como en muchos otros, el factor geográfico no tiene ninguna función que desempeñar. Todo se puede explicar objetiva y acertadamente sin aludir al clima ni a la topografía. La inicial ocupación de las altiplanicies y mesetas andinas suscitará la formación de especiales zonas geográfico-etnológicas. Don José María Samper ha explicado la formación de esas distintas zonas etnológicas. Dice el señor Samper: «Por otra parte, las razas negras son asombrosamente fecundas cuando viven bajo los climas que les convienen, análogos a los africanos; y esa fecundidad, como la de todas las razas bárbaras, se explica fácilmente al considerar que, faltando en el desarrollo del individuo el equilibrio entre las facultades físicas, morales e intelectuales, las primeras ejercen su imperio casi exclusivo, que se traduce en fecundidad, cuando la inteligencia y la moralidad están deprimidas; y al contrario, la reproducción se hace lenta y difícil, como sucede en Francia, cuando una raza llega a muy alto grado de refinamiento moral e intelectual.

«En toda Colombia debía necesariamente producirse este fenómeno: la raza europea, dominante políticamente, mil veces superior en lo moral e intelectual, y entrabada en su multiplicación por preocupaciones que le impedían el cruzamiento con las razas interiores y diferentes, se reprodujo con lentitud, aglomerándose principalmente en las altiplanicies y las regiones de clima templado; mientras que las razas negra y cobriza tenían un desarrollo muy distinto. La negra debía multiplicarse prodigiosamente, favorecida por el sol tropical, los alimentos fuertes y vulgares y

la depresión de las facultades morales e intelectuales. Las razas indígenas debían disminuir o permanecer estacionarias donde quiera que la vida civil les impusiese trabajos muy penosos; pero debían prosperar numéricamente allí donde se mantuviesen dentro de su esfera habitual, como en las altiplanicies, toda vez que su multiplicación no podía ser contrariada por el refinamiento o el notable progreso de la civilización.

«Por otra parte, las razas y castas debían tener, como tuvieron, su geografía inevitable y fatal: los blancos e indios de color pálido bronceado y los mestizos que de su cruzamiento naciesen, quedarían aglomerados en las regiones montañosas y las altiplanicies; mientras que los negros, los indios de color pajizo y bronceado obscuro, y los mestizos procedentes de su cruzamiento, debían poblar las costas y los valles ardientes».

Cada una de las zonas geográfico-etnológicas tiene su especial producción agrícola. Así, la economía contribuye a la diferenciación de tales zonas. Samper afirma: «Tales son los tipos más notables de nuestras sociedades hispano-americanas, resultantes de cruzamientos. ¿De qué manera se hallan en contacto? ¿Cómo funciona el fenómeno de su yuxtaposición? He aquí lo que hace interesante el estudio de las zonas etnográficas. En casi toda la Colombia española, y particularmente en la misma región intertropical, desde México hasta las fronteras septentrionales de Chile y de la Confederación argentina, las razas y castas se encuentran escalonadas como en anfiteatros, desde las riberas marítimas y las pampas inferiores hasta

las más altas cimas de los Andes que son habitables; y es tal la regularidad de esa distribución gráfica, que donde quiera cada zona social corresponde exactamente a otra relativa de temperatura y elementos de alimentación y trabajo. Así, puede decirse que del mismo modo que las cordilleras son, desde sus estribos hasta sus cimas, inmensos termómetros naturales, la sociedad forma una estratificación viviente, cuyas capas o sedimentos son las numerosas y variadas razas y castas, resultados de muy complicados cruzamientos, situadas todas en el medio que mejor conviene a la sangre, las tradiciones, la industria y la energía de cada una».

«De ese modo —continúa Samper—, todas las producciones y manifestaciones posibles son simultáneas, y aunque cada grupo ocupa su lugar o su zona, ninguno puede vivir sin el concurso de los demás. Todos se sirven y necesitan recíprocamente; sin que pueda haber antagonismo natural entre ellos, como no lo hay entre las regiones que les sirven de centro. El blanco de origen español, que habita principalmente las ciudades de las altiplanicies, necesita del concurso del indio agricultor o fabricante de tejidos burdos. Unos y otros necesitan del llanero que les provee de ganados, como el llanero necesita del servicio que le ofrecen las artes, la agricultura y el comercio de los criollos e indios. Hacia el lado opuesto la reciprocidad es la misma. El hombre de las tierras altas no puede vivir sin pedirles sus productos (azúcar, tabaco, maíz, cacao, café, sombreros de paja, oro, etcétera), al mestizo o mulato de las tierras medias y los valles profundos; y tanto unos como otros

obtienen el concurso comercial del zambo y el mulato de las costas, sin los cuales no habría navegación (a pesar de los vapores), ni tráfico ninguno. A su turno, física y moralmente, con los productos de las altiplanicies y las obras literarias de las poblaciones más refinadas, concentradas bajo climas benignos».

La región de las altiplanicies es la región de la chicha, del trigo y de las papas. La de las vertientes y faldas de la cordillera es la región del guarapo, de la arracacha y de la caña de azúcar. Y la de los valles profundos y húmedos es la región del aguardiente, del plátano y el maíz, del cacao y el tabaco. Cada zona geográfico-etnológica posee su especial producción agrícola.

* * *

Mediante un adecuado conjunto de prohibiciones se impidió el desarrollo de las economías coloniales de la América castellana. Se prohibió el cultivo de la vid, del olivo. En México, como advierte Miguel O. de Mendizábal, se prohibió el cultivo de ambos, con el fin de favorecer la importación de aceites, vinos y vinagres españoles, importación que era muy exigua. En 1679 y en México también, según el mismo autor, se prohibió el cultivo de la morera, para destruir la naciente industria de hilados de seda que competía con la española, la francesa y la china. Como en la Nueva Granada, se limitó prohibitivamente el cultivo libre del tabaco. En las demás colonias se adoptaron medidas semejantes. Esas prohibiciones, unidas a los impuestos

coloniales, impidieron el rápido y oportuno desarrollo económico de las colonias americanas. La economía colonial es eso: un sistema de trabas al desarrollo de las economías americanas.

La industria extractiva tuvo gran importancia en la economía colonial. El conquistador llegaba a América ávido de metales preciosos. En Europa se iniciaba, con acelerados impulsos, el desarrollo del capitalismo comercial, descubierta la ruta de las Indias Occidentales. Dentro de esa economía comercial tenía que concederse inmenso valor a los metales preciosos. Se elaboró en los Estados nacionales de Europa recién constituidos, un sistema más o menos perfecto de trabas al comercio exterior, que perseguían el obtener una regular y constante entrada de oro y plata al país. Es el sistema llamado mercantilismo. Más que una teoría económica es una política económica. El oro y la plata serán los objetivos económicos de los conquistadores en la descubierta América. Por eso la industria extractiva, en su forma de industria minera, será la de mayor importancia en la economía colonial. La minería es el eje de las economías coloniales.

La función desempeñada por la industria minera en las economías coloniales suscita una equivocada noción respecto al desarrollo de las economías de las colonias. Se creará que el destino histórico de dichas economías reside en ser exclusivamente agrícolas y mineras. En su *Relación de mando*, por ejemplo, Mendinueta escribe: «Este Reino no tiene fábricas con qué dar ocupación y subsistencia a la población, fomentar su industria y mantener un comercio

florecente. Debe por ahora ser minero y agricultor: uno y otro ramo son capaces de grandes adelantamientos...». Caballero y Góngora fue más exacto que el señor Mendiñeta, pues advirtió los peligros implícitos en el predominio unilateral de la industria minera: «En gran parte del Reino el beneficio de las minas ha ocupado el lugar de la agricultura, de las artes y del comercio, porque ofreciendo espontáneamente la tierra los metales, se han deslumbrado todos y sin excepción se han aplicado a mineros y faltando el equilibrio con que mutuamente se sostienen los tres ramos, ha cargado el peso sobre el único atendido de minas: de este modo, todo es necesario introducirlo de fuera y pagarlo a peso de oro. Esta es la verdadera causa porque no hay gente más pobre que los mineros, ni que pueda menos satisfacer sus empeños». Mas olvidaba Caballero y Góngora que la misma reglamentación de la economía colonial tenía forzosamente que contribuir a otorgar esa unilateral preeminencia a la industria minera. En efecto, la economía de las colonias es una economía muy simple, muy eglógica: extraer metales preciosos, oro y plata, con el fin de pagar las mercancías que se importaban de España y que esta, en la gran mayoría de los casos, antes de enviarla a América, tenía que comprar en la Gran Bretaña y los Países Bajos.

Los procedimientos de explotación de las minas eran muy rudimentarios y simples. Todo entonces, como todavía en los tiempos presentes, era rudimentario y simple en la economía nacional de Colombia.

Don José María Samper escribe: «La política no sólo era funesta en razón de su sistema fiscal, sino que también

le imprimió al movimiento económico de las colonias un giro completamente artificial. Ese artificio (tan fatal para España como para sus colonias) se manifiesta principalmente en dos cosas: la preocupación de la minería, de la riqueza metálica, de la “balanza del comercio”; y el espíritu receloso o egoísta respecto de las relaciones comerciales de Hispano-Colombia con el mundo europeo. Si aquella preocupación condenó por largo tiempo a las colonias a ser casi exclusivamente mineras, y paralizó por contragolpe la minería en España, ese espíritu egoísta estancó la industria fabril en la península, por falta de estímulo y competencia, al propio tiempo que vició en Colombia la vitalidad del comercio y mantuvo en sus habitantes la tentación de la independencia como el solo medio de entrar en contacto con el mundo».

La industria minera contribuyó a formar en los habitantes de la Nueva Granada, especialmente en los que residían en las regiones mineras y se dedicaban a la extracción de metales preciosos, una conciencia de despilfarro, poco adecuada para fomentar la producción de riquezas. Don José María Samper dice: «A propósito de la minería, es necesario que hagamos aquí algunas reflexiones que nos parecen decisivas, y que defienden a las repúblicas hispano-colombianas de muy graves cargos que les han hecho. Se ha dicho principalmente, que entre nosotros son notables la pasión por el juego, la falta de buenas vías de comunicación, el abandono de la instrucción primaria y el atraso lamentable de la agricultura. Los cargos son perfectamente fundados. Pero, ¿cuál es la causa de esos graves

defectos? Nosotros la vemos principalmente en la política artificial que se propuso hacer a los pueblos colombianos casi exclusivamente productores de oro y plata.

«La minería, en su más grata acepción, es una gran cosa, un fecundo elemento de riqueza y prosperidad y de desarrollo intelectual; pero reducida a la extracción de metales preciosos, es la más triste fortuna que la Providencia puede ofrecerle a un pueblo, exceptuando los arenales desiertos. No hay riqueza más adecuada (cuando es única) para pervertir a un pueblo y estancarlo en todas sus manifestaciones de progreso durable y sólida civilización».

La extracción exclusiva de metales preciosos, desdeñando la explotación del hierro y de los otros productos mineros, no fomenta el desarrollo de las vías de comunicación, ni el de las restantes industrias. Tan sólo contribuyó en las colonias españolas a fomentar desmesuradamente el comercio. Samper advierte: «La minería reducida al oro y la plata, fue el elemento cardinal de la riqueza. Pero las minas de oro y plata no enriquecen sino a sus propietarios, muy poco numerosos y dispensados de la verdadera actividad social, por la extrema facilidad con que hacen fortuna. El oro pasa en pequeñas y valiosas barras por cualquier parte; él no estimula el desarrollo de las vías de comunicación, de la agricultura, las artes, la población, las escuelas, etcétera; concentra enormes fortunas en muy pocas manos, en las ciudades confortables; deja a la masa proletaria en la miseria, la inacción, la ignorancia y el estancamiento; favorece las desigualdades sociales, y es un poderoso estimulante del juego, la ostentación, el

lujo estéril, la disipación, la ociosidad y todos los vicios análogos y consiguientes.

«¡Feliz el pueblo que trabaja con el hierro, el carbón, el arado, el ingenio, la máquina y el hacha! Desgraciado el que no produce sino oro y piedras preciosas...».

Es decir, el predominio de la industria minera en la economía colonial ocasiona varios hechos deplorables: el poco desarrollo de las vías de comunicación, la inexistencia de una conciencia inclinada al trabajo productivo y al ahorro, al necesario ahorro, una enseñanza muy deficiente, etcétera. Es justamente lo que se observa si se comparan la Antioquia colonial y el Santander de la misma época: en las ciudades del Oriente colombiano hay, durante la Colonia, una verdadera colonización y, por ende, una incipiente industria manufacturera que posteriormente alcanzaría cierto apetecible desarrollo y alguna transformación técnica; el hombre del Oriente es un hombre trabajador, que ahorra, que produce bienes. Es, en una palabra, el hombre de los talleres y manufacturas, o el campesino que cultiva su pequeña propiedad. Los artesanos y los campesinos del Oriente colonial se dedican y se aplican con mucha acuciosidad a ampliar el desarrollo económico de las regiones que rodean a las ciudades de nombres castellanísimos: Ocaña, Pamplona, San Juan de Girón, etcétera. Contrariamente, en Antioquia y durante el lento y cansado transcurrir de la Colonia, el desarrollo económico no es muy intenso. La extracción de oro y plata lo impide. Solamente en algunos sectores geográficos —el valle de Aburrá—, se puede observar un cierto auge de la economía agrícola. Son tales

sectores aquellos en los cuales la insurrección de los Comuneros encuentra acogida.

La minería se establece generalmente en los valles de los ríos, o en las vertientes de las montañas andinas. En el altiplano se vive holgada y agrícolamente. Mientras el campesino trabaja rudamente, el encomendero y el cura doctrinero disfrutan de una quieta y apacible existencia. Es el ocio feudal, es la explotación feudal. Así se forma una cultura colonial. El ocio permite a los encomenderos y a los curas doctrineros dedicarse al cultivo del espíritu. La cultura siempre supone la ociosidad. La minería no suscita el desarrollo agrícola de las regiones que a esa industria se dedican. Por eso, en torno a las minas de oro y plata no pueden constituirse populosas y ricas ciudades. El trabajo de las minas destruye al indio, lo aniquila. Para sustituirlo se importan los esclavos negros.

La agricultura lleva una existencia languideciente durante la Colonia. Las prohibiciones y los impuestos impiden su desarrollo. Ya conocemos los hechos históricos que condicionaron el desarrollo económico y agrícola y manufacturero de las regiones de los actuales departamentos de Santander, durante la época colonial. Si en las demás regiones del Nuevo Reino de Granada hubieran desaparecido los indios —en la Costa desaparecieron y sólo subsistieron los grupos que aún se encuentran en la Sierra Nevada y en la Guajira—, toda la Nueva Granada habría presentado en el siglo pasado, el mismo desarrollo histórico que distinguió entonces a las regiones del Oriente. Mientras en Santander, a pesar de ciertos yacimientos de

oro y plata, se desarrollaba intensamente la agricultura, en los restantes es lánguida y casi inexistente. Por consiguiente, podemos concluir afirmando la preeminencia de la industria extractiva sobre la agricultura, en los tiempos de la Colonia. En las altiplanicies, desde luego, existe una fuerte economía agrícola, asfixiada en las trabas impuestas por la legislación fiscal colonial. En algunas vertientes dedicadas al laboreo de las minas puede desarrollarse una débil economía agrícola.

* * *

A fines del siglo XVIII se inicia el descenso a las vertientes, movimiento intensificado a lo largo del siglo pasado. Este tránsito de las altiplanicies a las vertientes, y luego de las vertientes a los valles, se caracteriza por la producción de determinados artículos o productos agrícolas. Don Miguel Samper dice: «La población ha ido bajando paulatinamente de las altiplanicies a las faldas, y de estas a los valles, tomando posesión del suelo por medio del cultivo. Eso es empezar a enderezar el trabajo nacional. La libertad del cultivo del tabaco aceleró prodigiosamente ese movimiento, que hoy se sostiene a pesar de la decadencia de ese cultivo, pues los moradores de las tierras frías van encontrando que es más fácil la subsistencia en las tierras calientes. La población de Antioquia toma posesión de las faldas orientales de la Cordillera Central, mientras que la de Cundinamarca ya cultiva la ribera oriental del Magdalena, y el Tolima ha desarrollado en el valle su rica

agricultura. En Santander el avance es lento por la hoya del Carare, algo menos por la del Sogamoso y muy importante por la del Lebrija y el Zulia. Falta que la población de Pasto y Túquerres baje a las hoyas de Patía y del Caquetá, lo que empezará a suceder si se abren nuevos caminos de herradura». En su ensayo insuperable sobre *La miseria en Bogotá* afirma el mismo don Miguel Samper: «Las costas y las hoyas de los ríos continúan brindándonos con la riqueza natural en todas sus formas las mayores facilidades para el cambio interior y exterior de los productos de la industria; pero la población no baja de las faldas y mesas de la cordillera, sino con lentitud y precaución, porque allí donde está la riqueza fácil, la muerte ha establecido también su imperio.

«Nuestras cordilleras son verdaderas islas de salud rodeadas por un océano de miasmas».

Con el fin de fomentar el traslado de las vertientes a los valles y a las llanuras, dice don Miguel Samper: «Los hijos de los Andes colombianos debiéramos nacer titanes o civilizados para empezar a romper sin tardanza los nudos y ligaduras que nos atan a nuestra grandiosa cuna».

La extinción del monopolio del tabaco facilitó el tránsito de la vertiente al valle. Camacho Roldán afirma: «Algunos espíritus calculadores han comprendido hace ya algunos años, que la influencia paralizadora del aislamiento de esta ciudad —Bogotá— no permitiría dar vuelo importante a ninguna empresa, y han sacado sus capitales a las orillas del Magdalena y del bajo Bogotá. Los señores Montoya, Sáenz y Cía., Latorre y Rivas, Ramón y Juan Nepomuceno Duque,

José M. Plata, Simón O’Leary, Fernando Nieto, Manuel Laverde y Alejandro Mac-Dowel, entre otros emigrantes, han bajado a buscar en la noble corriente del Magdalena un porvenir industrial que la dificultad de las comunicaciones negaba a la altiplanicie». En sus admirables *Notas de Viaje*, el mismo Camacho Roldán ha estudiado detenidamente el valor económico del río Magdalena y de su extenso valle. Las consideraciones que en esa obra hace, aún tienen valor de actualidad. Esboza en ella un proyecto de colonización del valle del Magdalena que todavía está por realizar.

Las vías de comunicación favorecieron el tránsito del altiplano a la vertiente y al valle. En su *Relación de mando* escribe Mendingueta: «En el día se trata eficazmente de abrir el antiguo camino de Carare, que dará salida para Cartagena y Santa Marta a los frutos de Vélez, Tunja, Socorro y San Gil, y entrada a los de Europa, con el beneficio de aquellos partidos, evitando los mayores riesgos del río Magdalena, desde la boca del Carare hasta la villa de Honda. Se debe esta empresa al activo celo del cura del Puente Real, Fr. Pedro Pardo, y V. E. lo auxiliará hasta su conclusión, como yo lo he hecho en sus principios y progreso. La senda está ya abierta y han entrado y salido por ella algunos cargamentos; es menester franquearla más, establecer poblaciones en los parajes oportunos, repartir convenientemente el terreno entre los nuevos colonos y consolidar la comunicación de modo que no se abandone como ya sucedió anteriormente».

Don Ramón M. Arjona, en la Memoria de Hacienda de 1849 dice lo siguiente: «Las provincias del interior,

centro del Gobierno donde está acumulada la mayor parte de la población de la República, es decir, donde más consumo hay de efectos extranjeros, contando con cuantiosos recursos, y con inmensos y fecundos terrenos, sólo necesitan para el desarrollo de los gérmenes de riqueza comercial que encierran, y de que a la verdad participará el Erario, un buen camino al Magdalena donde, con la protección del Gobierno, es ya felizmente un hecho la navegación por vapores. Entonces el movimiento se comunicará en todas sus ventajas a todos los ángulos del territorio». Don Aquileo Parra fue un decidido defensor de la necesidad de construir ferrocarriles, a pesar de que en la apariencia el exiguo desarrollo económico de la Nación transformara a la empresa en un error económico pues los gastos serían superiores a los productos. Es decir, aun cuando el coeficiente de explotación fuera muy elevado. En la Memoria de 1874 escribe Parra: «Pocas personas estarán más convencidas que lo estoy yo de que el progreso del país, por la simple acción del tiempo, es un hecho evidente: pero no lo estoy menos de que si a ella hubiéramos de atenernos en lo tocante a nuestros proyectados ferrocarriles, larga brecha nos esperaría en medio de la pobreza y de las discordias domésticas, antes que viésemos tendido el primer riel en las tierras altas. Mas por fortuna no es así como habrá de procederse, según la opinión de la mayoría nacional expresada en distintas ocasiones».

Aludiendo al ferrocarril del Norte dice el mismo señor Parra en la Memoria de 1875: «La nueva línea trazada por el señor González V. es mucho más aparente que la

primitiva para facilitar el establecimiento de las gentes industriosas en la privilegiada comarca que se extiende al pie de la cordillera que nos separa del Magdalena; porque, como desciende suavemente desde una altura no menor de 1.900 metros hasta el valle de aquel río por una serranía que tiene a la derecha el valle del Opón y a la izquierda el del Guayabito, los colonos pueden habitar las faldas de dicha serranía, cuyo temperamento es sano y templado, cultivar en ella el café, la caña de azúcar y otros productos de los climas medios, y establecer plantaciones de cacao, plátano, algodón y pasto de pará, a poca distancia, en los valles mencionados, que son de una fertilidad inagotable. Este hecho me parece de cardinal importancia, tanto por el influjo que puede tener en el desarrollo del comercio de exportación, al cual pueden suministrar considerable alimento los colonos con los productos naturales de aquella región, cuanto por la rebaja notable que ocasionará el cultivo de tierras tan feraces, en el precio harto subido hoy de los artículos alimenticios. Esta carestía, que tiene preocupados todos los ánimos, no es un hecho anormal ni efímero, sino efecto de causas permanentes bien conocidas».

Parra explica en el párrafo reproducido la función de las vías de comunicación que llevaban al feraz valle del río Magdalena, en la colonización de los pequeños valles interiores de los ríos que desembocaban en aquel.

El sagaz y agudo don Luis Carlos Rico, en la Memoria de Hacienda de 1879, dijo: «Practicadas las mejoras indispensables para la libre navegación del Magdalena, bastará que de los principales centros de población de

Cundinamarca, Boyacá y Santander se hagan buenos caminos de herradura, de acuerdo con lo que respecta a vías de comunicación exija el comercio de las respectivas comarcas y se pueda ejecutar en la localidad con los recursos disponibles, para que a esos Estados se abran los mercados de la costa colombiana y del extranjero y concurran a ellos con la rapidez que el estado de su industria y comercio pueda prudentemente exigir».

Está, pues, muy claro el proceso en virtud del cual las vías de comunicación al río de la Magdalena contribuyeron a la colonización de las vertientes y de los valles interiores, es decir, al tránsito del altiplano a la vertiente y al valle: la construcción de esas vías, atravesando los valles y bordeando las vertientes de la Cordillera Occidental y Central, permitieron la ocupación de las mismas y de aquellos. Así la industriosa población de las regiones del centro, dedicóse lentamente a trasladarse a los valles y a las vertientes. En tal virtud, fueron dichas regiones las primeras en cultivar y producir productos típicos de vertiente, como el café y productos del valle, como el cacao y el algodón.

En la Memoria de 1872, don Salvador Camacho Rol-dán relievó enérgicamente la imperiosa necesidad de las vías de comunicación: «Nuestra situación envuelve un aislamiento tal que difícilmente podría ser apreciado en otros países». «La necesidad de las vías de comunicación —dice en otro lugar— es ya cuestión de ser o de no ser. Hoy no se puede producir más de lo que se produce, por falta de salidas y de cambios. Hoy no se puede producir más por la falta de medios para introducir las máquinas,

ese elemento económico que proporciona a un tiempo la abundancia y la baratura y reemplaza a los brazos humanos donde estos escasean o son caros. Ya hoy empezamos a sentirnos derrotados en los mercados europeos por la competencia que en los frutos intertropicales nos hacen la India inglesa y las islas de la Malasia. Ya hoy nos estamos quedando atrás de todo el mundo...».

A mediados del siglo pasado, las distintas vías de comunicación al río Magdalena eran las siguientes: el camino del Carare, que unía el pequeño río del mismo nombre con la ciudad de Vélez y tenía una extensión de 20 leguas; el de Barrancabermeja, que unía el puerto de idéntico nombre sobre el río Magdalena con la ciudad de Socorro y que medía 35 leguas; el camino que llevaba de Puerto Nacional a la ciudad de Ocaña y que se prolongaba 14 leguas; y el camino de Honda a través de Guaduas, que comunicaba a Cundinamarca, es decir, Bogotá, con el río Magdalena.

Todos esos caminos, de los cuales han surgido los actuales ferrocarriles, contribuyeron, como es evidente, a la colonización de las vertientes y de los valles interiores. El tránsito de las altiplanicies a las vertientes y a los valles fue el segundo momento geográfico del desarrollo histórico de la economía colombiana. El primero había sido la ocupación de las mesetas y altiplanos.

* * *

En el curso de la historia de la ciencia económica nacional se han adoptado ante la evolución de la economía

colombiana distintas actitudes, algunas de ellas absolutamente equivocadas. La más común y que aun en los tiempos presentes es defendida con ardor y entusiasmo, es aquella que se inspira en la afirmación incondicionada de la índole eminentemente agrícola de la economía nacional. Se declara que responde a una necesidad y casi a una fatalidad, el que nuestra economía deba ser agrícola y minera, pero no industrial. Se habla de las «industrias exóticas» en forma despectiva. Es una reminiscencia de la posición del virrey Mendinueta, quien en frase que se reprodujo en una página anterior, advirtió que la Nueva Granada sería durante muchísimo tiempo esencialmente agricultora y minera.

Don Juan de Dios Aranzazu, en la Memoria de Hacienda de 1838, escribió estas frases: «La Nueva Granada, por su infancia, por su situación geográfica y por varias circunstancias de todos conocidas, debe ser agricultora, antes que manufacturera y comercial. La fertilidad de nuestras tierras, la abundancia de sus producciones que con toda lozanía crecen y medran bajo los trópicos, y esos anchos y dilatados canales que excavó la naturaleza y riegan grandes porciones de territorio, convidan por todas partes a la producción agrícola».

En el capítulo respectivo se explicó cómo la posición librecambista del señor don Florentino González se fundaba en toda una teoría en torno a la índole inevitablemente agrícola y minera de la economía nacional. Era que el secretario de Hacienda del general Tomás Cipriano de Mosquera prohió en una forma muy nítida la noción

de la división internacional del trabajo que está implícita en el libre cambio y que conduce a creer que hay naciones esencialmente agrícolas y otras esencialmente industriales, y que así pueden establecer entre sí un comercio exterior bajo condiciones naturales.

El señor Aranzazu y el señor González olvidaban que mientras ellos escribían las frases correspondientes en defensa de la esencia agrícola de la economía nacional, ya las manufacturas del Oriente colombiano se habían desarrollado con intensa amplitud, a pesar de todos los obstáculos que se oponían a ese desarrollo. Frente a la parcela en que se cultivaba el tabaco, se elevaban el taller y la airosa manufactura.

Cuando el conquistador llegó a la altiplanicie los chibchas conocían ya algún desarrollo manufacturero. A ellos no les eran desconocidas las industrias textiles. Don Miguel Samper dice: «Partiendo del estado social en que empezó a funcionar la Colonia, y del aislamiento en que este se hallaba, las artes fabriles que pudieron dar productos para el comercio interior, fueron las de tejidos de algodón y de fique primero, puesto que los indios tenían ambas materias y los tejidos de lana y curtiembre de cueros, luego que se hubieron propagado suficientemente las crías de ganado vacuno y lanar». Por consiguiente, como afirma don Miguel Samper: «Las manufacturas coloniales de carácter comercial consistieron principalmente en mantas y lienzos de algodón, frisa, frazadas, y ruanas de lana, pieles curtidas, calzado, sillas y aperos de montar y vaquetas para forrar muebles. Las materias primas eran

baratas y con ello y con la extrema baratura de los jornales, se suplía la falta de máquinas». La razón histórica de ese rudimentario desarrollo técnico la explica el mismo don Miguel Samper: «Natural era, dada la posibilidad de sustraerse al monopolio, que acá en la parte poblada de la colonia, se sintiera la necesidad de fabricar los productos más indispensables para el vestido, para la comodidad de los habitantes, para la locomoción y demás usos. Había abundancia de brazos, algunos capitales y materias primas, de lo que resultó el establecimiento de talleres que satisfacían las necesidades a precios más bajos que los de los productos extranjeros, mayormente cuando esas necesidades no eran efecto del refinamiento en el gusto».

Ese limitadísimo desarrollo técnico no eliminó ni podía eliminar la hegemonía del comercio en la economía de las colonias. Las mismas restricciones coloniales al desarrollo económico del Nuevo Reino de Granada produjeron el predominio del comercio. En la América castellana el comercio fue anterior a la manufactura. En el viejo continente el desarrollo histórico fue inverso: la manufactura precedió al comercio. América no es Europa. En la Memoria de 1839 escribe Aranzazu: «Nuestro comercio adquiere cada día extensión y movimiento. Nuevo y grande impulso debe darle la introducción de buques de vapor que naveguen el Magdalena y el Cauca».

La libertad del comercio exterior decretada por el Congreso de Cúcuta en el año de 1821 contribuyó extraordinariamente a una mayor ampliación del comercio. Se aumentaron las importaciones, llegaron a nuestros puertos

mayores barcos, las exportaciones iniciaron su lento ascenso, interrumpido hasta la extinción del estanco del tabaco.

He advertido antes que la colonia establecióse en las altiplanicies. Esa observación puede generalizarse. En las restantes colonias puede hacerse la misma observación: durante la época colonial la altiplanicie es la región más poblada. ¡Cuán distinto hubiera sido nuestro progreso económico si los conquistadores se hubieran establecido en las costas y en los valles de los ríos! Don Miguel Samper afirma: «Si los conquistadores de América hubieran podido traer las ideas del presente siglo, es probable que hubieran explotado el suelo de Colombia con arreglo a aquellos principios, en cuanto lo hubieran permitido la topografía y los climas. En desarrollo de esos principios, el país estaría más ordenadamente poblado; sus cambios con el extranjero serían considerables, y su comercio interior, tan naturalmente estimulado por la diversidad de los climas, estaría fundado en el cambio de las producciones naturales de ellos». En mayo de 1880 escribía el mismo autor tantas veces citado: «... Colombia es una nación contrahecha. Si su población de cerca de cuatro millones de habitantes, explotara al derecho el territorio que le ha correspondido, estaría aglomerada hacia las costas y los valles de los ríos; exportaría \$ 60.000.000; tendría \$ 20.000.000 de rentas, ciudades populosas, puertos concurridos y monitores para defenderlos. En Washington no se hablaría de la soberanía de Colombia sobre el Istmo de Panamá con la indiferencia con que se trataría del territorio de una tribu de Poncas o de Siux».

Tan sólo en la época contemporánea la economía nacional empieza a organizarse racionalmente ocupando la población los valles de los ríos y las costas. Pero la producción del café, producto de vertiente, ha impedido la realización total de la ocupación de los valles y llanuras. Así, mientras la economía nacional conserva la tradición de cultivar un solo producto, tradición de peligrosas consecuencias, como lo demuestra la crisis de la quina, del tabaco y del añil, esa unilateral producción de un solo artículo conserva la desorganización que ya estudia don Miguel Samper: mucha población en las vertientes y en las altiplanicies, y muy poca en las costas. La colonización de los valles y de las costas es la empresa más urgente del trabajo nacional. Actualmente la colonización del valle del Magdalena apenas llega hasta la población del Banco; desde dicha población hasta La Dorada, el colono aún no ha llegado. Mientras tanto, en ambas orillas se produce silvestremente el cacao y se podría duplicar la producción de maíz.

La primera transformación operada en la economía nacional desde el punto de vista del desarrollo técnico fue el tránsito de la industria extractiva a la agricultura; y la transformación del antiguo taller colonial en la manufactura, evolución esta última que puede verificarse haciendo el estudio de la economía de las regiones de los dos departamentos de Santander. En la época de la Federación aquellos Estados eran más ricos y populosos, y conocían un mayor desarrollo de la agricultura. Don Miguel Samper escribe: «La riqueza de los Estados se puede medir, hasta cierto

punto, por el desarrollo de la agricultura comparado con el de la extracción, pues que la primera supone cultivos y capitales fijados en la tierra, y la segunda es una industria de primer ocupante, excepto en Antioquia, en donde el laboreo de las minas de veta se hace con maquinaria en grande escala». Samper fija en los siguientes guarismos el desarrollo de la agricultura y de las industrias extractivas, respectivamente, en las diversas regiones de los Estados Unidos de Colombia; regiones de la hoya del Magdalena, 49 % y 17; Cauca, 27 % y 70; Bolívar, 44 % y 50; Riohacha, 24 % y 64; y Cúcuta, 99,75 % y 0.25. Es decir, la región más rica, la de los distritos de la ciudad de San José de Cúcuta, disfrutaba de un predominio total de la agricultura sobre la industria extractiva. Fue la primera en producir en gran escala café y exportaba inmensas cantidades de sombreros de nacuma, lo cual representa también un evidente desarrollo de la agricultura, ya que la producción de sombreros de nacuma suponía la de la planta de la cual se extraía la materia prima. Actualmente puede decirse que la agricultura predomina sobre la industria extractiva, limitada a la extracción de oro y plata —prescindiendo por motivos obvios del petróleo—.

La colonización de los valles fue propiciada por el libre cultivo de tabaco, eliminado el estanco. En torno al tabaco se ha escrito todo un capítulo anterior. Son ya conocidos los efectos que la extinción del monopolio produjo, las transformaciones que ella suscitó en la economía nacional. El tabaco es el capítulo más brillante de la evolución histórica de nuestra economía.

La colonización de las vertientes produce también y en cierta forma un nuevo predominio de la industria extractiva, que se contrapone al auge de la agricultura en las regiones productoras de tabaco. Me refiero a la extracción de la quina. El árbol de la quina se encuentra en las vertientes de nuestras cordilleras. Los que se dedican a su explotación se limitan a arrasar los bosques naturales de quina, sin preocuparse por reponerlos.

* * *

El Oriente colombiano disfruta durante la Colonia de un desarrollo económico del cual carecieron las restantes regiones del virreinato. La manufactura sustituye rápidamente al taller en las tierras santandereanas. La razón histórica de ese mayor desarrollo económico es comprensible: en Santander no existió una típica y estorposa economía colonial. La casi desaparición de los indios impide que en las tierras férciles y heroicas del Oriente colombiano se establezcan el latifundio y la encomienda. La propiedad territorial está muy dividida entre los colonos españoles. La única región que fue colonizada, realmente colonizada en la Colonia, fue la de ese sector del Oriente colombiano. Es dicho sector el que, por consiguiente, disfruta de más intensa vida urbana en los tiempos coloniales. Sus poblaciones son en realidad pequeñas ciudades coloniales de poderosas economías locales. Sus habitantes son industriuosos y activos. No se conoce el mestizaje. Son puros descendientes de los colonos españoles los que crean esa

economía manufacturera. Basilio Vicente de Oviedo, en su obra *Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada*, ha hecho el elogio de las riquezas de Santander.

Se puede afirmar que en la época colonial la economía del virreinato se limita a la economía manufacturera del Oriente y a las relaciones de dicha economía con Santa Fe de Bogotá y la Costa Atlántica. El resto de la nación permanece sin colonizar y sin conocer. Es tierra incógnita. En Antioquia hay también cierto perceptible desarrollo económico. Las demás regiones, especialmente el valle del Magdalena, permanecen en medio de la barbarie más completa. La economía virreinal es una economía simple y nada compleja. La manufactura y el comercio llevan una existencia lánguida. Las reformas anticoloniales de 1850 producen, por las razones tantas veces explicadas, una rápida transformación de la economía colonial. La navegación a vapor se estabiliza en el río Magdalena. Las manufacturas del Oriente intensifican y aumentan su producción. Satisfacen el consumo interior. En la Costa todavía se consumen y se consumirán por mucho tiempo productos extranjeros. Solamente el desarrollo industrial de la economía local de la ciudad de Barranquilla elimina gradualmente el producto extranjero en los mercados de la Costa y del valle del Magdalena.

El rápido desarrollo y transformación de las manufacturas del Oriente crea en realidad en esa región un naciente y joven capitalismo manufacturero. En alguna época se exportan productos industriales a la vecina Venezuela, y centenares de miles de sombreros de nacuma a las Antillas

y particularmente a Cuba. Don Salvador Camacho Roldán dice: «No así Santander, el Estado contiguo al norte, en donde la población enérgica y trabajadora ha suplido las deficiencias de su suelo inclinado, empobrecido por la ausencia de bosques. Surte de azúcar y melazas a los de Boyacá y Cundinamarca, exporta de sus valles de Cúcuta, Bucaramanga y Ocaña más de 200.000 quintales de café, provee con Boyacá al vestido de los ocupantes del interior con sus tejidos de algodón y empieza a ocupar ya los valles del Magdalena, con emigraciones hacia el valle del Chucurí, tributario del Sogamoso». Esa colonización santandereana del valle del Magdalena creará las poblaciones de Convención y del Carmen, que hoy envían decenas de miles de «panelas» a la Costa Atlántica y que producen mucha harina en los rústicos molinos que todavía usan sus habitantes.

El Socorro era, como dice Camacho Roldán, «un país manufacturero, dotado de genio mecánico». Pero como advierte el mismo autor, en Santander no llegó a establecerse ninguna fábrica, por la ausencia de «espíritu de asociación». El exacto motivo histórico ¿no sería la no culminación de la etapa que transforma la manufactura en fábrica? El «espíritu de asociación» a que alude Camacho Roldán es indudablemente un factor que propicia ese tránsito de la manufactura a la fábrica. Mas ese espíritu de asociación se forma, naturalmente, silvestremente, en los momentos en que se inicia la transformación aludida.

A pesar del auge manufacturero del Oriente después de las reformas de 1850, la crisis no se hizo esperar. La

precipitó la equivocada política librecambista que entonces impuso una fracción del Partido Radical: los gólgotas. Estos y los draconianos, la otra fracción del Partido Radical, habían asumido respectivamente distintas actitudes ante el problema del libre comercio y del proteccionismo. Esta pugna explica en parte la dictadura fugaz y transitoria del general Melo. Este, unido a los draconianos y con el fin de obtener el apoyo de las masas artesanales a su aventura, ofrece el aumento del arancel aduanero, para defender la producción manufacturera del Oriente. Por eso lo apoyan los artesanos. La derrota de Melo y Obando y el triunfo de los gólgotas imponen el libre comercio. Mas las manufacturas santandereanas no podían competir victoriosamente con la producción extranjera que utilizaba procedimientos técnicos apenas conocidos actualmente en Colombia. Haciendo la defensa del libre comercio, Aníbal Galindo formula una observación que es la condenación y crítica del librecambismo. Dice el mencionado autor que los defensores del proteccionismo solamente perseguían como aspiración central la defensa de los talleres y manufacturas del Oriente. Pero esa misma finalidad está demostrando la necesidad del proteccionismo. Era preferible defender las manufacturas del Oriente con una férrea política proteccionista, que abandonarlas a los rigores y a la intemperie de la competencia extranjera. Esta eliminó fácilmente a las manufacturas orientales. En esos momentos se inicia en Santander la vuelta a la agricultura y se intensifica la producción del café y de los sombreros de nacuma. Pero ya el libre cambio había producido sus

desgraciados efectos: los talleres y las manufacturas de la única región manufacturera de la Nueva Granada habían desaparecido. La obra estaba cumplida. Mientras así desaparecían las manufacturas de Santander, especialmente las del Socorro, «país manufacturero dotado de genio mecánico», la colonización de las vertientes, después de la crisis de la quina y del añil, continúa con mayor rapidez que antes. Aumentó, por consiguiente, la producción del café y Colombia fue una nación esencialmente agrícola. De esa colonización surgen el Quindío y el Occidente espléndidos y maravillosos. El título de la propiedad en el Quindío lo dio el hacha del labriego que rompía la selva para establecer su casa rústica y su parcela. Los colonos que fundaron las ciudades del Quindío no sufrieron ni conocieron la gran propiedad territorial. Hubo un régimen de propiedad campesina que no conoció el latifundio. Por tanto, existió desde entonces un amplio mercado para los productos industriales. Se transformó fácilmente la primitiva economía agrícola —producción de café— en una economía industrial sin llegar a serlo completamente. La fábrica se desarrolló y se formó frente a la parcela en la cual florecían los cafetos.

El occidente colombiano es, pues, la reproducción ampliada y superada del antiguo Oriente manufacturero. Ante el colonialismo actual del Oriente se yergue el capitalismo joven y audaz, emprendedor y dinámico del occidente. El río Magdalena, línea fronteriza de las dos Colombias, es el símbolo de la oposición que las separa pero que muy pronto debe desaparecer. Es más noble y

heroica la lucha que antaño sostuvo el Oriente, el olvidado Oriente en defensa de las manufacturas, en una época de tonterías tan desgraciadas en sus consecuencias, como el libre cambio absoluto, de anarquía feudal por las utopías inocentes de Rionegro, de trastornos y crisis económicas producidos por las constantes guerras civiles, que la que a veces sostiene el occidente, es una Colombia que defiende tenazmente sus industrias, que se ha organizado nacionalmente superando la etapa bárbara de las luchas civiles y de la anarquía anteriores. Es muy sencillo organizar fábricas cuando el proteccionismo viene en apoyo de las industrias nacionales, y cuando una mayor población y más perfectas vías de comunicación aseguran un amplio mercado a los productos nacionales. El occidente y la ciudad de Barranquilla se han desarrollado industrialmente en una época feliz, sin crisis políticas violentas, sin guerras civiles estúpidas y odiosas, y con un sistema proteccionista que sólo ante algunos tratados de comercio sufre mengua pasajera y fugaz. Aquellos manufactureros del Oriente tenían un corazón que se apretaba contra el pecho cuando el libre cambio los mordía y los agitaba en las convulsiones de la agonía. Eran hombres heroicos. Eran hombres sencillos de provincias y coloniales costumbres y de arcaicos métodos de producción manufacturera.

La única explicación del progreso del occidente colombiano es la que antes se ha esbozado: la no existencia del latifundio. Caldas y cierta región del Valle son los sectores de nuestra economía agrícola en los cuales la propiedad territorial está más dividida. El pequeño campesino es la

fuerza pero también la grave debilidad de Caldas. Si la economía agrícola del occidente se ha transformado rápidamente en una economía industrial y no simplemente manufacturera, esa transformación se explica por las nuevas condiciones que facilitan una mayor intensidad en el proceso de desarrollo de la economía nacional. En el Oriente la economía agrícola anticolonial sólo produjo la manufactura. En occidente ha ocasionado la fábrica. Esa diferencia encierra el más brillante capítulo de nuestra historia social.

Exceptuando el occidente, las restantes regiones colombianas en las dos primeras décadas del presente siglo llevaron una existencia económica mediocre y simple: en ellas subsistían las viejas formas económicas. En las ciudades de la Costa Atlántica, y especialmente en Barranquilla, el comercio, un comercio que parecía obstaculizar férreamente el desarrollo fabril, era la única forma de la actividad económica. Las poblaciones del Oriente vegetaban en medio de su inconsciencia económica. En Medellín se insinuaba un débil desarrollo industrial. Hacia 1925 la política de obras públicas iniciada por el gobierno que preside el general Pedro Nel Ospina, política que culminará en el gobierno posterior, produce condiciones especiales que provocarán la transformación industrial de la economía nacional. Los empréstitos norteamericanos crean en carreteras, canalizaciones, ferrocarriles, etcétera, la existencia de una numerosa masa proletaria. Las aldeas quedan despobladas. Sobreviene una aguda crisis agrícola, pero al mismo tiempo se inicia el desarrollo industrial de Colombia. Mientras la agricultura

nacional gemía en medio de la postración artificial que en ella había causado la despoblación de las aldeas, la fábrica levanta sus chimeneas. 1925 es el segundo momento crítico en la historia de la economía nacional. 1850 había sido el primero.

Las dos crisis que recuerdan esas fechas son de diverso contenido: en 1850 la crisis surge por la desaparición de la economía colonial, desaparición desafortunadamente parcial, ya que conservó el latifundio. Es una crisis que plantea la urgente sustitución de un caduco modo colonial de producción por uno distinto que permita el desarrollo de las fuerzas productivas neogranadinas a las cuales agitaba ya un inquietante deseo de expansión técnica. En 1850 se realiza una revolución social que facilita la parcial realización de una revolución política. El modo colonial de producción es sustituido por un modo burgués y comercial. En 1925 la crisis tiene un contenido material diverso, se crean no nuevos modos de producción, sino condiciones que dentro del modo existente —apropiación individual de las riquezas— facilitan el más rápido desarrollo industrial. Antes se habían creado condiciones sociales —eliminación de la economía colonial—. Ahora se producen hechos sociales que, sin destruir la forma o modo de producción vigente desde 1850, provocan la transformación técnica de la economía nacional.

1850 y 1925, momentos estelares en el desarrollo histórico de nuestra economía, momentos de honda crisis y de perturbación de la economía colombiana, épocas de agitaciones sociales y políticas y de peligrosos titubeos e

indecisiones en la definición del sentido de nuestro desarrollo económico. En 1850 hubo quien afirmara que la Nueva Granada debía ser esencialmente agrícola. Es don Florentino González el desafortunado definidor de tan peligrosa y antinacional posición. También en aquella misma época se hacen elogios líricos de la agricultura neogranadina. Camacho Roldán es el autor de los más arrebatados e impetuosos de esos elogios líricos. La revolución industrial vese comprometida y casi eliminada, llega a desaparecer en ocasiones, en medio de concepciones tan rústicas y campesinas sobre nuestro porvenir económico. Sólo don Miguel Samper traza con mano maestra y firme las líneas exactas del sentido histórico de nuestro desarrollo económico al afirmar teórica y políticamente la revolución industrial.

También en 1925, ante la crisis de la economía agrícola nacional se hacen afirmaciones idénticas a las de don Florentino González. Se dirá que nuestra economía debe ser esencialmente agrícola; que hay que abandonar toda veleidad industrial; que los campesinos proletarizados en las obras públicas deben volverse a las aldeas, con el fin de contribuir a la extinción de la tremenda y, por lo demás, muy angustiosa crisis agrícola. La tendencia agrícola en 1850 es un vestigio espiritual de la economía colonial. Esa misma tendencia en 1925 es una defensa del latifundio y de la propiedad territorial rústica. Inmediatamente después el latifundio y la fábrica se unirán cordialmente cuando la segunda modifique capitalistamente al primero, imponiendo el cultivo intensivo y creando unión inescindible entre ella y la aldea, unión que la existencia de algunas

fábricas de aceites y grasas vegetales está demostrando. Todavía la unión no es estrecha. Los productores de algodón y los industriales textiles a ratos discuten sin encontrar una fórmula que establezca las relaciones del productor de la fibra y del industrial.

Al sobrevenir la crisis económica mundial que suspende los préstamos internacionales, los obreros de las obras públicas se hacen obreros de fábrica. Se consuma suavemente la transformación técnica de la economía nacional. Se forma el proletario industrial. Consiguientemente surgen fenómenos políticos antes no registrados. Se constituye un sedicente Partido Socialista revolucionario. Como la transformación operada tan rápidamente ha deslumbrado a todos los colombianos, ese partido se denominará Partido Proletario y se entregará a organizar políticamente a los obreros, y como estos hace poco eran campesinos y obreros de las obras públicas, el flamante Partido Socialista revolucionario tendrá tendencias anarquistas y fomentará aventuras misteriosas que producen en la huelga de la zona bananera una inútil y estúpida sangría del proletariado costeño. Son errores que se pagan caros cuando no se conoce la forma de la lucha política adecuada a la transformación experimentada por la economía nacional.

Pasados esos momentos de indecisiones y titubeos, el desarrollo de la economía nacional será más estable, más sólido. Nuestras anticuadas formas coloniales de la actividad económica irán desapareciendo lentamente. Mas entonces las nuevas condiciones históricas suscitarán

fenómenos políticos antes desconocidos. Tales fenómenos podrían producir una nueva jornada de crisis políticas. Para eliminarla sería necesario adoptar posiciones inéditas en Colombia, ante los problemas políticos que actualmente preocupan a la inteligencia nacional.

▪ CAPÍTULO XX

EL COMERCIO EXTERIOR

EN UN CAPÍTULO ANTERIOR se explicaron ya diversas observaciones en torno a la índole del comercio exterior durante la Colonia. Ella respondía a la naturaleza social de la economía que la metrópoli creó en la América castellana. España disfrutaba del monopolio del comercio internacional. Dicho monopolio iba unido a una minuciosa reglamentación de los procedimientos aduaneros y a una limitación de los transportes marítimos entre América y España. Muchos impuestos y trabas fiscales en las aduanas y pocos barcos.

El monopolio del comercio exterior suscitó muy deplorables consecuencias. Don José María Samper las explica en forma muy adecuada. Dice así: «Semejante sistema era igualmente funesto para la madre patria y las colonias. Faltando la competencia, las compañías imponían en Colombia los precios que querían sobre los productos europeos; y a su turno España recibía la ley de los privilegios respecto de los artículos colombianos. Pero en cuanto a las exportaciones, la condición de las colonias era mucho

peor. España podía siquiera comerciar con Europa, Africa, Asia y Suramérica, enviándoles sus productos según su mérito: Hispano-colombia no podía exportar nada sino por medio de los privilegiados, quedando a discreción de estos. Y téngase en cuenta que los productos principales, el oro y la plata, tenían forzosamente que pasar por las oficinas de ensayo y las casas de amonedación, ya en Colombia misma, ya en España; sin poder entrar en circulación sino de un modo indirecto y con enorme gravamen».

El comercio se reguló artificialmente: «El resultado primero de ese sistema fue el de darle al comercio con Colombia una organización enteramente artificial, falsa y deleznable. Los galeones y las mercancías no seguían el curso natural que indicaba la geografía y las necesidades del consumo, sino el que les imprimían intereses egoístas y contradictorios y el empirismo de la especulación reglamentada. Como España temía constantemente las tentativas de la competencia y contrabando de otras potencias, y aun las contingencias de sus guerras marítimas, tuvo necesidad de adoptar dos grandes medidas de seguridad: la primera, convoyar con buques de guerra los galeones mercantes, dándole así al comercio una regularidad o periodicidad forzada, que estancaba su desarrollo; la segunda, establecer en algunas de las costas puertos fortificados, formidables, que protegiesen el tráfico. Este motivo, más que ninguno otro, fue el que hizo aparecer las fortalezas monstruosamente costosas de Veracruz, Portobelo, Cartagena, Puerto Cabello, Callao, Panamá y otras. Para un sistema de comercio artificial, era necesario un sistema

artificial de defensa. España gastaba en fortalezas marítimas lo que ganaba en su régimen de monopolio comercial, y a veces mucho más».

Escribe don José María Samper: «Ahora bien: como no se veía seguridad para el monopolio y contra el contrabando, se habilitó para las importaciones y exportaciones el menor número posible de puertos, y estos no aparecieron sino a la sombra de las fortalezas. De ahí la extrema lentitud en la colonización, la soledad de las costas y la violenta situación de las transacciones. El gobierno español evitó siempre cuidadosamente permitir el tráfico directo por el Istmo de Panamá, temiendo la competencia de las colonias británicas, francesas, establecidas en el mar de las Antillas. El comercio, pues, se veía forzado a dar la inmensa vuelta del Cabo de Hornos para sus transacciones con las poblaciones de la costa del Pacífico, o bien a hacer inauditas travesías por los territorios de México, Guatemala y Nueva Granada».

La libertad de comercio exterior, decretada inmediatamente por las repúblicas independientes, fue deplorable y fatal para España. Samper dice: «Cuando las antiguas colonias se independizaron, España se halló en la incapacidad de luchar contra la repentina competencia de la industria inglesa, francesa y alemana, y a pesar de la libertad comercial a que las nuevas repúblicas convidaron a todo el mundo, España perdió los mercados colombianos, donde todo le era favorable para obtener la superioridad, por razón de las ventajas que le ofrecía la comunidad de lengua y raza, de costumbres y consumos, de gustos y tradiciones.

Pero está escrito que el pecador sufre la pena por el mismo lado en que el pecado aparece. España quiso abarcarlo todo, proveer a todo un continente, *per fas aut nefas*, y lo perdió todo. Del monopolio absoluto del comercio y la navegación, descendió a la exclusión absoluta, en el campo abierto de la libertad.

Decretada la libertad del comercio exterior, «todo lo artificial se desplomó y arruinó: los intereses, favorecidos por la libertad, tomaron nuevas vías; los puertos comerciales se multiplicaron, los centros de especulación cambiaron de lugar; y las ciudades que habían tenido una importancia o prosperidad ficticia perdieron casi repentinamente su posición y su valer».

* * *

En los años del siglo pasado, la balanza comercial de Colombia se expresó en la siguiente forma:

AÑOS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	BALANZA	
1834-1835	\$ 2.566.208	\$ 3.292.625	\$ 726.417	D
1835-1836	\$ 2.827.544	\$ 4.142.460	\$ 1.314.916	D
1836-1837	\$ 2.562.607	\$ 2.717.003	\$ 154.401	D
1837-1838	\$ 2.153.571	\$ 3.170.930	\$ 1.017.359	D
1838-1839	\$ 3.070.958	\$ 3.173.736	\$ 102.778	D
1839-1840	\$ 2.396.793	\$ 3.410.795	\$ 1.014.002	D
1840-1841	\$ 284.665	\$ 545.362	\$ 260.697	D
1841-1842	\$ 1.503.673	\$ 2.330.432	\$ 826.759	D
1842-1843	\$ 2.983.709	\$ 4.279.110	\$ 1.295.401	D
1843-1844	\$ 2.625.075	\$ 4.102.584	\$ 1.477.509	D

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

AÑOS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	BALANZA	
1844-1845	\$ 2.337.600	—	—	
1854-1855	\$ 3.393.251	\$ 2.391.262	\$ 1.001.089	F
1855-1856	\$ 5.296.323	\$ 4.168.468	\$ 1.127.855	F
1856-1857	\$ 7.064.584	\$ 3.255.842	\$ 3.808.742	F
1857-1858	\$ 5.513.164	\$ 1.987.732	\$ 3.525.432	F
1858-1859	\$ 3.326.488	\$ 2.446.446	\$ 880.042	F
1864-1865	\$ 5.042.691	\$ 5.965.181	\$ 922.490	F
1865-1866	\$ 6.772.017	\$ 7.897.206	\$ 1.125.189	D
1866-1867	\$ 5.494.529	\$ 5.526.772	\$ 32.514	D
1867-1868	\$ 7.376.997	\$ 6.392.866	\$ 984.131	F
1868-1869	\$ 8.137.000	\$ 7.255.092	\$ 881.908	F
1869-1870	\$ 8.077.153	\$ 5.843.446	\$ 2.233.707	F
1870-1871	\$ 7.597.757	\$ 5.862.711	\$ 2.385.106	F
1871-1872	\$ 8.253.806	\$ 8.427.175	\$ 173.369	D
1872-1873	\$ 10.477.631	\$ 12.515.639	\$ 2.038.008	D
1873-1874	\$ 10.189.852	\$ 11.218.844	\$ 1.028.992	D
1874-1875	\$ 9.984.386	\$ 6.949.028	\$ 3.035.358	F
1875-1876	\$ 14.477.897	\$ 7.328.928	\$ 7.148.969	F
1876-1877	\$ 10.049.071	\$ 6.709.109	\$ 3.339.962	F
1877-1878	\$ 11.111.196	\$ 8.708.797	\$ 2.402.399	F
1878-1879	\$ 13.785.511	\$ 10.787.654	\$ 2.923.857	F
1879-1880	\$ 13.804.981	\$ 10.387.003	\$ 3.417.978	F
1880-1881	\$ 15.836.943	\$ 12.071.480	\$ 3.765.463	F
1881-1882	\$ 18.514.116	\$ 12.355.555	\$ 6.158.561	F
1882-1883	\$ 14.965.170	\$ 11.524.071	\$ 3.441.099	F
1883-1884	\$ 13.501.178	\$ 9.926.486	\$ 3.574.692	F
1885-1886	\$ 14.171.241	\$ 6.879.541	\$ 7.291.700	F
1887	\$ 14.128.162	\$ 8.714.143	\$ 5.414.019	F
1888	\$ 17.607.368	\$ 10.657.521	\$ 6.949.847	F
1889	\$ 16.241.147	\$ 11.811.997	\$ 4.429.150	F
1890	\$ 20.968.704	\$ 13.228.114	\$ 7.740.590	F

AÑOS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	BALANZA	
1891	\$ 26.949.953	\$ 14.883.473	\$ 12.066.480	F
1892	\$ 16.209.059	\$ 12.476.523	\$ 3.732.536	F
1893	\$ 14.630.331	\$ 13.403.298	\$ 1.227.033	F

Hay, por tanto, una primera jornada de desequilibrio constante y persistente; es la que se inicia en 1834-1835 y termina en 1843-1844. Surge luego una segunda época de equilibrio y desequilibrio no constante; es la que media entre 1854-1855 y 1866-1867. Inmediatamente estamos frente a una jornada de acentuados equilibrios, con una ligera excepción de tres años. Ella está ubicada entre 1867-1868 y 1893.

En la Memoria de Hacienda de 1851 escribe don Manuel Murillo Toro: «El oro producido en la República se exporta todo, porque en la Nueva Granada no hay el desarrollo industrial necesario para que pueda aumentarse de una manera notable la necesidad del oro en la circulación, y en sólo ese artículo tenemos ya un capital exportado de cuatro millones de pesos, en el cálculo más bajo.

«La exportación de tabaco ascendió en el último año económico a 25.000 quintales, que suponiéndolos vendidos en el mercado de Europa al ínfimo precio de doce peniques la libra, representan un valor producido y exportado de cerca de ochocientos mil pesos de nuestra moneda.

«La exportación de otros artículos como cacao, café, cueros de res, dividivi, maíz, palo brasil, palo mora, quina, sombreros, etcétera, ascendió en el último año a doscientos doce mil pesos por el solo puerto de Sabanilla.

«La provincia de Riohacha, cuya población sólo alcanza a 20.000 habitantes, exporta anualmente, según el concepto de comerciantes concedores de su producción, cerca de quinientos mil pesos.

«El valle de Cúcuta, a pesar de su decadencia, exporta anualmente de seis a siete mil cargas de café, y cerca de mil de cacao, cueros y otros artículos por un valor de más de doscientos cincuenta mil pesos al año.

«Reunidos estos datos, creo poder afirmar que el valor total del capital exportado no puede bajar de seis millones de pesos anuales».

Respecto a las importaciones, Murillo Toro explica estos cálculos: «Si por otra parte se considera que en una población como la de la Nueva Granada, que excede de dos millones de habitantes, consagrados a la agricultura y a la minería y muy poco a la industria fabril, la mitad de ella, por pobre que se encuentre consume productos extranjeros para su alimento, vestido y calzado; si se considera la cantidad de herramientas que es preciso traer del extranjero; si se atiende a la inmensa multitud de artículos que ya se han hecho de necesidad para la clase media, y el consumo de artículos de lujo en las clases ricas; si se considera todo esto, no se tachará de exagerado el cálculo de un consumo anual de doce pesos por persona, que da un total de 12.000 pesos. Si de esta suma se rebaja un 50 % representado en gastos de conducción y ganancias de los comerciantes por mayor y por menor, se obtendrá el resultado de que el valor principal de las importaciones en la Nueva Granada no puede ser menos de seis millones de pesos anuales».

Los cálculos estadísticos de Murillo Toro no son muy exactos. Aumentan desproporcionadamente la cuantía de nuestro comercio exterior en los años de 1851 y 1852.

En la Memoria de 1852 escribe: «Desgraciadamente no he podido, a pesar de mis esfuerzos, reunir datos completos sobre las exportaciones de frutos del país; pero los que he obtenido, aunque incompletos, pueden dar una ligera idea de nuestros adelantos comerciales. La exportación del tabaco, que durante el monopolio jamás llegó a pasar de doce mil quintales, ha ascendido a veinte y cinco mil dos quintales, por los tres puertos de Cúcuta, Sabanilla y Santa Marta; y como las exportaciones por Buenaventura, Cartagena y los puertos habilitados para la exportación no pueden haber bajado de ocho mil, debe calcularse que la exportación de este artículo se ha triplicado en el segundo año de la libertad de su cultivo y comercio. Por sólo el puerto de Cúcuta se han exportado más de seis mil quinientos quintales de cacao, más de treinta mil de café, cerca de noventa mil sombreros de jipijapa, y otros varios artículos por un valor de cerca de seiscientos mil pesos. La exportación de maderas de tinte por el puerto de Riohacha no ha bajado de trescientos cincuenta mil pesos; las quinas continúan en su corriente de exportación, y el laboreo de las minas debe haber recibido notable impulso con la abolición de los derechos de quintos y fundición».

Los datos estadísticos relativos a la cuantía del comercio exterior de Colombia no son, en ocasiones, muy exactos y veraces. Ya en la Memoria de Hacienda de 1839 don Juan de Dios Aranzazu afirma: «Estos hechos —el desequilibrio

de la balanza comercial— pudieran hacer creer que el comercio nacional adeudaba considerables sumas al extranjero y que no estaba muy distante de una bancarrota; pero afortunadamente no es así. Lo que ellos prueban es, lo que nadie ignora, que no pudiendo ningún pueblo comprar los productos de la industria extranjera, sino por los de la suya propia, los créditos de nuestro comercio se cubren con los metales preciosos que se extraen sin amonedar. Y esa extracción debe creerse muy copiosa, si a los datos anteriores se agrega la consideración de que, en el cuadro de importación no figuran los géneros extranjeros introducidos de contrabando, cuyo valor ha debido pagarse con oro en polvo, que es el metal que se exporta en contravención de las leyes. Si es triste esta verdad, aún más por consideraciones morales que por resultados económicos, deja al menos el testimonio de que los productos de nuestras minas se aumentan, y que la riqueza nacional no se disminuye».

Respecto a la inexactitud de las estadísticas del comercio exterior dice en la Memoria de Hacienda de 1872 don Salvador Camacho Roldán: «El examen de este cuadro descubre a primera vista la inexactitud de la declaración del valor de los efectos hecha por los exportadores.

«Para Cuba, por ejemplo, se exportan 47.489 kilogramos, cuyo contenido era exclusivamente sombreros de jipijapa de Neiva, Antioquia y Bucaramanga, principalmente de las dos primeras procedencias. Se sabe que en cada carga de 125 kilogramos caben mil sombreros; luego en 380 cargas debían ir 380.000 sombreros, cuyo valor no puede estimarse a menos de \$ 1.60 cada uno, o sea

\$ 600.000. Rebájese lo que se quiera de este cálculo, y todavía se comprenderá la deficiencia de datos de la Aduana, que sólo atribuye a esta exportación un valor de \$ 8.503.

«Las exportaciones para el Ecuador están valuadas en sólo \$ 5.037, y se ha visto que sólo las importaciones por Carlosama valían \$ 113.000».

En la Memoria de Hacienda de 1879 escribe el sagaz y atinado don Luis Carlos Rico: «El alto precio que desde hace algunos meses tienen en el mercado las letras sobre el extranjero y la fuerte exportación de dinero, denuncian la inexactitud de los datos que respecto a valores importados y exportados suministran los comerciantes a las Aduanas.

«En efecto, en esos datos consta que se exportaron valores por \$ 11.111.196 y que sólo se importaron por \$ 8.708.797; luego para pagar las mercancías traídas, si esto fuera exacto, no sólo se habría mandado en frutos lo necesario, sino un excedente de \$ 2.402.399, lo que está contradicho por los incontestables hechos mencionados.

«Las causas de semejante perjudicial inexactitud residen con toda probabilidad en el interés que los negociantes tienen de hacer figurar con elevados precios los frutos que exportan y la equivocación en que incurren los comisionistas extranjeros al pensar que hacen un servicio a los introductores disminuyendo el valor de las mercancías en las facturas certificadas.

«Casi no es dable el prevenir estos defectos con penas, porque sería preciso practicar infinitas disquisiciones en que el Gobierno no puede entrar; pero el comercio, si consulta bien sus intereses y se inspira en sentimientos

patrióticos, puede coadyuvar a la fundación de la estadística advirtiéndolo a los comisionistas extranjeros que expresen en las facturas el verdadero valor de los efectos que les envían. Obtener que no se alteren los precios de los artículos que se exportan, es mucho más difícil, porque, como parece, figura en ello el interés de los comerciantes, es muy trabajoso combatir con argumentos de conveniencia pública lo que dicta la utilidad privada, cuando, como en este caso, se trata de operaciones netamente mercantiles pero el Gobierno no debe ceder en sus esfuerzos para obtener el mejoramiento de la estadística, con tanta mayor razón que estas dificultades transitorias pueden desaparecer, como en todo país, cuando sean bien conocidos en el extranjero los productos que de aquí se exportan, y cuando sea más conocida nuestra legislación sobre aduanas».

Don Antonio Roldán, en la Memoria de Hacienda de 1882 dice: «Aun cuando las cifras que representan el valor de las exportaciones son evidentemente exageradas, porque los exportadores recargan sus facturas, para los efectos del seguro, con el 12 % por término medio, podría, sin embargo, calcularse que ellas se acercaban a la verdad, en atención a que nuestra estadística no abraza todos los efectos que se envían al exterior, si la baja que han sufrido en los Estados Unidos y Europa todos nuestros productos de exportación, no fuera, como es, tan notable.

«Esto no obstante, parece indudable que en todo caso los valores exportados bastan para cubrir los valores importados, y que nuestro comercio se encuentra, en lo general, en una situación próspera y desahogada».

No siempre, pues, los guarismos que suministra la estadística nacional en el siglo pasado corresponden exactamente a la verdadera cuantía del comercio internacional de Colombia.

* * *

En la Memoria de 1879, don Luis Carlos Rico hace un largo análisis de los diversos productos que entonces integraban el comercio de exportación de Colombia. Escribe el señor Rico:

«Desgraciadamente el cuadro del movimiento de exportación que os presento y comprende un periodo de doce años fiscales, demuestra que de 1866 a 1878, la agricultura nacional, si no ha permanecido estacionaria, tampoco ha tenido el incremento que era de esperarse en un vasto país cuyos inmensos veneros de riqueza apenas han recibido las iniciativas de la exportación y parecen no necesitar sino ligeros impulsos a la sombra fecundante de la paz, para que el ensanche industrial denote que aquí se vive la verdadera vida de los pueblos: la de la prosperidad.

«*La quina*, que abunda en nuestras selvas y es una dádiva de la Providencia, pues no representa sino el trabajo de cortarla y extraerla, ha dado vida a nuestro tráfico en los últimos tiempos. La cantidad exportada ha aumentado considerablemente con relación a la de 1866, que fue de 589.000 kilogramos, y en el último año fue de 3.182.338 kilogramos, que según lo manifestado en las aduanas, valían \$ 2.470.245.83, suma para Colombia tan considerable, que

este artículo figura hoy en primer término entre sus productos agrícolas, y es de tanta importancia en el mercado, que sus altas y bajas en el extranjero afectan adversa y favorablemente gran parte de las transacciones.

«*El café* sigue a la quina en importancia como producto de exportación. El cultivo de esta rica planta se ha generalizado bastante, y las exportaciones han aumentado considerablemente, a lo que se agrega que ha subido de valor en los centros comerciales a que se destina. De 1866 a 1867 se exportaron 4.099.391 kilogramos de café, que se estimaron en \$ 609.989, y de 1867 a 1868 4.608.399 kilogramos que valían \$ 1.504.074.68.

«El visible aumento del cultivo del café indica que hay error en la cantidad que se señala como peso de la exportación en el año pasado; pero la suma de estimación, comparada con la de los años anteriores, demuestra que hay un progreso evidente en este ramo, que es acaso el más sólido y de mejor porvenir para la industria por la perspectiva de que la demanda se mantenga superior a la oferta, y porque el expendio es de carácter permanente.

«*Las pieles* ocupan el tercer lugar en el orden de las exportaciones. El número de kilogramos de este artículo enviado al extranjero ha crecido en todos los años desde 1866 en adelante, y en 1878 llegó a 2.062.598 apreciados en \$ 810.118.

«El ensanche del comercio de pieles implica el del consumo de ganados, que a su turno señala mejoramiento económico, porque la mayor venta de carnes se efectúa por el doble fenómeno de la abundante propagación y rebaja

en el precio del artículo o por la prosperidad de la clase social que antes no hacía ese gasto por falta de recursos.

«*El tabaco* exportado en 1866 pesó 5.696.717 kilogramos y fue apreciado en \$ 2.816.945. En 1867 disminuyó un poco en peso y valor, pero de 1868 a 1869 la exportación representa 5.722.811 kilogramos, con un valor de \$ 3.019.931. En 1870 comenzó un descenso en extremo marcado, especialmente en los valores, lo que prueba que la planta degeneró, y esto tan rápidamente, que de 1873 a 1874, 2.905.814 kilogramos se estimaron en \$ 2.360.833, y al año siguiente 7.825.520 kilogramos se apreciaron tan sólo en \$ 2.727.522. En el último año la cantidad exportada representa bien poco: kilogramos 1.865.763, \$564.097. Con todo, este cultivo ofrece un aspecto bastante lisonjero para el porvenir: en Ambalema, donde se produce el mejor del país, las plantaciones han mejorado y se espera una cosecha relativamente abundante. Si en esta región desaparece la enfermedad del amulatamiento, el tabaco volverá a representar fuertes sumas en las transacciones. Pienso también que el cultivo de esta hoja se emprenda en muy grande escala, cuando los adelantos enseñen una producción económica y nuevas vías de comunicación permitan transportarlo a menos costo.

«*El marfil vegetal*, conocido con el nombre de tagua, ha llegado a ser un importante artículo de exportación. En 1866 se enviaron al extranjero 510.653 kilogramos, valorados en \$ 22.290. Los envíos han venido aumentando, pero sólo desde 1873 han mejorado los precios considerablemente. De 1847 en adelante, este comercio cobró doble

importancia por el valor del artículo, hasta el último año; y de 1877 a 1878 está representado por las siguientes cifras: kilogramos 4.887.896, valor \$ 483.553.80.

«*El caucho* es una industria que no se vigoriza. En 1866 se exportaron 409.294 kilogramos, o sea en pesos 287.817. En los años siguientes las alternativas han sido constantes, pero con más tendencias a la baja que al crecimiento, y en el próximo anterior sólo se exportaron 341.086 kilogramos, apreciados en \$ 175.295, esto es, \$ 112.558 menos que en 1866.

«En donde esta industria ha progresado bastante ha sido en el Estado de Panamá, pero no hay datos recogidos en las oficinas públicas por los cuales se pueda fijar ni aproximadamente su importancia.

«La exportación de *Sombreros de Jipijapa*, en cuyo tejido se ocupan generalmente las mujeres, que no tienen a su alcance sino muy pocas labores reproductivas, progresó de 1866 a 1871. En el primero el valor exportado ascendió a \$ 137.519, y en el último a \$ 510.424; pero en el año siguiente la exportación comenzó a decrecer, y así ha seguido hasta el anterior, en que únicamente se exportaron 13.871 kilogramos, valorados en \$ 149.439.65.

El algodón, textil que parecía ofrecer ancho campo a la especulación y encuentra inmensos mercados si puede competir por el precio y la calidad con el de los Estados Unidos y el de otros países, se encuentra tan abatido, que en los últimos ocho años disminuyó la exportación en cerca de las tres cuartas partes respecto al valor, y en cerca de los dos terceras partes en cuanto al peso. En efecto, de

1869 a 1870 se exportaron 2.130.594 kilogramos, estimados en \$ 509.723. En seguida comenzó la baja, y de 1877 a 1878 la exportación fue de 684.416 kilogramos, con un valor manifestado de \$ 139.133.

«*El mineral* enviado al extranjero en el año anterior pesó 259.212 kilogramos, que contenían en metal \$ 127.939. Ese envío no sería nada satisfactorio aunque fuese preciso buscar salida a los productos de las minas, porque esa operación, que parece ruinoso, se ejecuta con ventajas por falta de los aparatos necesarios para separar aquí los metales, de manera que no quede en el cuarzo una porción que valga menos que el transporte en el Magdalena, y a través del mar, de los pedazos de roca a que se hallan adheridos.

«*El añil, azúcar, balsamo, mora y panela* se han exportado en porciones tan pequeñas que en el último año el valor de todos estos artículos no pasó de \$ 119.053. Sin embargo, el horizonte que se abre a la producción de azúcares es muy vasto si se considera que Colombia tiene inmensas comarcas a propósito para ese cultivo, y que de Cuba se llevan anualmente a los Estados Unidos cerca de \$ 50.000.000 en ese producto. Ocupar un puesto importante en el mercado de azúcares es uno de los grandes progresos que debemos buscar.

«Los demás valores de exportación derivados de la agricultura están representados por cantidades relativamente pequeñas de diversos artículos, de los cuales no me ocupo por no fatigar demasiado vuestra atención; y porque ninguno de ellos parece ofrecer probabilidades de gran desarrollo.

«*El dinero* indudablemente se envía al exterior para saldar la diferencia entre lo que se trae en mercancías y lo que se envía en frutos; y de 1877 a 1878 se exportaron \$ 366.402.20. Pero las monedas exportadas no representan principalmente el saldo a cargo del comercio colombiano, el cual se cubre en su mayor parte con plata y oro en barras, que en el pasado año fiscal se enviaron por valor de \$ 3.321.844.25.

«La adición de las dos últimas partidas y la de los \$127.992 en *Mineral*, dan como saldo \$ 3.816.155.45, que reunidos a \$ 450.000 pagados por intereses y amortización de la antigua deuda extranjera correspondientes al año económico pasado, a \$ 550.000 pertenecientes al mismo crédito en el año en curso y a \$ 16.399 erogados en pago de armamento, forman el total de \$ 4.832.554.45, de que se ha desprendido el país en metálico en los doce meses del periodo económico último; y esto sin comprender suma alguna con motivo de indemnizaciones a extranjeros».

Don Luis Carlos Rico supo comprender que, por nuestras especiales condiciones geográficas, el desarrollo del comercio exterior estaba unido al de las vías de comunicación. Declaró lo siguiente: «El desarrollo industrial de Colombia depende principalmente de sus cambios con el extranjero, porque sus centros de población están muy diseminados y las dificultades del tránsito los aíslan aún más que las distancias sobre el terreno. El movimiento comercial interior está limitado a radios que marcan con inflexible rigor el alto costo del lento, penoso y arriesgado transporte consiguiente a los malos caminos».

En la Memoria de Hacienda de 1882 dice don Antonio Roldán: «El aumento en el número y en las toneladas de los buques que salieron de nuestros puertos en el último año económico, revela, en primer lugar, la marcha progresiva del comercio de exportación...».

* * *

La estadística de la distribución de las importaciones indica que Inglaterra era la nación hegemónica en nuestro comercio de importación. Influyeron en ello condiciones económicas de muy variada índole. Primeramente, las líneas inglesas de navegación. Además, la naturaleza misma de las importaciones británicas contribuía a ese auge y a la hegemonía del comercio inglés de importación en Colombia. En efecto, las exportaciones inglesas se limitaban en aquella época a productos manufacturados de inmediato consumo o demanda: telas, algunos productos químicos, etcétera. Precisamente, el capitalismo inglés inició su jornada de expansión imperialista dedicándose a la fabricación de productos de fácil e inmediato consumo, los cuales representarán una transformación industrial de materias primas tropicales o coloniales, de las cuales ella carecía. Por ello, Inglaterra se hizo librecambista. El librecambismo fue una política comercial que tendía a la defensa de la expansión imperialista de la economía inglesa. Representó una reglamentación condicionada por supuestos naturales, del comercio internacional. La Gran Bretaña importaba tabaco, quina, tagua, algodón, cacao, etcétera, y exportaba

a las naciones que le enviaban esos productos coloniales o tropicales sus productos industriales. Así, la economía inglesa creaba condiciones de índole natural propicias a su propia expansión.

Ya sabemos que en la historia de la ciencia económica nacional el primer ardoroso definidor del libre cambio fue el señor don Florentino González, quien justamente tuvo oportunidad de defender una política librecambista, a su regreso de la Gran Bretaña, cuando fue secretario de Hacienda del primer Gobierno que presidió el general Tomás Cipriano de Mosquera.

Alemania disfrutó también de cierta preponderancia en el comercio internacional de Colombia, a raíz de la expansión del cultivo y la exportación de tabaco. Nuestro tabaco se exportaba a Bremen. En tal virtud, fue necesario celebrar con las ciudades libres hanseáticas, o Repúblicas Hanseáticas, el correspondiente tratado de comercio y navegación. Fue firmado en 1854. Para justificar la celebración de ese pacto comercial, los motivos alegados por la Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores fueron obvios: nuestra exportación, cada día mayor, de tabaco y otros productos a las repúblicas hanseáticas, Bremen, Hamburgo y Lubeck. Así fue declarado en alguna Memoria al Congreso Nacional.

He aquí la distribución total de las importaciones en algunos años del siglo pasado:

1838-1839:

	VALOR
Inglaterra	\$ 2.181.137
Estados Unidos	\$ 197.345
España	\$ 87.694
Ecuador	\$ 70.919
Dinamarca	\$ 53.161
Chile	\$ 51.943
Francia	\$ 178.361
Holanda	\$ 34.433
Perú	\$ 32.561
Italia	\$ 4.828

1839-1840:

	VALOR
Inglaterra	\$ 2.244.500
Estados Unidos	\$ 228.012
Francia	\$ 208.190
Dinamarca	\$ 144.373
Ecuador	\$ 109.535
España	\$ 104.332
Venezuela	\$ 101.279
Holanda	\$ 99.698
Italia	\$ 42.044

1840-1841:

	VALOR
Dinamarca	\$ 214.741

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

	VALOR
Venezuela	\$ 180.639
Inglaterra	\$ 62.763
Perú	\$ 54.858
	VALOR
Ecuador	\$ 24.927
Holanda	\$ 3.477
Francia	\$ 1.980
Estados Unidos	\$ 1.952

1841-1842:

	VALOR
Inglaterra	\$ 1.668.911
Francia	\$ 147.382
Estados Unidos	\$ 131.262
Perú	\$ 97.604
Dinamarca	\$ 48.150
España	\$ 45.220
Ecuador	\$ 27.619
Italia	\$ 20.881

1843-1844:

	VALOR
Inglaterra	\$ 2.460.760
Francia	\$ 697.861
Estados Unidos	\$ 186.353
Dinamarca	\$ 170.811
Holanda	\$ 153.134

LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

	VALOR
España	\$ 112.807
Ecuador	\$ 138.210
Perú	\$ 12.523
Italia	\$ 17.427

1854-1855:

	VALOR
Inglaterra	\$ 1.401.602
Francia	\$ 452.209

1855-1856:

	VALOR
Inglaterra	\$ 1.479.941
Francia	\$ 775.499
Venezuela	\$ 735.057
Estados Unidos	\$ 684.124
Antillas	\$ 182.040
Perú	\$ 110.224
Alemania	\$ 100.170
Holanda	\$ 35.117
España	\$ 32.909
Dinamarca	\$ 16.795
Italia	\$ 4.700

1856-1857:

	VALOR
Inglaterra	\$ 1.748.682
Francia	\$ 676.906
Estados Unidos	\$ 302.015
Venezuela	\$ 212.862
Antillas	\$ 185.248
Perú	\$ 62.321
Alemania	\$ 34.580
Panamá	\$ 12.715
Holanda	\$ 10.217
España	\$ 3.649
Cuba	\$ 3.100

1857-1858:

	VALOR
Inglaterra	\$ 791.624
Francia	\$ 266.807
Estados Unidos	\$ 263.026
Antillas	\$ 158.510
Alemania	\$ 54.510
Venezuela	\$ 51.990
Perú	\$ 51.857
Italia	\$ 3.977
Holanda	\$ 3.732

1858-1859:

	VALOR
Inglaterra	\$ 1.068.546
Estados Unidos	\$ 466.090
Alemania	\$ 320.561
Venezuela	\$ 248.831
Antillas	\$ 142.376
Perú	\$ 78.174
Panamá (tránsito)	\$ 21.422
España	\$ 40.645
Ecuador	\$ 4.027

1869-1870:

	VALOR
Inglaterra	\$ 2.891.889
Francia	\$ 1.472.422
Estados Unidos	\$ 407.234
Venezuela	\$ 213.690
Antillas	\$ 168.502

1870-1871:

	VALOR
Inglaterra	\$ 3.304.029
Francia	\$ 611.835
Estados Unidos	\$ 484.034
Alemania	\$ 306.076
Panamá (puertos nacionales)	\$ 133.527

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

	VALOR
Antillas	\$ 130.203
Ecuador	\$ 113.692
Antillas	\$ 402.250
Estados Unidos	\$ 344.181
Alemania	\$ 68.425
Holanda	\$ 49.451
España	\$ 11.809
Dinamarca	\$ 5.561
Italia	\$ 2.525

1871-1872:

	VALOR
Inglaterra	\$ 4.674.652
Estados Unidos	\$ 3.230.240
Antillas	\$ 1.856.359
Venezuela	\$ 1.758.173
Francia	\$ 1.607.682
Alemania	\$ 1.225.187

1872-1873:

	VALOR
Inglaterra	\$ 5.777.552
Francia	\$ 2.154.567
Venezuela	\$ 1.427.169
Alemania	\$ 771.725
Estados Unidos	\$ 557.150
Antillas	\$ 402.883
Ecuador	\$ 146.287

1873-1874:

	VALOR
Inglaterra	\$ 4.976.381
Francia	\$ 1.906.870
Venezuela	\$ 861.257
Estados Unidos	\$ 806.644
Alemania	\$ 676.442
Antillas	\$ 233.493
Ecuador	\$ 178.354

1887:

	VALOR
Inglaterra	\$ 3.611.755
Francia	\$ 1.790.778
Estados Unidos	\$ 937.496
Alemania	\$ 843.725

1888:

	VALOR
Inglaterra	\$ 4.617.449
Francia	\$ 1.930.902
Alemania	\$ 1.168.925
Estados Unidos	\$ 1.003.917

1889:

	VALOR
Inglaterra	\$ 4.796.297

	VALOR
Francia	\$ 2.453.214
Estados Unidos	\$ 1.928.033
Alemania	\$ 1.507.659

Los comentarios en torno a esos guarismos estadísticos ya se explicaron anteriormente. Por lo demás, ellos deben ser forzosamente simples. La estadística habla por sí sola. Es necesario advertir que los datos correspondientes a Venezuela representan en su gran mayoría importaciones procedentes de otras naciones, las cuales pasaban en tránsito por la vecina nación. Las extrañas anomalías que se observan en las importaciones del año 1840-1841 se explican por la circunstancia de que debido a los graves trastornos políticos de dicho año, las estadísticas del comercio exterior a él correspondientes, no fueron completas. Tan sólo se limitaron a las importaciones hechas por un número limitadísimo de aduanas.

En algunos años las importaciones se discriminan así:

1854-1855:

	VALOR
Telas e hilos de algodón, lana, lino, cáñamo, estambre, etcétera	\$ 1.707.473
Mercería, ferretería, papel, sombreros	\$ 318.870
Licores, caldos y comestibles	\$ 213.388

LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

	VALOR
Libros, impresos, papel de imprenta, máquinas y demás efectos libres	\$ 103.538
Sal	\$ 30.538
Dinero	\$ 17.000

1855-1856:

	VALOR
Telas e hilos de algodón, lana, lino, cáñamo, estambre, etcétera	\$ 2.250.569
Licores, caldos y comestibles	\$ 51.558
Libros, impresos, papel de imprenta, máquinas y demás efectos libres	\$ 468.346
Mercería, quincallería, papel, sombreros, calzado	\$ 420.633
Dinero	\$ 158.266
Sal	\$ 87.088

1856-1857:

	VALOR
Telas e hilos de algodón, etcétera	\$ 25.717
Alimentos	\$ 49.409
Peletería	\$ 56.485
Miscelánea	\$ 114.199
Bebidas fermentadas	\$ 123.529
Aparatos e instrumentos	\$ 190.962
Drogas	\$ 223.179
Sal	\$ 235.674
Productos científicos	\$ 2.411.761

1857-1858:

	VALOR
Tejidos e hilos	\$ 1.119.818
Miscelánea	\$ 177.001
Peletería, etcétera	\$ 172.443
Alimentos	\$ 141.125
Bebidas fermentadas y espirituosas	\$ 78.995
Sal	\$ 62.902
Drogas	\$ 47.086
Productos científicos	\$ 23.868

1858-1859:

	VALOR
Tejidos e hilos	\$ 1.325.673
Peletería, mobiliario, etcétera	\$ 182.993
Aparatos e instrumentos	\$ 156.391
Miscelánea	\$ 112.309
Alimentos	\$ 109.437
Drogas	\$ 56.362
Bebidas fermentadas y espirituosas	\$ 54.998
Productos científicos	\$ 34.977
Sal	\$ 25.981

1870-1871:

		PESO
Alimentos preparados	k	258.958
Alimentos sin preparar	k	1.342.100

LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

		PESO
Objetos para alumbrado	k	329.81
Armas, municiones y demás elementos de guerra	k	117.252
Artículos para calzado	k	3.994
Artículos para vestido	k	207.544
Calzado de todas clases	k	33.662
Caucho	k	16.947
Cerveza	k	163.362
Condimentos	k	159.238
Cristales y vidrios	k	103.652
Drogas y medicinas	k	266.571
Herramientas	k	79.420
Instrumentos	k	27.224
Instrumentos de música	k	13.929
Licores	k	330.938
Loza	k	991.010
Materiales de construcción	k	802.355
Máquinas de varias clases	k	176.445
Menaje de casa	k	84.188
Metales manufacturados	k	1.135.815
Metales sin manufacturar	k	432.182
Monedas de oro y plata	k	4.613
Objetos de arte	k	7.714
Objetos de aseo	k	393.059
Objetos para la enseñanza	k	28.046
Objetos de progreso material	k	116.979
Porcelana	k	1.332
Sal	k	2.345.989
Telas de todas materias	k	3.236.362
Útiles de escritorio	k	67.889

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

		PESO
Objetos varios	k	3.156.172

1872-1873:

		PESO
Alimentos preparados	k	835.210
Alimentos sin preparar	k	2.894.098
Alumbrado	k	730.999
Armas, pólvora, etcétera	k	360.716
Artículos de calzado	k	15.567
Artículos para vestido	k	468.211
Calzado de todas clases	k	92.971
Caucho manufacturado	k	17.092
Cerveza	k	448.965
Condimentos	k	210.922
Cristales y vidrios	k	481.305
Drogas y medicinas	k	665.006
Herramientas	k	267.476
Instrumentos de música	k	44.212
Otros instrumentos	k	18.945
Licores	k	357.938
Loza	k	833.244
Materiales de construcción	k	523.620
Máquinas	k	228.995
Menaje de casa	k	130.268
Metales manufacturados	k	.272.393
Metales sin manufacturar	k	528.132
Monedas de oro y plata	k	18.924
Objetos de arte	k	65.916
Objetos para el aseo	k	354.912

		PESO
Objetos para la enseñanza	k	33.51
Materiales de ferrocarriles	k	178.961
Porcelana	k	5.660
Sal	k	1.212.948
Telas de todas materias	k	4.916.417
Útiles de escritorio	k	371.754
Vinos	k	1.064.992
Objetos varios	k	3.582.061

Fácilmente se observa al analizar esas estadísticas, el predominio de la importación de productos textiles. Ello explica la hegemonía de Inglaterra en nuestro comercio internacional en el siglo pasado. El capitalismo británico inició su exportación comercial con la exportación de productos textiles. Por otra parte, las estadísticas están indicando la mínima cantidad de materias primas importadas, como también de herramientas y máquinas. Ese hecho es muy comprensible: el limitadísimo desarrollo industrial de Colombia en la época que nos ocupa no permitía que la importación de materias primas pudiera ser cuantiosa.

En algunos años las exportaciones se distribuyeron en la forma que se detalla a continuación:

1838-1839:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 2.181.137

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

PAÍS	VALOR
Estados Unidos	\$ 197.345
España	\$ 87.694
Ecuador	\$ 70.919
Dinamarca	\$ 53.161
Chile	\$ 51.943
Francia	\$ 178.361
Holanda	\$ 34.433
Perú	\$ 32.561

1839-1840:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 2.244.500
Estados Unidos	\$ 228.012
Francia	\$ 208.190
Dinamarca	\$ 144.373
Ecuador	\$ 109.535
Venezuela	\$ 101.279
Holanda	\$ 99.698
Italia	\$ 42.044

1840-1841:

PAÍS	VALOR
Dinamarca	\$ 214.741
Venezuela	\$ 180.639
Inglaterra	\$ 62.763
Perú	\$ 54.858
Ecuador	\$ 24.927

LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

PAÍS	VALOR
Holanda	\$ 3.477
Francia	\$ 1.980

1841-1842:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 1.668.911
Francia	\$ 147.382
Holanda	\$ 135.113
Estados Unidos	\$ 131.262
Perú	\$ 97.604
Dinamarca	\$ 48.150
España	\$ 45.220
Ecuador	\$ 27.619
Italia	\$ 20.881

1843-1844:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 2.460.760
Francia	\$ 697.861
Estados Unidos	\$ 186.353
Dinamarca	\$ 170.811
Holanda	\$ 153.134
España	\$ 112.807
Ecuador	\$ 138.210
Perú	\$ 12.523
Italia	\$ 17.427

1854-1855:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 1.401.602
Francia	\$ 452.209

1855-1856:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 1.479.941
Francia	\$ 755.499
Venezuela	\$ 735.057
Estados Unidos	\$ 684.124
Antillas	\$ 182.040
Alemania	\$ 100.170
Holanda	\$ 35.117
España	\$ 32.909
Dinamarca	\$ 16.795
Italia	\$ 4.700

1856-1857:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 1.748.682
Francia	\$ 676.906
Estados Unidos	\$ 302.015
Venezuela	\$ 212.862
Antillas	\$ 185.248
Perú	\$ 62.321
Alemania	\$ 34.580

PAÍS	VALOR
Panamá	\$ 12.715
Holanda	\$ 10.217
España	\$ 3.649
Cuba	\$ 3.100

1857-1858:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 791.624
Francia	\$ 266.807
Estados Unidos	\$ 263.026
Antillas	\$ 158.644
Alemania	\$ 54.510
Venezuela	\$ 51.990
Perú	\$ 51.857
Italia	\$ 3.997
Holanda	\$ 3.732

1858-1859:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 1.068.546
Estados Unidos	\$ 466.090
Alemania	\$ 320.561
Venezuela	\$ 248.831
Antillas	\$ 142.376
Perú	\$ 78.174
Panamá (tránsito)	\$ 21.422
España	\$ 40.645
Ecuador	\$ 4.027

1869-170:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 2.891.889
Francia	\$ 1.472.422
Estados Unidos	\$ 407.234
Venezuela	\$ 213.690
Antillas	\$ 168.502

1870-1871:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 3.304.029
Francia	\$ 611.835
Estados Unidos	\$ 484.034
Alemania	\$ 306.076
Panamá (puertos nacionales)	\$ 133.692
Antillas	\$ 130.203
Ecuador	\$ 113.692
Antillas	\$ 402.250
Estados Unidos	\$ 344.181
Alemania	\$ 68.425
Holanda	\$ 49.451
España	\$ 11.809
Dinamarca	\$ 5.561
Italia	\$ 2.525

1871-1872:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 4.674.652
Estados Unidos	\$ 3.230.240
Antillas	\$ 1.856.359
Venezuela	\$ 1.758.173
Francia	\$ 1.607.682
Alemania	\$ 1.225.187

1872-1873:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 5.777.552
Francia	\$ 2.154.567
Venezuela	\$ 1.427.169
Alemania	\$ 771.725
Estados Unidos	\$ 557.150
Antillas	\$ 402.883
Ecuador	\$ 146.287

1873-1874:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 4.976.381
Francia	\$ 1.906.870
Venezuela	\$ 861.257
Estados Unidos	\$ 806.644
Alemania	\$ 676.442
Antillas	\$ 233.493
Ecuador	\$ 178.354

1887:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 3.611.755
Francia	\$ 1.790.778
Estados Unidos	\$ 937.496
Alemania	\$ 843.725

1888:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 4.617.449
Francia	\$ 1.930.902
Alemania	\$ 1.168.925
Estados Unidos	\$ 1.003.917

1889:

PAÍS	VALOR
Inglaterra	\$ 4.796.297
Francia	\$ 2.453.214
Estados Unidos	\$ 1.928.033
Alemania	\$ 1.507.659

En nuestro comercio de exportación, en el siglo pasado, hasta la época del auge del cultivo del tabaco, Inglaterra y los Estados Unidos de América disfrutaron de hegemonía. Durante la jornada de la exportación del tabaco, Alemania, principal comprador de la hoja, adquirió también un lugar de gran importancia. Sabemos cuáles eran los mercados a

los cuales se exportaban en apreciables cantidades la quina, el añil y otros productos. El destino de esas exportaciones explica los datos generales del comercio de exportación que se han reproducido. No es necesario insistir en nuevas observaciones inútiles.

* * *

Exceptuando el tabaco, el añil, la quina y el algodón, los restantes productos de exportación fueron los siguientes, en los años respectivos:

1834-1835:

	VALOR
Oro amonedado	\$ 1.712.438
Plata amonedada	\$ 137.219
Palo brasilete	\$ 160.955
Palo de mora	\$ 74.593
Cueros de res	\$ 72.272
Palo brasil	\$ 24.036
Bálsamo	\$ 19.183

1835-1836:

	VALOR
Oro amonedado	\$ 1.579.030
Palo brasil	\$ 135.387
Plata amonedada	\$ 105.043
Cueros de res	\$ 91.229

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

	VALOR
Cueros de chivo	\$ 17.360
Bálsamo	\$ 11.470
Bálsamo de Tolú	\$ 3.157
Palo brasilete	\$ 2.294

1836-1837:

	VALOR
Oro amonedado	\$ 1.252.873
Azufre	\$ 206.504
Cueros de res	\$ 126.178
Palos brasilete	\$ 100.343
Plata amonedada	\$ 44.386
Palo mora	\$ 12.38
Bálsamo	\$ 8.581
Cueros de chivo	\$ 7.873
Palo brasil	\$ 2.305

1837-1838:

	VALOR
Oro amonedado	\$ 1.435.312
Cueros de res	\$ 76.748
Palo brasil	\$ 27.320
Plata amonedada	\$ 4.100
Bálsamo de Tolú	\$ 3.339
Bálsamo	\$ 36

1838-1839:

	VALOR
Oro amonedado	\$ 1.464.397
Carey	\$ 254.848
Palo brasil	\$ 123.218
Cueros de res	\$ 105.310
Bálsamo	\$ 1.691

1840-1841:

	VALOR
Cueros de res	\$ 9.374
Oro amonedado	\$ 2.630
Plata amonedada*	\$ 1.200

* Sólo figuran los datos de Cúcuta y Tumaco.

1841-1842:

	VALOR
Oro amonedado	\$ 941.434
Cueros de res	\$ 103.117
Palo brasil	\$ 85.548
Carey	\$ 1.854
Bálsamo	\$ 68

1843-1844:

	VALOR
Oro amonedado	\$ 1.398.982
Cueros de res	\$ 171.043

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

	VALOR
Palo brasil	\$ 129.855
Plata amonedada	\$ 82.254
Perlas	\$ 65.625
Esmeraldas	\$ 35.000
Palo brasilete	\$ 13.231
Carey	\$ 13.123
Bálsamo	\$ 24

1844-1845:

	VALOR
Oro amonedado	\$ 1.245.391
Cueros de res	\$ 167.764
Palo brasil	\$ 138.768
Perlas	\$ 112.250
Esmeraldas	\$ 52.746
Plata amonedada	\$ 46.889
Brasilete	\$ 33.625
Carey	\$ 7.497

1854-1855:

	VALOR
Oro en polvo	\$ 450.990
Palo de tinte	\$ 269.934
Sombreros	\$ 263.146
Cueros	\$ 138.029
Caucho	\$ 107.164
Platino	\$ 39.480
Maderas	\$ 23.716

LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

	VALOR
Mantas, lienzos	\$ 23.312
Cigarros	\$ 22.634
Bálsamos	\$ 20.243
Carey	\$ 745

1855-1856:

	VALOR
Oro	\$ 1.587.923
Sombreros	\$ 327.504
Cueros	\$ 215.528
Palos de tinte	\$ 178.654
Granos	\$ 66.105
Caucho	\$ 55.096
Bálsamos	\$ 7.760
Carey	\$ 2.568

1856-1857:

	VALOR
Oro	\$ 1.902.786
Sombreros	\$ 505.315
Cueros	\$ 258.936
Palos de tinte	\$ 69.681
Caucho	\$ 42.431
Carey	\$ 6.208

1857-1858:

	VALOR
Sombreros	\$ 1.324.129
Oro	\$ 644.805
Cueros	\$ 402.037
Maderas de tinte	\$ 272.806
Esmeraldas	\$ 211.720
Dividivi	\$ 36.675
Caucho	\$ 10.936
Carey	\$ 1.434

1858-1859:

	VALOR
Cueros	\$ 283.829
Sombreros	\$ 188.556
Palos de tinte	\$ 166.058
Palos de tinte y dividivi	\$ 135.838
Esmeraldas	\$ 100.737
Oro*	\$ 96.632
Caucho	\$ 8.800
Carey	\$ 318
* Sin Antioquia.	

1864-1865:

	VALOR
Metálico (oro y plata)	\$ 1.186.017
Dividivi	\$ 133.235
Cueros de res	\$ 72.901

LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

	VALOR
Caucho	\$ 64.113
Sombreros	\$ 55.362
Palo de brasil	\$ 38.780
Carey	\$ 324

1866-1867:

		PESO	VALOR
Dinero	k	1.164	\$ 576.997
Caucho	k	409.294	\$ 287.817
Sombreros	k	16.465	\$ 137.519
Cueros	k	242.750	\$ 39.370
Palo mora	k	2.214.267	\$ 29.869
Taguas	k	510.653	\$ 22.290
Dividivi	k	990.111	\$ 19.511

1867-1868:

		PESO	VALOR
Dinero	k	4.768	\$ 2.189.291
Caucho	k	560.566	\$ 269.628
Sombreros	k	24.958	\$ 258.730
Oro y plata	k	—	\$ 243.975
Cueros	k	492.884	\$ 86.602
Minerales	k	164.383	\$ 63.700
Palo mora	k	3.179.305	\$ 40.694
Dividivi	k	2.239.505	\$ 30.555
Taguas	k	283.903	\$ 9.664

1868-1869:

		PESO	VALOR
Oro y plata	k	6.975	\$ 2.449.584
Sombreros	k	52.041	\$ 304.240
Dinero	k	1.995	\$ 236.994
Cueros	k	845.850	\$ 181.373
Caucho	k	376.149	\$ 168.276
Minerales	k	145.383	\$ 83.662
Palo mora	k	4.784.444	\$ 58.107
Dividivi	k	2.145.950	\$ 36.723
Taguas	k	836.429	\$ 27.856

1869-1870:

		PESO	VALOR
Oro y plata	k	5.383	\$ 1.934.980
Sombreros	k	48.093	\$ 351.538
Cueros	k	1.046.863	\$ 239.349
Dinero	k	566	\$ 232.483
Caucho	k	309.488	\$ 175.042
Minerales	k	137.571	\$ 73.869
Palo mora	k	4.217.290	\$ 43.372
Dividivi	k	1.754.762	\$ 39.713
Taguas	k	1.378.597	\$ 22.143

1870-1871:

		PESO	VALOR
Oro y plata	k	6.306	\$ 1.886.301
Sombreros	k	57.991	\$ 519.424

LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

		PESO	VALOR
Cueros	k	1.359.000	\$ 268.461
Dinero	k	1.765	\$ 210.901
Caucho	k	442.776	\$ 130.943
Minerales	k	128.937	\$ 80.128
Dividivi	k	1.653.968	\$ 60.260
Taguas	k	1.284.674	\$ 37.024
Palo mora	k	1.769.803	\$ 17.565

1871-1872:

	VALOR
Oro	\$ 1.279.322
Plata	\$ 417.557
Caucho	\$ 395.842
Cueros de res	\$ 376.342
Sombreros	\$ 296.375
Dividivi	\$ 122.258
Palo mora	\$ 78.224
Minerales	\$ 71.095
Taguas	\$ 67.570

1872-1873:

	VALOR
Oro y plata	\$ 2.636.900
Cueros de res	\$ 462.581
Sombreros	\$ 260.943
Caucho	\$ 159.096
Dividivi	\$ 82.292
Tagua	\$ 76.084

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

	VALOR
Minerales	\$ 69.670
Reses	\$ 59.645
Palo mora	\$ 57.368

1873-1874:

	VALOR
Oro y plata en barras	\$ 1.539.427
Oro en barras	\$ 1.182.413
Cueros de todas clases	\$ 475.675
Dinero	\$ 324.451
Caucho	\$ 241.106
Sombreros	\$ 142.148
Minerales	\$ 124.925
Tagua	\$ 114.483

1874-1875:

	VALOR
Oro y plata	\$ 2.042.719
Dinero	\$ 1.117.465
Cueros	\$ 464.392
Sombreros	\$ 188.613
Tagua	\$ 170.021
Caucho	\$ 149.988
Dividivi	\$ 125.842
Minerales	\$ 124.241

1875-1876:

	VALOR
Oro y planta	\$ 1.303.226
Dinero	\$ 1.991.872
Cueros	\$ 622.039
Minerales	\$ 410.500
Tagua	\$ 304.116
Sombreros	\$ 180.830
Caucho	\$ 174.579

1876-1877:

	VALOR
Dinero	\$ 1.147.331
Oro y plata	\$ 648.433
Cueros	\$ 305.308
Caucho	\$ 262.203
Tagua	\$ 212.044
Sombreros	\$ 129.626
Minerales	\$ 30.416

1877-1878:

	VALOR
Oro y plata	\$ 3.321.844
Cueros	\$ 810.118
Tagua	\$ 483.553

ECONOMÍA Y CULTURA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

	VALOR
Dinero	\$ 366.402
Caucho	\$ 175.259
Sombreros	\$ 149.439
Minerales	\$ 127.939
Dividivi	\$ 117.607

1878-1879:

	VALOR
Oro y plata	\$ 1.631.053
Metales preciosos	\$ 790.554
Ganado vacuno	\$ 743.272
Cueros de res	\$ 596.412
Plata sellada	\$ 485.181
Tagua	\$ 478.114
Oro y plata en barras	\$ 364.553
Minerales	\$ 183.880
Cueros	\$ 137.182
Caucho	\$ 129.444

1879-1880:

	VALOR
Oro y plata	\$ 1.854.880
Metales preciosos	\$ 938.421
Cueros de res	\$ 896.133
Caucho	\$ 376.639
Tagua	\$ 284.941
Minerales	\$ 273.230

	VALOR
Cueros varios	\$ 184.132
Sombreros	\$ 56.616

1880-1881:

	VALOR
Oro y plata	\$ 2.331.347
Cueros de res	\$ 956.194
Metales preciosos	\$ 543.564
Caucho	\$ 506.994
Tagua	\$ 345.789
Cueros varios	\$ 240.673
Minerales	\$ 259.250

El comercio colombiano de exportación se distinguió en el siglo pasado por la variedad de los productos que se exportaban. Múltiples condiciones naturales, geográficas las unas, históricas las otras, contribuyeron a suscitar esa variedad de nuestros frutos exportables. Todos ellos productos tropicales, encontraban amplios mercados en Europa y los Estados Unidos de América. Lentamente fueron eliminados por los que procedían de las colonias. Tal es la historia de la quina, del añil y del tabaco. Así se inicia la era desafortunada del monocultivo, la cual, por lo demás, hallaba condiciones psicológicas adecuadas en la índole colonial de nuestros campesinos. La economía agrícola colombiana fue durante mucho tiempo, hasta la jornada del auge y expansión del cultivo del tabaco, una economía cerrada para el consumo inmediato y local.

▪ CAPÍTULO XXI

LAS CRISIS Y LAS BONANZAS ECONÓMICAS

▪ LOS MOVIMIENTOS DE LA COYUNTURA

EN LAS ECONOMÍAS CAPITALISTAS las crisis son una expresión de la rotura del equilibrio entre la producción y el consumo, es decir, la índole misma de la producción capitalista de mercancías incita a la superproducción general de las mismas, y dicha superproducción, creando un tremendo desequilibrio entre la producción y el consumo, ocasiona la crisis. En el capitalismo las crisis son cíclicas y, además, son crisis generales de superproducción. Siendo la economía capitalista una gigantesca producción ampliada de mercancías, es apenas natural que las crisis presenten en ella un carácter general, y además sean crisis de superproducción.

Contradictoriamente, en las economías precapitalistas, las crisis no poseen las mismas características sociales. Puede afirmarse que no existiendo en tales economías las condiciones y los supuestos que producen las crisis generales de superproducción y el consumo, reconocen

condiciones de índole natural. En la producción simple de mercancías, las crisis se originan en hechos naturales que han limitado la producción sin que entre esa limitación y la índole social del modo de producción vigente haya una conexión objetiva e indubitable.

Por otra parte, las vinculaciones comerciales de las economías precapitalistas con otras economías capitalista-mente muy desarrolladas y en constante expansión pueden explicar, por motivos y hechos que aludan al simple comercio internacional, los desequilibrios que estallen en las economías precapitalistas. Sería inútil obstinarse en hallar en tales economías hechos idénticos a los que ocasionan las crisis generales del capitalismo. Estando las economías precapitalistas subordinadas a las capitalistas, las cuales compran sus productos agrícolas y mineros, cualquier desequilibrio que se suscite en las economías capitalistas, produciendo una crisis en el comercio internacional, se proyecta en la normalidad de la vida de las naciones de economías precapitalistas. Por otra parte, las crisis que afligen periódicamente a las economías capitalistas se expresan en una limitación de la capacidad de compra. En esa forma, la demanda de los productos agrícolas se hace menos intensa y amplia, se reduce en su manifestación cuantitativa. En tal virtud, toda crisis que estalle en el mundo capitalista se transforma en un desequilibrio general.

La economía nacional anterior a la revolución anti-colonial de 1850 es una economía precapitalista. En la aldea, la gran propiedad territorial y una economía para el consumo inmediato, cerrada. En la ciudad una economía

artesanal, un limitadísimo desarrollo del comercio y una ausencia total de la técnica. Por tanto, las crisis anteriores a 1850 se caracterizan por un desarrollo irregular, inarmónico, desordenado. Obedecen a las guerras civiles, así como estas responden a la inestabilidad de la vida económica nacional. Ya se ha explicado que la anarquía económica conduce a la anarquía política, y que esta, a su turno, hace más aguda y tensa la anarquía económica. Un efecto se hacía causa de su propia causa.

Tan sólo en el comercio exterior de la Nueva Granada se expresaba levemente, dada la poca intensidad de dicho comercio, la crisis que periódicamente afligiera a la economía mundial. En la Memoria de Hacienda de 1849, don Ramón M. Arjona escribe: «Nuestro comercio ha debido, por cierto, resentirse de la crisis mercantil y de los trastornos que han afligido a casi todas las naciones». En efecto, el año de 1848 marca una época muy agitada en la vida política europea. Estallan las revoluciones de febrero en Francia, las de Austria y Alemania y las de Italia. Los historiadores reaccionarios lo llaman el «año loco», loco porque la burguesía alemana y la austríaca quisieron realizar sus revoluciones nacionales a fin de aniquilar al feudalismo que atomizaba a las dos naciones de la Europa Central, y porque el proletariado francés, aun sin superar su mentalidad artesanal—el socialismo utópico—, quiso hacer ya su revolución en el mes de febrero de 1848.

En los años anteriores a 1850, en nuestro comercio exterior hay un permanente desequilibrio. En la economía nacional los cambios internos no están muy desarrollados.

Las vías de comunicación son muy deficientes. Los viejos caminos de la Colonia todavía subsisten. La navegación a vapor por el río Magdalena apenas se inicia, al socaire de las condiciones creadas por la expansión del cultivo del tabaco. Todavía después de muchos años, escribirá hacia 1872 don Salvador Camacho Roldán: «Nuestra situación envuelve un total aislamiento». Antes de la revolución anticolonial los procedimientos técnicos son rudimentarios, primitivos. Los hábitos comerciales presentan iguales características. Es la vieja economía colonial.

Naturalmente, las crisis han de ser movimientos bruscos, suscitados políticamente, de rompimiento entre la producción y el comercio de importación y el reducidísimo consumo nacional. Las guerras destruyen materialmente la riqueza. El déficit fiscal es tan permanente como el desequilibrio de la balanza comercial. Tan sólo en algunos años, y por la meticulosa administración fiscal impuesta por algunos secretarios de Hacienda, el déficit se amortigua. Pero las guerras civiles lo hacen más cuantioso. Cada trastorno de la paz deja una deuda de tesorería relativamente elevada.

A partir del año 1850 se inicia la bonanza económica. La revolución anticolonial suscita un mayor desarrollo económico. Se estabiliza la navegación a vapor por el río Magdalena. Los cambios internos son más intensos. Se inicia también un lento desaparecimiento de la economía de archipiélago que había sido antes la economía neogranadina. Se eleva el precio de las mercancías. Se aumentan los salarios. Se amplía la producción agrícola. El tabaco

alcanza un auge muy grande. Se intensifica la producción artesanal y manufacturera. La demanda también experimenta igual ampliación. Es, ya lo sabemos, la Revolución industrial. La vetusta economía colonial se extingue, pero subsiste en la aldea.

La Revolución industrial de 1850 es la primera gran expresión de un estado de bonanza económica. Hay un movimiento de coyuntura favorable. 1850 representa o es una revolución social. Recordemos la clásica distinción entre una revolución social y una revolución política. Toda revolución social es aquella que elimina el modo de producción vigente y lo sustituye por otro. La extinción del modo de producción está condicionada por un hecho muy sencillo de comprender y explicar. Bajo su vigencia, las fuerzas productivas no pueden desarrollarse ampliamente, es decir, el modo de producción que ha de extinguirse, es una traba al desarrollo y expansión de las fuerzas productivas. Ahora bien, la gran ley del sentido del fluir histórico de toda economía nacional, es la expansión de las fuerzas productivas. Por consiguiente, cuando el vigente modo de producción obstaculice y estorbe esa expansión, debe desaparecer y desaparece.

Tal es el significado de la revolución de 1850. El modo colonial de producción —gran propiedad territorial, economía aldeana colectiva, monopolios, impuestos múltiples— era una traba para el desarrollo de la economía neogranadina. Por tanto, tuvo que desaparecer. 1850 es, pues, una revolución social, porque destruye el modo colonial de producción.

La eliminación de la economía colonial ocasiona un gran desarrollo económico. Pero, sin embargo, no permite alcanzar la transformación apetecible. Lo impedían condiciones naturales de imposible extinción rápida.

La guerra de 1860 produce una tremenda crisis económica. Ella se agudizó por la situación política tan agudamente conflictiva que suscitó la guerra que condujo al establecimiento del federalismo. En 1860 es muy nítida la relación que media entre la anarquía económica y la anarquía política. En los años siguientes a 1860 de nuevo se hace casi permanente el desequilibrio de la balanza comercial.

Después de 1870 se inicia una nueva recuperación o bonanza económica. Las exportaciones se amplían. Es la época del auge de la extracción de la quina. Esos años son la «edad de oro» del comercio de exportación colombiano en el siglo pasado. Don Carlos Calderón escribe: «... los años de 1872 a 1874 marcan el más alto grado de prosperidad en el comercio exterior, en cuanto a la cantidad de los artículos exportados; y la estadística de los precios indica que, en esos dos años, los mismos artículos alcanzaron los mayores precios, excepto la quina, que por causa de la guerra de la Costa obtuvo altísima, excepcional cotización en 1877». En otro lugar dice don Carlos Calderón, comentando la misma época ya mencionada: «Todo sonreía alrededor del Gobierno afortunado a quien tocaba recoger la triple cosecha de diez años de paz, del movimiento comunicado a las transacciones por la trascendental medida de la desamortización y del alto excepcional precio de los frutos de exportación en los mercados extranjeros.

Todo fue, por lo mismo, fácil: ordenar las finanzas por la virtual eliminación del déficit, pagar la deuda interior y exterior y emprender con valor, aunque sin favorable resultado, la transformación de las comunidades comerciales».

En aquellos años de auge del comercio exterior, de estabilidad política y de apacible armonía social, se iniciaron algunas obras públicas y se montaron en algunos de los Estados de la Unión, los primeros puentes metálicos.

En la Memoria de Hacienda de 1874 escribe don Aquileo Parra: «Progreso de la industria. El incremento de algunos de los principales ramos de nuestra industria, tales como la agricultura, la extracción de productos naturales, y el comercio de importación y exportación; el aumento consecencial de casi todos los valores, y la mayor suma de bienestar difundida en las diversas clases de la sociedad, son hechos tangibles que nadie se atrevería a negar.

«Sin entrar en investigaciones abstractas, quizás impropias de este lugar, pueden señalarse como causas de esta feliz transformación, las siguientes:

«1.^a Alza considerable en el precio de la mayor parte de los productos naturales y agrícolas destinados a la exportación, con especialidad de la quina, artículo que ha dado extraordinarias ganancias a algunos exportadores, y cuyo principal productor ha venido a ser nuestro país; y

«2.^a estado de perfecta solvencia del Tesoro Nacional, a virtud del reciente arreglo de las deudas interior y exterior.

«Del primero de estos dos hechos han emanado lógicamente las siguientes consecuencias:

«1.^a Equilibrio entre los valores exportados e importados, que ha hecho innecesario el envío de dinero para saldar la cuenta de importación.

«2.^a Abundancia relativa de la moneda en circulación —dinero o papel—, y baja proporcional del interés de este agente de cambio.

«3.^a Alza en el precio de los salarios.

«4.^a Aumento de consumos y, por consiguiente, aumento de las importaciones y del valor de los productos nacionales, así como de las propiedades rústicas y urbanas.

«5.^a Finalmente, la mayor actividad en las transacciones».

Don Aquileo Parra ha explicado exacta y adecuadamente el estado de bonanza económica iniciada hacia 1870.

Pero ya en 1879, don Luis Carlos Rico sospechaba el estallido de una nueva crisis. En la Memoria de Hacienda de 1879 ha escrito: «El excepcional rendimiento de las rentas en el año fiscal que ha terminado responde a la reacción comercial subsiguiente a las forzadas restricciones impuestas por la guerra, que han sido satisfechas en los meses inmediatos al restablecimiento de la paz, con los extraordinarios recursos que la violencia puso en acción, cuyo movimiento ha ampliado las apariencias del bienestar hasta una fecha tan reciente que el periodo de declinación no se ha empezado a sentir en este ramo de los proventos nacionales, no obstante que en los negocios su presencia trae preocupados los espíritus desde cuando se notó disminución en las exportaciones, carestía en las letras sobre el extranjero, baja en la generalidad de los objetos venales,

alza en el precio del dinero y bastante paralización en las transacciones, malestar que cuenta considerables días, no obstante haber mejorado el precio de algunos de nuestros productos en el extranjero, y es probable que continúe por algún tiempo con perjuicio evidente de los intereses fiscales».

En la Memoria de Hacienda de 1882 don Antonio Roldán acepta la existencia de la crisis: «Sin embargo, si se considera que con la depreciación del tabaco, la quina y el café en los mercados de Europa, las transacciones mercantiles se han paralizado, anunciándonos la posibilidad de una crisis económica muy próxima a la miseria...».

En el mes de septiembre de 1881, publicaba don Salvador Camacho Roldán, en *La Unión*, un ensayo denominado “Nuestra situación industrial”, el cual empezaba con estas frases: «La correspondencia de todas partes de la República y del Exterior, da noticia de una de las situaciones más afflictivas, en materia de movimiento de las industrias, que se hayan visto en este país durante los últimos cuarenta años.

«Las industrias de exportación, que forman, por así decirlo, el eje sobre el que ruedan las de consumo interior, atraviesan en estos momentos una crisis terrible, por razón del bajo precio de nuestros artículos en los mercados extranjeros.

«Estamos atravesando una verdadera crisis de cuya intensidad no caemos en cuenta, porque ella ha venido por grados, y porque nuestras costumbres patriarcales y benévolas, por una parte, nuestro poco hábito de trabajar con

capital prestado y nuestra poca actividad en los negocios por otra, disminuyen la violencia de estos grandes cataclismos industriales que de tiempo en tiempo se ven en Europa y en los Estados Unidos. La guerra civil de 1876, sobre todo, restringió desde entonces las fuentes del crédito, paralizó los negocios y ahogó en el ruido aterrador de la guerra civil la crisis comercial que desde entonces principiaba».

Camacho Roldán esboza una explicación muy breve de la relación que media entre la crisis de 1875 y la guerra general de 1876 a 1877. Al respecto, don Carlos Calderón ha escrito una afirmación más nítida: «Y todo eso, inclusive la chispa del incendio de 1884 a 1885, partió del seno del malestar económico, que explica muchas crisis políticas, y que se cumplía bajo el régimen del patrón de oro, sin papel moneda de curso forzado».

La baja del precio de los productos de exportación —el tabaco, la quina, el añil—, se explica por la competencia que en los mercados internacionales hacían a ellos los frutos que venían de las colonias. Además, hacia 1873 se inicia una crisis general, como en 1847 se había suspendido también, el ritmo normal de ascenso de la economía mundial. Es natural que el descenso de los precios hacia 1873 se proyectara igualmente sobre el de nuestros productos de exportación.

En la Memoria de 1885, el secretario de Fomento, don Napoleón Borrero, ha escrito: «La crisis económica que atraviesa hoy el país y los malos elementos que tienden a destruir el orden social, no tienen a mi modo de

ver, remedio más heroico que el de abrir nuevos y vastos horizontes al trabajo y a la industria, particularmente por medio de buenas vías de comunicación, y atrayendo a nuestro suelo, con el aliciente de la seguridad y de la ganancia, los capitales extranjeros. Sólo así podría curarse esta anemia industrial que comienza a sentirse con caracteres alarmantes, y sólo así tendrá también la paz pública una base inconmovible».

Las observaciones de don Napoleón Borrero son muy exactas: sin estabilidad económica no habrá estabilidad política. La riqueza y el trabajo destruyen las condiciones sociales que suscitan la anarquía política.

Hacia 1890 nuevamente se inicia una nueva situación de bonanza. Don Felipe F. Paúl escribe en la Memoria de Hacienda de 1890: «... la próspera situación presente es sin duda excepcional en la existencia de la República...».

Una breve historia de las oscilaciones cíclicas de la economía nacional es muy simple. Anteriormente a la revolución anticolonial de 1850, la economía colombiana es una economía provinciana para el consumo inmediato. Un limitado desarrollo de los cambios interiores, y una exigua expresión cuantitativa del comercio exterior. Sin adecuadas vías de comunicación, con procedimientos técnicos muy rudimentarios y primitivos. Después de 1850 se desata una amplia transformación de la economía neogranadina. La extinción afortunada del modo colonial de producción explica esa transformación. El déficit permanente de la balanza comercial desaparece. Las rentas del Estado aumentan. Es un periodo de grandiosa bonanza económica.

Hacia 1875 se inicia una crisis general suscitada por la baja del precio de los productos de exportación y por la crisis que entonces afligía a la economía mundial. Este desequilibrio de 1875 se agudiza hacia 1880 y ocasiona el rompimiento de la estabilidad política, produciendo la Regeneración. Sin crisis económica no puede haber crisis política.

En 1890 se acentúa un ligero periodo de bonanza. Pero todavía la relativa estabilidad económica no podrá alcanzarse, ni realizarse, a pesar de la Regeneración.

▪ CAPÍTULO XXII LA REGENERACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

▪ RIONEGRO Y LA ANARQUÍA NACIONAL

SON MUY CONOCIDOS LOS HECHOS que condicionaron políticamente la elaboración y promulgación de la Constitución de Rionegro: la guerra contra el gobierno de la Confederación Granadina, desatada por el gran general Tomás Cipriano de Mosquera en su carácter de presidente del Estado del Cauca, los errores en que incurrió el Gobierno de la Confederación Granadina, etcétera. En la Convención Constituyente reunida en la ciudad de Rionegro se asiste a la lucha de una fracción del Partido Radical contra la peligrosa hegemonía del general Mosquera. Esa lucha explica, por ejemplo, el periodo presidencial de dos años señalado en la Constitución Federal.

Los convencionistas de la ciudad de Rionegro prohicieron una noción del mundo jurídico inspirada en el más furioso liberalismo clásico: absolutismo de las libertades

personales, contractualismo del régimen federal, inhibición del Gobierno Federal ante las pugnas que pudieran turbar la paz interna de los Estados, o que suscitaren una lucha entre los Estados miembros de la Unión, muy limitadas atribuciones del Gobierno Federal, etcétera.

Los Estados Unidos de Colombia surgieron en virtud de un pacto federal celebrado entre los diversos Estados Soberanos que integraban la Unión, es decir, el federalismo definido en Rionegro es un federalismo contractualista. Sin embargo, al respecto, y por la ineludible necesidad imperiosa, hay en la Carta de Rionegro una inevitable contradicción, explicada por don José María Samper en estos términos: «El Pacto de Unión introducía dos modificaciones substanciales en la situación de la República: reconocía a los Estados el carácter de soberanos e independientes (lo que era una evidente ficción, puesto que dependían de la autoridad del dictador, y de hecho no ejercían soberanía sino que obedecían en todo al Gobierno provisional); y cambiaba el nombre de la Nación, llamándola Estados Unidos de Colombia. Y, sin embargo de llamarse soberanos e independientes, los siete Estados convenían (artículo 1.º) en unirse, ligarse y confederarse para siempre, y formar una Nación libre, soberana e independiente; lo que no se compadecía con la independencia y soberanía de los mismos Estados —a menos que los términos no tuviesen su significación racional y reconocida».

Don José María Samper comenta no propiamente la declaración inicial que figura en el pórtico de la Constitución de Rionegro cuanto el denominado Pacto de Unión

que precedió a la Carta de Rionegro. Mas en el texto definitivo de la Constitución puede leerse el siguiente primer artículo: «Los Estados de..., se unen y confederan a perpetuidad, consultando su seguridad exterior y recíproco auxilio, y forman una nación libre, soberana e independiente, con el nombre de Estados Unidos de Colombia». Es decir, a pesar de ser soberanos y libres, los Estados que integraban la Unión Federal se unen a perpetuidad, o sea, renuncian a su libertad y soberanía, ya que se vinculan perpetuamente los unos a los otros. Es precisamente lo que advierte don José María Samper.

Mas este contractualismo de la Constitución de Rionegro suscitará una total anarquía nacional, la cual será más intensa en virtud del absolutismo de las libertades personales, tal como ellas fueran definidas en la Carta de Rionegro. Don José María Samper escribe: «Si aparentemente los Constituyentes imaginaron una combinación de recíprocas limitaciones de los abusos de la soberanía de los Estados y de la federal, en realidad dejaron la paz pública a merced de los perturbadores, y los derechos individuales a discreción de los gobernantes que abusasen. No había en toda la Constitución cosa alguna que diese estabilidad al orden público, ni medios de impedir o reprimir las revueltas en los Estados, ni los alzamientos de estos; ni los derechos individuales tenían verdadera sanción, pudiendo atropellarlos a su arbitrio los funcionarios públicos, sin que hubiera medios eficaces para contener o castigar sus demasías. Tanto se pensó en asegurar a un tiempo la libertad o soberanía individual y la soberanía de los Estados,

formando una trinidad de soberanías con la federal, que sólo podía resultar la anulación recíproca de tres fuerzas ilimitadas y por lo tanto, la anarquía y la violencia».

Las guerras civiles fueron constantes y permanentes, pues el Gobierno Federal debía contemplar impasible las pugnas internas que estallaran en los Estados o que turbaran la paz recíproca de los mismos. Samper ha dicho: «Tenemos, pues, que en sólo el transcurso de diez y ocho años (de 1855 a 1878), Antioquia, el Estado más práctico y positivo, el de ideas más estables, el más adicto al trabajo y al orden, se dio siete Constituciones diferentes, amén de un acto reformativo de importancia; obras que reflejaron las alteraciones de los partidos en el poder y la completa contradicción de sus ideas. Cosa digna de mencionarse es que, de las cinco primeras Constituciones, no hubo ninguna en que no se invocase a Dios como autor y supremo legislador del universo, y que esta invocación no desapareció sino en las sancionadas por los generales Trujillo y Rengifo, en 1877 y 1878, que fueron obra del radicalismo revolucionario». En los restantes Estados, la realidad política fue idéntica. Léanse estos párrafos escritos también por don José María Samper: «El Estado de Panamá brilló más que ninguno otro por su inestabilidad, por el escándalo constante de sus insurrecciones de cuartel, y por la inmoralidad de su primitiva Constitución (la de 1855) y de la que hubo de darse el 6 de julio de 1863, para que hubiese consonancia entre esta y la nacional; cada una de las demás Constituciones fue el reflejo de una insurrección

triunfante. Tenemos a la vista, a más de las dos primeras, las siguientes:

«La del 4 de agosto de 1865, fruto de una insurrección de cuartel, instigada y protegida por el Presidente de la Unión (Murillo), por medio de la Guardia Colombiana;

«La del 22 de diciembre de 1868, obra de otra insurrección victoriosa;

«La del 13 de noviembre de 1873, también de origen revolucionario;

«La del 6 de diciembre de 1875, de igual naturaleza, dada por haber sido derrocado el Gobierno existente, por un General, agente del Gobierno de la Unión, con aprobación de éste;

«Y una Reforma del mes de junio de 1881; amén de unos cuantos actos reformatorios, expedidos en épocas distintas».

En el Estado del Magdalena la situación fue muy análoga: «El Estado del Magdalena, víctima de numerosas revueltas durante el régimen federal, contó en doce años cuatro Constituciones, a saber:

«La del 27 de octubre de 1857, motivada por la creación del Estado;

«La del 12 de noviembre de 1863, motivada por la nacional del mismo año;

«La del 25-26 de noviembre de 1864, fruto de una insurrección local, y

«La del 15 de septiembre de 1877, resultado también de otra conmovición armada que derrocó al Gobierno constitucional existente».

En los estados del Cauca, Cundinamarca, Boyacá y Tolima, repito, la situación histórica fue idéntica.

Don José María Samper escribe: «Si la inestabilidad de las instituciones de todos los Estados, más o menos profunda y desastrosa, patentizó lo incurable del mal producido por la federación, llevada hasta exagerarla por extremo; si cosa de cuarenta y dos Constituciones o revueltas armadas, de carácter local o exclusivas de los Estados, pusieron de manifiesto en el decurso de veinticinco años la imposibilidad de mantener la paz y el buen gobierno; si, en fin, donde quiera primó la idea de que la fuerza era el mejor título de autoridad en los estados, una vez destruido y desprestigiado el principio de la legitimidad en el derecho, por causa del triunfo de la revolución de 1860; ¿corrió siquiera mejor suerte la República entera, esto es, la artificial estructura llamada Unión Colombiana o Estados Unidos de Colombia? Nada de eso. Basta recorrer muy rápidamente la historia del escaso cuarto de siglo transcurrido de 1863 a 1885, para reconocer que había en las instituciones, y por consecuencia de estas, en las costumbres políticas, un cúmulo de elementos de desorganización, arbitrariedad y anarquía que imposibilitaba el buen gobierno. La anarquía estaba en las ideas, en los caracteres y en los círculos políticos, lo mismo que en las instituciones; y la sociedad solamente se mantenía en fuerza de sus naturales e históricos elementos de cohesión. Era notoria la contradicción entre los hechos sociales, superiores al artificio de las Constituciones y las leyes y los que estas tendían a establecer; entre la unión y solidaridad de los intereses propios de los

pueblos; y la división y ruptura que necesariamente se derivan del desorden federal, de la soberanía de los Estados y de lo absoluto de los derechos individuales».

Don Rafael Núñez escribe: «Desde 1860, en que tuvo comienzo la lucha de los dos antiguos partidos nacionales, lucha que terminó, como es sabido, por el triunfo completo del liberalismo a principios de 1863, la República no había, hasta ahora, gozado de un periodo presidencial en completa paz.

«De 1864 a 1866 hubo tres revoluciones: una en Cundinamarca, otra en el Cauca y otra en Panamá.

«De 1866 a 1868 hubo el golpe de Estado del General Mosquera, la contrarrevolución encabezada por el General Acosta y varios trastornos locales relacionados con esos dos sucesos.

«De 1868 a 1870 hubo una revolución en Cundinamarca y otra en Panamá.

«De 1870 a 1872 hubo una o dos revoluciones en Boyacá y otra en Cundinamarca.

«De 1872 a 1874 hubo una serie de trastornos en Panamá y gran agitación en Boyacá.

«De 1874 a 1876 hubo agitación y trastornos en toda la República.

«De 1876 a 1880 hubo trastornos en Panamá, Antioquia, Cauca, Magdalena y Tolima, y agitación general.

«Es desde 1880 que (sic) el país se encuentra en atmósfera de perfecto sosiego...».

La realidad política bajo la vigencia de la Constitución de Rionegro fue una realidad contradictoria. Don

Rafael Núñez dice: «La vida era inviolable; pero podía, sin embargo, fusilarse en algunos casos, y aun hacerse la apoteosis del ejecutor.

«La prensa era inmune; pero podía, de vez en cuando, encarcelarse a los escritores, y ponerse en almoneda las imprentas.

«La propiedad era inmune; pero eso no excluía la confiscación total o parcial, cuando el interés político lo exigía claramente.

«Los Estados eran autónomos y soberanos; pero ¡ay del que no votara por el candidato designado en el Palacio de San Carlos!...».

Nuevamente escribe el señor Núñez: «En primer lugar, se volvieron endémicos los trastornos seccionales. En segundo lugar, y como corolario de esto, se creó virtualmente un vasto semillero de abusos que dieron, de hecho, pernicioso ensanche a la autoridad federal. Se explotó, en efecto, grandemente y cada día más, el natural interés por la paz y el de las respectivas dominaciones locales. El vacío que dejaron los legisladores tenía que llenarse de algún modo, como sucede con todo vacío...».

La desorganización de la vida nacional era paralela a la desorganización de los partidos políticos. El federalismo había anarquizado y desorganizado a los partidos políticos. Don José María Samper dice: «La situación actual de los partidos patentiza, pues, que la federación los ha dividido, descentralizado y desorganizado, obligándoles a cambiar de rumbo y a modificar su política, según la extensión del teatro en que funcionan y la naturaleza de las

cuestiones que se ventilan. Hoy por hoy, los antiguos partidos de Colombia no pueden obrar conforme al sistema que seguían respectivamente hasta 1858, o mejor dicho, hasta 1861, sistema de hostilidad recíproca sin conciliación alguna en todos los terrenos posibles de discusión o de combate». Más concretamente: «... los dos grandes y antiguos partidos, no sólo han quedado descentralizados y divididos en fracciones discordantes, a virtud de la Federación, sino totalmente desorganizados». Don José María Samper supo comprender muy bien que «el régimen federal se opone a la completa unidad de los partidos políticos, tanto en sus programas como en su manera de obrar».

También don Rafael Núñez ha escrito algunas observaciones en torno a la desorganización de los partidos políticos: «La permanencia en el Poder gasta a los partidos y los desorganiza; y a la sombra de la paz ese fenómeno se verifica inevitablemente, porque el principal elemento conservador de las comunidades políticas es el peligro». El señor Núñez afirma la necesidad de la organización de los partidos políticos: «La reorganización de nuestros grandes partidos políticos es, por lo mismo, a nuestro juicio, necesidad apremiante. Esa reorganización no se hace con resoluciones parlamentarias ni con programas, ni conjuntas, sino naturalmente».

El régimen federal había desorganizado a los partidos políticos, la desorganización vigorizaba aún más y hacía más intensa la desorganización de la vida nacional. Sin partidos políticos fuertes y ordenados, el Estado liberal de Derecho no puede funcionar adecuadamente.

Se agudizaba la desorganización de los partidos políticos en virtud de la inadecuada aplicación de la legislación electoral. Las elecciones eran siempre fraudulentas, lo cual contribuyó a la formación de oligarquías en el Partido Radical. Fue el denominado «circulismo», férreamente fustigado por Núñez. Don José María Samper dice: «Desde poco tiempo después de sancionada la Constitución de 1863, se empezó a notar que en todas partes el fraude y la violencia decidían de las elecciones hasta el punto de volverse aforismo político esta odiosa frase: el que escruta elige, o se elige. Cada Estado legislaba a su arbitrio en materia de elecciones, y la Unión entera estaba obligada a dejarse imponer lo que se hacía en los Estados, aceptando presidente, magistrados, senadores, representantes, gobernadores y diputados que derivaban sus empleos del más vergonzoso origen. Así el sufragio, base necesaria de la República, quedó completamente pervertido y degradado; todo poder careció de legitimidad; toda elección fue una comedia más o menos trágica; el país vivía aterrado con las elecciones, frecuentísimas zambras de violencia y pollerías, y no había seguridad para los intereses, ni base de dignidad en la vida y las evoluciones de los gobiernos, las legislaturas y los congresos».

La desorganización de la vida electoral se expresaba en efectos no menos deplorables: «Entre tanto, la imposibilidad de gobernar sin Gobierno, esto es, con un Gobierno sin autoridad, ni fuerza, ni prestigio; la necesidad que tenía el Poder Ejecutivo de contar con el Senado para gran número de nombramientos, y con ambas Cámaras, para obtener el voto de los presupuestos y de las leyes sobre pie de fuerza

armada, así como de muy amplias autorizaciones; la renovación constitucional que cada dos años debía hacerse de todo el personal gubernativo y administrativo, como lo preceptuaba expresamente la Constitución; el ansia de los Estados de repartirse los bienes nacionales, y de muchos especuladores, de obtener subvenciones para toda clase de empresas, son las más extravagantes, o ficticias, o des-acordadas; los hábitos de empleomanía o despilfarro del Tesoro Público que se habían adquirido; el poder que de hecho se proporcionaba el Gobierno general, por medio de combinaciones de los Estados, tumbando o levantando Gobiernos locales: todo esto había conducido a la práctica de un vergonzoso sistema de tráfico entre el Gobierno federal y las Diputaciones de los Estados; a un régimen de contrato de *do ut des, fatio ut fatias*, con el cual se formaban las mayorías parlamentarias, se prodigaba al Gobierno las delegaciones de facultades propias del Congreso, se repartían los empleos y se hacía de la administración pública un mercado. Tales eran los frutos de la Constitución, en los puntos de vista parlamentario, electoral y gubernativo; y fue cosa evidente que para gobernar era necesario violar aquella misma Constitución a cada momento».

La Constitución de Rionegro hizo de las libertades personales unas libertades absolutas y omnímodas. Pero justamente, el absolutismo de las libertades personales permitía que su ejercicio suscitara una mayor desorganización de la vida nacional. Se aceptó el libre comercio de armas. Utilizando esa extraña y absurda libertad económica las diversas fracciones políticas se dedicaron a las más

alegres aventuras bélicas. Don José María Samper escribe: «Por último, la libertad de tener armas y municiones (sin limitación alguna de su naturaleza), y de comerciar con ellas, si bien se limitaba al tiempo de paz, no solamente había de producir desastrosos efectos durante esta paz, sino que lógicamente habría de producirlos para la guerra y en la guerra. Cada gobierno de cada Estado y cada partido pudieron introducir libremente cañones y lanzas, rifles, carabinas y ametralladoras, municiones y todo linaje de elementos de guerra, que se iban allegando y depositando para sostener insurrecciones donde quiera; y cada comerciante pudo inundar al país de revólveres, puñales y sables, y de cápsulas, balas y pólvora, de suerte que todos los ciudadanos pudieron proveerse de elementos de destrucción individual y colectiva, tan libremente como si se proveyesen de vestidos, alimentos o calzado. ¿Qué garantías podían tener el orden público y la legalidad con un sistema de armamento libre, en ilimitada escala, mucho más ocasionado al mal (sic) de la violencia en el ataque, o el delito, que al bien relativo y raro de la defensa en el peligro? Ningunas. El tiempo, muy breve, puso de manifiesto que el delito común y la anarquía política habían de ser las ineludibles consecuencias de una loca prodigalidad de libertades absolutas, que el país no necesitaba ni pedía, y que el buen sentido rechazaba».

Los convencionistas de Rionegro quisieron establecer una armonización de las libertades personales y las atribuciones del Estado, así como también desearon armonizar las competencias del gobierno Federal y los

gobiernos de los Estados Soberanos. José María Samper dice: «Si aparentemente los Constituyentes imaginaron una combinación de recíprocas limitaciones de los abusos de la soberanía de los Estados y de la federal, en realidad dejaron la paz pública a merced de los perturbadores y los derechos individuales a discreción de los gobernantes que abusasen. No había en toda la Constitución cosa alguna que diese estabilidad al orden público, ni medios de impedir o reprimir las revueltas en los Estados, ni los alzamientos de estos; ni los derechos individuales tenían verdadera sanción, pudiendo atropellarlos a su arbitrio los funcionarios públicos, sin que hubiera medios eficaces para contener o castigar sus demasías. Tanto se pensó en asegurar a un tiempo la libertad o soberanía individual y la soberanía de los Estados, formando una trinidad de soberanías con la federal que sólo podía resultar la anulación recíproca de tres fuerzas ilimitadas, y por lo tanto, la anarquía y la violencia».

Don Justo Arosemena hace semejantes consideraciones en torno a la Constitución de Rionegro: «Trece años de práctica de la Constitución expedida en Rionegro y los muchos desórdenes que durante esa época han demostrado sus gravísimos defectos, no han sido parte para disminuir la admiración que ha inspirado a la gran mayoría del partido que la fabricó». «Preocupado el partido vencedor con las ideas que lo habían arrastrado a la lucha, y queriendo abroquelarlas contra futuras asechanzas, olvidó que ninguna Constitución está exenta de dudas sobre la inteligencia de su texto, en especial cuando su ejecución

no está confiada a la buena fe. Trató, por consiguiente, de resolver a su modo todas las cuestiones que había suscitado el Código de 1858; y aún no contento con esto, pretendió dar al sistema federativo una ampliación inusitada, que ni la ciencia, ni los antecedentes nacionales, ni el ejemplo de pueblos más favorecidos para desenvolver tales instituciones justificaba lo bastante». «Fruto de esas tendencias, robustecidas por el combate y la victoria, fue la Constitución dada en Rionegro a 8 de mayo de 1863, en que el partido liberal, llevando su honradez hasta un extremo que nadie le exigía, consignó principios enteramente nuevos, contradictorios e impracticables. En la parte de derechos civiles proclamados, fue prolija y escrupulosa; pero omitió los medios de realizarlos y por tanto, si bien confirió muchos derechos, no dio en realidad ninguna garantía. Al definir los poderes seccionales se propasó a autorizar la sedición perpetua; y los medios de amenazar constantemente los Estados unos a otros, y todos o algunos de ellos al gobierno general. Organizando los poderes nacionales, como si fuesen unos simples huéspedes tolerados en la mansión constitucional, quitóles su índole y su fuerza propias, al paso que los hizo inútiles para la Unión y casi incomparables entre sí. Por último, sembró sin plan doctrinas tan brillantes por su novedad como peligrosas por su alcance, y más que todo, por la extraña inteligencia que han recibido».

Durante la vigencia de la Constitución de Rionegro se fijó una desgraciada distinción entre el orden público local y el orden público nacional. Podía turbarse el orden

público en un Estado o entre Estados, y ese hecho no constituía una perturbación del orden público federal. Se consideraba que el orden público de la Unión no había sido suspendido. Además, ante las pugnas locales de los Estados o de ellos entre sí, el Gobierno federal debía permanecer «neutral», no podía intervenir. Conocida es al respecto la conducta observada por don Manuel Murillo Toro, siendo presidente, ante la insurrección conservadora que en el Estado de Antioquia derribó al gobierno radical de dicho Estado.

En agosto de 1881 escribía don Rafael Núñez, en torno a la legislación promulgada en 1880, legislación que modificó la existente hasta ese año y según la cual el Gobierno Federal debía ser neutral ante las luchas locales: «El principio de la abstención que ha sido la inseguridad de los Estados y el peligro constante de su soberanía, fue también causa de impotencia para ellos; porque las rentas que debían aplicar al desenvolvimiento de las fuerzas creadoras, tenían que invertirse en armas y soldados. Aquel principio quedó a veces sin aplicación, es verdad; pero la protección a los Gobiernos de los Estados apareció en esos casos con forma de favor dispensado en cambio de contingente de votos para sacar triunfante algún candidato de popularidad laboriosa. Y al propio tiempo se daba directo o indirecto estímulo revolucionario a las oposiciones locales por vía de apremio a los Gobiernos que mostraban veleidades de independencia».

Así, las normas legales vigentes hasta 1880, que impedían al Gobierno Federal intervenir en las luchas políticas

internas en los Estados, se violaban constantemente a cambio de obtener apoyo electoral de los Gobiernos de los Estados a determinados candidatos que disfrutaban de la simpatía política circulista del Gobierno de la Unión. En marzo de 1883 decía el señor Núñez: «17 años de desgracias fueron necesarios para que un Congreso pudiera expedir una ley que consagró este trivial principio: el Gobierno delegatario de los Estados debe auxiliar a estos, a petición suya, en la tarea elemental de reprimir las sediciones. Se vio, al cabo de 17 años de sufrimientos, que en la Constitución de Rionegro estaba omitida esa cláusula fundamental de todas las confederaciones». Según expresión de don Rafael Núñez, la Ley 19 de 1880, que estableció la intervención del Gobierno federal en las luchas políticas que estallaren en los Estados, a fin de establecer en ellos la paz y la tranquilidad sociales, «creó en la República el reinado de la paz legal». Comentaba el señor Núñez: «Los frutos recogidos parecen exiguos; pero para que se puedan estimar en su positivo valor, deben examinarse los precedentes inmediatos. De 1878 a 1879 hubo siete revoluciones locales: dos en Antioquia, una en el Cauca, una en el Magdalena, otra en el Tolima y dos en Panamá, incluyendo un motín de cuartel que ocurrió en abril de 1879. El mal de la intranquilidad había, por tanto, llegado a su colmo. La victoria alcanzada sobre el partido conservador en 1877 no adelantó, pues, la anhelada obra de la consolidación de las instituciones destinadas a asegurar a Colombia una marcha próspera, o siquiera racional. La derrota del “enemigo común” no fue, de consiguiente, de

estable provecho, puesto que las puertas del templo de Jano no quedaron cerradas sino momentáneamente. Antes de la revolución conservadora a que aludimos, hubo los escándalos de 1875, precursores de aquella, y los lidiadores fueron también viejos copartidarios. El espíritu guerrero se había, pues, infiltrado en nuestra organización cuando apareció la Ley de 1880, protectora del orden».

En septiembre de 1884 decía el señor Núñez: «El propósito del Gobierno de que somos exponentes, será siempre el mismo: reprimirá estrictamente, conforme a la ley, todas las perturbaciones del orden político que por lo general son grave amenaza del orden social. Ciertamente es que el saludable pensamiento del legislador que dictó la Ley de 1880, ya citada, no estará completo mientras paralelamente con el orden material no se garantice la efectividad de los derechos de cada asociado; pero materia es esta de una reforma constitucional, y entre tanto que la ley de que se trata subsista, ella será cumplida, no obstante la deficiencia evidente que acabamos de mencionar».

Don José María Samper explica los siguientes comentarios en torno a la ley de 1880: «Cuanto a las intervenciones, si con la Ley de 1867 que las prohibía, se habían ejecutado varias en diversos Estados, el Congreso de 1876 la derogó simplemente, no para trazar al Gobierno reglas de procedimiento equitativo que remediasen o conjurasen el mal de las insurrecciones, sino para dejarle el campo libre. Faltando toda regla, el Gobierno general intervino en las contiendas domésticas de los Estados, cuando quiso y como quiso, según los intereses de partido, ya sosteniendo

gobiernos, ya derrocándolos o ayudando sin embozo a derrocarlos. Así, la Ley sobre orden público de 1880 fue dictada por una experiencia de diez y ocho años de anarquía y de abusos, y una imperiosa necesidad de orden, de regla, medida y estabilidad.

«Ya la ley era tanto más necesaria, cuanto no era posible prevenir las insurrecciones, dada la libertad constitucional de posesión y comercio de toda clase de armas y municiones. No solamente se había vuelto costumbre de los particulares el andar armados por todas partes de revólveres, puñales, cachiporras y bayonetas, sables, sino que los armamentos eran asunto predilecto de todos los partidos. A más de los parques nacionales, cada Estado tenía el suyo o los suyos, a costa de enormes sacrificios; y cada partido tenía su armamento de guerra, cada caudillo su parque privado y oculto, y cada pueblo sus medios de apelar a las armas. De ahí la facilidad con que estallaban donde quiera las insurrecciones, improvisando batallones y guerrillas que hacían todo el mal posible. De ahí el hecho muy significativo de que, por ejemplo, en la guerra civil de 1876 - 1877 se hubiesen armado en pocos meses cosa de 62.000 hombres entre el Gobierno general y sus contrarios, y en 1885 más de 50.000 sin contar escuadrillas navales fluviales y marítimas de ambos beligerantes, de no poca importancia.

«¿Qué estabilidad, qué orden, qué gobierno, qué seguridad de intereses ni de personas podía haber en un país condenado por sus mismas instituciones a los horrores del

fraude electoral, de las vías de hecho y de la guerra? ¡A tal situación había llegado Colombia!».».

La Ley de 1880 señala ya la iniciación de una modificación del orden político creado por la Carta de Rionegro. Dicho orden político había suscitado la más tremenda anarquía antinacional.

Por lo demás, la anarquía política reconocía motivos de índole histórica que ya se han explicado en un capítulo anterior. La anarquía económica era la más valiosa e indestructible condición social de la anarquía política. La conservación de la economía colonial hasta 1850 explica la persistencia de la anarquía económica, porque la economía colonial hacía más aguda la situación de miseria popular y de malestar constante. La conservación de la sociedad colonial —hábitos, cultura, espíritu colectivo— produjo una desafortunada inadecuación entre la organización política liberal y el pueblo nacional de cada uno de los Estados recién constituidos. La Colonia se caracteriza por la ausencia de una educación política, es decir, una adecuación para la administración o dirección política del Estado, durante un largo periodo de vida independiente. Los partidos políticos no disfrutaron de un pleno vigor ni de una gran consistencia. Serán entidades o grupos colectivos carentes de una férrea cohesión y de una rígida disciplina. Aun en los tiempos actuales, pero por motivos muy distintos que aluden a la desorganización del Estado burgués de Derecho en la Colombia presente, se observa en ellos esas mismas deplorables condiciones internas. En las épocas anteriores era el caudillismo el hecho social

que condicionaba la anarquía y la desorganización de los partidos.

No hay tampoco, durante muchos años, una auténtica y verdadera economía nacional. Hay una economía de archipiélagos, inconexa y desordenada, desorganizada y anárquica. Puede observarse una manifiesta contradicción entre la realidad histórica, política y económica y el formal derecho político vigente, definido sucesivamente en las Constituciones varias promulgadas periódicamente. Hay entonces una antinomia fundamental en la vida nacional de los Estados americanos: derecho político liberal y realidad histórica antiliberal.

La dirección política y la regulación administrativa del Estado eran hechos jurídicos e históricos que no gozaban de una total plenitud normativa; y que además, desordenaban aún más, la vida nacional. Y la dispersión y desorganización del pueblo contribuían a agudizar la anarquía política.

Durante la vigencia de la Constitución de Rionegro los explicados hechos sociales se hicieron aún más nítidos y vigorosos. Los partidos políticos se transformaron en entidades colectivas anárquicas y desordenadas. Las pugnas electorales hicieron más intensa la anarquización de los partidos políticos. El feudalismo contractualista, antinacional, inhistórico y extremado, contribuyó a reafirmar aún más la dispersión de la vida nacional. Rionegro es la culminación de la anarquía política. Hay un largo proceso histórico que nos conduce lógicamente, inevitablemente a la Constitución promulgada en la ciudad antioqueña.

Desconocerlo sería no comprender históricamente las condiciones del orden jurídico-político que se define en Rionegro.

▪ LA CONSTITUCIÓN DE RIONEGRO

La Carta de 1863 era, como se dice en las explicaciones universitarias de derecho político, una Constitución «rígida», es decir, señalada para su reforma, requisitos y condiciones de muy difícil, casi imposible realización. Ello hacía más persistente la crisis política que ella había suscitado. Si no se la podía reformar, la desorganización que había creado se prolongaría, con muy grave riesgo de la conservación de la unidad de la nación y el pueblo colombianos.

Don José María Samper explica: «El capítulo XII de la Constitución era, seguramente, el peor de toda la obra. Sus autores no tuvieron fe en la duración de un edificio tan artificial y que pecaba por su base, puesto que se fundaba en ficciones y se propusieron apuntalarlo con el artículo 92, esto es, con exigencias que hacían imposible la reforma pacífica de la Constitución. No admitieron sino estos dos modos de reforma:

«O una ley del Congreso, precedida y seguida de muy rigurosas formalidades;

«O una Convención, convocada al efecto, a virtud de pedimento de todas las Legislaturas de los Estados.

«Lo segundo era imposible, ya por el miedo que tenían los vencedores a una futura Convención de Diputados verdaderamente elegidos; ya porque bastaba que un solo Estado se opusiese, para impedir la convocatoria que por una ley se hiciese de la Convención general constituyente.

«Cuanto al primer modo, se necesitaba:

«1.º Que la mayoría absoluta de las Legislaturas solicitase las reformas especificándolas;

«2.º Que el Congreso las decretase, por medio de una ley; y

«3.º Que esta ley fuese en seguida ratificada por la totalidad, en el Senado, de las Diputaciones de los Estados.

«Así, aun obtenida la petición de cinco Legislaturas, y adoptada la ley de reforma, bastaba que dos Senadores de un Estado se opusieran contra el voto de los veinticinco Senadores restantes de la Unión, para que la reforma fuese rechazada, al tratarse de la ratificación».

Concluye el señor Samper: «Así quedaron los Estados Unidos de Colombia ligados por una Constitución llena de artificios y errores sujetos a una pesadísima cadena; sin poderla sacudir por medios pacíficos, y condenados a agitarse en un círculo vicioso, entre males sin cuento propios de una organización viciosa y una paz insostenible, y los horrores de la guerra civil, virtualmente inevitable. La Nación iba a ensayar nuevamente la federación de Estados soberanos, sin fuerzas suficientes de cohesión y estabilidad, según lo habían querido los revolucionarios de 1859. La Constitución era, en realidad, como obra revolucionaria

y de un solo partido, una ley orgánica de la revolución; y como el desorden nunca pudo ser organizado, todo quedaba entregado al azar de las pasiones y las contingencias. Tal era el fruto de la revolución de 1859 y 1860».

Conviene anotar, ante algunas afirmaciones que hace el señor Samper, que toda Constitución —decisión política— sólo puede ser adoptada por un partido político que imponga sus teorías en torno al Estado y al Derecho, y que en tal virtud reorganice la sociedad y la economía. Las decisiones políticas que crean el modo y la forma de la unidad política del Estado sólo pueden realizarse políticamente, es decir, impuestas por un determinado partido político.

Ante la «rigidez» de la Constitución de Rionegro, escribía en julio de 1882 el señor Núñez: «Pensemos seriamente en que si llega un día (si es que no ha llegado) en que el pueblo de Colombia se persuada de que las instituciones que le ha dado el partido liberal no son propias para asegurarle los beneficios prometidos; ese día abrirá camino a una poderosa reacción que ningún esfuerzo ni artificio podrá contrarrestar con propicio éxito». Es decir, que ese día se hará, lisa y llanamente, la Revolución, como realmente la hizo la Regeneración. En febrero de 1883 don Rafael Núñez alude a la «muerta Constitución de 1863». En septiembre de 1886 dice: «La Constitución era, en suma, la anarquía organizada, como dijo un ministro norteamericano. ¿Cómo sostenerla y defenderla, si llevaba en su seno, a la manera de los volcanes, su propia ruina, al par que la de todo a cuanto se extendía su funesto radio de acción? Ni ella fue jamás cumplida realmente».

La rebelión de 1885 fue, como escribió el señor Núñez, «oportuna», en el sentido de que facilitó la obra de destruir la Constitución de Rionegro y sustituirla por otra. Por eso, en septiembre de ese mismo año, el señor Núñez, desde los balcones del Palacio de San Carlos en la ciudad de Bogotá, dijo aquellas célebres palabras: «La Constitución de 1863 ha caducado». Comenta don José María Samper: «Esta expresión tenía por fundamento la victoria, la verdad de los hechos y la conciencia nacional, y era necesario sancionarla por medio de algún procedimiento que volviese a colocar la República en el carril constitucional. Lo que existía por la fuerza de las cosas, por la necesidad de la conservación de la paz y del orden, y conforme al derecho de la guerra, era un modo de ser puramente social y civil, regulado por la legislación y por el Derecho de gentes; pero sin Constitución política, y por lo tanto, sin una forma determinada de organización fundamental. Había Estados, pero no existía Federación. Había Gobierno nacional, pero no subsistían los elementos combinados en 1863. Subsistían códigos y leyes, así nacionales como de los Estados, que regulaban la vida social, gubernativa y administrativa; pero de hecho se hallaba en caducidad, por la rebelión de la mayoría de los Estados, la ley fundamental que los había confederado». En otras palabras, como en toda Revolución se debe suscitar forzosamente un periodo metajurídico en el cual el Estado será purísima y desnuda decisión y poder políticos, durante la Regeneración también puede observarse, ese periodo de total metajuridicidad en el Estado. Es el periodo iniciado

por la rebelión contra el Gobierno federal y que se cierra con la expedición de las bases de la Constitución de 1886.

La Constitución de Rionegro no podía reformarse adecuadamente en virtud de los mismos procedimientos que ella señalaba para la reforma constitucional. Pero debe advertirse que toda Constitución como decisión política sólo puede reformarse mediante un nuevo y contrario acto de decisión política, el cual no deberá ceñirse, ni puede ceñirse a los procedimientos de reforma que indican las leyes constitucionales vigentes. La Regeneración era una nueva decisión política. Rionegro también lo había sido ante la Constitución de 1858. Las decisiones políticas se modifican políticamente, es decir, al margen de toda norma procedimental.

▪ LA REGENERACIÓN

Don Rafael Núñez estimaba que el movimiento por él suscitado y llevado a feliz término, era un movimiento providencial. «La adopción de la candidatura del señor Zaldúa es un primer paso que conducirá lógicamente a otros encaminados a poner de manifiesto que la corriente que nos ha traído a la superficie del movimiento político, dándonos en él culminante puesto, no se ha dirigido a producir un simple cambio de personal, sino que entraña en sí misma designios providenciales de que somos solamente escogidos instrumentos». «A principios de 1878, puede, en efecto, observarse que la vigorosa corriente de 1875 no

había en realidad perdido su fuerza. Ella estaba como en la naturaleza de las cosas; y el dedo de la providencia se mostraba palpable en el curso de los acontecimientos».

En diciembre de 1884 escribe frases de gran entusiasmo literario en torno a la Regeneración: «La hora suprema de una salvadora crisis parece ya marcada en el cuadrante de nuestros anales. No sabemos si el desasosiego de los intereses será factor necesario para las soluciones que se aproximan a grandes pasos. No sabemos tampoco si sangre preciosa tendrá que contribuir a la formación de la nueva savia que se elabora en estos momentos en las profundidades de nuestra existencia nacional; ni podemos prometernos siquiera que nuestra frágil pluma alcance a escribir los postreros renglones del gran episodio histórico cuya confusa aurora fuimos los primeros, tal vez en saludar con patriótico recogimiento. Pero nuestra fe es inflexible en el venturoso desenlace de los sucesos a que sirve hoy de teatro inquieto nuestra Patria; y cualesquiera que sean las contrariedades pendientes y los sacrificios que aún deban hacerse, a la tierra prometida habrá de llegar la innumerable legión de peregrinos que con ánimo fuerte ha seguido, sin vacilar, el derrotero señalado».

Lo que Núñez quería relieves era el sentido de necesidad histórica implícito en la Regeneración. Era que la Regeneración no obedecía a caprichos subjetivos de los que la desataron y condujeron a feliz término. Ella respondía a condiciones sociales que debían ocasionar una necesaria transformación histórica. Las revoluciones, y la Regeneración fue una revolución, se realizan porque corresponden a imprescindibles necesidades históricas.

En algunos ensayos, Núñez declara que la Regeneración era todavía «un movimiento nebuloso e indefinido». «La labor de completa reposición será, de consiguiente, lenta, como lo es todo renacimiento social. Estamos, según muchos síntomas lo indican, en el término de una era política decrepita; pero aquella con que debe ésta ser reemplazada, no muestra todavía todos sus contornos, ni brilla su luz con claridad suficiente». —Octubre de 1883—. Coincide con nuestras presentes circunstancias la aparición de una nueva forma política, que se diseña, aunque vagamente todavía, en el nebuloso horizonte de los sucesos; y muchos comienzan a comprender ya aquellas palabras del último discurso inaugural del doctor Núñez: «Una época ha terminado y otra principia». —Diciembre de 1884—.

En octubre de 1878 escribe: «Lo que comúnmente se llama Regeneración en el presente periodo de nuestra historia es, más o menos, lo mismo que se llamó Reforma, de 1849 a 1853, y Autonomía de los Estados durante la guerra civil de 1860 a 1863. Son esas palabras populares destinadas a caracterizar las épocas de transición de la vida política; o especies de consignas, por así decirlo, que hablan acaso más a la imaginación que a la inteligencia.

«Esas palabras no tienen, propiamente hablando, literal sentido. Son como la divisa, que encuentra, aun casualmente a veces, los adeptos de una causa o evolución para reconocerse y marchar en determinado camino. Hay en su fondo mucho de serio, y aun providencial, si se quiere; pero ese fondo no es materia de prolijo análisis, ni

de aplicación exacta, como un axioma de matemática. Los que hayan leído nuestros editoriales precedentes saben que nosotros pertenecemos a los obreros de la Regeneración, cuyo punto se ha fijado en el 1º de abril último, y habrán también comprendido probablemente lo que por ella entendemos y en virtud de qué consideraciones somos sus decididos partidarios».

En el mismo mes de octubre de 1878 define en la siguiente forma el contenido parcial de la Regeneración: «Nada de esto. Queremos no más que los escándalos cesen; que los errores disminuyan progresivamente; que los abusos sean la excepción y no la regla; que la Constitución y las leyes dejen de ser letra muerta para que los pueblos no sigan perdiendo la fe en esas instituciones que tantos sacrificios les han costado.

«En 1811 se trató de emancipación.

«En épocas posteriores de reformas destinadas a dar a aquella emancipación todo su desarrollo y sentido práctico.

«En 1887 se trata de moralizar, hasta donde sea humanamente posible, el movimiento administrativo».

En julio de 1881 dice: «El problema de la Regeneración no representa, en último análisis, sino el reconocimiento de la necesidad de emplear nuevos esfuerzos en el sentido de devolver a nuestra vida política su tutelar equilibrio».

En varios ensayos periodísticos, el señor Núñez advirtió que la Regeneración era un movimiento que tendía hacia la racionalización del Estado y la vida política: «Si mal no comprendemos y apreciamos la situación, es la verdad que estamos saliendo de la época de la imaginación para

entrar en la del criterio; de la época de los combates para pasar a la de la paz científica». «El país está buscando sin duda un centro de gravedad seguro, una Constitución política práctica, acorde con los sanos principios demostrados por la historia y la experiencia». «Nosotros no hemos todavía fundado una política racional, definitiva; no tenemos una Constitución verdadera, porque la que hemos bautizado con este nombre es, en parte a lo menos, una obra subjetiva, obra de imaginación y no de estadistas. La Constitución escrita de un país debe ser el reflejo de su constitución natural —topografía, clima, etnología, tradiciones, historia—. Y si no es eso, ella es más bien estorbo que ayuda, agente de desorden más bien que elemento de regularidad. La política debe ser como un espejo de la naturaleza». Para Núñez la Regeneración debía organizar y establecer en nuestra nación, «la paz verdadera y científica».

La Regeneración era, pues, en la mente del señor Núñez, la mente más vigorosa que haya existido en Colombia, una adecuación a las condiciones naturales y racionales de la organización jurídico-política del Estado colombiano. Ella, la Regeneración, debía representar un abandono total de todas las utopías que en épocas anteriores habían desorganizado y anarquizado a la nación. Racionalización y Regeneración eran, en el señor Núñez, dos palabras de auténtico significado. Precisamente por constituir la Regeneración una tendencia a racionalizar el Estado, es en la historia política de Colombia el movimiento histórico de mayor objetividad sociológica. En la exposición dirigida al

Consejo de Delegatarios, escribió esta frase: «La reforma política, comúnmente llamada Regeneración fundamental, no será copia de instituciones extrañas, ni parto de especulaciones aisladas de febriles cerebros; ella será un trabajo como la codificación natural y fácil pensamiento y anhelo de la Nación».

▪ NÚÑEZ Y LA REGENERACIÓN

El movimiento político que conduce a la Constitución de 1886 fue una tendencia a la racionalización del Estado colombiano. Representa una comprensión extremadamente objetiva de los supuestos históricos y naturales de la regulación de la vida jurídico-política del Estado. Es la logificación de la existencia política de la nación, definida por un entendimiento que se distinguió por un vigor lógico indubitable e inextinguible.

Pero Rafael Núñez era un hombre ingenuamente liberal. En él la noción del Estado de Derecho presenta una claridad extremada. Por eso, la Regeneración debía ser, en opinión de Núñez, a más de la ya indicada tendencia a la racionalización del Estado, una «liberalización» del Estado colombiano. Dicha liberalización se podría expresar en las siguientes normas o postulados:

a) Un equilibrio estable y armonioso entre el poder político y las libertades de la persona humana, que no elimine a estas, pero que haga recaer un acento especial

sobre una mayor competencia discrecional de los directores del Estado y de las autoridades políticas de las entidades locales;

b) Una especial alternabilidad electoral de los partidos políticos, eliminando en esa forma los peligros de anarquía y descomposición inherentes a la prolongación anormal de la hegemonía gubernamental de un partido político. Léanse estas afirmaciones: «La Regeneración sí implica la alternabilidad, pero en un sentido más alto: por la libertad del sufragio efectiva. Se quiere que la corriente de la opinión se haga sentir en las urnas, y que el país escoja sus mandatarios donde los encuentre más a su gusto. Se quiere que haya en todas partes verdaderas elecciones, y no simulacro de tales». «Luego que la libertad de sufragio sea un hecho práctico, en la medida de la deficiencia de las fuerzas humanas, se obtendrá este grande y primer resultado. Saber lo que el país desea en materia de principios políticos. Cuando decimos el país, nos referimos especialmente a sus agrupaciones políticas militantes». «En ese gran día de liquidación, hecha por el sufragio, muchas sorpresas habrá sin duda; pero ellas se reducirán, en sustancia, a restablecer el movimiento político, sobre bases naturales, y a corregir más de un error presente. Se verá entonces quiénes son los verdaderos liberales y quiénes los liberticidas. Será, sobre todo, el pueblo colombiano dándose instituciones que no sólo sean libres en la forma, sino también en el hecho y en las consecuencias».

c) Una vaga aspiración a la moralización de la vida política y de la Administración. Núñez anhelaba que la

profunda desorganización «moral» de la nación colombiana se extinguiera y desapareciera;

d) Tolerancia y justicia, paz y tranquilidad deberían ser las condiciones de la reorganización de la vida política de la nación: «La tolerancia produce la paz; la paz estimula la tolerancia». «La Regeneración ha sido la paz durante dos años; y apenas comenzó a sospecharse la posibilidad de un cambio de política, cuando la inquietud renació...» —frase escrita en febrero de 1882—;

e) Una modificación apetecible de los hábitos y costumbres políticos, que eliminare la corrupción electoral y el tremendo desgüeño administrativo que afligían a la nación; y

f) Una unión nacional que amortiguare la aspereza de las luchas políticas de los partidos.

Núñez fue siempre un hombre de ideología liberal, enternecedoramente liberal. Creía en el inextinguible poder de la libertad para la extirpación de todos los deplorables abusos y los anárquicos vicios políticos. Puede afirmarse, como ya se dijo, que era ingenuamente liberal. Escribía: «Los que tienen miedo a la libertad no son liberales». Núñez creyó en la libertad. Para él, la desorganización de la vida nacional bajo la vigencia de la Constitución de Rionegro se explicaba justamente por el hecho de que el partido que gozaba de la hegemonía gubernamental, no había sido consecuentemente liberal. «Nuestra República es la que proclamaron los próceres y sellaron con su generosa sangre. Aceptamos, aún, en su integridad, la que formula y define la Constitución de Rionegro, pero religiosamente cumplida».

Núñez fue siempre un hombre de tímida conciencia liberal: «Pero debemos advertir que no porque nos consideremos en épocas de renovación, renegamos de las opiniones políticas de que hemos sido, y seremos, incansables sostenedores. Hemos creído que nuestra colectividad política se había gastado en el Gobierno, pero tenemos más que nunca confianza en la fecundidad de nuestra doctrina. Rechazamos el jacobinismo, pero el liberalismo que ampara todos los derechos, comenzando por el de creer, es y será siempre la política de nuestro corazón. En el Congreso y en los Estados el liberalismo regenerador domina, en efecto, enteramente» —frase escrita en enero de 1882—. En el mismo ensayo en que figura la frase antes transcrita, aparece esta otra: «... en nuestro designio fundamental entraba, por entero, el pensamiento de abrir al liberalismo colombiano una nueva era de vigor, infundiéndole fresco aliento». «Se grita también traición, traición, para alarmar al liberalismo candoroso, como si lo que está en principal tela de juicio no fuera la integridad, la salud, el puro esplendor de la bandera a cuya sombra nos afiliamos hace cerca de medio siglo, y cuyos pliegues venerandos habrán de servirnos, al fin, y pronto acaso, de mortaja gloriosa». «Tenemos fe profunda en los principios que profesamos, fe corroborada en el estudio atento de nuestra propia historia. El mundo es del liberalismo. Esta es la corriente irresistible que se ha llevado de calle el tormento, la inquisición, la esclavitud, las manos muertas, el patíbulo político... todos los privilegios e ignominias sociales, en una palabra. En su principio esa corriente era un hilo imperceptible. Hoy es

océano. Lo que sólo puede perdernos son nuestros propios errores, nuestra desconfianza en la doctrina que nos ha servido de alas para remontarnos, venciendo montañas de preocupaciones inveteradas. La sed de dominación extravía con frecuencia. La sed de libertad y justicia es lo que regenera».

Núñez quería, además, una armonización liberal del progreso y de la necesaria estabilidad social. Era un positivista comtiano. Al respecto ha escrito frases muy sentenciosas: «Si la libertad no conserva sino destruye, es de todo punto inaceptable; y si el orden excluye el movimiento y el progreso, conduce a la inanición y la ruina, y en tales condiciones es también inaceptable». «Todo mecanismo dinámico debe tener un regulador, es decir, un contrapeso, algo contrario al impulso predominante. Las monarquías requieren instituciones liberales accesorias, y las repúblicas, instituciones restrictivas o conservadoras; sin lo cual aquellas degeneran en autocracias, y estas en anarquía precursora del despotismo». «Sin libertad política no puede haber partidos políticos, ni controversia grande de ideas, sino apetitos y miserias». «La expansión indefinida es tan funesta como la concentración indefinida; el movimiento permanente tan perjudicial como la quietud permanente».

Quiso también don Rafael Núñez eliminar la honda crisis que desgarraba al partido liberal, aun mediante la condición muy liberal de crearle en un vigoroso partido de oposición, el supuesto que lo obligará a permanecer unido, ajeno a la influencia de camarillas y círculos

oligárquicos: «Nuestra simpatía por la agrupación conservadora vencida en los campos de batalla y proscrita de la cosa pública, es de una especie semejante. Si volviera a tomar las armas, si volviera a hacerse sentir como una amenaza, esa simpatía de benevolencia perdería su razón de ser, porque ella no se refiere a la comunidad beligerante, sino a la comunidad derrotada y excluida, a la comunidad a la que imprudentemente se ha querido poner fuera del amparo de la Constitución, quitándose con ella al liberalismo genuino su principal condición de moralidad y vida, cual es la presencia de un enemigo serio».

Núñez se colocaba con gran rigidez teórica dentro de la noción del Estado liberal de Derecho. En efecto, en la mencionada noción el supuesto de la organización del Estado es la existencia de diversos grupos políticos, aun cuando en la vida del Estado de Derecho, en su misma regulación, en su reglamentación y en el derecho positivo que haya de informarlo, los partidos políticos deben quedar ignorados y desconocidos. Tal es una de las varias contradicciones que pueden encontrarse en la teoría liberal del Estado. Núñez fue un hombre liberal, que quiso resolver la crisis de la organización nacional mediante el leal cumplimiento de los postulados liberales.

Ante la Constitución de 1886, ha explicado los siguientes comentarios: «La era constitucional que acaba de abrirse, si presupone olvido o indulgencia para abusos pasados, más o menos ineludibles, exige, asimismo, celo singular en cuanto a lo futuro. De la mujer de César no debe ni sospecharse. Tal es la máxima que conviene no olvidar un solo

momento en lo sucesivo. Oportunamente habremos acaso de ocuparnos en todo lo que significa la nueva Constitución. Ahora basta al objeto inmediato hacer constar que, aunque algo desvirtuado su plan primitivo —trazado con patriótica franqueza en la exposición presidencial de 1885, y elaborado con austera conciencia y selecta dicción por el señor Caro—, la Constitución satisface suficientemente la más apurada necesidad, que es el restablecimiento del poder público como entidad primaria del movimiento político, y con independencia del gamonalismo local y de los amigos interesados de las pequeñas agrupaciones. El Gobierno debe, por tanto, tomar el recto camino puesto que ha terminado felizmente la época nefasta de las contemporizaciones con la avilantez y el cinismo, que lo aprisionaban en vergonzosa cárcel, obligándolo a hacer lo que más repugnaba a su conciencia. Nuevos tiempos, nuevas costumbres». «Era tiempo sobrado de entrar en vía enteramente nueva; y la Constitución que, después de concienzudos debates que han durado nueve meses, acaba de sancionarse, es como la síntesis de la reacción salvadora del residuo de intereses que pudo escapar del general naufragio. Esta Constitución —en cuanto de un acto de esa especie depende— realiza la necesaria conciliación de la libertad individual con el orden social. Establece la unidad política sin menoscabo de la descentralización municipal, y deja abierto el camino a las reformas. Éstas no vendrán pronto; lo esperamos confiadamente, porque el inaudito esfuerzo que se ha hecho para levantar del polvo la desgarrada y abatida bandera, es prenda de cordura, abnegación y perseverancia para lo porvenir.

Cuando faltaba la experiencia, las paradojas podían alucinar. La reacción consumada tiene, pues, propia y sólida constancia, porque se funda —como debe fundarse toda buena ley— en la visible naturaleza de las cosas». Tan sólo hace don Rafael Núñez la siguiente crítica respecto a la Constitución: «Sólo debe deplorarse que no se haya afirmado más los principios de orden, únicos que hacen posible el reinado de la libertad en la justicia y dan la necesaria benéfica sombra al regular y continuo desenvolvimiento de la riqueza nacional en todos sus detalles».

Mientras sostenía la lucha tremenda y heroica contra la fracción radical del Partido Liberal, obtusa y obstinada, ciega y terca, don Rafael Núñez había ya insinuado el posible contenido de la reforma constitucional, o mejor, de la nueva Constitución política. Léanse las siguientes frases: «La nueva Constitución ha de ser, a nuestro juicio, un trabajo nacional, y no la imposición hecha al país por un determinado círculo de opiniones e intereses». «Se necesita a todo trance, disminuir las colisiones electorales y la inestabilidad e impotencia consiguientes de la administración pública. Ya esto, en parte, se ha realizado en los Estados del Magdalena, Santander, Cauca, Cundinamarca y Antioquia, con general beneplácito y ofreciendo palmarios frutos de paz y progreso. Se necesita establecer sobre claras e ineludibles bases el principio de la garantía del orden en todo el territorio de la Unión, colocándolo bajo la salvaguardia de los poderes federales, sin que estos, en ningún evento, puedan eludir ni diferir el cumplimiento de su deber en tan sustancial materia. Se necesita que los

Estados deleguen al Congreso la facultad de legislar sobre todo lo concerniente a elecciones nacionales, menos la de Senadores, y que sometan a la justicia de la Unión el conocimiento de los delitos e infracciones que puedan cometerse, con el pretexto de ejercer el derecho de sufragio, a fin de que este no sea fácilmente conculcado. Se necesita hacer otro tanto respecto de la legislación penal común, para que sea una e indivisible y más eficiente. Se necesita amparar de tal manera la libertad de conciencia, que no puedan sancionarse leyes excepcionales que pongan al clero católico bajo el dominio de jueces extraordinarios, ni se le coarte con ningún sofisma de libertad el derecho reconocido a favor del último de todos los colombianos. Se necesita organizar una Corte Suprema con representación en ella de todos los Estados; con larga duración sus nueve miembros, y remuneraciones adecuadas a la independencia austera con que deben ejercer sus funciones. Debería también concedérseles derecho de pensión para el caso de retiro por enfermedad o decrepitud. La elección de los magistrados requiere naturalmente formalidades que aumenten hasta su máximo las probabilidades de una designación acertada, a fin de que pueda, con plena seguridad, confiarse a la Corte una amplia autoridad moderadora de todos los abusos en materia electoral, y en materia de garantías individuales, que son los verdaderos resortes constitutivos de una República leal y sincera, y, por lo mismo, pacífica y próspera. Todo lo demás es adjetivo y secundario en presencia de la creación de esa autoridad reguladora del movimiento político y social».

En las extensas frases que se han reproducido, el señor Núñez define las bases generales de la Constitución de 1886. Naturalmente, en dichas frases se supone la conservación de la organización federal, pero ya apunta en ellas la muy acertada tendencia a la centralización política, a fin de realizar la reconstrucción política de la unidad del pueblo colombiano. Además, se esboza la necesidad de unificar nacionalmente la legislación penal y, desde luego, y aun cuando no se diga, la civil. Se alude a una Corte Suprema de Justicia y se hacen al respecto algunas observaciones que todavía son de actualidad.

A la Corte Suprema de Justicia propone Núñez que debe confiársele el control jurisdiccional de la constitucionalidad de las leyes: «A la Corte, como poder moderador, debería confiarse la decisión de toda duda particular relativa a la interpretación de las leyes y aun de la Constitución...». En torno a la nacionalización de las normas penales, escribe Núñez: «La delegación que debe, en nuestro concepto, hacerse al Congreso federal en materia penal, puede no ser indefinida, si se quiere; pero tiene fundamento sólido, porque consulta la uniformidad en un punto en que no pueden existir divergencias de intereses ni de principios, y cuya jerarquía suprema a nadie se esconde. La unidad de la legislación es pues, respecto de ese punto claramente indicada. Es de observarse, además, que el país ha retrocedido visiblemente en tan grave materia, y que esta penosa circunstancia ha creado la necesidad social de una acción legislativa tan elevada y vigorosa como sea posible».

Nuevamente insiste don Rafael Núñez en la necesidad de realizar una reforma constitucional ajustada a las condiciones naturales de la organización jurídico-política del Estado colombiano: «Pensamos que en esta a la vez corta y selecta serie de reformas, quizá esté hoy de acuerdo la gran mayoría del pueblo colombiano; pues todo cuanto pueden pretender racionalmente los partidos en la hora presente de nuestra historia, se encuentra contenido en esa serie, porque ella tiende a realizar un conjunto de principios que tanto participan de la índole del liberalismo que impulsa y duda, como del conservatismo que reflexiona y cree. La reforma puede ser, aun, la ocasión de un cambio fecundo en la biología de los partidos; cambio encaminado a consultar la verdad intrínseca de las cosas, cuya realidad ha quedado, en cierto modo, pospuesta a las tradiciones y a los resentimientos del amor propio de los grupos militantes, y hasta de las personas que en ellos figuran».

En las observaciones últimas que se han reproducido, y que como se advirtió, son muy anteriores a la promulgación y definición de la nueva Constitución política, don Rafael Núñez precisa el contenido general que ha de expresarse en las normas de la Carta de 1886. No podría, pues, afirmarse que Núñez no hubiera obtenido que en la Constitución de 1886 quedaren claramente definidas las direcciones que él había explicado y expresado con bastante anterioridad. Núñez no fue un vencido. Pero precisamente porque no fue un vencido, la Regeneración promulgó una Constitución liberal y creó un Estado liberal de Derecho, que, como cualquier otro Estado de esa misma índole, está herido de muerte.

▪ LA ORGANIZACIÓN NACIONAL

En la exposición por él dirigida al Consejo Nacional de Delegatarios, don Rafael Núñez nuevamente explicó el contenido de la Constitución política que debía ser promulgada. Primeramente observa que la Constitución de Rionegro ha sido definitivamente abolida: «El curso de los acontecimientos ha destruido el régimen constitucional, productor de permanente discordia, en que hemos agonizado más que vivido durante un cuarto de siglo, y la opinión del país, con lenguaje clamoroso, inequívoco, reclama el establecimiento de una estructura política y administrativa enteramente distinta de la que, manteniendo a la Nación en crónico desorden, ha casi agotado sus naturales fuerzas en depararle inseguridad y descrédito».

En el siguiente largo párrafo se amplían las consideraciones que ya se habían hecho en algunos ensayos periodísticos: «Esta nueva Constitución, para que satisfaga la expectativa general, debe en absoluto prescindir de la índole y tendencias características de la que ha desaparecido dejando tras sí, prolongada estela de desgracias. El particularismo enervante debe ser reemplazado por la vigorosa generalidad. Los códigos que funden y definan el derecho deben ser nacionales; y lo mismo la administración pública encargada de hacerlos efectivos. En lugar de un sufragio vertiginoso y fraudulento, deberá establecerse la elección reflexiva y auténtica; y llamándose, en fin, en auxilio de la cultura social los sentimientos religiosos, el sistema de educación debería tener por principio primero

la divina enseñanza cristiana, por ser el *alma mater* de la civilización del mundo. Si aspiramos a ser libres, es preciso que comencemos por ser justos. El campo de acción de cada individuo tiene, por tanto, límite obligado en el campo de acción de los otros y en el interés procomunal. La imprenta debe, por lo mismo, ser antorcha y no tea, cordial y no tósigo; debe ser mensajera de la verdad, y no de error ni calumnia; porque la herida que se hace a la honra y al sosiego es con frecuencia la más grave de todas. Las sociedades que organizan las facciones sin escrúpulos, para intimidar por la audacia y el escándalo al mayor número, que siempre se compone de ciudadanos pacíficos, no ejercen derechos legítimos, sino que, por el contrario, vulneran el de los demás. El amplio comercio de armas y municiones es estímulo constante dado a la guerra civil en países donde ha hecho corto camino la noción del orden. Se cae de su peso el que la palabra deja de ser inocente cuando se convierte en agresiva. Justicia y libertad son, pues, entidades armónicas. En este sencillo principio debe exclusivamente fundarse la definición de los derechos individuales. La realidad de tales derechos es cosa muy diversa de su teórica enunciación con más o menos énfasis. La Constitución que ya termina su procelosa carrera, declaraba inviolable la vida humana; y sin embargo, no hemos tenido una época más fértil en asesinatos y matanzas colectivas que ese periodo de veintidós años, fecha de su promulgación. La tolerancia religiosa no excluye el reconocimiento del hecho evidente del predominio de las creencias católicas en el pueblo colombiano. Toda acción

del gobierno que pretenda contradecir ese hecho fundamental encallará, necesariamente, como ha encallado, en efecto, entre nosotros y en todos los países de condiciones semejantes. Hemos visto aun a individuos encargados de funciones públicas condenándose a sí mismos en el seno del hogar, donde de ordinario los hombres abandonan sus opiniones ficticias. La tolerancia que hemos muchas veces encomiado no ha sido, a la verdad, sino irritante intolerancia; del mismo modo que la excesiva libertad concedida a los pocos, degenera pronto en despotismo ejercido contra la gran mayoría nacional».

En la exposición presidencial del señor Núñez al Consejo Nacional de Delegatarios se clarifica aún más el contenido de la nueva Constitución. La necesidad de la unificación nacional de la legislación se afirma con una mayor nitidez. La centralización política contra el federalismo igualmente se define más amplia y extensamente. La limitación constitucional de las libertades de la persona humana se afirma con mayor vigor. El orden ante la anarquía, la unidad ante la dispersión, lo nacional ante lo particularista, la estabilidad progresiva ante la inmodificabilidad reaccionaria, he ahí el contenido de la exposición presidencial del señor Núñez al Consejo Nacional de Delegatarios.

La Regeneración crea la organización nacional de Colombia. Es necesario explicar el sentido de esa expresión. La organización nacional del Estado colombiano es una estructura del Estado que permita el libre ejercicio de las libertades personales, sin que dicho ejercicio constituya

un peligro para la conservación de la necesaria unidad política. Además, la organización nacional supone una forma del Estado que implica que la Nación se disuelva o se disperse. Por otra parte, la organización nacional representa una armonización de la libertad y el orden, del progreso y la estabilidad. Por tanto, ella es una estructura liberal del Estado. Pero justamente por serlo, el Estado creado y establecido por la Regeneración, es un Estado perecedero que podrá ser eliminado, o deberá ser eliminado por la Revolución.

Por haber definido la Regeneración las bases de la organización nacional de Colombia, pudo haberse realizado durante la ya larga y prolongada vigencia de la Constitución de 1886, una lenta transformación de la vida política y de la economía nacionales. Mas precisamente esa transformación será la condición histórica de la superación del Estado liberal de Derecho tal como fue definido por la Regeneración.

▪ LA REGENERACIÓN, MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO

La Regeneración es una decisión política que suspende la vigencia de la Constitución de Rionegro y que la sustituye por otra nueva decisión política que define el modo y forma de la reconstituida unidad de la nación y pueblo colombianos. Para los hombres de la Regeneración, el

Poder Constituyente goza de poderes políticos incondicionados, no sujetos a normas procedimentales de ninguna índole. Es lo que significa la frase del señor Núñez: «La Constitución de Rionegro ha caducado». Hay una especial teoría del poder constituyente en esa frase de don Rafael Núñez. Teoría jamás explicada en las cátedras universitarias de derecho constitucional colombiano.

Además, la Regeneración es una afirmación de la unidad del pueblo colombiano. Es realizada por una agrupación llamada Partido Nacional, el cual fue formado por los partidos conservador e independiente. El partido o fracción radical del partido liberal estaba en una tremenda situación crítica. El 1.º de diciembre de 1885 dijo el señor Núñez ante tres miembros del Consejo de Delegatarios la siguiente frase: «Disidencias de partido han terminado felizmente y las sanas doctrinas liberales y conservadoras, que son en su fondo idénticas, quedarán en adelante, en vínculo indisoluble, sirviendo de pedestal a las instituciones de Colombia». En febrero de 1883 don Rafael Núñez afirmó la necesidad de constituir un partido nacional, que como tal realizará la unidad del pueblo colombiano: «Juzgamos practicable la organización de un partido numeroso que tenga por objetivo inmediato la reforma de la Constitución, no sólo porque esa reforma es hoy de reconocida urgencia generalmente, sino porque en los puntos fundamentales no hay, en nuestro concepto, divergencias políticas inconciliables. Para esta labor no debe, pues, desecharse el contingente de nadie; e importa mucho, al contrario, a la estabilidad de lo que se haga, que todos los

factores políticos existentes contribuyan a ella. La nueva Constitución ha de ser, a nuestro juicio, un trabajo nacional, y no la imposición hecha al país por un determinado círculo de opiniones e intereses».

El Partido Nacional, que impuso la transformación política de 1886 y que destruyó todo el poder político de la obstinada y terca fracción radical, representa, indudablemente, la realización de la unidad del pueblo colombiano. Ahora bien, la democracia afirma la unidad del pueblo consigo mismo, considerado el pueblo como unidad política. La Regeneración es, pues, un movimiento democrático.

También lo había sido el Cabildo Abierto del 20 de julio en Santa Fe de Bogotá. Ambos son movimientos democráticos. Mas las diferencias son muy notables y claras:

1.º El Cabildo es una decisión política que crea un nuevo Estado nacional, y la Regeneración es una decisión política que da nueva forma a un Estado ya existente;

2.ª El Cabildo no tiene que eliminar la anarquía y la desorganización que agobian y desencuadernan al Estado. Se limita a crearlo en un acto primario de decisión política irrevocable. La Regeneración encaminóse a eliminar la anarquía política habitual de Colombia y la desorganización de la nación;

3.ª El Cabildo encontró un pueblo unido que todavía no había sufrido la inevitable desintegración que suscita la existencia de opuestos partidos políticos. La Regeneración tuvo que entregarse previamente a la reconstrucción de la unidad del pueblo colombiano; y

4.^a El Cabildo actúa con una materia política elemental, difusa, en un Estado de inicial formación. La Regeneración encuentra un Estado de estructura administrativa más o menos compleja, de organización jurídica heterogénea, de vida política complicada y extremada y de índole social que suponía un proceso de integración funcional de múltiples actividades distintas.

▪ LOS SUPUESTOS DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL

Mas la organización de la nación colombiana, tal como fue definida por la Regeneración, encierra graves contradicciones, presenta algunos supuestos que la debilitan y la pueden hacer inestable.

En efecto, la Regeneración, movimiento democrático que crea un Estado liberal de Derecho, se distingue al formar y constituir el nuevo Estado por una tendencia dualística. Es necesario recordar que el liberalismo y la democracia no se identifican. Son sistemas jurídico-políticos de distinto contenido, pero que coexisten dialécticamente en todo Estado. En tal virtud, el Estado creado por la Regeneración es dualístico, pero encierra una inclinación democrática hacia la unidad. Hay una dualidad previa e inicial de poderes políticos. El presidente de la República y el Congreso tienen un origen popular. Esta «popularidad» de ambos poderes políticos creará

en los momentos en que no haya armonía entre el presidente y el Congreso una situación muy crítica y anormal. Pero ante ella, la Constitución resuelve el choque dualístico de los dos poderes, en el sentido de la afirmación del poder político del presidente de la República. Es el régimen presidencial. Dicho régimen tiene precisamente ese significado: resolver el dualismo de los poderes políticos mediante la afirmación del poder del presidente de la República. He ahí cómo este primer dualismo se resuelve mediante la afirmación democrática de la unidad. Por eso, he dicho antes que el Estado creado por la Regeneración es un Estado dualístico que encierra una inclinación democrática hacia la unidad. Lo democrático es lo unitario. Lo liberal es lo dualístico. En todo Estado liberal de Derecho coexisten el liberalismo y la democracia.

Hay un segundo dualismo en la organización del Estado tal como ella fue definida por la Regeneración. Aludo al dualismo «centralización política-descentralización administrativa». La Regeneración quiso eliminar el anárquico federalismo contractualista de la Carta de Rionegro, pero conservando la necesaria y conveniente autonomía administrativa de las entidades políticas locales —departamentos—. Don José María Samper ha escrito: «La idea de cuya inspiración ha nacido, en su espíritu y su letra, la Constitución actual, se condensó para los Constituyentes, en esta fórmula: centralización política, combinada con la descentralización administrativa». Pero ese dualismo también se resuelve democráticamente mediante la imposición de la centralización política. Siempre que

surja una pugna entre una Asamblea Departamental y el gobernador en su calidad de agente del Poder Ejecutivo nacional, tal pugna se elimina en virtud de la afirmación de la centralización política. En el gobernador el dualismo que analizo se expresa a través de la destrucción de la unidad espiritual que debe poseer el gobernador en su calidad de funcionario público.

En efecto, el gobernador es jefe de la Administración Departamental, la cual es, en hipótesis, autónoma, pero también es agente del Poder Ejecutivo nacional. Vive el gobernador una angustiosa contradicción, la cual se elimina democráticamente afirmando la centralización política.

En este segundo dualismo la actitud de la Regeneración es también muy nítida: eliminarlo mediante la afirmación de la centralización política. Se verifica una vez más, que la Regeneración tiene una inclinación democrática a la unidad, aun cuando haya creado un Estado liberal de Derecho, dualístico y muy poco unitario en su organización jurídico-política.

En el dualismo «centralización política-descentralización administrativa» se expresa con mayor vigor la índole liberal del Estado de Derecho creado por la Regeneración. En efecto, se transforma o se intenta transformar el segundo miembro del dualismo, la descentralización administrativa, en una realidad apolítica, absolutamente administrativa. A las Asambleas Departamentales se las denominará «Corporaciones Administrativas». Es la tendencia a despolitizar el Estado, característica de la noción liberal del Estado de Derecho. Desgraciadamente, como todo lo que se refiera

al Estado es eminentemente político, las Asambleas Departamentales no son, no pueden ser simples Corporaciones Administrativas y se transforman inevitablemente en corporaciones políticas. Es decir, la descentralización administrativa se hace descentralización política. Ello agudiza aún más el dualismo «centralización política-descentralización administrativa». En ese momento se hace más necesario resolverlo mediante la afirmación democrática de la centralización política.

Como en todo Estado de Derecho, en el Estado creado por la Regeneración, uno de los supuestos es la pluralización de la vida política de la Nación. Dicha pluralización no es muy aguda dado nuestro sistema arcaico de dos grandes partidos nacionales, que son, espiritual e intelectualmente, «simples odios heredados». Pero, en virtud de la existencia de la descentralización administrativa, la cual se transforma fatalmente en descentralización política, nuestros dos partidos se desorganizan. La descentralización administrativa rompe la unidad de los partidos. En las Asambleas Departamentales los grupos políticos asumen actitudes que se oponen a las que esos mismos grupos han adoptado nacionalmente. Actualmente, las dos fracciones del Partido Liberal en muchas Asambleas se unen a las minorías o mayorías conservadoras con el fin de obtener determinadas posiciones burocráticas, violando, en esa forma, por lo menos una de ellas, la conducta que nacionalmente preconiza.

Mas no se crea que la inclinación democrática hacia la unidad, eliminándose así los diversos dualismos de que

adolece la organización del Estado colombiano, es la conducción de la permanentemente normal regulación de la existencia política de la nación colombiana. Al contrario. Ello demuestra que el Estado liberal de derecho definido y establecido por la Regeneración encierra graves contradicciones que lo destruirán cuando los supuestos o condiciones sociales de dicha destrucción o superación se hayan realizado.

▪ APÉNDICE

HOMOLOGÍAS

COLOMBO-ARGENTINAS¹

EL SOCIÓLOGO E HISTORIADOR colombiano don Germán Arciniegas, en *El estudiante de la mesa redonda*, explica la ley de la simultaneidad de los hechos históricos en la América castellana. Hay en el desarrollo social de las naciones americanas, jornadas análogas y simultáneas, que tienen el mismo significado histórico. Condicionada por esa simultaneidad de los hechos sociales, la sociología americana se transforma en una ciencia homogénea que interpreta el análogo sentido de semejantes hechos históricos.

¹ Este ensayo fue publicado en la revista bonarense *Nosotros*, año v, número 52 y 53 —entrega doble—, correspondiente a los meses de julio-agosto de 1940. Se le ha querido reproducir porque en él se amplían algunas de las explicaciones suministradas en determinados capítulos de la obra, afirmando con mayor énfasis el contenido de dichos capítulos; y porque además el ensayo muestra las analogías que pueden descubrirse en el desarrollo histórico de Colombia y la Argentina. Los hechos históricos de las naciones americanas son simultáneos.

Desea el autor del presente ensayo intentar hacer una explicación objetiva de los hechos análogos y simultáneos de la historia argentina y de la historia colombiana, ubicándolos especialmente dentro de las condiciones sociales que los produjeron y los crearon.

La Conquista ocasiona en ambas naciones la formación de dos sociedades distintas y de dos economías diversas dentro de los territorios de los correspondientes virreinos. En la Argentina se forman la sociedad rioplatense y la sociedad alto peruana, y en la Nueva Granada se constituyen en el Oriente y en las altiplanicies de las cordilleras Central y Oriental dos economías y, por ende, dos sociedades distintas. «Estas provincias —las del estuario del Plata, dice Groussac— no atraerán turbas aventureras al señuelo de minas de oro y plata, ni tuvieron, para enterrarlos en sus oscuros socavones, a legiones de siervos indígenas; por lo mismo, viéronse inmunes, o prontamente curadas así, de esa *auri sacra fames*, engendradora de corrupciones, como del feudalismo colonial allá perturbado en desmedidos repartimientos. Pudieron, entonces, con su clima salubre, que mantenía indemne el vigor físico y moral de las poblaciones nativas o adventicias, y sus descampadas llanuras, que simbolizaban enseñanza objetiva de independencia y libertad, preparar al porvenir, en que hoy penetramos, este asiento hegemónico de la democracia austral». Don José Ingenieros afirma: «En suma, por la desigualdad de su escenario físico, de sus poblaciones indígenas, de sus fuentes de riqueza, por la finalidad económica de sus ocupantes, por su régimen político y administrativo,

en el actual territorio de la República Argentina coexistieron desde el coloniaje dos sociedades diferentes. La una fue prolongación de la conquista peruana y tuvo, con sus caracteres inequívocos, durante los siglos XVI y XVII, una importancia muy superior a la raquítica colonización que irradió desde el Plata como su antítesis sociológica, viviendo a sus expensas, vía comercial clandestina, propicia al contrabando. Fue la segunda durante los siglos coloniales, de las más humildes entre las del nuevo mundo; nada, por entonces, hubiera permitido prever su rango futuro en la civilización del continente, cuando una inversión del régimen social reemplazó el monopolio económico, el obscurantismo teológico y el desprecio del trabajo, por la libertad económica, el pensamiento moderno y la dignificación del esfuerzo».

Ingenieros amplía en la siguiente forma la anterior observación: «Estos conceptos —no reflejados, como es de práctica, en el otro documento oficial— revelan el hecho permanente y básico de la historia argentina, desde la constitución del virreinato hasta la separación de Bolivia: la disparidad de ideales y de intereses entre las dos sociedades distintas que coexisten en su seno, la altoperuana y la rioplatense, conservadora aquella y revolucionaria esta. Peruanas por su origen y argentinas por necesidad, fluctúan entre ambas las provincias intermedias —de Salta a Córdoba—, casi altoperuanas las del norte, casi rioplatenses las del sur, pero todas esquivas a la inevitable hegemonía geográfica de Buenos Aires. Quien olvide ese precedente no puede comprender el espíritu de los siguientes Congresos

de los altoperuanos y de los artiguistas cuya única anomalía fue la de concurrencia de Buenos Aires al primero y cuyo resultado fue la separación de las provincias del litoral».

Ahora bien, en el virreinato de la Nueva Granada se pueden ubicar dos economías y dos sociedades distintas, cuyas divergencias políticas explican muchos de los sucesos que ocurrieron durante los primeros lustros de vida independiente. En el Oriente colombiano, es decir, en las mesetas y en las vertientes de la cordillera andina que atraviesa el actual territorio de los departamentos de Santander, y en virtud del aniquilamiento de los indígenas —guanés, citareros, etcétera—, se constituye una economía que no es estrictamente colonial. En las aldeas no hay encomiendas, ni esclavitud. Existe la pequeña propiedad. Hay, pues, una exacta y verdadera colonización. En las ciudades de nombres castellanísimos —Pamplona, Ocaña, Girón, etcétera—, se desarrolla una vigorosa economía manufacturera. Pequeña propiedad aldeana y economía de talleres en las ciudades, son los hechos económicos del Oriente colombiano. Por ello puede afirmarse que esa región disfrutó durante la Colonia de las ventajas implícitas en una real y objetivamente innegable colonización. Esos hechos se explican por la desaparición de los indios, los cuales lucharon con ingente heroísmo contra el conquistador. En la época colonial es el Oriente la región que goza de una más intensa vida urbana y por consiguiente, de un mayor desarrollo económico. La producción agrícola en esa región es cuantiosa. Basilio Vicente de Oviedo dice del Socorro que «su territorio produce todos los frutos de tierra caliente, caña dulce, plátanos,

maíz, yuca, algodón, y muchas frutas». «En el Socorro —concluye— hay mucho comercio de varios géneros del país, lienzos, pabellones, mantas, paños, sobrecamas, listados y muchísimas cosas de Castilla y de la tierra». De Charalá, otra provincia y ciudad del Oriente colombiano, afirma el citado Oviedo, autor de una obra denominada *Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada*, que «produce muchísimo algodón, maíz y turmas, de que se proveen los lugares comarcanos, en particular el Socorro; a más que de lo dicho, muchas yucas, plátanos y auyamas y varias frutas». En torno a la ciudad de San Gil, también ubicada geográficamente en el Oriente colombiano, hace el mencionado autor idéntica observación: «Tiene bastante comercio y su común trata de lienzo, manta y tejidos de algodón y tabaco». Pamplona es «tierra abundante y de mucho comercio».

La existencia de esa economía anticolonial en el Oriente colombiano explicará la formación de una especial tendencia política durante la lucha por la emancipación nacional que se opondrá a la tendencia formada en las regiones centrales del actual territorio de la nación colombiana.

En las aludidas regiones la economía vigente en la colonia es totalmente dispuesta y aun opuesta a la que existía en el Oriente. La conservación de los indios después de la ocupación del territorio del imperio de los chibchas por los conquistadores dirigidos por el adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada, fundador de Bogotá, produce obviamente la formación de una economía típicamente colonial: encomiendas, latifundios inmensos que no eran cultivados, mercedes del monarca, etcétera.

Así se forman dos economías diversas, que están geográficamente muy próximas: la del Oriente, anticolonial y comercial, manufacturera y agrícola, y la de las regiones centrales —actuales departamentos de Boyacá y Cundinamarca—, colonial y latifundista, con las restricciones propias de las economías absolutamente coloniales.

En el seno de dichas economías se constituyen dos sociedades distintas que perseguían tendencias políticas opuestas y cuyas pugnas explicarán los hechos políticos de la época de la lucha por la independencia nacional.

En la historia de las luchas políticas desatadas a raíz del movimiento de Independencia en la Argentina, se pueden distinguir, como observan los historiadores de la nación austral, dos tendencias: la que estima que la emancipación es una simple secesión política y la que la considera como un cambio de régimen. Es decir, la revolución y la reacción. Ingenieros afirma: «La revolución argentina no es, por consiguiente, un episodio sino un proceso. Nació de causas económicas bien conocidas, afirmó la soberanía popular como fuente del derecho político, transmutó al organismo administrativo del virreinato y marcó una orientación ideológica de la minoría ilustrada que la ejecutó. Esa revolución, en su periodo más estricto, duró no menos de ocho años: desde el 14 de agosto de 1806 hasta la Asamblea del año XIII. Pero en su verdadera gestación histórica, de sus comienzos seguros hasta su realización efectiva, se extendió medio siglo: desde Carlos III y el Virreynato de Vértiz (1778) hasta el gobierno presidencial de Rivadavia (1826)».

«En el periodo histórico de la Revolución Argentina —afirma nuevamente Ingenieros— coexisten, *ab initio*, dos movimientos absolutamente distintos, por su categoría y por su práctica: un cambio de régimen político, nacional, extensivo a todo el virreinato, y una secesión autonómica de las oligarquías municipales mientras durase la acefalía del legítimo poder real.

«Para una minoría ilustrada de jóvenes porteños —más tarde vinculada con otras minorías del interior—, la Revolución anhelaba una palingenesia de todo el régimen colonial. Su programa político era el de la Revolución francesa; su credo, el *Contrato Social*, que Moreno se apresuró a traducir; su doctrina económica, el liberalismo de los fisiócratas difundido por Belgrano; su filosofía, el enciclopedismo que Planes llevó a la cátedra; su método, la convulsiva expansión militar que aplicó Castelli. En su conjunto, eso significaba soberanía popular, libertad de conciencia, igualdad ante la ley, supresión de privilegios, dictadura revolucionaria si fuese menester; todo lo contrario de la filosofía implicada en el régimen hispano-colonial».

Esas dos tendencias políticas eran una expresión, una traducción de las aspiraciones, de los objetivos opuestos de las dos sociedades que ya hemos analizado: la sociedad alto peruana y la sociedad rioplatense. La primera, colonial y feudal; y la segunda, burguesa y comercial. Su coexistencia explica la de las dos tendencias políticas que se han bosquejado.

En el virreinato de la Nueva Granada la situación política apenas se inicia la lucha por la independencia, es muy

semejante, casi idéntica. Se forman dos tendencias políticas que persiguen la una, la transformación revolucionaria de la economía colonial y la otra, la conservación de esa misma economía y la obtención de una simple y común libertad exterior —secesión política, que dice Ingenieros—.

Si don Mariano Moreno, el traductor del *Contrato social*, simboliza el 25 de mayo de la Revolución argentina, don Antonio Nariño, el traductor de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, representa la Revolución colombiana, el 20 de julio de 1810. Ya en una época muy anterior había Nariño explicado una crítica revolucionaria de la economía colonial. La hizo en el plan de una nueva administración para el virreinato que presentó al virrey el 16 de noviembre de 1779. El citado plan es un documento de inmenso valor en el estudio de las tendencias políticas que se forman a partir de nuestro 20 de julio. Los historiadores oficiales de Colombia lo han ignorado sistemáticamente.

Don Antonio Nariño explica en estos términos el estado económico del virreinato: «El comercio es lánguido; el erario no corresponde ni a su población ni a sus riquezas naturales; y sus habitantes son los más pobres de la América. Nada es más común que el espectáculo de una familia andrajosa, sin un real en el bolsillo, habitando una choza miserable, rodeada de algodones, de canelos, de cacao y de otras riquezas, sin exceptuar el oro y las piedras preciosas». En otro lugar añade don Antonio Nariño: «Yo la comparo —la nación— a un hombre opulento que goza de grandes rentas y que esta abundancia le hace despreciar

la economía y la constancia, que sólo forman la riqueza de otros hombres que no gozan de tan ricas posesiones». Las razones que históricamente nos permitirían comprender una tan desgraciada situación económica, se encuentran, según Nariño, en el régimen de contribuciones y de estancos o monopolios. Ahora bien, la economía colonial de la América castellana era un conjunto de restricciones y prohibiciones que se expresaban con gran perfección en la organización de los monopolios. Por tanto, Nariño se dedica a hacer una crítica de los monopolios, es decir, de la economía colonial de la Nueva Granada.

«Hay un género de contribuciones —advierte Nariño— que son más gravosas por los obstáculos que oponen el adelantamiento de los vasallos, que por la cantidad que de ellos se exige, o por lo que al erario reportan. Tales son en este reino las alcabalas interiores y los estancos de aguardiente y de tabaco». Inmediatamente después afirma: «El producto que aquí dejan al erario los estancos y alcabalas interiores, no corresponde al atraso que causan y al riesgo en que ponen continuamente al reino; pudiendo sustituirse en su lugar otro género de contribuciones que sin deteriorar la Real Hacienda, no traigan estos inconvenientes». Aludiendo especialmente al estanco del tabaco, don Antonio Nariño precisa aún más su sentido feudal de traba u obstáculo al desarrollo libre de la economía neogranadina: «El estanco limita las siembras al consumo interior y no sólo esta limitación trae grandes escaseces los años que se pierde la cosecha en una provincia, sino que, prohibiéndose la cultura en un ramo que prospera por todas partes, se hace más sensible

su privación. Permitiéndose la siembra y la extracción del tabaco, se hará un ramo fortísimo de comercio...».

Nariño plantea el problema suscitado por el monopolio del tabaco en una forma de gran acierto y de mucha objetividad: el estanco debe desaparecer porque es un obstáculo al libre desarrollo de la agricultura y del comercio del virreinato. Es decir, representa una traba feudal a las tendencias expansivas de la economía virreinal. Las consideraciones que en torno al monopolio del tabaco ha desarrollado don Antonio Nariño hacen por primera vez en la historia de la cultura nacional, una crítica histórica del feudalismo colonial. Esta crítica es la más objetiva definición de lo que podría llamarse «la comprensión histórica de la economía nacional». Nariño estima que la economía nacional es una sucesiva progresión de jornadas históricas, de las cuales las anteriores producen a las presentes y estas a las posteriores.

Nariño, a quien se llama en los libros de historia colombiana el Precursor, simboliza durante las luchas por la emancipación nacional la tendencia que quiere una modificación total de la economía colonial legada por la metrópoli a la joven y vacilante nación independiente. En el documento que antes ha sido comentado dentro de gran brevedad, Nariño ha sometido a una aguda y objetiva crítica histórica la economía colonial. Todos los organismos de esa economía —estancos, prohibiciones, impuestos, restricciones, etcétera— han sido colocados dentro de idénticas observaciones críticas: limitan el desarrollo de la economía de la Nueva Granada. Por consiguiente, para

Nariño la revolución no se limitará, no podrá limitarse a la obtención de la libertad exterior. Deberá, por el contrario, destruir la economía colonial, realizar una transformación social de los sistemas económicos con los cuales la metrópoli ha querido estrangular, yugular a las fuerzas expansivas de la economía neogranadina y virreinal.

Nariño es el revolucionario. Mariano Moreno también lo será en la misma época. Así como Nariño ha producido un magnífico ensayo de un nuevo plan de administración del virreinato, Mariano Moreno ha escrito *La representación de los hacendados*, «el documento escrito en vísperas de Mayo», como lo llama José Ingenieros. Sergio Bagú hace este análisis de *La representación*: «Severa en su forma, profunda en concepción, es una crítica del régimen económico imperante. Sustenta las ideas fundamentales de los tratadistas de economía política europeos cuyas obras se leen en el Río de la Plata, pero a muchos de sus modelos supera por la abundancia y valor de sus argumentaciones. Su prosa tiene la precisión de un jurista, pero también la flexibilidad de un filósofo. Empobrecida aquí por el formalismo que las circunstancias le exigen, vuela allá hasta concebir sistemas de libre tránsito, en cuyo planteo se descubre la intención política. Serena cuando examina hasta la minucia un texto legal, se inflama cuando habla de los derechos de su pueblo. Más que una protesta, parece un anuncio».

No se le oculta, afirma Bagú, que hay leyes en Indias que impiden la expansión de las fuerzas naturales, pero, adelantándose a cualquier objeción legal, estampa un

pensamiento que no es ya el de un estadista. Es el del conductor de una revolución que se anuncia a sí mismo. «A la imperiosa ley de la necesidad ceden todas las leyes, pues no teniendo estas otro fin que la conservación y bien de los Estados, lo consignan con su inobservancia cuando concurrencias extraordinarias la hacen inevitable. Esta máxima, que ha convertido en ley suprema la salud de los pueblos, arma al magistrado de un poder sin límites para revocar, corregir, suspender, innovar y promover todos aquellos recursos que en un orden común están prohibidos, pero que en la combinación de circunstancias imprevistas se reconocen necesarios para sostener la seguridad de la tierra y bien de sus habitantes».

Hay en *La representación de los hacendados* una frase que recuerda las del ensayo de un nuevo plan de administración del virreinato de la Nueva Granada. Léase esta: «Un país productivo no será rico mientras no se fomente por todos los caminos posibles la extracción de sus reproducciones y esta riqueza nunca será sólida mientras no se forme de los sobrantes que resulten por la baratura nacida de la abundante importación de las mercaderías que no tiene y le son necesarias». «... tal es la fuerza de las primeras verdades —afirma Moreno— que pugnando por sí mismas contra los ataques de la ignorancia, las encontramos triunfantes y produciendo por la virtud misma de las cosas una demostración que en otras partes fue fruto de las profundas meditaciones de sabios economistas».

La última frase reproducida recuerda estas del ensayo del Precursor: «Es necesario también advertir que todo

cuanto digo es sacado del fondo de mis meditaciones en un encierro, destituido de todo auxilio; que no he tenido otra guía que mis deseos de acertar, y que mi situación me disculpa de los defectos que quizá en otra, hubiera podido evitar. Mas en política como en matemática, el conjunto de muchas verdades produce casi siempre un uso útil; si yo he acertado a presentar algunas, aunque no haya atinado en el modo, me doy por satisfecho».

Aludiendo a don Mariano Moreno ha escrito José Ingenieros: «La muerte no intermitió su obra; mientras los reaccionarios piloteaban sin rumbo el desvencijado barco virreynal, llevando en lo alto del tajamar el mascarón de proa de Fernando VII, el partido morenista mantenía ignita la antorcha que muy luego despejó las sombras y permitió dar un seguro timonazo hacia la preclara Asamblea del año XIII.

«Lucero de nuestro amanecer, encendido por un nuevo espíritu contra el espíritu colonial, Moreno es el personaje simbólico y representativo de la Revolución Argentina».

Como dice don José Ingenieros, «el 25 de mayo tiene más valor simbólico que histórico. No fue un grito heroico, no fue una pueblada tumultuaria, no fue el gesto imperativo de una masa sublevada; el pronunciamiento de los batallones de Liniers y la siguiente victoria sobre el motín de Alzaga, son actos cívicos tan importantes —políticamente, mucho más— que la formación de una Junta el 25 de mayo del año X». Ya en una vieja y muy conocida obra de Esteban Echeverría, el *Dogma socialista*, se pueden leer las siguientes frases: «La fórmula única, definitiva,

fundamental de nuestra existencia como pueblo libre, es: Mayo, Progreso, Democracia... ¿Qué quiere decir Mayo? Emancipación, ejercicio de la actividad libre del pueblo argentino, Progreso; ¿por qué medio? Por medio de la organización de la libertad, la fraternidad y la igualdad, por medio de la democracia».

El 20 de julio de 1810 en la historia política de Colombia es la iniciación de una revolución anticolonial que fue estrangulada por los grupos sociales —no eran clases sociales— que disfrutaban de hegemonía económica dentro de la vieja economía colonial. La tradición de nuestro 20 de julio es una tradición liberal, antifeudal, progresiva, democrática. Camilo Torres y Antonio Nariño, autor el primero del llamado *Memorial de agravios*, documento dirigido a la Junta Regional de Sevilla en solicitud de un mayor número de curules para los diputados americanos, y autor el segundo del ensayo de un nuevo plan de administración del virreinato que ya conocemos, simbolizan, en las luchas que se inician el 20 de julio, la revolución colombiana, la tendencia que quiere destruir la economía caduca y colonial que la metrópoli legará penosamente al nuevo Estado independiente.

En la Argentina Mariano Moreno había expresado en *La representación de los hacendados* las aspiraciones de los comerciantes y de los agricultores para quienes el monopolio del comercio exterior era un obstáculo insufrible al libre desarrollo de la economía de las provincias del litoral. Era la sociedad rioplatense que exteriorizaba sus tendencias políticas opuestas a las de la sociedad alto peruana.

Ahora bien, en el ensayo de Antonio Nariño y a través de su crítica ardorosa y sagaz de la economía colonial, han expresado sus aspiraciones revolucionarias los campesinos del Oriente colombiano. Ya se ha intentado explicar en páginas anteriores la naturaleza social de la economía que se organiza en esa región colombiana, a raíz de la desaparición del indio. El Oriente fue colonizado. Disfrutó de una vigorosa economía artesanal y de una rica economía agrícola. Era natural que no pudiera aceptar de buen grado la existencia de los monopolios coloniales, de los impuestos exorbitantes y confiscadores, de las múltiples restricciones que constituyen la típica economía colonial de la América castellana.

Especialmente era muy nítida la relación que mediaba entre el estanco del tabaco y las tendencias expansivas de la economía agrícola del Oriente colombiano. Sabido es que el monopolio de ese producto limitaba las siembras, a fin de poder obtener un precio relativamente elevado del producto. El tabaco cultivado se vendía en las factorías y estas de nuevo lo vendían a los consumidores. La diferencia entre el primer precio de compra y el segundo precio de venta, era la módica ganancia del estanco, el cual producía dentro de ese rústico funcionamiento, una pingüe ganancia a la desordenada y anárquica hacienda virreinal.

Limitado el cultivo del tabaco, y disfrutando la economía agrícola del Oriente de una fuerte tendencia a la expansión, era muy justo que en los campesinos de la aludida región surgiera vigorosa y nítida la inclinación, la aspiración política a la desaparición de los monopolios

coloniales. Ya ella se manifestó revolucionariamente en la «Insurrección de los Comuneros», el movimiento insurreccional de las ciudades del Oriente colombiano, el Socorro, San Gil, Girón, Güepesa, Charalá, etcétera, iniciado el día 16 de marzo de 1881. Motivólo ocasionalmente la creación extraordinaria de nuevos impuestos y la elevación de la parte alícuota de los ya existentes.

Mas el significado de la insurrección lo explican los hechos que la produjeron en algunas aldeas y ciudades y que demuestran evidentemente que el monopolio del tabaco era una traba al desarrollo de la agricultura neogranadina.

El mencionado monopolio limitaba el cultivo de la hoja. Pues bien, en cumplimiento de rígidas instrucciones fiscales, el visitador fiscal de los resguardos del Socorro y San Gil hizo arrancar en Guadalupe un tabacal de 1.500 matas y otro de 600 y, además, fueron decomisados en la quebrada de la Montuosa, 1.200 tangos de tabaco. Esos hechos, que no necesitan ningún comentario, demuestran que el estanco limitaba el desarrollo de la agricultura del Oriente colombiano. Así se comprende que desde la remota época de la Insurrección de los Comuneros se hubiera manifestado en los campesinos de dicha región la tendencia a la desaparición de los monopolios.

En su ensayo de un nuevo plan de administración del virreinato, don Antonio Nariño expresa con inmensa fortuna literaria y científica, la inclinación, la aspiración a la destrucción de la economía colonial. Es un intérprete de los deseos de los campesinos del Oriente colombiano.

Fácilmente puede comprenderse que Mariano Moreno y Antonio Nariño actuaban en ambientes históricos distintos. El primero debía insurgir contra el monopolio del comercio exterior, el cual impedía el desarrollo de la economía rioplatense; el segundo debía elaborar, presentar una aguda crítica de toda la organización social de la economía virreinal, porque era esa economía con sus monopolios o estancos, con sus impuestos y con sus restricciones, la que obstaculizaba el desarrollo de las economías manufacturera y agrícola del Oriente, del Oriente dinámico y progresista, liberal y trabajador.

Mas la república que se formará en el antiguo virreinato, obtenida irrevocablemente la emancipación, después del fugaz episodio de la reconquista dirigida por don Pablo Morillo, durante la época brillante y apacible de la Gran Colombia, será una república colonial, en la cual se enquistará la economía colonial. Es decir, la tendencia que simbolizaba don Antonio Nariño habrá sido vencida y subyugada en las luchas políticas. Es que al movimiento de independencia concurren en la Nueva Granada, como también en la Argentina, dos tendencias políticas opuestas: la aspiración a la conservación del orden económico y social que había creado en sus colonias la metrópoli, y la tendencia que deseaba una total transformación de la economía colonial y una completa modificación del ordenamiento social. Nariño y Camilo Torres simbolizan esta segunda tendencia. Mariano Moreno la representa y la inspira, la dirige y la defiende en el Río de la Plata.

Era que la realidad histórica aún no ofrecía condiciones objetivas propicias para una realización de la total subversión de la economía colonial. Y para que ello sea más irritante, más nítido, en las constituciones de la época de la historia nacional denominada la Patria Boba —1810 a 1816—, se definen platónicamente todas aquellas libertades patrimoniales —libertad de comercio, libertad de industria— que eran negadas por la vieja economía de la época colonial. Hay una doble realidad: la realidad romántica de las constituciones nacionales y la dura y hosca realidad económica que niega ásperamente a la primera.

Sin embargo, durante la Gran Colombia se inicia de nuevo una tendencia a la extinción de la economía colonial, que se presenta bajo una forma muy distinta de aquella que había adquirido en la mente del Precursor. Es el secretario de Hacienda del Gobierno de la Gran Colombia, don José María del Castillo y Rada, quien desata las inclinaciones revolucionarias hacia la desaparición de la aún existente economía colonial. Pero mientras Nariño había sido el revolucionario, Castillo y Rada sería el estadista. El primero es arrebatador y lírico, demagógico e impetuoso; el segundo es sobrio y objetivo, mesurado y apacible. Tiene la tranquilidad intelectual de los estadistas. Nariño había tenido la desordenada impetuosidad de los revolucionarios.

Afirma Castillo y Rada: «Si se quiere hacer abundante el producto de las contribuciones, es indispensable estimular el interés de los ciudadanos y facilitarles los medios de ejercer libremente todo género de industria, removiendo todas las trabas que la entorpecen. Todo el

misterio consiste en abrir las fuentes cegadas de la riqueza, dando movimiento vital a la industria y al tráfico». En esas finas observaciones se ha explicado una posición política anticolonial, y se ha sintetizado una crítica de la estorbosa y desesperante economía colonial. Castillo y Rada continúa la tradición de Antonio Nariño y Camilo Torres, ampliándola y remozándola.

Demuestra la necesidad de eliminar los diezmos, contribución que gravitaba sobre la economía agrícola: «El diezmo —dice— es el primer obstáculo que impide los progresos de la agricultura, el diezmo es una contribución directa sobre sus productos brutos, que no baja de un 30 por 100 y que en muchas partes de la república excede de un 40. Debe, pues, abolirse para siempre tan injusto tributo; tributo que no se conoció en el mundo cristiano hasta el siglo IV, ni en España, de donde nos vino, hasta el XII; que se extendió y propagó a la sombra de la barbarie, en razón de los progresos del despotismo, y de la opinión que atribuía a los pontífices y a los reyes facultad para disponer de los bienes y haciendas de los particulares, como de una propiedad; tributo que ni los papas pudieron imponer, ni los monarcas confirmar; tributo, en fin, que choca directamente con los progresos de la agricultura, y que es el que más ha influido en la miseria del labrador».

Igualmente insinúa Castillo y Rada la necesidad de desamortizar los bienes de manos muertas, pero dentro de procedimientos muy distintos de los que aplicó Mosquera en el año 1862. Afirmar el secretario de Hacienda de la Gran Colombia: «La amortización es otro obstáculo

perjudicial a la agricultura. Ya, pues, que habéis dado el primer golpe a la amortización civil, completad la obra, dándolo también a la eclesiástica. Disponed que se enajenen precisamente, y sin admitir pretextos, todos los bienes raíces amortizados, pertenezcan a conventos, monasterios, cofradías, obras pías, memorias de misas, casas de misericordia y colegios, o a las ciudades y villas, por manera que no haya uno que no pueda entrar en dominio particular, prohibiendo que esas comunidades o cuerpos puedan adquirirlos nuevamente, por ningún título. Las leyes que diereis sobre esto darán vida y movimiento a una gran riqueza que está muerta para la nación y estimularán el interés individual fomentando el cultivo y haciendo amar la propiedad».

Con justísima razón don Aníbal Galindo hace las siguientes observaciones en torno a Castillo y Rada: «Pasando ahora de las leyes a las ideas, nadie que estudie la historia de aquella época hallará exagerado decir que el señor Castillo, solo, la llena en el orden económico con sus avanzados principios, su erudición, su probidad y su talento. Es verdaderamente admirable ver que a un hombre educado en las escuelas de la Colonia le fueran familiares y en un grado de lucidez que es hoy mismo superior al nivel común, los principios más profundos de la ciencia de la economía». «Aquel hombre —concluye don Aníbal Galindo— predicó la desamortización civil y eclesiástica, y la abolición del diezmo, con un valor de convicciones no excedido por los apóstoles de estas reformas en la época presente».

Pero Castillo y Rada, ya se ha afirmado anteriormente, es el estadista, no el revolucionario. Entre él y Antonio

Nariño media la misma relación histórica que existe entre don Bernardino Rivadavia y Mariano Moreno. El primero es un estadista y el segundo un revolucionario. El primero intenta construir desde Buenos Aires la nación Argentina; el segundo hace la defensa arrebatada de la Revolución. El primero intenta expresar en normas legales y en reformas jurídicas las aspiraciones de la Revolución; el segundo se complace en expresar en frases de hondo entusiasmo político y de enternecedora alegría revolucionaria las aspiraciones de la Revolución.

La Restauración obedecía a imperiosas razones históricas. José Ingenieros observa: «Las ideas y los intereses coloniales tenían demasiado arraigo fuera de las cultas minorías urbanas que comprendían el nuevo espíritu argentino, tal como lo habían pensado todos los revolucionarios durante quince años y a través de inmensas vicisitudes». «El inmenso país feudal no está preparado para estas novedades, ni compartía las audacias de hombres que, por vivir en el puerto, conversaban con el mundo; sentía, deseaba y necesitaba a un Rosas para librarse de esa minoría perturbadora. Y pues lo deseaba, lo tuvo».

Mas antes de la Restauración, la época fugaz de Rivadavia —de Rivadavia, el estadista incauto— afirmó nuevamente la Revolución, como Castillo y Rada también la había afirmado y definido en la Gran Colombia. Las reformas de Rivadavia son enumeradas en estos términos por José Ingenieros: «Reforma y reorganización, fueron las palabras de orden de la nueva concentración liberal, durante cinco años. Reforma y reorganización política, procurando poner más

sólidos cimientos a la nacionalidad y dando personería al Estado en el derecho internacional; reforma y reorganización económica, ordenando la hacienda, desarrollando los órganos del crédito y de la finanza, legislando con luminosa visión del porvenir, el régimen de la tierra pública; reforma y reorganización eclesiástica, regularizando la Iglesia nacional que existía de hecho y saneando los conventos, convertidos en focos de escándalo e inmoralidad; reforma y reorganización educacional, en la enseñanza primaria, en los estudios intermedios, en la Universidad».

El espíritu juvenil de mayo, que diría Esteban Echeverría, de nuevo surge y se afirma en la época de Bernardino Rivadavia. Por eso Rosas y Rivadavia son dos personajes históricos simbólicos en la historia argentina. Lo dijo Sarmiento: «... Rosas y Rivadavia son los dos extremos de la República Argentina que se liga a los salvajes por la pampa y a la Europa por el Plata».

Igualmente, después de Castillo y Rada, después de sus clásicas reformas anticoloniales, un nuevo secretario de Hacienda, don Francisco Soto, quien ocupa la Secretaría de Hacienda de 1833 en adelante, llamado por el presidente de la Nueva Granada, disuelta la Gran Colombia, Francisco de Paula Santander, afirma la Restauración, es decir, la conservación en su prístina pureza de la economía colonial contra la cual había escrito Castillo y Rada las objetivas observaciones críticas que ya se han reproducido antes.

Todas las caducas instituciones económicas de la Colonia —estancos, alcabalas, impuestos varios, restricciones,

proteccionismo, etcétera—, son defendidas y sostenidas por Francisco Soto. Es la Colonia, que se creía desaparecida después de la época de Castillo y Rada, la que de nuevo afirma su existencia, su pesarosa y desagradable existencia. Es la Restauración neogranadina, como Rosas fue la Restauración argentina.

Don José Ingenieros ha explicado las condiciones internacionales de la Restauración. «Analizando el proceso internacional de la Restauración comprenderemos el significado de su episodio argentino». «En todos los países europeos —dice el maestro argentino— conmovidos por la Revolución, tuvo ramificaciones el plan internacional de la Restauración. No hubo uno solo, grande o pequeño, cercano o remoto, donde no se pusieran en contacto estrecho los partidarios del antiguo régimen, coligándose para terminar con las novedades del siglo. Las dos clases sociales que antes disfrutaban de mayores privilegios, eran las más damnificadas: el feudalismo y el clero. Uniéronse a poco andar, movidos por la comunidad de intereses, constituyendo un nuevo partido, compuesto en cada país por los terratenientes y los católicos. En América, como en Europa, el proceso histórico de la Restauración fue general; sus diversas tiranías, más o menos isócronas, fueron aspectos de la misma resistencia colonial a las nuevas doctrinas e instituciones».

Aludiendo concretamente a la Restauración argentina afirma Ingenieros: «Como Metternich, como Luis XVIII y Fernando VII, fue Rosas un exponente de la compleja reacción internacional consecutiva al estrujón formidable de

1789; la vuelta al antiguo régimen, como lo afirmó Alberdi: “La época de Rosas, contemplada en el cuadro general de la Restauración, es un episodio de vasto movimiento internacional, lo mismo que la Revolución de la independencia americana. Tiene sus matices propios: los que le dan el medio físico y el nivel social de las poblaciones”».

He aquí la razón histórica de la Restauración argentina: «La experiencia de veinte años demostró que esa “realidad social” argentina no había alcanzado las condiciones de hecho que hicieran practicables los ideales de la minoría revolucionaria». «Sociológicamente considerada, la Restauración argentina tuvo raíces muy hondas. Los programas revolucionarios tendían a constituir la nacionalidad según principios mucho más adelantados que “la realidad social”; eran prematuros. La mayoría del país conservaba las características esenciales del feudalismo colonial, apenas desflorado por la ideología revolucionaria. Era imposible alcanzar ningún “estado de equilibrio” entre las realidades del viejo régimen y las instituciones del nuevo; estas eran causas de incesante desorden en todos los dominios de la vida social».

En las interpretaciones históricas que estructura José Ingenieros se sobreestima la función social de las «minorías revolucionarias». No se alude a la vinculación que mediaba entre los distintos grupos políticos y los grupos sociales, sectores de clases sociales determinadas, las unas revolucionarias y las otras reaccionarias, todas defensoras en la vida económica, de sus propios y exclusivos y exclusivos intereses económicos.

Solamente en las consideraciones que se reproducen a continuación, Ingenieros intenta fijar una ubicación clasista y social de la Restauración argentina: «Toda una clase social contaba con Rosas y le ofrecía su concurso sin condiciones. La ávida burguesía colonial, compuesta de monopolistas y traficantes que lucraban sobre la importación, habíase transformado en una casta de hacendados y saladeristas, que se enriquecían de la exportación».

Sarmiento en el *Facundo* observa: «Había antes de 1810 en la República Argentina dos sociedades distintas, rivales e incompatibles; dos civilizaciones diversas; la una española, europea, civilizada, y la otra bárbara, americana, casi indígena; y la revolución de las ciudades sólo iba a servir de causa, de móvil para que estas dos maneras distintas de un pueblo se pusiesen en presencia una de otra, se acometiesen, y después de largos años de lucha la una absorbiese a la otra». En otro lugar dice: «Como todas las guerras civiles en que profundas desemejanzas de educación, creencias y objetos, dividen a los partidos, la guerra interior de la República Argentina ha sido larga, obstinada, hasta que uno de los elementos ha vencido. La guerra de la Revolución Argentina ha sido doble: 1.º Guerra de las ciudades iniciadas en la cultura europea contra los españoles, a fin de dar mayor ensanche a esta cultura; 2.º Guerra de los caudillos, contra las ciudades, a fin de librarse de toda sujeción civil, y desenvolver su carácter y su odio contra la civilización. Las ciudades triunfan de los españoles, y las campañas de las ciudades. He aquí explicado el enigma de

la Revolución argentina, cuyo primer tiro se disparó en 1810 y el último aún no ha sonado todavía».

Fácilmente se observa una diferencia formal en la Regeneración neogranadina. Mientras en la Restauración argentina surge la violencia política y ella se afirma a través de una especial organización política —la dictadura de Manuel de Rosas y el «federalismo» que le sirve de base—, en la Restauración neogranadina la violencia política no existe, pero en cambio es más nítida en ella la tendencia a la conservación y fortificación de la economía colonial. Francisco Soto y los gobiernos, o mejor, los secretarios de Hacienda que se suceden hasta 1848, no abandonan el formal liberalismo político de las constituciones nacionales, la de 1832 y la de 1843, pero en cambio reafirman una hipotética necesidad histórica de conservar la economía colonial, esa economía contra la cual había escrito objetivas y medidas frases Castillo y Rada en la época feliz y apacible de la Gran Colombia.

Esta total ausencia de violencia política y la aludida afirmación de la economía colonial se explican adecuadamente en virtud de objetivas condiciones históricas. En efecto, como se advirtió al iniciar este ensayo, en el virreinato de la Nueva Granada coexisten dos sociedades: la de las regiones centrales y la del Oriente. Hay igualmente dos diversas economías, la una colonial y la otra anticolonial por la afortunada extinción de los indios. En el seno de la sociedad y de la economía del Oriente se forma desde la época remota de los Comuneros la tendencia revolucionaria a la desaparición de la economía colonial. En cambio,

en la sociedad y en la economía de las regiones centrales se constituye una vigorosa tendencia a la conservación de esa vieja y caduca economía. La Colonia o la anti-Colonia.

Los hechos que condujeron a la formación de una economía colonial en el centro geográfico de la futura nación son muy comprensibles: en las altiplanicies andinas de las citadas regiones hay una gran masa de indios: los chibchas. Dice don Miguel Samper: «La Colonia tuvo que conformarse con el hecho fundamental que encontró en el territorio. La barbarie en las costas y en los valles; alguna civilización en las altiplanicies. De aquí que en la grande extensión del país cálido hubiese poca población y ésta indómita y bravía. En las altiplanicies, lo mismo en México y Perú que en la tierra de los muisca, una organización teocrática y medio feudal tenía preparados a sus moradores para recibir humildes el yugo que se les traía. Las encomiendas pudieron establecerse sin dificultad, y como el oro hallado en los templos y sepulcros no era producto nativo del suelo muisca, la población escapó en su mayor parte a la destrucción de que fue víctima la de las regiones auríferas. En estas regiones, que el Dante se hubiera complacido en describir, el indio perecía bajo el fuego del arcabuz o bajo el peso del trabajo en las minas».

En esa forma, en las altiplanicies se desarrolló una típica economía colonial: encomiendas, intensos latifundios, mercedes, etcétera. La vida es apacible y cordial, tranquila y suave. Los sumisos indios, ya cristianizados, toleran en silencio la aguda explotación a que se les somete. Como observa nuestro don Miguel Samper, la organización

política que ellos habían sufrido anteriormente los había preparado psicológicamente para la explotación de encomenderos y latifundistas. La violencia política no puede surgir en las altiplanicies andinas. Por el contrario, sí surgió durante la insurrección de los Comuneros, en el Oriente. Es obvio, por consiguiente, que la Restauración no podía presentar formas de aguda violencia política en las altiplanicies andinas. Todo en la Restauración neogranadina ha de ser suave, aparentemente delicado y apacible. Se intentará demostrar objetivamente la conveniencia de conservar la vieja economía colonial. Se escribirán frases sobrias, medidas. Pero el contenido del movimiento restaurador será duro y tosco: estrangular las apetencias expansivas de la joven economía agrícola y manufacturera del Oriente colombiano. Mientras don Francisco Soto, don Lino de Pombo, escribirán sus Memorias de Hacienda a los Congresos neogranadinos, en la descansada vida de la antigua Bogotá.

En la Restauración argentina los caudillos y los gauchos anárquicos y elementales producirán un periodo de tremendas violencias políticas. Será la disolución nacional. En la Restauración neogranadina los sumisos indios y los quietos latifundistas de las frías altiplanicies andinas ocasionarán una apacible realización de la reacción colonialista. Será ella una Restauración de frac y de buenas maneras. Pero una total Restauración, sin embargo.

Durante la época del restaurador Rosas, como advierte Ingenieros, «las ideas y los ideales argentinos cedieron su primacía a los del coloniaje español; las embrionarias

instituciones organizadas para crear el espíritu nuevo, fueron agostándose, mutiladas sin discreción, hasta desvencijarse sus resortes más vitales. En el territorio vasto y despoblado languideció el espíritu de la Revolución, esperando un lustro y otro lustro a la hora de su resurgimiento». Sin embargo, en la regeneración de los proscriptos, los viejos unitarios y la juventud porteña alentaba el espíritu insomne de mayo. Dice Ingenieros: «El espíritu de la Revolución argentina, estrangulado por los restauradores, florecía en el destierro, siempre esperando, cuajándose de ilusiones que el tiempo hacía florecer en las manos de los emigrados, como simbólica vara de leyenda».

La generación de los proscriptos abandonará las utopías de la época rivadaviana. Templará en el estudio de los hechos históricos argentinos, específicamente argentinos, su noción de la nacionalidad, su tendencia a la construcción de la nueva Argentina. Mariano Moreno había sido el revolucionario. Bernardino Rivadavia el incauto estadista. Alberdi, el constructor de la definitiva e irrevocable Argentina. El primero había sido la revolución. El segundo, un primer intento de organización nacional. El tercero la definitiva jornada postrera de la organización nacional de la Argentina. La Revolución se había purificado a través de estas tres jornadas. Había acendrado sus objetivos, y había objetivizado sus irrevocables y perentorias aspiraciones.

Los proscriptos son más estadistas que revolucionarios. Rivadavia había sido todavía más revolucionario que estadista. Mariano fue esencialmente revolucionario. Fue un primer alarido.

Ingenieros afirma: «La más excelente labor de un hombre se convierte en función de su sociedad cuando con ella coinciden condiciones propias del tiempo y lugar. En Alberdi se realizó esa rarísima convergencia de aptitud personal y de oportunidad histórica que da a la obra humana la trascendencia definitiva en que la posteridad reconoce al genio. Su mente preclara convirtió en doctrina sistemática lo que era aspiración imprecisa en todos los pensadores de su época; hizo actual lo que en el ambiente era potencial». «Alberdi fue para su generación un maestro y un vidente; para la juventud del siglo XIX, un precursor y un ejemplo. Por eso gana en admiración a medida que aumenta la cultura en el pueblo; y cuando el tiempo destiña las manchas con que la pasión política ha afeado la historia de la organización nacional, su estatua de pensador irá creciendo, hasta hacerse merecedora del más alto monumento».

¡Qué sorprendentes contrastes median entre Esteban Echeverría y Juan Bautista Alberdi! Contrastes que recuerdan los que existen entre nuestro Manuel Murillo Toro y los hombres que siguieron con él la vía recta y amplia de la destrucción de la economía colonial de la Nueva Granada.

La época que se inicia en la Argentina con el momento decisivo de Monte Caseros permite una total realización de los objetivos de la Revolución. Es el insomne espíritu de Mariano Moreno, es la conciencia vigilante de Bernardino Rivadavia los que animan a la generación de los proscriptos en la ingente tarea histórica de construir la nacionalidad, de eliminar la barbarie, de destruir la Colonia.

En la historia de la Nueva Granada hay también un momento estelar de la realización de los objetivos que habían inspirado al Precursor don Antonio Nariño y a Camilo Torres, de las esperanzas que habían arrullado el espíritu noble y abnegado de José María del Castillo y Rada. Es la época que se inicia hacia 1848 y que culmina en 1850. Sus condiciones políticas son muy distintas de las que habían propiciado la nueva jornada revolucionaria en la nación austral. En la Argentina es necesario extirpar la barbarie feudal, la embriaguez de la violencia política, es necesario eliminar el caudillo. En la Nueva Granada, que no conoció, por la razón explicada, la violencia política, el problema es diverso pero su extinción tiene un mismo significado histórico. No es necesario eliminar una inexistente anarquía política y una organización caudillista que pueda ocasionar la disolución de la nación. Basta tan sólo destruir las instituciones coloniales, extinguir los obstáculos que se oponen al libre desarrollo de la economía neogranadina, transida de apetencias expansivas furiosas y vigorosas. Tal fue la obra de la generación de 1850.

La Colonia era en la Nueva Granada una especial y estorbosa reglamentación social de la economía. Por eso, en los hombres de 1850 la Colonia es analizada históricamente dentro de esas direcciones sociológicas. Dice don Miguel Samper: «Así los principios en que se estableció la colonización en lo que hoy es Colombia establecían: en industria y comercio, el monopolio, el privilegio y el provecho exclusivo de la madre patria; en política, la centralización absoluta y el predominio de la raza conquistadora;

en ciencias y artes, la ignorancia; en filosofía, la abyección del espíritu, y en religión, la intolerancia y el fanatismo». «Finalmente, al desarrollo de las facultades industriales se atendió con el absoluto aislamiento del mundo civilizado, los privilegios comerciales en favor de ciertos pueblos de la metrópoli, el monopolio de ciertas industrias, la prohibición de otras, el tributo y el impuesto en sus formas más opresoras y cuanto pudiera realizar la explotación del suelo y de los hombres de América en provecho exclusivo de España».

Una idéntica definición de la Colonia se encuentra en Salvador Camacho Roldán: «La Colonia era la privación de todo derecho, la compresión de todo impulso noble de independencia, la restricción de toda libertad, la traba para todas las empresas, el desaliento para toda aspiración generosa... Nuestro comercio se reducía a vender a vil precio nuestros frutos a una compañía privilegiada y a comprar los que esta nos traía a cambio de precios exorbitantes. El cultivo del olivo y de la viña nos estuvieron vedados para que no hiciésemos competencia a los aceites y vinos de España. El tabaco era un monopolio de la Corona, porque se producía en abundancia en nuestras tierras; no lo era la caña de azúcar; pero lo fueron los guarapos y el aguardiente. Las minas de oro eran propiedad de la Corona, las de sal, monopolio del tesoro; los naipes y la pólvora, artículos de contrabando; todas las ventas estaban sometidas al pago de la alcabala; las aduanas se multiplicaban de provincia a provincia; en una palabra, los hombres y sus propiedades estaban a merced de los conquistadores

del suelo, como el esclavo y el fruto mezquino de sus hurtadas labores están a merced de su señor».

Miguel Samper y Salvador Camacho Roldán han realizado un análisis de todos los organismos económicos de la Colonia, de todas las instituciones en que se había concretado la vetusta economía colonial. Han verificado en esa forma su noción de la organización colonial de la economía neogranadina: conjunto de trabas al desarrollo de esa economía.

Los estancos o monopolios —los del tabaco y el alcohol—, los impuestos legados por la Colonia —diezmos, alcabalas, sisas, etcétera—, los resguardos de indígenas, la esclavitud, etcétera, son eliminados a partir de 1850. Este año es un año de crisis en la evolución de la economía nacional de Colombia. Es un año crítico, porque se sustituye un modo colonial de producción por uno comercial y manufacturero. La economía colonial se extingue y su eliminación produce un gigantesco desarrollo de la economía neogranadina. Se verificaba empíricamente la exactitud de la noción de la economía colonial definida por Samper y Camacho Roldán: conjunto de obstáculos al desarrollo de la economía neogranadina.

Hay en la generación de los conscriptos y la generación liberal de 1850 una fundamental diferencia, que todavía en la época contemporánea se prolongará a través de una diferencia muy acentuada entre la cultura nacional de la Argentina y Colombia: los proscriptos han estudiado a los economistas europeos, han conocido sus obras científicas, han estudiado a los hombres de la Revolución

francesa de 1848. No han ignorado la filosofía de la enciclopedia primero, y luego la de los ideólogos. Son, en suma, hombres que se han formado en la lectura de los autores europeos. Los teóricos de la generación liberal de 1850 en la Nueva Granada no han tenido contacto intelectual con los europeos. No han conocido sus obras. Han vivido al margen de la cultura europea. De ahí la acentuada diferencia en la calidad científica de los ensayos y obras de los proscritos y de los liberales neogranadinos de 1850. En las obras de los primeros hay una mayor solidez, una más nitida claridad científica. Los ensayos y las obras de Alberdi, por ejemplo, constituyen adquisiciones irrevocables y definitivas del pensamiento americano. Por el contrario, en las obras y ensayos de los teóricos neogranadinos de 1850 no se encuentran observaciones de muy elevada alcurnia científica. Son obras originales en el sentido de que han sido escritas a través del estudio primario de las realidades sociales de la economía neogranadina. Sus autores no han estado desgraciadamente en contacto con la cultura europea. La han ignorado. Desde esa remotísima época, en la cultura nacional de Colombia se acentuará esa equivocada tendencia: el desconocimiento de la cultura europea. Equivocada porque la cultura moderna, fáustica, para utilizar el apelativo sagaz de Oswald Spengler, es una cultura ecuménica y porque América no puede pensar prescindiendo de Europa.

Justamente, en virtud de esa inclinación de la cultura nacional de la Argentina hacia el estudio y el conocimiento de la cultura europea, es la nación austral la que dirige la

cultura de América, de la América castellana. Colombia es todavía —¿hasta cuándo?— una ínsula cultural.

Pero el aniquilamiento de la economía colonial de 1850 no crea en la Nueva Granada la organización nacional. Suscita, sí, la formación de una economía nacional que no había existido. Anteriormente nuestra economía había sido una economía de archipiélagos. Ahora es una economía que está constituida por permanentes relaciones entre las diversas regiones en que puede dividirse económica y geográficamente la nación colombiana. Los hombres de 1850 eran más revolucionarios que estadistas; si bien someten a un análisis insuperado e insuperable la economía colonial de la Nueva Granada, sin embargo, no crean las condiciones de la organización nacional. Son románticos y revolucionarios. Desdeñan los «ejércitos permanentes» y rechazan la necesidad de formar un «banco nacional de emisión». Son vituperablemente anarquistas. Ya se ha dicho: son más revolucionarios que estadistas.

En 1863 promulgan y elaboran una Constitución que pudo conducir a la disolución de la nación colombiana. Bajo la vigencia de esa desafortunada Constitución que organizó a la Nueva Granada dentro del más furioso y primitivo federalismo, la nación colombiana se desorganiza, se desencuaderna. En realidad existía en aquella época un federalismo liberal y democrático en las normas constitucionales, y en la realidad política nacional, un crudo feudalismo. Los estados federales o soberanos, como se les denominaba en la Constitución de Rionegro, eran verdaderas satrapías feudales, según advierte don Miguel Samper.

Justamente tal es la misión histórica del movimiento político denominado Regeneración en la historia nacional de Colombia: descubrir las bases de la organización nacional de Colombia.

▪ BIBLIOGRAFÍA²

- Alberdi, Juan Bautista, sin fecha, *Bases o puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, Buenos Aires: Editorial Claridad.
- Ancízar, Manuel, 1914, *Peregrinación de Alpha*, Bogotá: Arboleda & Valencia, segunda edición.
- Aranzazu, Juan de Dios, *Memorias de Hacienda* presentadas al Congreso neogranadino en los años de 1838 a 1840.
- Arrieta, Diógenes A., *La Regeneración*. Exposición preliminar a la Memoria de la Secretaría de Gobierno. Imprenta de La Luz, Bogotá, 1885.
- Arosemena, Justo, 1885, *Estudios constitucionales sobre los gobiernos de la América Latina*, París: Librería española y americana de E. Denné, dos tomos, segunda edición.
- Arciniegas, Germán, 1938, *Los Comuneros*, Bogotá: Editorial ABC.
- — —, 1939, Jiménez de Quesada, Biblioteca «Revista de las Indias», Bogotá: Editorial ABC.
- Arjona, Ramón M., 1849, *Memoria de Hacienda*.

² Con el fin de no ampliar desmesuradamente la presente bibliografía, se ha prescindido de hacer figurar en ella las obras europeas, en las cuales se encuentran aquellas teorías generales que se han utilizado para la redacción de la obra.

- Bagú, Sergio, 1939, *Mariano Moreno, pasión y vida del hombre de mayo*, Buenos Aires: Editorial Claridad.
- Benedetti, Carlos, *Historia de Colombia* (sin pie de imprenta ni de editorial).
- Bilbao, Manuel, 1940, *Historia de Rosas*, Buenos Aires: Editorial Sopena, segunda edición.
- Calderón, Carlos, 1905, *La cuestión monetaria en Colombia*, Madrid: Tipografía de la «Revista de Archivos».
- Calvo, Mariano, 1841, *Memoria de Hacienda*.
- Camacho Roldán, Salvador, 1890, *Notas de viaje*, Bogotá: Librería Colombiana.
- — —, 1892, 1893 y 1895, *Escritos varios*, Bogotá: Librería Colombiana, tres tomos.
- Castillo, y Rada José María del, 1824 y 1826, *Memorias de Hacienda*.
- Cuervo, Rufino, 1843, *Memoria de Hacienda*.
- De León, Félix, 1877, *Lecciones de ciencia constitucional*, Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, dictadas en el curso oral de la materia, en la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia.
- Echeverría, Esteban, sin fecha, *Dogma socialista*, Buenos Aires: Editorial Claridad.
- Galindo, Aníbal, *Anuario estadístico de Colombia*. Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1875.
- — —, *Historia económica y estadística de la Nueva Granada*.
- García, Juan Agustín, sin fecha, *La ciudad indiana*, Buenos Aires: Editorial Claridad.
- González, Fernando, 1940, *Santander*, Bogotá: Ediciones Librería Siglo xx.
- — —, 1930, *Mi Simón Bolívar*, Manizales: Editorial Cervantes, volumen primero.
- González, Florentino, 1869, *Lecciones de Derecho Constitucional*, Bogotá: Imprenta y estereotipia de Medardo Rivas.
- — —, 1847 y 1848, *Memorias de Hacienda*.
- Gómez, Juan Nepomuceno, *Memoria de Hacienda* de 1853.
- Gutiérrez, Ignacio, 1858, 1859 y 1860, *Memorias de Hacienda*.

- Hoyos, Jorge J., 1842, *Memoria de Hacienda*.
- Ibarguren, Carlos, 1938, *Juan Manuel de Rosas: Su vida, su drama, su tiempo*, Buenos Aires: Editorial Mundial Sopena.
- Ingenieros, José, 1937, *Evolución de las ideas argentinas*, Buenos Aires: Ediciones L. J. Rosso, cuatro tomos.
- Korn, Alejandro, sin fecha, *Influencias filosóficas en la evolución nacional*, Buenos Aires: Editorial Claridad.
- Lamas, Andrés, 1939, *Rivadavia*, Buenos Aires: Editorial Mundial Sopena.
- López de Mesa, Luis, 1939, *Disertación sociológica*, Bogotá: Editorial el Gráfico.
- Márquez, José Ignacio de, 1831, *Memoria de Hacienda*.
- Mitre, Bartolomé, *Ensayos históricos*. Editorial Mundial Sopena, Buenos Aires, 1939.
- Murillo, Toro Manuel, 1850, 1851 y 1852, *Memorias de Hacienda*.
- Nariño, Antonio, 1866, *Ensayo de un nuevo plan de administración del Virreynato de la Nueva Granada*, reproducido en las Obras completas de Nariño, editadas por José María Vergara y Vergara.
- Núñez, Rafael, 1888, *La reforma política*, Bogotá: Imprenta de La Luz, tercera edición.
- Ordóñez, Juan Chinaco, de 1844 a 1845, *Memorias de Hacienda*.
- Parra, Aquileo, 1874 y 1875, *Memorias de Hacienda*.
- Pereira, Carlos, 1830, *La obra de España en América*, Madrid: Editorial Aguilar.
- — —, 1929, *Las huellas de los conquistadores*, Madrid: Editorial Aguilar.
- — —, 1929, *La conquista de las rutas oceánicas*, Madrid: Editorial Aguilar.
- — —, 1930, *Breve historia de América*, Madrid: Editorial Aguilar.
- — —, 1924, *Historia de América española*, Madrid: Editorial Saturnino Calleja, cuatro tomos.
- Pombo, Manuel Antonio y Guerra, José Joaquín, 1911, *Constituciones de Colombia*, Bogotá: Imprenta de La Luz, segunda edición.
- Pombo, Lino de, 1846, *Memoria de Hacienda*.

- Plata, José María, 1854 y 1855, *Memorias de Hacienda*.
— — —, 1910, *Relaciones de mando de los virreyes*, Bogotá: Imprenta Nacional, Biblioteca de Historia Nacional, volumen VIII.
Rico, Luis Carlos, 1879, *Memoria de Hacienda*.
Rivas Groot, José María, 1909, *Páginas de la historia de Colombia*, Bogotá: Imprenta Moderna.
Roldán, Antonio, 1882, *Memoria de Hacienda*.
Samper, Miguel, 1925, 1926 y 1927, *Escritos político-económicos*, Bogotá: Editorial de Cromos, cuatro volúmenes.
Samper, José María, 1886, *Derecho público interno de Colombia: Historia crítica del Derecho constitucional colombiano desde 1810 hasta 1886*, Bogotá: Imprenta de La Luz, dos tomos.
— — —, 1861, *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas (hispano-americanas)*, París: Imprenta de E. Thunot y Cía.
— — —, 1873, *Los partidos en Colombia: estudio histórico-político*, Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos.
Sarmiento, Domingo Faustino, sin fecha, *Facundo, civilización y barbarie*, Buenos Aires: Editorial Claridad.
Soto, Francisco, 1883, 1834, 1835, 1836 y 1837, *Memorias de Hacienda*.
Torres, Camilo, *Memorial de Agravios*.



**Biblioteca
Básica DE
Cultura
Colombiana**

Este libro no se terminó de imprimir en 2016. Se publicó en tres formatos electrónicos (PDF, ePub y HTML5), y hace parte del interés del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia —como coordinadora de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, RBNP— por incorporar materiales digitales al Plan Nacional de Lectura y Escritura «Leer es mi cuento».

Para su composición digital original se utilizaron familias de las fuentes tipográficas Garamond y Baskerville.

Principalmente, se distribuyen copias en todas las bibliotecas adscritas a la RBNP con el fin de fortalecer los esfuerzos de promoción de la lectura en las regiones, al igual que el uso y la apropiación de las nuevas tecnologías a través de contenidos de alta calidad.



MINCULTURA



Biblioteca
Nacional
de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN